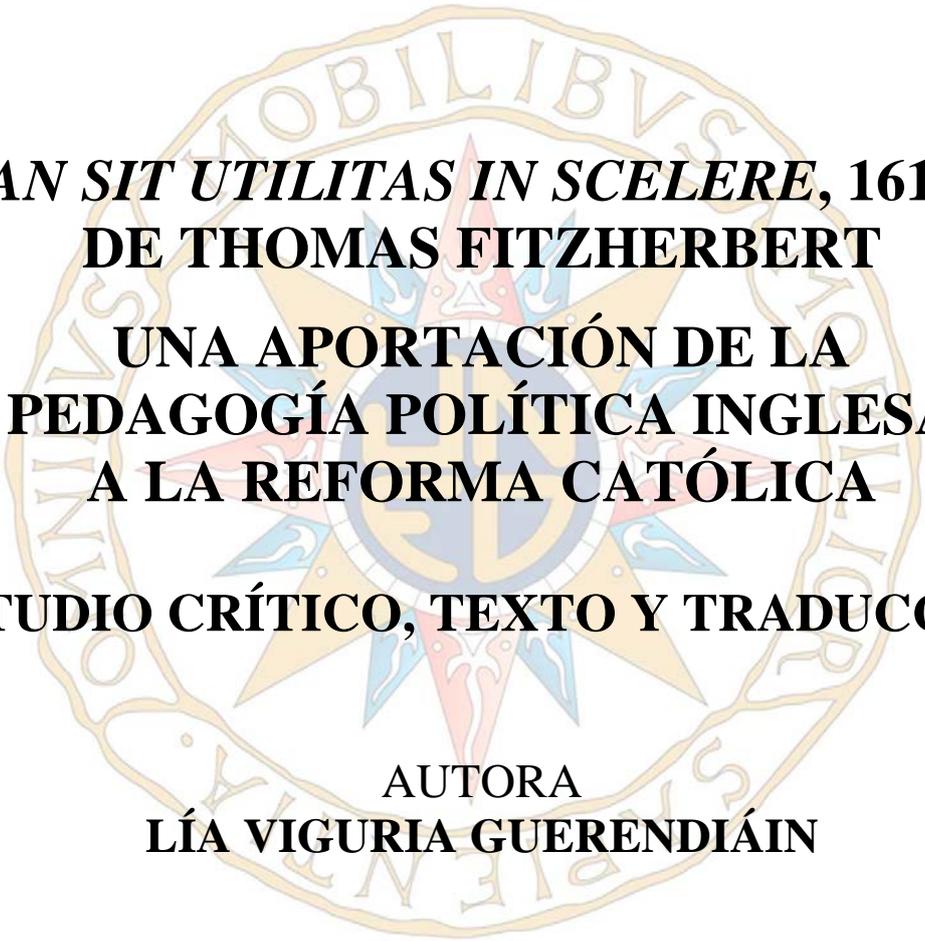


TESIS DOCTORAL**2019**The seal of the University of Navarre is a circular emblem with a gold border. Inside, there is a blue and red shield with a crown on top. The shield is surrounded by a gold ring containing the Latin motto 'MOBILIBVS' at the top and 'IN RE' at the bottom. The text 'AN SIT UTILITAS IN SCELERE, 1610, DE THOMAS FITZHERBERT' is centered over the seal.

AN SIT UTILITAS IN SCELERE, 1610,
DE THOMAS FITZHERBERT

**UNA APORTACIÓN DE LA
PEDAGOGÍA POLÍTICA INGLESA
A LA REFORMA CATÓLICA**

ESTUDIO CRÍTICO, TEXTO Y TRADUCCIÓN

**AUTORA
LÍA VIGURIA GUERENDIÁIN**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO UNED
PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN**

**DIRECTOR
FRANCISCO JAVIER VERGARA CIORDIA
CATEDRÁTICO DE TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN
DIRECTOR DEL GRUPO DE ESTUDIOS MEDIEVALES Y RENACENTISTAS, GEMYR, UNED G25Edu1**

Índice General

Índice General	3
PARTE I. ESTUDIO CRÍTICO	7
Introducción.....	9
1. Estado de la cuestión e hipótesis de trabajo.....	9
1.1. La historiografía y la documentación.....	9
1.2. Línea de trabajo intelectual. Respuesta a una crisis	11
1.2.1. Maquiavelo y Roma.....	12
1.2.2. Remediar el problema proporcionando la solución.....	12
2. Estructura y metodología.....	13
2.1. Parte I: el autor en su contexto.....	14
2.2. Parte II: <i>An sit utilitas in scelere</i>	14
3. Conclusiones.....	15
3.1. El poder: origen y naturaleza	15
3.2. La <i>virtus</i> , causa eficiente.....	16
3.3. El tirano o el gobierno antinatural.....	16
3.4. Poder – <i>virtus</i> – libertad.....	19
3.5. Síntesis de la tradición	19
4. Agradecimientos.....	19
Capítulo 1. ¿Quién es Thomas Fitzherbert?	21
1.1. Qué sabemos de Thomas Fitzherbert: base documental	22
1.1.1. Primera etapa	22
1.1.2. Segunda etapa	24
1.1.3. Tercera etapa.....	25
1.1.4. Resumen de este apartado documental	27
1.2. Trazos para un retrato de Fitzherbert.....	27
1.2.1. Thomas Fitzherbert desde fuera, por sus no tan amigos	28
1.2.2. Admirado por reprobado. Estimado por su valía	29
1.2.3. Thomas Fitzherbert desde sí mismo.....	29
Capítulo 2. Trasfondo cultural, histórico, social, religioso	31
2.1. Europa 1492: una nueva edad.....	31
2.2. Inglaterra Tudor, año 1534: desafuero, brecha y resistencia	32

Capítulo 3. Un auténtico Fitzherbert. Linaje familiar: 1125-2018.....	35
3.1. Los Hijos de Herbert.....	36
3.2. Los más allegados.....	40
3.2.1. Sir Anthony, el abuelo paterno: <i>The great Lawyer</i>	42
3.2.2. Sir Thomas: <i>The constant heir</i>	43
3.2.3. Los otros tíos paternos: Sir John of Padley, Richard, Elizabeth, Dorothy y Catherine.....	45
3.2.4. Padres y hermanos: William Fitzherbert y Elizabeth Swinnerton, Anthony y Anne	45
3.2.5. Thomas, Nicholas y Anthony, hijos de John, primos de nuestro autor	46
3.2.6. La esposa e hijos de Thomas Fitzherbert	49
Capítulo 4. Thomas Fitzherbert	51
4.1. Trayectoria vital.....	51
4.1.1. En Stafford: nacimiento, infancia y primeras letras	52
4.1.2. Juventud en Oxford y Londres: estudios, acción y <i>objeción de conciencia</i>	53
4.1.3. La madurez de un diplomático y consejero: Francia, España, Italia.	56
4.1.4. Roma, irrevocable decisión.....	60
4.1.5. Una autobiografía interior: la vida vista a los ochenta.....	63
4.1.6. La forja del carácter: su atractiva personalidad.....	66
4.2. Escritos	68
4.2.1. Aspectos generales.....	68
4.2.2. Títulos	73
4.2.2.1. Ediciones originales	73
4.2.2.2. Reimpresiones	75
4.2.3. Obra de madura reflexión	75
4.3. Thomas Fitzherbert: una merecida posición en la historia.....	76
Capítulo 5. <i>An sit utilitas in scelere</i> : aproximación inicial	79
5.1. Datos bibliográficos.....	80
5.2. El volumen de imprenta.....	81
5.2.1. Materiales de impresión.....	81
5.2.2. Partes del libro	83
5.3. Los ejemplares conocidos.....	84
5.3.1. En soporte físico	84
5.3.1.1. Registrados en el catálogo internacional OCLC	84
5.3.1.2. Fuera del catálogo OCLC.....	85
5.3.2. Soporte microfilm	87
5.3.3. Soporte digital.....	87
Capítulo 6. <i>An sit utilitas in scelere</i> : aspectos externos	89
6.1. Contexto cultural	89
6.2. Tipo de escrito	90
6.3. Precedentes	91
6.4. Latín.....	92
6.5. El núcleo temático: la <i>virtus</i>	93
6.6. Fuentes.....	94
6.7. Estructura: partes de <i>An sit utilitas in scelere</i>	95
Capítulo 7. <i>An sit utilitas in scelere</i> : análisis del contenido.....	99
7.1. Justificación preliminar : <i>utilitas, virtus, scelus</i>	99
7.1.1. <i>Utilitas</i>	99
7.1.2. <i>Scelus</i>	100

7.1.3. <i>Virtus</i>	100
7.2. Estructura según el doble índice	101
7.2.1. Portada	102
7.2.2. Epístola dedicatoria.....	102
7.2.3. Índice de capítulos	102
7.2.4. Índice de <i>Paradoxa</i>	102
7.2.5. El tratado propiamente dicho	103
7.2.6. Poemas laudatorios	105
7.3. Esquema conceptual según los dos índices.....	106
Capítulo 8. La obra y su lugar en el contexto pedagógico	109
8.1. Distinto más que novedoso	109
8.2. Repercusión intelectual.....	112
8.3. Valor actual.....	114
Capítulo 9. Fuentes: autores y autoridades.....	115
9.1. Advertencias preliminares	115
9.1.1. <i>Auctoritates</i>	116
9.1.2. Textos bíblicos	116
9.1.3. Autores latinos	117
9.1.4. Autores griegos.....	117
9.1.5. Textos en lenguas vernáculas: castellano, francés o italiano	118
9.1.6. Ediciones utilizadas	118
9.1.7. Autoridades excluidas, incluidas y ausentes	119
9.2. Recurso a las autoridades. Tradición y modernidad	120
9.3. Carácter instrumental de las fuentes	121
9.3.1. Autoridades: distinción según el área de saber	122
9.3.1.1. Grupos comunicantes	122
9.3.1.2. Valor de cada grupo de autoridades	123
9.3.2. Tipos de menciones: cita, referencia, noticia, en autoridad	124
9.3.3. Principales ideas de este análisis.....	125
Capítulo 10. La deconstrucción del <i>scelus</i> maquiaveliano desde las fuentes.....	127
10.1. Naturaleza y <i>virtus</i> se exigen. Naturaleza y <i>scelus</i> se excluyen	128
10.1.1. La correlación <i>natura – utilitas</i> . La repulsa <i>natura – scelus</i>	128
10.1.2. <i>Communitas humana</i> : el hombre es y existe en igualdad e interrelación	129
10.1.3. El príncipe: dignidad, oficio, imperio y reconocimiento	131
10.2. Maquiavelo o la estrategia del temor y el odio	133
10.3. Riqueza y gloria: justa compensación o indebida apropiación	134
10.4. Fitzherbert: el juicio de la conciencia, de la historia y del derecho divino	137
10.5. Impiedad y calumnia de Maquiavelo. Fitzherbert aboga por Moisés y David.....	142
10.6. La aparente inmunidad del tirano	143
10.7. La nociva política de Maquiavelo carece de todo fundamento.....	145
Conclusiones.....	147
1. El autor, Thomas Fitzherbert	147
2. <i>An sit utilitas in scelere</i> o la primacía de la <i>virtus</i>	149
3. Desarrollo intelectual de la <i>virtus</i> : recepción, aportación, anticipación	149
3.1. La tensión entre lo secular y lo religioso	150
3.2. La <i>virtus</i> , fundamento natural de la <i>res publica</i> , frente a la falsa razón de estado.....	152

3.3. El príncipe, <i>virum optimum</i> , y el poder como <i>patrimonium</i>	155
3.4. Pedagogía de la <i>virtus</i>	156
4. Thomas Fitzherbert y <i>An sit utilitas in scelere</i> . Siglo XXI	157
Bibliografía	159
1. Fuentes primarias y obras anteriores a 1800.....	159
2. Fuentes secundarias	162
3. Sitios especializados en la red	170
4. Páginas de la red	171
ANEXOS	173
Anexo 1. Retrato de Thomas Fitzherbert.....	175
Anexo 2. Retrato de don Francisco Ruiz de Castro	177
Anexo 3. Escudo de los Fitzherbert	179
Anexo 4. Árbol <i>genealógico</i> de los Fitzherbert, por Topcliffe	183
PARTE II. TEXTO Y TRADUCCIÓN	185
<i>An sit utilitas in scelere</i> Si hay utilidad en el mal	187
Imprimatur Para impresión.....	188
Epistola dedicatoria Epístola dedicatoria	189
Index capitum Índice de capítulos	197
Paradoxa Maquiaveliana Paradojas Maquiavelianas.....	199
Prooemium Proemio	201
CAP. I CAP. 1	203
CAP. II CAP. 2	205
CAP. III CAP. 3	213
CAP. IV CAP. 4	221
CAP. V CAP. 5	227
CAP. VI CAP. 6	229
CAP. VII CAP. 7.....	243
CAP. VIII CAP. 8.....	248
CAP. IX CAP. 9	252
CAP. X CAP. 10	256
CAP. XI CAP. 11	261
CAP. XII CAP. 12.....	266
CAP. XIII CAP. 13.....	272
CAP. XIV CAP. 14.....	281
CAP. XV CAP. 15.....	288
Peroratio. CAP. XVI. Conclusión. CAP. 16.....	292
Odae Poemas.....	295

PARTE I

ESTUDIO CRÍTICO DE LA FIGURA,
LA OBRA Y EL PENSAMIENTO DE

THOMAS FITZHERBERT

A TRAVÉS DE

AN SIT UTILITAS IN SCELERE

Introducción

1. Estado de la cuestión e hipótesis de trabajo

La presente investigación se realiza con el ánimo de aportar un análisis sistemático de la pedagogía política europea de finales del siglo XVI e inicios del siglo XVII. Este análisis se centra en el estudio de *An sit utilitas in scelere vel de infelicitate principis macchiavelliani: contra Macchiavellum et políticos eius sectatores*, tratado publicado en 1610, cuyo autor es el jesuita inglés Thomas Fitzherbert (1552-1640).

El trabajo se encuadra en el marco de las investigaciones que lleva a cabo el Grupo de Estudios Medievales y Renacentistas (GEMYR) –del que formo parte como investigadora desde 2012– y de su órgano de difusión científica, la *Collectio scriptorum mediaevalium et renascentium*. Estas dos iniciativas, intrínsecamente conexas, forman el marco heurístico y la dinámica de ejecución de la presente aportación.

1.1. La historiografía y la documentación

En el ámbito de la historiografía, la educación política renacentista representa un campo de estudio con entidad propia en el que han trabajado numerosos investigadores a partir del siglo XVIII. En 1778, Nicolás Antonio publica en su *Bibliotheca hispana nova* un epígrafe denominado *De republica ac de Regis Institutione*; en el cual cita autores y obras hispanas de los siglos XVI y XVII que abordan la educación política como tema central de estudio¹. En el siglo XIX, Menéndez y Pelayo elabora un elenco de veintidós tratadistas políticos hispanos de 1500 a 1600². A mediados del siglo XX, en 1948, María Ángeles Galino publica uno de los trabajos más reconocidos sobre el tema: *Los tratados sobre educación de*

¹ Nicolás ANTONIO, 1778, *Bibliotheca hispana nova sive hispanorum scriptorum qui ab anno MD ad MDCLXXXIV floruerunt notitia*, Tomo II, Madrid, Joaquín Ibarra. En el apartado *Argumentorum Index*, XVI. *Politica, Oeconomica. De Republica ac De Regis Institutione*, vol. II p. 606. Los autores se comentan por orden alfabético en los dos tomos.

² El listado se recoge en el volumen 3, apartado V. *Ciencias Morales y Políticas* de la edición Marcelino MENÉNDEZ PELAYO – Enrique SÁNCHEZ REYES (ed.), 1953-1954, *La ciencia española. Tomo 3. De la Edición Nacional de las obras completas de Menéndez Pelayo. Vol. 60*, Santander, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 184ss. Estas reflexiones forman parte de su epistolario con don Gumersindo Laverde, aparecido anteriormente en Marcelino MENÉNDEZ PELAYO, 1915, *La ciencia española: (polémicas, proyectos, y bibliografía)*, 1915, Madrid, Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. En *Parte I, I, Indicaciones sobre la Actividad Intelectual de España en los Tres Últimos Siglos*, pp. 59ss.

príncipes: siglos XVI y XVII,³. Así, ya en el tercer milenio, la pedagogía política renacentista constituye un lugar común de la historiografía pedagógica de nuestro país.

Este logro dentro de nuestras fronteras abre y estimula otros retos, acicate para trascender el ámbito hispano y apuntar a autores y obras de otras procedencias geográficas. Un exponente es el trabajo del profesor Javier Vergara. En su artículo *La temática y las obras de educación de príncipes en la Edad Media con una propuesta de investigación*, ofrece investigar el papel de la Compañía de Jesús a la educación política moderna. Incluye la invitación de estudiar, entre otras obras, el tratado de Thomas Fitzherbert: *An sit utilitas in scelere*⁴.

Este autor y dicha obra son prácticamente desconocidos para la historiografía ibérica. La primera publicación sobre esta obra en nuestro país hay que fecharla en el 2017. Se debe a la autora de esta tesis, quien ofreció un artículo como avance de la presente investigación. La doctoranda hace emerger la figura de Fitzherbert como autor indispensable y determinante para entender el significado y alcance del antimachiavelismo en Europa⁵.

En cambio, la historiografía inglesa sí conoce a este autor y la obra que estudiamos. Los primeros acercamientos a su persona y obra se deben a bibliógrafos ya en el siglo XVII. Mencionamos los más relevantes: John Pits en 1619 (ya a nueve años de la publicación de *An sit utilitas in scelere* y en vida de nuestro autor); Philippe Alegambe en 1643; Henry More en 1660; Nathaniel Southwell en 1676; Anthony à Wood en 1691. En el siglo XVIII se ocupa de Thomas Fitzherbert el primer historiador, Charles Dodd, en 1739, quien detalla episodios de la vida de nuestro autor como diplomático. Andrew Kippis, otro bibliógrafo, en 1750, reúne las referencias de biógrafos anteriores a él. Todos estos autores dan noticia de *An sit utilitas in scelere* y de la circunstancia de ser éste un escrito antimachiaveliano, si bien no encasillan al autor en este único ámbito.

A partir de esta fecha las referencias a nuestro autor se hacen más numerosas, pero repiten datos precedentes, y no siempre correctamente. Desde el punto de vista genealógico interesa citar a John Burke, en 1836⁶. En 1875, Henry Foley se detiene en una semblanza biográfica relativamente extensa, sin apenas referencias a sus obras, pues centra su interés en destacar la valía personal y moral de nuestro autor⁷. En 1892 el bibliógrafo Joseph Gillow sintetiza los datos conocidos hasta el momento sobre nuestro autor; además añade opiniones que Fitzherbert suscitó entre sus contemporáneos⁸.

³ M^a Ángeles GALINO CARRILLO, 1948, *Los tratados sobre educación de príncipes: siglos XVI y XVII*. Madrid, CSIC-ISJCP.

⁴ Javier VERGARA CIORDA, 2013, *La temática y las obras de educación de príncipes en la Edad Media con una propuesta de investigación*. En *Liber amicorum. Homenaje al Prof. José Luis García Garrido*. Madrid, UNED, p. 840.

⁵ Lía VIGURIA GUERENDAIN, 2017, *An sit utilitas in scelere: librum impressione dignissimum. Una censura de Maquiavelo*. En Javier VERGARA CIORDA – Alicia SALA VILLAVARDE (coords.), *Censura y libros en la Edad Moderna*, Madrid, Dykinson, pp. 127-144.

⁶ John BURKE, 1833, *A Genealogical and Heraldic History of the Commoners of Great Britain and Ireland, Enjoying Territorial Possessions or High Official Rank, but Uninvested with Heritable Honours, Vol. 1*, London, Henry Colburn, pp. 78-82.

⁷ Henry FOLEY, 1875, *Records of the English Province of the Society of Jesus: historic facts illustrative of the labours and sufferings of its members in the sixteenth and seventeenth centuries*, Roehampton, James Stanley. Biografía de Fitzherbert, vol. 2, 198-230. Árbol genealógico añadido a Vol. 3, p. 792.

⁸ Joseph GILLOW, 1892, *A literary and biographical history, or bibliographical dictionary, of the English Catholics from the breach with Rome, in 1534, to the present time, Volume 2*, London, Burns and Oates, pp. 284-287.

En el siglo XX aumenta el número de autores que se ocupan de Thomas Fitzherbert, especialmente por su pretendida vinculación en complots políticos, como Martin Hume en 1901⁹, quien suscita a finales de esta centuria a otros autores a trabajar en esta línea. El primer estudio serio desde las fuentes ve la luz en 1948, con la publicación de parte de su correspondencia¹⁰. A finales de los años sesenta, David McGregor Rogers lo enumera entre autores de *recusant literature*¹¹. Desde fines del pasado siglo y los primeros años del presente se han ocupado de Fitzherbert dos reputados estudiosos: Harro Höpfl¹² y Sydney Anglo¹³. Tratan a nuestro autor y *An sit utilitas in scelere* desde la perspectiva de las ideas políticas, sin profundizar en un estudio crítico.

Sólo dos autores no ingleses y no españoles, que nosotros sepamos, se han ocupado de Thomas Fitzherbert y *An sit utilitas in scelere*. En 1997, el francés Christiane Frémont escribe un artículo desde la perspectiva filosófico-política¹⁴. En 2010, Davide Canfora¹⁵, dedica una breve monografía a esta obra de Fitzherbert; profundiza en el contenido de la *utilitas* y de la *felicitas*, y sitúa a Fitzherbert en el campo moral de Erasmo de Rotterdam frente al de Maquiavelo.

Hasta aquí el estado de la cuestión en términos documentales y tratamiento académico sobre la figura de Thomas Fitzherbert y *An sit utilitas in scelere*. Pasamos a abordar el ámbito del contenido.

1.2. Línea de trabajo intelectual. Respuesta a una crisis

Los autores de los estudios citados constatan dos tomas de posición claras, que constituyen la línea de trabajo intelectual de nuestro autor, y fluyen parejas a su dedicación vital. La primera, en el ámbito político, un declarado antimachiavelismo, La segunda, en el ámbito de la religión, su manifiesta oposición a la secesión de Roma. Ámbitos diferentes, política y religión, pero engarzados en la existencia.

⁹ Martin Andrew Sharp HUME, 1901, *Treason and plot: struggles for Catholic supremacy in the last years of Queen Elizabeth*, New York D. Appleton & company.

¹⁰ Thomas FITZHERBERT, Leo HICKS (ed.), 1948, *Letters of Thomas Fitzherbert, 1608-1610*, London, Catholic Record Society.

¹¹ David McGregor ROGERS, (1969-1979), *English recusant literature, 1558-1640*, Menston – Ilkley, Scholar Press. Ver Thomas Fitzherbert en los volúmenes 113, 188, 223, 146, 160, 177, 180, 228, 280.

¹² Harro HÖPFL, 2004, *Jesuit Political Thought. The Society of Jesus and the State, c. 1540-1630*, Cambridge – New York, Cambridge University Press. Especialmente 125-131.

¹³ Sydney ANGLO, 2005, *Machiavelli – The First Century: Studies in Enthusiasm, Hostility, and Irrelevance*, Oxford, Oxford-Warburg Studies – Oxford University Press. Especialmente 391, 392-39.

¹⁴ Christiane FRÉMONT, 1997, *Politique et religion: l'anti-machiavélisme de Thomas Fitzherbert, jésuite anglais*. En *Corpus des Œuvres de Philosophie en Langue Française*, 31, París, CNL – París X, 87-111. Único escrito monográfico centrado en *An sit utilitas*, lo referencia y estudia en relación con otros dos tratados del mismo autor.

¹⁵ Davide CANFORA, 2010-2012, *Un gesuita tra Machiavelli ed Erasmo: l'An sit utilitas in scelere di Thomas Fitzherbert*. En Enzo A. BALDINI – Massimo FIRPO (eds.), *Religione e politica in Erasmo da Rotterdam*. Collana *Studi storici e politici*, 6, Roma, Edizioni di storia e letteratura, pp. 101-111.

1.2.1. Maquiavelo y Roma

Para dar luz sobre estas actitudes de Fitzherbert hemos de recurrir, como explicación remota, al marco histórico, especialmente a dos hechos del siglo XVI; como explicación próxima, observamos la repercusión vital de estos hechos en Thomas Fitzherbert.

El primero, un hecho cultural de enorme influencia política, es la publicación de *El príncipe* de Maquiavelo en 1531, cuyo modelo de hacer política se filtra en hombres de las cortes europeas. El segundo, un hecho político de definitiva influencia en la Europa cristiana, es la firma de la Paz de Augsburgo en 1555, que significó el reconocimiento oficial del protestantismo. Fue una sentencia inapelable de la división de Europa en dos regiones por su religión: los estados católicos y los estados protestantes. Este marco histórico más amplio (y anterior al nacimiento de Fitzherbert), imprimió en su personalidad una huella, sobre la cual se construye su experiencia. Nuestro autor se forma en el seno de una familia de famoso abolengo, buena posición social, y que permanece en la adhesión al cristianismo romano. Siguiendo una tradición familiar, que conoce muchos hombres de leyes, estudia en Oxford y Londres, reforzando su mente jurídica. También desempeña con audaz dedicación tareas diplomáticas. Así pues, Fitzherbert, desde la fe, su formación en leyes y la labor diplomática, se reconoce y da a conocer como declarado antimachiaveliano. Combate la irrupción del *necesitarismo* de la razón de estado que instaaura el poder por el poder, cuyo referente exclusivo coloca en el hombre. Este nuevo paradigma de gobernanza, que instituye al poder y al estado en nuevos arquitectos del orden social, se ha cerrado al bien común y a la cosmovisión de una sociedad cuya referencia es trascendente: Dios.

Fitzherbert, hombre de fe, leyes y estado, se resiste a asumir el *anglicanismo* de su patria, realidad de desgajamiento de Roma que sucede veinte años antes que en el continente. Además de la deslealtad de Inglaterra a toda la cristiandad, constituye una deslealtad a su propia base jurídica, la *Magna Carta*, una herejía, y una afrenta a tantos patriotas ingleses como él. Para un católico como Fitzherbert supuso tener que convivir con la *herejía*, y sus consecuencias políticas

Il Principe y Augsburgo son las grandes derrotas morales de Europa, un auténtico terremoto cultural, una ruptura con la tradición y una metanoia que sumían a Europa en un secularismo antropocéntrico e inmanente de incalculables consecuencias. Esta convulsión no podía menos que afectar e interpelar vivamente a un hombre como Thomas Fitzherbert. Trabaja y se desvive por el regreso de su amada Inglaterra a la comunión con Roma y al sentido natural del derecho. *An sit utilitas in scelere* es buena prueba de ello.

1.2.2. Remediar el problema proporcionando la solución

Afrontar el problema y mitigar el dolor no resulta fácil. Requiere una intervención doble: por un lado, despejar y afirmar el horizonte dogmático, moral y disciplinar de la Iglesia católica, sembrado de dudas por las doctrinas heréticas protestantes. De esto se encarga el concilio de Trento (1545-1563). Por otro, es necesario restaurar un principio fundamental de la gobernanza tradicional, debilitado y puesto en tela de juicio por el maquiavelismo: la consideración de la *virtus* como eje y fundamento moral de la acción política.

Respecto a la primera solución, el problema de índole religiosa, Fitzherbert actúa en primera línea, comprometido con la causa dogmática y moral de la tradición cristiana; también como embajador y difusor de la pedagogía tridentina en su condición de sacerdote, jesuita y rector del Colegio Inglés en Roma. La solución al problema del pensamiento político, la aporta reclamando la *virtus*, como *imperativo moral y categórico* de la praxis política. Se apoya en su sólida formación jurídica, experiencia diplomática y trabajo como escritor, anclados en la acendrada tradición europea del naturalismo aristotélico-tomista.

Del lado político, al transformarse en literatura, dejó una huella más objetiva y palpable. El resultado se concretó en tres obras que definen con nitidez el perfil de su filosofía política. La primera fue publicada en inglés, en 1606: *The First Part of a Treatise Concerning Policy and Religion*. La segunda condensa el pensamiento antimaquiaveliano de la anterior; es la ya aludida *An sit vtilitas in scelere*, escrita en latín y publicada en Roma en 1610 por el impresor Guillermo Facciotto. La tercera continúa la precedente escrita en inglés: *The Second part of a Treatise Concerning Policy and Religion*; apareció en 1610 y Fitzherbert la trabajó simultáneamente con *An sit utilitas in scelere*.

Esta obra, que constituye el objeto de nuestra tesis doctoral, ha conocido una única edición, la de 1610 de Roma. Tampoco hay reimpressiones conocidas desde esa fecha. Por ello hemos visto la necesidad inaplazable de su traducción bilingüe, estudio crítico y publicación. Hemos podido rastrear la existencia de unos sesenta ejemplares, diseminados en bibliotecas europeas. De todos ellos, por su calidad, limpieza y correcta paginación, hemos elegido el ejemplar digitalizado procedente de la British Library, a su vez procedente del British Museum.

2. Estructura y metodología

Nuestra vinculación –ya aludida– con el Grupo de Estudios Medievales y Renacentistas (GEMYR) ha definido la pauta estructural y metodológica. Planteamos pues la investigación con un enfoque descriptivo, explicativo e interpretativo conjunto. Dividimos el trabajo en dos grandes partes: la primera, ilustra el contexto histórico y cultural, la persona, y la obra político-pedagógica de Thomas Fitzherbert; la segunda, presenta, por primera vez en lengua viva, la traducción bilingüe latín-castellano de *An sit utilitas in scelere*, con su correspondiente estudio crítico. La finalidad de nuestra disertación consiste en mostrar a Thomas Fitzherbert entre los humanistas clave del pensamiento pedagógico-político, y situar, en la medida de lo posible, *An sit utilitas in scelere* entre las obras que se proponen recuperar el acervo cultural y moral configurador de la europeidad que nuestro autor propugna.

2.1. Parte I: el autor en su contexto

La primera parte de nuestro trabajo se centra en explicar el contexto histórico y cultural de nuestro autor, en el que se desarrolla su vida como hombre de leyes, escritor y educador. Thomas Fitzherbert nace en Swinnerton¹⁶, condado de Stafford, en 1552, y muere en Roma en 1640. Ochenta y ocho años de vida marcados por cuatro periodos vitales. El primero, los años transcurridos en el seno familiar y su formación académica. Fitzherbert nació en el seno de una familia de prominente estirpe, con profundas raíces católicas. Desde los tiempos de Jaime el Conquistador, cuenta con ancestros dedicados a servir a la monarquía y a las leyes. Como muchos de ellos, estudió Artes en Oxford y Leyes en Londres, lugares donde dejó patente su avidez intelectual y vehemente ortodoxia en la fe; por ello se enfrenta a las autoridades civiles y académicas, sufre penas de cárcel y es señalado por su audaz defensa de la causa católica y denuncia de los desafueros del estado anglicano. El segundo periodo se inicia, tras su matrimonio en 1580 con Dorothy East, con su exilio en Francia, forzado por la amenaza que se cierne sobre él. Aquí, protegido por Enrique III de Francia y su madre Catalina de Médici, defiende jurídica y diplomáticamente los derechos de María Estuardo al trono inglés, y los intereses de católicos ingleses exilados. El tercer periodo lo marca su colaboración con la monarquía hispana. Tras la muerte de su esposa, en 1588, entra en contacto con la corte de Felipe II y Felipe III; a su servicio desde 1596, trabaja como secretario para los Asuntos de Inglaterra. Vive en España, colabora en la fundación de colegios ingleses, y viaja por Europa en misiones diplomáticas junto al duque de Feria. El último periodo lo define su definitiva residencia en Italia. Es el momento de sus grandes decisiones. En 1602, ya en Roma, es ordenado sacerdote secular, defiende ante el papado – y no sin críticas– los intereses del clero inglés y escribe sus primeros trabajos. En 1613 se hace jesuita; muere en 1640, tras veintidós años como rector del Colegio Inglés de Roma.

2.2. Parte II: *An sit utilitas in scelere*

Del periplo vital convulso y apasionante de este hombre comprometido con su conciencia, fe e ideales, nos interesa detenernos en la última etapa: Fitzherbert escritor. Este momento coincide con la eclosión del maquiavelismo político. Las doctrinas de Nicolás Maquiavelo hace años que han trascendido las fronteras florentinas e italianas. Con el cambio de siglo abraza ya un pensamiento universal de práctica política, cuyo fin exclusivo es la eficacia. Las consecuencias son incalculables, y en muchos casos dramáticas. El maquiavelismo sanciona el triunfo de la *ciudad terrena* como causa eficiente de la *res publica*. Esta nueva filosofía arrincona el agustinismo político y el naturalismo aristotélico-tomista, que, con salvedades al margen, habían fundamentado desde el siglo V la sociedad civil en Dios. Ahora dichas bases de la identidad europea parecen reducirse a vacuas entelequias metafísicas, sin apenas incidencia en la conformación social. La razón de estado, el poder, emerge como causa eficiente y suficiente de la nueva gobernanza, sin ligazón con la causa moral y divina: la *virtus* desaparece del político y del quehacer político. Se trata de

¹⁶ El apellido aparece con tres grafías diferentes: Swinerton, Swinnerton, Swynnerton. Al citar y traducir las fuentes, lo reproducimos según éstas. Para nuestro texto, escogemos la forma actual, según el sitio en la red de la familia Swinnerton, <http://www.swinnerton.org>.

una praxis iconoclasta que Maquiavelo propone en *El príncipe* y los *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*. Esta perspectiva revolucionaria genera a finales del siglo XVI principios del XVII, un movimiento de resistencia a las tesis del florentino. Una respuesta antimachiaveliana que, a pesar de su heterogeneidad, tuvo en la causa de Dios su denominador común. El hugonote francés Gentillet (1576)¹⁷, los españoles Rivadeneira (1595)¹⁸ y Mariana (1599)¹⁹, el italiano Belarmino (1610)²⁰, el inglés Fitzherbert (1610), o Francisco Suárez (1612)²¹ son algunos de sus representantes.

3. Conclusiones

¿Qué aportó a ese movimiento nuestro personaje? La respuesta es clara: el bagaje del catolicismo inglés de la segunda mitad del siglo XVI a la emergente Reforma Católica de entonces. Una tesis tradicional –pero historiográficamente novedosa– que concretó el fortalecimiento racional y ético de la política, con epicentro en la *virtus*, desde la metafísica y el derecho natural. El logro fue sintetizar tal acervo de siglos en sólo los dieciséis capítulos de *An sit utilitas in scelere*, de los que se pueden extraer cuatro conclusiones marco.

3.1. El poder: origen y naturaleza

La primera se refiere al origen y naturaleza del poder. Un tema enriquecido desde el pensamiento clásico, que Fitzherbert lo resume extrayendo el núcleo de los tres principios básicos que hasta entonces habían explicado el devenir de la filosofía política. El primero de ellos, la tesis veterotestamentaria del *amor dominandi* (*Gen.* 3, 1-13; 22-24), fruto del pecado original o de especie, que rompió la ingenuidad celestial y supuso el establecimiento de una sociedad civil o terrena en la que unos mandan y otros obedecen. La historiografía ha denominado esta dinámica *agustinismo político*. Seguidamente, la dimensión social o

¹⁷ Innocent GENTILLET, 1576, *Discours sur les moyens de bien gouverner et maintenir en bonne paix un royaume ou autre principauté. Divisé en trois partie, à savoir, du Conseil, de la religion, et Police que doit tenir un Prince contre Nicolas Machiavel Florentin*, Ginebra (?), Ludovicus de Pratis (?).

¹⁸ Pedro DE RIBADENEYRA, 1595, *Tratado de la religion y virtudes que deve tener el principe christiano, para gouernar y conseruar sus estados: contra lo que Nicolas Machiauelo y los politicos deste tiempo enseñan*, en Madrid, en la emprenta de P. Madrigal, a costa de Iuan de Montoya.

¹⁹ Juan DE MARIANA, 1599, *Ioannis Marianaë hispani e Soc. Iesu De rege et regis institutione libri III: Ad Philippum III Hispaniæ Regem Catholicum*, Toletum, apud Petrum Rodericum. La obra fue mandada quemar el 8 de junio de 1610 por la Universidad y el Parlamento de París. Sus tesis se consideraron incitadoras al tiranicidio y una amenaza contra el absolutismo regio.

²⁰ Roberto BELARMINO, 1910, *Tractatus de potestate Summi Pontificis in rebus temporalibus adversus Gulielmum Barclaium*, Roma, Bartolomeo Zanetti. El 26 de noviembre de 1626 el parlamento de París condenaba la obra de Belarmino por defender el poder indirecto del Papa para intervenir en asuntos públicos.

²¹ Francisco SUÁREZ, 1612, *Tractatus de legibus ac Deo legislatore: in decem libros distributus*, Lugduni, sumptibus Horatii Cardon.

interrelacional del hombre, fundamentada en el naturalismo político greco-latino y tomista, como cualidad propia de la condición humana y del orden social. Por último, como culminación de esta trayectoria, la teoría del origen *divino mediato* del poder –al modo de la concepción teórica de la Escuela de Salamanca, Azpilicueta 1528–, según el cual Dios ha entregado el poder a los hombres y éstos al príncipe o gobernante para que éste, ya sea en un sistema monárquico, oligárquico o democrático, actualice el bien común de la sociedad civil por la práctica de la virtud y la fuerza del derecho, a la postre, las categorías máspreciadas y nobles de la acción política.

3.2. La *virtus*, causa eficiente

La segunda aportación es consecuencia de la anterior. El poder, al tener su origen en Dios, por delegación divina, hace del gobernante su vicario, y como tal, debe reflejar el modo de gobierno de Dios. Una exigencia relacional asentada en la tradición multisecular, queda sintetizada en el aforismo: *Regnas orbem secundus, post dominum caeli*, [reinas sobre el orbe como segundo, después del Señor del cielo], Dios es la raíz que sostiene y alimenta los reinos, no tú. Este concepto bebe de san Isidoro, y fluye en los *specula principum* carolingios hasta Erasmo, Vives, Guevara y otros teóricos renacentistas. Fitzherbert incansablemente repite que es el gobierno conforme a la naturaleza. Y en ésta se encuentra la *virtus*, por cuya fuerza se implanta el orden divino en el mundo. En la *virtus*, causa eficiente del bien común, del buen gobierno y del gobernante, radican el eje, fundamento y clave de la máxima utilidad pública. Fitzherbert otorga a la *virtus* una doble dimensión moral: de la persona, en cuanto mejora de sí mismo y de los demás; y de la *res publica*, en cuanto a la *utilitas*, bien funcional y práctico, orientado a la óptima consecución de su fin.

3.3. El tirano o el gobierno antinatural

La tercera aportación hace referencia a otro viejo tema de la literatura política: la figura del tirano. Puede decirse que estamos ante el tema estrella de Fitzherbert, al que dedica las tres cuartas partes de *An sit utilitas in scelere*, del capítulo V al XVI. En todos ellos aflora un denominador común: el tirano puede considerarse el mayor mal para la república, porque desliga la acción política de la responsabilidad moral, de la naturaleza y del referente divino. No hay novedad, pues desde las *Sentencias* de san Isidoro del siglo VII al siglo XVI se ha lidiado con la respuesta a este interrogante: *princeps legibus solutus aut legibus alligatus?* ¿Está el monarca libre de ataduras morales y legales, o por el contrario, está ligado a la ley, a la naturaleza y a Dios? Los *specula principum* fueron en este aspecto unánimes: el rey no tiene inmunidad, se debe a la justicia, a sus normas morales, a los usos, costumbres y privilegios del ordenamiento jurídico y moral. El príncipe que las vulneraba impedía en la *res publica* el cumplimiento de las leyes divinas. Este mal gobierno de un mal gobernante, sin embargo, no justifica el recurso de sus súbditos al tiranicidio. El rey y toda autoridad ha sido puesta por Dios, aunque sea de modo mediato. Sólo la Iglesia puede juzgar al tirano y privarlo de su poder, con prerrogativa propia y exclusiva. Ni otros monarca ni los súbditos

pueden asumirla. Es más, usurpar tal función constituye una desobediencia manifiesta contra esta autoridad, por mal que actúe. Según declara san Pablo: *Omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit: non est enim potestas nisi a Deo. Quae autem sunt, a Deo ordinatae sunt. Itaque qui resistit potestati, Dei ordinationi resistit. Qui autem resistunt, ipsi sibi damnationem acquirunt.* [Toda alma se someta a las potestades superiores, pues no hay potestad sino de Dios. Y las que existen, por Dios han sido ordenadas. Así, quien se resiste a la potestad, contra la ordenación de Dios se resiste. Quienes se resisten añaden aún su propia condenación. (*Epístola a los Romanos*, 13, 1-2)].

En el siglo XVI se consolida una cultura política que entiende la autonomía de los gobiernos, su independencia y la autosuficiencia respecto a la hasta entonces omnipresente Iglesia. Con todo lo sano de este principio, entonces un reciente logro social, Maquiavelo extrema su posición. En el capítulo xv de *El Príncipe*, afirma con osadía y suma frivolidad: «Onde è necessario, volendosi uno principe mantenere, imparare a potere essere non buono e usarlo e non usarlo secondo la necessità»²². [Al príncipe que quiera mantenerse le es necesario, *aprender a poder no ser bueno*, y a valerse o no de ello según la necesidad]. En otras palabras, no seguir a Dios ni a la Iglesia es un aprendizaje del que servirse según las exigencias del poder. Es el primer pronunciamiento escrito del inmanentismo político, que sin romper absolutamente con la tradición, sí se desliga de toda atadura moral y religiosa. Fitzherbert, junto con los Mariana, Suárez, Belarmino, etc. considera que el reto es mayúsculo, que asistimos al mayor mal de Europa. Y esto exige plantearse, reflexionar y considerar el tiranicidio como una consecuencia lógica y necesaria.

¿Cómo entendió nuestro autor este tema? Su respuesta fue inmediata y radical, al asumir la literalidad de una sentencia (*circa* 612) de Isidoro de Sevilla²³, base para toda la literatura política posterior: «Los reyes han recibido el nombre por obrar con rectitud, y así uno conserva el nombre de rey si obra rectamente –conforme a naturaleza–, y lo pierde con el pecado (*scelus*). Justamente, pues, se denomina reyes a aquellos que con su buen gobierno

²² Niccolò MACHIAVELLI, 1532, *Il Principe di Niccolò Machiavelli Al Magnifico Lorenzo Di Piero De Medici. La vita di Castruccio Castracani da Lucca a Zanobi Buondelmonti, et a Luigi Alamanni, composta per il medesimo. Il modo che tenne il Duca Valentino per ammazzare Vitellozzo, Oliverotto da Fermo, il S. Pagolo, et il Duca di Gravina discritta per il medesimo. I ritratti delle cose della Francia, et della Alamagna per il medesimo, nuovamente aggiunti*, In Firenze per Bernardo di Giunta, dell'anno M.D.XXXII. (*Editio princeps*), p. 23v. La traducción española y el subrayado en cursiva son nuestros. *Necessario, necessità* han de entenderse como un imperativo, un imponderable, circunstancia de obligado cumplimiento al cual la persona no es libre de sustraerse, no puede oponer resistencia; en positivo, ha de someterse.

²³ *Sententiae*, 3.4.7. Visión providencialista que San Isidoro recoge. Ver SAN ISIDORO – Ismael ROCA MELIÁ (ed.), 2009, *Los tres libros de las Sentencias*. Madrid, BAC, *Sententiae l. III*, c. 48, 7. p. 193. «Reges a recte agendo uocati sunt, ideoque recte faciendo regis nomen tenetur, peccando amittitur. Nam et viros sanctos proinde reges vocari in sacris eloquiis, eo quod recte agant, sensusque proprios bene regant et motus resistentes sibi rationabili discretione componant. Recte igitur illi reges uocantur qui tam semetipsos quam subiectos, bene regendo, modificare nouerunt». El texto latino lo aportamos nosotros, tomado de <http://www.monumenta.ch>, atajo <https://bit.ly/2HWWQLT>. Thomas Fitzherbert pudo haber utilizado la edición de 1593: *Isidori Hispalensis episcopi Sententiarum libri III. Emendati, et notis illustrati per Garsiam Loaysa*, 1593, Taurini, apud Io. Baptistam Beuilaquam, en XLVIII *De praelatis*, p. 356.

supieron dirigir tanto a sí mismo como a sus súbditos»²⁴, y tiranos a los que no obran rectamente sino con maldad. A partir de aquí, el tiranicidio habrá que entenderlo en sentido amplio, es la consecuencia lógica e irremisible del mal, acción que cobra mayor amplitud cuando el responsable del mismo es un *optimate* o persona pública.

Esta tesis, que marca toda la obra de Fitzherbert, obliga a nuestro personaje a mostrarse radical, desmoronando prácticas habituales de la política de su tiempo. ¿Puede derivarse alguna utilidad del mal o del gobierno antinatural? La respuesta rotunda e inmediata es no. Metafísicamente es imposible que del mal pueda derivarse algún bien, sólo con el bien se mejora y se progresa. La inmediatez de lo útil en el mal es pura apariencia, necedad y estupidez, que debe rechazarse de plano. Aquí radica la tesis central de nuestro jesuita: la apuesta libre por el bien como causa eficiente de una República óptima. Los numerosos ejemplos históricos que pone confirman esa posibilidad, ratificando una ley lógica inexorable: todo efecto tiene su causa. En consecuencia, ningún acto inmoral, ningún *scelus* se queda sin el castigo y justicia que de suyo le corresponde. Y viceversa, sólo el hábito operativo bueno, solo la *virtus*, lleva al bien y a la utilidad.

Con este planteamiento, Fitzherbert se sale del determinismo lógico y pretende situarse en un plano teológico y pedagógico para indicar que el castigo que sigue al mal gobierno es una permisión y un acto de justicia de Dios para que los gobernantes y súbditos aprendan que nada bueno se desprende del mal o del gobierno antinatural. Una máxima que Dios ejecuta permitiendo el tiranicidio o castigo a través de los modos más diversos y a veces incomprensibles: derecho penal y canónico, asesinatos de gobernantes, catástrofes naturales, azares, homicidios en pro de la mayor gloria de Dios, hambrunas, enfermedades, plagas, supresión de reinos, etc. Todo un cúmulo de males, castigos o tiranicidios que sirven a Fitzherbert para concluir con un doble epílogo final: primero, el autor de la naturaleza, a su tiempo, reclama a todo impío la justicia de su culpa; segundo, con tu libertad, con tu comportamiento natural, eres el artesano de tu futuro, y, en el caso de los *optimates*, el responsable máximo de una república óptima.

²⁴ *Etymologiae* 9.3.4. «Reges a regendo vocati. Sicut enim sacerdos a sacrificando, ita et rex a regendo. Non autem regit, qui non corrigit. Recte igitur faciendo regis nomen tenetur, peccando amittitur. Vnde et apud veteres tale erat proverbium: *Rex eris, si recte facias: si non facias, non eris*». [Se llaman reyes por reinar. Igual que los sacerdotes por sacrificar, así los reyes por reinar. Pero no reina quien no corrige. Entonces, actuando rectamente se obtiene el nombre rey; pecando se pierde. Por lo que entre los antiguos existía el siguiente proverbio: «Si actúas rectamente, serás rey, si no, no lo serás». La traducción es nuestra]. Thomas Fitzherbert pudo haber consultado esta cuidadísima edición: *Isidori Hispalensis episcopi, originum sive etymologiarum libri viginti, ex antiquitate eruti*, en Denys Godefroy (ed.), *Auctores latinae linguae in unum redacti corpus. M. Terentius Varro de lingua latina. M. Verrii Flacci fragmenta. Festi fragmenta a Fulvio Ursino edita. Schedae Festi a Pomp. Laetorelictiae. Sext. Pomp. Festus, Paulo Diacono conjunctus. Nonius Marcellus. Fulgentius Plantiades. Isidori Originum libri XX* [sólo col. 811-1326]. *Ex veteribus grammaticis qui de proprietate et differentiis scripserunt, excerpta. Vetus Kalendarium romanum. De nominibus et praeominibus romanorum. Varii Auctores qui de notis scripserunt. E Dionysii Gothofredi J. C. ad Varronem, Festum, et Nonnium. Variarum lectionum in Fulgentium et Isidorum. Index generalis in omnes superiores auctores*, Genève, Guillaume de Laimarie. El I. IX *De iis quae ad personas*, c. III *De regnis et militiae vocabulis*, col. 1045. El texto latino reproduce la transcripción de <http://www.monumenta.ch>, atajo <https://bit.ly/2iGVVHl>.

Otra edición de las *Etimologías* apareció también impresa, junto con la obra de otro autor, en una edición probablemente de 1577: *Isidori Hispalensis episcopi, originum sive etymologiarum libri viginti, ex antiquitate eruti, et Martiani Capellae de nuptiis philologiae & Mercurii libri novem, uterque, praeter fulgentium & veteres grammaticos variis lectionibus & scholiis illustratus opera atque industria Bonaventurae Vulcanii Brugensis*, Basileae, per Petrum Pernam, col. 214.

3.4. Poder – *virtus* – libertad

La cuarta y última conclusión se refiere al principio de la responsabilidad moral. Una cuestión, siempre personal, que, al actualizarse o perpetuarse, genera modos y comportamientos que marcan el sentir de una época. Fitzherbert se hace eco de ello y, entre otros males, señala, como propios de su época, los gobiernos que generan temor, desconfianza y divisiones territoriales, los que permiten adquirir y perpetuarse injustamente en el poder; y sobre todo aquellos que posibilitan devaluar y tergiversar las Sagradas Escrituras como una forma de minar y debilitar la tradición y la verdad. Una actitud maquiavélica, muy dolorosa para él, que le lleva a concluir el libro, no sin antes restaurar la imagen política de dos personajes que considera el arquetipo de gobernantes ideales: Moisés y David. Quizás, nadie como ellos supo hacer realidad el gobierno natural: inspirar la realidad terrenal de sentido divino.

3.5. Síntesis de la tradición

Fitzherbert edifica su tesis con el mejor estilo de los siglos XVI y XVII: construye obra nueva con materiales viejos. Un trabajo que contiene 562 referencias de 119 autoridades. Destacan las 147 citas bíblicas, las 46 de Cicerón, las 45 de Plutarco. Llamen la atención los abundantes autores coetáneos, que adquieren mayor peso que los medievales, al gusto humanista de su época. Un material abundante y significativo que permite concluir, parafraseando a Cervantes²⁵, que es *de toda imposibilidad imposible* que haya utilidad en el mal.

4. Agradecimientos

Antes de pasar a la exposición de la defensa, deseo reconocer con profundo y sincero agradecimiento el trabajo, apoyo, exigencia y motivación que tantas personas me han brindado. Todas ellas son artífices de la presente tesis doctoral. Sin ellas –pienso– no estaría hoy aquí ante el tribunal académico que juzgue el trabajo presentado por la candidata.

En primer lugar, a mi Director de Tesis, Francisco Javier Vergara Ciordia, Catedrático de Teoría e Historia de la Educación. Ha corregido errores y alentado aciertos. Ha sostenido e impulsado incansablemente esfuerzos. Mi deuda para con él es vitalicia. Al admitirme inicialmente en el GEMYR, grupo de investigación que dirige, consideró viable que culminase con el doctorado mi recién retomada actividad universitaria.

²⁵ Cervantes, coetáneo de nuestro autor.

Otras personas de este grupo de investigación de la Facultad de Educación han apoyado con sugerencias mi trabajo, teniendo siempre esperanzadoras palabras de ánimo y cercanía para la suscribiente. No debo omitir a la doctora Alicia Sala Villaverde, que ha querido corregir el texto presentado ante Uds. Por su parte, el doctor Fernando del Ser, ha suministrado abundante material bibliográfico y de gran valor.

Deseo mencionar a la profesora Carmen Castillo García, admirada catedrática y maestra desde mi primer año de universidad. Conocedora de mi trayectoria vital y profesional, ha visto con alegría que me decantara por el trabajo universitario y académico.

Una mención institucional es obligada: agradezco a la Facultad de Educación, la EIDUNED y nuestra alma mater UNED, tan significada por su apertura, como se evidencia en mi propio caso. Menciono especialmente a las personas de la Biblioteca, recientemente honrada entre las bibliotecas de universidades españolas. Ha sido crucial el apoyo recibido para la investigación, con adquisición y préstamo de libros, búsquedas y orientación para hallar referencias bibliográficas pertinentes. Tantos profesores que me han guiado a lo largo de los cursos del PDE y a los co-doctorandos. En fin, también a las personas de Administración encargadas de mi matrícula, expediente, la plataforma... que han resuelto situaciones aparentemente encalladas y por quienes me presento hoy en plazo y forma.

Debo con gusto especial gratitud a quien, desde su campo profesional, ha sido un pilar decisivo para mantener en alza la construcción de este edificio hasta su finalización. Fuera de lo académico, pero también en ello, he recibido preciosísimos consejos y muestras de confianza en el proyecto.

En un círculo más amplio, fuera de la universidad, se encuentran mis amistades, las *de toda la vida*, y las recientes. El interés y palabras de ánimo de todas ellas han afianzado nuestra valiosa relación de afecto y confianza.

Rememoro a otras personas, con quienes el estrecho vínculo de la convivencia diaria me ha unido de modo decisivo. Atentas a mis necesidades o preocupaciones, han sido testigos de malos y buenos avatares. Han contribuido a fortalecer mi espíritu, en ocasiones alicaído. Han compartido también momentos explosivos ante logros especulativos, cierre de capítulos, entregas y juicios posteriores. De dos de ellas he recibido no sólo aliento, sino efectiva ayuda en la tesis.

Para finalizar este grato deber de reconocimiento, tengo unas palabras para mis padres, hermanos y hermanas. Son testigos, al fin, de la llegada a una inexorable meta siempre anhelada, que a pesar de deber posponerse, en alegría culmina.

A todas estas personas: gracias. También gracias a quienes no haya podido recordar.

De nuevo mi reconocimiento al Director de la tesis. Él sabe que va mucho más allá de ésta. Ante tropiezos míos, alguno que otro grave, ha mostrado una magnanimidad, elegancia y acogida conmovedoras. Mi notario da fe de ello.

Madrid, Abril 2019

Capítulo 1. ¿Quién es Thomas Fitzherbert?

En el presente capítulo presentamos a nuestro protagonista²⁶. La perspectiva de acercamiento es, como no puede ser de otro modo, personal. Los aspectos todos que constituyen el ser persona: materia y espíritu, cuerpo y alma, constituyen la base y objeto de este estudio. A su vez, serán clave interpretativa de *An sit utilitas in scelere*.

Primeramente, vemos el contexto en cierto modo previo a Thomas Fitzherbert, que ayuda a explicar su modo de situarse y entender el mundo: el contexto cultural en el que nace; el marco familiar en el que inicia su andadura en la historia.

En un segundo momento nos centramos en la biografía del propio autor: exponemos todo lo que contribuye a delinear su personalidad al ritmo de su trayectoria vital. En nuestro caso, está bien enmarcada desde el punto de vista espacio-temporal, es decir, lugares en los que transcurrieron las diferentes etapas de su existencia. Infancia marcada por su educación y la formación académica en Inglaterra hasta el final de su juventud. En el exilio, el periodo de madurez, de tomar y secundar las decisiones importantes de su vida, del desarrollo de actividades en la sociedad, de fraguar amistades y relaciones personales. Al tratarse de un autor académico, en un apartado diferente, hablamos del conjunto de su obra escrita.

En esta descripción de su biografía y de los escritos firmados por él engarzamos dos etapas metodológicas de acercamiento a Thomas Fitzherbert: la que proporcionan los datos documentales y la que resulta del análisis y reflexión de sus escritos como autor, más en concreto de *An sit utilitas in scelere*. Ambas perspectivas configuran por igual los trazos de su vida: tanto los biográficos externos (qué estudió, a quién conoció, dónde estuvo, en qué actividades participó) como los rasgos de personalidad (qué le interesaba, por qué dio a su vida determinado rumbo, cómo vivía la amistad, qué motivaciones inspiraban su postura religiosa, social, política).

Resaltamos un dato importante: no sólo atendemos a lo que dicen los documentos posteriores, o a lo que otros dicen y opinan sobre él. Thomas Fitzherbert ha dejado algunos textos autobiográficos, que consideramos de gran importancia para su retrato completo. Concedemos a estos escritos un auténtico valor documental fiable en cuanto a la objetividad. Se verá en su momento.

²⁶ «FITZHERBERT, Thomas. Diplomático, controversista. N. 1552, Swynnerton (Staffordshire), Inglaterra; m. 17 agosto 1640, Roma, Italia. ¹E. 31 julio 1614, Roma; ²o. 24 marzo 1602, Roma; ³ú.v. 30 agosto 1618, Lovaina (Brabante), Bélgica. Charles E. O'NEIL, Joaquín M. DOMÍNGUEZ (eds., dirs.), 2001, *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús, Vol. II*, Roma, Institutum Historicum S.I. – Madrid, Universidad Pontificia Comillas, p. 1468. [E.¹ Entrada en la Compañía; o.² Ordenación sacerdotal; ú.v.³ Últimos votos]. Este *Diccionario* a día de hoy es recurso primero de referencia y lectura obligada para todo contenido sobre jesuitas, sus obras, actividades, influencia social y cultural, y conceptos o realidades históricas de su cuño. La enorme labor pedagógica, siendo la Orden todavía muy joven, supuso una revolución en el mundo de la enseñanza. La *Societas Iesu* fomentó una idea de educación que se expandió universalmente también fuera de la Orden y todavía hoy hace sentir su influencia. Thomas Fitzherbert, desde su labor como Rector del Colegio Romano de los Ingleses, contribuyó muy directamente en la expansión intelectual y moral del acervo jesuita.

1.1. Qué sabemos de Thomas Fitzherbert: base documental

Comenzamos por un acercamiento a Thomas Fitzherbert (Stafford, Inglaterra 1552-Roma, 1640), autor del que la historiografía apenas se ha ocupado y en el campo de la educación un desconocido²⁷. Nuestro propósito con el presente trabajo consiste en recuperarlo del olvido en ambos campos. En el de la historia, subrayar la trascendencia de su persona como figura clave en el contexto político-religioso de la segunda mitad del reinado de Isabel I y los años iniciales del de Jaime I de Inglaterra. En el de la educación, reivindicar un puesto en la historia de la educación para quien es autor de un tratado para la formación de un joven estadista.

Algunos estudiosos, aunque muy pocos, se han ocupado del autor y la obra que investigamos. Con todo, extraña un aparente desinterés, pues existen fuentes documentales, legajos en archivos privados y públicos, muy bien conservados y clasificados. Este desinterés u olvido resulta hasta contradictorio, teniendo en cuenta, además de lo anterior, la atractiva personalidad del autor, la altura intelectual de su obra y la repercusión entre sus contemporáneos. Avanzaremos una posible explicación, fuera de la estrictamente documental, que dé respuesta a a esta laguna.

1.1.1. Primera etapa

Desde la muerte de Thomas Fitzherbert en 1640 hasta el año 1800, hemos hallado algunas menciones sobre él de diversa extensión. La más significativa es quizá la única que se hace de él en vida. Apenas diez años antes, Fitzherbert ha escrito su primer trabajo y hace cinco el segundo. Lo menciona John Pits, un sacerdote inglés que le ha conocido (¿personalmente?) en Roma hace casi treinta años, y sabe que está exiliado por causa de la fe. Luego pierde la pista a nuestro autor, aunque sabe que fue a España, y que volvió a Italia, a Milán, con el Duque de Feria. Aquí recupera sus pasos y dice que hasta entonces es laico. Atestigua que después marcha a Roma donde es ordenado sacerdote. Informa que es autor de dos obras que ha visto en una biblioteca benedictina en la actual Lorena. En 1611 sabe de él que todavía vive²⁸.

²⁷ Buena parte de este epígrafe debe su estructura y contenido a artículos firmados por la investigadora. Después de su publicación hemos tenido acceso a nuevas informaciones. A su luz, se han modificado datos si era necesario, eliminado algunos por irrelevantes, o incluido nuevos hallazgos. Se pueden consultar en la Bibliografía final.

²⁸ John PITS, 1619, *Ioannis Pitsei Angli, S. Theologiae Doctoris, Liverduni in Lotharingia, decani. Relationum historicarum de rebus Anglicis tomus primus quatuor partes complectens, quorum Elenchum pagina sequens indicat*, Apud Rolinum Thierry, et Sebastianum Cramoisy, via Iacobaea, 1619, pp.813-814. Autor nº 1068 de su repertorio. Según nos dice, conoció en Roma a nuestro autor después de 1582, cuando se había instalado en París. No poseemos ninguna otra noticia sobre este viaje a Roma de Fitzherbert en esta fecha. Se respeta el texto original.

De Thoma Fitzherberte.

Thomas Fitzherbertus sacerdos Anglus nobili familia ortus. Hunc fere a triginta annis Romae cognoui pro Catholica fide exulem. In Hispaniam perfectus, ibi ad aliquot annos vixit. Deinde cum Duce Feriae rediit in Italiam et cum eo Mediolani mansit, ubi denuo cum eo veterem renovavi notitiam. Et quidem hoc toto tempore in saeculari statu vixit. Tandem Romam iterum prefectus, ordinatus est sacerdos, Scripsit Anglice

De politia et religione Libros duos. Extat anno 1606.

Apologiam catholicam Librum unum. Extat anno 1611.

Utrumque opus vidi in Bibliotheca Anglorum Benedictinorum Delovvariae²⁹ in Lotharingia. Adhuc alia scribens. Vivit Romae hoc anno Domini Incarnatione 1611, sub Iacobi primi regno in Anglia Catholicis duro.

A los tres años de morir Fitzherbert en Roma, Philippe de Alegambe³⁰ lo menciona en un repertorio de escritores jesuitas, completando así hasta 1642 el de Ribadeneyra de 1608.

Henry More, sacerdote jesuita inglés, edita en 1660 un catálogo biográfico de miembros ingleses de la Compañía³¹: *Historia missionis anglicanae societatis Jesu ab anno 1580...* Al hilo de la biografía de Robert Persons, dedica un excursus de varias páginas a Fitzherbert, quien nunca pisó suelo patrio siendo jesuita. Es evidente que nuestro autor inspira a More gran admiración; admiración que nada enturbia o desdibuja la realidad objetiva –en nuestra personal lectura–. Una digresión de ocho páginas en folio es más que significativa. Más significativo aún resulta que More deje hablar al propio Fitzherbert. Incluye tres textos manuscritos de nuestro autor con una extensión de seis páginas. Volveremos sobre ellos.

A final de siglo, Thomas à Wood dedica a nuestro autor un artículo de dos columnas en *Athenae Oxonienses*, cuyo primer volumen apareció en 1691³². Que sepamos, es el primer autor inglés no católico que habla sobre Thomas Fitzherbert. Se trata de una erudita compilación de autores salidos de las aulas de Oxford. À Wood reproduce casi enteramente los datos del libro de More, que probablemente ha leído. Añade algunas novedades. Muestra

²⁹ Pits se refiere a la comunidad benedictina en el exilio establecida en Dieulouard en 1608. Ver James KELLY, *Reformation Rebels: The surprising histories of Benedictine monks in exile*, (14 September 2017) *The Monks in Motion research project. A prosopographical study of the English and Welsh Benedictines in exile, 1553-1800*. «The community of St Laurence's was established in 1608, in the town of Dieulouard in Lorraine, eastern France. In its later years the community established a small school, for those young boys contemplating monastic life». <https://www.dur.ac.uk/mim/monastichouses/>, accedido el 30/11/2018. En su biblioteca figuran en el actual catálogo digitalizado los dos volúmenes de «12 M 58-58.2 Thomas Fitzherbert *The first part of a treatise concerning policy and religion*. 4to. ARCR II, 280. Two copies. n.p. 1606». Este catálogo no repertoria, al menos bajo este nombre, *Apologiam catholicam*. En cambio, documenta dos ejemplares de *An sit utilitas in scelere*: «1 K 49 *An sit utilitas in scelere vel de infelicitate principis Macchiavelliani contra Macchiavellum*. 8vo. ARCR I, 477, Rome 1610; CA Fitzherbert, *An sit utilitas in scelere vel de infelicitate principis Macchiavelliani contra Macchiavellum*. 8vo. ARCR I, 477. ARCR gives Rome 1610 as place and date of publication. n.p. n.d.». Ver https://fjmbloom.home.xs4all.nl/st-edmund/author_f2.html, accedido el 30/11/2018.

³⁰ Philippe de ALEGAMBE, 1643, *Bibliotheca Scriptorum Societatis Jesu Post excusum Anno 1608 Catalogum Petri Ribadeneirae Nunc hoc nouo apparatu librorum ad annum reparatae salutis M. DC. XLII. editorum concinnata, et illustrium virorum elogiis adornata, a Philippo Alegambe Bruxellensi ex eadem Societate Iesu. Accedit Catalogus Religiosorum Societatis Iesu, qui hactenus pro Catholica fide et pietate in variis mundi plagis interempti sunt*, Antverpiae: Apud Ioannem Meursium, pg. 433.

³¹ Henry MORE, 1660, *Historia missionis Anglicanae Societatis Jesu, ab anno salutis, M.D. LXXX ad DCXIX et viceprouinciae primum, tum prouinciae ad eiusdem saeculi annum XXXV collectore Henrico Moro, eiusdem Societatis Sacerdote*. Audomari (Saint-Omer), Typis Thomae Geubels, pp. 235-242.

³² En esta primera edición, en el volumen I à Wood se ocupa del periodo 1500-1640, en el cual recoge entre los autores salidos de las aulas oxonianas –además de nuestro autor– a Anthony Fitzherbert y Nicholas Fitzherbert, respectivamente abuelo paterno y primo carnal de Thomas Fitzherbert. Anthony à WOOD, 1691, *Athenae Oxonienses. An Exact History of all the Writers and Bishops who have had their Education in the most Ancient and Famous University of Oxford, from The Fifteenth Year of King Henry the Seventh, Dom. 1500, to the End of the Year 1690. (...). The First Volume, Extending to the 16th. Year of King Charles I. Dom. 1640*, cols. 537-539.

gran respeto por la persona de Thomas Fitzherbert; introduce comentarios de otros autores no especialmente favorables, que à Wood modera en aras de la reconocida y objetiva autoridad académica de nuestro británico.

La siguiente alusión a Thomas Fitzherbert data de 1739, con la publicación de Charles Dodd, *The Church History of England, from the Year 1500, to the Year 1688. Chiefly with Regard to Catholicks: Being a Complete Account of the Divorce, Supremacy, Dissolution of Monasteries, and First Attempts for a Reformation Under King Henry VIII. ... in Eight Parts*, Brussels [i.e. London]. Esta obra sienta un serio precedente en lo que a investigación inglesa se refiere sobre la cuestión católica. Dodd incluye en el volumen 2 de 1739 una mención extensa sobre Fitzherbert, en la que introduce más aspectos históricos que bibliográficos, como hasta ahora sucedía³³.

Una nueva referencia a Thomas Fitzherbert, también de 1739, la debemos a Andrew Kippis, en *Biographia Britannica*, imponente obra de referencia de todos los autores ingleses hasta la fecha³⁴. Nuestro autor se halla referenciado entre académicos, juristas, pensadores o literatos, tanto anglicanos como de la *old religion*.

A partir de esta fecha y hasta el siglo XIX, salvo reediciones de obras anteriores, estamos ante un nuevo silencio en cuanto a Fitzherbert se refiere.

1.1.2. Segunda etapa

Se produce un cambio al entrar el siglo XIX. En 1817 se habla de Fitzherbert y de su familia en obras referencia, pero de mayor amplitud de contenido, no sólo bibliográfico. Se menciona a nuestro autor (no siempre *An sit utilitas in scelere*) en una descripción territorial del condado de Derby³⁵, en una de genealogía³⁶, en otra histórico-descriptiva³⁷. Con estilo

³³ Fitzherbert, según la estructura del libro, aparece en «PART V King James I's Reign Book II. James I. Book II. Art. V. Lives of Regulars» pp. 410-413.

³⁴ Andrew KIPPIS – H. BROUGHAM – J. CAMPBELL – W. HARRIS – Philip MORANT – W., OLDYS (eds.), 1750, *Biographia Britannica: Or, the lives of the most eminent persons who have flourished in Great Britain and Ireland, from the earliest ages, down to the present Times: Collected from the best Authorities, both Printed and Manuscript, and digested in the manner of Mr Bayle's Historical and critical dictionary*, London, W. Innys, W. Meadows, J. Walthoe, T. Cox, A. Ward, J. and P. Knapton, T. Osborne, S. Birt, D. Browne, T. Longman and T. Shewell, H. Whitridge, R. Hett, C. Hitch, T. Astley, S. Austen, C. Davis, R. Manby and H.S. Cox, C. Bathurst, J. and R. Tonson and S. Draper, J. Robinson, J. Hinton, J. and J. Rivington, and M. Cooper (en siete volúmenes, 1747, 1748, 1750, 1757, 1760, 1763, 1766). A nuestro autor dedica las páginas 1940-1941 del volumen 3. Anthony, abuelo, merece las cinco páginas anteriores. Esta edición no menciona a su primo Nicholas.

³⁵ Daniel LYSONS – Samuel LYSONS, 1817, *Magna Britannia, a concise topographical account of the several counties of Great Britain, Volume 5, Derbyshire*, London, T. Cadell and W. Davies, p. 218.

³⁶ John BURKE, 1836, *A Genealogical and Heraldic History of the Commoners of Great Britain and Ireland enjoying territorial possessions or high official rank; but uninvested with heritable honours, I*, Londres H. Colburn, pp. 78-82.

³⁷ Charles COX, 1877, *Notes on churches of Derbyshire, III*, Chesterfield, W. Edmunds – London and Derby, Bemrose and Sons, pp. 229 y ss., sobre los Fitzherbert de Norbury.

novedoso, un trabajo de tipo documental recoge la primera semblanza biográfica de cierta extensión³⁸. Se le incluye también en repertorios de autores católicos³⁹.

Muchas de las obras en las que aparece nombrado Thomas Fitzherbert tienen relación con el resurgir de la investigación del *tema católico* en el Reino Unido⁴⁰.

1.1.3. Tercera etapa

El número de estudiosos que versan sobre Fitzherbert aumenta en el siglo XX. El primero, Martin Hume en 1901, con un sugerente título *Treason and plot: struggles for Catholic supremacy in the last years of Queen Elizabeth*⁴¹. Hume utiliza una documentación valiosísima, extraída de los *State Papers* (registro oficial de las actas públicas del reino de Inglaterra bajo los diferentes monarcas). Para nuestro autor utiliza además las procedentes de Simancas que él mismo ha editado. Esta perspectiva histórica, policial y diplomática se abre paso entre otros enfoques a los todavía escasos conocedores de Thomas Fitzherbert. El primer enfoque, sitúa a nuestro inglés entre los autores de *English recusant literature*⁴², es decir, católicos ingleses contrarios a la reforma anglicana. Un segundo enfoque es el de estudiosos de la historia de las ideas políticas, que sitúan a nuestro autor entre los exponentes

³⁸ Henry FOLEY, 1875, *Records of the English Province of the Society of Jesus: historic facts illustrative of the labours and sufferings of its members in the sixteenth and seventeenth centuries*, Roehampton, James Stanley. La biografía de Thomas Fitzherbert en el vol. 2, pp. 198-230. Árbol genealógico de los Fitzherbert anexo en vol. 3 a p. 792.

³⁹ George OLIVER, 1838, *Collections Towards Illustrating the Biography of the Scotch, English, and Irish Members*, S.J., Exeter, W. C. Featherstone pp. 77-78.

Joseph GILLOW, 1885, *A literary and biographical history, or bibliographical dictionary, of the English Catholics from the breach with Rome, in 1534, to the present time*, London, Burns & Oates. (1885-1902 Cinco volúmenes: v. 1. A-Curr.-v. 2. D-Grad.-v. 3. Grah-Kemb.-v. 4. Keme-Met.-v. 5. Mey-Zoo). Fitzherbert en vol. 2 D-Grad, pp. 284-288.

⁴⁰ No es objeto del presente estudio extenderse en este tema. Con todo, es oportuno señalar que esta actividad documental y académica favoreció la paulatina reinmersión de los católicos ingleses en la sociedad anglicana. Por otro lado, investigadores católicos se esforzaron en abandonar cierto complejo de inferioridad, al comprender que su restitución pasaba por una labor científica de calidad y bien documentada. Esta inicial labor que alimentaron muchos intelectuales ha contribuido, por fortuna inevitablemente, a un mayor acercamiento y desapasionado entendimiento entre ambos grupos de ingleses. Ha tenido su reflejo en una reforma jurídica que se tradujo primero en tolerancia social, convertida luego en convivencia sobre base real de igualdad. El prestigio personal del que gozaban intelectuales ingleses, entre ellos algunos conversos al catolicismo, produjo –aunque no siempre– admiración más que rechazo entre sus homólogos anglicanos. Esta parte de la reciente historia del Reino Unido ha conocido en John Henry Newman o los integrantes del Movimiento de Oxford a las figuras como punta del iceberg. Pero muchos autores han seguido su estela de integridad intelectual. La literatura es abundantísima. Hoy en día existen grupos de investigación histórica que alientan esta perspectiva de estudio para abandonar prejuicios y fomentar la reflexión documentada. En este trabajo ya nos hemos referido a *MIM, Monks in Motion*, bajo la guía de James Kelly en Durham University, (ver n. 29). De enorme interés también la publicación desde 1951 de la revista *British Catholic History*, de la Universidad de Cambridge, bajo anteriores títulos *Biographical Studies, 1534-1829* entre 1951 – 1956 y *Recusant History* desde 1957 hasta 2014.

⁴¹ Martin Andrew Sharp HUME, 1901, *Treason and plot: struggles for Catholic supremacy in the last years of Queen Elizabeth*, New York, D. Appleton & company. Nosotros utilizamos una “new edition” de 1908, London, Eveleigh Nash, especialmente pp. 382-388.

⁴² David McGregor ROGERS, 1969-1979, *English recusant literature, 1558-1640* Menston – Ilkley, Scolar Press. Thomas Fitzherbert en los volúmenes 113, 188, 223, 146, 160, 177, 180, 228, 280.

de la *anti-mach literature*, literatura antimachiaveliana⁴³. Unos y otros se limitan a menciones más o menos extensas en libros o artículos.

En 1948 se edita el primer libro monográfico sobre la persona de Fitzherbert. Presenta parte de su correspondencia con diversos destinatarios, entre 1608 y 1610, relativa a su ocupación como Agente en Roma de la Iglesia católica de Inglaterra. Fue una edición destinada a difusión privada⁴⁴. Hay que esperar hasta 1997 para encontrar el primer estudio monográfico sobre *An sit utilitas in scelere*, en este caso desde la perspectiva *anti-mach*⁴⁵.

Ya en nuestro milenio, autores de primera línea en la historia de las ideas políticas de la Edad Moderna han abordado la figura de nuestro autor. Es el caso de Harro Höpfl⁴⁶ y Sydney Anglo⁴⁷. El primero firma además en 2011 un artículo monográfico sobre la razón de estado en *An sit utilitas in scelere*⁴⁸. En 2012 aparece un segundo artículo dedicado a *An sit utilitas in scelere*, centrado en el estudio de la palabra *utilitas* como concepto de filosofía política, tal como Fitzherbert la expone⁴⁹.

En los años más recientes, cierta literatura académica trata el tema del marco religioso-político de la Inglaterra de nuestro autor desde la perspectiva histórica de la conspiración política. Lo que ya hizo Hume en 1901, se enriquece ahora no tanto con nuevos datos como con la ventaja de integrar lecturas más cercanas sobre pensamiento político⁵⁰. Thomas Fitzherbert es mencionado en relación con varios atentados, nunca ejecutados, fallidos o inventados, contra Isabel I y Jaime I. Estos trabajos, libros más que artículos, son verdaderos

⁴³ Don Cameron ALLEN, 1937, Don Cameron Allen, 1937, *An Unmentioned Elizabethan Opponent of Machiavelli*. En *Italica. Journal of the American Association of Teachers of Italian*, 14, 3, Columbus, Ohio, American Association of Teachers of Italian, pp. 89-92.

Un enfoque más amplio en John William ALLEN, 1938, *English Political Thought, 1603-1660, vol. I 1603-1644*, London, Methuen & Company Limited, 85-87.

⁴⁴ Thomas FITZHERBERT, Leo HICKS (ed.), 1948, *Letters of Thomas Fitzherbert, 1608-1610*, London, Catholic Record Society. «Privately printed for the Society by J. Whitehead & Son, Leeds». Las cartas forman parte de un legajo de archivos del Duque de Feria. Constituyen el marco epistolar de los dos fecundos años de preparación de *An sit utilitas in scelere* y de la segunda parte del *Treatise concerning Policy and Religion*.

⁴⁵ Christiane FREMONT, 1997, *Politique et religion: l'anti-machiavélisme de Thomas Fitzherbert, jésuite anglais en Corpus des Œuvres de Philosophie en Langue Française*, 31. CNL – París X, París. 87-111. Único escrito monográfico, que sepamos, centrado en nuestra obra objeto de estudio *An sit utilitas in scelere*. Se trata de un estudio de contenido en relación con los dos tratados del mismo autor sobre política y religión, los cuales mencionaremos más adelante.

⁴⁶ Harro HÖPFL, 2004, *Jesuit Political Thought. The Society of Jesus and the State, c. 1540-1630* Cambridge – New York, Cambridge University Press. Especialmente pp. 125-131.

⁴⁷ Sydney ANGLO, 2005, *Machiavelli – The First Century: Studies in Enthusiasm, Hostility, and Irrelevance*, Oxford, Oxford-Warburg Studies – Oxford University Press, 2005 (2009rp), pp. 392-396.

⁴⁸ Harro HÖPFL, 2011, *Thomas Fitzherbert's reason of state*, en *History of European Ideas*, 37/2. Amsterdam, Elsevier, pp. 94-101. Publicado en la red el 20 de Enero 2012. <http://dx.doi.org/10.1016/j.histeuroideas.2011.01.004>.

⁴⁹ Davide CANFORA, 2010-2012, *Un gesuita tra Machiavelli ed Erasmo: l'An sit utilitas in scelere di Thomas Fitzherbert*. En Enzo A. Baldini – Firpo, Massimo (eds.), *Religione e politica in Erasmo da Rotterdam. Studi storici e politici* 6, Roma, Edizioni di storia e letteratura, pp. 101-111.

⁵⁰ Pensamos en Pocock, autor de *The machiavellian moment*, obra que supuso un giro en la interpretación y lectura del florentino, recuperando una lectura menos viciada por lo machiavelico. John Greville Agard POCOCK, 1975¹, *The Machiavellian Moment: Florentine Political Thought and the Atlantic Republican*, Princeton, New Jersey, Princeton University Press.

libros de espías y contraespías, eso sí: escritos con rigor académico, estilo ameno y de agradable lectura⁵¹.

1.1.4. Resumen de este apartado documental

Los datos documentales que poseemos conducen a dos afirmaciones:

a) Thomas Fitzherbert y *An sit utilitas in scelere* son poco conocidos. Desde 1640, salvo menciones en contextos bibliográficos de referencia, no se les ha prodigado interés.

b) Este escaso acercamiento a Thomas Fitzherbert y a su obra es exclusivamente académico. Trabajos monográficos sobre el autor constan cuatro. Un libro, en realidad, una recopilación epistolar desde el ámbito histórico-religioso. Y tres artículos sobre *An sit utilitas in scelere*, dos explícitos y un tercero implícito, centrados en el pensamiento político⁵².

1.2. Trazos para un retrato de Fitzherbert

Hasta aquí hemos visto los datos de la atención científica que ha merecido Thomas Fitzherbert. Nos adentramos ahora en qué nos ofrece esa documentación, es decir, el trato que le ha dispensado la historia y cómo nos ha llegado su persona. En las páginas sobre su biografía veremos con más detenimiento lo que aquí bosquejamos.

⁵¹ Hemos consultado también una interesante y original tesis doctoral que aporta un amplio espectro de fuentes primarias. Rachele A.M. CHIASSON-TAYLOR, 2006, *Musicians and Intelligence Operations, 1570-1612: Politics, Surveillance, and Patronage in the Late Tudor and Early Stuart Years*, Schulich School of Music McGill University, Montreal. Recientemente el historiador Martin, de acuerdo siempre con las bien contrastadas fuentes de los *State Papers* –de los que ya se sirvieron los anteriormente citados Hume en 1901 y Allen en 1937– nombra a Thomas Fitzherbert en incontables ocasiones. La novedad de Martin respecto a éstos es que se centra en lo verdaderamente policial, y la causa católica pasa un plano general y de telón de fondo, obligado, pero telón de fondo. Patrick H. MARTIN, 2016, *Elizabethan Espionage: Plotters and Spies in the Struggle Between Catholicism and the Crown*, Jefferson, North Carolina, McFarland.

⁵² El libro es el de Leo Hicks, ver n. 44. Los artículos los firman Frémont, Höpfl y Canfora. Ver notas precedentes.

1.2.1. Thomas Fitzherbert desde fuera, por sus no tan amigos

Desde fuera⁵³, especialmente del *establishment*, nos llega un retrato desfavorable hacia su persona, con rasgos negativos que no invitan a tenerle simpatía. Los *Calendar of State Papers* lo incluyen entre los traidores peligrosos de Su Majestad. Y por supuesto, será objeto del espionaje más traidor desde que deja Inglaterra. Para el estado⁵⁴ es un impío, un hereje contra la nueva religión estatal. *Recusant* por rechazar asistir a los servicios anglicanos. Cuestión de conciencia para Fitzherbert, de pecado para el sistema. *Non-juror* del acta de fidelidad al rey como jefe de Iglesia de Inglaterra; cuestión de no desdoblamiento de su fe para Fitzherbert. La mayor acusación: ser un saboteador (*plotter*, hoy terrorista⁵⁵) de los pilares del estado; un cobarde huido al exilio. La conclusión es la clara sentencia: *high treason*: estamos ante un infiel súbdito de su majestad y traidor a Inglaterra.

En el ámbito intelectual y entre escritores, se le ha encerrado en posiciones reaccionarias: es uno de los principales autores *anti-mach*, antimachiavelianos, y en lo religioso un *polemist* del grupo de la *popish faction*.

Desde los de su religión, tiene que soportar las incompresiones de varios grupos. Algunos católicos llegan a acusarle de ser *demasiado poco inglés*, pues aprueba –dicen– la invasión de Inglaterra por una liga católica que el Papa pide liderar al católico emperador Felipe II⁵⁶. Durante su empleo como Agente en Roma del clero secular inglés, recibió acusaciones de algunos religiosos católicos de tomar partido a favor de los jesuitas en la llamada *Archipriest controversy*.

Aparte de lo hasta aquí mencionado, lo habitual respecto a Fitzherbert como autor es toparnos con silencio editorial y ostracismo.

⁵³ Los *State Papers* (documentos oficiales de estado) de los reinados de Isabel I y Jaime I constituyen fuente primaria de datos objetivos valiosísimos sobre la persona de nuestro autor. Incluyen además valoraciones y juicios morales que lo definen como una amenaza al reino y al monarca por su cobarde –pero activo– exilio, por su declarada postura contra la nueva religión, y por sus peligrosas relaciones a alto nivel con Roma, Francia, España...

⁵⁴ Presuponemos en el lector un conocimiento suficiente de la Inglaterra del siglo XVI. Los aspectos político y religioso exigen una interpretación en su contexto cronológico y cultural. Separación de poderes, distinción jurisdiccional iglesia-estado, libre profesión de la fe y tantos elementos hoy superados –al menos sobre el papel en algunas regiones–, comienzan entonces a plantearse intelectualmente. Ni los cuatro siglos transcurridos, con sus correspondientes logros, permiten un juicio desapasionado, sereno y jurídicamente definitivo. Patria y religión siguen turbando espíritus y levantando ampollas. Además, entre los intelectuales, como hoy y siempre, existían en esa Inglaterra del XVI los fenómenos del *pensamiento único* y lo *políticamente correcto*. Utilizo a conciencia este término, de cuño reciente pero no anacrónico, pues la expresión describe un fenómeno constantemente actual en la historia: el miedo al poder establecido que lleva a no distinguirse, incluso a expresar pública adhesión al sistema en vigor.

⁵⁵ Fue acusado de intento de magnicidio (aplicando veneno a las sillas de montar) de Isabel I y asesinato del duque de Essex, mientras se encontraba en España. «He [Richard Walpole] was falsely accused, with Father Thomas Fitzherbert and others, as an instigator of the ridiculous sham plot of Squiers to poison Queen Elizabeth and the Earl of Essex». ver n. 38, FOLEY, 1875, *Records...*, vol. II, pp. 228.237.

⁵⁶ Falsía de la que se tiene que defender y, afortunadamente, también le defienden. Importante: no se encuentra ningún documento que respalde esta sospecha. Sí los hay que muestran que él se ha limitado a intentar que la católica María de Escocia, presa de Isabel I y pretendiente al trono inglés con más derechos incluso que su prima reinante, ocupe el trono que le corresponde. En su contribución se aprecia un total rechazo de cualquier violencia o delito, tal y como defiende en *An sit utilitas in scelere*. Ver también la acusación de magnicidio referida en la precedente n. 55.

1.2.2. Admirado por reprobado. Estimado por su valía

Esto sucede a primera vista desde la perspectiva hasta aquí presentada. Pero, ¿existe otra perspectiva? ¿Cabe situarse en la cara opuesta? Si nos acercamos a Thomas Fitzherbert desde sí mismo, sus amigos y hasta desde quienes han traicionado a nuestro autor, resulta que estamos ante un hombre de gran atractivo humano.

Para el estado: si del lado negativo, por ser *recusant* y *non-juror* tenemos a un hereje de la religión del reino, del lado positivo encontramos a un objetor de conciencia que no acata un pronunciamiento ilícito, aunque provenga del legislador. Se sujeta al monarca, pero no al capricho del monarca. Por ello, no estamos ante el delincuente que el estado pinta, sino ante una víctima de unos *políticos maquiavelianos* situados en una legalidad usurpada, que abusan de su poder, hacen emanar leyes injustas e imponen su cumplimiento violentando el propio derecho y el ejercicio de la potestad. Ésta es la experiencia vital e intelectual que está en la base de *An sit utilitas in scelere*.

En el ámbito intelectual y entre escritores: si por el lado negativo relegan a Fitzherbert por *anti-mach* o mero *papist pamphleteer*, o bien lo hacen pasar por irrelevante, desde la perspectiva favorable nos encontramos ante una persona de talla intelectual muy por encima de la media. Valía que se expande más allá de la obra escrita y se refleja en todo su actuar: un hombre íntegro de gran talla moral. Henry More y Anthony à Wood así lo describen.

Los de su religión saben que Fitzherbert, al menos en una ocasión, ha estado encarcelado por *recusant*. Conocen que ante el peligro, más que cierto, de pagar con la vida por ello y hacerla pagar a su mujer e hijos se ha tenido que exiliar. Pero algunos católicos no consideran esto mérito suficiente. Se ceban en sospechas que hacen planear sobre su persona: unos le tildan de no ser un verdadero inglés, y a otros desencanta por sus ‘favoritismos’... Lo cierto es que muchos lo tienen por defensor de sus amigos y audaz valedor de la verdadera fe, que arriesga vida, fama y bienes y los usa al servicio de su causa y quienes con él la comparten. Porque le mueve y defiende la fe para defender la patria. No hay que olvidar que es jurista, y como tal censura las leyes anticatólicas, no por anticatólicas—que también— sino por ir contra la *Magna Carta* y la monarquía.

Thomas Fitzherbert, un hombre demasiado controvertido, a unos cautiva y a otros decepciona; a nadie deja indiferente.

1.2.3. Thomas Fitzherbert desde sí mismo

No consentiría el propio Fitzherbert al peor acusado dejarlo sin defensa ni autodefensa. Damos también la palabra al interesado. Ciertamente nuestro autor es escueto sobre sí mismo, y de su mano sólo conocemos referencias muy sucintas sobre su vida familiar, su trabajo en las cortes europeas en las que sirvió o sus responsabilidades en Roma. Dice lo estrictamente necesario. De su actitud de reserva, se deduce el rechazo a la ostentación propia y ajena. Lo refleja en la autobiografía, más bien íntima que interior, que incluimos más adelante.

Hemos presentado las dos posibles formas de retratar a Thomas Fitzherbert desde los documentos: el contexto exterior de tiempo y lugar, marco familiar y vida vivida; y el contexto interior de motivaciones, intenciones y convicciones. Estos datos en estado puro no pueden interpretarse, necesitan mayor iluminación y perspectiva. Esta luz y distancia aportan matices necesarios para una investigación profunda de la persona. Queremos obtener un retrato, no plano ni superficial, sino al menos en tres dimensiones, añadiendo al tiempo y al espacio de las acciones la configuración de su intimidad⁵⁷. Fitzherbert aparece como una persona sin fisuras, de una pieza. Su vida exterior está perfectamente engastada en la vida interior. A partir de ahora insistiremos en el engarce y conexión entre ambas dimensiones que mutuamente se explican y manifiestan. Comenzamos por el contexto exterior en el capítulo siguiente. En el capítulo cuatro abordaremos la biografía propiamente dicha de Thomas Fitzherbert.

⁵⁷ Este enfoque biográfico es el adecuado por ser más completo. Aunque sin duda supone mayor riesgo, pues es más complejo y está sujeto a posibles prejuicios del investigador. En nuestro caso, intentamos evitar la caída en previas tomas de postura. A la vez, hemos de confesar que la existencia que vive Thomas Fitzherbert vence de suyo por atractiva e inspiradora.

Capítulo 2. Trasfondo cultural, histórico, social, religioso

2.1. Europa 1492: una nueva edad

Desde 1500 el Nuevo Mundo y los nuevos mundos acrisolan, gracias –en buena parte a la imprenta y la expansión de las lenguas vernáculas– la cultura y las ideas. En este marco, avanza la distinción conceptual estado – religión, todavía no real. El pionero impulso de las coronas portuguesa y castellano-aragonesa ha extendido el horizonte europeo hacia Oriente y Occidente. Las nuevas tierras, sus habitantes (a los que algunos niegan la consideración de hombres), desconocidas sensibilidades se muestran a la sana curiosidad, se apetecen como posible botín, se convierten en motivo de guerras. Al mismo tiempo prometen nuevas almas para una cristiandad que, en Europa, se ve amenazada por el descreimiento en el interior y una religión que guerrea desde el exterior.

La ciencia y la técnica se encuentran también en constante ebullición, gracias a personas que se dan cita en este siglo. Sus artes e ingenios se imponen finalmente, entre resistencias y entusiasmos. Desafío a la tradición, a la religión y a la propia ciencia. No siempre con inmediatez, pero la evolución es patente en casi todos los campos: ingeniería, balística, arquitectura, pintura, astronomía, industria naval con sus instrumentos de navegación y tonelaje de las naves antes impensables, la geografía y con ella la cartografía, las artes de la imprenta... El nacimiento de nuevas ciencias, sobre todo por la observación, que aportan cantidad de nuevos conocimientos sobre el propio hombre, su entorno inmediato y el universo. Vivimos un momento de enorme confianza en el hombre, y de inmensas expectativas en sus logros y posibilidades. El Humanismo cultural ha cuajado.

A este mundo en desarrollo también le acompañan las convulsiones propias de todo fin de época e inicio de una nueva. El peligro turco-musulmán, desde el exterior, amenaza de extinción todos los pilares: fe, cultura, territorio, religión y hegemonía. Y si no amenaza de extinción, sí lanza un presagio de deriva hacia otras formas de entender la vida y la sociedad y de mudanza del centro de poder hacia otras latitudes.

El régimen feudal de las monarquías europeas se ha ido debilitando. El auge social de ciudadanos que van adquiriendo prestigio y con ello preponderancia: libreros-editores-impresores, hombres de profesiones liberales, hombres de letras, empresarios del comercio ultramarino; y, con ellos, banqueros, nuevos terratenientes, artistas, estudiosos de las nuevas ciencias..., conforman una burguesía que contribuye a reducir y contrapesar el papel de la nobleza. Los monarcas han de contar con ellos; los nobles, ante estos nuevos poderosos (no por abolengo sino por oficio) empiezan a imitar su interés por el rendimiento económico y así seguir gozando del favor real. Para la gente de a pie, plebeya, supone la posibilidad del ascenso económico y con él la emancipación. Este fenómeno, que ha surgido de forma

gradual y es todavía reciente, exige una configuración que le permita un espacio de acción propio e integración, todo ello sin perturbar la estabilidad social existente.

La aparición en escena de la burguesía y la ya algo debilitada nobleza han facilitado que se refuerce el papel del monarca; el poder se ha concentrado en su persona en detrimento de las cortes o sus consejos. Las guerras engrandecen la figura del rey, ahora el emperador. La religión, hasta ese momento elemento constituyente de los territorios europeos, pasa a usarse como excusa o detonante de contiendas políticas y territoriales. En la cristiandad resquebrajada, el brazo religioso ya no es capaz de retener el poder político. La secularización impulsa el péndulo al lado opuesto y ahora el brazo secular toma el control total y se adueña de poderes religiosos: en definitiva, estamos a la víspera de los absolutismos monárquicos. Con todo, estos monarcas animados por los nuevos vientos antropocéntricos, no se resisten a reinar sobre estados arreligiosos; han de imperar sobre ciudadanos y la religión que profesen por elección regia. Todavía no han podido leer en la historia que ese movimiento pendular que les lleva a detentar el poder absoluto también va a acabar con ellos.

Humanismo y nuevo trasfondo social hacen a su vez que monarquías y papado vuelvan a medir sus fuerzas y se replanteen su coexistencia y equilibrio estratégico. No se quieren tanto como antes, pero ante el islam y el turco se necesitan. En suelo europeo, el continente y las islas, se presagian, y desgraciadamente estallan las mal llamadas guerras de religión. Guerras desde varios epicentros de poder que utilizan la religión como excusa e instrumento.

2.2. Inglaterra Tudor, anno 1534: desafuero, brecha y resistencia

Nos interesa ahora detenernos en el contexto que enmarca la vida de Thomas Fitzherbert, la situación de Inglaterra que –como no puede ser de otro modo– tiene sus peculiaridades.

Desde la ruptura oficial con Roma en 1536⁵⁸, la causa católica (de la *old church*) es una constante pesadilla para los católicos del reino y para sus sabuesos. O bien, para el nuevo poder establecido y los *molestos e insidiosos papistas*. Este grave contencioso católico-anglicano provoca una fractura social enorme en Inglaterra y supone un freno para ejercer un papel preponderante en el tablero internacional, al menos hasta 1588. El Emperador, (Imperio, en ese momento, para los ingleses significa España), la necesita aliada, preferiblemente católica, ante varios frentes.

El auge en Francia de los hugonotes y el posible ascenso del protestante Enrique III de Navarra al trono, que se interpone geográfica y políticamente entre las posesiones del Imperio y siempre amenaza con ocupar los territorios de la antigua Borgoña.

⁵⁸ El 18 de julio de 1536 el Parlamento de Inglaterra emana el *See of Rome Act*, Acta de Extinción de la Autoridad del Obispo de Roma. https://en.wikipedia.org/wiki/Statute_of_Praemunire_1392

Un segundo frente lo constituyen los Países Bajos: divididos entre sí por religión e intereses políticos (para complejidad de la situación, ambos intereses en ambos bandos), siempre foco de sediciones e insurrecciones secesionistas, contra los *españoles*-Austrias.

Otro gran frente, los territorios germanos: éstos conservan, con los conflictos socio-político-religiosos, la vieja aspiración antirromana de sustraerse como sea al papado político, representado por el monarca católico por excelencia, el rey de España y emperador del Sacro Imperio Romano Germánico⁵⁹.

Por último, el común frente de la amenaza exterior a Europa. España, gran aliada del papado frente al constante acecho de los turcos, está entre dos fuegos: sus pretensiones particulares y la necesidad de contar con sus enemigos o revoltosos súbditos para hacer frente al peligro común exterior. Pero unirlos bajo la égida papal ahora ya no será tan fácil como cuando las Cruzadas. Inglaterra no se prestará ya a esta defensa del continente. Todo, salvo ponerse por y junto al Papa bajo la égida de España.

Inglaterra ha dado un paso de gigante como nación: se convierte en la primera monarquía cuyo soberano consigue subyugar por ley al estamento o brazo religioso, a la acción y conciencia de los súbditos. Todavía más: crea, por ley, una nueva religión de estado. Es la primera en desligarse de la hasta ahora llamada Cristiandad. Sienta un precedente que hace peligrar la siempre frágil paz de Europa.

Mientras el Imperio tiene estos frentes abiertos y , aunque le gustaría tener a Inglaterra de su parte, Enrique VIII se dedica a cortar cabezas dentro de sus fronteras. Castigos ejemplares que le sirven de contrafuerte para sellar el primer acto legal contra la supremacía de Roma en la Europa de entonces: el Acta de Supremacía 1534⁶⁰. Este refrendo legal –que no es sino un desafío perpetrado por el propio rey y consentido sumisamente por jueces y clérigos– abre una brecha histórica que marca a fuego y sangre la historia de la Isla y la de sus habitantes casi hasta hoy.

En estos frenéticos y viscerales tiempos, en los que patria y religión se subvierten, nace nuestro hombre inglés, Thomas Fitzherbert. Con el cambio de siglo, Fitzherbert ya en plena madurez, Europa, e Inglaterra con ella, vive los primeros estertores agónicos del poder monárquico que subyuga y somete la religión al rey. Francia⁶¹ precede con serios avisos que hacen presagiar lo que en Inglaterra sucede a mediados del XVII, a la muerte de nuestro autor: Cromwell decapita al rey y convierte Inglaterra en la primera república de la ex-Cristiandad. Las ideas de Maquiavelo se hacen realidad y se multiplican los César Borgia.

Triste deriva que el propio Fitzherbert quiere impedir; no lo consigue ni llega a presenciar. Hay que esperar al renacimiento católico que se vive en Inglaterra en el siglo XIX, especialmente significado en la conversión a Roma de John Henry Newman. El

⁵⁹ Ver n. 41, HUME, prefacio *Treason and plot*, pp. vii ss.

⁶⁰ Desde la primera Acta de Supremacía de 1534, el Parlamento otorgaba a Enrique VIII el título de *Supreme head of the Church of England* para él y todos sus sucesores en el trono. El obispo Cranmer fue quien dirigió toda esta reforma que elaboró la sede parlamentaria desde 1529. Faltar a esta ley suponía incurrir en el *Statute of Praemunire* de 1392. El Acta declaraba también la *Royal Supremacy*, con obligación –para todo funcionario real y de la iglesia de Inglaterra– de pronunciar el *Oath of Allegiance*. Rechazar el juramento hacía merecedor de la sentencia de alta traición. Thomas Fitzherbert se vio afectado por la primera pena, *praemunire*, y arriesgaba la pena de la segunda, *high treason*.

⁶¹ La masacre de San Bartolomé de 1572 y la *guerra de los tres Enriques* enfrentados por la sucesión al trono. El rey Enrique III, hace asesinar a Enrique de Guisa en 1588. A su vez, un año después se produce el regicidio de Enrique III; el de Navarra, que le sucede como Enrique IV, muere también asesinado en 1610. Fitzherbert publica en este año *An sit utilitas in scelere* y la segunda parte del *Treatise concerning Policy and Religion*. En esta misma fecha se quema públicamente en París el tratado de Mariana *De rege et regis institutione*, que justifica moralmente el tiranicidio (posición opuesta a la de Fitzherbert).

movimiento cultural llevado a cabo por intelectuales apuntala, desde la investigación de fuentes y la reflexión serena, el acercamiento y perdón mutuo, hasta entonces tan imposibles por la visceralidad anticatólica de la política y la apocada respuesta victimista⁶². En la legislación hay que esperar a situar en pie de igualdad a ambas iglesias hasta 2013, con la *Removal of disqualification arising from marriage to a Roman Catholic*⁶³, definitiva supresión del impedimento para contraer matrimonio al heredero de la corona si el futuro cónyuge es católico.

⁶² Para este capítulo, y la época que aquí tratamos, se pueden consultar los excelentes trabajos del Prof. Michel Questier, a los que nos referimos en la bibliografía al final del presente estudio. A principios de 2019 se ha publicado un excelente libro que recoge su larga trayectoria investigadora, la cual responde a este deseo de honradez intelectual: Michel C. QUESTIER, 2019, *The Elizabethan Settlement, the Issue of the Royal Succession, and the Emergence of Religious Dissent, c.1558–1571*. En *Dynastic Politics and the British Reformations, 1558-1630*, Oxford, Oxford University Press.

⁶³ Título 2 del capítulo 20 de la *Succession to the Crown Act 2013*, sanción del Parlamento con fecha 25 de Abril 2013.

Capítulo 3. Un auténtico Fitzherbert. Linaje familiar: 1125-2018

Nos detenemos en la saga familiar que ve nacer entre sus vástagos a Thomas Fitzherbert. Desde el siglo XI, tras la conquista normanda⁶⁴ de Guillermo Duque de Normandía en 1066, se conoce en suelo inglés a los Fitz-Herberts, cuyo antecesor acompañó al Conquistador⁶⁵. Una vez en la Isla, según los más antiguos documentos de 1086 y 1125⁶⁶, queda bien atestiguado el servicio de Herbert⁶⁷ al monarca. A los nuevos pobladores normandos se les atribuye desde el inicio una marcada *vena católica*. Ambos elementos, monarquía y fe, que los Fitzherbert no conciben separadas, sustentan el orgullo de una saga inquebrantablemente leal al nuevo suelo patrio. A pesar de los embates de los tiempos, sus hijos –siempre fieles a la fe y a la monarquía– no renuncian a ninguna de ambas. Es más, la

⁶⁴ Para el periodo de la conquista se puede consultar: George GARNETT, 2009, *The Norman Conquest: A Very Short Introduction*, Oxford, Oxford University Press, especialmente p. 82. Los Herbert llegaron a suelo inglés con Henry de Ferrers (Ferrières), quien finalmente les cede parte de sus propiedades, Norbury entre ellas. Más detalles sobre las familias normandas que se asentaron en Inglaterra ofrece Morris BEAUFORT (atribuido), 1874, *The Norman People and Their Existing Descendants in the British Dominions and the United States of America*, London, Henry S. King & Company. Sobre los Fitz-Herbert dice en la p. 389: «Quentins, Baronets. It is probable that the family of Herbert was of this house. Heibert, the father of Herbert Fitz- Herbert, Chamberlain to Henry I., was perhaps a brother of Alured de St. Quentin ; for the ancient arms of the Herberts and St. Quentins were nearly the same, viz., one or more chevrons and a chief vair».

⁶⁵ «Herbertus regis camerarius (Domesday), the ancestor of the Herberts». Catherine Lucy Wilhelmina POWLETT, Duchess of Cleveland, 1889, *The Battle Abbey roll, with some account of the Norman lineages, vol. I*, London, J. Murray, p. 211. El nombre de Fitz-Herbert se recoge en la descripción del oficio y servicio de *regis camerarius*, *Íd. vol. II*, p. 61, s.v. *camerarius*. Esta publicación recoge las reconstrucciones del *Domesday Book* de 1086 –libro perdido pero que se conservó citado en copias posteriores– y el *Roll of Battle Abbey* de 1125. Sobre estos documentos y hallazgos paleográficos, ver Thomas STAPLETON, 1844, *Magni Rotuli Scaccarii Normanniae sub Regibus Angliae. Volume 2*, London, Societas Antiquaria Londiniensis, pp. lxxix, lxxxvii, cxxv y especialmente ccc. La relación con los Ferrières de St Hilaire, y los Ferrers de Norbury se documenta en diversos documentos del Tesorero (*Exchequer*).

⁶⁶ «The family of Fitz-Herbert, whose name appears in the Roll of Battle Abbey, * descends from a Norman knight, called Herbert, which in conformity to a prevalent custom amongst the Normans of describing themselves as the son of some eminent ancestor, became the patronymic of the family. In Latin, Filius Herberti; in Norman, Fils, or Fitz-Herbert. In the year 1125, (25th Henry I) William Prior, of Tutbury, by his charter, attested by Robert de Ferrers, Earl of Derby, the superior Lord of Tutbury, and his two sons, Robert and William de Ferrers, Hawise, his wife, the Bishop of Litchfield, Abbot of Burton, and divers other distinguished persons, granted to William Fitz-Herbert, the manor of Norbury, in the county of Derby. (The original charter, with the manor, are in the possession of the present Mr. Fitz-Herbert) * See Burke's Extinct and Dormant Peerage». El 1^{er} Lord of Norbury, es entonces William. John BURKE, 1833, *A Genealogical and Heraldic History of the Commoners of Great Britain and Ireland enjoying territorial possessions or high official rank; but uninvested with heritable honours, vol. I*, London, H. Colburn 78-82. *The Topographer* establece un árbol genealógico que se basa en una fuente contemporánea de nuestro autor.

⁶⁷ Bede CAMM, 1910, *Forgotten shrines; an account of some old Catholic halls and families in England*, London, Macdonald and Evans, p. xx.

divisa *ung je serviray* de su escudo de armas⁶⁸ es vida antes que letra entre quienes hasta hoy la portan, salvo una nada honrosa excepción.

Desgraciadamente, los ascendientes familiares de Thomas Fitzherbert por rama materna no están en absoluto documentados de modo accesible, al menos, para los no genealogistas. Por ello ocupa nuestra atención la estirpe paterna Fitzherbert⁶⁹.

3.1. Los Hijos de Herbert

Así pues, Thomas Fitzherbert se inserta en este linaje que se ha distinguido desde el inicio por su lealtad al servicio del rey y de Inglaterra. Lealtad a su nueva patria inseparable de la profesada fe, pese a avatares, riesgos y el sufrimiento de la traición, como sucede en la época de nuestro autor.

Entre los primeros Fitz-Herbert⁷⁰ (con esta escritura) se conocen personajes ilustres. Este linaje no formaba parte de la nobleza de sello regio (*peerage*) que conserva el título y posesiones por herencia, aunque algunos de los miembros sí han sido ennoblecidos personalmente. En un reparto entre sus nobles, el conde de Ferrars (o Ferrers) recibió enormes extensiones del rey conquistador en 1086. La abadía de Titbury junto con todas sus tierras y prebendas del lote, fue otorgada en 1125 a Herbert, uno de sus vasallos, el ancestro de toda la saga⁷¹. Con el tiempo los hijos de Herbert se convierten en una de las familias más influyentes entre poderosos terratenientes (*landed gentry*) en el condado.

En esta época inicial se apuntan varias ramas familiares Fitzherbert. La línea principal es la de Norbury, Derbyshire; aunque el título de esta rama central de Norbury no fue hereditario. Nuestro autor es descendiente de esta línea principal Norbury por línea paterna directa ininterrumpida. Thomas Fitzherbert no fue heredero del título de *Lord of Norbury*, como se verá. Pero, al morir su madre Elizabeth en 1603, hija sola y sin parientes masculinos

⁶⁸ «*Ung je servirai* ‘One will I serve’ Carnarvon e *Ung je serviray* ‘One will I serve’ Pembroke e Fitz Herbert of Norbury and Swinnerton Ruxtan Fitzherbert of Black Castle». John Peter ELVEN, 1840, *The Book of Family Crests: Comprising Nearly Every Family Bearing, with Its Blazonry, Accompanied by Upwards of Four Thousand Engravings... Alphabetically Arranged; with the Surnames of the Bearers, a Dictionary of Mottos, an Essay on the Origin of Arms, Crests, Etc. and a Glossary of ...*, Volumen I, Henry Washbourne, p. 131. «Fitz-Herbert, Bart., Derby., a cubit arm in armour erect, the hand appearing clenched within a gauntlet, all ppr. pi. .56, n. 24. —, Derby. and Staff, the same. *Ung je serviray*», ÍD., 1882, vol. II, p. 178.

⁶⁹ Incluimos numerosas citas en este capítulo en inglés antiguo, en el que la grafía de muchas palabras difiere del inglés actual y en algunos casos no está fijada. Las reproducimos como en los originales.

⁷⁰ Robert William EYTON, 1858, *Antiquities of Shropshire, Volume 7*, London, J.R. Smith, pp. 146-155. Árbol genealógico de los Fitz-Herbert entre los años 1101 a 1309/10 en p. 148.

⁷¹ John Gough NICHOLS (ed.), 1846, *The Topographer and Genealogist, Volumen I*, London, The Society of Antiquaries, Tabla IV, *Pedigree* de los Fitzherbert de Tissington, pp. 363-364. «It appears from the *Visitation Book of Derbyshire* 1569, that the Fitz-Herberts of Somersall Herbert, and Tissington (younger branches of the Fitz-Herberts of Norbury), at this time bore the lions in the principal quarter of their arms, and in the second quarter the ancient arms of the Fitzherberts of Norbury; it is probable, therefore, they had been prevailed on to relinquish their ancient paternal coat before the eldest branch had consented to such a measure», p. 354.

heredables, heredó el de *2nd Lord of Swinnerton*. Luego la vida se encarga de reunir en sus descendientes ambos títulos hasta la actualidad⁷².

De la línea central Norbury parte la rama Pembroke, también sita en Derby, da lugar a los duques del mismo nombre, ennoblecidos por creación regia entre 1138 y 1143. Su título es hereditario, equivalente a los Grandes de España. Entre ellos Lord Arundell, contemporáneo, amigo de la familia Fitzherbert, compañero de ideales y de cárcel junto al tío paterno de nuestro autor, también llamado Thomas Fitzherbert; y, con éste, mártir por su profesión católica bajo Isabel I.

Una tercera rama, Fitz-Herbert de Somersall y de Tissington, también en Derbyshire, más los de Twycross, condado de Leycester, parte igualmente de los Fitz-Herbert de Norbury. Éstas se extinguen en el siglo XVII y posteriormente por falta de herederos varones, pasan título y propiedades a familiares políticos.

La línea de los Fitzherbert de Norbury es la que ve nacer a nuestro autor⁷³. Desde el año 1433 los ascendientes más cercanos de nuestro autor están mejor documentados. Son bien conocidos el bisabuelo y abuelo paternos Fitzherbert de Norbury Manor, ambos pertenecientes al grupo social de *landed gentry* de Derby. El prominente Ralph Fitzherbert, su bisabuelo, hizo grande el nombre de la familia al final de la guerra de las rosas. Enriqueció Norbury, condado de Stafford, las posesiones rurales y forestales, amplió y reconstruyó con gran riqueza la casa principal, la aneja iglesia familiar rehecha sobre la antiquísima del siglo XIII y la *free school grammar*. Elló le mereció ser ennoblecido. Su hijo, Sir Anthony Fitzherbert, abuelo de nuestro autor, también fue ennoblecido.

La actual familia Fitzherbert de Norbury recibe las propiedades de Swinnerton tras el matrimonio de los padres de nuestro autor, William y Elizabeth⁷⁴:

Humphrey Swynnerton, died without a male heir on the 25th August 1562. The estate had passed to the Fitzherbert family by the marriage of Humphrey's younger daughter Elizabeth to William Fitzherbert, son of Sir Anthony Fitzherbert of Norbury in Derbyshire in 1562. However, the Fitzherberts were

⁷² El autor proporciona esta referencia: «The Visitation-Book of the County of Derby*, Sir William Dugdale (¿), 1611, gives the following Pedigree of this family. [*Harl. MSS. 5809]». “Art. VI. Tour thro’ the Midland Counties, continued from p. 177”, en Sir Egerton BRYDGES, 1790, *The Topographer for the Year 1790, Numb. XIII, for April 1790, being Number. IV. of Vol. II*, London, J. ROBSON – J. CLARKE – J. WALKER – C. STALKER (eds.), p. 226.

⁷³ «FITZHERBERT, of Norbury. — The ancestor of this ancient family settled at Norbury in the year 1125; and it continued to be their chief seat till the extinction of the Norbury branch, by the death of Sir John Fitzherbert, about the middle of the seventeenth century. Richard Fitzherbert, who lived in the reign of Henry VII, married the heiress of Marshall of Leicestershire; his son, Sir Anthony, the celebrated judge, a coheir of Cotton of Ridware. Sir Thomas [abuelo de nuestro autor], the elder son of the judge, married the heiress of Eyre of Padley, by whom he had a son, who died without issue. John, the second son of the judge, continued the Norbury line, which became extinct by the death of his grandson, Sir John Fitzherbert, beforementioned. William [padre de nuestro autor], the fourth son of the judge, married the heiress of Swinnerton, and settled at Swinnerton in Staffordshire. Thomas Fitzherbert, Esq., his immediate descendant, and the present representative of the family, is still possessed of Norbury. Arms: Argent, a chief, Vaire, O. and G., over all a bend, Sable. Crest: A gauntlet erect, Proper». Daniel LYSONS, 1817, *Magna Britannia... Volume the Fifth containing Derbyshire*, London, T. Cadell and W. Davies, p. cxxviii.

⁷⁴ Los Fitzherbert son los actuales poseedores del título de nobleza hereditaria Stafford. The Rt Hon. The Lord Stafford DL FRAGS, decimosegundo descendiente de nuestro autor por línea directa, es el vigente *Chancellor* de Staffordshire University. Hemos tenido la fortuna de poner a Lord Stafford al corriente del presente trabajo. Ha cursado una invitación para visitar su casa, consultar la valiosa documentación familiar que se conserva en archivo privado desde el siglo XII, y ver el retrato de su antecesor, Thomas Fitzherbert, copia del que todavía existe en el Colegio Inglés de Roma. Lord Stafford es además patrocinador de *The Swinnerton Family Society*, que edita desde 1976 la revista *The Swinnerton ‘Saga’*. Ver <http://www.swinnerton.org/#SFS>, página en la red propiedad de la sociedad, gestionada para alentar la investigación y conservación de las noticias y documentos familiares. Sito accedido el 02/12/2018.

staunch Catholics, and the end came for the old castle in 1643 when the village was burnt, the manor house damaged, and the castle reduced to rubble by Parliamentary troops led by Colonel Stone.

De entre los descendientes más famosos, aunque no por línea directa, encontramos una mujer: Mary Smythe, joven, bella y estimada, pero viuda de su primer matrimonio, se casó en segundas nupcias con Thomas Fitzherbert; la débil salud de su marido acabó pronto con su vida. Mary enviudó de nuevo y conservó Fitzherbert como nombre hasta el final de su vida. Volvió a contraer matrimonio, esta vez con el rey Jorge IV, pero del modo más azaroso y duro. Pero el matrimonio, contraído en secreto por motivos religiosos –pues ella es católica– fue declarado inválido por la Iglesia de Inglaterra. La Iglesia de Roma, que había consentido en su celebración a pesar de las reservas iniciales, lo anuló. Mary, a pesar de las insistencias y promesas reales, deseó permanecer en la confesión católica. Para casarse con todas las prerrogativas regias, se propuso al Rey Jorge ofrecer a Mary una solución de compromiso: continuar en privado su culto católico y educación en esta fe de los futuros descendientes (asuntos que el rey aceptó de buen grado); pero se pedía a Mary Fitzherbert profesar oficialmente obediencia a la Iglesia de Inglaterra y mostrarse como tal públicamente a la vista del reino y de sus súbditos. Curiosamente el papado aceptó esta propuesta, quizá cediendo a presiones más políticas que religiosas o viendo una oportunidad para mejorar la situación de los católicos ingleses. El caso es que la futura reina se mantuvo más firme que la propia jerarquía católica, prefirió no violentar su conciencia ni su fe, y rechazó el matrimonio real⁷⁵.

Conforme avanza la historia, la línea Fitzherbert de Norbury, en nuestro autor ya con la herencia Swinnerton, se enriquece por enlace matrimonial con la casa de Stafford –a su vez emparentada con los Howard, condes de Arundell y duques de Norfolk.

En 1913 fallece el último heredero varón titular de Stafford sin descendencia masculina⁷⁶, El sobrino mayor, hijo de su hermana casada con un Fitzherbert, hereda la baronía Stafford, con título y posesiones hereditarias. La sede de la línea Fitzherbert Norbury, la desde nuestro autor, pasa entonces definitivamente a Swinnerton.

⁷⁵ «Edward, (...) succeeded to the property. This Edward married twice 2ndly, Mary, daughter of Walter Smythe, of Brambridge, Hants, Esq., 16th July, 1775. He was in a precarious state of health at the time, and barely survived the ceremony three months, dying on 23rd October following. This far-famed lady was born 26th July, 1756. She soon found a second husband in Thomas Fitzherbert, of Swynnerton, Esq. He died at Nice, in 1781. She subsequently, on 21st December, 1785, married George, Prince of Wales, and survived until 27th March, 1837». George OLIVER, 1857, *Collections, Illustrating the History of the Catholic Religion in the Counties of Cornwall, Devon, Dorset, Somerset, Wilts, and Gloucester: In Two Parts, Historical and Biographical. With Notices of the Dominican, Benedictine, and Franciscan Orders in England*, London, Charles Dolman, p. 49.

⁷⁶ Fitzherbert Edward Stafford-Jerningham, 11th Baron Stafford. La línea Jerningham queda extinta. Su sobrino es Francis Fitzherbert-Stafford, 12th Baron Stafford, hijo de Basil Thomas Fitzherbert y de Emily Charlotte Stafford-Jerningham, hermana del titular fallecido.



Ilustración 1 The seat of the Fitzherbert family is Swynnerton Hall, in Swynnerton, near Stone, Staffordshire. Present seat of the Barony Stafford. (Fotografía tomada en Septiembre 2003, © Duncan Buckley, Swynnerton Hall geograph.org.uk - 813386.jpg.

«This is the present Swynnerton Hall and is the home of Francis Melfort William Fitzherbert, Lord Stafford⁷⁷, the title having passed to this branch of the family on the death of Fitzherbert Stafford Jerningham of Costessey Hall, Norfolk, in 1913».

Un eminente familiar de los Fitzherbert, aunque por la rama de Elizabeth, madre de nuestro autor, es el hispanista Lord Hugh Swynnerton Thomas, fallecido en 2017. Por méritos propios, fue ennoblecido a título personal por su labor como historiador y por su ejemplaridad como súbdito inglés⁷⁸. Fue miembro de la *House of Lords* y participó como asesor de gobierno en la era de Margareh Thatcher.

La Baronía Stafford en el siglo XXI. Lord Stafford, actual jefe de la casa Stafford, es el 12º descendiente masculino por línea directa de nuestro autor. Es el 15th Lord Stafford, con título hereditario y actualmente vigente. Dicho título fue creado en 1640 por el rey Carlos I. El apellido Fitzherbert se asocia así a los de Howard y Jerningham, familias que poseyeron el título antes de recaer en 1913 en los descendientes de Thomas Fitzherbert. Los antiguos titulares de Stafford, con nobleza de mayor rango que la de Norbury, muestran igual lealtad, hoja de servicios y sufrimientos a la monarquía inglesa y a la fe católica que los Fitzherbert.

Lord Stafford, Doctor Ingeniero Agrónomo, es actual Canciller de la Universidad de Stafford desde julio 2014⁷⁹. Vinculado desde hace tiempo con la educación y la formación profesional, ha promovido los premios que llevan su nombre: «The Lord Stafford Awards

⁷⁷ «The Rt. Hon. Lord Stafford. Our Patron is the 14th Baron Stafford and is descended from William FitzHerbert who married Elizabeth Swynnerton (died 1616), younger daughter and co-heiress of Humphrey Swynnerton of Swynnerton and Hilton – the last of the Swynnertons of the old line –who died in 1562. D. H. Swynnerton». Family SWINNERTON, *The Journal of the Swinnerton Society, Volume Five, No 2, September 1982*, Swinnerton, Swinnerton Society, p. SFH.5 p.28.

⁷⁸ Hugh Swynnerton Thomas fue creado *life peer* el 16 de junio de 1981, durante el gobierno de Margareth Thatcher, con el título de Baron Thomas of Swynnerton of Notting Hill, Greater London. Se recoge en el capítulo *Family Notes* de la revista de la sociedad: «Our most sincere congratulations go to our member Professor Hugh Swynnerton Thomas on his creation as a Life Peer. He has taken as his title Lord Thomas of Swynnerton and was introduced into the House of Lords on Tuesday the 7th July 1981 by Lord Gladwyn (his father-in-law) and Lord Vaizey. He was very quickly off the mark and made his maiden speech on Defence on the 20th July». Ver Family SWINNERTON, *The Swinnerton Saga, Volume 4, Number Eight, September 1981*, Swinnerton, Swinnerton Society, p. SFH.4-136.

⁷⁹ Ver <http://www.staffs.ac.uk/about/people/chancellors/lord-stafford>, accedida el 3.12.2018.

held every year to recognise the best innovative collaborations between companies and universities»⁸⁰. «The awards were launched in 1997 as a way to showcase the work between academia and industry in the Midlands to develop groundbreaking products, processes and services»⁸¹. Dichos premios se crearon con el objetivo de integrar investigación y desarrollo, y así fortalecer el impulso empresarial de la región Midlands. Han tenido lugar anualmente hasta 2012. A partir de 2013, su organización quedó integrada en la Universidad de Staffordshire, la cual patrocina el proyecto nacional The Ryman National Enterprise Challenge⁸².

⌘ ⌘ ⌘

Hasta aquí se ha presentado el linaje de los Fitzherbert desde 1125 hasta el momento de redactarse el presente estudio, 2018. Nueve siglos de historia, anteriores a Thomas Fitzherbert y cuatro posteriores, vida de una familia enraizada en Inglaterra que no ha dejado de proyectar su sello de dignidad, lealtad y firmeza a la patria y la fe en cada uno de sus integrantes.

Desde este encuadre histórico familiar, nos adentramos en el círculo más inmediato que rodea a nuestro autor, desde su abuelo paterno hasta su nieto William, hijo de Edward.

3.2. Los más allegados

Sobre el bisabuelo Ralph hemos dicho que rejuveneció y engrandeció Norbury⁸³. El heredero fue el varón primogénito. Pero finalmente, al morir él y sus hermanos varones mayores, Sir Anthony heredó Norbury como 15th Lord.

En la siguiente generación la historia familiar adquiere tonos dramáticos y heroicos a la vez⁸⁴. En efecto, todos los miembros de la familia conocen las consecuencias de la persecución anticatólica, que se ceba en todos ellos. Personas, bienes y propiedades sufren

⁸⁰ <https://www.telegraph.co.uk/finance/2786692/Dropout-brings-academia-and-industry-together.html>, del 20 de marzo 2008, accedida el 3.12.2018.

⁸¹ Ver también la noticia del 28 June 2011 Ver <http://www.thebusinessdesk.com/westmidlands/news/185127-final-call-for-lord-stafford-entrants>, accedida el 3.12.2018.

⁸² Consultar <https://www.nationalenterprisechallenge.co.uk/supporters/>, accedida el 3.12.2018.

⁸³ J. Charles COX, 1885, *Norbury Manor House and the troubles of the Fitzherberts*. En *Derbyshire Archaeological Journal*, Volume 7, London, Bemrose, pp. 221-259.

⁸⁴ Ver en la n. 67, CAMM, *Forgotten...*, las casi cien páginas del primer capítulo: *The tragedy of the Fitzherberts*.

los peores males. Las vejaciones son continuas: cárcel, multas, confiscación, vigilancia, delación; la peor de todas: un traidor entre sus filas ⁸⁵.

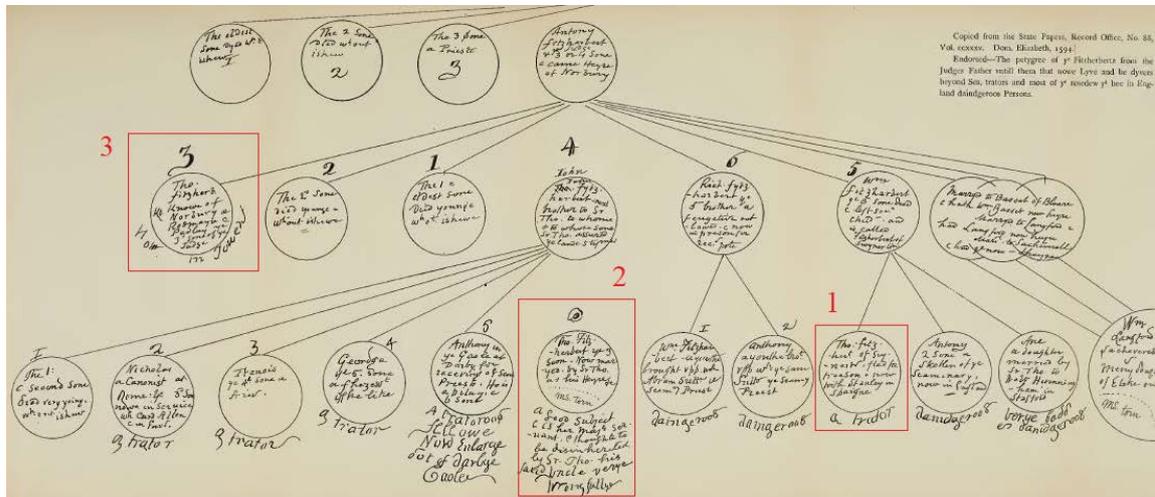


Ilustración 2 [Document] 88. Pedigree of the family of the Fitzherberts, from the Judge's father until the present time, divers being traitors beyond sea, and most of those that be in England are dangerous persons ⁸⁶. Ver Anexo 4. Árbol genealógico de los Fitzherbert, por Topcliffe.

1. Thomas Fitzherbert, nuestro autor. 2. Thomas Fitzherbert, primo de nuestro autor, traidor de la familia, muerto probablemente en 1600. 3. Thomas Fitzherbert, tío de ambos, muerto en la Torre de Londres.

Los hermanos, tíos y primos de Thomas Fitzherbert están bien documentados en los papeles policiales registrados en *State Papers* ⁸⁷. Todos perseguidos, encarcelados o confiscados por *recusancy*, descritos como peligrosos, muy peligrosos, muy malos,

⁸⁵ «Yea, many parents betrayed by their children and by their other heirs (as Sir Thomas Fitzherbert by his nephew)¹. N. 1. Letter to Verstegan ut Sup.». Se refiere a la traición de Sir Thomas, su hermano mayor de su padre, por parte de su sobrino también llamado Thomas, a su vez primo de nuestro autor. En Charles DODD and Mark Aloysius TIERNEY, 1840, *Church history of England, from the commencement of the sixteenth century to the revolution in 1688*, London, Dolman, p. 80.

⁸⁶ Registrado como documento número «88. Pedigree of the family of the Fitzherberts, from the Judge's father until the present time, divers being traitors beyond sea, and most of those that be in England are dangerous persons». En Domestic—Elizabeth. año 1590?, Vol. CCXXXV. En Robert LEMON (ed.), 1865, *Calendar Of State Papers, Domestic Series, Op The Reign Op Elizabeth, 1581-1590, Preserved in her Majesty's Public Record Office. Edited by Robert Lemon, Esq. F.S.A. under the Direction of the Master of the Rolls, and with the Sanction of her Maiesty's Secketary of State for the Home Department*. London, Longman, Green, Longman, Roberts, and Green, p. 714. Camm dice sobre esto: «This may be the best place to refer to the extraordinary pedigree of the Fitzherbert family, now in the Public Record Office, which was drawn up by Topcliffe about this time. (...) It is endorsed in Topcliffe's peculiar style «The petygree of y^e Fitzherbertz from the Judges Father untill them that nowe Lyve and be dyvers beyond sea, trators and most of y^e resedew y^t bee in England daingerous Persons». La foto que reproducimos es un facsímil que aporta FOLEY, 1875, *Records...*, Vol. II, p. 198. La palabra *daingerous* se recoge con diversas grafías en el mismo documento: *dangerous, daingerous, danidgerous dan-gerous*.

⁸⁷ Se pueden consultar en la publicación referida en la precedente n. 86. LEMON (ed.), *Calendar Of State Papers...*

traidores⁸⁸. También una excepción: un *Judas* entre los Fitzherbert pero *good servant of her Majesties Person*.

3.2.1. Sir Anthony, el abuelo paterno: *The great Lawyer*

El más cercano a nuestro autor es su abuelo Anthony Fitzherbert, muerto catorce años antes de que Thomas viera la luz. No es el hijo mayor de Sir Ralph, su padre, por lo que no está previsto que sea el heredero del *Manor* ni de las propiedades de Norbury. Pero John, su hermano mayor, y su sobrino, de nombre también John, mueren antes que él, «whereupon Norbury came to his uncle Sir Anthony Fitzherbert, Kt. the famous Judge»⁸⁹. Sir Anthony alcanzó en vida un gran prestigio como jurista del reino. Le mereció ser ennoblecido en 1522 como *Knight*. A él se le debe la herencia cultural e influencia moral y social de la familia. El abuelo Anthony deja también su característica impronta liberal y jurídica, que llegará a ser esencial en el autor de *An sit utilitas in scelere*.

His great learning in the wisdom of the law, both the judicial Court of Common Pleas, wherein he sat Justice a long time, and also those exact books of the Common Law, by him exquisitely penn'd and published sufficiently witness. He laid the foundation of his learning in Oxford, on which he built a firm structure in after-times, but in what House here, or in what Inn of court afterwards, it appears not. Sure it is that having made a most fruitful progress in his studies, he was constituted Serjeant at Law 18th November, 2. Henry VIII, (1510) one of the King's Ser jeants six years after, (being about that time made a Knight,) and in 1522 one of the Justices of the Common Pleas. In which place, carrying himself with great prudence, justice and knowledge, he became at length the Oracle of the Law, and was admired by all for his Profundity in it. His *Grand Abridgement of the Law*; his *New Natura Brevium* ; his *justice of Peace*, etc. etc. of which a list may be seen in Wood's *Athenae*, still retain their credit among Lawyers. Among his other works was *The Book of Husbandry*, very profitable and necessary for all persons – Printed by Thomas Berthelet 1534, 8vo. and several times after in the reign of Q. Mary, and beginning of Q. Elizabeth, which book, says Wood, I have seen more than once under the name of Anthony Fitzherbert, a practitioner in *Husbandry* 40 years; yet there are not wanting some who say it was penn'd by his brother John Fitzherbert. This famous Lawyer Sir Anthony Fitzherbert, who had been an enemy to Cardinal Wolsey, paid his last debt to nature in the summer-time (before August) in 1538 (30 Hen. viii) whereupon his body was buried in Norbury Church. Soon after was a blue marble-stone laid over his grave, with an inscription thereon, which, says Wood, is still remaining". He married Matilda, daughter and coheir of Sir Richard Cotton of Hampstall Ridware, and had issue⁹⁰.

Entre los juristas dejó una seria impronta por sus escritos, que se convirtieron en obra de referencia obligada hasta la actualidad. Especialmente su obra *La Nouvelle Natura Brevium*, compendio del derecho inglés, conoció múltiples ediciones 1534, 1537, 1553 8vo, 1557 16mo, 1567 8vo, 1576 fol., 1567, 1581, 1588, 1598, 1609... Los bibliógrafos Pits y a Wood hablan de él y de sus obras⁹¹.

⁸⁸Carlos M. N. EIRE, 2016, *Reformations: The Early Modern World, 1450-1650*, New Haven – London, Yale University Press, p. 353. «By the time she died in 1603, Elizabeth's authorities had executed nearly two hundred Catholics –123 priests and more than 60 lay people– most of them during the last twenty years of his reign».

⁸⁹ Ver n. 72, *The Topographer...*, p. 226.

⁹⁰ Íd.

⁹¹ Ver n. 28, PITS, *Relationum...*, *Tomii Primi Pars secunda De Illustribus Britanniae Scriptoribus*, Aetas Decima sexta, Anno 1530, Auctor 935, p. 707. Ver n. 32, A WOOD, *Athenae ...*, Vol. 1, p. 43, Auctor 56.

Sir Anthony puso una seria y reconocida oposición al cardenal Wolsey desde 1529, incluso al propio Enrique VIII, por las confiscaciones de bienes a los monasterios y escuelas catedralicias, sustracción de las prebendas... de la *vieja iglesia*, dictadas por el Parlamento en sucesivas actas.

Fue nombrado y actuó como miembro del colegio de jueces que sentenció a Tomás Moro por su silencio: el tribunal pronunció un dictamen de traición por desacato a la autoridad real que se tradujo en la sentencia y condena a la pena de muerte. Tomás Moro fue ejecutado el 26 de Junio de 1535. Bede Camm interpone una propia reflexión sobre la relación entre juez y reo, no exenta de un deseo de *rehabilitar* a Sir Anthony para la causa católica. Por lo sugerente que resulta la reproducimos:

The old judge passed his last days in retirement at Norbury, meditating, as we have seen, on death and judgment to come, and we cannot doubt that in his case the last prayer of Blessed Thomas More was fulfilled, when he said to his judges, after his condemnation in Westminster Hall, that he hoped in the Divine goodness and mercy, that, as St. Paul and St. Stephen, whom he persecuted, were now friends in Paradise, so he and they, though differing in this world, might be united in perfect charity in the other.

La raigambre católica familiar en este difícil momento, como para tantas otras familias inglesas, se pone a prueba en la persona del abuelo. Su actuación respecto a la legalidad de la extorsión de los bienes eclesiásticos fue audaz y veraz. En cambio, no poder salvar a Moro, al menos distanciarse de la sentencia condenatoria, parece intranquilizar su conciencia y dejar tocado su honor de hombre leal. Estos dos acontecimientos marcaron los años finales de Sir Anthony. En su lecho de muerte, por lo que siente como una deslealtad, pide perdón a Dios, a sí mismo y a sus hijos. Como buen jurista, sabe que ha de resarcir si ha fallado a la fidelidad a Dios, a la Iglesia y a la familia. Él ya no lo podrá hacer. Por ello pronuncia ante sus hijos (a quienes ha reunido en torno a su lecho de muerte) una firme última voluntad: les encarga y pide el favor de que en su nombre nunca adquieran propiedades ni bienes despojados a la Iglesia católica. A tal punto dejaron mal sabor de boca en su alma esos actos que consintió, quizá obligado, quizá bajo el temor, quizá contra su voluntad, a cuya responsabilidad personal no podía huir. Contrito, dolido, suplica perdón por una debilidad y mal ejemplo⁹².

3.2.2. Sir Thomas: *The constant heir*

Parece que dos hermanos mayores fallecieron de niños, así que Sir Thomas, el primer varón, heredó de su padre el juez las propiedades como 15th Lord of Norbury⁹³, último varón vivo, tras la muerte de los hijos mayores.

⁹² Ver n. 67, Bede CAMM, *The tragedy of the Fitzherberts*, en *Forgotten...* Sobre Sir Anthony y este episodio, pp. 20-21.

⁹³ ÍD. p. 21: «But if Sir Anthony was not himself heroic, his eldest son, Sir Thomas, who succeeded him as Fifteenth was one of the most glorious of our Catholic confessors, and died a martyr in chains». Recogemos esta cita de Camm para ponerla a la luz junto a la descripción que se hace de él en la cita siguiente, algo más *aséptica* desde el punto de vista religioso.

Sir Thomas comenzó su carrera con brillantez y prometía continuar la secuela del prestigio de su padre. Recibió también el *knighthood*. «Continued employment brought by the new reign implied that he was as capable of adjusting to change as his father had been»⁹⁴. Los tiempos cambiaron tras el acceso de Elizabeth I: «he neither reappeared in Parliament nor received any further mark of favour»⁹⁵. La implicación de sus sobrinos, entre ellos nuestro autor, en *actividades subversivas*, empeoró su situación, fue lo que le condujo a casi treinta años de presión y prisión, para acabar sus días el 2 de octubre de 1591⁹⁶.

Casado pero sin hijos, nombró heredero de Norbury a su sobrino Thomas, hijo de John y primo carnal de nuestro autor. Ante la traición que hizo a su padre y otras personas lo desheredó. «He was succeeded by his nephew and namesake, a Member in 1593, who with Archbishop Whitgift's consent destroyed his uncle's will disinheriting him»⁹⁷.

Los espías y policías de Elizabeth I se ensañaron con él. Muy enfermo, estuvo prolongadas épocas en cárceles insalubres que mermaron todavía más su salud. Finalmente fue conducido a la Torre de Londres donde murió en 1591. John Burke refiere quién era entonces el lugarteniente de la prisión: «Sir Michael Blount, of Maple Durham, born in 1529. This gentleman succeeded Sir Owen Hopton as lieutenant of the Tower» y con qué otros convictos llegó Sir Thomas: «and in the list of prisoners delivered to him on assuming office, 6th July, 1590, we find Philip, Earl of Arundell, and Sir Thomas Fitzherbert, of Norbury, beside twenty-nine others, in all thirty-one»⁹⁸. Como vemos, algunos amigos y familiares comparten penas por las mismas causas; hoy reaparecen los mismos nombres en sus descendientes, ya superadas las animosidades y adversas circunstancias.

Es impresionante la audacia de Sir Thomas tras años de cárcel. En una carta sale en defensa de su hermano John, también encarcelado, y osa reclamar al destinatario, Sir George Talbot, 6th Earl of Shrewsbury –al frente de la comandancia de la Torre de Londres, donde permanece encarcelado Sir Thomas– la devolución de los bienes y posesiones de Padley, que Topcliffe había usurpado⁹⁹. Sir Thomas era el heredero de Padley por su mujer. Pero cedió a su hermano John dicha herencia en usufructo. Al hablar algo más delante sobre los sobrinos de Sir Thomas se volverá a aludir a esta herencia.

⁹⁴ Stanley Thomas BINDOFF (ed.), 1982, *The History of Parliament. The House of Commons 1509-1558, Volume 2*, London, History of Parliament Trust, Boydell and Brewer, Author: Alan Davidson, s.v. FITZHERBERT, Thomas (1513/14-91), of Norbury Padley, Derbys. and Hamstall Ridware, Staffs., p. 139.

⁹⁵ ÍD.

⁹⁶ LEMON, (ver n. 86) data el *pedigree* de los Fitzherbert en 1590 con un signo de interrogación. Foley, (ver n. 38), propone 1594. Según el dato de la muerte de Sir Thomas, 1591, aceptado por los autores, y la nota de Topcliffe a su persona «Now in Tower», llevan a datar el documento necesariamente a una fecha anterior a la muerte de Sir Thomas.

⁹⁷ Ver n. 94, ÍD.

⁹⁸ John BURKE ESQ., 1836, *History of the Commoners of Great Britain and Ireland. Vol. III*, p. 168.

⁹⁹ Edmund LODGE, 1791, *Illustrations Of British History, Biography, And Manners: In the Reigns of Henry VIII, Edward VI, Mary, Elizabeth, and James I, Exhibited in a Series of Original Papers, Selected from the Manuscripts of the Noble Families of Howard, Talbot, and Cecil; Containing, Among a Variety of ...*, Volumen 2, London, pp. 402-403. [Talbot Papers, Volume G. fol. 456. Doc. N. CCXXXIII].

3.2.3. Los otros tíos paternos: Sir John of Padley, Richard, Elizabeth, Dorothy y Catherine

El segundo hermano de Sir Thomas, John, residía en Padley, que provenía de las propiedades de su esposa. Un triste episodio hizo famosa esta localidad. Thomas, hijo de Sir John, delata a su padre, que alberga a sacerdotes en su casa. Todos fueron detenidos y los sacerdotes fueron sentenciados a muerte y ajusticiados. Sir John estuvo encarcelado largo tiempo. Padley, hoy en día, es un conjunto de ruinas; pero ha conservado una capilla que se va reconstruyendo con donativos. Es un auténtico memorial en honor a los Fitzherbert. Más adelante nos volvemos a referir a él cuando hablemos de sus hijos.

Por el *pedigree* de Topcliffe sabemos que Richard, tercer hermano de Sir Thomas, es un *fugitivo* y *forajido*, y en el momento actual está prisionero por *recusancy*. Es padre de William y Anthony, calificados por Topcliffe como *daingerous*.

En este documento las tres hermanas pequeñas de Sir Thomas, Elizabeth, Dorothy y Catherine, no aparecen nombradas por su nombre propio, sólo con el apellido de sus respectivos esposos. No reciben calificación alguna sobre su cualidad de deslealtad o fidelidad a la patria religiosa.

3.2.4. Padres y hermanos: William Fitzherbert y Elizabeth Swinnerton, Anthony y Anne

La documentación sobre los padres de nuestro autor es escasa. Su padre William Fitzherbert, es hijo de Sir Anthony.

Su madre, Elizabeth Swinnerton¹⁰⁰, pertenecía a una *leading family of Stafford*, hija y heredera de Humphrey Swinnerton junto con su hermana Margareth. Esta familia, como los Fitzherbert, también tiene su origen en la época normanda. La herencia Swinnerton que correspondió a Elizabeth, por falta de herederos masculinos, la asumió su esposo William Fitzherbert:

Swinerton is a goodly large Manour possessed by a race of gentlemen of the name of which, divers were Knights, and as some think, were owners the cof from the time of the Conquest¹⁰¹.

¹⁰⁰ La madre de nuestro autor, Elizabeth, pertenece a la familia Swinnerton de Swinnerton, rama originaria de este linaje: Familiy SWINNERTON, 1995, *The Journal of the the Swinnerton Society, Volume 10, N° 2, June 1995*, Swinnerton, Swinnerton Society, p. SFH.10 33: «This is the original family which starts with the Domesday tenant and continues for 15 generations until the male line died out with Humphrey Swynnerton who died in 1562. He had no son only two daughters, the youngest of whom, Elizabeth, married William Fitzherbert from whom the present Lord Stafford is descended». ÍD., *Ibidem, Volume Five, No 2, September 1982*, Swinnerton, Swinnerton Society, p. SFH.5 pp. 33-34. Recoge, con ciertas reservas sobre la información, un artículo publicado en Julio de 1931 por una autora que parece no tener claras las líneas genealógicas de esta familia. La fecha que aduce para la muerte de la madre de Thomas Fitzherbert es 1616. No sabemos hasta qué punto, pero ha conocido todas las etapas vitales de su hijo Thomas y el fallecimiento en 1612 de Edward, hijo de éste.

¹⁰¹ Thomas COX, 1738, *Magna Britannia Antiqua & nova. Or, A New, Exact, and Comprehensive Survey of the Ancient and Present State of Great Britain. Vol. V Staffordshire. Warwickshire*, London, Caesar Ward – Richard Chandler, pp. 90-91.

That Arlem, whom I take to be the first ancestor of the Swinertons, held the same of Robert de Stafford, till this our present age. The last Humphry left his lands to his two daughters, whereof Margaret the elder was married to Henry Vernon of Sudbury, to whom she brought the Manor of Hilton, Sugential, etc. and the younger to William Fitzherbert, by whom she had issue Thomas; and since the death of her husband Fitzherbert, she is married to Francis Getacre, and hath Swinerton, etc. Eidswick, p. 22 ¹⁰².

Elizabeth enviudó en 1558, cuando nuestro autor contaba seis años. Contrajo matrimonio en segundas nupcias con John Gatacre ¹⁰³; falleció en 1616. Thomas, como varón primogénito, hereda la propiedad y el título de 2nd Lord of Swinnerton.

Unos años más adelante, cuando Thomas Fitzherbert tenga que camuflarse, utilizará el nombre Swinnerton como alias. También entre los jesuitas fue conocido con este nombre. A la vez es un homenaje y agradecimiento, pensamos, a su madre.

Respecto a William Fitzherbert, su padre, nos llega una relación en términos socio-genealógicos en *The Topographer*: «William Fitzherbert, who married Elizabeth, daughter and coheir of Humfry Swinerton of Swinerton, Co. Staff. by whom he had Thomas, who married the daughter and heir of - - - - Aste juxta Tame, and was father of Edward, who seems to have become heir male of the family since Swinerton and Norbury were united in him» ¹⁰⁴. Ha ocupado varios oficios públicos como jurista adscrito al Inner Temple, donde Thomas en el futuro perfeccionará estudios de derecho civil ¹⁰⁵.

Los hermanos de Thomas Fitzherbert: Anthony y Anne. Sobre ellos sabemos todavía menos. En el árbol familiar de Topcliffe, Anthony aparece como *daindgeroos* y es «skoller in the seaminary, now in England». Anne, casada con Walter Heveningham, en Stafford, merece el doble calificativo de *very badd and danidgeroos*.

3.2.5. Thomas, Nicholas y Anthony, hijos de John, primos de nuestro autor

Interesa aludir a la peculiar situación de tres hijos de John, tío de nuestro autor, segundo hermano de Sir Thomas. Viven vidas muy dispares, vividas al extremo. Entre los Fitzherbert parece –al menos en esta generación– que la existencia no se afronta de otro modo.

Topcliffe, en el siniestro árbol de los Fitzherbert incluido más arriba, dice: «Nicholas. The 3^d son. A canoniste at Rome. Now in service wh Card. Allen and in France. A trator».

¹⁰² Ver n. 72 *The Topographer...*, p. 228.

¹⁰³ El padre de Thomas había recibido de su mujer *the Manor of Swinnerton*, que acabó siendo patrimonio de sus descendientes. Desconocemos la fecha del segundo matrimonio de su madre Elizabeth con John Gatacre. John BURKE, 1833, *A Genealogical and Heraldic History of the Commoners of Great Britain and Ireland, Enjoying Territorial Possessions or High Official Rank, but Uninvested with Heritable Honours, Vol. 1*, London, Henry Colburn, p. 82. Burke transmite que en Edward (que falleció en 1612) volvieron a unirse los nombres Fitzherbert y Swinnerton y las respectivas herencias de Norbury y Swinnerton. Pero es más probable es que esto sucediera en su hijo William, nieto de nuestro autor, dada la pronta muerte del padre.

¹⁰⁴ Íd.

¹⁰⁵ «FITZHERBERT, William (¿c. 1520-1559?), of Lichfield and Swynnerton, Staffs. and the Inner Temple, London», Stanley Thomas BINDOFF (ed.), 1982, *The History of Parliament. The House of Commons 1509-1558, Volume 1*, London, History of Parliament Trust, Boydell and Brewer, s.v. FITZHERBERT, William, firmada por Alasdair D. K. Hawkyard, pp. 139-140.

Nicholas fue secretario personal del cardenal William Allen, primer laico inglés en ocupar tal puesto junto a un prócer eclesiástico. Vivió en Francia, desde donde el Cardenal dirigía la *Misión inglesa*. Anthony à Wood y varios bibliógrafos recogen en sus elencos tres obras de Nicholas, entre ellas una sobre los autores salidos de las aulas de Oxford. Murió en Italia cerca de Florencia en 1612, tras un accidente de viaje, provocado por la caída de un rayo que lo alcanzó. À Wood se muestra muy amante de la veracidad histórica y de la valía de las fuentes ¹⁰⁶:

Alan the Cardinal of England, (whose person and vertues he much adored,) and continued with him till the time of his death, being then accounted eminent for his knowledge in both the Laws, and for humane literature. His works are, *Oxoniensis in Anglia Academiae descriptio*. Rom. 1602. in 3 sh. and a half, in oct. *De antiquitate et continuatione Catholicae Religionis in Anglia*. Rom. 1608. in oct. *Vita Cardinalis Alani Epitome*. He also translated from the Italian, into the Latin tongue, Joh. Casa Galateus *de moribus*. Rom. 1595. He was drowned in a journey taken from Rome in sixteen hundred and twelve, but where, or in what Church, buried, I know not, nor what his employment was after the death of the said Cardinal, notwithstanding I have sent more than once to the English coll. at Rome for resolution, but have received no answer.

Mientras Nicholas ayudaba desde el exilio al Cardenal encargado de la *English Mission*, su hermano Anthony quedó en la retaguardia. Topcliffe lo describe en su árbol: «In the Gaole at Derby for receiving sem preests. A traitorous felowe». Sufrió, como Sir Thomas y su hermano John, condena en prisión: pena por traición que otros de la familia no pagaban. Interesa aquí reproducir un documento tal como lo recoge un historiador favorable a la causa anglicana. Se trata de una carta ¹⁰⁷ en la que Anthony Fitzherbert, primo de nuestro autor, pide clemencia a su *carcelero*, Gilbert Talbot, 7th Earl of Shrewsbury ¹⁰⁸. Ese mismo año, a finales de Noviembre, en la torre de Londres, moriría Sir Thomas Fitzherbert, tío de ambos.

Number XLIV. Anthony Fitzherbert, a popish gentleman in the gaol at Darby, to the earl of Shrewsbury; relents, and prays favour from his imprisonment.
Doc 44, otro n° 64.

ANNO 1591
Number XLIV. 64

Anthony Fitzherbert, a popish gentleman in the gaol at Darby y to the earl of Shrewsbury; relents, and prays favour from his imprisonment.

«Right honourable, and my very good Lord,
I most humbly beseech your Honour to commiserate my poor and distressed Estate, remaining here a prisoner within the Goal of Darby, by your Lordship's Commitment and Direction from the Lords of Her Majesty's most Honourable Privy Council. Forasmuch as I have been examined before your Lordship of divers Articles, and have answered thereto; so as, I trust, Your Honour doth well perceive me no Meddler in Matter of State, but only misled in Points of Religion; wherein I have been nursed up from my Infancy, never tasting any other Grapes. But now more and more weighing with myself, and daily considering your most Honourable Admonitions and sage Counsels, wherewith your lordship did

¹⁰⁶ Ver n. 32, À WOOD, *Athenae*, I..., p. 325.

¹⁰⁷ El documento resulta doblemente interesante porque lo recoge una publicación del lado no católico y relativamente cercana cronológicamente a los hechos. John STRYPE, 1731, *Brief Annals of the Church and State under the Reign of Queen Elizabeth. Being a Continuation of the Annals of the Church of England, and of the Religion there Established*, London, Edward Symon, p. 64.

¹⁰⁸ María Estuardo, *Mary Queen of Scots*, prisionera de Elizabeth I, estuvo recluida los casi diez y siete años de su cautiverio en las posesiones de su padre George Talbot, 6th Earl of Shrewsbury, los castillos de Bolton, Yorkshire, y el de Tutbury, Staffordshire. Se ve que los miembros de la siguiente generación, de un lado y otro, se encuentran continuando el papel que sus padres habían elegido.

persuade me; which have taken deeper Root in me, and moved me more than any Durance of Imprisonment or Terror of Law could ever have done. So that now, my good Lord, I well perceive mine own Blindness, and acknowledge, myself to have too too long wandered in the darksome Night of Ignorance, never escrying a Day-Light before.

Wherefore, I most humbly beseech Your Lordship, for Charity sake, to be a Means to the most Honourable Lords of Her Majesty's Privy-Council for my Enlargement. For my Trust is, their Honours will be as merciful to me as they have been to others, in like Case as great Offenders as I am. And if your honour will this once be compassionable, you shall be an Eye-witness that I will conform myself, and come to the Church, as I promised Your Honour, and avoid the Company of all such dangerous Persons as Your Lordship gave me Warning of, and bear myself hereafter like a most loyal, obedient Subject. Pardon me, my Honourable good Lord, I humbly beseech you, my importunate Boldness, in the Straitness of this Place, and most odious for many Causes, with the loathsome and unsavoury Smells, and the cumbersome Companions which be here committed for all Vices, (wherewith I am pester'd,) do so daily increase the many Infirmities of my weak Body, with some other more special and particular Causes, which I made known to Your Honour at my being with you, as, unless I find Your Honour to stand my good Lord, I shall rather wish a short and speedy Death, than so wearisome and consuming a Life. My real Confidence is, Your Honour will not be unmindful of me: and I shall pray to God for Your Honour's happy Felicity and daily Increase of all Honour. From the Goal of Darby, the 21st of May, 1591.

Your lordship's most bounden in all duty,
Anthony Fitzherbert».

La carta da cuenta de la descorazonadora situación del preso. Su rendida petición, con promesas de arrepentimiento, responde a la deplorable circunstancia y deseo de salir. No se puede advertir la sinceridad o no de tales palabras. Unos años antes en la familia había ocurrido una traición; el protagonista traicionero fue su propio hermano Thomas. Quizá, ser hermano de alguien que colabora en el entorno de Shrewsbury, sirva de algo.

En cuanto al menor de los hermanos, Tom, nombre con el que se le conoce en algunos documentos, incomprendido y quizá relegado por sus familiares, mostró desde joven cierta debilidad de carácter. Lo cierto es que el gran policía Richard Topcliffe –*the priest-hunter*, (Dodd), o *the priest-catcher*, (Camm)– consiguió aprovecharse de sus debilidades atizando su resentimiento. Le debió prometer una buena suma de dinero y tener solucionado el resto de su vida, método con el que consiguió la delación que llevó a la cárcel a su propio padre y a otros familiares.

El famoso árbol de los Fitzherbert elaborado por Topcliffe presenta a Thomas en el centro, sin ninguna línea de unión hacia otros miembros de la familia¹⁰⁹. Sobre el círculo que rodea su nombre apunta un elocuente «0», y añade una descripción: «good servant of her Majesty's person. Thoughte to be desinherited by his uncle Sir Thomas verye wrongfullye». Parece que no está ligado con la familia por ser el único no acusado de *recusancy*.

Hubo una inicial colaboración, pero pronto Topcliffe engañó a su mercenario; acabó quedándose con las posesiones de Padley, prometidas a Tom Fitzherbert tras la requisa a su tío John. El asunto se complicó en los tribunales (hubo veintidós juicios¹¹⁰), llegó a dirimirse en la Cámara de los Comunes y hasta tuvo que intervenir el *Privy Council*.

¹⁰⁹ Julian YATES, *Parasitic Geographies: Manifesting Catholic Identity in Early Modern England*. En Arthur F. MARROTTI (ed.), 1999, *Catholicism and Anti-Catholicism in Early Modern English Texts*, Series *Early Modern Literature in History*, London, Palgrave-MacMillan, pp. 63-84.

¹¹⁰ «FITZHERBERT, Thomas (c.1550-1600), of Norbury, Derbys.». P. W. HASLER (ed.), *The History of Parliament: The House of Commons, 1558-1603. Vol. II. Members D-L*, History of Parliament Trust, London, Boydell and Brewer, s.v. Fitzherbert, Thomas, Authors: J.E. MOUSLEY. – P. W. HASLER, pp. 125-126.

El Padre Garnet, que tuvo que ser defendido por nuestro autor, presencia cómo el primo y tocayo de éste pelea con quien le indujo a la traición de su propia familia ¹¹¹.

Of Fitzherbert, Garnet, in a letter to Persons, dated Nov. 19, 1594, recounts the following anecdote. «Topcliffe and Tom Fitzherbert pleaded hard in the chancery, this last week. For, whereas Fitzherbert had promised, and entered into bonds, to give £5000 unto Topcliffe, if he would prosecute his father and uncle to death, together with Mr. Basset, Fitzherbert pleaded that the conditions were not fulfilled, because they died naturally, and Basset was in prosperity. Basset gave witness what treacherous devices he had used, to entrap him; and Coke, the queen's attorney, gave testimony openly that he very well had proved how effectually Topcliffe sought to inform him against them, contrary to all equity and conscience: so that, –all the court flouting Topcliffe, the matter was put over to secret hearing, where Topcliffe had the upper hand». [Orig. Stonyhurst MSS. Ang. a. i. 82. – 7V].

Thomas fue elegido miembro del Parlamento; pero el mismo día de su elección fue detenido por su propio primo, William Basset, comisario de Derbyshire, bajo alegación de que su nombramiento carecía de validez ¹¹²:

On the morning of his election, whether before or after is not clear, he was arrested by his cousin William Bassett, sheriff of Derbyshire, and held in custody, first in Derbyshire and later, after the House had obtained a writ of *habeas corpus*, in London. On 17 Mar. he, Bassett and Richard Topcliffe were brought to the bar. In the end, though held to have been duly elected, he was denied parliamentary privilege².

La oveja negra de la familia. Leal a la policía religiosa, fue traidor traicionado. Murió en Londres muy probablemente en 1600, quizá enfermo, rodeado de soledad ¹¹³.

3.2.6. La esposa e hijos de Thomas Fitzherbert

Las noticias que nos han llegado de los miembros de la familia que formó el propio Thomas son muy escasas.

Sobre su esposa Dorothy Thomas Fitzherbert, en el relato autobiográfico que incluimos más adelante, transmite el mero dato de su muerte, ni siquiera el año; no evoca ningún recuerdo sobre su vida. Otras noticias sobre ella proceden de los árboles genealógicos referidos más arriba, en los que figura como *hija de y esposa de*.

En cuanto a Elizabeth, la primogénita, tristemente no siempre aparece en los diferentes *pedigrees*. Tampoco existen más noticias.

¹¹¹ Charles DODD – M.A. TIERNEY, 1840, *Church History of England from the Commencement of the Sixteenth Century to the Revolution in 1688. With Notes, Additions and a Continuation by the Rev. M.A. Tierney, vol. III*, London, Charles Dolman, p. 80. Este texto es un añadido a la edición de 1739.

¹¹² ÍD. n. 110. Cita las siguientes fuentes: «²APC [Acts of the Privy Council], xv. 226; xvi. 169; xxii. 519; xxiii. 72, 165-6, 314, 338; HMC 4th Rep. 332 [Historical Manuscripts Commission, 4th Report]; CSP Dom. [Calendar of State Papers, Domestic] 1581-90, p. 696».

¹¹³ Topcliffe acabó pagando también sus abusos. El mismo 7th Lord of Shrewsbury, Gilbert Talbot, quien sucedió a su padre en la intendencia de la Torre de Londres, lo echó del servicio a la Corona. Topcliffe fue desposeído de las propiedades robadas y éstas fueron restituidas a los Fitzherbert, sus legítimos dueños.

Sabemos algo más sobre su hijo Edward. En 1606 Thomas Fitzherbert, su *loving father*, le dedica el prefacio del *Treatise concerning Policy and Religion*. Prevé quizá que tome el hijo la carrera diplomática que él abandonó para responder a otra vocación de servicio más alta –*ung je serviray*–. La obra se la dedica a Edward pero la escribe, como ya se ha aludido, *for the benefite of young statistis*.

Tuvieron que sufrir padre e hijo no verse durante largos periodos de tiempo; quizá casi definitiva desde 1602, ordenación sacerdotal de su padre. No sabemos cuándo se separaron; tampoco cuándo Edward se instaló –tras el exilio paterno en París– en Inglaterra. A todas luces pasa a ser 3rd Lord of Swinnerton al ordenarse su padre sacerdote. Thomas Fitzherbert se desprende en favor de su hijo de los bienes temporales, para asegurar su futuro en Inglaterra. Además Edward contrae matrimonio y es padre de un varón; aunque no poseemos fecha del matrimonio de Edward ni del nacimiento del nieto, todo ocurre antes de 1612. Edward fallece veintiocho años antes que su padre. Gracias a la dación de Swinnerton en vida, al morir su padre este niño, William, se convierte automáticamente 4th Lord of Swinnerton. Además, tras muchos avatares familiares, de nuevo recaerá sobre él la herencia y nombre de Norbury.

‡ ‡ ‡

Estas historias y vivencias familiares –desde sus años infantiles– llenan los días de nuestro autor. Explican y hacen entender su modo de estar en la vida, su lectura de los acontecimientos y la toma de postura y decisiones vitales que le llevaron a actuar con un claro objetivo a pesar de los riesgos. Pasamos a conocer al propio Thomas Fitzherbert.

Capítulo 4. Thomas Fitzherbert

La biografía más convincente que hemos encontrado es de hecho una brevísima autobiografía. Thomas Fitzherbert la escribe al final de su vida; en cierto modo a su pesar.

Dicho esto, consideramos oportuno dejar hablar antes a algunos contemporáneos, amigos o enemigos. Son personas que hablan sobre él, con quien se relacionaron y a quien de un modo u otro conocieron. Las fuentes posteriores a 1640, quizá más *neutras*, también ayudan a pintar el retrato de la persona.

Acabaremos este apartado con su manuscrito. Fitzherbert calla en él muchos sucesos, pues no son objeto de la petición recibida para que tome la pluma. Por ello, dejamos primero que las noticias sobre hechos, vivencias y situaciones nos lleguen a través de lo que otros desvelan.

4.1. Trayectoria vital

Desde la separación de Roma en 1534, la malhadada sucesión de Enrique VIII se ceba en la casa Tudor. La lid está servida: tres hermanastros entre sí. María, hija de la esposa defenestrada Catalina; Isabel, hija de la esposa decapitada; Eduardo, hijo varón no esperado de otra Catalina. Hay más pretendientes. Y el gran reto: que un católico no vuelva a ocupar el trono de Inglaterra. Los tres hijos del ex-Defensor de la fe, y de tres madres diferentes, acabarán ocupando el trono uno tras otro.

Entre actas de supremacía que se desdican, leyes de sucesión que se derogan o reponen a placer, supresión de la tiranía romana y arrogación de la jefatura religiosa por el jefe político, la pujante nueva religión crea un inestable estado de cosas y ánimos en Inglaterra y los ingleses. Prohombres decapitados y advenedizos aupados facilitan mucho los acontecimientos que derivan en irreversibles. Y frente a ello, una *resistencia* intelectual temerosa que va claudicando y otra, católica, que se va envalentonando. Este es el ambiente que se vive a mediados de siglo en suelo inglés.

Y en este marco ve la luz Thomas Fitzherbert. A su nacimiento, el primer rey anglicano, Eduardo VI, está a un año de finalizar sus días. Anula una ley de sucesión dictada por su padre y designa a Jane Gray para heredar el trono. A la joven, muerto su predecesor, le esperan nueve días de trono. Traiciones en la corte, más desafueros contra desafueros (el mal hado desencadenado) acaban por colocar a María I, *la sanguinaria*, la católica, en el solio real. Vienen malos días para algunos. Los Fitzherbert en cambio respiran. Y Thomas

protagoniza una vida que nos ha parecido *de película*. Es un hombre singularmente dotado, que ha gozado de una educación excelente y brilla en el terreno social, político y académico. Es rectilíneo en sus decisiones, aunque su trayectoria pueda parecer sinuosa: ocupaciones, lugares, estado civil. Todo al servicio del hilo conductor que le lleva de aquí para allá, trepidación acompañada, sin estridencias. Un aventurero de grandes, altos y nobles ideales. Ama los riesgos y peligros, que son acicate para su sentido de responsabilidad, bien compensados con el contrapunto de reflexión y decisión final. Venera los compromisos y vínculos morales que va adquiriendo con las personas y la vida.

4.1.1. En Stafford: nacimiento, infancia y primeras letras

Thomas Fitzherbert nace en Inglaterra, en el condado de Stafford ¹¹⁴, en 1552. Se educa en la aludida tradición familiar católica y encamina su trayectoria de jurista como el abuelo paterno Anthony y su padre William. Con el nacimiento de Thomas Fitzherbert en Swinnerton en absoluto se interrumpe el legado paterno. De la biblioteca que quedó en Norbury, William recibió quizá algunos de ellos. Thomas, nacido en la casa materna de Swinnerton, vivirá cierta prolongación de los intereses que reinaban en la casa de Derbyshire. En 1558, cuando Thomas apenas contaba seis años, muere su padre William. Se puede suponer que el pequeño nieto de Sir Anthony pasaría entonces alguna temporada con su tío Thomas en Norbury. En aquel *Manor* ¹¹⁵ corretearía por las estancias y preguntaría el significado de tanta sabiduría sobre las paredes. Esta casa, que rezuma cultura, no se concibe sin una buena biblioteca, propia de un hombre de leyes con altas responsabilidades vinculadas a la gobernación de Inglaterra bajo Enrique VIII. Una buena colección de libros escogidos, incunables y otros más recientes, algún manuscrito, legada desde los tiempos del bisabuelo Ralph, formaban esa joya propia de humanistas. Thomas Fitzherbert tuvo, pues libros a su alcance cuyas páginas hojearía. Incluso antes de aprender al leer, quizá le explicaban sus contenidos, le señalaban algún pasaje curiosamente ilustrado...

Nadie se plantea no dar educación a este niño que se manifiesta brillante e interesado en los libros, que se le dan bien. Lo pide además la posición social. No le frenan esta curiosidad intelectual: tendemos a pensar que en su casa se la fomentan especialmente. También su padre, fallecido tan prematuramente, estaba llamado a la carrera de magistrado. El tesoro de libros que poseía, en temprana herencia, previó entregarlos a sus hijos llamados a estudiar leyes: «among his bequests was that of his law books to whichever of his sons first began to study law, while his brothers Sir Thomas and John Fitzherbert were each to have

¹¹⁴ No poseemos documentos parroquiales o del condado que certifiquen nacimiento o bautismo de Thomas Fitzherbert. Las fuentes de la época disponibles y consultadas no aclaran la población. La familia Fitzherbert, la de William, el padre, tenía su principal residencia en Norbury, condado de Derby. Mientras que la familia de Elizabeth, madre de Thomas, en Swinnerton, condado de Stafford. Estas propiedades pasaron a William, pues Elizabeth no tenía hermanos u otros familiares varones, y de ellos a nuestro autor. Con lo cual el matrimonio se estableció en Swinnerton para llevar hacerse cargo de la herencia y gestionarla. Norbury había quedado en manos de Sir Thomas, hermano mayor de William.

¹¹⁵ El abuelo Anthony había mejorado la amplia casa, en especial su despacho, completamente alambicado. Parece ser que de su propia mano grababa frases bíblicas referentes a su oficio de justicia, y magistrado. Estupendas descripciones del Manor, la Iglesia y propiedades en *Norbury Manor House and the troubles of the Fitzherberts*, de John Charles COX, 1885, *Derbyshire Archaeological Journal. Volume 7*, London, Bemrose, pp. 221-259. También en CAMM, 1910, *Forgotten...*, pp. 5-10. Ambas publicaciones ofrecen fotos y grabados.

ten books of their own choosing. He named as executors his wife, father-in-law, and his three elder brothers»¹¹⁶. Los libros van a parar a Thomas.

Thomas, en el escrito autobiográfico que completaremos más adelante, evoca el recuerdo de la muerte de su padre William. Un pariente cercano se lo comunicó y él, niño aún de seis años, más que una emoción de tristeza reacciona de modo reflexivo y a la vez de fe en la resurrección. Reacción que debió asombrar a este pariente (no refiere su nombre); al hacerse mayor nuestro autor y volver a encontrarse con esta persona, ésta le recuerda el hecho. El propio Thomas se sorprende de su reacción de niño, pero toda su vida le sirve y acompaña este pensamiento¹¹⁷.

Algo mayor, a los once o doce años, acude con toda probabilidad a estudiar a *grammar school* en el propio condado. Aquí iniciaban la primera escolarización en latín los niños de familias pudientes o con *scholarship*. Hemos de recordar que el bisabuelo y abuelo de Thomas Fitzherbert, habían aportado fondos para mejorar la escuela de Norbury, cerca de la casa, la iglesia y otras dependencias de la propiedad. Algunos autores incluso hablan de fundar¹¹⁸. Aunque no poseemos documentos de esta época, no sería de extrañar que la madre de Thomas, viuda desde 1558, decidieran que su hijo pasara el periodo escolar en la casa de los Fitzherbert, en Norbury, y no en Swinnerton. Como se ha dicho algo más arriba, Norbury ofrecía un marco perfecto para que el joven escolar aprovechara al máximo sus talentos. Además de la inversión familiar en la mejora de la escuela, en el *Manor* Thomas podía hacerse eco de la erudición del abuelo Anthony, consultaría los libros de su buena biblioteca, y escucharía las conversaciones diarias de recuerdos, sucesos y noticias de los familiares que habían estudiado en Oxford, trabajaban en leyes y ejercían funciones públicas.

Sobre estos años poco podemos demostrar sobre base documental. Hasta ahora casi todo es felicidad. Desde el momento en el que sale del hogar paterno, existen mayor número de fuentes que permiten más que imaginar. Entre tanto Isabel I lleva en el trono los tiempos bajo se endurecen para los católicos.

4.1.2. Juventud en Oxford y Londres: estudios, acción y *objeción de conciencia*

Thomas Fitzherbert con unos catorce años, lo habitual en la época, se traslada a Oxford. Sigue las lecciones del bachillerato de artes (*bachelor in arts*). El ambiente que se respira es de respeto a los católicos, especialmente entre los más renombrados profesores.

¹¹⁶ Alasdair D. K. HAWKYARD, en "FITZHERBERT, William (c. 1520-1559), of Lichfield and Swynnerton, Staffs. and the Inner Temple, London", BINDOFF (ed.), 1982. Ver n. 105, *The History...*, Volume 1, pp. 139-140.

¹¹⁷ «[I]n the year 1558, when I was six years of age, a friend of mine told me for the first time that my father was dead, and he waited to see what would be my reply. I was silent for some time, as though meditating something; which he perceiving, and asking what it was, I replied that I grieved for the death of my parent, because when he would rise again on the Day of Judgment he would appear worm-eaten and full of holes». FOLEY, *Records...*, Vol. II, p. 209. El texto es traducción del original latino de Henry More. A Wood y Kippis también hacen alusión al episodio, y, suponemos, utilizan la misma fuente. Se reproduce más adelante en el texto autobiográfico. Él mismo dice que le marcó de por vida. La intensidad de sus vivencias y cómo le afectan en su alma y corazón la verdad o la mentira, quedan aquí de manifiesto. Esto reprocha luego a Maquiavelo en *An sit utilitas in scelere*. Se puede decir que es un hombre que no soporta, no tolera la mentira.

¹¹⁸ No tenemos datos concluyentes que haya aportado la bibliografía consultada. No queda fuera de las posibilidades de la familia, máxime, cuando han remozado otras edificaciones y la educación es un valor que se fomenta.

Todavía se vive del esfuerzo y logros de los mejores maestros que han pasado por los *colleges* y aulas que han marcado pautas de comportamiento social e intelectual; este estilo de convivencia prevalece. A la vez, los representantes de la nueva iglesia gozan de respeto ante la *policía religiosa* que comienza a sentar su aparato operativo.

Thomas, cuando lleva en Oxford cerca de dos años, nos cuenta de sí mismo una anécdota¹¹⁹, muy ilustrativa de su interés intelectual, también extraacadémico. Los predicadores anglicanos están de moda por esos días. Oxford es un buen sitio para hacerse notar entre futuros intelectuales (que preferiblemente adopten y se adapten a la nueva Iglesia de Inglaterra). Algunos de ellos tienen especial renombre. Así que, Thomas Fitzherbert, por su natural inquietud intelectual y atraído por el prestigio del orador, se acerca a St. Mary's Church para escuchar a uno de estos afamados anunciadores de la nueva doctrina anglicana. No lo hace a ciegas porque no le gusta perder el tiempo. Así que pide consejo para ver si la plática merece la pena: no desea jugarse la objetividad de su juicio ni la tranquilidad de su conciencia. Menos aún quiere arriesgar los contenidos de fe que abraza, como tampoco desea que hieran su sensibilidad escuchando lo que él sabe falso y por ello le resulta hiriente. Además, como se conoce bien, no quiere ser presa de una de sus airadas reacciones. Thomas tiene diecisiete años. Denota sin embargo poseer la madurez propia de una persona mayor que él en edad, por querer informarse antes de actuar, conocimiento propio y autodominio. Todo bien asegurado, acudió al anunciado sermón de la persona que le causó curiosidad por la admiración que despertaba. Pero no soportó quedarse siquiera unos segundos. Sufrió un revolcón interior que lo expulsó de allí, como él relata.

La reacción que tuvo ante su propia curiosidad revela su carácter sanguíneo, pero él no se queda en el suceso, lo trasciende. Le lleva reflexionar primero y después a tomar una doble determinación: no se vuelve a poner a tiro ante lo que provoca su ira, pero sí dirá abiertamente que es católico, aunque provoque a otros. Pero incluso en Oxford comienza a imponerse poco a poco un ambiente cívico hostil contra los católicos. Confesar públicamente que se es católico por convicción ya es un riesgo serio. Para él es cuestión de fe e integridad personal tanto fortalecer a católicos que dudan o se dejan vencer por el temor, como convencer a anglicanos que regresen a la vieja iglesia. Le impulsa además un ardor de alma apostólica. En Thomas Fitzherbert no conviven dos hombres, el católico y el estudiante. Y no es ningún fanático: la verdad no ciega, aunque su temperamento sí le juegue alguna mala pasada. Sus armas son intelectuales: mostrar la congruencia de las proposiciones católicas frente a la falsía de las de la nueva iglesia con argumentos¹²⁰. Se anuncia aquí su tendencia y manejo de controversias y debates. Más adelante, con cincuenta años, se verá obligado a su pesar a participar en diversas *peleas escritas*, que en Inglaterra se han convertido en casi un género literario. Si él lo hace es por honor, por lealtad a amigos en dificultades, y por defender la verdad, no por el prurito de la fama, que ahora se le hace tediosa y le interesa muy poco.

Este modo de actuar le granjea previsibles dificultades. Por un lado, provoca risotadas en algunos compañeros que lo consideran demasiado crédulo, candoroso, infantiloides, acrítico diríamos hoy... Otros que piensan y creen como él, pero más *objetivos*, le dicen que mida sus palabras y actuaciones, que no se signifique tanto, pues se pone en peligro a sí mismo y a su familia y conocidos, cosa totalmente cierta. Un tercer grupo lo sitúa en su punto de mira por subversivo contra el nuevo orden social, dicen éstos; nuevo *statu quo* que

¹¹⁹ Ver este suceso en el epígrafe 4.1.5. Una autobiografía interior.

¹²⁰ Tenemos en cuenta la diferente sensibilidad de la época en estas cuestiones, que necesitan su propio marco interpretativo. Con todo, cuesta al investigador no poco esfuerzo someterse a este principio.

no es sino una persecución religiosa con ropaje de ley para imponer, aplastando a los *disidentes*, el cambio a la nueva creencia y sus expresiones públicas ¹²¹.

Según Anthony à Wood ¹²², en medio de este ambiente menos tolerante con los católicos, Thomas Fitzherbert comienza a *sentirse incómodo* en Oxford y decide regresar a Stafford. La incomodidad, razonable, y que no ponemos en duda, no se debe al motivo que à Wood alude como único, el hecho de ser perseguido. A Thomas Fitzherbert, por carácter, no parece que el miedo a ser perseguido por su declarado catolicismo le atenace. Si acaso, lo que le *incomoda* es no poder ayudar a católicos en peligro en una población donde todo el mundo le conoce: esto sí le coarta. En nuestra opinión, lo que le lleva a mudarse, quizá de nuevo a Stafford, y enseguida a Londres, es su vocación de jurista.

En Oxford deja la deriva del derecho canónico en favor de Londres y el derecho civil. La mayoría de las fuentes hablan de él ya en Londres, a todas luces para estudiar derecho civil, con toda probabilidad en Inner Temple. Su padre William se había formado allí. Este dato confirma también su interés en sentar sobre bases sólidas el deseo de dar cauce a su vocación política. Una de estas fuentes es autobiográfica. Y tiene precisamente relación con un juicio: el que sentenció a muerte al primer jesuita inglés y primer mártir de la Compañía, Edmund Campion ¹²³.

En relación con lo apuntado arriba, en esta ciudad *vuelve a las andadas*: ayuda a dar refugio a católicos venidos del continente, por lo que es apresado y llevado a la cárcel en Londres. Parece que a los pocos meses de ser encarcelado fue puesto en libertad ¹²⁴. Sus actividades en favor de los católicos le han distinguido entre éstos; pero queda *fichado* por la policía inglesa. Ha incurrido nuevamente en el llamado *praemunire* ¹²⁵, que él mismo se busca aun conociendo qué consecuencias tiene.

En esta peligrosa situación, aun sin disponer de los datos que lo documenten, Thomas Fitzherbert contrae matrimonio con Dorothy East, en torno a 1580. En todo caso antes de 1582, fecha de su partida a un voluntario, aunque forzado exilio, del que ya no regresa. Por su colaboración en la edición de *Rationes Decem*, de Edmund Campion, sabemos que en

¹²¹ Ver n. 88, EIRE, *Reformations...*, p. 353 «Unlike her half sister Mary, who killed Protestants for their religious beliefs, Elizabeth made every effort to identify her victims as traitors rather than heretics».

¹²² Ver n. 32, à WOOD, *Athenae... Vol. 1*, p. 538.

¹²³ John Hungerford POLLEN, 1891, *Acts of English martyrs hitherto unpublished*, London, Burns and Oates, pp. 38-39.

¹²⁴ «Shortly after Campion's execution Thomas Fitzherbert was imprisoned again, this time in the Marshalsea in London. After two years he was released, possibly with the understanding that he should live in France. In March 1586 he wrote to Sir Francis Walsingham, in rather friendly terms, thanking him "for his favorable dealing in my behalf with her majesty" *43*43 C.R.S. vol. xli, introd.; C.S.P. For. 1585-6, pp. 503, 716». Albert Joseph LOOME, 1963, *The Spanish Elizabethans; the English exiles at the court of Philip II*, New York, Fordham University Press, pp.108-109.

Aparece aquí cierta confusión con una lectura anterior. No la soluciona Fitzherbert en su autobiografía, en la que habla de un periodo de cárcel, con gran contento para él, que le fue abreviado: «estuve casi dos años obligado a esconderme hasta que me cogieron y me metieron en la cárcel, con gran regocijo para mí», durante su etapa de Oxford. Ver su relato más adelante en el apartado 4.1.5. Una autobiografía interior. Autores, à Wood entre ellos, hablan de una etapa de cárcel, ya con veinte años, que fue recortada: «At length he seeming to be wearied with the heresie (as he stil'd it) of those times, he receded without a degree to his Patrimony, where also refusing to go to his parish Church, was imprison'd about 1572. But being soon after set at liberty, he became more zealous in his Religion», ver n. 32, à WOOD, *Athenae...*, *Vol. 1*, p. 537.

¹²⁵ *Praemunire*. En Inglaterra, el delito que infringe cualquier súbdito al apelar a toda autoridad foránea por encima de la supremacía del monarca inglés. Esta ofensa queda tipificada desde 1392 por un Acta del Parlamento inglés durante el reinado de Ricardo II. A partir del Acta de Supremacía de 1534, bajo Enrique VIII, se aplica, en la práctica, sólo al reconocimiento de la autoridad papal sobre la del rey. Conllevaba serios castigos fiscales y penas de cárcel.

1581 seguía arriesgando por lo que defendía con pasión, aunque el reciente matrimonio iba a influir en la dolorosa y definitiva decisión:

[Campion] His book was finished and sent up to Persons in March, 1581, with a title altered to suit the controversy which had already begun. ... The only thing which made Persons at all thoughtful was the number of references. Campion declared that he was sure he had verified them, as he entered them in his notebook, but Persons, with greater caution, declared that they must be verified anew. The difficulty of this for men living under the ban, and cut off from access to large libraries, was of course great, but through the help of others, especially through Mr. Thomas Fitzherbert of Swynnerton, the task was happily accomplished. Campion came up from the north to Stonor, on the Oxfordshire border where the secret press then was; and there, amid a thousand fears, alarms and dangers, the book was printed ¹²⁶.

Podemos suponer que varios pensamientos le empujan a dejar Inglaterra: no es sólo responsable de su propia vida. Dorothy y, quizá ya, los hijos del matrimonio peligran tanto como él. Por otro lado, no es difícil imaginar que su primo Nicholas, secretario del Cardenal Allen, el encargado papal para la Misión inglesa desde Douai, en Francia, le anime a tomar esta decisión. Fitzherbert es más ayuda vivo que muerto: su patrimonio, posición, contactos, preparación civil y cualidades son demasiado valiosas; puede ejercer desde el exilio un gran papel, si bien a distancia. Vence el protagonismo de luchar en primera línea, como hasta ahora ha hecho. Con la misma audacia, y dadas las nuevas obligaciones familiares, vence además su pasión por su Inglaterra natal. Deja para siempre la Isla y marcha a París. Allí inicia una nueva etapa de su vida, tan llena de riesgos y aventuras como la vida que hasta ahora ha llevado.

4.1.3. La madurez de un diplomático y consejero: Francia, España, Italia.

En 1582 Thomas y Dorothy son ya padres de dos hijos. Residen en París, donde Fitzherbert se hace valer como consejero de Catalina de Médici ¹²⁷, madre del rey Enrique III, y del duque de Guisa, pues ambos apoyan a los católicos ingleses en el asunto de María Estuardo:

Fitzherbert whom I recommended to your majesty has become the Queen Mother's man, and is allowed to receive what benefit he can from England ¹²⁸.

¹²⁶ Edmund CAMPION, John Hungerford POLLEN (ed.), 1914, *Ten Reasons Proposed to His Adversaries for Disputation in the Name of the Faith and Presented to the Illustrious Members of Our Universities*, St. Louis, Herder – London, Manresa Press, p. 14.

¹²⁷ En las páginas dedicadas a Jane Dormer, madre del duque de Feria, Loomie da cuenta del círculo de relaciones en París, que le fueron de gran ayuda para también situarse luego en Hispania. Ver n. 124, LOOMIE, *The Spanish ...*, pp. 108-109.

¹²⁸ Ver n. 124, ÍD.

For nearly three years Fitzherbert lived in Paris, where for a time he served as secretary for English letters to Catherine de Medici. ^{*44}. [^{*44} C.S.P. For. 1585-6, pp. 503, 716] ¹²⁹.

Es bastante probable que la cercanía con estas influyentes personas le facilitaran naturalizarse francés. Este recurso fue utilizado por selectos súbditos ingleses afincados en Francia por el exilio ¹³⁰:

This pursuit [*regnicolle* status, or naturalisation as a subject of the French Crown] by some high status exiles, [included] a number of other clerics, and laymen such as Charles Paget and Thomas Fitzherbert ^{*32}. There were eight sovereign fiscal courts, whose duties included registering and verifying (at a charge) cases of naturalisation; the Parisian *chambre de comptes* was the largest. Its records include entries for: Charles Paget, Richard Nicholson, M. Alanus [William Allen?], Roger Smith, William Parsons, Thomas Fitzherbert, Christopher Labby, a *Docteur Anglais* and another anonymous *Anglais, demourant a Rouen*. [^{*32}AN, P 2745; P 2746; P 747 [P2747?]; P 2261; P 2662; P 2659; P 2664; BN (Bibliothèque Nationale), Fonds Français, 33047; Fonds Français, 4834].

Estos datos confirman que Thomas Fitzherbert recibió su nueva condición de sujeto de la Corona de Francia en Febrero de 1588 ¹³¹. Además pudo alojar en la casa que alquiló en el Quartier Saint-Germain a otros exiliados ingleses.

Sufre viperinas vigilancias de espías ingleses; le tienden una trampa casi mortal de la que le libra el Duque de Feria ¹³². Si Topcliffe se ha cebado con su tío Thomas y otros Fitzherbert en Inglaterra, ahora Walsingham extiende una red de espías que va cercándole a él. Henry Foley relata la acusación de la que es objeto junto con otro jesuita, finalmente ajusticiado ¹³³.

Amongst other calumnies to which Father Fitzherbert was subjected was that of being an instigator of Squires in the plot, or pretended plot, to poison the Queen and the Earl of Essex. Father Richard Walpole (brother of the martyr Father Henry Walpole) was the chief party calumniated.

¹²⁹ «CSP Scot. 8: 292-93, Charles Paget to Mary Queen of Scots, 31 March 1586». William CECIL (Lord Burghley) – William MURDIN (ed.), 1759, *A Collection of State papers relating to affaires in the reign of queen Elizabeth from 1571 to 1596, transcribed from Original Papers and other Authentic Memorials never before published left by William Cecill Lord Burghley*, London, William Bower, p. 509.

¹³⁰ Katy GIBBONS, 2010, *No Home in Exile? Elizabethan Catholics in Paris*, En *Reformation, 15:1*, London, Taylor & Francis, pp. 125-126.

¹³¹ El documento que confirma el nuevo estatuto civil de nuestro escritor data de Febrero de 1588: *AN, P 2747, 23, *Archives Nationales, Paris. Lo aporta la misma autora de la precedente n. 130, Katy GIBBONS, 2011, *English Catholic Exiles in Late Sixteenth-Century Paris*. De *Royal Historical Society, Studies in History, New Series*, London, Boydell and Brewer, pp. 57 y 140.

¹³² «Lorenzo IV Suárez de Figueroa y Córdoba (1559-1607), II duque de Feria (1571-1606) y I marqués de Villalba (1567-1607). Badajoz, 1560 – Nápoles (Italia), 1607. Embajador de Felipe II y Felipe III, virrey de Cataluña y de Sicilia. Ocupó el cargo entre 1602 y 1606 y, posteriormente, se le confió la embajada del Imperio austríaco, en la corte de Rodolfo II, con motivo de los problemas que planteaba la falta de sucesión legal del Emperador y el hecho de no haberse nombrado todavía Rey de Romanos. De camino entre Nápoles y Roma, falleció en enero de 1607». Antonio FERNÁNDEZ LUZÓN, en *Lorenzo Suárez de Figueroa*, Real Academia de la Historia, <http://dbe.rah.es/biografias/15663/lorenzo-suarez-de-figueroa>, accedido 13/09/2018. Estos años de actividad diplomática de Thomas Fitzherbert van efectivamente muy al compás de la presencia del Duque. Ver Valentín Vázquez de Prada, *Felipe II y Francia (1559-1598). Política, Religión y Razón de Estado*. EUNSA Histórica, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 2004, págs. 97-99 y 372-457.

¹³³ FOLEY, Records..., vol. VII, p. 810.

Ante acusaciones y presiones vemos que Thomas Fitzherbert no cede ni habla: «Who precisely his friends in England were, he never revealed»¹³⁴.

En estos años ochenta ha estado muy implicado en conseguir libertar a María Estuardo, *Mary Stewart, Queen of Scots*. El infeliz final de la reina presa de su prima reinante Elizabeth I, cierto hastío por las intrigas, denuncias, trampas y traiciones, así como la muerte de su esposa le llevan a España, quizá buscando mayor estabilidad. Su vida personal, entre tanto, comenzaba a variar el rumbo. En 1588 muere la esposa de Thomas Fitzherbert. Este acontecimiento predispone a nuestro autor a iniciar un nuevo recorrido vital; pero tendrá que esperar unos quince años para poder realizarlo.

La época parisina llega a su fin. Fitzherbert, junto con otros exiliados ingleses, pasan a ser colaboradores de Felipe II en Francia. Desde esta posición se convierte en miembro del círculo de sus consejeros y viaja a España¹³⁵:

When the political chaos of 1589 engulfed Paris, Fitzherbert fled late in the year, together with Anthony Standen and Anthony Rolston, to the Spanish Court. There all three were given pensions as *intelligencers* to report from different cities in France^{*45}. [^{*45} E (papeles de estado), (carpeta) K, (legajo) 1449, f. 116; T. Birch, *Memoirs*, vol. i, pp. 22-23 y 85-86].

Así, con Felipe II desde 1596 y Felipe III es Secretario de los Asuntos de Inglaterra¹³⁶. Su antecesor, Francisco Inglefield, muy enfermo, propuso al Rey que le sucediera en el cargo¹³⁷:

Importara tambien al servicio de V.M., que algun hombre confidente y inteligente de nuestra nacion rissima en Madrid, para dar avisos a V.M., y a los de su consejo, mucho mejor de lo que yo he pedido hazer: y, al presente, viene a España, con el duque de Feria, un cavallero muy principal, llamado Tomas Fitzherbert, que ha servido muchos años a V.M., con grande satisfaccion, y es de grande fidelidad y partes, y de casa muy principal: y si V.M. fuere servido honrarle y armarle cavallero al modo de Inglaterra, y darle la casa y entretenimientos que yo hasta agora he tenido, seria animar mucho a el, y a los buenos de nuestra nacion; y sin duda entiendo, que seria mucho servicio de V.M.:— y por esto se lo propongo y suplico humildemente a V.M., a quien nuestro Señor de muy largos años prosperos de vida como le suplico. En Valladolid, estando muy apretado de calenturas, a 8. de 7^{bre} 1596.

De V. Católica Mag^d.
fiel subdito y criado

FRANCISCO ENGLEFIELD

¹³⁴ Ver n. 124, LOOMIE, *The Spanish...*, p. 109.

¹³⁵ ÍD.

¹³⁶ Léa BÉNICHOU, 2017, *Informadores y confidentes de los embajadores de Felipe III en Roma*, en *Tiempos Modernos*, t. 8, 35/2, pp. 195-196. Se refiere a la red exiliados ingleses al servicio de la monarquía española, comprometidos a favor del restablecimiento del catolicismo en la isla en tiempos de Felipe II, siguieron sirviendo a Felipe III en el contexto de la sucesión al trono inglés y de las negociaciones de paz entre Inglaterra y España que desembocaron en la firma del tratado de Londres, el 28 de agosto de 1604. Y su n. 34: «Véase Albert Joseph LOOMIE, 1963, *The Spanish Elizabethans. The English Exiles at the Court of Philip II*, New York, Fordham University Press. Thomas M. MCCOOG, 2012, *The Society of Jesus in Ireland, Scotland, and England, 1589-1597: building the faith of Saint Peter upon the King of Spain's monarchy*, Farnham, Ashgate».

¹³⁷ «[Letters of Englefield and others, MS. vol. in my possession, f. 1.] Appendix No. XIII.- (Referred to at page 30.)» en Charles DODD – Mark Aloysius. TIERNEY (ed.), 1840, *The Church History of England, from the Year 1500, to the Year 1688, Vol. 3*, London, Charles Dolman, pp. lii-liii. Último asunto de esta carta que Dodd reproduce en el original castellano y traduce al inglés. Respetamos la grafía del editor.

Sus cualidades, valía y valentía le convierten en hombre de confianza. Además, ha aprendido a medir sus riesgos. Es sereno, prudente, tamizado en sus juicios y a la vez determinado hombre de acción ¹³⁸:

Early in 1596, when the Duke of Feria returned to Spain, Fitzherbert was quickly introduced to Jane Dormer's circle. It was but a brief step for him to assume most of Englefield's duties as a secretary at Court later in the year. His pension was now 40 escudos a month. From the fortunate survival of a volume of letters from the personal files of Fitzherbert covering 111 the years 1597 to 1612 an interesting profile of his work can be obtained. He had begun almost at once to send advice and "intelligence" on English affairs to many influential courtiers. These included, of course, the Duke of Feria, who had by then become the Viceroy of Catalonia, but also Don Esteban Ybarra, a member of the Council of War; the Duke of Medina Sidonia, the commander of the Spanish fleets; Don Juan de Idiaquez, the influential adviser on English affairs in the Council of State; Don Pedro de Franqueza, the Secretary of the Council; the Duke of Sessa, the Spanish envoy at the Papal Court from 1591 to 1603; and the Duke of Infantado, also of the Council of State, who was the father-in-law of the Duke of Feria. ⁴⁹ [*⁴⁹ W.C.A. Series E vol. ii passim].

Por tanto, tampoco es de extrañar que el 10 de mayo de 1595, ante la posible muerte del Cardenal William Allen, Robert Parsons escribió al mismo Englefield. Le solicitaba hablar a Felipe II para promover a Fitzherbert al cardenalato, aun sin haber recibido éste las órdenes del presbiterado. La decisión no salió adelante porque el propio Fitzherbert se interpuso ¹³⁹.

En los años de cambio de siglo todavía se le conoce plenamente activo los intereses de la Corona hispana en Inglaterra y Escocia ¹⁴⁰. También ha ayudado al jesuita Parsons en la Península Ibérica en la puesta en marcha y sostenimiento de los Colegios Ingleses, que se fundan para ayudar a la Misión Inglesa.

España, con todo, empieza a despedirse. Desde el Consejo del rey indican a Suárez de Figueroa, duque de Feria, ahora designado virrey de Sicilia, que se haga acompañar de Fitzherbert para una misión en Italia, Milán. Pero a la muerte del duque en 1607 cesa su

¹³⁸ Ver n. 124, LOOMIE, *The Spanish...*, pp. 110-111.

¹³⁹ Episodio muy significativo de la actitud y fama de nuestro autor. «Opportune hic dicitur qualis vir [Fitzherbertus] et quantus is fuerit, quandoquidem Personio numerabatur inter eos quos dignos censeret, qui Alano in purpura succederent, et multis ante obitum annis Societatem complexus». Es oportuno recordar aquí de cuál y cuán gran talla fue [Fitzherbert]. Pues hasta Parsons lo contaba entre aquéllos dignos de suceder en la púrpura a Allen, muchos años antes incluso de su muerte y de entrar él en la Compañía]. Ver n. 31, MORE *Historia...*, p. 235. La traducción es nuestra.

Detalle que tampoco pasa desapercibido a un anglicano como à Wood. En su *Athenae Oxoniensis* de 1691 recoge: «He was a person of excellent parts, had a great command of his tongue and pen, was a noted Politician, a singular lover of his Country men, especially those who were Catholicks, and of so graceful behaviour and generous spirit, that great endeavours were used to have him created a Cardinal some years after Allens death, and it might have been easily effected, had he not stood in his own way», col. 538.

Kippis, en su *Biographia Britannica* de 1750, dice abiertamente que, si el capelo cardenalicio hubiera sido su objetivo, lo habría recibido: «[Fitzherbert] was often named within that space of time for a Cardinal's hat, in the room of Cardinal Alan, which it is thought he might easily have obtained, if it had been in reality the object of his ambition ⁽¹⁾. But he was a man of a mild and moderate disposition, more especially in the latter part of his life, and for that reason was more willing to decline, than to aspire to, that envied dignity. ⁽¹⁾ *Athen. Oxon.* Vol. I. col. 632», p. 1941. ⁽¹⁾ La referencia que ofrece Kippis no responde a este lugar. Andrew KIPPIS, *Biographia Britannica: Or The Lives Of The Most Eminent Persons Who Have Flourished in Great Britain And Ireland, From the Earliest Ages, Down to the Present Times: Collected from the Best Authorities, Both Printed and Manuscript, And Digested in the Manner of Mr Bayle's Historical and Critical Dictionary*, Volumen 3, London, 1750, p. 1941.

¹⁴⁰ Ver el documentado artículo de Francisco DE BORJA MEDINA, S. J., 1999, *Escocia en la estrategia de la Empresa de Inglaterra: la misión del P. William Crichton cerca de Felipe II (1590-1591)*. En *Revista de Historia Naval*, Año XVII, Núm. 64, Armada Española, Madrid, Instituto de Historia y Cultura Naval, pp. 53-110. También Martin Andrew Sharp HUME, *Treason and plot: struggles for Catholic supremacy in the last years of Queen Elizabeth*, New Edition, London, Eveleigh Nash, especialmente el capítulo 11, pp. 361 y ss.

colaboración en el Consejo de Felipe III. La corona española le mantiene la pensión aprobada en 1602 y la residencia proporcionada junto al Colegio Inglés de Roma.

4.1.4. Roma, irrevocable decisión

Desde 1602 vive en Roma de modo estable. Aquí, no podía ser menos, se suceden episodios *a la romana*. De estos años sabemos que Fitzherbert pasó por momentos de verdadera necesidad. Nadaba además entre varias aguas: el clero inglés y los problemas adyacentes, los servicios al rey de España, la trayectoria que daba a su vida personal.

En efecto, desde 1602, año en que se ordenó sacerdote en la Urbe, se le asignó una vivienda junto al Colegio Inglés de Roma. Recibía una pensión del Consejo de Felipe III.

Through the commendations of his friends at Court Fitzherbert was to rise higher in the confidence of Philip III for he raised his pension to 50 escudos a month, and gave him lodgings at the royal expense «so that he could be maintained in keeping with his quality.» When Fitzherbert left the Spanish Court to become a priest in Rome he carried an unusual commendation from Philip to the Duke of Sessa at the embassy there. His pension was transferred to Rome and the envoy was asked to value Fitzherbert's advice «in English affairs and any other opportunities for my service».*52. *52 E 1595 n.f. ayuda de costa of 31 Dec. 1602; W.C.A. Series A vol. vii, f. 35. [E, Papeles de Estado. W.C.A., Wetminster Cathedral Archives, London] ¹⁴¹.

Su acercamiento a la Compañía de Jesús –aquel proyecto que debió esperar quince años– cobró realidad completa al ser admitido en la orden en 1612, y en 1613 realizar la profesión definitiva.

En la nueva coyuntura a la que había dado paso la paz de Londres, el reclutamiento de nuevos agentes ingleses era menos apremiante ⁴³, tanto más cuanto que la embajada remuneraba ya a otros confidentes. Thomas Fitzherbert cobraba en efecto 55 escudos romanos, o 50 escudos a 11 reales, cada mes desde el 10 de septiembre de 1601, cuando se había suspendido el salario que recibía en Madrid. Percibió este salario hasta el 30 de julio de 1615, además de una ayuda de costa de 400 escudos que rey le otorgó en

¹⁴¹ Ver n. 124, LOOMIE, *The Spanish...*, pp. 111-112.

Estos datos los confirma, con más documentación, Léa Bénichou en notas a su texto, ver n. 136, . Los reproducimos por su precisión como refrendo de la situación que vivía nuestro autor⁴³. AGS, E, leg 1858, f. 63, el Consejo de Estado, Valladolid, 12 de octubre de 1605. ⁴⁴ AGS, TMC, leg. 2633-3, “El embajador duque de Sessa. Cuenta [...]”; AGS, E, leg. 973, Felipe III al duque de Sessa, Valladolid, 31 de diciembre de 1601, “Traspaso de los 50 ducados que Thomas Fitz Herbert inglés tenía en las arcas de tres llaves a Roma en los gastos extraordinarios de aquella embajada”; leg. 1001, “Cuenta de lo gastos de la embajada de Roma desde 1 de julio 1614 hasta 15 de marzo 1616 que el conde de Castro salió de ella”. Aunque este salario tenía que fenecer el día de su entrada en la Compañía de Jesús, el monarca se lo otorgó durante un año más. ⁴⁵ T. H. CLANCY, “Fitzherbert, Thomas”, en Charles E. O’NEILL y Joaquín M. DOMÍNGUEZ (ed.), 2001, *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús biográfico-temático*, vol. II, Madrid, Universidad Pontificia Comillas, p. 1468. ⁴³ AGS, E, leg 1858, f. 63, el Consejo de Estado, Valladolid, 12 de octubre de 1605. ⁴⁴ AGS, TMC, leg. 2633-3, “El embajador duque de Sessa. Cuenta [...]”; AGS, E, leg. 973, Felipe III al duque de Sessa, Valladolid, 31 de diciembre de 1601, “Traspaso de los 50 ducados que Thomas FitzHerbert inglés tenía en las arcas de tres llaves a Roma en los gastos extraordinarios de aquella embajada”; leg. 1001, “Cuenta de lo gastos de la embajada de Roma desde 1 de julio 1614 hasta 15 de marzo 1616 que el conde de Castro salió de ella”. Aunque este salario tenía que fenecer el día de su entrada en la Compañía de Jesús, el monarca se lo otorgó durante un año más. ⁴⁵ T. H. CLANCY, “Fitzherbert, Thomas”, en Charles E. O’NEILL y Joaquín M. DOMÍNGUEZ (ed.), *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús biográfico-temático*, vol. II, Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 2001, p. 1468. ⁴⁶ AGS, E, leg 978, f. 1, el duque de Escalona a Felipe III, Roma 14 de diciembre de 1604.

1611⁴⁴. Fitzherbert había sido secretario de idiomas de los reyes Felipe II y Felipe III⁴⁵, quien lo había mandado a Roma al lado del duque de Sessa para colaborar con Persons. Por lo tanto, durante la estancia forzada del jesuita en Nápoles, fue Fitzherbert quien se encargó de transmitir al embajador los avisos de Inglaterra⁴⁶. Informó a los representantes españoles antes la Santa Sede hasta el año 1616 cuando salió para Flandes.

Thomas realiza una labor de mediación ante el Papa en lo que se refiere al clero inglés y el Arcipreste en en la Isla. Birkhead en 1603 le requiere para ser el agente del clero secular. Pero los pasillos curiales le proporcionan incómodas situaciones: lo que sucede en suelo patrio, en la sede gala de la misión inglesa, en otros colegios ingleses del continente, entre algunos influyentes embajadores en sus cortes y embajadas... llega hasta Roma y salpica a Fitzherbert. Algunos sacerdotes y religiosos le acusan de no ser imparcial o neutral, en el asunto del clero secular inglés¹⁴², pues sospechan que otorga trato de favor a la curia general de los jesuitas.

La controversia de los arciprestes supuso una gran tribulación y disensión entre los católicos ingleses. El nuevo monarca, Jacobo I, intentó aprovechar este momento de debilidad de los fieles católicos ingleses. Dicta la nueva Acta de Fidelidad al Rey y pone entre las cuerdas a muchos de ellos, pues significa un renovado acoso a la libertad religiosa. Fitzherbert cae de nuevo bajo sospecha cuando asume la defensa en 1606 a favor del P. Gerard y del P. Garnet, acusados de participar en 1605 planear la muerte del rey¹⁴³. Su nombre se baraja como al menos conocedor del plan. Vuelven las sombrías amenazas de los años en los que se le quiso involucrar en el *Babington plot*. de A tal punto, que la defensa que en conciencia asume a hasta 1909 finaliza por desacreditarle ante el Arcipreste Birkhead, quien decide prescindir de sus servicios en este año.

Sus años como jesuita –desde 1613– no son pocos. Ya en 1616 le confían la dirección del Colegio Inglés de Bruselas¹⁴⁴. Y desde 1618, de nuevo en Roma, es Rector del Colegio Inglés hasta pocos meses antes de fallecer. Su labor intelectual, disciplinar y magisterial reciben aprobación general. Se le recuerda en los pasillos y estancias del Colegio con cariño

¹⁴² George BIRKHEAD – Michael C. QUESTIER (ed.), 1998, *Newsletters from the Archpresbyterate of George Birkhead, Volume 12 of Camden Fifth Series*. Royal Historical Society, Cambridge, Cambridge University Press, p. 3.

«By a breve of 5 October 1602 (NS) Clement VIII had tried to settle the secular priests' main grievance (that the English Jesuits were surreptitiously asserting an uncanonical authority over them) by ordering Blackwell not to consult with SJ about the secular clergy's affairs in England». Y n. 39: «Cardinal Bianchetti sharply admonished Birkhead for dismissing Fitzherbert as his agent, *AAW A IX, no. 88». [*Archives of the Archdiocese of Westminster.]

¹⁴³ En estos años se suceden diversas conspiraciones: 1603 *Main Plot*, 1605 *Bye Plot* y 1606 *Gunpowder Plot*. Algunos católicos –parace– idearon el magnicidio de Jaime I para poner fin a las leyes anticatólicas que desde Enrique VIII se iban recrudeciendo.

¹⁴⁴ Salvo estos dos años en los Países Bajos, 1616-1618, no constan otros viajes ni estancias fuera de Roma hasta su muerte.

y admiración¹⁴⁵. Los testimonios no provienen sólo de sus compañeros jesuitas. También ingleses no católicos, decenios más tarde, se harán eco de su valía intelectual y moral¹⁴⁶.

Con todo, algunos de ellos quedan amarrados a prejuicios religiosos, y rehúsan reconocer a Fitzherbert de igual a igual, como un académico e intelectual patrio. Lo debe admitir, con cierta pena, Edward Kippis. Este biógrafo recoge de anteriores autores una descripción de Fitzherbert, de los últimos años y de su muerte en el Colegio Inglés de Roma, y hace referencia a lo que aquí decimos:

His body was interred in the chapel belonging to the English college at Rome. As he remained so great a part of his life an exile, and under the imputation of being an enemy to his country, he may be justly reputed unhappy, but yet less so than a near relation of his who was contemporary with him, and resided for some years in the same College, since our author lived the far greater part of his days decently, if not splendidly, and died at last peaceably in his bed, exceedingly admired by those of his own faction, and as much esteemed as he could expect by the rest of *his countrymen, who disliked nothing in him but his persuasion, and were sorry that a man of his parts, learning, and politeness, should, by his obstinacy, make himself so unhappy*¹⁴⁷.

‡ ‡ ‡

Hemos visto hasta ahora la vida visible de Thomas Fitzherbert. Toca ahora dejar hablar al propio Fitzherbert sobre sí mismo. Reproducimos la referida breve autobiografía. No entra en el nudo fáctico de los hechos, no se justifica; tampoco se atribuye éxitos ni se da importancia. Sí descubre el alma de lo que ha sido su vida por fuera; con esta desnudez de lo interior podemos encontrar sus motivaciones a la hora de actuar. Con sus hechos podemos rellenar lo que el autor silencia todavía, que a nuestro juicio es fruto de *no querer aparentar*.

¹⁴⁵ Thomas Courtenay, sucesor de Thomas Fitzherbert al frente del Colegio de los Ingleses en Roma, redactó una nota necrológica llena de admiración y cariño al fallecer su predecesor. Dejó así un breve, pero valiosísimo, relato biográfico y retrato moral de nuestro autor. Este escrito es base de todas las posteriores referencias a Fitzherbert. El primero en utilizar la nota de Courtenay, a los dos años de morir Thomas Fitzherbert, es Philippe DE ALEGAMBE, 1643, *Bibliotheca Scriptorum Societatis Iesu, Post excusum Anno 1608 Catalogum Petri Ribadeneirae Nunc hoc novo apparatus librorum ad annum reparatae salutis 1642 editorum concinnata et illustrium virorum elogiis adornata; Accedit Catalogus Religiosorum Societatis Iesu, ... / a Philippo Alegambe*, Antverpiae, Apud Ioannem Meursium. En 1660, a veinte años de fallecer Fitzherbert, Henry More reproduce la nota y se refiere al registro de de Alegambe sobre Fitzherbert. Una traducción al inglés de la breve nota biográfica de Courtenay se puede encontrar en Thomas COURTENAY, 1824, *An Eulogium of the Rev. F. Thomas Fitzherbert, written by F. Thomas Courtenay, Rector of the English College at Rome, the day after the said F. Fitzherbert's decease*. En *The Catholic Spectator*, vol. 1, London, pp. 171-173.

¹⁴⁶ Anthony à Wood afirma lo mismo a medio siglo de la muerte de Fitzherbert. Ver n. 32, en Anthony à WOOD, 1691, *Athenae Oxonienses...*, p. 538.

¹⁴⁷ Ver n. 34, KIPPIS, *Biographia...*, p. 1941. El subrayado en cursiva es nuestro. Entre sus paisanos ingleses ya anglicanos parece que lo admirable de Fitzherbert se torna decepción; su fe católica y permanencia en ella les impiden enorgullecerse de él. Desde nuestro punto de vista, esta actitud explica en parte el silencio hasta el día de hoy que ha planeado sobre su persona, trabajo intelectual y escritos. También Kippis, que cita varias veces a à Wood, se hace eco del renombre de nuestro autor y de su alta talla moral. «His great parts, his extensive and polite learning, together with the high esteem that he had procured by his prudent behaviour at Brussels, procured him what any other in his situation would have esteemed a very high preferment, but which he with much reluctancy accepted. This was the Government, with the title of Rector, of the Roman College at Rome, which office he exercised with unblemished credit for twenty-two years, and was often named within that space of time for a Cardinal's hat, in the room of Cardinal Alan, which it is thought he might easily have obtained, if it had been in reality the object of his ambition». KIPPIS, *Ibidem*.

4.1.5. Una autobiografía interior: la vida vista a los ochenta

En los siguientes párrafos reproducimos íntegramente tres autógrafos de Thomas Fitzherbert. Los recoge Henry More en un largo excursus¹⁴⁸. Con ocasión del presente estudio ven de nuevo a la luz desde 1660.

Escribe a petición de un jesuita, superior en la orden, ante quien somete el escrito. El hecho de escribir obedeciendo a una orden no resta nada a la sinceridad con la que el autor se desvela a sí mismo. Es más, por el tono y estilo, se aprecia la disposición de no guardarse nada.

Ciertamente manifiesta reparo a hablar de sí mismo; accede por obediencia, pero no coaccionado. Un escrito de estas características es impensable en un alma encogida. Procede de un hombre libérrimo en su conciencia. Tal como ha demostrado ser toda su existencia. Relata con sencillez episodios que a él mismo le han abrumado. Muestra la verdad de su vida con cierto candor, y cuando pide perdón lo hace en serio, no por utilizar una fórmula humilde. A la natural dificultad en descubrir la personal intimidad se añade que, en realidad, relata una vida a dos: siempre le ha acompañado una vívida presencia de Dios. A Thomas Fitzherbert le resulta costoso revelar la intimidad de Dios en él. Es un hombre entusiasta, es decir, endiosado y feliz.

Pensamos que merece la pena reproducir esta historia personal en toda su extensión, pues reflejan la talla moral de su autor. Desde el conocimiento de su profunda fe se entiende que ésta ilumine sus convicciones, decisiones y actos; también en el campo de la política. Dicha fe, que se vierte en experiencia de vida, explica a su vez la *implacable* defensa de la *virtus* como único sello de la dignidad del gobernante y contraste de valor de sus acciones de gobierno.

Yo, Thomas Fitzherbert, a la edad de sesenta y dos años, inglés, hijo de William Fitzherbert y Elizabeth Swinnerton, por santa obediencia responderé a las preguntas que se me han propuesto relacionadas con mi vocación a la Compañía de Jesús.

Primero, en lo relativo a devociones particulares, omitiendo las habituales, por gracia de Dios siempre cultivé una especial devoción a la Santísima Virgen: Ya cuando tenía unos veinte años rezaba su oficio a diario, al que añadí otras obligaciones. Ayunaba en todas sus viglias y además de abstenerme de huevos, pescado y cualquier lácteo. Rezaba todos los días una corona, dos los sábados: Me confesaba y comulgaba, rezaba un rosario completo en sus fiestas y durante la octava, y siempre que estaba en casa los sábados ayunaba.

En el año ochenta y ocho (ya fallecida mi esposa) después de hacer Confesión general con cierto Padre de la Sociedad, en la Fiesta de la Anunciación, hice voto de Castidad en honor de la Virgen. Y en mil seiscientos uno, estando en España, en la Fiesta de su Natividad prometí iniciarme en el Sacerdocio, pues podía ofrecer un regalo aún mayor a Dios y a su Santísima Madre. Así, el año siguiente, en la Fiesta de la Purificación, aquí, en Roma, vestí el hábito sacerdotal; recibí el Sacerdocio la víspera de su Anunciación el mismo año, y canté mi primera Misa en la propia Fiesta. Prometí también leer a diario el oficio *de Spiritu Sancto*, y otras oraciones en honor de la Santísima Trinidad y de los patronos; también ayunar los miércoles y viernes cuando me fuera posible.

A la religión en general me movía la consideración de que todos los cristianos deben tender a una perfecta abnegación, a la que se llega mucho más fácilmente en el estado religioso que en el secular, y decidí abrazar ese estado. Me pareció que el Instituto en particular en este tiempo era más necesario y más útil a la Iglesia de Dios, especialmente porque, al conjugar perfectísimamente la vida activa con la contemplativa, tiene como fin propio propagar la fe católica y la salvación del prójimo, lo que resulta

¹⁴⁸ Cabe resaltar que More, en esta obra sobre los jesuitas de Inglaterra, dedica nada menos que ocho páginas a Thomas Fitzherbert, que *nunca fue jesuita inglés*. La traducción del escrito autobiográfico (seis páginas) es nuestra. Se ha reflejado el tono de época y autor del original, en la medida en que resulta legible al lector de hoy. Ver n. 31, MORE, *Historia...*, pp. 236-241.

especialmente idóneo antes de nada para la confesión de Inglaterra. Así, en el año mil seiscientos, en Santa María la Mayor, y en la fiesta de la Asunción de la gloriosísima Virgen, prometí vivir y morir en la Compañía de Jesús, siempre que el Reverendo Padre General Claudio Acquaviva se dignara admitirme. Ésta es una copia de tal voto:

«Ayudado con la gracia de Dios y el auxilio del Espíritu Santo, por los méritos de la Pasión de nuestro salvador Jesucristo y la intercesión de la Santísima Virgen María, de mi santo Ángel Custodio, de San Ignacio y de todos los Santos, prometo hago voto ante Dios Omnipotente que humildemente y con todas mis fuerzas he de solicitar al Reverendísimo Padre General de la Compañía de Jesús se digne admitirme en esta Sociedad. Que en el momento en que le parezca oportuno que yo acceda a realizar la probación, al instante ingresaré en el noviciado y tomaré el hábito de la Sociedad; y en consecuencia me atenderé a sus reglas e instituciones mientras viva. Entre tanto prometo y hago voto de que me someteré a la autoridad de su reverendísima paternidad y la de todos aquellos a los que encargue de mi cura y régimen; igualmente a cualquier otro Padre General y Superior de la misma Sociedad. Así ha de entenderse que ahora renuncio enteramente a mi voluntad, incluso a la de entregarme total y para siempre, y que me someto al actual Reverendísimo Padre General y a los sucesivos Generales de la Compañía de Jesús hasta que muera. En testimonio de lo cual escribo el presente de propia mano, que firmo en Roma el 15 de Agosto, en la fiesta de la Asunción de la Santísima Virgen María de 1606. Thomas Fitzherbert».

En la fiesta de su natalicio me recibió él mismo en su cámara para el almuerzo, estando presente el Padre Persons. Se estimó con todo que sería más útil para la gloria de Dios y como deferencia de la Sociedad que no fuera al Noviciado ni cambiara de hábito durante algún tiempo; se me dio como Superior al Padre Thomas Owen, en aquel tiempo Ministro del Seminario de los Ingleses. Más tarde ante él emití los tres votos de la Sociedad. Después hice profesión pública ante todos de mi empeño en aplicarme a observar cuanto podía todas las reglas de la Sociedad fuera de sus colegios y casas: como los tiempos de oración, de exámenes, de lectura, de renovación, el dar cuentas de conciencia; que cada mes leía las reglas y mostraba a mi superior todas las cartas que yo mismo escribía y las que recibía, que sin su licencia particular o general no gastaba un penique: todo lo cual puede testimoniar el mismo Padre, que ya ahora es Rector de ese Seminario.

Sobre las gracias, también particulares, he de responder: reconozco que, a mí, indignísimo y muy grave pecador, la divina bondad me ha comunicado varias, a mí que nada merecería sino el Infierno. En primer lugar, aun habiendo nacido en el reinado de un rey herético, Eduardo Sexto, el año mil quinientos cincuenta y dos, –cuando en Inglaterra no había pública profesión de la religión católica– por especial providencia y misericordia de Dios, mis padres, los dos, eran católicos unos, y fui bautizado según el rito completo de la Santa Iglesia. Fui también educado según la fe católica.

Recuerdo también que cuando era niño de unos cinco o seis años ya gozaba de la luz y el don de la fe. Solía quedarme mirando al cielo y pensar sobre Dios, especialmente en su eternidad y en su existencia desde siempre sin principio, y me empeñaba en entender cómo podía ser esto; pero a pesar de no captarlo, creía en ello lleno de admiración. Me parece que tenía también una fe expresa en la Resurrección, si bien envuelta en un concepto infantil; pues en el año mil quinientos cincuenta y ocho, tenía seis años, murió el primero de mis padres, y cuando uno de mis familiares me lo dijo, esperó a ver qué respondía, pues me quedé callado un rato en duda, como quien medita algo. Al darse cuenta me preguntó en qué pensaba y le respondí que lo que me dolía de la muerte de mi padre era que cuando resucitase en el día del Juicio aparecería corroído por los gusanos y lleno de agujeros. Tiempo después, ése mismo, ya amigo, me hizo recordarlo: y creo que la memoria de esta anécdota me quedó grabada para siempre.

Dios sembró además desde la misma infancia la semilla de otras virtudes, aunque, por mi falta razón y muy mal carácter, no produjeron el fruto debido. Cuando llegué a los nueve o diez años de edad, me arrebató un gran deseo de hacer limosnas, y como no tenía con qué hacerlas, guardaba alimentos de casa que cogía a escondidas y que luego iba a distribuir a los pobres; ayunaba, aunque con cierto desorden, pues no tenía un padre espiritual que me dirigiera. Cuando tenía no más de doce años, me dicté a mí mismo un ayuno de sólo pan y alguna fruta los tres últimos días de Cuaresma. Como me había ido enterando de muchas cosas de los Padres de la Sociedad y de su instituto, me encariñé enormemente con ellos y con todo a lo que ellos se dedicaban. En esa época me arrebató un gran deseo de martirio y a menudo rogaba a Dios que me hiciera esa gracia.

Conforme en mí con la edad crecía la luz de la fe, por la bondad de Dios que se me daba, crecía mi celo por la fe católica, y mi odio a la herejía, y no me gustaba tratarme con herejes ni acudir a sus reuniones: Sobre este asunto no puedo omitir un regalo que Dios me hizo. Así, cuando era un joven de dieciséis años y estudiaba en la universidad de Oxford, por curiosidad me asaltó la tentación de acudir a una reunión herética. Con todo no quise hacerlo sin pedir consejo y acuerdo a quien entonces era mi habitual confesor. (Era éste un sacerdote no muy docto, que se escondía en Oxford por la persecución). Le pedí su parecer y me respondió que podía participar sin pecar si iba no con el ánimo de aprender sino sólo

de asistir. (Y lógicamente en aquellos tiempos poquísimos católicos se ausentaban de las reuniones, aunque no quisieran participar en las oraciones). Así que, una vez recibido el parecer de mi confesor, salí un día para escuchar a cierto predicador famoso, que ya estaba en el púlpito antes de yo llegar; pero en cuanto puse un pie en el templo me invadió tan vehemente horror que en absoluto podía permanecer allí, así que me largué sin haber oído otra palabra que el nombre de Jesucristo. Y desde aquella temporada a todos públicamente declaraba que era católico; y donde quiera que fuese defendía la religión católica contra ministros u otros herejes y confortaba a los católicos. Por ello estuve casi dos años obligado a esconderme hasta que me cogieron y me metieron en la cárcel, con gran regocijo para mí. Después de ese tiempo, vinieron a Inglaterra los Padres Campion y Persons, me uní a ellos y les servía del modo que podía; hasta que, al aumentar la persecución contra mí, decidí emigrar y vivir exiliado mientras dominaran la herejía.

Reconozco también como suma gracia y bondad de Dios, en lo que recuerdo, que no me permitiera vivir en pecado mortal más de veinticuatro horas, a pesar de que de joven –tan ingrato e indigno de misericordia– le ofendí mortalmente muy a menudo.

Pero aún con más frecuencia, ya desde la infancia, la Majestad divina despertaba en mí vehementes sentimientos y afectos con un gran estremecimiento de espíritu. Así, con diez años, mi madre me emplazó a prepararme para la sagrada comunión; y siempre que salía al campo para pensar en la magnitud de este misterio y pedir a Dios que me hiciera digno de tal don, de pronto sobrecogía mi mente una apacibilidad tan inmensa que rompía a llorar nadando en lágrimas. Esta moción se prolongaba algún tiempo, y con gran fruto (espero) me confesaba y comulgaba. Y desde entonces hasta el día de hoy me han ocurrido muchas cosas similares en Francia e Inglaterra, y en Hispania, especialmente después de hacer el voto de castidad. Por no referir otras, en Hispania durante varios días se me ofreció una representación de Nuestro Señor Crucificado, tan impreso en mi memoria que siempre lo tenía presente salvo durante el sueño; gracia que acabé perdiendo por ingrato, por no valorarla como era debido y por no afanarme en conservarla.

Cuando leía la vida de San Benito escrita por San Gregorio, me deshacía en más lágrimas, y la mayor parte de la noche me invadían una paz y dulzura interior hasta que me vencía el sueño. Ya después de ser admitido en la Sociedad, con mayor frecuencia y aún más abundancia gocé de tales favores, y cada vez me parecía arder enteramente en amor divino. Incluso una noche orando en mi cama, pues no podía dormir, me pareció que algo como in río, no: un torrente, arrollaba mi corazón, llenándome de un deleite inenarrable, que me hacía saborear la presencia divina en mi alma; con un enorme gozo comencé a alabar a Dios entre abundantes lágrimas; no hacía más que repetir: “qué bien que hayas venido Dios mío, qué bien que hayas venido” y agradecer tan dulce encuentro.

Otra vez también en la noche de la Natividad del Señor decía la misa en el Colegio de los Ingleses, y al distribuir la sacrosanta Eucaristía los que la deseaban, me sobrevino tal gozo y tantas ganas de llorar que no pude continuar la comunión, ni decir lo que faltaba de la misa; pedí a Dios que me quitara ese ímpetu: no podía continuar la misa ni siquiera leer en silencio lo que quedaba por llorar hasta con hipo. Aquella alegría santa y felicidad duró dos o tres días. Esto da muestras de cuánta era la bondad y misericordia de Dios conmigo, mísero e ingrato pecador.

Finalmente Dios me concedió una gracia singularísima poniéndome bajo la protección de su madre santísima durante todo el curso de mi vida. Lo he experimentado especialmente en sus fiestas, en muchos y grandes necesidades espirituales y temporales, como en vivir el voto de castidad que hice en su honor. También ante una calumnia ciertamente grave y un falso testimonio levantado contra mí en Bélgica que amenazaba con poner fin a mi vida. También en muchos peligros por mar y tierra sentí el manifiesto auxilio de la Santísima Madre, de modo que con razón podría decir lo que de sí mismo solía decir mi Santo Padre Ignacio en su profundísima humildad: estas dos cosas a la vez no pueden darse en ningún otro hombre, yo que he recibido de Dios tantas y tan excelsas gracias y que no menos ingrato he sido hacia la divina Majestad.

Sobre lo último que se me requiere, respondo que he recibido mucha paz y edificación en todo lo que veo en la praxis del Instituto de la Sociedad, que tengo la firme esperanza de que por medio de lo dispuesto en ella llegaré al fin que persigo: mi salvación y la de mis próximos. Alabado sea siempre Jesucristo Señor Nuestro y su Santa y Dulcísima Madre”.

Hasta aquí lo que Fitzherbert dice de sí.

En la última etapa de su vida deja constancia en un escrito su afán y preocupación por obtener las indulgencias: «Yo, Thomas Fitzherbert, sacerdote de la Compañía de Jesús, de ochenta y siete años, en medio de las asiduas enfermedades, –a tal punto graves que a diario espero incluso que llegue el día de mi traslado– deseo ofrecer con todas las fuerzas que me restan el sufrimiento por las públicas y generales necesidades de la Iglesia. Y ofrezco a Jesucristo Señor Nuestro, en unión a su Sacratísima Pasión, todos los dolores corporales y cualquier molestia de mi enfermedad, las que sufro y vaya a sufrir hasta la hora de mi muerte por la paz de la Iglesia y la propagación de la fe católica, por las intenciones de Nuestro

Santísimo Señor Urbano VIII, según la Bula del Jubileo, emitida recientemente por Su Santidad. Ya que por mi debilidad no puedo asumir otras penitencias corporales, he decidido rezar el rosario de la Santísima Virgen María junto con los siete salmos penitenciales y las letanías, cada día (con ayuda de la gracia divina) durante este tiempo de cuaresma, siempre que la vida y fuerzas me permitan, lo cual dejo al juicio de mi confesor».

⌘ ⌘ ⌘

Conocemos a Thomas Fitzherbert, por así decir, por fuera y por dentro. Después de las anteriores aportaciones y datos, estamos en situación de avanzar una descripción de su personalidad que complete el retrato del autor. Su natural e innato carácter se ha ido formando desde sus genes y la cuna al hilo de vivencias, decisiones y actos.

4.1.6. La forja del carácter: su atractiva personalidad

Realizar este retrato moral resulta ciertamente arriesgado. Ya se ha aludido a la influencia subjetiva de posibles prejuicios que se forma el investigador. Aparte de esta subjetividad, el investigador se topa con la subjetividad de la persona estudiada. No entrar en un proceso de intenciones es difícilísimo, aunque se puedan deducir de los documentos. Permanecer neutral ante la sintonía o desacuerdo entre estudioso y estudiado es un bello objetivo metodológico, pero en la realidad de difícil logro e inevitable reflejo en el trabajo. Estas dificultades no pueden servir de excusa para no abordar el acercamiento a la persona.

En nuestro caso, para que el lector filtre y discierna, también expresamos nuestra actitud: con Thomas Fitzherbert hay sintonía y, aún más, admiración. Por supuesto que habrá influido esta apreciación. Pero no nos ha evitado el trabajo de intentar contrapesarla con la búsqueda y uso del mayor número posible de fuentes. Hemos procurado ser objetivos aunque ha resultado complicado. Pero tampoco ha habido interés ninguno en ahogar el aprecio natural ni parecer desencarnados; una persona no eso objeto de estudio como lo puedan ser moléculas analizadas en laboratorio, números en una fórmula matemática, o materiales probados a 3300° C para calcular su resistencia en un despegue espacial. Incluso en estos casos el factor sorpresa o el error humano pueden presentarse.

Tras esta aclaración, lo que apreciamos en nuestro autor tras las páginas anteriores son unas cualidades llamativamente ricas y bien integradas, que han ido mejorando con el tiempo y han mostrado diversos matices según los tiempos vitales.

¿Quién y cómo es Thomas Fitzherbert? En lo que se ve desde fuera y hemos ilustrado, nuestro autor, como en cualquier persona, es un hombre persona en el que confluyen muchos ámbitos vitales, que en él claramente se engarzan. Por familia, clase y educación, bien posicionado; por fe, católico; por convicciones, ciudadano leal y consecuente: *recusant* y *non-juror*. Por actividad: joven estudiante y activista, que acoge a perseguidos por la fe; luego, hombre de leyes y servidor patrio, diplomático, consejero real y de políticos, agente de enlace entre quienes se supone que deben estar unidos; y en su larga etapa romana lejos del protagonismo de la acción, el escritor, maestro y doctor. Por elección: casado, sacerdote y jesuita. Por asumir las consecuencias de sus decisiones: estigmatizado, perseguido,

encarcelado, exiliado, acusado de ser traidor y conspirador y por ello tenido por no inglés, ciudadano de segunda. Junto a este platillo negativo, entre los suyos es muy respetado, admirado y querido. Muchos reconocen su valía humana y su integridad moral, y por ello le defienden cuando tiene problemas. Y recurren a él porque confían en su lealtad, preparación y buen hacer.

Lo que muestra Fitzherbert en su exterior es reflejo de una actitud interior, motivaciones y código moral interiores que forman un entramado sin fisuras. Es un hombre de una pieza, pero no incommovible; inmarcesible, pero de fina sensibilidad. El amor a la familia, mostrado con cierta reserva de intimidad, tanto a sus padres como a sus hijos. A su hijo Edward le deja un largo profundo testamento intelectual y espiritual, como maestro y padre. Amor que se expande hacia sus amigos, lealtad con quienes comparten ideales y vocación. Incluyendo a los que no piensan como él; quizá una excepción *visceral* sean Maquiavelo y sus secuaces políticos. Y quizá también *visceral* es el amor a Inglaterra, su patria. Inglaterra le lleva a escribir *An sit utilitas in scelere*, y que le acusen falsamente de traición al rey motiva el escrito vehemente de su defensa personal¹⁴⁹. Reacciona como un tal Pablo de Tarso mil quinientos años antes que él: *civis Anglus sum*; En orgullo y amor a su nación no está dispuesto a que le ganen, por convicción y por méritos.

Respeto apasionado, no escrupuloso ni sumiso, por las verdades que asume de su fe, la iglesia de Roma, y las leyes patrias. Toma con vehemencia la pluma. Y este mismo respeto y defensa muestra ante sus compromisos familiares (él, que ansiaba el martirio de pequeño, se ve coaccionado a elegirlo en forma de exilio). Para con sus amigos, compañeros de riesgos y peligros y con quienes viven su misma vocación, es leal, los defiende –por algo es jurista– ante acusaciones injustas. Es un apasionado de la justicia porque tras ella hay una verdad que debe resplandecer: la honradez de las personas debe resplandecer y las leyes no pueden ser adulteradas para abusar con ellas de los que no están en el poder.

Con un ánimo contrario al apocamiento: se avanza hacia los riesgos consciente de lo que suponen. No sólo es audaz defendiendo a otros. Sale con fuerza en su propia defensa con la palabra, pero con altura de miras; no sólo por él, sino porque si se le acusa o duda de él se acusa y duda de la verdad de la fe que él defiende. Ha tenido que dominar sus reacciones desmesuradas de sus años de estudiante. En la madurez, se han vuelto reflexivas y a la vez llenas de determinación, propias de un hombre de gobierno: de sí mismo primero y de otros después. Incluso al final de su vida, quienes no le han conocido de joven, dicen de él que es bondadoso, tiende a la disculpa, a la comprensión y que incluso le cuesta mostrar firmeza o exigir lo debido.

Con los años aprende de la condición humana y sabe leer los acontecimientos. Es agudo, posee claridad de juicio, no titubea, pero sabe rectificar. No le resulta difícil ver peligros o aciertos. Le gusta confiar en las personas porque no imagina que no sientan respeto por su dignidad. Pero con personas ha tenido que aprender la lección y perder la inocencia. El caso del espía Derber. Luego la amarga experiencia en Bruselas. Sí que ha sido decepcionado por personas en las que ha confiado. También agradece recibir muestras de amistad y que le saquen de trampas mortales, como ocurrió con la intervención del duque de Feria¹⁵⁰:

¹⁴⁹ En 1602 escribe *Apology or defence of his innocence in a fained conspiracy against her Majesties person*. En 1598 se intenta un atentado contra Elizabeth I. Se ejecuta a un amigo, Esqyure y se le implica a él. La defensa no es sólo personal; pretende restaurar la fama y buen nombre de su amigo. Es un derecho y un deber moral y de justicia recuperar *post mortem* el honor.

¹⁵⁰ Ver n. 124, LOOMIE, *The Spanish...*, pp. 111.

It was the arrival in Paris of the second Duke of Feria that was to secure for Thomas Fitzherbert his most powerful patron in Spain. The duke, at 34 years of age, was only seven years younger than the Englishman yet he soon made him his adviser and confidant. Fitzherbert in effect became a member of his household and they were together in France and Flanders until late in 1595. The young grandee's protection was to be invaluable for Fitzherbert in Flanders when two English prisoners declared falsely after torture that he had been an agent of Sir Robert Cecil. Feria at once insisted on a new trial for his friend where he forced the judge, in Fitzherbert's words, «to restore my honor and to do me such reparation of the wrong that I rested satisfied». *48. [*48 W.C.A. Series A. Vol. vii, p. 489; T. Fitzherbert, *An Apology of T.F...*, p. 3].

Thomas Fitzherbert se mueve con facilidad entre todo tipo de gente y en todos los ambientes. En su Stafford natal entre cultivadores de los campos familiares. En Oxford con colegas estudiantes, admirados oradores, profesores. Luego con abogados y juristas como él, compañeros de *delitos*, policías y carceleros. En las cortes, con gentes de la realeza, embajadores, expertos en geopolítica y espías. En Roma, con religiosos, cultos autores e impresores. Con todos tiene trato: personas influyentes y hombres de a pie.

Hombre aguerrido y fuerte, íntegro, cabal, pleno, desarrolla todas sus potencias naturales y las sublima. Una vida lograda podemos decir. Respecto a su persona, el ideal es el mismo que propone para el príncipe: la *virtus*, entendida como virtud y vigor. Es un hombre de conciencia acendrada, libre y que sabe que los derechos obligan y que para vivir sus obligaciones exige el derecho de que se las respeten. Nada amigo del capricho ni de la volubilidad ni de la doblez. También muestra su fuerza resistiendo. Conoce la paciencia de quien no se deja hacer, pues no permite que le pisoteen y defiende a quien es pisoteado. Sólo pone la otra mejilla si el agresor tiene clara una frase que sonó hace 1600 años en otra gran nación: *civis Anglus sum!*

4.2. Escritos

El hombre es el mismo que el autor. El autor refleja el hombre que es.

Con una vida diaria tan llena de sucesos heroicos y extraordinarios, es comprensible que Thomas Fitzherbert no pudiera sentarse a escribir. Así, sólo desde que se establece en Roma, lejos de las cortes reales, ya con cincuenta años, puede dedicar tiempo a reflexionar, extraer recuerdos y aprendizajes de la experiencia y ponerse a escribir para transmitirlos. Hallamos a nuestro autor en plena madurez de la vida, de vigor intelectual y del pensamiento.

4.2.1. Aspectos generales

Consta que Fitzherbert sólo después de ser sacerdote comienza su andadura como escritor. Circunscribe su trabajo al ámbito académico y apologista. Es un vivo valedor de la

fe, defensor de los amigos y de confesar la fe libremente ¹⁵¹. Su experiencia y su valía como consejero, así como su conocimiento y respeto de la ley, han dejado clara impronta en la perspectiva y el estilo.

Antes de 1600 y todavía en Inglaterra sólo ha escrito, afirma More, un tratado de contenido religioso, sobre la no asistencia a servicios religiosos no católicos. Denuncia que es un abuso por parte de los gobernantes, al mismo tiempo que indica los motivos por los que, pese a las multas, lo católicos no deben acudir, pues a base de escuchar las prédicas que allí se difunden, acabarán por entrar opiniones ajenas a las de la fe católica en el ánimo de los que las atienden ¹⁵² y a poner en tela de juicio su fe en Dios:

Inquisitum est deinde acriter in eos qui heterodoxorum templa non frequentarent; poenis propositis in absentes, specie quidem conformationis ad leges omnibus communes, re autem vera ut frequentatione ista paulatim inflecterentur animi ad opiniones a Catholica alienas, vel certe multitis ex absentia corrogatis aerarium impleretur. Fitzherbertus inter primos eam fraudem impietatemque detestatus, non ipse solum abstinuit, sed edidit rationes cur abstinendum esse omnibus esset, nisi fidem debitamque Deo obedientiam in discrimen venire vellent.

[Después se requisicionó con dureza a aquéllos que no frecuentaban los templos de los heterodoxos, poniendo multas a los que se ausentaban, bajo apariencia de conformidad con las leyes civiles. En realidad se pretendía que, con esta frecuentación, paulatinamente se doblegara el ánimo de los católicos hacia opiniones ajenas a la [Iglesia] católica]. O, ciertamente, con las multas impuestas por las ausencias, rellenar el erario. Fitzherbert, entre los primeros que denunció este fraude y abuso, no sólo objetó él mismo, sino que incluso publicó las razones de por qué todos debían recusar, a menos que quisieran poner en discrimen la obediencia debida a Dios].

Desgraciadamente, aparte de Henry More, no nos ha llegado ninguna otra noticia de esta obra; tampoco de la existencia de ejemplar alguno. En cambio sí hay más autores (aunque no todos la incluyen en los elencos bibliográficos) que refieren de Fitzherbert que colaboró en una obra apologética, *Rationes Decem*, salida de una imprenta clandestina en 1580. Edmund Campion, su autor, le confió a través de Persons cotejar las citas de los Padres de la iglesia y la revisión final ¹⁵³. Vale la pena referir cómo fue este primer trabajo de Thomas Fitzherbert. Vemos a nuestro autor consultando en bibliotecas para la edición de un libro, trabajando con sentido de investigador, a conciencia, ... y directamente involucrado en un marco de ilegalidad. Se arriesga, junto a otros colegas juristas, por unos sacerdotes perseguidos, en sus actividades subversivas, y teniendo que trabajar a destajo para entregar el manuscrito que revisa a una imprenta clandestina ¹⁵⁴:

Another of those lay associates of the mission, whose devotion and usefulness had been proved at every point, came forward to bear the brunt of the new enterprise. The young Stephen Brinkley, Bachelor of Civil Law, called by Parsons "a gentleman of high attainments both in literature and in virtue", volunteered to become manager and head compositor, and amid many dramatic and exciting

¹⁵¹ Este último tema, por su relación con la verdad y la conciencia, suscita un interesantísimo objeto de estudio, que en suelo inglés ha conocido un desarrollo muy particular e intenso. Thomas Fitzherbert, junto con Thomas More y John Henry Newman, son agudos y perspicaces observadores de la conciencia de cada persona, santuario de la verdad, porque ahí la escribe Dios. Sin cesiones a la veleidad o arbitrariedad. Constituyen un itinerario de reflexiones con un denso contenido filosófico y antropológico más que teológico, pero iluminadas y emanadas desde la concepción del hombre como factura divina.

¹⁵² Ver n. 31, MORE, *Historia...*, p. 235 y p. 329. La traducción es nuestra.

¹⁵³ Edmund CAMPION, 1581, *Rationes Decem: quibus fretus, certamen aduersariis obtulit in causa fidei, edmundus campianus, societate nominis iesu presbyter, allegatae, Ad clarissimos viros, nostrates Academicos*, Stonor Park: Brinkley. Se publicó, sin lugar ni fecha, evidentemente. Este trabajo para Campion lo menciona Andrew KIPPIS, *Biographia...*, ver n. 34, col. 1941.

¹⁵⁴ Louise Imogen GUINEY, 1908, *Blessed Edmund Campion*, New York, Benziger Brothers, pp. 118-120.

interruptions, carried his task through. Machinery, types, paper, and the rest were bought with money supplied by the ever-helpful George Gilbert. Brinkley himself, to avert suspicion, had to buy horses for his workmen, and attire them like persons of quality whenever they went abroad. He quite knew what he was risking. After him, still another knight of letters in a far less perilous field, offered himself in the person of Thomas Fitzherbert of Swynnerton, then newly married (long afterwards a priest, and Rector of the English College in Rome). His not undelightful duty was to verify the mass of references and authorities quoted in the margins of Campion's manuscript: this he did in a scholarly way, satisfactory to the scholarly author, who believed in research, and liked nothing at second-hand. Lastly, Parsons, as Campion's Superior, recalled him to London in April or May to see the little volume through the press, and cautioned him to put up only at inns on the way, where happily he might pass as *the gentleman in the parlour*. Thirty miles or so north of the great city. Campion had one of his ever-recurring narrow escapes. A spy, hungry for reward, had dogged his steps on his way from York. At a certain town not named, a little boy who knew Campion by sight overheard this man describing the Father to a magistrate, and calling him *Jesuit*," a word the child had never heard. He ran straight to the tavern where the *Jesuit* had put up and succeeded in finding him and warning him! so the bird was safely on the wing before the fowlers were in sight.

Algo más imparcial es el recuento que el propio Thomas Fitzherbert hace de esta colaboración. Él deja por escrito un testimonio sobre Edmund Campion, que reproducimos tras el anterior con idea de equilibrar la perspectiva gracias al mismo firmante. Su sabor autobiográfico aporta más datos históricos sobre su actividad en Oxford, siendo joven estudiante ¹⁵⁵:

About the year of our Lord 1567, I knew Father Campion, of blessed memory, in Oxford, who was then Master of Arts (which degree in that University is as much as Doctor in Artibus here [in Rome]), and was famed for his eloquence, in which respect he was made Junior of the Act, when he proceeded Master of Art, which place or title is always given to the best orator of those who take degree at that time. And for the opinion and fame which he had for his eloquence, the orations which he made in the University upon occasions then occurring, were diligently copied and greatly desired by all the scholars of the University, whereof I myself saw some copies at that time. ... But after this time he departed Oxford, and I never saw him until he returned into England being of the Society, in the year 1580, together with Father Persons; at what time I was familiarly acquainted with him. But in this meantime I heard that he was gone over the seas, and not only become Catholic but also of the Society, ... After his return into England he was of singular estimation and fame, no less for his religious virtue and exemplar life than for his learning and rare parts, whereby the Catholics are exceedingly comforted and edified, and particularly by his sermons, wherein he was generally esteemed to have a singular talent. Shortly after his return into England, he set down in writing the reasons of his return, for the satisfaction as well of heretics as Catholics, concerning his mission thither, as that he was sent by his Superiors for the only good of souls, with express prohibition to deal in matters of State, as it was generally and slanderously given out by the heretics. And by the same occasion he offered to maintain the verity of Catholic Religion by a public disputation if he should be permitted, to which purpose also he published shortly after in print his little book of *Ten Reasons* which moved him to desire and offer a disputation; dedicating the same to the two Universities of Oxford and Cambridge. And that the same was his own work I can well testify, for Father Persons being his Superior gave it me in written hand to be printed, and told me that it was Father Campion's, and there fore recommended it to me, not only to read but also to examine the places of Fathers alleged therein (because I might have more free recourse to public libraries in London than priests or religious could have). Besides that, after it was printed, Father Campion himself gave me one of the first printed copies as his own work.

A partir de 1602 Thomas Fitzherbert escribe las obras de su autoría personal y de las que nos han llegado ejemplares. Todas son pues de sus años de sacerdote. De ellas dos tratan contenido filosófico-pedagógico sobre religión y política. Seis obras son de carácter polémico; más bien controversias teológicas con el anglicanismo y otras herejías. Responden

¹⁵⁵ John Hungerford POLLEN, 1891, *Acts of English Martyrs hitherto unpublished*, London, Burns and Oates, pp. 35-37.

al contexto religioso inglés se las puede considerar apologéticas. Denuncian y refutan errores, pero sobre una labor de fundamentar las verdades y usos de la religión católica. Hacia el final de su vida, escribe el último texto, aunque no de su autoría. Una bella traducción al inglés desde el latín sobre la vida de San Francisco Javier.

Carlos Sommervogel¹⁵⁶, a quien se debe la completa bibliografía de todos los autores jesuitas hasta 1892, cita en letra pequeña alguna obra más de Thomas Fitzherbert. Con todo, muestra cierta reserva, pues no las conoce de primera mano, sino por noticias de otros recopiladores. De éstas citas las que nosotros sí hemos comprobado: son las recogidas por Henry More en sus semblanzas biográficas de los jesuitas ingleses, y que retoman à Wood y Kippis¹⁵⁷. En 1948 Leo Hicks edita en forma de libro la correspondencia de Thomas Fitzherbert: *The letters of Thomas Fitzherbert 1608-1610*¹⁵⁸. Versa sobre su actividad como agente del clero secular inglés en la sede papal, la suerte de algunos católicos que él trata de poner a salvo en Inglaterra y la *English Mission* en Douai. No forma parte de su literatura como tal, pero nos importa tenerla en cuenta como referente coetáneo de la obra que estudiamos, pues refleja dos años cruciales en la publicación de *An sit utilitas* y el tratado sobre iglesia y estado. Sólo de los títulos se desprende el tipo de escritos a los que se dedica.

Podrían añadirse textos de Fitzherbert en los que defiende por escrito a reos enjuiciados en Inglaterra. Tenemos noticia también de escritos que le solicitan en la Compañía. De algunos se tienen referencias indirectas. Otros se conservan, pero el original no consta en referencias catalogadas. Confiamos en que entre el material que falta por desempolvar en los archivos se hallen los referidos y otros nuevos, de modo que se puedan ir publicando.

Thomas Fitzherbert es autor de doce títulos escritos en inglés y uno en latín, justo en el que nos vamos a centrar: *An sit utilitas in scelere*. La elección del idioma no es casual, e.2¹⁵⁹:

Venit mihi in mentem patriae meae, quis illic esset rerum status, quae conditio, illamque meum omne studium laborem, et operam non postulare modo, verum etiam sibi suo quodam iure vindicare, atque idcirco, si ea quae latine scribere institueram, patrio sermone litteris mandarem, me patriae meae (cui me debeo) magis profuturum.

[Me vino al pensamiento mi patria, cuál es allí su estado de cosas, cuál su situación. Ella requería todo mi esfuerzo, trabajo y dedicación, y además lo reclamaba como por derecho propio. Con lo cual, lo que

¹⁵⁶ Carlos SOMMERVOGEL, 1890-1932, *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus, Première Partie: Biographie par les Pères Augustin et Aloys De Backer. Seconde Partie: Histoire par le Père Auguste Carayon. Biographie Tome III*, Nouvelle édition par Carlos SOMMERVOGEL, 1892. Bruxelles, O. Schepens – Paris, A. Picquard, col. 763-766, s.v. Fitzherbert, Thomas. Tampoco varía en la edición de 1960: Carlos SOMMERVOGEL, – Aloys DE BACKER, 1960, *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus, Nouvelle Édition*. Louvain, Editions de la Bibliothèque S.J., Collège philosophique et théologique.

¹⁵⁷ Ver n. 31, MORE, *Historia...*

¹⁵⁸ Ver n. 44, HICKS (ed.), *Letters of Thomas Fitzherbert...*

¹⁵⁹ A partir de ahora, las citas de *An sit utilitas in scelere* se identifican por capítulo y párrafo numerados según la edición original. Se respetan grafía, versalitas y puntuación de dicha edición, salvo dificultad de interpretación para el lector actual. Por ello se desarrollan las abreviaturas en las formas completas de la palabra, salvo *etc.*, títulos, cargos... Los asteriscos son llamadas a las apostillas del original, que indican la autoridad mencionada o citada. Sólo las reproducimos en latín. La edición digitalizada base de este trabajo procede de la Biblioteca Alessandrina, Roma. Thomas Fitzherbert, *An sit utilitas in scelere vel de infelicitate principis Macchiauelliiani, contra Macchiauellum et políticos eius sectatores. Autore D. Thoma Fitzherberto, nobili Anglo Sacerdote. Ad illustriss. et excellentiss. principem D. Franciscum de Castro, comitem de Castro, Duces Taurisanum etc.*, Romae: apud Gulielmum Facciottum, MDCX, citamos aquí según el orden de la propia página de título. La traducción en castellano es nuestra. En las citas, sigue entre corchetes al texto latino.

había decidido escribir en latín, si lo imprimía en la lengua patria, de mayor provecho sería para mi patria (a la cual me debo)].

Escribir en latín le hubiera facilitado la fama en el continente. Pero a su patria se debe y su primera obligación y más sagrado derecho es procurar servirla. De sus obras conocemos hoy sólo la primera y única edición ¹⁶⁰. Con todo hay una excepción: el *Treatise concerning Policy and Religion*, cuyas dos partes bajo el mismo nombre aparecieron en años diferentes y se volvieron a editar hasta mediados del siglo siguiente.

Los escritos de Thomas Fitzherbert pueden dividirse en dos grupos: el primero, tratados sobre política y religión, en los que manifiesta la clara posición antimacquiaveliana. El segundo, escritos de controversia político-religiosa. La diferencia, pues, no reside en el contenido, sino la ocasión y el tono adecuado para ella.

En el primer grupo se encuentran las dos partes del citado *Treatise*. Esta obra, a pesar de la reticencia hacia la persona del autor por su catolicismo, consagró a Fitzherbert como eminente intelectual entre los ingleses egresados de Oxford. El más entusiasta, si cabe, es Anthony à Wood. *An sit utilitas in scelere*, única obra en latín, constituye una síntesis de estas dos partes del *Treatise*, donde el autor concentra los argumentos con los que destruye las tesis de Nicolás Maquiavelo. El hilo conductor en estas tres obras que forman una unidad conceptual es la *virtus*. Está motivado por la observación de los desvíos tiránicos de tantos monarcas europeos. Nuevos tiranos que se han vuelto merecedores de la insumisión. Los insumisos se sublevan contra la infidelidad de quienes les exigen fidelidad. La historia, que Thomas Fitzherbert tantas veces cita en *An sit utilitas in scelere*, se repite. Y parece que no acabamos de aprender sus lecciones. Es un penoso sino humano, resurgir siempre de las propias cenizas, volver montaña arriba, a fuerza de fuerza contra la pendiente, con la roca que se hizo desprender y rodar montaña abajo; levantarse tras caer para continuar; o las múltiples intentonas para lograr metas *altius, citius, fortius*. Después de las tristes experiencias en Francia e Inglaterra, otros países se enfrentan a iguales situaciones. A Fitzherbert le gustaría que estas obras hubiesen frenado la deriva desenfadada hasta el siglo XX.

Los escritos del segundo grupo, como vamos a ver, tienen un contenido marcado por la coyuntura de la controversia anticatólica-anticismática (de la nueva iglesia), específica del suelo inglés. En la Europa de las Guerras de Religión, los escritos sobre cualquier tema religioso se publicaron y contrarreplicaron profusamente, si bien conforme a los espíritus y territorios de cada opción regia, según se iban desgajando de la cristiandad romana. Por ello muchos de ellos se hacen eco del tema político-religioso por excelencia: supremacía regia – supremacía papal. El poder subyace en todo el proceso de la separación entre Londres y Roma (al igual que ocurre en Alemania, Francia, Italia; como decimos, de diverso talante y resultado). No puede ser de otro modo –así se vive en el siglo XVI, al menos en las regiones no mediterráneas de Europa–: la autonomía política sólo es posible si se produce la emancipación religiosa.

¹⁶⁰ Las publicaciones aparecidas en los años setenta del siglo pasado se hicieron con motivos puramente académicos. Son reproducciones en facsímil, más bien una mera impresión de las ediciones originales. Constituyen un referente para valorar el conjunto de la obra de Thomas Fitzherbert en el marco de los escritos de autores católicos durante las décadas de persecución religiosa en Inglaterra. Scholar Press fue la editorial que asumió este trabajo dirigido a las aulas, no para difusión comercial.

4.2.2. Títulos

4.2.2.1. Ediciones originales

El listado que aportamos a continuación cita las obras según la *editio princeps*, con el título completo. Éste es en realidad una síntesis del contenido, al uso de la época y pautas del género de la controversia.

1. 1602, *A defence of the Catholyke cause contayning a treatise in confutation of sundry vntruthes and slanders, published by the heretykes, as wel in infamous lybels as otherwyse, against all english Catholyks in general, & some in particular, not only concerning matter of state, but also matter of religion: by occasion whereof diuers poynts of the Catholyke faith now in controuersy, are debated and discussed. VVritten by T.F. With an apology, or defence, of his innocency in a fayned conspiracy against her Maiesties person, for the which one Edward Squire was wrongfully condemned and executed in Nouember ... 1598. wherewith the author and other Catholykes were also falsly charged. Written by him the yeare folowing, and not published vntil now, for the reasons declared in the preface of this treatise*, Amberes, Coninx.

2. 1602, *Apology or defence of his innocence in a fayned conspiracy against her Majesties person, for the which one Edw. Squire was wrongfully condemned and executed, in Nov. 1598*. Fue impreso en el mismo volumen junto con la precedente *A defence of the Catholyke cause...*

3. 1606, *The first part of a treatise concerning policy, and religion Wherein the infirmitie of humane wit is amply declared, with the necessitie of Gods grace, and true religion for the perfection of policy; and by the way some political matters are treated; diuers principles of Macchiauel confuted ... with a confutation of the arguments of atheists, against the prouidence of God ... Written by Thomas Fitzherbert Esquire, and Catholique priest, for the benefite of young statists*, Douai, Laurence Kellam.

4. 1610, *An sit vitilitas in scelere vel de infelicitate principis Macchiauelliani, contra Macchiauellum & politicos eius sectatores. Autore D. Thoma Fitzherberto, nobili Anglo Sacerdote. Ad illustriss. & excellentiss. principem D. Franciscum de Castro, comitem de Castro, Ducem Taurisanum &c.*, Romae, apud Gulielmum Facciottum, MDCX.

5. 1610, *The second part of a treatise concerning policy, and religion, Wherein the necessity, fruite, and dignity of christian religion, in common welth, is euidently showed, with the absurdity of false religions, and the danger, and dammage, that ensueth thereof to all states; and by the way somme philosophical, moral, and politicall matters are treated ... finally it is clearely proued, that the catholique Roman religion only doth make a happy common welth. Written by Thomas Fitzherbert Esquyre, and Catholique priest*, Douai, P. Auroi, Anno Domini 1610.

En 1615 se vuelven a editar ambas partes en las prensas de John Heigham, impresor en Douai y Saint-Omer, exiliado al igual que tantos ingleses. Nuevamente se reeditan ambas partes del *Treatise* en 1652, esta vez en Londres por el editor Abel Roper (descendiente de Thomas More, por el lado de su yerno y biógrafo). En 1695, Thomas Hales saca a la luz la tercera edición revisada, también en Londres. Son cuatro tomos, en los que se han corregido errores de lengua y de las anteriores impresiones. À Wood ¹⁶¹ dice expresamente que esta

¹⁶¹ Ver n. 32, À WOOD, *Athenae...*, Vol. 1, p. 538.

edición fue tan bien acogida como las anteriores. Aunque Kippis en 1750 reconoce que la estima por estos tratados ya no es general, se leen poco y apenas se recuerdan. «These books of his, at the time they were published, were highly commended and much esteemed, though now they are little read, and hardly remembered»¹⁶².

6. 1612. A la muerte de Robert Persons en 1610, escribe una respuesta en defensa de una obra de éste que, tras su publicación en 1608, fue refutada por Mr. Barlow, *Professor of Divinity*. El título recoge el contenido de la entera controversia y los documentos a los que se alude: *A discussion of the ansvvere of M. VWilliam Barlovv, D. of Diuinity, to the booke intituled: The iudgment of a Catholike Englishman liuing in banishment for his religion &c. Concerning the apology of the new Oath of allegiance. VVritten by the R. Father, F. Robert Persons of the Society of Iesus. VVhervnto since the said Fathers death, is annexed a generall preface, laying open the insufficiency, rayling, lying, and other misdemeanour of M. Barlow in his writing. Saint-Omer.*

7. 1613, *Suppliment to the discussion of Mr. Dr. Burlows answer to the judgment of a Cath. Engl. Man, &c. interrupted by the death of the author F. Rob. Persons Jesuit, S. Omer* 1613. Publicado con las letras del autor F.T., Anthony à Wood lo atribuye a Thomas Fitzherbert sin dudar¹⁶³.

8. 1613, *An adioynder to the supplement of Father Robert Persons his discussion of M. Doctor Barlowes ansvvere &c. Contayning a discouery, and confutation of very many foule absurdities, falsities, and lyes in M. D. Andrewes his Latin booke intituled, Responsio ad apologiam Cardinalis Bellarmini &c. An answere to the apology of Card. Bellarmine. Written by F.T. ... Also an appendix touching a register alleaged by M. Franc. Mason for the lawfull ordaying of Protestant bishops in Q. Elizabeths raigne, Saint-Omer, English College Press.*

9. 1613, *Censure of Dr. Joh. Donnes book intit. Pseudo-Martyr, Saint-Omer, English College Press.* Este último publicado en un mismo volumen junto con el precedente.

10. 1614, *The reply of T. F. in defence of the two first chapters of his Supplement to the discussion &c. impugned by one falsely naming himself Roger Widdrington, in a Latin booke intituled, Disputatio de iuramento fidelitatis..., Saint Omer.*

Esta obra dio pie a una larga controversia sobre el tema del poder papal de destituir a príncipes, monarcas y emperadores frente al poder real como autónomo del papado y a la vez jefe de la religión de su territorio. La disputa con Thomas Preston, que utilizó este pseudónimo de Roger Widdrington, tuvo una larga historia escrita hasta 1633. En este año Preston vuelve a la carga contra nuestro autor y en contra de los jesuitas, mayormente favorables a la defensa de la postura a favor del Papa y su poder temporal. En cambio, Thomas Fitzherbert, desde su obra de 1614 no parece que volviera a inmiscuirse: había dicho todo lo que tenía que decirse. Continuaban los años dentro de la Compañía de Jesús en los que seguía vigente la orden a sus miembros de no escribir sobre política, y de no mezclarse en controversias sobre la relación poder político – poder religioso.

11. 1621, *The obmutesce of F.T. to the Epphata of D. Collins. Or The reply of F.T. to D. Collins his defence of my Lord of VVinchesters answere to Cardinall Bellarmines Apology, In which reply M. Collins is conuincd of most manifest frauds, falsityes, fooleryes, & lyes. Written by Thomas Fitzherbert Priest of the Society of Iesus, in defence of his*

¹⁶² Ver n. 34, KIPPIS, *Biographia...*, p. 1941.

¹⁶³ Ver n. 32, Á WOOD, *Athenae...*, Vol. 1, p. 538.

adioynder impugned by M. Collins: wherein the authors name was cyphred with the two letters F.T., Saint-Omer, English College Press.

12. 1632, *The admirable life of S. Francis Xavier, Deuided into VI. bookes written in Latin by Fa. Horatius Tursellinus of the Society of Iesus and translated into English by T.F.*, Saint-Omer, English College Press. Traducción de la biografía del navarro completada en 1596 por Horacio Torsellino.

4.2.2.2. Reimpresiones

David McGregor ROGERS, entre 1969 y 1979, vuelve a tomar las obras de Thomas Fitzherbert en la serie *English Recusant Literature (ERC)*, reimpresas por Scolar Press. Son las siguientes, según el año de aparición y número de volumen ¹⁶⁴:

1. 1973. *The Baynes of Aquisgrane, 1617. Roger Baynes – A defence of the catholyke cause, 1602. Thomas Fitzherbert*, ERC146, Menston: Scolar Press.

2. 1973. *The reply of T.F. in defence of the first two chapters of his supplement, 1614. Thomas Fitzherbert – The bishop of London his legacy, 1623. George Musket*, Menston: ERC 160, Scolar Press.

3. 1974. *The first part of a treatise concerning policy, and religion-augmented, 1615. Thomas Fitzherbert*, ERC 177 (175), Menston: Scolar Press.

4. 1974. *The second part of a treatise concerning policy, and religion, 1615. Thomas Fitzherbert*, ERC 180, Ilkley: Scolar Press.

5. 1974. *The obmutesce of F.T. to the epphata of D. Collins, 1621. Thomas Fitzherbert*, ERC 188, Ilkley: Scolar Press.

6. 1975. *An adioynder to the supplement [of father Robert Persons his discussion of M. doctor Barlowes answere], 1613. Thomas Fitzherbert*, ERC 228, Ilkley: Scolar Press.

7. 1975. *A supplement to the discussion of M.D. Barlowes answere, 1613. Thomas Fitzherbert*, ERC 238, Ilkley: Scolar Press.

4.2.3. Obra de madura reflexión

Thomas Fitzherbert ha dejado atrás el combate de las ideas políticas por el de los ideales vitales. Todas las obras son de madurez, la primera de ellas escrita cuando tiene cincuenta años. Se dedica a una literatura no de entretenimiento, sino que escribe como quien ciñe un arma apologética. Los bríos del hombre de acción peligrosa ceden paso a la reflexión. Quien hasta ahora ha servido con los hechos a mayores causas, propias y ajenas, empieza a

¹⁶⁴ Los volúmenes 223 del año 1974, 280 del año 1976, recogen reimpresiones de obras en respuesta a las de Thomas Fitzherbert.

servirse de la pluma. Y ésta es rica en principios, experiencia, conocimientos e ideales hechos vida. Asume pues un nuevo riesgo: escribir libros y –más peligroso aún– difundirlos.

Las obras que procuraron mayor prestigio Thomas Fitzherbert son *Treatise concerning Policy and Religion* y *An sit utilitas in scelere*, especialmente la primera. Henry More nos deja un breve pero jugoso comentario sobre ellas ¹⁶⁵:

Hic primum edidit latine contra Machiavellum de hac thesi, An sit utilitas in scelere? doctum opus et pium. Tum Anglice eodem fere argumento iustis voluminibus duobus docuit Civem bonum, aut moderatorem utilem esse posse Reip. neminem qui eius rationes cum vera Religione non coniungat; Ac deinde, Quae sit vera Religio: utraque multiplici auctoritate et solidis probationibus confirmans atque illustrans exemplis.

[Contra Maquiavelo editó primero en latín una obra docta y respetuosa, sobre esta cuestión: ¿Hay utilidad en el mal? Después, en dos volúmenes, con prácticamente igual argumento, enseñó en inglés que nadie puede ser buen ciudadano ni gobernante de la sociedad, a menos que aúne su saber con la religión verdadera. Al final dice cuál es esta verdadera religión. Apoya ambas sobre múltiples autoridades y sólidas pruebas, y las ilustra con ejemplos].

Trabajo a conciencia y en profundidad, que ha gozado de reconocimiento general entre académicos y pensadores de su tiempo, superando la barrera de las diferencias personales; en otros casos, encallando en infranqueables escollos político-religiosos, relegado al silencio.

4.3. Thomas Fitzherbert: una merecida posición en la historia

Tras haber recorrido la biografía y escritos de Thomas Fitzherbert, cabe plantearse la siguiente cuestión: ¿merece la pena ocuparse en redescubrir a Thomas Fitzherbert?

Aún sin haber estudiado todavía detenidamente *An sit utilitas in scelere*, estamos en condicones según lo investigado hasta ahora de dar una respuesta. Disponemos de datos y motivos para afirmar que merece recuperarse la figura de este hombre para la historia, no sólo la de su Inglaterra natal, también para la del humanismo europeo. Nos permitimos un avance –pues autor y obra corren paralelos– en apoyo de esta primera afirmación: en el capítulo siguiente, sobre su obra *An sit utilitas in scelere*, se verá la impronta de nuestro autor en el concreto ámbito de la pedagogía política.

Joseph Gillow, a finales del siglo XIX, se hace eco de anteriores biógrafos, sin esconder el respeto que nuestro autor inspira a quienes difieren de él ¹⁶⁶:

To great learning Fr. Fitzherbert united the most fervent piety: endowed with a clear and lively understanding, an accurate and retentive memory, and a natural inclination to all that is good, he presented in his comely and venerable person an object for admiration and esteem, not only of Catholics, but even for those who differed from him in religion. He was an able controversialist, and unremitting in his labours to support the cause of religion in England. No greater proof exists of the influential

¹⁶⁵ Ver n. 31, MORE, *Historia...*, p. 236.

¹⁶⁶ Ver n. 39, GILLOW, *A literary...*, pp. 285-286.

position he held, than the constant attention he received from the Government spies, and the voluminous documents relating to him now exhibited in the Record Office.

Continuando la línea discursiva de Gillow, puede añadirse algo que él no menciona, pero que incluso se espera. Nos referimos al silencio elocuente de historiadores protestantes y anglicanos que en absoluto mencionan a Thomas Fitzherbert. En la Inglaterra ya separada de Roma, entre algunos intelectuales, se detecta cierta reserva a la hora de mencionar a católicos ingleses, eminentes en sus campos de actividad, especialmente el político y el académico. Ejemplo de lo que decimos es el tratamiento que recibe la persona de *Lord Chancellor Sir Thomas More*¹⁶⁷. A pesar de su relevancia histórica y personal, se le menciona *como por obligación*. Entre los autores que ceden a cierta predisposición de silenciamiento, se encuentra, asombrosamente, John Strype, gran historiador y bibliógrafo, privilegiado por su cercano acceso a numerosas fuentes, casi *reservadas*¹⁶⁸.

La bibliografía estudiada ha mostrado que nos hallamos ante una persona al servicio de grandes causas. Descubrimos también a un hombre de eminente valía intelectual y moral. Hasta sus enemigos, con pena algunos, se ven obligados a reconocer su grandeza humana, a pesar de que lo correcto y político es silenciarlo.

De la rica personalidad, tan variada, intensa y llena de vigor, destaca su lealtad a quienes le son cercanos, y la fidelidad a las causas que defiende. No cabe duda de que sus posibles enemigos no pudieron con él, entre otros motivos porque muchos amigos le fueron también leales, respondiendo así a lo que ellos experimentaron y admiraron en él. Quienes se opusieron a Fitzherbert vieron quizá en él un ideal hecho vida, al que ellos no se atrevían siquiera a aspirar: la sublime tarea de reenganchar el mundo a su gran referente, Dios. Con Él, la *virtus*, la dignidad que perfuma todo lo que el hombre es y hace, sólo y en sociedad, para sí y para todos. Ideal que Fitzherbert no vive afincado en una religión normativa o poco genuina; menos aún en una religión estatal, más asfixiante y coercitiva. Este objetivo vital lo vive como hombre libre, dueño de sí mismo –de ahí los riesgos que asume–. Es un hombre de palabra, de conciencia, que actúa a conciencia –de ahí la lealtad a sus convicciones–. Este aspecto moral se traduce en su posición intelectual: respeta la dinámica existencial de la propia naturaleza, por eso es un *realista*. Rechaza esconderse en la posición escéptica de Maquiavelo o en la evasión fideísta de Calvino. De aquí surte su vida de acción: vive el realismo nada mágico de involucrarse en la acción política plena de sentido. Esto implica ser honesto consigo mismo y con su circunstancia; por supuesto, buscar lo *honestum et utile*, el bien propio y del conjunto. Admirable integridad que desde el espíritu se vierte al intelecto, a la acción, a la conducta.

Fitzherbert se muestra desprendido de su valioso y completo *ego*; es un hombre sobresaliente que sabe dar paso a otros y plegarse a nuevas prioridades. Respeta que la realidad se imponga a los sueños más nobles y altos; aprende a ser paciente y esperar, o a ceder y abandonar. En todo arriesga y frente a todo se decanta. No conoce las medias tintas. Vive con el éxito y el fracaso. Construye sobre su estable personalidad lo nuevo o inesperado que va surgiendo; su jerarquía de valores es diáfana, por eso sabe supeditar o relegar

¹⁶⁷ Se le cita casi por obligación histórica, especialmente su intervención para contrarrestar las maniobras fiscales del Cardenal Wolsey para fortalecer su posición de poder. De su juicio se habla poco, y por supuesto se resalta la causa de la condena: *high treason*.

¹⁶⁸ A John Strype, se debe una labor histórica de gran envergadura. John STRYPE, John HUGHES, Kennett WHITE, 1706, *A complete history of England: with the lives of all the kings and queens thereof; from the earliest account of time, to the death of His late Majesty King Williaam iii. Containing a faithful relation of all affairs of state, ecclesiastical and civil. The whole illustrated with large and useful notes, taken from divers manuscripts, and other good authors: and the effiges of the kings and queens ... with alphabetical indexes*, London, B. Aylmer.

obligaciones en función de su más alto referente: el reino de los reinos. Quizá por ello culmina su itinerario en el sacerdocio. Lejos de apartarle de los reyes a quienes sirve y de los asuntos de estado, ahonda en el *munus*, *officium* y *ministerium* que ahora enseña a vivir a gente más joven.

⌘ ⌘ ⌘

Nos hemos detenido con cierta amplitud en el recorrido biográfico y bibliográfico de nuestro autor porque ambos reflejan cómo en *An sit utilitas in scelere* fluye la misma vida de Fitzherbert. El contexto de la época y cómo él la vive manifiestan una integridad que permea todo el tratado. El fundamental tema de la *virtus*, tal y como Fitzherbert la expone, sólo se entiende como postura moral e intelectual enraizada en la dignidad personal de ser creatura divina, pensamiento éste que, (según apreciamos a la luz de las fuentes consultadas), Fitzherbert refleja cabalmente en su comportamiento. Deja el pabellón bien alto dentro de la saga que él engrandece.

En este punto parece también ir por delante, y atestiguar con la vida lo que a otros aconseja. En la Epístola dedicatoria, nuestro autor insta a su dedicatario a que no desdiga ni desmerezca de las virtudes que han ornado a todo su linaje (e.9):

Itaque his tu (Princeps ornatissime) maioribus, et parentibus natus, ac tot, tantisque regibus sanguine coniunctus, tantum abest, ut ab eis degeneres, eorumque gloriam, vel levissima dedecoris labecula commacules, ut tuis praeclaris virtutibus illorum laudes plurimum ornes, et illustres.

[Así, tú, honorable Príncipe, nacido de tales antepasados y padres y a tal punto pariente de sangre de tantos reyes, sólo sepárate de mancillarlos o ensuciar su gloria por la más leve caída de decoro, de modo que con tus virtudes preclaras adornes e ilustres sus loas más y más].

Thomas Fitzherbert no perdió sus bienes y patria; le fueron arrebatados. La pena impuesta fue el olvido durante un exilio forzado en vida y, tras su entierro, el silencio de los académicos. El castigo por defender la ley justa, adherida a la verdad, y según su conciencia, le salió caro. Como Thomas More, pagó –aunque el pago fue diferente– su lealtad a sí, al reino y a la fe. Comparación con Thomas More que es difícil no ver, incluso en la divisa que comparten ambos tocayos. *But God first*, la de More sellada con sangre. *Ung je serviray*, la del sello del linaje que Thomas Fitzherbert engrandece.

Capítulo 5. *An sit utilitas in scelere*: aproximación inicial

Antes de adentrarnos en el contenido de *An sit utilitas in scelere*, es necesario estudiar aspectos externos o descriptivos de forma y de contenido del tratado ¹⁶⁹.

Comenzamos por una descripción formal del libro editado por Facciotto en Roma.

An sit utilitas in scelere sale a la luz en esta primera y única edición de Roma del año 1610 por el impresor Guillermo Faccioto ¹⁷⁰. No hemos encontrado fuentes que documenten reimpressiones ni reediciones posteriores ¹⁷¹.

Nada se conoce del número total de ejemplares que el editor de 1610 preparó para esa edición. En cambio, sí poseemos datos parciales de algunos volúmenes que se conservan. Partimos de la fundada opinión de que no todos los volúmenes existentes están referenciados

¹⁶⁹ Desde muy pronto, bastantes jesuitas fueron influyentes en círculos de poder. Consecuencias no imaginables indujeron a los superiores de la Compañía a restringir entre los miembros la labor de consejo a príncipes y la difusión de escritos de tema político. Thomas Fitzherbert no era jesuita cuando escribió *An sit utilitas in scelere*, por lo que no le afectaba esta normativa interna de la Orden fundada por Ignacio de Loyola. Sí se atuvo a las prescripciones generales de la Iglesia de Roma para escribir su tratado. Por eso dice claramente *permissu superiorum*. Con todo, es muy probable que sometiera el proyecto a la aprobación de los jesuitas –no le gustaba trabajar en vano– siguiendo una norma de conducta que vivía desde joven: consultar cualquier decisión que pudiera repercutir en terceros y en su propia alma (ver 4.1. Trayectoria vital, apartado 5). Además, en 1606 había hecho un voto personal por escrito –no le vinculaba de forma legal, pero sí moralmente– de atenerse a un Padre de la Compañía que le asignaran los superiores (íd). Como buen jurista, nuestro autor se refiere sólo al permiso que la Iglesia otorgaba a todo fiel y que el propio Fitzherbert indica en la *Epistola dedicatoria* haber solicitado, recibido y poder mostrar el documento acreditativo.

¹⁷⁰ Guillermo Faccioto, forma españolizada. Registrado también como Guillermo Facciotti o Guglielmo Facciotto u otras formas afines en los distintos catálogos. También en su forma latina Guillelmus Facciottus. Privilegiamos para el italiano la forma Facciotti, de la bibliografía actual, que aparece en la Biblioteca Apostólica Vaticana (BAV), en otras bibliotecas italianas, que con mayor seguridad aciertan en el registro de su nombre. Worldcat Identities; <http://worldcat.org/identities/lccn-nr97041908/> VIAF: http://www.viaf.org/viaf/62429242/#Facciotti,_Guglielmo ID de VIAF (Autor personal): 62429242. Enlace permanente://[viaf.org/viaf/62429242](http://www.viaf.org/viaf/62429242), ISNI: 0000 0001 0908 1896.

Guglielmo Facciotti se instala en Roma y comienza su actividad impresora en 1592, cuando funda la casa tipográfica, Thomas Fitzherbert lleva en la Urbe unos cuatro años. *An sit utilitas in scelere* es la única obra de Fitzherbert que sale de esta imprenta. Sobre la actividad del impresor se puede obtener una magnífica visión en Massimo CERESA, 2000, *Una stamperia nella roma del primo seicento: Annali tipografici di Guglielmo Facciotti ed eredi (1592-1640)*, Roma, Bulzoni. Del mismo autor, 2009, *Facciotto, Guglielmo, Aggiunte agli annali tipografici della stamperia Facciotti (1592-1643), Quaderni delle Fondazioni Marco ed Ernesta Besso, Maquiavelo-12*, Roma, Nuova Editrice Grafica.

¹⁷¹ Detalles que se recogen en la n. 20 de nuestro artículo *Librum impressione dignissimum, An sit utilitas in scelere: una censura de Maquiavelo*; ver n. 5. El Laboratoire de Médiévisique Occidentale de Paris ha elaborado un *Dictionnaire des auteurs anglais*, en el que incluye a Thomas Fitzherbert entre los *Auteurs actifs dans les champs de l'histoire et de la politique en Angleterre de 1300 à 1600*. Se trata de la única referencia consultada que menciona una edición de 1630; con todo, no indica registro de catálogo, ni biblioteca, ni ubicación del ejemplar. http://lamop-intranet.univ-paris1.fr/auteurs_anglais/?i=visualisation&j=ouvrage&k=5299. accedida 23/02/2017.

Tenemos alguna noticia de que *An sit utilitas in scelere* fue encuadernada junto con obras de otros autores, en volúmenes que agrupaban escritos del mismo asunto. No se trata de nuevas ediciones o reimpressiones, sino de recurrir a la encuadernación como modo de clasificar obras afines, orden y protección de los libros, todavía objeto de preciado valor. Es el caso de la referencia que aporta Joseph Mendham. Ver la siguiente n. 172.

en los catálogos que hemos podido consultar. En algún caso tenemos noticia de que *An sit utilitas in scelere* ha sido encuadernado en un volumen junto con otras obras¹⁷².

⌘ ⌘ ⌘

Para la descripción del libro ofrecemos tres aspectos: primero, los datos bibliográficos del único volumen físico manejado; segundo, la factura de imprenta; tercero, los volúmenes catalogados que hemos podido conocer.

5.1. Datos bibliográficos

Los aportamos sobre la base descriptiva del volumen físico¹⁷³ al que hemos tenido acceso. Este volumen se encuentra en la Biblioteca del Fondo Antiguo de la Universidad Complutense de Madrid, con sede en la Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla.

Ubicación	Biblioteca Histórica – Fondo Antiguo
Signatura	(F) BH FLL 3731
Préstamo	Protegido especial, sólo para consulta en sala. Fondos de características singulares o de especial valor o significado que deben ser consultados en localizaciones especialmente habilitadas para ello. Precisan un tratamiento especial según el tipo de usuario.
Propietario	Colegio Imperial (Jesuitas), ant. pos.
Descripción bibliográfica ¹⁷⁴	
Autor	Fitzherbert, Thomas, 1552-1640
Título	<i>An sit vtilitas in scelere vel De infelicitate principis Macchiauelliani, contra Macchiauellum & politicos eius sectatores</i> , Autore D. Thoma Fitzherberto nobili Anglo sacerdote. (Referencia al dedicatario y a los índices que incluye). Romae, apud Gulielmum

¹⁷² Joseph MENDHAM, 1840, *Books by command of the present Pope Gregory XVI*, Duncan and Malcolm, London. pp. 94-97.

¹⁷³ Enlace permanente: cisne.sim.ucm.es/record=b2295364~S1*spi

¹⁷⁴ *An sit utilitas in scelere*, ejemplo datos bibliográficos en BRV1569.doc

	Facciottum, MDCXLugar de impresión: Italia, Roma
Ex libris	En portada escrito a mano: &Lebreria &&&& dela comp ^a . de/a ma/md ¹⁷⁵ . Abreviaturas y caligrafía dificultan su interpretación. Probablemente ‘la biblioteca de la compañía (de Jesús ¿?) en ¿?’
Procedencia del original	Colegio Imperial de la Compañía de Jesús de Madrid
Descripción física	[28], 226 páginas, [2] p.; 8°
Portada	Con viñeta xilográfica
Texto	Con apostillas marginales
Autor Secundario	La ficha ofrece el impresor
Impresor	Facciotti, Guglielmo, ca.1560-1632, imp. (Roma)
Otra Entidad	Colegio Imperial (Jesuitas), ant. pos. BHI BH FLL 3731

5.2. El volumen de imprenta

En cuanto al libro como objeto, utilizamos como base de descripción el único volumen manejado físicamente. Se trata del ejemplar mencionado en el epígrafe anterior, el de la Biblioteca Marqués de Valdecilla.

5.2.1. Materiales de impresión

Material de cubierta: papel grueso.

Material de las hojas: papel de menor grosor que el de cubierta. Muy poroso, pues traspasa la tinta de verso a reverso.

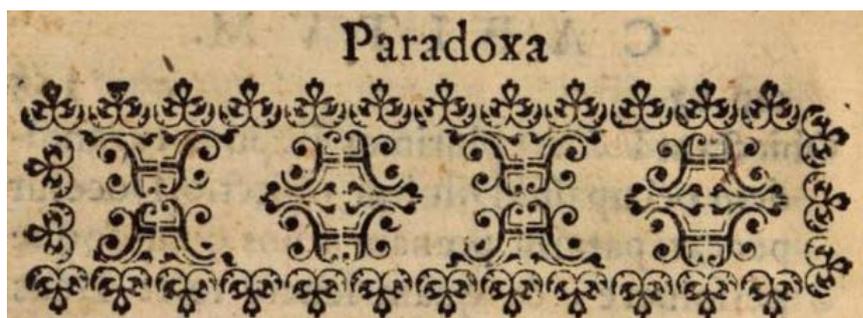
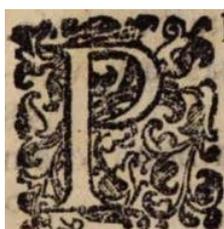
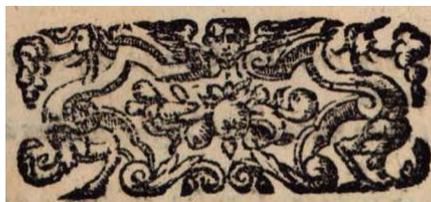
Tamaño: octavo.

Pliego en cuadernillos: enlomado y cosido.

Xilografías decorativas: en la portada, cabeza de ángel alado y con corona de laurel por encima de la cabeza. Las demás, de tema vegetal al final de los dos índices, del proemio y de cada capítulo. También es una xilografía (o estampilla) la primera letra del texto de

¹⁷⁵ Lo más probable es que se trate de la palabra Madrid en abreviatura.

cada capítulo, del índice capítulos y el de *Paradoxa*. La primera letra de cada capítulo en su propio cuadrante. Motivos vegetales encuadran una capital en negativo, probablemente fundida sólo para este uso, de hechura artística, propia de la casa impresora.



Tipografía: utiliza caja con serifa tipo romano antiguo, de Aldo Manucio. En ocasiones cursiva: para citas y nombres de los autores citados en el cuerpo del texto. Las apostillas al margen en caja menor y cursiva. La aplicación no es regular y se observan descuidos u olvidos.

Abreviaturas en el cuerpo de texto y apostillas. Para facilitar la lectura se han desarrollado las del cuerpo de texto en la transliteración al latín. Se dejan las de las apostillas.

Uso de mayúsculas de estampilla en portada y cada capítulo, con cambio de tamaño y en enunciados largos combinadas con minúsculas.

Finales de capítulo de ancho centrado en regresión invertida (embudo). Con todo, no en todos los capítulos; no parece haber un criterio uniforme.

Margen inferior alineado a la izquierda inmediatamente bajo la última línea de cuerpo de texto: anuncio de la primera palabra de página siguiente (pauta de paginación, colocación de pliego y cosido). Otros datos de folio y plegado para unir cuadernillos (cuando se necesita), en el extremo inferior cerca del borde de hoja.

La numeración de páginas (de 1 a 226) comienza a partir del proemio. Sin numerar la página de erratas (la 227), última de todo el volumen. Total de páginas impresas: 255. En la página 6, por error de impresión, figura el número 4.

En este volumen de Valdecilla faltan cuatro páginas, que hemos podido recomponer gracias a los otros volúmenes digitalizados. Estos otros ejemplares presentan el mismo error de impresión en la numeración de la página 6, en la que aparece el número 4.

En las otras copias manejadas a partir de la red, también observamos algunas hojas ausentes, pero ocurre en diferentes páginas de las de Valdecilla. Excluyendo fallos de digitalización, deducimos que han podido *olvidarse* en la fase de cosido manual del volumen físico en la propia imprenta: al reunirse los pliegos en cuadernillos antes del cortado, alguno— el correspondiente a esas páginas— quedó fuera de la vista y no se incluyó. Se demuestra porque las páginas omitidas, aún no consecutivas, debían formar el mismo pliego.

La impresión no parece de gran calidad¹⁷⁶. El papel, muy poroso, con frecuencia transparente el texto de la otra página de la misma hoja. La acumulación de tinta en algunas cajas, quizá peor elaboradas o desgastadas, se ve que dificulta el secado y la tinta se corre sobre el papel. Especialmente las cajas de signos de puntuación y cursivas provocan estas manchas. Las xilografías tampoco son especialmente nítidas.

5.2.2. Partes del libro

1. Cubierta anterior (blanda): papel de gramaje fuerte.
2. Contracubierta.
3. Guardas o páginas de cortesía: 2.
4. Páginas impresas: 255. El volumen está impreso recto-verso.
 - 4.1. Páginas iniciales.
 - 4.1.1. Portada, en recto.
 - 4.1.2. Página de registros, en este caso, el *Imprimatur*. Verso de la precedente.
 - 4.2. Cuerpo del texto.
 - 4.2.1. Epístola dedicatoria, veinte páginas sin numeración.
 - 4.2.2. *Index capitum*, tres páginas sin numeración. Lista el *Prooemium* y los títulos de los dieciséis capítulos, el último constituye la *Peroratio*. Al final de cada enunciado, el número de capítulo en cifra arábiga. En la misma línea, pero tocando el margen izquierdo, el número de página también en forma árabe.

¹⁷⁶ No se trata de pormenorizar ni de caer en agravios comparativos. Personalmente hemos tenido en nuestras manos la *Biblia Políglota Complutense*, de 1517, que precede a *An sit utilitas in scelere* en casi un siglo. Monumental y perfecta obra bibliográfica. Otras impresiones coetáneas, como las regias de Plantino en Amberes, de Froben en Basilea y de tantos otros impresores por toda Europa, son de un cuidado y belleza exquisitos. La inversión monetaria del mecenas marca las pretensiones bibliófilas y la hechura del resultado.

4.2.3. *Paradoxa*, tres páginas no numeradas. Texto en cursivas. Quince argumentos refutados. Enuncia cada uno. Añade a punto y seguido el capítulo (o capítulos) y números en los que se rebaten.

4.2.4. *Prooemium*, cuatro páginas. Comienza la numeración de las páginas.

4.2.5. Los dieciséis capítulos. Páginas 5 a 219. Empiezan indistintamente en página recto o verso.

4.3. Páginas finales.

Sólo la página *Errata sic corrige*, sin numerar. Impresión enmarcada entre márgenes más amplios. Caja del mismo tipo pero con letras de menor tamaño.

5. Guardas o páginas de cortesía: 2.

6. Contracubierta.

7. Cubierta (blanda) posterior: papel de gramaje fuerte.

5.3. Los ejemplares conocidos

A continuación, mencionamos los ejemplares de *An sit utilitas in scelere* de los que hemos tenido noticia. Distinguimos tres tipos de soporte: físico, microfilm, y digital. Los dos últimos, por supuesto, según el desarrollo tecnológico de los últimos sesenta años, para el microfilm, y veinte años para el digital.

5.3.1. En soporte físico

5.3.1.1. Registrados en el catálogo internacional OCLC¹⁷⁷.

Se recogen nueve números para inventariar esta obra: 458017516, 27797517, 898277424, 915395557, 55541983, 560881962, 915741213, 84564691 y 46261379. Los números no corresponden a volúmenes, sino que obedecen a la descripción diferente que cada biblioteca aporta como dato. Los volúmenes se encuentran en bibliotecas de Europa y Estados Unidos de América. El último número citado es el único que no ofrece información sobre su emplazamiento.

EUROPA: ESPAÑA, FRANCIA, REINO UNIDO

1. Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid, España. Es el ejemplar físico que hemos manejado. Éste además tiene una versión digitalizada de acceso abierto en la red.

¹⁷⁷ OCLC, Inc. A través de su dominio www.worldcat.org. Consultar Bibliografía al final, Sitios en la red especializados.

2. Bibliothèque Nationale de France, París.

Existen dos referencias para tres ejemplares en papel. Cataloga también una existencia en microfilm.

3. Bibliothèque Mazarine, París.

4. Cambridge University Library, Cambridge.

5. Edinburgh University Library, Edinburgo.

6. The British Library, St. Pancras, Londres.

ESTADOS UNIDOS

7. Boston College. Thomas P. O'Neill Library Chestnut Hill, Massachusetts.

8. Harvard University. Houghton Library, Cambridge, Massachusetts.

9. Newberry Library. Chicago, Illinois.

10. Harry Ransom Humanities Research Center (HRC). University of Texas, Austin University of Texas, Austin, Texas.

11. Huntington Library. Art Collections & Botanical Gardens, San Marino, California.

5.3.1.2. Fuera del catálogo OCLC

12. y 13. En la Biblioteca Apostólica Vaticana se conservan dos ejemplares R.G.Dir.Civ.V.224 y Stamp.Barb.P.VI.6.

14. 15. y 16. En Italia. A modo de curiosidad reproducimos la fotografía de tres fichas de catálogo manual que hemos hallado en la red. Presumiblemente fuera del catálogo OCLC. Tales fichas corresponden a tres bibliotecas italianas:

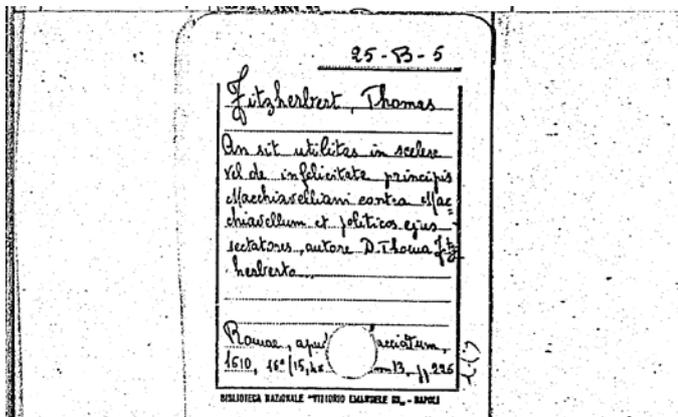
Biblioteca Nazionale Sagarriga Visconti Volpi. Bari

BIBLIOTECA CONSORZIALE SAGARRIGA - VISCONTI - VOLPI - Bari	Coll. = 27-D-11	Filahaerbert, Thomas.
	Lugar de Publicación.	
	Editor	
	Lugar de origen	Romae
	Tipogr.	Garzanti
	Data	1610
	Número	
	Formato	Romae apud L. Scultorum, 1610
	Volumen	Tom I
	Pluma	
Tarifa		
Notas		

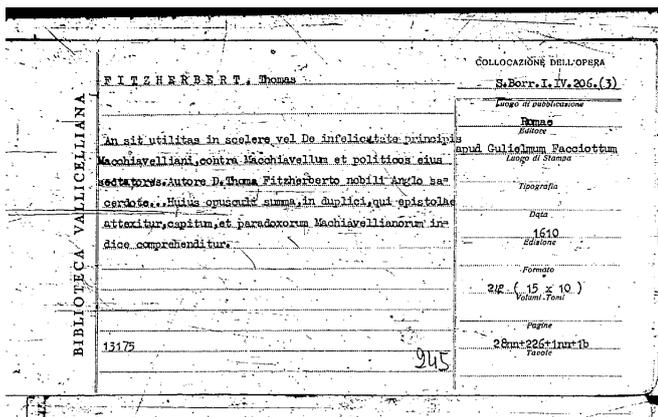
*An sit utilitas in seculo sed de explicito
Principio Archidiaconi, contra Archidiaconum et
tunc eius Lecturas*

13

Biblioteca Nazionale Vittorio Emanuele III. Nápoles



Biblioteca Vallicelliana. Roma



A este elenco de volúmenes, se pueden añadir copias físicas de *An sit utilitas in scelere* encuadernadas junto con otras obras en un mismo volumen. Los datos que poseemos son escasos, y pueden ir apareciendo conforme se profundiza en archivos y catálogos impresos de la obra. O bien, salen a la luz conforme lectores posteriores nos dan noticia de que las han utilizado.

En el caso de la literatura de controversia, no era infrecuente encuadernar las obras que la conformaban. Así en un volumen se reunían tres obras de controversia: el escrito primero, la réplica, y su contrarréplica.

Un ejemplo bien documentado lo ofrece Joseph Mendham, quien en 1839 dice conocer un volumen en el que se incluye *An sit utilitas in scelere*, en el contexto de escritos contra Jacobo I, y su promulgación del Juramento de fidelidad¹⁷⁸:

My next instance is that of an English man and priest, Thomas Fitzherbert, who, in a treatise published at Rome, Superiorum Permissu, 1610, *An sit utilitas in scelere*, and evidently, though covertly, a studied and bitter, I might say, blood-thirsty, attack upon James I, to whom he attributes Machiavellian principles of government. ... This work is bound up with a vile Jesuitic lampoon against James I by Bartholus Pacenius, I. C., Ἐξετάσις Epistolae nomine Regis, M. B. &c. I. C. Montibus, Impressore Adamo Gallo. Anno 1610; forty unpagged leaves, remarkable for a profligate profession of contempt for the obligation of an oath, and noticed by Richard Thompson,* Ussher, Henry Mason, and others. I was confirmed in my interpretation of Fitzherbert's *scelus* book, which in language is confined to *generals*, from this association.

La curiosidad del dato consiste en la precisión de la cita: *An sit utilitas in scelere* está mencionada al menos por tres bibliógrafos, a cuenta de las otras dos obras que conforman el volumen. Algo más adelante veremos la opinión que merecen a Mendham *An sit utilitas in scelere* y, consecuentemente, Thomas Fitzherbert.

5.3.2. Soporte microfilm

5.3.2.1. Bibliothèque Nationale de France, París, referido má arriba.

5.3.2.2. El número OCLC 84564691 registra dos microfilmes a cargo de European Register of Microform and Digital Masters, EROMM, Gotinga, Alemania. El microfilm original se conserva en esta sede y una copia de éste en la British Library.

5.3.3. Soporte digital

Conocemos varios volúmenes digitalizados y con acceso abierto en la red de cinco ejemplares. Desde los primeros tanteos del presente trabajo, se han añadido las tres últimas digitalizaciones: la británica. y dos italianas. Las búsquedas realizadas muestran además al menos otras seis digitalizaciones sin vista previa. No podemos acceder al número OCLC ni comprobar si corresponden a alguno de los volúmenes físicos ya referidos.

1. Universidad Complutense de Madrid, digitalizado 9 marzo 2009.
2. Biblioteca Nacional Central de Roma, digitalizado 11 marzo 2013.
3. Biblioteca Nacional Central de Roma, digitalizado 15 marzo 2013.
4. Biblioteca Británica, digitalizado 25 febrero 2016.
5. Biblioteca Universitaria Alessandrina, Roma, digitalizado 5 julio 2016.

¹⁷⁸ Ver n. 172, MENDHAM, *An Index...*, pp. 94 y 95.

6. Biblioteca Nacional Central de Florencia, digitalizado 14 junio 2017.

Capítulo 6. *An sit utilitas in scelere*: aspectos externos

6.1. Contexto cultural

An sit utilitas in scelere queda integrada como obra de un contexto que puede sintetizarse con el adjetivo *nuevo*, pues nueva es la situación cultural.

Europa ha dejado de ser la cristiandad monolítica y teocrática que se ha conocido hasta 1492. Es cierto que este cambio profundo de casi 180 grados se ha fraguado antes de esta fecha. Una nueva cultura *a pedir de mano* irrumpe gracias a la imprenta de Gutenberg; el Nuevo Mundo recién encontrado amplía proporciones geográficas, sueños, posibilidades y realidades; el hombre ocupa ante sí mismo, el mundo y Dios un nuevo lugar: es el protagonista que desbanca a Dios del centro de las miradas, inquietudes y jerarquías.

En este marco se encuadra el propósito de nuestro autor con *An sit utilitas in scelere*: refutar a «los heréticos y los maquiavelistas (que ahora llaman políticos)» (e.2). Anteriores autores han firmado escritos: «los primeros sólo de religión, los segundos sólo de política y ninguno (que yo haya leído al menos) de ambas, pensé que no debía desentenderme de este ámbito sino adentrarme en él» (íd).

Thomas Fitzherbert en cierto modo vive la instalación de las nuevas coordenadas vitales del siglo XVI como un fin de época decadente. Pero no sin remedio. No se queda de brazos cruzados. La desesperanza ni forma parte del espíritu de sus tiempos ni del suyo propio. Dispone de gran arrojo, experiencia y tablas entre los poderosos, una vastísima cultura, además de sobradas razones para situarse en la resistencia a ese mundo que llega. Se opone a un estado de cosas que subvierta los logros que merecen ser salvados de la aniquilación.

La vida moral y la estructura social, Iglesia y Estado, tienen cada una su fuero y su lugar. Inglaterra como monarquía sí, pero con monarca no-jefe de ninguna iglesia. Rechaza una teocracia velada, y más si se establece en las instituciones. Y si hay una iglesia, ha de ser la católica en su país –no otra ficticia resultante de un capricho arbitrario, aunque regio– y bajo autoridad papal.

Su ideal de gobernante se corresponde con su ideal de hombre: la *virtus* frente al *scelus*. El caballero cristiano frente al cínico gobernante de Maquiavelo.

El hombre de leyes: de la ley divina, la natural, la humana; el hombre de la conciencia en el corazón; el hombre de la palabra de las escrituras sagradas y de los filósofos; el hombre de la experiencia y la historia: los ejemplos (y antiejemplos), este hombre, Thomas

Fitzherbert, defiende una antropología personalista¹⁷⁹ de la conciencia sobre la que radica la dignidad de la persona. En este escenario se entretajan –no oponen– libertad del hombre y libertad de Dios, responsabilidad del hombre y responsabilidad de Dios.

6.2. Tipo de escrito

El presente trabajo estudia *An sit utilitas in scelere* desde la perspectiva del tema central: la *virtus*. Esto fundamenta su adscripción a la tradición de tratados pedagógicos.¹⁸⁰ Especial desarrollo alcanzaron los denominados ‘espejos de príncipes’ (también regimiento o instrucción) Combinan contenido político y ético. El estilo se caracteriza por referir historias, ejemplos moralizantes y exhortaciones a la virtud. Su finalidad es la formación o educación de nobles y príncipes. Algunos de ellos, bellamente escritos, llegaron a conformar un género propio: los *specula principum*. En éstos, las personas erigidas en autoridad podían mirar y admirar el ejemplo de vida de virtuosos e insignes gobernantes; a su vez debían reflejar con sus propios hechos y palabras el ejercicio virtuoso del cargo. Así lo presupone la naturaleza de su función, y así lo esperaba de ellos la sociedad: *noblesse oblige*: ser gobernante y gobernar obligan a la ejemplaridad de la persona y de sus actos.

Conforme avanzaba la lectura y análisis de la obra observamos que *An sit utilitas in scelere* responde al estilo de estos tratados, pero a la vez los supera y trasciende. El contenido se centra en la *virtus* y en la formación.

Pero además la presente obra nace en un contexto bien diferente al de sus precedentes clásicos más cercanos: ante cientos de ejemplos desedificantes el autor se ve urgido a hacer frente a una situación que acusa y condena. Con una lectura detenida observamos que inserta elementos. El nuevo contexto y los nuevos elementos expresivos son los que hacen de *An sit utilitas in scelere* una obra diferente a otros *specula principum*.

Sobre el contexto remoto –el cultural– hemos hablado en el epígrafe anterior. El contexto cercano es la situación que denuncia. Así, se propone como finalidad aportar la solución, que en el fondo es la de siempre: la virtud.

Thomas Fitzherbert utiliza un tono beligerante, hoy en día nos resultaría inadecuado. Sus términos insultantes hoy desconciertan, esa crítica *ad personam*. (llama ‘monstruo’ a Maquiavelo) es un calificativo repetido contra el autor de *Il Principe* y contra su príncipe-tirano.

Este tono en absoluto excluye el rigor científico: justifica su postura y vehemente crítica con argumentos irrefutables.

Hay que añadir su carácter franco y leal respecto a su adversario, de modo que no le hace perder la objetividad respecto a la verdad que defiende.

¹⁷⁹ Consciente anacronismo, que puede aplicarse a Thomas Fitzherbert, como pensador personalista *avant la lettre*.

¹⁸⁰ Para referirnos a este género, a partir de ahora utilizaremos indistintamente los términos formación, institución, instrucción o educación de príncipes.

Thomas Fitzherbert está plenamente convencido de la verdad de lo que percibe, defiende y propone. Por eso incluye tantas advertencias. No sólo llenan sus párrafos admoniciones y enseñanzas; son incontables los pasajes en los que pone en guardia a los gobernantes y al lector de males y castigos que sufren la república y el mismo gobernante cuando se actúa contra la virtud sirviéndose del crimen.

El estilo de *An sit utilitas in scelere* se encuentra pues a medio camino entre la los escritos de controversia, (tan al uso en su Inglaterra natal entre miembros de la jerarquía anglicana isabelina y jacobea y sus detractores) y el de un tratado de pedagogía y filosofía política, igualmente habitual entre los eruditos contemporáneos. Vehemencia, ciencia y coherencia se unen en este texto, que debemos juzgar en su contexto, tanto literario como cultural.

6.3. Precedentes

Thomas Fitzherbert no inventa ni el género ni el tema ni la finalidad de *An sit utilitas in scelere*. Tiene muchos precedentes¹⁸¹. Él mismo ha leído gran número de obras, como afirma en la Epístola dedicatoria¹⁸². En el tratado redactado en inglés, ya se desmarcaba frente a otros autores al abordar los dos temas, política y religión, en vez de ocuparse sólo de uno, como hasta ese momento.

Destacamos aquí los escritores que él mismo nombra, y por quienes expresa admiración. No cabe duda que los tiene por autoridades en la materia. Aparte de los auténticos clásicos, sobresalen tres escritores de su mismo tiempo: Felipe de Comines, Pedro de Ribadeneira 1526-1611, y Tomás Bozio.

El primero de ellos, –aunque algo anterior a Fitzherbert, es un humanista como él–. Felipe de Comines¹⁸³, *historicus gravissimus, prudentissimusque* (6.25), nació en Flandes, aunque sirvió al rey de Francia como embajador y cronista. Luego, en similitud con nuestro autor, se sentó a escribir sus vivencias. Fue un pensador también en el campo de las ideas políticas.

¹⁸¹ Un listado de obras en latín y lenguas vernáculas en Europa sobre el tema desde 1532 (año de publicación de *Il Principe*) todavía no se ha completado. Pero las obras y autores son numerosísimos en todo el siglo XVI, hasta 1610, año de la publicación de *An sit utilitas in scelere*. Ver por ejemplo Christopher S. CELENZA – Kenneth GOUWENS (eds.), 2006, *Humanism and Creativity in the Renaissance Essays in Honor of Ronald G. Witt*. Series: *Brill's Studies in Intellectual History, Volume: 136*, Leiden, Brill. Conal Condren, 2006, *Argument and Authority in Early Modern England The Presumption of Oaths and Offices*, Cambridge, Cambridge University Press, con una bibliografía especialmente valiosa en pp. 358 a 374. Ver las referencias que mencionan los autores citados en la Introducción, notas 1, 2, 3, 4 y 5.

¹⁸² *An sit utilitas in scelere* e.1: «alii, de sola religione, alii de politica tantummodo, nulli (saltem quos ego legerim) de utraque contra utroque scripserint...», [algunos de ellos sólo de religión, otros sólo de política, pero ninguno (que yo haya leído al menos) de ambas].

¹⁸³ Felipe de Comines, (Philippe de Commines o Commines), 1447 – 1511, Borgoña y Francia. Autor de *Les Mémoires de Messire Philippe de Comines, Chevalier, Seigneur d'Argenton: sur les principaux faits, et gestes de Louis onzième & de Charles huictième, son fils, Roys de France*, 1552, Paris, Jean de Roigny.

Pedro de Ribadeneyra¹⁸⁴, un jesuita español, en su tiempo el más grande erudito de Europa probablemente, autor en 1595 del *Tratado de la religion y virtudes que debe tener el príncipe cristiano para gobernar y conservar sus estados, contra lo que Nicolas Maquiavelo y los políticos de este tiempo enseñan*. En 4.14 lo recomienda expresamente: «Quien desee profundizar en el oficio del príncipe lea a *Pedro de Ribadeneyra de la Compañía de Jesús, a quien nombro por mérito y afecto: A nadie he conocido más erudito, prudente o amable que él. Ni a quien haya escrito sobre el príncipe cristiano con mayor elegancia y riqueza».

El tercero, también viene bien recomendado por Fitzherbert en *An sit utilitas in scelere* 15.10, «Thomam Bozium¹⁸⁵ auctorem doctissimum, gravissimumque, qui hunc locum eleganter tractavit contra Maquiavelum», [Tomás Bozio, doctísimo y muy sólido autor, que trató con gran elegancia este punto contra Maquiavelo]. De éste llama la atención la semejanza con Thomas Fitzherbert y Pedro de Ribadeneyra, no sólo en los títulos; también en la primacía de la virtud en el campo político. En 1593 publica *De ruinis gentium et regnorum adversus impios politicos libri 8*. Cinco años más tarde, *De imperio virtutis siue Imperia pendere a veris virtutibus non a simulatis libri duo aduersus Macchiaeum*, de 1598. En 1600 publica otro título, también sobre un tema querido a nuestro autor: *De iure status, siue De iure diuino et naturali ecclesiasticae libertatis et potestatis*.

6.4. Latín

An sit utilitas in scelere está redactada en latín, idioma en el que Fitzherbert se desenvuelve con gran naturalidad. Este latín renacentista, o neolatín, conoce su apogeo, en los siglos XVI y el XVII. A partir de entonces comienza a perder algo de su calidad literaria y de su atractivo, en favor del uso de las lenguas vernáculas. El auge de éstas irá relegando la latín paulatinamente, hasta quedar circunscrito a la literatura científica.

De hecho, *An sit utilitas in scelere* es la única obra que Thomas Fitzherbert firma en latín. Todas las demás las redacta en inglés. Sólo le vemos de nuevo usar la pluma en latín en ciertas cartas de su correspondencia, en algunos escritos para sus superiores de la compañía, y otros textos relacionados con sus defendidos.

En cuanto a otros idiomas, como el griego y hebreo, si bien los conocería (por su formación en las aulas oxonienses), tendemos a pensar que no los dominaba. Esto lo deducimos basándonos en cómo cita y utiliza las fuentes y autoridades, especialmente griegas. Cabe pensar, con toda probabilidad, que debió leer a los autores griegos que cita en traducciones latinas. Todos los textos griegos que cita textualmente circulan en su tiempo en

¹⁸⁴ Pedro de Ribadeneyra, Toledo, 1526 – Madrid, 1611.

¹⁸⁵ Tomás Bozio (Thomas Bozius –o Bozzius– Eugubinus), 1548-1610. Sacerdote del Oratorio de San Felipe Neri, historiador conocido por sus escritos antimachiavelianos. Bastante más rigorista que nuestro autor, fueron contemporáneos. También Bozio imprimió con Facciotto, el mismo editor que publicó *An sit utilitas in scelere* de Thomas Fitzherbert.

ediciones latinas¹⁸⁶. De todos ellos hemos encontrado la oportuna fuente en latín, que transpone literalmente. De ellos se sirvió.

En cuanto a los libros bíblicos, siempre los cita en latín, según alguna de las habituales versiones de la *Vetus Latina*, o bien según la *Vulgata* postridentina.

La lengua hebrea sólo aparece citada una vez en *An sit utilitas in scelere*. Es un pequeño alarde filológico respecto a un asunto de su saber principal: el derecho. En efecto, en 4.9 se detiene en el *ius regis*, derecho del rey, pues le interesa poner en claro el verdadero contexto interpretativo de este concepto:

Id enim significat verbum *mispāt* in Haebraeo, nempe dispositionem, morem, consuetudinem vel (ut in chaldaico legitur) statutum; ex quo liquet prophetam haud significasse, quodnam esset regis ius (id est iusta auctoritas,) sed quis futurus esset Iudaeorum regum regendi [e]os, quae consuetudo, et quales condituri essent leges; Eas autem iniustissimas fuisse, ex ipsis sacris scripturis manifestum est [Pues esto significa la palabra hebrea *mispāt*: disposición, uso, costumbre, o –como se entiende en caldeo– estatuto: por lo que el profeta dejaba claro que no hablaba del derecho del rey (es decir, a la justa autoridad), sino de quién de los reyes judíos los regiría, de qué costumbre, y de qué tipo de leyes se promulgarían. Que éstas fueron muy injustas queda manifiesto por las mismas Sagradas Escrituras].

No constituye objeto de esta tesis trazar y rastrear las ediciones y volúmenes precisos que leyó y trabajó, finalidad propia de un análisis filológico o de historia del libro. Con todo, sí nos hemos esforzado en dar con las versiones latinas que manejó, otorgando prioridad a las más cercanas a la redacción de 1610. Así pues, hemos podido encontrar la práctica totalidad de los textos de autores griegos en ediciones traducidas al latín, también utilizads profusamente por sus colegas contemporáneos.

6.5. El núcleo temático: la *virtus*

Los cuatro puntos anteriores constituyen el traje que envuelve el núcleo temático de *An sit utilitas in scelere*: la defensa de la *virtus* frente al mal, la iniquidad. A este ropaje se añaden el motivo y finalidad del escrito: denunciar la triste y desgarradora situación que se sufre en su patria y el propósito de mostrar cómo recuperarla en la vida de los hombres de estado. Temas todos ellos ya avanzados en los párrafos precedentes.

Thomas Fitzherbert vive fuera de Inglaterra desde 1582, cuando tiene treinta años. Fuera de su patria percibe que en otros estados los príncipes también caen en los vicios de los políticos maquiavelianos. Una plaga, como él dice, lacra que es signo de los tiempos, y es necesario apresurarse a detener y aniquilar. Que nadie se engañe: que aprendan los

¹⁸⁶ La actividad editorial de la época fue enorme; traducciones de un mismo original griego o latino veían la luz casi en la misma fecha, publicadas en diferente lugar y por diferente impresor. Hay que tener en cuenta que entonces la posesión de libros significaba una posición social elevada, aunque no acompañara siempre a la erudición o conocimiento de letras. Así que es frecuente, dada la coexistencia de libros clásicos, coetáneos y sus respectivas traducciones, que Thomas Fitzherbert tuviera acceso a dos o más ediciones de la misma obra de Cicerón, por ejemplo. La imprenta a su vez impulsó la labor y prestigio social de los traductores, cuyo trabajo se veía recompensado en cuidadas y bellas ediciones, especialmente de los clásicos griegos y romanos. Merecían un lugar de honor en las portadas de los libros junto a los nombres insignes Plutarco o Séneca.

príncipes, que los súbditos no permanezcan en la ignorancia. Educar en la virtud constituye el fundamento de la solución.

Advierte y amenaza a los gobernantes malintencionados de los castigos y desdichado final que les esperan. La justicia divina, también vindicativa, recaerá sobre ellos; que no piensen que han de quedar impunes, no por inmisericordia del Juez, sino por su pertinacia de irredentos.

6.6. Fuentes

Un punto de enorme importancia es el de las autoridades citadas. Lo desarrollamos con mayor número de datos más adelante ¹⁸⁷. Ahora mencionamos ciertos aspectos formales.

El número total de citas en las 226 páginas de la obra es de 564. Los autores utilizados como *auctoritas* son 119. En algunos casos no reproduce una cita textual, y sólo nombra una obra o al autor. Incluye, si bien en escasas ocasiones, citas de autores que a su vez se encuentran en otra cita. Todo ello muestra su minuciosidad y muy especialmente el deseo de trazar su línea de pensamiento hasta su fuente.

Sobre las páginas del libro, el editor incluye las citas al modo habitual en las impresiones de la época: señala autor y obra con apostillas (ladillos) en el margen junto al texto que reproduce. Es cierto que la alineación no siempre es precisa; incluso en alguna ocasión la referencia al margen queda en una página diferente. Estas apostillas se imprimen en caja menor a la del cuerpo del texto. Hemos descubierto algún olvido de insertar los ladillos al margen con las referencias de autoridad y fuente.

Lo impresionante en Thomas Fitzherbert es el conocimiento y uso de tantas autoridades. Sobresale aún más su capacidad de utilizar fuentes que cubren más de mil quinientos años de cultura escrita, sin solución de continuidad. *An sit utilitas in scelere* cita desde los más antiguos textos conocidos de la Sagrada Escritura hasta obras de autores que todavía viven, cuyas publicaciones datan de apenas dos años antes de 1610.

No se puede hablar de autores o géneros preferidos (exceptuando a Cicerón, Plutarco y Séneca, con un gran número de citas). Los trágicos griegos, la literatura latina del II a.C. al IV d.C. Numerosos padres de la iglesia, historiadores, de la *oscura* Edad Media. Se sirve de todos los géneros literarios: creación poética, teatro, lírica, historiografía, obras de teología, filosofía... Incluso cita obras de carácter esotérico o mágico, que hoy no se tendrían en consideración como autoridad, sino más bien como pseudociencia.

Además de referirse a textos de casi toda la historia de la escritura conocida hasta el mismo año de 1610, recurre a dichos y proverbios vulgares –*ut vulgo dicitur*– tan leídos en su tiempo y recopilados en *adagia* y *apotegmata* por autores como Erasmo y otros famosos humanistas. Estos libros eran celebradísimos y por ello se editaban asiduamente.

¹⁸⁷ Ver Capítulo 9. Fuentes: autores y autoridades.

Por último, en ciertos casos se refiere a partes de su propio texto, ya escritas o que se tratan subsecuentemente. En estas autorreferencias, indica en la apostilla el capítulo y el número de epígrafe.

6.7. Estructura: partes de *An sit utilitas in scelere*

Entre los aspectos externos, analizamos las partes de la obra. En el apartado de análisis del contenido se desarrollará cómo ésta expresa el hilo argumental: refutación de las tesis maquiavelianas y reivindicación de la *virtus* ¹⁸⁸.

6.7.1. La página de portada muestra, según la costumbre de la época, los datos bibliográficos esenciales. Por este orden: título, autor, dedicatario, contenido, lugar de edición, impresor y fecha.

Lo principal es el título completo del tratado: *An sit utilitas in scelere vel de infelicitate principis Macchiavelliani, contra Macchiavellum & politicos eius Sectatores*.

6.7.2. El *imprimatur*, registro de los permisos de impresión ¹⁸⁹.

6.7.3. Según el canon de la época, fuera de numeración, continúa la Epístola dedicatoria. Va dirigida a don Francisco Ruiz de Castro, conde de Lemos ¹⁹⁰, único dedicatario. No tenemos noticias de si él fue quien encargó la obra o patrocinó su impresión. Estos son los motivos por los que los autores, como agradecimiento, incluían las epístolas. El prestigio del cargo y abolengo del dedicatario conferían a un libro mayores posibilidades de difusión, y a su autor buen nombre incluso antes de demostrarse. En el caso del Conde de Castro, sabemos que fue un destacado mecenas de artistas e intelectuales. Podemos pensar que se ocupara de costear el trabajo de Fitzherbert. Les une el servicio al mismo monarca, la experiencia y pensamiento del hacer políticos, e incluso vivencias similares.

Don Francisco pertenecía a la nobleza castellana. Al servicio de Felipe III, demostró ser un hombre de gran valía política y diplomática. Fue virrey de Nápoles en 1601-1603, y de Sicilia entre 1616 y 1622, gozó del aprecio de sus habitantes y de la confianza real. La trayectoria de su vida se asemeja a la de nuestro autor. Especialmente, la coincidencia en el rumbo que decide para su etapa final. Al igual que le ocurriera a Thomas Fitzherbert, don

¹⁸⁸ Se desarrolla en el apartado 10.1. Naturaleza y *virtus* se exigen. Naturaleza y *scelus* se excluyen, a partir de la p. 126.

¹⁸⁹ Ver foto de esta portada en la Parte II. Texto y Traducción, en p. 171.

¹⁹⁰ Se puede encontrar una buena semblanza de este prócer español en la página de la Universitat de Barcelona *Poder y Representación*, <http://www.ub.edu/enbach>. La doctora Manuela SÁEZ GONZÁLEZ, realiza esta aportación en el marco del proyecto europeo ENBaCH (European Network for the Baroque Cultural Heritage).

Francisco, tras enviudar, perder a tres de sus hijos, y cumplir sus obligaciones familiares, decidió abrazar la vida de religión, e ingresó en la orden de San Benito.

6.7.4. Continúa el índice de capítulos, dieciséis en total. El orden en el que se redacta es: enunciado, número de capítulo a renglón seguido y página en el que empieza.

6.7.5. Continúa el elenco de las quince tesis de Maquiavelo que Thomas Fitzherbert refuta. Este índice lo inicia el autor con la palabra *Paradoxa*, elocuente ironía. No merecen siquiera la denominación de ‘argumento, fundamento, razones...’.

6.7.6. El proemio. En esta parte comienza la numeración de las páginas, ya hasta el final del libro, excepto la última página, con los *errata*.

6.7.7. Continúan los dieciséis capítulos, divididos en epígrafes numerados. Comienza el enunciado con lo que se refuta y se demuestra contra Maquiavelo. En ocasiones, con lo que Thomas Fitzherbert propone. Tras este enunciado se señala el número del capítulo. La extensión, tanto de capítulos como de epígrafes, es variable.

El capítulo dieciséis comienza con la palabra Conclusión. Enunciado y número de capítulo como en los quince anteriores.

6.7.8. Cuatro poemas laudatorios compuestos por dos autores ingleses. El primero, Anthony Greenway, *nobilis Anglus*, firma un poema sáfico al dedicatario don Francisco de Castro, y una oda a Thomas Fitzherbert.

Henry Bentley, el segundo autor, dedica al conde un epigrama, y una oda a Thomas Fitzherbert.

Sólo podemos aportar unos datos sobre el primero. La descripción siguiente hace pensar que el firmante pueda ser quien figura en *An sit utilitas in scelere*¹⁹¹. Las coincidencias con Thomas Fitzherbert y la cercanía en tiempos y lugares, permiten asumir como posible que se trate de la misma persona:

Anthony Tilney, or Greenway, entered the College as a convictor, January 14, 1606. He had studied at Oxford, and was twenty-seven or twenty-eight when he came to Rome. He was ordained priest in September 1608, and he came a Jesuit in 1611. He, however, was sent to England in 1612, and has given a personal narrative of his arrest, examination before the Bishop of London, and imprisonment for the Faith.

En cambio, las fuentes consultadas no ha permitido ni siquiera conjeturar quién pueda ser Henry Bentley, el segundo autor. Quizá sea éste un nombre secundario, al igual que Fitzherbert usaba Swynnerton o Greenway, como refiere la cita precedente, Tielney.

¹⁹¹ Francis Aidan GASQUET, 1920, *A History of the Venerable English College, Rome: an Account of its Origins and Work From the Earliest Times to the Present Day*, London, Longmans, Green, p. 164.

⌘

⌘

⌘

Una vez realizada la descripción externa de la forma y del contenido, podemos adentrarnos en el análisis interno de *An sit utilitas in scelere*. La estructura muestra cómo Thomas Fitzherbert organiza su pensamiento y paralelamente integra en su desarrollo la refutación de las *paradoxa* maquiavelianas.

Capítulo 7. *An sit utilitas in scelere*: análisis del contenido

7.1. Justificación preliminar¹⁹²: *utilitas, virtus, scelus*

El contenido de *An sit utilitas in scelere* nos obliga a recurrir a una digresión lingüística sobre los vocablos latinos *utilitas, scelus* y *virtus*. La significación de estas palabras exige comprender bien el sentido que les otorga Thomas Fitzherbert. Significación que acota y proporciona el marco de comprensión de la obra.

Traducir al castellano estas palabras nos ha supuesto una dificultad objetiva, problema que se presenta a cualquier traductor. En efecto, encontrar en una lengua diferente una palabra con el mismo contenido es tan difícil como encontrar perfectos sinónimos de una palabra en esa misma lengua. A esta dificultad se añade la complejidad de ofrecer una extensa explicación etimológica, puesto que consideramos que queda fuera de propósito en esta tesis. Con todo, explicamos la decisión tomada.

7.1.1. *Utilitas*

Este vocablo latino en los diccionarios ofrece el significado de provecho, ventaja, beneficio y utilidad. Pero en latín, y el latín que utiliza Thomas Fitzherbert incluye un matiz moral a dicha utilidad. Es siempre una utilidad benigna, benéfica, beneficiosa, es decir, una utilidad como virtud ‘moral’ de las acciones o cosas, pero efectivamente, en cuanto ejecutadas o usadas por el hombre, que pone la intencionalidad recta o desviada, buena o mala. La *utilitas* es pues una virtud en el sentido tomista de esta palabra cercana por tanto a la bondad, a la justicia, a la equidad. En absoluto incluye el matiz utilitarista negativo que se le ha engarzado posteriormente y que actualmente prima: ‘provecho, ventaja, beneficio propio’.

¹⁹² En este análisis revisamos al alza una publicación anterior de la autora. Se introducen más elementos y alguna modificación, fruto del avance de la investigación, que aporta una contextualización más amplia de *An sit utilitas in scelere*. Lía VIGURIA GUERENDIÁIN, 2017, *An sit utilitas in scelere: Librum impressione dignissimum. Una censura de Maquiavelo*. En Javier VERGARA CIORDIA – Alicia SALA VILLAVERDE (coords.), *Censura y libros en la Edad Moderna*, Madrid, Dykinson, pp. 127-144.

La decisión sobre su traducción es recurrir a la palabra española ‘utilidad’¹⁹³ con esta acepción, que vige en el uso actual.

7.1.2. *Scelus*

Este sustantivo latino conoce un derivado en español. Lo recoge la RAE en la edición mencionada, pero señala que está en desuso.¹⁹⁴

La traducción ‘crimen’, nos parece la menos inadecuada. El vocablo ideal en español tendría que estar relacionada con el sentido etimológico de ‘caída, curva, desviación’. Un buen adjetivo sería ‘torvo’ relacionado con ‘torcido, desviado’ aplicado a actitud de la persona, pero no tiene correspondencia en español con un sustantivo de la misma raíz. El sustantivo ‘protervia’ está lejos de ser una palabra de uso habitual. ‘Perversión, perversidad’ son también palabras que incluyen en su propia etimología la noción de ‘desviación’ y por derivación de ideas, ‘maldad, atentado a la naturaleza’; además, en su uso actual favorece la acepción de enfermedad psicológica. Otros sinónimos no recogen este matiz.

La palabra ‘crimen’ sí incluye la acepción de ‘desvío?, actitud de quien atenta al orden natural de la realidad con ‘juicio desviado’.¹⁹⁵ Responde pues mejor al significado de *scelus* ‘crimen, vicio, pecado, delito’.

Con todo, en el uso habitual, la palabra ‘crimen’ se relaciona con delitos de sangre, cruentos. Por ello, hemos preferido traducir *scelus* como ‘mal, maldad, iniquidad’.

7.1.3. *Virtus*

El significado originario en latín es ‘fuerza’, tanto física como moral. En ambos casos positiva. El *Diccionario de la lengua española* conoce esta acepción de la palabra latina¹⁹⁶.

¹⁹³ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <http://www.rae.es>, lunes, accedida 25 de septiembre de 2017.

¹⁹⁴ Se trata del adjetivo ‘escelerado, da’, sinónimo de ‘malvado’. Procede del adjetivo latino *scelerātus*, formado a partir de *scelus*. <http://dle.rae.es/?id=GDcKrvr>, viernes, 22 de septiembre de 2017.

¹⁹⁵ Crimen. Del lat. *crimen*. 1. m. Delito grave. 2. m. Acción indebida o reprehensible. 3. m. Acción voluntaria de matar o herir gravemente a alguien. <http://dle.rae.es/?id=BGTe4F>, viernes, 22 de septiembre de 2017.

¹⁹⁶ Real Academia Española, 2014²³, *Diccionario de la lengua española. Edición del Tricentenario* Virtud. Del lat. *virtus*, -ūtis.

1. f. Actividad o fuerza de las cosas para producir o causar sus efectos.

2. f. Eficacia de una cosa para conservar o restablecer la salud corporal.

3. f. Fuerza, vigor o valor.

4. f. Poder o potestad de obrar.

5. f. Integridad de ánimo y bondad de vida.

6. f. Disposición de la persona para obrar de acuerdo con determinados proyectos ideales como el bien, la verdad, la justicia y la belleza.

7. f. Acción virtuosa o recto modo de proceder

8. f. pl. Rel. Espíritus bienaventurados que forman el quinto coro y se caracterizan por la fuerza viril e indomable para cumplir las operaciones divinas.

Pero tal concepto de potencia, principio, propiedad, poder, capacidad, se expresa más a menudo con la palabra virtualidad. Excluimos otros campos semánticos en los que se utiliza. El uso actual la palabra derivada ‘virtud’ expresa una reducción de su original latino al campo semántico de la religión¹⁹⁷. De hecho, la palabra ‘valor’ la está reemplazando incluso para esta significación.

Por ello, a diferencia del vocablo anterior, hemos optado por no traducir *virtus* y emplearla como si fuera palabra del español en uso. La introducimos pues en el texto como cultismo de recién incorporación. ‘*Virtus*’ no se encuentra recogida en ninguna edición de los Diccionarios de la RAE. No le aplicamos valor de extranjerismo ni de latinismo crudo, (no adaptado). En el presente trabajo escribimos esta palabra en cursiva, siguiendo la recomendación de la Academia¹⁹⁸.

⌘ ⌘ ⌘

La justificación de estos términos que conforman el núcleo temático de la obra responde en lo formal al contenido. La utilidad, en cuanto aspecto programático, pragmático y práctico de la moral, quizá constituye una perspectiva preferida por nuestro autor inglés para demostrar que la virtud es más útil que su contrario, el crimen. Situarse desde la utilidad da mayor fuerza a su posición en defensa de la *virtus*, pues ciertamente incide en la perspectiva y sensibilidad en las que se encuentran sus contrincantes.

7.2. Estructura según el doble índice

Algo más arriba hemos hablado de la estructura¹⁹⁹ de *An sit utilitas in scelere*, en su aspecto puramente externo. Desde la perspectiva del contenido, tenemos en cuenta la estructura como esqueleto con el que Thomas Fitzherbert organiza la expresión de su tesis nuclear: *virtus versus scelus*.

Virtud cardinal.

1. f. Rel. Cada una de las cuatro virtudes, prudencia, justicia, fortaleza y templanza, que son principio de otras en ellas contenidas.

Virtud moral

1. f. Hábito de obrar bien, independientemente de los preceptos de la ley, por sola la bondad de la operación y conformidad con la razón natural.

Virtud teologal

1. f. Rel. Cada una de las tres virtudes, fe, esperanza y caridad, cuyo objeto directo es Dios.

¹⁹⁷ A pesar de que la Real Academia Española recoge en el *Diccionario de la lengua española. Edición del Tricentenario*, la palabra ‘virtud’ con este significado.

¹⁹⁸ Ver la normativa que señala la Real Academia Española en <http://www.rae.es/consultas/los-extranjerismos-y-latinismos-crudos-no-adaptados-deben-escribirse-en-cursiva>, viernes, 22 de septiembre de 2017.

¹⁹⁹ Ver epígrafe 6.7. Estructura: partes de *An sit utilitas in scelere*.

7.2.1. Portada

En la misma página de portada o frontispicio se detalla que la obra incluye dos índices. Precisión que da pie a pensar que Thomas Fitzherbert, o al menos su editor, concede gran importancia a esta doble estructura. Punto que puede añadirse al anteriormente referido sobre la originalidad.

7.2.2. Epístola dedicatoria.

Redactada en veinte páginas fuera de numeración. Se divide internamente en dos partes.

En la primera parte Fitzherbert expone los motivos del tratado. Ocupa seis páginas y media del volumen publicado. Es muy sugestiva: con gran viveza y de modo autobiográfico, relata cómo surge la idea de ponerse a escribir, la modifica, vuelve a tomar... Incide en la situación de su patria que sufre y cómo desea ser útil con la pluma. Por ello se plantea la elección del idioma, para servir mejor. Y de una obra, pasa a tres: ve la luz un tratado en inglés en dos partes, y esta obra en latín, a modo de síntesis, del anterior.

La segunda parte, más extensa, de la página siete a veinte, constituye la alabanza de la persona del duque, remontándose a los más antiguos ancestros. Thomas Fitzherbert los conoce muy bien. Destaca el hecho de proceder de un linaje emparentado con todas las casas regias de la actual Europa occidental. Al hilo de la genealogía alaba las excelsas virtudes que adornan al duque.

7.2.3. Índice de capítulos

El autor ofrece una lista que recoge el Proemio y los capítulos 1 a 16. No los reproducimos aquí, sino en el próximo epígrafe 7.2.5. El tratado propiamente dicho.

7.2.4. Índice de *Paradoxa*

Seguidamente el elenco de *Paradoxa*.

Los hemos llamado *pseudoargumentos*, pues la palabra paradoja en español no reproduce con adecuación el sentido gnoseológico que le da Thomas Fitzherbert. La palabra española *opinión*, como se traduce especialmente en epistemología, tampoco nos parece adecuada, por el valor que tiene tan amplio en el lenguaje usual.

El argumento se enuncia, y Fitzherbert añade los capítulos y números en los que se refuta.

7.2.5. El tratado propiamente dicho

Reproducimos el listado de capítulos según su orden en el original: enunciado, número de capítulo y página de comienzo de este. Indicamos además el número de epígrafes de cada capítulo. Si es el caso, el argumento maquiaveliano que refuta. De este modo engarzamos ambos índices.

Proemio. Se acusa a Maquiavelo por su gran desfachatez e impiedad. También declara el propósito del autor. Página 1. 4 epígrafes.

Capítulo 1. La naturaleza no repugna lo útil; luego el crimen sí. Página 5. 6 epígrafes.

Refuta pseudoargumento 1 de Maquiavelo: La utilidad puede separarse de la honradez. En todo el capítulo.

Capítulo 2. El crimen no es menos pernicioso para el príncipe que para la República. Por ley natural, el príncipe se debe a la república antes que a sí mismo. Página 10. 25 epígrafes.

Refuta pseudoargumento 2 de Maquiavelo: La república se constituye en razón del príncipe, no el príncipe en razón de la república. Epígrafes 3, 4 y 5 (y siguiente capítulo).

Refuta pseudoargumento 3 de Maquiavelo: El príncipe se debe antes a sí mismo que a la república. Epígrafes 3 a 17.

Refuta pseudoargumento 4 de Maquiavelo: Algo pernicioso para la república puede resultar útil al príncipe. Epígrafes 3 a 7.

Capítulo 3. Qué príncipe requiere la naturaleza. Naturaleza de la potestad y obligaciones del príncipe. Página 27. 22 epígrafes.

Refuta pseudoargumento 2 de Maquiavelo: La república se constituye en razón del príncipe, no el príncipe en razón de la república. En epígrafes 1 a 17.

Capítulo 4. Más sobre la potestad del príncipe. Sobre la semejanza entre el príncipe y Dios. Sobre el poder separado de la virtud. Página 47. 14 epígrafes.

Refuta pseudoargumento 5 de Maquiavelo: El poder separado de la virtud puede ser útil y firme. Epígrafes 2 a 7.

Refuta pseudoargumento 12 de Maquiavelo: La tiranía se fundamenta en el mismo derecho de rey, con la autoridad de la sagrada escritura. Epígrafes 9 al 14.

Capítulo 5. De lo anterior se concluye contra Maquiavelo que su príncipe es lo más ajeno a la naturaleza; no es menos ruinoso para sí que para la república. Página 59. 6 epígrafes.

Capítulo 6. Los remedios de Maquiavelo resultan nulos, además añaden dificultades y peligros para el príncipe. Se evidencia con argumentos y ejemplos que incluso aumentan el mal. Página 65. 37 epígrafes.

Refuta pseudoargumento 6 de Maquiavelo: El príncipe ha de ser óptimo o el más criminal. Epígrafes 6, 7, 8 (y siguiente capítulo).

Refuta pseudoargumento 7 de Maquiavelo: El príncipe puede mantenerse por la crueldad y el crimen. (¿Error, dice *ibidem*?).

Refuta pseudoargumento 8 de Maquiavelo: *No muerden los muertos*. Epígrafe 9: Refuta pseudoargumento 8 de Maquiavelo: y siguiente.

Refuta pseudoargumento 9 de Maquiavelo: *Que odien mientras teman*. Epígrafes 10 al 19.

Refuta pseudoargumento 10 de Maquiavelo: *Divide e impera*. Epígrafes 19 al 28.

Refuta pseudoargumento 11 de Maquiavelo: El tirano, si comienza a entrar en razón, no estará a salvo. Epígrafes 28 al 36.

Capítulo 7. Respuesta a la objeción de la utilidad del crimen por la que se demuestran: la necesidad de Maquiavelo y los políticos, la volubilidad y vanidad de los bienes de fortuna, pero también la superioridad, suavidad y utilidad de la virtud. Página 97. 11 epígrafes.

Capítulo 8. Se muestra por la gloria, riquezas e imperios que la utilidad de los bienes de fortuna consiste en el buen uso de éstos. Página 110. 12 epígrafes.

Capítulo 9. En la tiranía no hay utilidad alguna, por ser un sumo peligro y por el castigo divino y humano que la amenaza. Página 119. 12 epígrafes.

Capítulo 10. Con argumentos deducidos de la naturaleza y ejemplos se evidencia que Dios venga los crímenes de los hombres, especialmente de los reyes. Página 128. 19 epígrafes.

Refuta pseudoargumento 7 de Maquiavelo: El príncipe puede mantenerse por la crueldad y el crimen. Epígrafes 6 a último.

Refuta pseudoargumento 13 de Maquiavelo: La muerte infeliz de los tiranos ha de atribuirse al acaso y no al juicio divino. En todo el capítulo.

Capítulo 11. Dios tiene tantos ministros de la justicia y vengadores del mal cuantas criaturas tiene. Página 140. 18 epígrafes.

Refuta pseudoargumento 7 de Maquiavelo: El príncipe puede mantenerse por la crueldad y el crimen. En todo el capítulo.

Refuta pseudoargumento 13 de Maquiavelo: La infeliz muerte de los tiranos ha de atribuirse al acaso y no al juicio divino. En todo el capítulo.

Capítulo 12. Ejemplos del castigo divino contra los que injustamente se apoderan de las cosas o imperaron tiránicamente. Página 154. 17 epígrafes.

Refuta pseudoargumento 7 de Maquiavelo: El príncipe puede mantenerse por la crueldad y el crimen. En todo el capítulo.

Refuta pseudoargumento 13 de Maquiavelo: La infeliz muerte de los tiranos ha de atribuirse al acaso y no al juicio divino. En todo el capítulo.

Capítulo 13. Descubre la mezquindad de Maquiavelo al retorcer en su interés las sagradas escrituras sobre Moisés y David. Demuestra que David es modelo nobilísimo de príncipe. Página 166. 24 epígrafes.

Refuta pseudoargumento 14 de Maquiavelo: Moisés y David reafirmaron su poder gracias a muchos crímenes. En el capítulo entero.

Capítulo 14. Defensores de Maquiavelo objetan que muchos han ocupado impunemente la tiranía. Se argumenta su ineptitud y se enseña que Dios suele vengar los homicidios no sólo en los autores del crimen, sino en sus hijos, nietos e incluso en toda la república. Página 187. 27 epígrafes.

Capítulo 15. Aunque el tirano escape a una muerte violenta, no muere sin venganza. Página 205. 11 epígrafes.

Refuta pseudoargumento 15 de Maquiavelo: La mayoría accedieron a la tiranía de modo impune. En el capítulo entero.

Conclusión. Capítulo 16. En la que se muestra que la tan mezquina política de Maquiavelo no se apoya absolutamente en ningún fundamento. Página 214. 6 epígrafes.

7.2.6. Poemas laudatorios

Carmen sáfico. Dedicado al conde Ruiz de Castro, dedicatario de la obra.

Oda. Dedicada al autor.

Epigrama. Dedicado al conde Ruiz de Castro, dedicatario de la obra.

Oda. Dedicada al autor.

Una vez descrito el contenido en su estructura, pasamos a nuestro propio análisis interno.

7.3. Esquema conceptual según los dos índices

La lectura conjunta de ambos índices, el de capítulos y el de *pseudoargumentos*, facilita engarzar la doble línea de pensamiento que de la que se sirve Thomas Fitzherbert para construir su tratado: la tradición filosófico-pedagógica y su negación por Maquiavelo.

Fitzherbert insiste una y otra vez en aprovechar el acervo de pensamiento que lega la tradición sobre la política, el príncipe óptimo y la *virtus*. Este bagaje incuestionado hasta *Il Principe*, es a la vez refutación de las insanas y malvadas quince tesis que Maquiavelo propone. Todo el esfuerzo intelectual se dirige a derribar una perversa *pseudociencia* que el florentino enseña desvergonzadamente, erigiéndose en *pseudomaestro*. Hay que contrarrestar la mala doctrina y anular el valor de autoridad del falso maestro.

El avance conceptual al que nos referimos (el que engarza las ideas de Fitzherbert con el derribo de las tesis maquiavelianas) culmina con la superación y derribo de la doctrina y autor florentino. Así, presenta un itinerario en tres estadios: primero, el punto de partida, que siempre es la tradición clásico-cristiana que ha configurado Europa. La siguiente etapa conceptual da entrada a las novedades y objeciones de Maquiavelo contra estos fundamentos. Por último, la clara afirmación de la utilidad de la *virtus* y la inutilidad del *scelus*, corroborada por la naturaleza, la razón y la historia.

Hablamos de superación de las tesis de Maquiavelo. Es oportuno aclarar que no se trata de una vía dialéctica tesis-antítesis-síntesis. Fitzherbert tampoco supera las afirmaciones del de Florencia por vía de integración de cierta aparente verdad, ni siquiera parcial, escondida en sus alegatos. Nuestro autor exige a su contrincante no el situarse de igual a igual –situación que no se da entre ambos–, sino la adopción de una misma perspectiva: el respeto a la realidad, en su perspectiva metafísica. Fitzherbert y Maquiavelo aquí sí debaten en la misma longitud de onda; fuera de ésta ni hay debate ni diálogo. La fuerza de los hechos, de la verdad histórica refuerza la verdad del concepto de la *virtus*, y la falacia del *scelus*.

Así pues los ejes temáticos de *An sit utilitas in scelere* avanzan gradualmente en tres estadios, según un esquema que podemos representarlo como sigue:

1. Fundamento de la naturaleza. Capítulos 1 a 5
 - a. Lo que debe ser
 - b. Lo que dice Maquiavelo
 - c. Lo que aporta Thomas Fitzherbert
2. Inutilidad del crimen y de la tiranía. Capítulos 6 a 9

- a. Lo que debe ser
 - b. Lo que dice Maquiavelo
 - c. Lo que aporta Thomas Fitzherbert
3. Inexorable justicia divina: el tirano siempre paga su culpa. Capítulos 10 a 15
- a. Lo que debe ser
 - b. Lo que dice Maquiavelo
 - c. Lo que aporta Thomas Fitzherbert
4. Excelencia de la *virtus*. *Passim*
- a. Lo que debe ser
 - b. Lo que dice Maquiavelo
 - c. Lo que aporta Thomas Fitzherbert

O bien, cabe un lectura alternativa a este esquema según el estadio conceptual en el que se insertan los bloques temáticos:

- 1. Lo que debe ser
 - a. Fundamento de la naturaleza. Capítulos 1 a 5
 - b. Inutilidad del crimen y de la tiranía. Capítulos 6 a 9
 - c. Inexorable justicia divina: el tirano siempre paga su culpa. Capítulos 10 a 15
 - d. Excelencia de la *virtus*. *Passim*
- 2. Lo que dice Maquiavelo
 - a. Fundamento de la naturaleza. Capítulos 1 a 5
 - b. Inutilidad del crimen y de la tiranía. Capítulos 6 a 9
 - c. Inexorable justicia divina: el tirano siempre paga su culpa. Capítulos 10 a 15
 - d. Excelencia de la *virtus*. *Passim*
- 3. Lo que aporta Thomas Fitzherbert
 - a. Fundamento de la naturaleza. Capítulos 1 a 5
 - b. Inutilidad del crimen y de la tiranía. Capítulos 6 a 9
 - c. Inexorable justicia divina: el tirano siempre paga su culpa. Capítulos 10 a 15
 - d. Excelencia de la *virtus*. *Passim*

⌘ ⌘ ⌘

Lo visto hasta aquí permite que nos adentremos en el contenido de *An sit utilitas in scelere* desde la perspectiva de su construcción. Cómo modula su argumentación, el cauce por el que desea que fluya el pensamiento son necesarios para obtener una rotunda victoria intelectual sobre Maquiavelo.

Fitzherbert recurre a ideas que repite en nuevas posiciones, como una viga que hace falta colocar en cada nueva planta que se levanta. Naturaleza, justicia divina, ejemplos de la historia, se reutilizan sabiamente para nuevos ángulos y desde diferentes perspectivas. Pero todo lleva a la afirmación inapelable: sólo la *virtus* es base de la *res publica*, porque sobre ella es y actúa el príncipe que la gobierna.

Capítulo 8. La obra y su lugar en el contexto pedagógico

Como en toda obra del quehacer humano, siempre hay un antes y un después. El contraste de esta joya en latín da fe de algo único, no hecho hasta 1610, aunque deudor también de todo lo precedente. A su vez, *An sit utilitas in scelere* no queda como una isla atemporal. Verá en la reedición del *Treatise concerning Policy and Religion* un éxito editorial sorprendente por lo arriesgado, erudito, y práctico. El asunto interesó mucho y a muchos en la historia inglesa del siglo XVII tan llena de logros como de trágicos episodios.

Hay que reconocer que Thomas Fitzherbert no supuso para autores un autor de referencia. No hemos conocido seguidores o continuadores de sus obras, salvo las veces que se le cita; y éstas casi siempre para denostarle, no como fuente erudita o apoyo de autoridad. Podemos estar inducidos a pensar en cierta esterilidad creativa, de irrelevante influencia.

Consideramos que esta aparente ausencia tiene que ver con dos circunstancias vitales. En primer lugar, al ser un exiliado político del sistema, y desde el exilio trabaja contra él u lo acusa con la pluma. En segundo lugar, es un católico papista, es decir, desleal a su reina o rey, jefe de la Iglesia de Inglaterra, con la etiqueta de *recusant, non-juror*. Los ingleses traidores no son ingleses. Así que esta *persona non grata* también sufre el destierro de la república de las letras. En tercer lugar, su retirada de la escena pública y política desde su traslado a Roma, y muy especialmente desde su ingreso en la Compañía de Jesús. Los libros se reducen a lo coyuntural. Centra sus energías en el servicio a la propia orden, como maestro de maestros, en su función de Rector del Colegio inglés en Roma durante casi veintidós, años hasta el final de sus días.

Esta falta de fama no quita en absoluto el reconocimiento que se debe a Thomas Fitzherbert como autor. Como el escritor de *An sit utilitas in scelere* hemos de resaltar aspectos que hacen de ésta un trabajo original. Y Junto a esto, la aparente esterilidad referida poco antes, encuentre quizá hoy una justa compensación tras cuatrocientos años de inmerecido soterramiento.

8.1. Distinto más que novedoso

An sit utilitas in scelere desde nuestro análisis y punto de vista, nada inventa, nada crea. Con todo, tiene su propio lugar en la historia de las obras pedagógicas. ¿Cuál es su mérito? ¿Cuál su originalidad? Señalamos las razones que aportan elementos para poder hablar de la novedad con sello propio.

En cuanto al núcleo temático, reivindica, reclama el sentido común en todos sus niveles prácticos, de praxis. Personal, social, religioso, educacional. *Virtus*, bien común, responsabilidad, conciencia. Es todo cuanto los políticos maquiavelianos cínicamente pretenden destruir y sustituir. *Scelus*, eficiencia, poder, sagacidad. Lo que tienen de peligroso estos vocablos es la medio verdad que contienen, es decir, la mentira que subyace. Resulta reveladora la palabra *utilitas*: esta palabra indica un concepto positivo, encaminado a procurar la *felicitas* de la persona y de la república, doble objetivo que todo gobernante ha de tener en mente, pues constituye el fin al que tiende la república.

La ausencia de una realidad que trascienda a la persona e inspire y motive sus actos, aprisiona al hombre en sí mismo. Se justifica en sí mismo, a nadie se debe fuera de sí. Esto se traduce en el gobernante y en el gobierno en la razón de estado, el poder por el poder, el poder por mantenerse en el poder. Retirado Dios del horizonte humano queda el hombre de Maquiavelo, títere de sus pasiones y por ello tirano. Inicia su *officium* siendo príncipe. Pronto cae no sólo en un hombre rudo (sin erudición), sino en un animalizado *lupus*²⁰⁰, apenas treintaidós años después, aunque ya Plauto lo preanunciaba entre bromas y veras.

Fitzherbert o Maquiavelo: en último término, Dios o yo. Cargamos las tintas y llevamos las posturas al extremo. Los matices son los que han hecho correr ríos de tinta desde 1531.

Nada esencialmente nuevo hasta aquí, pues, en cuanto al núcleo temático.

Observamos ahora elementos que distinguen *An sit utilitas in scelere* de otras obras similares. Destacan especialmente tres: el doble índice, el tono polémico, la integración de diversísimos estilos o subgéneros literarios.

Ya en la portada encontramos un primer elemento novedoso en el aspecto formal. En el frontispicio, bajo el título, nos dice²⁰¹: «El conjunto de esta breve obra comprende un doble índice, de los capítulos y de pseudoargumentos maquiavelianos, que se enlazan con la epístola». La novedad de los índices es que son ambos de contenido. El *Index capitum* engloba los dieciséis capítulos en los que desarrolla la línea argumental del tratado. En *Paradoxa* indica los argumentos de Maquiavelo que refuta y en qué capítulo y número se engarzan. No añade, como otros autores, índice de personas o cosas.

El segundo elemento original consiste en el tratamiento que recibe el tema. Thomas Fitzherbert es consciente de que introduce una aproximación novedosa respecto a obras anteriores, y él se desmarca. En las primeras líneas de la Epístola dedicatoria anuncia la originalidad de su tratado. Nos dice que hasta la fecha estos libros se ocupan separadamente de religión unos y de política otros. Al menos así le consta por los que él haya leído o conozca su existencia, según aclara²⁰². Anuncia al conde Ruiz de Castro que *An sit utilitas in scelere*

²⁰⁰ Thomas Hobbes utiliza esta expresión en *De Cive*. primera edición de 1642. Plauto (254-184 a. C.) la utilizó en la comedia *Asinaria*, anterior al 184 a.C. «Lupus est homo homini, non homo, quom qualis sit non novit, 'No hombre; lobo, es el hombre para el hombre, si como tal no lo reconoce'». [Traducción de la autora].

²⁰¹ *An sit utilitas in scelere*, portada interior. *Huius opusculi fumma induplici qui epistolae attexitur, capitum & paradoxorum Macchiauellianorum Indiex comprehenditur*. También sirve como reclamo editorial. En cuanto a 'breve', lo dice en comparación con las dos partes del tratado de la que es condensación. La primera parte contiene 510 páginas, la segunda 738.

²⁰² «Plurimi viri doctissimi, in eorum erroribus confutandis praeclare admodum elaboraverint, ita tamen ut illorum alii, de sola religione, alii de politica tantummodo, nulli (saltem quos ego legerim) de utraque contra utrosque scripserint» [Muchos varones doctísimos se han esforzado de modo muy esclarecido en refutar errores contra unos y otros, algunos de ellos escribiendo sólo de religión, otros sólo de política, pero ninguno (que yo haya leído al menos) de ambas. e.1].

se propone refutar la infamia y herejía maquiavelianas desde los dos puntos de vista en una sola obra, el religioso y el político.

Un tercer elemento de novedad se aprecia en el estilo que emplea en este tratado de educación de príncipes. Thomas Fitzherbert condimenta su refutación con el tono polémico que utilizó en otros escritos, en los cuales debatía directamente con interlocutores²⁰³. También usa multitud de subgéneros literarios que engasta en *An sit utilitas in scelere*. Esto viene favorecido en gran parte por las citas sobre las que apoya sus tesis y desploma las de Maquiavelo. En relación con sumas o tratados de pensamiento filosófico propios de su época, Thomas Fitzherbert añade el mismo tono castigador y vehemente contra la postura que refuta por engañosa y herética. Sigue utilizando el esquema de glosas al citar las escrituras, como hacen los teólogos. También recurre a la ley divina y ley natural como bases argumentativas, según el hacer de los juristas. Como los historiógrafos, recurre a citas de quienes le preceden. Realmente cita a numerosísimos cronistas de todas las épocas históricas hasta sus mismos días. En cuanto a los filósofos y pensadores, se explaya con Cicerón y Séneca, que a su vez le suministran gran riqueza de lenguaje y estilo creativo. Por último, entre los creadores literarios, se remonta al Antiguo Testamento, en sus libros más viejos, cuyos autores considera que se expresan bellamente. Integra, además, fuentes literarias de diversos géneros: la poesía, la tragedia, la comedia griega y latina. En resumen, la amplísima variedad de fuentes en sí misma constituye un destacable elemento de originalidad. Además, indica la formación del autor, su interés librario y su erudición. La riqueza que aporta a género y estilo es saber engarzarlas.

Hay que admitir que, o la biblioteca de Thomas Fitzherbert estaba muy bien dotada, o bien, que utilizó florilegios, algo así como libros de citas muy completos. No hemos querido adentrarnos en este aspecto, que de suyo constituye un objeto de estudio propio: no sólo por la enorme cantidad de las fuentes que utiliza, sino por la disponibilidad real de los recursos bibliográficos a los que pudo acceder²⁰⁴.

No nos atrevemos a afirmar que invente un nuevo género. Pero es cierto que recurre a varios tipos de escritos y a un amplio espectro de estilos. Tampoco resulta un tratado híbrido o ecléctico desorganizado. Lo que sí supone esta renovada forma de tratar la *virtus* es un paso en el desarrollo de los tradicionales *specula* hacia las obras llamadas *de diplomacia*, que se harán muy frecuentes a partir del siglo XVII.

En suelo inglés el tema ética-política estuvo especialmente contaminado de la misma virulencia con la que se vivía en el país. De ahí la tendencia a la polémica y refutación, cuya preponderancia resultaba desfavorable a la argumentación sosegada. La vida civil, que acabó ensangrentando a Inglaterra hasta el regicidio y la guerra civil, no hacía sino reflejarse en las plumas de los escritores. En un radio más amplio, en la Europa del continente, se produjo mucha literatura ético-política también por las guerras de religión, que sacudieron incluso a zonas como Hispania e Italia, fuera del escenario bélico. En este contexto histórico, el Concilio de Trento, hubo de pronunciarse sobre la verdad doctrinal de ciertos temas; pero dejó sin definir tantos otros que quedaron a la discreción de teólogos y pensadores. Aún en

²⁰³ Nos referimos a su obra precedente de 1602, *A defence of the Catholyke cause contayning a treatise in confutation of sundry vntruthes and slanders...* Después de *An sit utilitas in scelere* firmó en 1612, *A discussion of the ansvvere of M. VWilliam Barlovv*, Ver apartado 4.2.2. Títulos, p. 67.

²⁰⁴ Estos recursos están siendo catalogados por ACMRS, *Arizona Center for Medieval and Renaissance Studies*, publica la serie *Private libraries in renaissance England: A collection and catalogue of Tudor and early Stuart book-lists*. El último volumen ha sido editado por R. J. FEHRENBACH Y Joseph L. BLACK en 2017, Tempe, Arizona. Nosotros hemos consultado la *Folger Shakespeare Library* (Washington, D.C.), en su página en la red: *PLRE.Folger. Private Libraries in Renaissance England* (plre.folger.edu/), accedida repetidas veces. En los datos en ella disponibles no hemos hallado noticias de los libros de la familia Fitzherbert a fecha de cierre de este trabajo.

éstos, hubo disposiciones que ligaron la comunión con la Iglesia a disposiciones curiales. Es el caso del *Índice*, al que Thomas Fitzherbert no sólo se sujeta de grado y da la razón, sino que además da razón de lo conveniente y sabio de su elaboración y publicación. Pero no permanece callado; asume su responsabilidad de conciencia. No se queja ni resigna; tampoco sorteja la autoridad, sino que activa su iniciativa: mide su capacidad; no arriesga su espíritu, pide permiso, y lee, trabaja, fundamenta y apoya el sentir de la fe en la razón, el sentido común, civil y jurídico.

8.2. Repercusión intelectual

Se ha aludido ya a la opinión positiva que suscita Fitzherbert entre algunos de sus coetáneos. La estima de unos, como Englefield, indujeron Felipe II a que contara con él para responsabilidades diplomáticas²⁰⁵. Prescindir de él como Agente del clero secular Inglés fue causa de amonestación para el arcipreste Birkhead²⁰⁶. El elogio de Courtenay, el sucesor en el rectorado del Colegio Inglés de Roma, refleja la admiración propia, y general, hacia Fitzherbert²⁰⁷.

Los testimonios de sus detractores dan cuenta de la altura intelectual y moral de nuestro autor, ciertamente, desde su vertiente negativa. Se le acusa precisamente por la influencia que ejerce, y se le intenta derribar porque es firme en sus convicciones y persistente en su acción. A nadie dejó indiferente. Pero se ha de completar esta visión sobre su persona con el legado que dejó como el autor de la obra estudiada.

An sit utilitas in scelere no parece que ejerciera una influencia decisiva entre autores contemporáneos o posteriores a él. Con todo, cabe subrayar que este tratado –aunque no por sí mismo– sí ejerció influencia y dio renombre a Fitzherbert a través del *Treatise concerning Policy and Religion*, del cual es síntesis intelectual, centrada en el debate contra *Il Principe* de Maquiavelo. Hay que tener en cuenta que fue su única obra escrita en latín (menos accesible al lector anglófono) y la única publicada lejos del público inglés. Todas sus otras obras se dirigían a este público, y el contenido intelectual lo conocían en inglés. Las noticias positivas ya se han referido en páginas anteriores, las aportan los biógrafos Pits, More, à Wood y Kippis.

A dos siglos de la muerte de Fitzherbert encontramos opiniones poco amistosas sobre *An sit utilitas in scelere*, más bien acusatorias. En el apartado 5.3. Los ejemplares conocidos nos hemos referido a Joseph Mendham. Este autor califica *An sit Utilitas in Scelere* de «evidently, though covertly, a studied and bitter, I might say, blood-thirsty, attack upon James I, to whom he attributes Machiavellian principles of government»²⁰⁸. No parece que se formara esta opinión sobre una base bien fundamentada; únicamente se ratifica en ella al

²⁰⁵ Ver n. 137.

²⁰⁶ Ver n. 142.

²⁰⁷ Ver n. 142.

²⁰⁸ Ver n. 172, MENDHAM, *An Index...*, pp. 94-95.

ver que *An sit utilitas in scelere* está cosida junto con otra obra menor, *exceedingly unknown*, formando parte de un mismo volumen²⁰⁹:

This work is bound up with a vile Jesuitic lampoon against James I by Bartholus Pacenius, I. C., Ἐξετασις Epistolae nomine Regis, M. B. &c. I. C. Montibus, Impressore Adamo Gallo. Anno 1610; forty unpagged leaves, remarkable for a profligate profession of contempt for the obligation of an oath, and noticed by Richard Thompson,* Ussher, Henry Mason, and others. I was confirmed in my interpretation of Fitzherbert's book, which in language is confined to *generals*, from this association.

Este bibliógrafo atribuye a Fitzherbert la autoría de una obra: Ἐξετασις Epistolae nomine Regis, M. B. &c. I. C. Montibus, Impressore Adamo Gallo. Anno 1610. Nos dice que la firma un tal Bartholus Pecenius. Con todo, elabora una teoría por la que hace autor a Fitzherbert, quien se escondería tras el pseudónimo Pacenius²¹⁰:

Perhaps the name Pacenius was adopted as a jeering allusion; and Montibus may require only Septem to be added. Here, however, is a direct assertion, that the book was got up at Rome, and the work, or dictation, of Paul V.

There is no reason to discredit the assertion. The Papal court was well attended by English traitors at the time. Parsons had just died, but there were Fitz-herbeit, and others of his scholars to continue his services; and in truth, some parts of the work savour of English manu facture: the unctura sutoria –shoe-blackening– is a notion and expression which would naturally flow from an Englishman. In fact, the drift of this book and that of Fitz-herbert (both of which in my copy are bound together, with an unmeaning one between, and they belonged to the Jesuits' College at Antwerp before the volume came into Mr. Heber's possession,) are so alike, or rather identical, that they may appear to be two different weapons made by the same hand, and for the same purpose: the one perhaps to succeed where the other might fail; or, better, both to unite their effect. It can escape no one, with what prudent dexterity both writers (supposing them two) unite in a significant suggestion of the judgments which may be expected to visit a heretical and Machiavellian tyrant, whether by divine or human means. Hints of this kind are intelligible enough to prepared minds, and they are often as effectual as they are safe to the authors. Ireland can attest the use and efficacy of this method; and who knows but that, in that favoured land, in which the religion of Rome expands in unrestrained freedom, the lives of the whole Protestant population may come to be at the mercy of a heartless and venal ruffian, who, by means, and at the sole risk, of others, may be able, with perfect security to himself, to effect atrocities, which, with no want of will to commit himself, he may feel much want of will to be responsible for?

En esta cita se observa la impresión negativa que produce la obra de Thomas Fitzherbert. Interesa destacar, en relación con el legado de *An sit utilitas in scelere*, que estamos ante una prueba *a contrario* de su difusión, pues Mendham la distancia de la otra más breve, como se ha citado, *exceedingly unknown*.

El autor de estos comentarios se opone a Fitzherbert por motivos históricos y religiosos, según se deduce de estas palabras. Trata a Fitzherbert de irreverente por considerar que escribe contra Jacobo I. Llama la atención la visceralidad que induce al autor a lanzar una gratuita acusación, por falsa y desnortada, contra Thomas Fitzherbert. Decimos esto con cierta rotundidad, porque Fitzherbert se opone a las bases jurídicas y morales del *Juramento de Fidelidad*; en ningún momento se manifiesta contra la persona del rey. Parece pues que Mendham emite una opinión no contrastada, con poco rigor intelectual, de cesión –quizá– a prejuicios, y de asumir la idea que él acusa de su contrario. Actitud bien diferente de la de Anthony à Wood o Andrew Kippis, también anglicanos, que se han ocupado de

²⁰⁹ Ver n. 172, ÍD., pp. 95-96.

²¹⁰ ÍD., pp. 96-97.

nuestro autor. Ambos, a pesar de las diferencias religiosas que les separan de Fitzherbert, se hacen eco de la talla intelectual y personal de Fitzherbert.

8.3. Valor actual

Ciertamente Thomas Fitzherbert, con *An sit utilitas in scelere*, no introdujo ninguna novedad en la filosofía, ni en la pedagogía política de su época. Su gran mérito consistió en reelaborar toda la doctrina política hasta entonces, sintetizarla y proponerla como respuesta al nuevo sistema en uso sancionado por Maquiavelo. Supera a otros autores antimachiavelianos en la fundamentación de la *virtus* en la naturaleza, según el designio creacional divino. Además lo hizo completamente en el espíritu humanista de su tiempo. Sin ser novedoso, *An sit utilitas in scelere* no sólo se dirige a príncipes, nobles, o políticos, sino que abre a todo integrante de la *res publica*, con conciencia de ser hombre de estado. De aquí el respeto que se ganó entre bastantes de sus contemporáneos.

El valor actual que una obra de este contenido aporta es el de ofrecer la oportunidad de su relectura. Especialmente teniendo en cuenta el auge y caída del antropocentrismo moderno que Maquiavelo, hoy lo podemos ver con mayor perspectiva, supuso. Lo que han demostrado sus logros y fracasos permiten un análisis del valor perenne que Fitzherbert reclama para la *virtus* y la política y los gobernantes que se rigen según ella.

No pretendemos analizar la actualidad del hacer político de los gobernantes. Al realizar este estudio hemos podido observar múltiples actitudes que Fitzherbert describe, denuncia o propone vigentes hoy día.

La literatura académica sobre Maquiavelo y su influencia es extensísima. Fitzherbert está por redescubrir. Pero en la historia de las ideas políticas, teoría y filosofía política se abren caminos intelectuales que van en la línea que defiende nuestro autor.

En instituciones universitarias proliferan los estudios, principalmente en cuarto grado, sobre gobernanza y buenas prácticas; en ocasiones debido a la complejidad de los aparatos estatales. Pero incluyen materias de fundamentación filosófica, socio-política y educacional.

Fuera de este ámbito, los propios estudios de Educación en las universidades incluyen materias relacionadas con las políticas pedagógicas, reverso de la perspectiva anterior. En este sentido, se hace hoy día prácticamente imposible proponer sistemas de enseñanza exentos de una visión políticamente ideologizada; incluso el uso de la enseñanza como instrumento al servicio del estado y las diversas ideologías.

En campos extraacadémicos, principalmente vinculados al ámbito productivo-económico, se ve la empresa como terreno de ejercicio del poder. Muchas organizaciones crean propios programas pedagógicos enfocados al liderazgo, aunque no se inserten en enseñanzas académicas regladas ni sigan la estela de escuelas de filosofía política.

Todas estas iniciativas revelan el deseo de dotar de sentido a la acción de gobierno político y de recuperar el sentido ético de los políticos.

Thomas Fitzherbert bien puede aportar con *An sit utilitas in scelere* la recuperación de dicho horizonte vital y perspectiva de actuación.

Capítulo 9. Fuentes: autores y autoridades

En esta parte de la investigación se abordan las fuentes que Fitzherbert utilizó para autorizar su posición en defensa de la *virtus*, comúnmente avalada desde siglos atrás, frente al *scelus* maquiaveliano. Con todo, en nuestro autor emerge con preponderancia el afán de desautorizar a Maquiavelo, y con él a ese nuevo estilo de hombre político y nueva línea de acción política, los cuales se han ido imponiendo *de facto* a lo largo de las décadas del siglo XVI. Thomas Fitzherbert, como buen hombre de leyes, diplomático y hombre de confianza de soberanos, alerta del peligro de que cristalicen los modos emergentes que van socavando principios casi hasta entonces incuestionados, y que *de iure* adquieran carta de naturaleza. Nuestro autor ha sido tiste testigo en su patria de las leyes anticatólicas emanadas bajo Isabel I. Y no por anticatólicas exclusivamente, sino por desafuero; desavienen la *Magna Carta*, no se apoyan en jurisprudencia, subvierten el justo orden social y político y, en último término, la ley natural ²¹¹.

Fitzherbert trata con *An sit utilitas in scelere in scelere* de tumbar irrevocablemente en el plano intelectual a Maquiavelo y sus secuaces, demostrando con pruebas, –con autoridades–, lo infundamentado de la desmoralizadora y subversiva línea maquiaveliana. Aunque sólo sea por contraste (Maquiavelo no utiliza autoridades en *Il Principe*), la abundancia y hondura, diversidad y amplio espectro de autores y citas, conseguirán que el lector sucumba ante tal fuerza de la razón.

El estudio de las fuentes se realiza desde una perspectiva puramente interna, y desde la óptica del propósito mencionado hasta aquí. Aunque son obligadas algunas referencias a otras obras, no realizamos un estudio comparativo, contextual ni cronológico. Estas perspectivas metodológicas de suyo exigen una investigación independiente, debido al objeto de contenido, método y extensión.

9.1. Advertencias preliminares

Como premisa inicial apuntamos que Fitzherbert, excepción hecha de libros escritos en lenguas modernas de su tiempo, ha utilizado manuscritos, incunables y libros en latín,

²¹¹ Ciertamente, desde el Acta de Supremacía de Enrique VIII de 1534, los sucesivos monarcas ingleses cayeron en tal abuso de poder. María Tudor incluida, por muy católica que fuera; el apelativo *La Sanguinaria*, no carece de fundamento. Sin entrar en comparaciones odiosas y ociosas, el recurso al *scelus*, la injusticia, se había convertido en arma de la realeza.

como se verá en las próximas líneas, idioma en el que escribe *An sit utilitas in scelere in scelere*²¹². Las ediciones latinas le facilitan la tarea, teniendo además en cuenta el sinuoso recorrido de este tratado, según él mismo refleja en la *Epistola Dedicatoria*. Corrobora esta afirmación su obra en inglés *Treatise concerning Policy and Religion*, que escribe simultáneamente a la nuestra; en ésta inserta las citas en latín y él mismo las traduce al inglés.

El conteo de las fuentes a las que recurre nuestro autor es el recurso técnico que ayuda a concluir qué valor confiere Fitzherbert a cada autor que menciona; los títulos de las obras, aun siendo importantes, resultan menos significativos: el autor es quien aporta el peso intelectual. Señalamos además, que Fitzherbert no se aparta en lo esencial de las fuentes al uso entre los autores que tratan la ética y la educación política. El cómputo no constituye de suyo el dato exclusivo. Hay que volver sobre los números obtenidos y situarlos en el contexto general de *An sit utilitas in scelere in scelere*, matizarlos, en alguna ocasión ignorarlos, y en otra completarlos. En una palabra: los datos cuantitativos apoyan la interpretación, pero ésta constituye la clave. Fitzherbert se plantea defender una posición intelectual, para la cual busca el refrendo de las autoridades.

9.1.1. *Auctoritates*

El eje sobre el que pivota el conteo lo hemos establecido en la valoración que Fitzherbert concede a las fuentes. Nuestro autor las dota de un significado de mayor peso y densidad que lo que en el mundo académico actual denominamos fuente. Thomas Fitzherbert recurre a *auctoritates*. Es decir, sus afirmaciones pueden ser tales porque desde antiguo ha habido quienes las han elaborado y elevado al rango de un conocimiento *perenne*. Cualquier escritor que se precie, y los humanistas continúan esta tradición, tiene a gran honra presentar obras *autorizadas*. Es cierto que el valor de la autoría personal ya ha tomado cuerpo; la originalidad en la invención también. Con todo, en la época de nuestro autor y en el tipo de tratados como el suyo todavía vale más la autoridad que la novedad. *Los antiguos* continúan siendo la gran referencia.

9.1.2. Textos bíblicos

Para los textos bíblicos hemos tomado una decisión práctica, dada la siguiente situación. El número de biblias vulgatas que circulaba en el siglo XVI era cuantioso: al menos hubo once ediciones entre 1491 y 1563, clausura de Trento; desde esta fecha hasta la versión *oficial* de 1592, otras diez ediciones que conocemos; y desde este año hasta 1610 – publicación de *An sit utilitas in scelere in scelere*– otras siete. La *Vulgata Latina* fija su texto para la catolicidad por iniciativa del Concilio de Trento en 1592, año que ve la luz en Roma la *editio typica*. Fitzherbert no documenta en ningún momento qué edición bíblica utilizó.

²¹² Todas las citas de *An sit utilitas in scelere* se señalan en numeración arábiga capítulo.número, según la división del original impreso.

Ante este mutismo, hemos de suponer, y se comprueba (por algunas diferencias entre las citas de *An sit utilitas in scelere in scelere* y nuestra edición de cotejo), que Fitzherbert pudo usar una o varias vulgatas anteriores a 1592 y a 1608 que circulaban en coexistencia. La versión que nosotros hemos elegido para el cotejo de las citas de autores sagrados²¹³ es la antedicha de Trento publicada en Roma en 1592, según la versión editada en Londres en 2005. La citamos con una sola modificación: sustituimos la letra j por la letra i, cuando ésta ocupa posición de consonante; por ejemplo “Jeremias, ejus” de la edición londinense aquí se reproduce “Ieremias, eius”.

9.1.3. Autores latinos

Las fuentes de autores que originalmente escribieron en latín, como Cicerón, Séneca, los historiadores latinos, evidentemente sólo se transcriben. Fitzherbert, así lo sostenemos, las ha citado preferiblemente según incunables o ediciones del s XVI, hoy accesibles. La justificación parece obvia: los pasajes que Fitzherbert reproduce poseen mayor cercanía al texto de las citadas versiones que a las más recientemente. En el caso de no haber dispuesto de las primeras, por inaccesibilidad, sí hemos recurrido a ediciones actuales. Con todo aquí las distancias con el texto de Fitzherbert de 1610 aumentan, pues con la investigación filológica han crecido las aportaciones de nuevas fuentes y se han fijado los textos con diferencias respecto a los conocidos en el siglo XVI, los manejados por nuestro autor.

9.1.4. Autores griegos

Las obras de autores griegos, como Aristóteles, Platón o Plutarco, están muy difundidas en el siglo XVI. En Venecia, Basilea y Lyon se editaron traducciones latinas de altísima calidad de las obras griegas. Grandes impulsores fueron Aldo Manucio y Froben, quienes contaron con los mejores traductores y humanistas para sus trabajos. Partimos de la base de que éstas son las que Fitzherbert ha tenido más a mano. Ya existían manuscritos en latín de Platón y Aristóteles desde el siglo XIII. Fitzherbert conocía seguramente el griego, pero hay que tener en cuenta que no es filólogo ni traductor. Las bibliotecas que frecuentaba disponían más volúmenes en latín que en griego. En su menor contacto con esta lengua y por mayor distancia desde la suya materna, probablemente privilegiaba la versión latina a la griega. Por ello nos inclinamos a pensar que se sirvió de las versiones existentes en latín. Además, las citas que recoge son reproducción literal de las fuentes que hemos utilizado para el cotejo. Las excepciones son numéricamente muy escasas y de poco valor significativo. Son explicables como error de copia en algunos casos; en otros, los menos, por transposición de una frase a estilo indirecto o viceversa. Los historiadores griegos, especialmente los de

²¹³ *Biblia Sacra Vulgatae Editionis Sixti Quinti Pont. Max. iussu recognita atque edita*, Romae, Ex Typographia Apostolica Vaticana M.D.XCII. Esta edición ha sido la *editio typica*, la versión oficial de referencia, hasta la actual *Nova Vulgata*, de 1979. La imprenta vaticana en 1590 pasó a ser gestionada por Aldo Manucio, nieto del impresor veneciano. Hemos utilizado la edición de Londres, 2005, a cargo de The Catholic Bishops' Conference of England and Wales (CBCEW), bajo el título *Biblia Sacra juxta Vulgatam Clementinam*.

época y ámbito bizantino, también tenían sus versiones en latín. En este caso también consideramos que nuestro autor menciona estas obras a partir de estas ediciones latinas. Fitzherbert conocía el griego desde sus años de Oxford, incluso antes, según los estudios en la *Grammar School* de su niñez. Con todo, y según lo explicado hasta aquí, no pensamos que él sea el traductor al latín de los pasajes en griego insertados en *An sit utilitas in scelere in scelere*.

9.1.5. Textos en lenguas vernáculas: castellano, francés o italiano

En cambio, los textos originales en castellano, francés o italiano de autores como José de Acosta, Philippe de Commines o Marsilio Ficino, deben con alta probabilidad su versión en latín a nuestro autor. Estas obras, cuyo original se escribió en vernácula, no tenían una versión latina. Ciertamente Fitzherbert no deja constancia de ser él el traductor de esos pasajes. Pero por su biografía sabemos que era políglota activo: tanto en la corte de Francia junto a Catalina de Medici, como en la de España para Felipe II y Felipe III se ha desarrollado en francés y castellano. Desde su llegada a Roma el italiano sería su lengua vehicular. Como prueba escrita tenemos su epistolario entre 1608 y 1610 (años en los que va redactando *An sit utilitas in scelere in scelere*), que incluye cartas en italiano, latín e inglés²¹⁴. Junto a estos datos, los pasajes que reproduce en *An sit utilitas in scelere in scelere* ni son cuantiosos ni excesivamente largos. Así, su demostrada habilidad lingüística, el elevado conocimiento del latín, y la no existencia de versiones en esta lengua de los textos citados, conducen a asignarle con escaso margen de error el papel de traductor de dichos pasajes en *An sit utilitas in scelere*.

9.1.6. Ediciones utilizadas

Las ediciones que citamos responden a un cotejo práctico de fuentes. Los textos preferidos son los de ediciones de mayor circulación en el siglo XVI, comúnmente aceptadas por los estudiosos, sin entrar en matices propios de aparato crítico de la filología, que exceden los objetivos de la presente tesis. Por tanto no se analizan manuscritos base para reconstrucción de arquetipos, lecturas comparadas ni evaluación de incunables.

Junto a esta razón de orden práctico hay que señalar el motivo principal: dicho planteamiento nunca estuvo en el ánimo de nuestro autor. Fitzherbert usa las fuentes únicamente para *autorizar*, apoyar sus afirmaciones en autoridades. Su actitud ante los textos consiste en otorgarles la confianza propia de un intelectual que respeta el trabajo recibido, asumiendo su autoridad.

²¹⁴ Ver n. 44, HICKS (ed.).

9.1.7. Autoridades excluidas, incluidas y ausentes

En primer lugar se ha de justificar la exclusión de un autor de la lista de autoridades. Se trata justamente del más mencionado: Maquiavelo, con 94 apariciones en el texto. Pero no recibe en absoluto trato de autoridad. Se le nombra por necesidad. Fitzherbert no recoge ni una sola cita de su libro *Il Principe*. Como nombre propio aparece ochenta y cinco veces. Como vocablo derivado, con claro tono de crítica contra el florentino, Fitzherbert utiliza el adjetivo *Macchiavellianus*, *-i* en ocho ocasiones y *Macchiavellistis* (ablativo plural), claramente despectivo, en una ocasión. Con ellos se refiere a *sectatores eius*, secuaces, que no seguidores.

Seguidamente, hemos de justificar la inclusión de dos autores anónimos y atemporales entre las autoridades: *ut vulgo dicitur*, ‘la gente’ y *Proverbium*. Se trata de una autoría por analogía, quizá no del todo ortodoxa. Lo justificamos por el uso habitual y gusto en la época de introducir aforismos, sentencias y dichos²¹⁵. Autores y humanistas firmaron su difusión. Erasmo de Rotterdam editó en 1532 con Froben, en Basilea, los *Apophthegmata*²¹⁶. Desde esta fecha hasta 1508, cuando Thomas Fitzherbert trabaja en *An sit utilitas in scelere*, hemos localizado al menos 45 ediciones. Los *Emblemata* de su contemporáneo Andrea Alciato (1492-1550), entre las mismas fechas, conocieron al menos en veintidós ediciones²¹⁷.

Tercera aclaración. Cabe expresar extrañeza ante la ausencia de algunas autoridades, cuya mención sería esperable en *An sit utilitas in scelere*. No hay referencia alguna a San Jerónimo, entre los filósofos, padre de la Iglesia. Fitzherbert tampoco menciona a Eusebio de Cesarea entre los historiadores, hasta la fecha imprescindible para la historia eclesiástica. En la literatura en general y tratados de este tipo gozan de una autoridad muy sobresaliente. No podemos saber si Fitzherbert no tenía a mano florilegios, ediciones o copias manuscritas de estos autores; o bien no fueron de su gusto; o bien –dada su fama– decidió acuñar cierta originalidad favoreciendo a autores más recientes, especialmente del siglo XV y del XVI, sus contemporáneos.

Sin pretender ser conclusivos, apuntamos tres posibles razones. Respecto a San Jerónimo, por ser principalmente el autor de la *Vetus Latina*, Fitzherbert pudo desear evitar cualquier comparación de sus citas con ésta y la *Vulgata* de Sixto V. En cuanto omitir al de Cesarea, Fitzherbert pudo querer subrayar el valor de autoridad de historiadores no eclesiásticos y, más concretamente, de los humanistas. Estos últimos forman un número más que considerable entre el total de autores mencionados en *An sit utilitas in scelere*. Una tercera explicación puede ser el hecho de ser ambos autores sumamente conocidos y básicos,

²¹⁵ Nuestro autor también se halla inmerso en esta cultura. Estadísticamente podemos afirmar que prefiere las autoridades consagradas, pero el uso de estas sentencias estaba a la altura de los más exigentes académicos y humanistas. Ver ANGLO, *Machiavelli...*, n. 47, pp. 630-670. Hace un recorrido muy interesante y completo de toda la literatura de este tipo en el s. XVI, que se remonta a Hipócrates; según Anglo, este Renacimiento supuso el zénit de esta literatura emblemática, con sus etimologías, gnomologías, máximas, sentencias, aforismos, apotegmas, consejos, ejemplos, semejanzas... Nombra a dos autores que Thomas Fitzherbert conoce bien: Felipe de Comines y Francisco Guicciardini. Ilustra el subgénero de estos dichos en el campo militar y político. Y desarrolla un análisis de cómo Maquiavelo acabó también redactado en forma de aforismos.

²¹⁶ Desiderius ERASMUS, (1532) *Apophthegmatum ex optimis utriusque linguae scriptoribus, per Des. Erasmum Rot. collectorum libri VIII, quibus in studiosorum gratiam, hac editione adiecimus indicem copiosissimum, qui tam locorum communium titulos, quam vocum rerumque scitu dignissimarum notionem suppeditat*, Basileae per Frobenium et Episcopium.

²¹⁷ Andrea ALCIATO, (1577) *Omnia Andreae Alciati V.C. Emblemata: Cum Commentariis, Quibus Emblematum omnium aperta origine, mens auctoris explicatur et obscura omnia dubiaque illustrantur*, Antverpiae, Plantinus.

implícitamente incluidos en los autores que posteriormente bebieron de ellos y que Thomas Fitzherbert incluye en esta obra.

9.2. Recurso a las autoridades. Tradición y modernidad

Fitzherbert, se ha recordado, como todo autor desde la más antigua tradición en suelo europeo, se sabe heredero de un pensamiento multiseccular, sumamente valioso. Defiende un acervo humano y cultural que se está resquebrajando. Sin pretender ser original, se inserta deliberadamente en el modo habitual de redactar tratados de pensamiento filosófico, ámbito en el que se desenvuelve con soltura. *An sit utilitas in scelere* es muestra de una clara reivindicación humanista en materia política desde una perspectiva educacional para gobernantes, tradición humanista que le lleva a volver una y otra vez a las fuentes. Como intelectual, está empeñado en mostrar y demostrar unos principios de la acción política que no son de él. Quizá por ello apenas hay página en *An sit utilitas in scelere* en la que no incluya una cita autorizada. La acumulación de fuentes no es pura erudición; tampoco una yuxtaposición de autores numerosos. El interés consiste en corroborar sus afirmaciones y en ensamblar argumentos que se apoyan unos a otros. De este modo no deja escapatoria posible al autor de *Il Principe*, y le vence por sobredosis de sentido común, histórico y filosófico; todo ello con el refrendo cristiano de la Sagrada Escritura. Todas las fuentes confluyen en los mismos principios: ley divina, naturaleza, ley humana, razón, experiencia; detrás de éstos son autoridad Dios, sabios, hombres ejemplares de las escrituras y la historia pagana, historiadores y artistas.

Podemos preguntarnos si existe alguna originalidad en el tratamiento que otorga Fitzherbert al uso de autoridades. Teniendo en cuenta lo dicho hasta aquí la respuesta puede ser negativa. No hay originalidad. Tampoco Fitzherbert persigue este objetivo. Con todo, sí hay elementos que pueden destacarse en los que Fitzherbert deja su sello propio.

Un hecho destacable en *An sit utilitas in scelere* es el elevado número de historiadores citados, según el más estricto sentido etimológico de la palabra *historia*, verdaderos *testigos oculares*. Entre ellos, quizá lo más llamativo, sea la abundante cantidad de fuentes contemporáneas que cita. Ciertamente ambas características, recurrir a autores contemporáneos e historiadores, suponen un especial arraigo del espíritu humanista en nuestro autor, por la consideración de autoridad que les otorga. Por un lado, supera –no por negacionismo sino por integración– el uso exclusivo de *los antiguos*. Hay confianza en la labor intelectual como tal en todo autor de cualquier época, por supuesto también entre sus contemporáneos, que indudablemente se han visto favorecidos por el siglo y medio ya de existencia de la imprenta. Por otro lado, también Fitzherbert colabora en la elevación de los historiadores a la categoría de autoridad arriba mencionada; los cronistas reales –figura imprescindible desde la alta Edad media europea– pasan a esta nueva situación, si bien a través del filtro crítico de nuestro autor. Los que él cita como autoridad gozan de tal prestigio entre la generalidad de académicos y pensadores de su tiempo.

Un caso especialmente llamativo es el reconocimiento expreso a Pedro de Ribadeneyra, teólogo, filósofo e historiador jesuita (4.14). Le alaba por sus cualidades intelectuales y de virtud. No incluye ninguna cita suya, pero refiere la alta opinión y estima

–personal y pública– que le embarga por este autor. Constituye un refrendo de los criterios que Fitzherbert juzga necesarios en toda autoridad intelectual y moral. Ello hace del jesuita hispano un autor digno de confianza en su veracidad; por tanto, merecedor de tenerse en cuenta y ser citado como autoridad en vida²¹⁸. Felipe de Comines, historiador y pensador humanista, –como hemos aludido anteriormente– a quien llama *historicus gravissimus, prudentissimusque* (6.25), merece un trato similar a Ribadeneyra.

Señalamos también una actitud de Thomas Fitzherbert reflejada en comentarios propios de un lector académico que revelan a un hombre de mente amplia y honesta crítica intelectual. Por ejemplo, con gran respeto expresa que él difiere de una interpretación de Justino (*Iustinus Trogi Pompeii Compiler*), historiador muy citado y respetado en su época, y también en *An sit utilitas in scelere*²¹⁹. No entra en discusión con tal autoridad; mucho menos en oposición destructora. Actitud de nuestro autor totalmente opuesta, de declarada animadversión, a la que manifiesta frente a Maquiavelo. Legítimas diferencias de opinión que Fitzherbert aprueba, máxime cuando la pruebas documentales históricas a tantos siglos de distancia no permiten validar ni censurar las afirmaciones.

Así pues, en Fitzherbert encontramos entrelazadas tradición y original recurso a ella; elevada presencia de autores modernos, a los que elogia y reconoce como autoridad; actitud liberal y juiciosa, en todo lo cual subyace el espíritu humanista.

9.3. Carácter instrumental de las fuentes

Como se ha dicho más arriba, el objeto de las menciones es reforzar las afirmaciones de nuestro autor sobre un refrendo una autoridad consagrada; las fuentes son instrumento de apoyo en defensa de la *virtus* frente al *scelus*. Fitzherbert ha ido a buscar autoridades; no parte de ellas para concluir que el *scelus* en absoluto es útil.

Por ello el análisis de las fuentes muestran la conveniencia y adecuación para esta finalidad; a la vez, manifiestan las preferencias del autor. Al menos, si no por positiva elección, sí por tenerlas a mano y asimiladas por el estudio y reflexión.

Un conteo de autores y obras ha posibilitado la transformación de los datos en clave numérica y su exposición en forma de tablas. Lo cual ha permitido concluir qué autoridades prefiere Fitzherbert y la conveniencia de su utilización en *An sit utilitas in scelere*.

²¹⁸ Pedro de Ribadeneyra gozó en su tiempo de gran renombre por su valía humana e intelectual. En nuestra opinión, Thomas Fitzherbert leyó dos de sus obras detenidamente. La primera de ellas, *Historia eclesiástica del cisma del Reyno Inglaterra*, Madrid, 1588, parece mostrar una coincidente lectura entre Ribadeneira y Fitzherbert sobre el análisis de los sucesos de su patria del segundo. La otra obra lleva en el propio título el parentesco intelectual y de actitud: *Tratado de la religion y virtudes que deue tener el principe christiano, para gouernar y conseruar sus estados: contra lo que Nicolas Machiavelo y los políticos deste tiempo enseñan*, en Madrid, en la emprenta de P. Madrigal, a costa de Iuan de Montoya..., 1595. Evidencia la sintonía de ambos autores en cuanto al criterio de la *virtus*: ésta ha de identificar a la persona que ejerce el gobierno y ha de prevalecer en la acción misma de gobernar. *Virtus* como señal de identidad se opone a *scelus*, la señal del tirano; *virtus* como medio y modo de gobernar se opone a *scelus*, instrumento para la tiranía.

²¹⁹ 14.2: «Macchiavellus, securitatem in scelere Principi suo promittere non dubitat; et tales fuisse, Baasam, et b Mahanen reges Israel, c Dionysium senioreem Siciliae tyrannum (*quamvis Iustinus aliter sentiat*)». (Resaltado nuestro).

El mero análisis de cómputo no lleva de suyo a una conclusión unidireccional. Existen datos y variables de interpretación que hay que aplicar, en alguna ocasión, contrariamente a la tendencia. Por ejemplo, Justiniano, autor de las *Institutiones Iuris Civilis*, sólo se cita una vez. Pero esta cita constituye la base de todo el trasfondo antropológico que vierte Fitzherbert en *An sit utilitas in scelere*. Su valor significativo es determinante. Y al revés, Fitzherbert podría haber prescindido de alguna cita o noticia de algún autor mencionado en numerosas ocasiones, sin faltar por ello a la claridad. Con todo, estas menciones aparentemente redundantes para Fitzherbert son cruciales, pues le sirven para resaltar un matiz, reforzar otra autoridad o enfatizar la congruencia de su exposición lógica. Es el caso de Plutarco, al que Fitzherbert recurre en ocasiones para reforzar a filósofos, como Séneca (6.17) o Cicerón (15.5). Otras veces, el de Queronea le ayuda a consolidar a otros historiadores, como Suetonio (6.17) o Acosta (3.19).

En cuanto a las variables escogidas, dos nos han parecido auténticamente relevantes en función del contenido de *An sit utilitas in scelere*: la cualidad o tipo de saber de la autoridad y la tipología de la mención en cuanto tal. Hemos asignado un papel subsidiario a tres criterios, pues no son directamente conclusivos para ilustrar el valor que Fitzherbert otorga a cada autoridad: el cronológico (el arco temporal de las autoridades abarca del año 700 a.C. al mismo s. XVII); el ámbito de procedencia de los autores de todas las partes del mundo conocidas, griegos y latinos, judíos, del oriente y occidente romano, y procedentes de todas las regiones de la Europa ya conformada en países. Estas tres variables secundarias no explican la totalidad, sino que se aplican a cada caso particular.

9.3.1. Autoridades: distinción según el área de saber

Distinguimos cuatro grandes grupos de autores: filósofos, historiadores, escritores bíblicos y poetas.

9.3.1.1. Grupos comunicantes

Los grupos que hemos formado no son estancos, lo cual responde en gran parte a la dificultad de asignar un autor a un único campo del saber, pues frecuentemente eran trabajaban en todos o muchos.

Es el caso de Plutarco, considerado generalmente un historiador, que se incluye entre los filósofos. El motivo es que Fitzherbert lo menciona en esta perspectiva, como filósofo y pensador de política, muy asociado a Cicerón y Séneca. Los padres Crisóstomo, Agustín... se incluyen también entre los filósofos, pues como tal reflexionan y hacen teología. Estos autores eclesiásticos (griegos y latinos de los siglos II al VII d.C.) aportan además datos historiográficos relevantes.

Los historiadores, el grupo con mayor número de representantes, contribuyen también con reflexiones morales y comentarios parenéticos. Los llamados escritores de la *Historia*

*augusta*²²⁰ se consideran individualmente, tal como Fitzherbert los ha conocido. Los humanistas de los siglos XIV en adelante, algunos contemporáneos a nuestro autor, son muy abundantes. Fitzherbert tiene en cuenta su *crítica histórica* sobre los historiadores precedentes; realizaron eruditas ediciones a la luz de textos hallados tardíamente, completando y corrigiendo cuando hacía falta versiones anteriores. Este trabajo es el que nuestro autor valora al añadirlos a las autoridades tradicionales.

Los autores bíblicos, en especial los del Antiguo Testamento, también sirven a Fitzherbert como fuente de datos históricos. Con la tradición, la historia se considera maestra de vida. Y qué mejor que recurrir a la Biblia para ejemplificar con Moisés o David, tenidos como paradigma de príncipes virtuosos. O para denostar, y mover al rechazo, a los caudillos o reyes infieles a la Alianza, de los que las sagradas escrituras abundan.

El grupo más reducido lo forman los poetas, pero a Fitzherbert le procuran una retórica sabia²²¹ que, por otra parte, utiliza todo autor. Este grupo ciertamente es el menos numeroso; pero hay que señalar que pensadores como Cicerón o Lactancio, son considerados como auténticos artistas de la palabra, cautivantes por la belleza de sus pensamientos y exposición lingüística. El permeable límite entre filosofía y arte se hace aún más tenue al hablar de, Orfeo y Trismegisto, autores a medio camino entre filosofía y arte, que se ocupan de lo elevado del alma y el espíritu, por ello casi entre el mito y la realidad.

9.3.1.2. Valor de cada grupo de autoridades

En primer lugar, se observa que Fitzherbert sigue cerca el patrón clásico a la hora de incluir autoridades en este tratado: padres y autores clásicos (agrupados en filósofos); historiadores (e historias) habituales en obras de carácter ético; Escritura Sagrada; finalmente artistas antiguos. Las relaciones de proporción entre éstos es lo que Fitzherbert aplica con originalidad en *An sit utilitas in scelere*.

El grupo preponderante es el de filósofos, con representantes según el canon habitual en estos tratados. Cabe destacar la presencia un contemporáneo de Fitzherbert, Pedro de Ribadeneyra, a quien concede nuestro autor el rango de autoridad clásica.

La Escritura Sagrada no ocupa el primer lugar, como en autores medievales. En *An sit utilitas in scelere* pasa al tercero. Por supuesto, las menciones más numerosas se toman del Antiguo Testamento, de libros históricos (pues sirven de ejemplo) y salmos (como advertencias).

Mención especial merece el grupo de los historiadores que, por así decir, desbanca al precedente. Llama la atención en este tratado el elevado número de historiadores mencionados, con una proporción nada despreciable, cercana a la tercera parte del total de autores. Este hecho no responde sólo al gusto de Fitzherbert por la historia; refrenda además el valor de autoridad que les confiere. Es cierto, la historia ha estado presente como maestra de vida con sus ejemplos en los *specula*, adagios, y obras de intencionalidad formativa y

²²⁰ Elio Lampridio, Elio Eparciano, Julio Capitolino, Trebelio Polio, Vulcacio Galicano, Flavio Vopisco. La verdadera autoría siempre ha resultado controvertida. A partir de Isaac Casaubon, contemporáneo de Fitzherbert, reciben esta denominación: *Scriptores Historiae Augustae*. A partir del siglo XIX algunos autores consideran que se trata de un solo autor bajo seis pseudónimos. El asunto no está cerrado a nivel académico.

²²¹ Hemos aludido ya a la sensibilidad por el arte de nuestro autor, que se extiende también a otros campos además del de la escritura.

ética desde la Edad Media. Pero su tratamiento novedoso por parte de Fitzherbert se ha de interpretar a la luz de una de las variables que inicialmente nos había parecido menos relevante: la fecha histórica de actividad del autor. De los 48 historiadores mencionados el elevado número de los autores muy recientes y contemporáneos de Fitzherbert, 14, (es decir, el 29,2 %) constituyen un evidente índice del valor científico que otorga a la historia elaborada por estos escritores. Desde el inicio del humanismo italiano en el siglo XIII se van descubriendo testimonios históricos y se traducen del griego obras de autores bizantinos. Los autores de los siglos XV y XVI aumentan las noticias hasta hacerlas llegar a sus días. Queda patente la gran diversidad de autores que ha leído Thomas Fitzherbert. Demuestra erudición, pero por un afán de rigor intelectual, que incluye tanto la autoridad, como el valor académico, como la demostración, como la prueba de que no se contradice. Así, el trato de favor de los historiadores, como apuntábamos, y en especial sus contemporáneos, constituye quizá el rasgo destacable de originalidad en *An sit utilitas in scelere*.

Resta añadir respecto a este grupo la influencia de la otra variable inicialmente no contemplada para el cómputo total: ámbito de procedencia geográfica de los autores. No es en sí algo significativo para el conjunto de fuentes; pero sí para definir a nuestro autor, pues son un reflejo de su propia vida. Cita a historiadores recientes que escriben en vernácula. Y él los conoce en su idioma original, puesto que ha trabajado como asesor de altos dignatarios en Francia y España, también en Milán y Roma. Nos referimos por ejemplo al francés Philippe de Commines, al hispano Pero Mexía, y a los italianos Francesco Guicciardini y Tomás Bozio. Sus citas las traduce del francés, español e italiano a latín, según hemos apuntado antes. A pesar de no disponer de indicios, no descartamos que Fitzherbert haya podido adquirir tales volúmenes en librerías de dichos lugares, y que con cuidado los haya llevado consigo en sus traslados, hasta su definitiva residencia en Roma.

Finalmente tratamos el grupo más reducido, al que hemos denominado poetas, en el sentido de artistas de la palabra. Están presentes autores de poesía y prosa, tragedia y comedia, pero en este caso todos son de *los antiguos*. Hemos añadido *Proverbium* y *Vulgo dicit*, por ser reflejo escrito de la sabiduría popular y multisecular, como se ha dicho antes. Además son elemento concomitante a los adagios y sentencias, tan presentes en obras de consejos de príncipes. Y en general, muy de moda a lo largo de todo el siglo XVI.

9.3.2. Tipos de menciones: cita, referencia, noticia, en autoridad

Para la mención de las autoridades se han distinguido cuatro tipos. Aclaremos la nomenclatura en las siguientes líneas.

Mención: toda alusión específica a un autor por su nombre u obra, también computadas cuando en el margen del texto se lee *idem* o *ibidem*. Las tipos de menciones son: cita textual, referencia, noticia, aparición en otra autoridad.

Citas textuales: frases de una obra que se reproducen textualmente en el cuerpo de texto. El autor no siempre. En el margen Fitzherbert señala autor, título y, en su caso, capítulo y número. En el margen se utilizan abreviaturas, no siempre uniformizadas. No nos detenemos en este estudio de las diferencias; consideramos que han de atribuirse a una nomenclatura *no reglada* y al menor conocimiento del editor; éste se evitaría trabajo y ahorraría espacio sobre el papel asignando cajas fijas a nombres recurrentes.

Referencias: autores o textos meramente referidos, de los cuales no se incluye cita textual alguna. Son referencias nominales.

Noticias: Fitzherbert únicamente nombra en el cuerpo de texto a un autor refiriéndose a su persona o a alguna obra suya. Da noticia de él y de su obra, sin recoger ningún texto en concreto. Este tipo de mención es el menos numeroso, pero Fitzherbert le otorga gran valor significativo. Sobresale la única mención del Padre Ribadeneyra (4.14), breve excursión en el que alaba su persona y uno de sus escritos. Por su elevado número, destacan Plutarco, Séneca y Justino, cuyos nombres se mencionan en el texto para introducir algunas citas. Representan un refuerzo de su significación como su autoridad.

Autoridad: Fitzherbert menciona algunas fuentes (cita o referencia) anidada dentro del texto de otro autor. Por ejemplo, Fitzherbert cita a Agustín de Tagaste quien a su vez reproduce una cita explícita de Cicerón (8.10). También la doble mención de Pompeyo Trogo (I a.C.) apuntala su valía como historiador, a pesar de que su obra, *Historiae Philippicae*, sólo ha llegado a través de su compilador Justino (II-III d.C.).

9.3.3. Principales ideas de este análisis

El análisis de las autoridades en *An sit utilitas in scelere* revela unas primeras conclusiones:

1. Todas las fuentes se utilizan con valor de autoridad. Salvo Maquiavelo.
2. La división de los tipos de menciones se muestra congruente respecto al peso de autoridad de las fuentes utilizadas.
3. El elevado número de historiadores manifiesta la importancia de este saber para Fitzherbert a la vez que les confiere pleno rango de autoridad junto a los escritos de *los antiguos*.
4. Importante presencia de autores contemporáneos, con idéntico valor de autoridad para Fitzherbert.
5. La profusión de citas, nada extraordinaria en esta época y tipo de literatura, sirve de apoyo a las afirmaciones de nuestro autor y a la vez constituyen refuerzo y sustento mutuo.
6. El recurso a las autoridades es puramente instrumental, se elige en función de la tesis que defiende.

Fitzherbert se ha propuesto derribar las fantasías y falsas verdades de Maquiavelo, por ello, y aún a riesgo de repetirse, no escatima esfuerzo en demostrarlo desde todas las perspectivas posibles. Consciente de ello, incluye también un buen número de menciones internas, referencias a otros pasajes del mismo tratado *An sit utilitas in scelere*, demostrando que su escrito está bien construido y argumentado y para no olvidar el lector sin insistir el autor.

Fitzherbert continúa el surco de la tradición, aporta su sello original y refleja el espíritu humanista ya aquilatado en su tiempo. Este rasgo necesita refrendarse con el contenido que Fitzherbert busca en sus fuentes para apoyar su mensaje.

‡ ‡ ‡

Hasta aquí se ha tratado la estructura de *An sit utilitas in scelere*, como esquema en el que desarrollar la línea conceptual. Pasamos ahora a profundizar en el propio contenido intelectual con el que Thomas Fitzherbert abate al de Florencia.

Capítulo 10. La deconstrucción del *scelus* maquiaveliano desde las fuentes

La mayoría de los biógrafos de Fitzherbert –como se ha visto en capítulos anteriores– han destacado la impronta que nuestro autor dejó entre escritores enfrentados con las propuestas del florentino Nicolás Maquiavelo. Según ellos lo hizo con maestría y habilidad. Así que la obra política de nuestro autor, y en concreto *An sit utilitas in scelere*, sientan precedente y en cierto modo las bases para quienes se dio en llamar autores de la *literatura anti-mach*²²²:

The language of *these pieces* is a little perplexed and obscure, and the method, according to the manner of those times, somewhat embarrassed and pedantic; but they abound with good matter, and have served as a fund to several authors, who have written since against Machiavel.

Los próximos epígrafes ilustran esta *maestría* de Fitzherbert, cómo –según el contenido–, va utilizando las fuentes perfectamente engarzadas. En la primera aproximación vemos la cara oscura, el *scelus*. Luego nos adentraremos en la faz luminosa de la *virtus*. La distinción se hace por un motivo expositivo, aunque en *An sit utilitas in scelere* Fitzherbert trata uno y otro en conexión. Resalta así su mutua excluyente oposición; pero sobre todo pone de relieve la indudable utilidad de la *virtus*.

Maquiavelo propone, enseña e impone a su príncipe la tesis: el mal es útil. Fitzherbert decide analizarla y ver su fuerza probatoria a la luz de la filosofía, de la historia y de las consecuencias: ¿tiene alguna utilidad el mal? Y efectivamente: la naturaleza, la experiencia de la realidad de pueblos y reyes y la justicia vindicativa demuestran que, *nulla utilitas est in scelere* (título c. 9). Para llegar a la tajante y conclusiva afirmación: *nequissimam Macchiavelli politicam, nullo omnino niti fundamento* (título *Peroratio*, 16), la afirmación maquiaveliana no tiene sustento filosófico alguno y el histórico lo demuestra, y por ello resulta tan destructiva.

Que lo verdaderamente útil es la *virtus*, afirmación de Fitzherbert, se demuestra *a contrario*. Ésta tesis constituye a un tiempo la causa, contenido, propósito y consecuencia de *An sit utilitas in scelere*. Defender la *virtus* da sentido, explica, supera, rebasa y condiciona las fuentes que Fitzherbert utiliza. No al revés. Desde esta óptica pasamos la interpretación de los datos numéricos que arroja el análisis precedente.

²²²William STRAHAN *et ALII* (eds.), 1784, *A New and General Biographical Dictionary. Containing an Historical and Critical Account of the Lives and Writings of the Most Eminent Persons in Every Nation; Particularly the British and Irish, from the Earliest Accounts of Time to the present Period. Their remarkable Actions and Sufferings, Their Virtues, Parts, and Learning, are accurately displayed. With a Catalogue of their literary Productions, Volumen 5*, London, William Strahan, p. 356.

10.1. Naturaleza y *virtus* se exigen. Naturaleza y *scelus* se excluyen

A esta afirmación responde la selección y empleo de las autoridades en *An sit utilitas in scelere*. En esta óptica ha de buscarse el significado de los datos cuantitativos que arroja su análisis numérico. ¿Qué relevancia concede nuestro autor a las fuentes? Fitzherbert, audaz y serio académico, otorga veracidad y credibilidad a sus fuentes, un incontestable valor de autoridad. No cualquiera la merece, y menos para apoyar su posición. Las elige con cuidado, profundas, determinantes e inapelables.

Para el análisis interpretativo hemos establecido en los datos una *nota de corte extrapolable*. El criterio de base ha sido la elección de autores con 10 o más menciones; son trece, apenas un 12%. Pero a ellos se debe casi el 48% de las menciones. Este dato ilustra la relevancia de estos autores: Fitzherbert escoge los más utilizados en la tradición de tratados pedagógicos y de filosofía política; por así decir, los *pesos pesados*, pocos pero contundentes, certeros y decisivos. Sitúa a Maquiavelo fuera de la tradición y fuera de la autoridad; mientras que a él le avala un pensamiento perenne. Sobre esta premisa segura invita al lector a que saque sus conclusiones: «*mei sit instituti (...) regiam dignitatem, potestatemque a suo fonte derivare, ab ipsa, inquam, natura, ut quid Rex naturae legi consonus, Macchiavelli tyranno intersit, lector diiudicet*». (4.14).

En el restante 52% Fitzherbert se da a la profusión, a acentuar la presencia de historiadores y a consagrar en autoridad a escritores recientes, contemporáneos y todavía en activo. Bien sentadas las bases, puede—y se lo permite— ser original, novedoso y moverse con libertad entre los humanistas. Se adapta al lector cultivado de su tiempo que respira como él. Si las fuentes tienen para él un carácter subsidiario, este grupo todavía más, si cabe, está en función del grupo de los esenciales. Su significación es la de indispensable rodrión del tronco.

Veremos más adelante cómo Fitzherbert en tanto que autor, no sólo ha asimilado las autoridades y fuentes, sino que incluso las deja atrás en lo que supone elaboración intelectual y aplicación didáctica. Ciertamente con poco éxito de fama o seguidores; pero aquí se presenta esta investigación con intención de subsanar el silencio de largas décadas y contribuir a un merecido reconocimiento.

10.1.1. La correlación *natura – utilitas*. La repulsa *natura – scelus*

Puesto que el propio Fitzherbert, en la cita de más arriba, declara que se propone derivar de la naturaleza su pensamiento político, analizamos la autoridades que la mencionan como cimiento de la aceptación de la *utilitas* (equivalente a *virtus*) y del rechazo del *scelus*. A esta fundamentación filosófica dedica el Proemio y los capítulos 1 a 5. Estos capítulos mencionan las autoridades de la tradición precristiana griega y romana.

Parte nuestro autor de una aclaración sobre qué significa *utilitas – utile*. Y tal significado lo da la naturaleza. Aquí entran en escena los pensadores estoicos: Cicerón y Séneca. Además, por alusión explícita, Sócrates y su discípulo Zenón. Son los filósofos del

hombre en sociedad: ciudadano, comunidad, príncipe, poder y oficio de gobierno. Temas de la política desde una dimensión antropológica eminentemente práctica, por lo tanto en su realidad de usos y costumbres: una moral y ética del hombre en su actuar.

Fitzherbert toma la definición de naturaleza del *De Beneficiis* de Séneca: «Deus et divina ratio toti mundo et partibus eius inserta». [La naturaleza no es sino Dios y la razón divina inserta en todo el mundo y sus partes (1.2)]. Cicerón, en *De deorum natura*, aporta la de Zenón que hace suya «vim esse divinam, imperantem recta, prohibentemque contraria». [Una fuerza divina que ordena lo recto y prohíbe su contrario (1.3)]. Cita también a Sócrates al definir lo útil: «vivere, et proinde testatur Socratem, eos merito execrari solere, qui primum utile et honestum natura cohaerentia opinione distraxerunt; qua, inquit, nulla maior pernicies humano generi potuit afferri». [Con razón afirma que Sócrates, merecidamente solía maldecir a los que –a su parecer separaban lo útil de lo honesto, en sí congruentes por naturaleza. Dijo: mayor calamidad que ésta no ha podido sobrevenir al género humano (1.1)].

La autoridad de la Escritura Sagrada en Fitzherbert es refrendo de los que los filósofos ya han encontrado válido fuera de la fe cristiana y de la Iglesia. Por ello introduce a un filósofo judío, de la escuela de Gamaliel, corrobora a estos cuatro estoicos, griegos y latinos, cinco siglos anteriores a él y a Cristo: *gentes quae legem non habent, naturaliter ea quae legis sunt facere* (Rom. 2, 11). Valida así a Cicerón, en *De legibus*: «naturae legem appellat, divinam et humanam, Iuris fontem, ius gentium, humanae vitae ducem, quam si quis sequatur errare nullo pacto poterit». [La llama ley de la naturaleza, divina y humana, fuente de derecho; derecho de los pueblos, guía de la vida humana (1.3)].

Luego queda claro lo que el título del capítulo 1 reza: «nihil utile quod naturae repugnet, ergo nec scelus». [Nada útil repugna a la naturaleza, luego el mal sí]. *Scelus* es todo lo que se desvía de la naturaleza, la contraría. Apartarse de ella, separarse o ir en su contra de ella es un error; peor, lleva a la ruina y autodestrucción. Las autoridades han mostrado lo que con palabras terminantes Fitzherbert piensa: «Cum igitur natura ea omnia quae prosunt, libentissime amplectatur, et scelus maxime respuat, et aversetur, profecto sequitur, nullam esse in scelere utilitatem». [Igual que la naturaleza abraza con mucho agrado todo lo beneficioso, odia y siente aversión profunda al mal. De lo que se sigue que en el mal no existe utilidad alguna (1.5)].

10.1.2. *Communitas humana*: el hombre es y existe en igualdad e interrelación

El paso siguiente es la relación fundante de la naturaleza respecto al hombre. Esa misma naturaleza lo instituye en identidad relacional y por ello integrado en un marco social.

Los hombres entran en relación con los demás hombres sobre una base de igualdad natural, y se desarrolla como tal hacia su fin en el marco de una comunidad.

Fitzherbert recurre aquí a los mismos grandes filósofos y no podía faltar Aristóteles, con su libro *Política*. Cicerón y Séneca corroboran y amplían a Aristóteles. La cita de éste no es textual, pero Fitzherbert recuerda (3.1):

Cum homines ad civilem societatem nati sint, et illius conservationem summopere expetant, eam illius conservandae, tuendaeque, rationem optimam esse censuerunt, quam tum in rerum universitate, ab uno

moderatore gubernata, tum in rebus omnibus, quae in aliquam societatem, compactionemque coalescunt, vigere animadvertent, in quibus, unum caeteris excellens, imperium quoddam tenet.

[*Puesto que los hombres nacen en una sociedad civil y aspiran con todas sus energías a conservarla, juzgaron como mejor modo de conservarla y protegerla, para asuntos del conjunto como para los particulares, que fuera gobernada por un solo moderador. Entonces, al crecer los asuntos a la par que la sociedad y organización, advirtieron uno entre ellos que destacaba sobre los demás y tenía cierto poder. *Arist. Pol. li. 1. cap. 2].

Otro de los grandes pensadores, que no ha podido leer la *Política* de Aristóteles, difiere de éste. Ciertamente Aristóteles, Cicerón y Séneca (3.2, 3.3, 3.4) hablan de la necesidad de un gobernante que asegure la protección de los débiles ante las injusticias de los fuertes. Más que diferencia, Gregorio Magno (*De cura pastorum*) aporta a la reflexión de la razón el testimonio de las escrituras sagradas de los cristianos y reelabora esta postura desde la fe. En realidad corrobora lo que dice Agustín de Hipona. El de Tagaste diferencia dos niveles. El primero base de la igualdad de la naturaleza creada por Dios: «iure divino domini est terra et plenitudo eius; pauperes et divites de uno limo fecit» (2.22). El segundo, «iure tamen humanum», surge de las diferencias. Sobre esta lectura Gregorio incorpora el concepto de *culpa original* como detonante de la desigualdad y sus consecuencias (3.5):

Crescite et multiplicamini et replete terram, adiunxit et terror vester et tremor sit super cuncta animantia terrae, quorum videlicet terror et tremor (quia esse super animantia terrae praecipitur) profecto esse super homines prohibetur. Homo quippe brutis animalibus, non autem hominibus caeteris natura praelatus est; et idcirco contra naturam superbire est, ab aequali velle timeri.

[Creced y multiplicaos y llenad la tierra, añadió: terror y temor hacia vosotros reinará sobre todo viviente en la tierra. Este terror y temor (el que se ordenó sobre todo lo viviente de la tierra) está prohibido ejercer sobre hombres. Ciertamente, la naturaleza antepuso el hombre a los animales y fieras, no sobre otros hombres. Por esto va contra la naturaleza engreírse y querer ser temido por un igual].

Fitzherbert integra en su discurso una explicación más profunda, a la que sólo se llega con una sobreiluminación de la razón natural, garantizada por la *lumen fidei*; dotación suplementaria de vigor a la inteligencia, en absoluto obcecación, y menos, anulación. Hay congruencia. Fitzherbert lee todo ello con el Aquinate (2.21 y 2.22); recupera la vía de la naturaleza y reconoce que desde la culpa original la propiedad y el poder se rigen «a iure positivo» (2.22). Por ello, él, un jurista cabal, expresa su gran devoción por la ley natural, sobre la cual desearía escribir todo un tratado (2.25).

Recurre en este marco a dos autoridades: Justiniano, gran director de las *Institutiones*, y su amigo Acosta. Los menciona sólo una vez en *An sit utilitas in scelere*, pero su significación es determinante, pues resaltan que la naturaleza, en sus dos niveles, obra de forma *instintiva* en el hombre: «omnes homines ab initio liberos esse natos, ideoque dominium temporale et servitutem, non naturae lege, sed gentium iure esse fundata» (2.21). (*Institutiones. De iure naturali*). Acosta ilustra esta verdad con una realidad histórica de un mundo alejado del hasta entonces conocido. Se trata del pueblo mexicana: la naturaleza ha sido su guía en su modo de elegir un príncipe que lo gobierne, y en el exigirle que haga su oficio según es propio: con piedad hacia su dios y amor a su pueblo. (3.12, 3.13, 3.14 y 3.15, 3.18 y 3.19). La cita y referencias –repartidas en varios párrafos– son probablemente las más extensas de todo el tratado. La coincidencia con lo que Putarco refiere de Felipe de Macedonia y lo que relata el III Libro de los Reyes son una demostración más de la naturaleza.

10.1.3. El príncipe: dignidad, oficio, imperio y reconocimiento

La naturaleza, así, está en el origen de la conformación social, pues los hombres alcanzan su bien natural mejor juntos que individualmente. Un nuevo estadio argumentativo se abre: en el seno de la sociedad los hombres entregan el encargo (*officium*) y delegan el poder (*imperium* o *potestas*) a un hombre de excelentes cualidades (*dignitas*) en calidad de administrador (*minister*) –no propietario– para coordinar los esfuerzos hacia ese fin natural; es decir, considerando la *utilitas*. Ésta consiste en la razón de conveniencia de las acciones y los medios en orden al fin que procuran: la felicidad del hombre en su dimensión personal junto con la felicidad del conjunto de la sociedad, de la *res publica*, del estado.

El príncipe debe ser tal que ejecute las acciones convenientes y adecuadas para esa *felicitas*. Por un lado ha de ser consciente de su dignidad, saber qué se requiere en su persona; por otro, ha de aprender su oficio y a emplear el mando. En definitiva, ha de empaparse de la *virtus*, que subyace en él como persona, inspira su actitud y decisiones, impulsa sus decisiones y unifica estas prerrogativas: *dignitas*, *officium*, *imperium*, *maiestas*. Encarnar la *virtus* implica deponer todo lo que contraría el fin de su persona, el de la sociedad que le confía el gobierno, el de cada uno de sus integrantes, es decir, el *scelus*. Debe ignorar todo lo inconveniente, inadecuado, torcido, deshonesto, y por ello, inútil a la sociedad y cada uno de sus integrantes. Sólo sobre la base de la *virtus* en la persona, en las acciones, en el uso del poder se reconoce la *maiestas* al príncipe. De lo contrario estamos ante el tirano, el príncipe que Maquiavelo propone el cual reduce la *utilitas* a utilitarismo pragmático por lo que se sirve del *scelus* y no de la *virtus*.

La identidad que define al príncipe en cuanto tal, la *dignitas* del hombre designado para este *officium*, es la *similitudo principis Deo*. Platón (4.4) y Plutarco (4.1) sientan las bases. También Deuteronomio (4.11). Fitzherbert lo cita para clarificar el contenido del *regis ius*, que muchos príncipes de Israel –peores que si fueran reyes de pueblos infieles– han tergiversado para abusar del *imperium*, de la *regia potestas*. Reyes I, II y IV (4.8 y 4.9) corroboran y dan ejemplos del abuso de poder. La sabiduría de los profetas Miqueas y Ezequiel (4.12 y 4.13) denuncia sus desviaciones y advierte de la justicia que se hará contra ellos en favor de los que oprimieron.

Finaliza Fitzherbert retomando la síntesis de lo que ha expuesto: de la naturaleza se derivan el príncipe, el poder y su obrar; su responsabilidad consiste en actuar en consonancia con ella. Aquí reside su éxito y le hace merecer la gloria (4.14). Por la mención que hace de Pedro de Ribadeneyra, se puede leer entre líneas, como efectivamente hemos comprobado, que ha leído su obra y la ha tenido presente en *An sit utilitas in scelere*:

Haec de potestate, et officio principis obiter, breviterque tetigisse sufficiat, cum regem vel principem formare non mei sit instituti, sed regiam dignitatem, potestatemque a suo fonte derivare, ab ipsa, inquam, natura, ut quid Rex naturae legi consonus, officio principis obiter, breviterque tetigisse sufficiat, cum regem vel principem formare non mei sit instituti, sed regiam dignitatem, potestatemque a suo fonte derivare, ab ipsa, inquam, natura, ut quid Rex naturae legi consonus, Macchiavelli tyranno intersit, lector diiudicet. Qui autem de officio principis plura desiderat, legat Patrem Petrum Ribadeneiram, societatis Iesu, quem honoris, et amoris causa nomino, cum neminem noverim illo nec eruditorem, nec prudentiorem, nec amantiorem mei, nec denique qui de Principe christiano scripserit, vel elegantius, vel uberius.

[Baste lo que he tratado breve y someramente sobre el poder y deber del príncipe, pues no me he propuesto formar al rey o príncipe, sino derivar la dignidad regia y potestad desde su fuente, a saber, la misma naturaleza. Cuánto dista este rey acorde a la ley de la naturaleza del tirano de Maquiavelo, lo discernirá el lector. Quien desee profundizar en el oficio del príncipe lea a *Pedro de Ribadeneyra de la

Compañía de Jesús, a quien nombro por mérito y afecto: A nadie he conocido más erudito, prudente o amable que él. Ni a quien haya escrito sobre el príncipe cristiano con mayor elegancia y riqueza].

La parte filosófica del tratado concluye con una reflexión que Plutarco (5.5) deriva más del sentido común que de la argumentación filosófica. Todo lo que el príncipe es y hace repercute, se quiera o no, en los súbditos; y éstos tienden a emular sus actitudes. Así pues todo príncipe debe primero gobernarse a sí mismo, si no, que se olvide de gobernar a otros: Compensa pues a la *res publica* que su gobernante sea virtuoso. Si es un *sceleratus*, los ciudadanos remedaran su conducta, responsabilizarán al propio príncipe de los delitos que ellos cometan, de las omisiones en el esfuerzo por el desarrollo común y de todos. Fitzherbert cita *De doctrina principum* (5.5). Plutarco dice:

... quemadmodum, inquit, oportet, ut ipsa regula primum recta sit, nihil habens obliquum deinde cetera sibi admota, quatenus sibi congruunt, exaequet, ita princeps, posteaquam ipse sibi imperare potuerit, vitamque suam composuerit, tunc debet sibi applicare eos quibus imperat, non enim cadentis est, alium erigere, nec ignorantis, docere, nec incompositi, componere, nec ordinare inordinati, nec imperare, eius, qui rationis non pareat imperio.

[... hace falta que las mismas reglas sean rectas sin doble sentido; después, lo que a ellas se refiera, que sea a tal punto congruente con ellas que a ellas equivalga. Así el príncipe, después de ser dueño de sí mismo, ordenará su vida. Y sólo entonces debe aplicarse a los que gobierna: pues no es propio del que cae levantar a otro, ni del ignorante enseñar, ni del disoluto recomponer, ni del desordenado ordenar: este tal parece no gobernarse por la razón].

Con resignación, Fitzherbert se pliega a lo que hace la gente influida por su gobernante coincide con el poeta Claudiano (5.4.), y con él admite:

Totus componitur orbis
Regis ad exemplum, nec sic inflectere sensus
Humanos edicta valent, ut vita regentis;
Mobile mutatur semper cum Principe vulgus.

[El orbe se conduce
a ejemplo del rey; edicto alguno fuerza a doblegar
el humano sentir: vive según el rey;
siempre con su Príncipe muda el móvil vulgo].

Responsabilidad que, con tono amenazante, el libro de la Sabiduría (5.3) recuerda a los reyes y Fitzherbert dedica a Maquiavelo. Nuevamente nuestro autor entreteje fuentes paganas y precristianas del Antiguo Testamento.

Tantas y tales son las razones para deasautorizar al príncipe maquiaveliano que Fitzherbert en el debate que mantiene con los *politici* debe ser más concreto. El capítulo 6 desarrolla las objeciones que le plantean en este diálogo ficticio y las respuestas que Fitzherbert aduce, todas derivadas de las precedentes demostraciones. A partir de ahora nuestro autor aumenta los ejemplos de la historia, con el recurso a las fuentes históricas. Si con las ideas no es suficiente, la cantidad de los ejemplos harán que el contrario se tambalee. Menciona historiadores de todos los tiempos, desde el siglo VII a.C. hasta los años de la redacción de *An sit utilitas in scelere*. Los elige de todas las procedencias geográficas y de todas las creencias, lo que le asegura la *imparcialidad*, fundamentada en la *naturae legis*, de su decidida defensa de la *virtus* y rechazo del *scelus*.

10.2. Maquiavelo o la estrategia del temor y el odio

Al tirano lo que más le preocupa es su seguridad. Se lo asegura infundiendo odio, el *scelus* mayor, pues se opone a la mayor virtud, el amor (virtud ésta que el gobernante ha de vivir y saber motivar en la *res publica*). Extrema los ejércitos de policía y espías; provoca la discordia entre sus próceres; hace que el pueblo le tema y lo deja exhausto; usa la crueldad. Así puede él dedicarse ya a sus placeres. Que le teman es su fin y el odio lo que atiza.

Fitzherbert le advierte: el odio se volverá contra ti. Con Cicerón (*De officiis*) le dice «multorum enim odiis nullae opes, nullae vires poterunt resistere, –y nuestro autor añade– odiis autem omnium multo minus». [Ninguna empresa, ninguna fuerza podrá resistir al odio de muchos; aún menos al odio de todos. (6.10)]. Con Séneca (*De clementia* y también esta vez el trágico, *Oedipus*): «Qui sceptrum duro saevus imperio regit, // Timet timentes, metus in autorem redit». [Quien el cetro dirige severo, con duro poder, // temerá a quienes temen; el miedo actuará en él. (6.11)]. Ya Aristóteles en el libro 5 de la República habla del miedo y del odio como las principales causas de la sublevación de los estados: «Nulla autem vis imperii tanta est, quae praesente metu possit esse diuturna», [Ninguna fuerza de imperio es tan grande como para perpetuarse bajo un miedo oprimente. (6.12)]. Plutarco también lo hace ver en la vida de *Rómulo*. Fitzherbert hace hablar ahora a los historiadores Suetonio, Lampridio, Vopisco, Eparciano, Trebelio Polio, Julio Capitolino, Sexto Aurelio²²³ y Zonaras²²⁴. Todos hablan de los emperadores que, como dice Plutarco (*De doctrina principum*) acaban siendo siervos y temiendo a aquéllos a quienes ellos mismos han envilecido con sobornos y regalos (6.17). Séneca (*De clementia*) añade: «armis vallatur tyrannus, ut magno timore magna compescat odia, nec tamen illas ipsas manus, quibus se commisit securus aspicit». [Un tirano rodeado de ejércitos que apacigua con gran temor grandes odios tampoco verá las mismas manos a las que encomendarse seguro. (6.18)]. Situaciones que hasta dos autores del Nuevo Testamento, Lucas y Mateo, ratifican: «omne regnum in seipsum divisum desolabitur», [todo reino dividido en sí mismo quedará desolado. (6.20)]

La historia reciente proporciona también ejemplos de discordias que no se han resuelto sino en guerras y ruinas. Fitzherbert introduce a historiadores, Juan Nauclero (6.22)²²⁵, Felipe de Comines (6.25)²²⁶, Juan Tarcagnota (6.22)²²⁷, contemporáneos de Maquiavelo. Han vivido como él los sucesos que realtan y podían haber sacado su misma conclusión: el crimen es útil. Sin embargo se apenan de que los protagonistas no hayan aprendido de la historia. Los tres además atisban la venganza que se toma la justicia sobre los incitadores del odio que destruyen sus estados, y con ellos repite Fitzherbert la advertencia.

De nuevo los autores clásicos, Aristóteles, Plutarco, Cicerón y Séneca, sacan conclusiones filosóficas de mal que el odio supone para la *res publica*. Entrelaza su sabiduría con la bíblica de Números, libros sapienciales y Salmos, verdad siempre de aplicación.

²²³ Sextus Aurelius Victor, c. 320 – c. 390.

²²⁴ Zonaras.

²²⁵ Juan Nauclero, 1425 – 1510, Suabia, Alemania.

²²⁶ Ver n. 183.

²²⁷ Juan Tarcagnota, Gaeta 1490 – Ancona 1566, Italia.

10.3. Riqueza y gloria: justa compensación o indebida apropiación

Fitzherbert introduce dos capítulos, el 7 y 8, sobre los *fortunae bona*. Maquiavelo justifica que su príncipe se sirva en provecho propio, porque responden a la razón de estado: conservar y mantenerse él en el poder.

«Utilitatem bonorum fortunae in bono eorum usu consistere ostenditur ex gloria, divitiis, et imperiis». [La utilidad de los bienes de fortuna consiste en el buen uso de éstos (Título 8)]. Elocuente enunciado sobre los bienes. Es decir, riqueza, territorios y honra son rectos, convenientes, útiles cuando la *virtus* los rige. Los trata a parte, pues son buenos pero a la vez ambivalentes: pueden ser instrumento de la *virtus*, y por tanto deseables y útiles. Pero es un hecho que pueden serlo del *scelus*; el contacto con ellos puede corromper a quienes los usan: envidia, ambición e insatisfacción agarrotan el alma de quienes ponen en ellos su fin; peor se hace a quienes en el poder, les sirve para abusar y someter a los subordinados.

Dinero, honor y poder son inherentes a la ejecución del gobierno. Son también justo reconocimiento de las preocupaciones y sacrificios que conlleva el cargo. El príncipe ha de servirse de ellos. Pero si el *scelus* se interpone, se desvían de su fin: la soberbia, ambición y desmedido deseo del príncipe tuercen su uso, viciando de raíz esas prerrogativas y enviando al mismo príncipe. El destino natural al que se ordenan, los ciudadanos y la *res publica*, es sustituido por el provecho egoísta de quien abusa de una posición privilegiada. Pero pronto o tarde se dan cuenta sus súbditos; le harán acreedor y le exigirán cuentas.

Las menciones vuelven a ser Platón, *De legibus* (7.3) y Aristóteles, *Ética* (7.3). Fitzherbert continúa refiriéndose a Cicerón, *Tusculanae quaestiones*, *Paradoxa*; a Séneca, *Epistolae ad Lucilium* (7.3, 7.5, 7.8, 7.9), subrayando una línea de pensamiento estoica. Merece la pena reproducir una cita de Valerio Máximo, autoridad que aparece por primera vez en estos dos capítulos, por lo sustancioso de su pensamiento y gráfica expresión sobre este tema:

*Caduca, inquit, et fragilia, puerilibusque consentanea crepundiis sunt ista quae vires opesque vocantur humanae, affluunt subito, repente dilabuntur, nullo in loco, nulla in persona, stabilibus nixa radicibus consistunt, sed incertissimo statu fortunae, huc atque illuc acta, quos in sublime extulerunt, improviso recurso destitutos, in profundo cladium miserabiliter demergunt; Itaque, neque debent existimari neque dici bona, quae inflictorum malorum amaritudinem, desiderio, et cupiditate sui duplicant.

[Caducas, frágiles y pueriles (propias de quienes todavía no andan) son estas cosas que llaman poder y riquezas humanas: súbitamente afluyen, de repente desaparecen; en ningún lugar, en ninguna persona se asientan bien apoyadas con raíz estable. Al contrario, llevadas por el muy incierto carácter de la fortuna, van de aquí para allá; a los que elevaron hasta lo más alto, depuestos en un regreso imprevisto, los precipitan miserablemente en lo de las desgracias. Por eso no hay que considerar ni llamar buenas a las cosas que por el deseo y el capricho duplican la amargura de males que infligen. *Valerius Max. lib. 6. cap. 11. in fine].

Fitzherbert cierra la cita: «hactenus ille, et verissime». (7.4.) Efectivamente, la movilidad de la fortuna es un tema que ha sido del aprecio de los antiguos. Plutarco (7.8, *De educandis liberis* y 7.10, *Apophthegma regum*) nombra ejemplos de quienes se dejaron cautivar por tanto bien caduco. Nuestro autor concluye, como Séneca, que al lado de la *virtus* estos bienes no son nada.

Pero Fitzherbert ha experimentado y estima el valor de los instrumentos para obtener fines políticos. Así que la *utilitas*, el uso recto de estos bienes no debe dejarse de lado. Él, por cierto, al igual que Maquiavelo, ha desempeñado encargos diplomáticos. Pero sí desautoriza a los *politici*, maquiavelianos secuaces, porque se ceban en su mal uso al absolutizarlos, perdiendo así los bienes y la *virtus*, o como dice la gente, la autoridad popular: «operam perdunt, et oleum, ut aiunt». (7.11). Hasta el beneficio que les causaría se desvanece: «quam tam sedulo perquirunt, utilitatem nusquam inveniunt». Ídem.

Enlazamos ahora con dos citas que Fitzherbert ha incluido en un capítulo anterior (3.9), cuyo asunto resulta oportuno mencionar aquí, pues es aplicable a la visión positiva de los bienes con los que el hombre político sirve y es retribuido. Juan crisóstomo y Tomás de Aquino comentan unos versículos del capítulo 13 de la *Epístola a los Romanos*²²⁸; sobre los impuestos, que ha hecho correr mucha tinta.

Hoc testatur ipse apostolus qui rationem redditurus, cur tributa principibus a subditis solvenda sunt, *ministri*, inquit, *Dei sunt in hoc ipsum servientes id est* (ut hunc locum exponit D. Thomas) *quia tum Deo tum populo serviunt, dum iustitiam administrant et communi subditorum bono, pacique consulunt: qua propter tributa inquit eis debentur, quasi laboris stipendium; nec aliter interpretatur* D. Chrysostomus apostola verba, *quibus ostendi ait laborem et miseriam principum, cum haec sit illis vita, hoc studium, ut populus pace fruatur, atque idcirco aequum esse, ut curae et sollicitudinis merces illis a populo persolvatur*.

[El mismo apóstol lo afirma cuando explica por qué los súbditos han de pagar tributo a los príncipes. Dice: *son ministros de Dios y justo en eso le sirven. Es decir, (según comenta santo *Tomás este pasaje) porque sirven tanto a Dios como al pueblo cuando administran justicia y gobiernan en el bien común de los súbditos y la paz. Por eso, dice, se les debe el tributo como estipendio por esa labor.* [**] San Juan Crisóstomo no interpreta de otro modo las palabras del apóstol. *Con éstas, dice, mostré las penas y miserias de los príncipes; pues ésta es su vida, esforzarse para que el pueblo goce de paz. Por lo cual es justo que el pueblo les recompense su cuidado y solicitud con el tributo.* *D. Thom. in ep. ad Romanos. [**] Chrysost. in ca. 13. ad Rom.].

Desde nuestro punto de vista, Fitzherbert supera la visión algo moralista²²⁹ de los estoicos. Las citas de estos dos autores, separados por ocho siglos de historia y avance teológico-intelectual, también superan una lectura reductiva del *officium* del príncipe y del *timor* del súbdito: es digno y justo servirse de bienes y ser recompensado por los esfuerzos. Es digno y justo no ser movido a miedo (ni a ira) colaborando como súbdito en lo estipulado.

El capítulo 8 refuerza lo que se ha expuesto en el anterior. Hace recaer el acento en la intencionalidad de quien usa los bienes. La autoridades mencionadas son las mismas, y ahora

²²⁸ *Ad Romanos* 13, 5-7: «5 Ideo necessitate subditi estote non solum propter iram, sed etiam propter conscientiam. 6 Ideo enim et tributa praestatis: ministri enim Dei sunt [principes], in hoc ipsum servientes. 7 Reddite ergo omnibus debita: cui tribulatum, tributum; cui vectigal, vectigal; cui timorem, timorem; cui honorem, honorem». [Por tanto, sujetaos [a los gobernantes] no sólo por necesidad ante vuestra ira, sino también ante vuestra conciencia. Por esto mismo les dais los tributos: pues son ministros de Dios y en esto le sirven. Entonces, pagad a todos lo que se les debe: a quien tributo, tributo; a quien impuesto, impuesto; respeto a quien respeto; y honra a quien honra]. (La traducción es nuestra).

²²⁹ Las autoridades de nuestra era que Fitzherbert incluye en estos dos capítulos se hicieron fácilmente *cristianas*. Su gusto por la moderación fue muy bien vista y valorada por los que se iban adhiriendo a Cristo e intentaban imitar su ejemplo de pobreza. Nos parece pertinente añadir una aclaración. Utilizamos la palabra *pobreza* intencionalmente. Pues cierta vivencia y literatura cristiana, con el tiempo, acabó por olvidar la *moderación* en favor de un contenido reductivo de la palabra *pobreza*, según el cual la virtud cristiana se da en la carencia de bienes y en el no disponer de ellos. Desde esta perspectiva empobrecida, valga la repetición, los bienes acabaron considerándose intrínsecamente malos, signo de ausencia de *virtus*. Influyó esta postura en una peyorativa consideración de las personas dedicadas a la banca, préstamos, finanzas. No por la usura, de suyo indebida. Sirvió para estigmatizar a grupos enteros de personas, como al pueblo judío. Son temas conocidos, pero nos parece leer en Fitzherbert una postura enormemente avanzada a su tiempo, además de reflexionada, explicada... y vivida.

hace hablar a un comediógrafo, Terencio (*Heautontimoroumenos*, 1, 2), junto a Séneca (*Ad Lucilium*, 17): «Bona fortunae (inquit *Comicus poeta) perinde sunt, ut illius animus, qui illa possidet; qui uti scit, illi bona; illi, qui non utitur recte, mala: haec ille, et verissime; nam, ut ait **Seneca in rebus non est vitium, sed in animo ipso» (8.1). Nuevamente Valerio Máximo se muestra certero en la palabra y en la ideaal definir al avaro: «qui, ut recte ait Valerius, non possidens divitias, sed ab ipsis possessus, nec habendi fructu felix, et quaerendi cupiditate miserrimus, pecuniae est miserabile mancipium» (8.7). Los libros bíblicos *Eclesiastés* y *Eclesiástico* que Fitzherbert menciona ahora, coinciden con la sabiduría de los clásicos, posteriores en el tiempo.

Honores y riquezas pueden quedar en el ámbito personal. El problema se hace mucho más grave cuando el político abusa de los territorios, de los poderes delegados, creyendo que se le entrega el reino en propiedad, no un oficio de gobierno, como Séneca (*Ad Lucilium*, 91²³⁰) ha recordado: «officium erat imperare non regnum» 3.4. Llama la atención una cita que incluye anidada otra cita textual de un clásico. Agustín de Hipona, en su famosa *De civitate Dei*, cita *De Republica* de Cicerón (7.10)²³¹:

Rempubicam, *inquit*, definit Cicero, rem populi, populum autem, esse coetum multitudinis iuris consensu, et utilitatis communione sociatum. Quid autem dicat iuris consensum, disputando explicat, ostendens geri sine iustitia non posse rempublicam ubi enim iustitia non est, nec ius potest esse; quocirca, ubi non est vera iustitia, iuris consensu sociatus caetus hominum esse non potest, et ideo nec populus, et si non populus, nec res populi, sed qualiscumque multitudinis, quae populi nomine digna non est; et per hoc, si respublica res populi est, et populus non est, qui consensu non sociatus est iuris, non est autem ius, ubi nulla iustitia, procul dubio colligitur, ubi iustitia non est, non esse rempublicam. [*Dice*: *Cicerón define la república como el asunto del pueblo, y el pueblo como asociación de una multitud por el común sentir de derecho, asociado por una comunión de utilidad. Qué es el común sentir de derecho lo explica punto por punto: muestra que sin justicia no se puede gobernar una república, pues donde no hay justicia, tampoco hay ley. Además, donde no existe verdadera justicia no puede darse una sociedad de hombres aunados por consenso de ley, y tampoco un pueblo. Y si no hay pueblo, tampoco un asunto del pueblo, sino una multitud cualquiera que no es digna del nombre pueblo. Por esto: si una república es asunto del pueblo pero no hay pueblo que se haya asociado por un común sentir de ley, no hay ley, y allí ninguna justicia; de donde sin duda se deduce que donde no hay justicia no hay república. *S. Augu. Lib. 19 de civit. Dei cap. 21. **Cicer. de rep. Vide S. Augu. de civit. Dei lib. 2. cap. 21.].

En el final del capítulo sobre los bienes importa a Fitzherbert destacar la relación bienes – justicia – república. Para ello se hace avalar por estas dos autoridades tan relevantes y que, una pagana y otra cristiana, se concatenan. Si el príncipe abusa y provoca con su *scelus* una situación injusta, ni siquiera puede hablarse de *res publica*. Ésta ha perdido su entidad y su identidad al desvirtuarla el príncipe, que la ha violentado, la ha violado, la ha adulterado. A esta ruina conducen los abusos de poder del príncipe-tirano que a servidumbre somete a los súbditos a base de extorsión; todo perjurios e injurias, desafueros e injusticias. Un príncipe que se sitúa fuera de la justicia no posee estado alguno. A este principio no

²³⁰ No se trata de la epístola 90, como se cita por error en el volumen impreso, sino de la 91.

²³¹ Cita en su inmediato contexto completo, aunque falta parte del manuscrito. Cicerón *De Republica*, 1, 39: «Est igitur, inquit Africanus, res publica res populi, populus autem non omnis hominum coetus quoquo modo congregatus, sed coetus multitudinis iuris consensu et utilitatis communione sociatus. eius autem prima causa coeundi est non tam inbecillitas quam naturalis quaedam hominum quasi congregatio; non est enim singulare nec solivagum genus hoc, sed ita generatum ut ne in omnium quidem rerum affluentia [texto latino corrupto] idque ipsa natura non invitaret solum sed etiam cogeret». Dice Africano: una república, el asunto del pueblo, es un pueblo, pero una unión de hombres no congregada de cualquier modo, sino una unión de una multitud asociada por la comunión en el consenso del derecho y la utilidad. Y la causa primera para unirse no es tanto la debilidad cuanto cierta agrupación natural de hombres. Pues no es éste un ser singular ni solitario; pues ha nacido de modo que en todas las cosas cierta afluencia [texto latino corrupto], a lo cual la naturaleza no le invita, más bien le obliga].

puede escapar ni siquiera el ser divino: «ne Iovem quidem ipsum posse sine iustitia recte gerere principatum» (8.12), en frase de Plutarco (*De doctrina Principum*). El respeto a sí mismo, a su dignidad conduce al respeto de la sociedad y sus hombres. Si la *virtus* impulsa un *amor dominandi* que equivale a servicio, el *scelus* incita a una *libido dominandi* que equivale a cruel capricho.

10.4. Fitzherbert: el juicio de la conciencia, de la historia y del derecho divino

Los capítulos 9 a 14 constituyen la inexorable respuesta al *scelus*, al tirano y a la tiranía. Todo rey, príncipe, gobernante, jefe militar, cortesano, valido que no ha respondido a su dignidad y se haya podido convertir en tirano, tarde o temprano, y del modo que sea, acaba por toparse con la justicia divina. Esta lección también la documentan las fuentes históricas: los dirigentes que han devastado las repúblicas a ellos confiadas son llamados al juicio de la divinidad, de la historia, y de su propia conciencia. También los antiguos filósofos de la política ponen sobre aviso de las consecuencias del *scelus*. Fitzherbert refiere dos títulos bien elocuentes de Plutarco²³²: *An improbitas sufficiat ad pariendam homini infelicitatem* y *De sera numinis vindicta*. (15.5):

Plutarchus docet improbitatem ex se ad infelicitatem sufficere, satisque mali sceleratis in hac vita accidere, quod scelerum conscientia crucientur, *eosque quo diutius vixerint, eo infeliciores, et miseriores fore, atque idcirco infelicem, quem plerumque habent, exitum, non tam sceleris sui supplicium, et poenam, quam supplicii, quod in hac vita luere solent, finem appellari debere. [Plutarco deduce que la improbidad de suyo es base de la infelicidad, y que en esta vida el mayor mal que sucede a los criminales es el que la conciencia les recrimina sus crímenes, ***por lo que cuanto más tiempo viven, tanto más infelices y miserables serán. Y también deduce que hay que llamar final infeliz, no tanto el que tiene la mayoría: suplicio y pena de un crimen, cuanto los suplicios que en esta vida suelen pagar. **Plutarc. lib. quod improbitas ex se sufficiat, etc. ***Idem de sera numinis vindicta.]

Y con los filósofos, Fitzherbert recuerda una pléyade de desdichados gobernantes griegos, emperadores romanos, reyes y jueces de Israel; monarcas medievales y príncipes del Renacimiento. Todos documentados por sus respectivos autores bíblicos, cronistas e historiadores. Todos pagaron sus culpas, ellos o sus hijos; las exigieron sus súbditos u otros dispensadores de la justicia divina: hombres –tenidos por amigos o enemigos–, plagas, incendios, terremotos, animales, enfermedades...

Estos recordatorios y avisos sobre la inutilidad del *scelus*, Fitzherbert los hace propios; indica que ningún lector crea que hay invento ni fraude (10.6). No habla de fantasías ni falacias, sino de hechos fehacientes que el sentido común aprecia evidentes: la *divinae in*

²³² En 1522 apareció en latín esta obra de Plutarco junto con otras dos del mismo tema: *Aliquot commentarii iam recens ab Ottomaro Luscinio iurec. e Greco versi ... De eo quod docenda sit virtus. An improbitas sufficiat ad pariendam homini infelicitatem. Num in convivio sit philosophandi locus*, Argentorati per Ioannem Knobloch MD XXII, I Kal Sept. El título que refiere Fitzherbert bien puede ser el de esta edición, pues raramente aparece así citada por otros habituales editores de la obra plutarquiana del siglo XVI.

sceleratos vindictae experientia se encuentra con la *divinae iustitiae ratio*. Locura es no admitirlo:

Huc accedat exploratissima divinae in sceleratos vindictae experientia, non a ridiculis poetarum, vel anicularum fabulis orta, nec a futili levis vulgi opinione nata, nec ab ambiguis fallacibusque Sophistarum argumentis ducta, sed gravissimo sapientissimorum Philosophorum nixa iudicio, fidelissimorum historicorum comprobata testimonio, et quotidianis denique confirmata exemplis, quae omnia, certissime docent, Deum iustissimum esse humani sceleris, tum iudicem, tum ultorem; in qua re illius providentia, rerumque humanarum cura maxime perspicitur, ut recte observat *Iosephus in calamitosa morte Catulli Libyae Praesidis, nequissimi Tyranni. Cum autem ea sit divinae iustitiae ratio, ea severitas, ut nullum omnino peccatum, ne verbum quidem ociosum, impunitum relinquat, nunquam magis elucere solet, quam cum sceleratos Reges Principesque castigat, sive poenae genus, sive novitas, sive acerbitas, sive omnium de ea spectetur iudicium. (**De bello Iudaico*, 7.6.31).

[Hasta aquí conduce la tan probada experiencia de la venganza divina contra los criminales. No la que engendran ridículos poetas en fábulas de viejas; tampoco la opinión pasajera que nace del inconsistente vulgo; ni la que se deduce de ambiguos y falaces argumentos de los sofistas. Está avalada por el rigurosísimo juicio de los más sabios filósofos, comprobada por el testimonio de los historiadores más fidedignos, y finalmente, a diario confirmada con ejemplos que enseñan verdaderamente que Dios es un justísimo juez y vengador del crimen humano, realidad que muestra en grado sumo su providencia y cuidado en las realidades humanas. Esto lo señala *Josefo ante la calamitosa muerte de Catulo, gobernador de los libios, el peor de los tiranos. Y si tal es la naturaleza de la justicia divina, tal la severidad que ni un solo pecado ni la menor palabra ociosa deja impunes, nunca brilla más que cuando castiga a los reyes y príncipes criminales: bien por el tipo de pena, por su novedad, por su crudeza o bien por la condena general que refleja. *Ioseph. de bello Iudaico. lib. 7. cap. 31.]

Se inicia así el arrollador y aplastante recurso a todos los historiadores, cincuenta, que hace intervenir para referirse a personas y sucesos de todos los ámbitos geográficos, de todos los periodos documentados. Como se ha dicho, los *historici* son legión, desde el siglo VIII a.C. hasta sus días. Los *Testamenta* bíblicos se utilizan en calidad de fuente histórica. Los autores medievales y los hechos que narran, a inicios del s. XVII, son autoridades sobre lo que ya es historia. Nombramos aquí a algunos hasta ahora no aludidos: Teodoreto²³³ (siglo V), Paulo Diácono²³⁴ (siglo VIII), Pedro Venerable²³⁵ (siglo XII), Juan Dubravius²³⁶ (siglo XVI). Fitzherbert los escoge de modo que abarquen la Alta y Baja Edad Media hasta su casi contemporáneo Marineo. Junto a ellos también dos poetas clásicos (10.19), Séneca (claro representante de filósofo y poeta) y Juvenal, sentencian la experiencia de los tiranos, *de infelicitate principum*, perseguidos por su propio *scelus* y tiranía, acusados por su conciencia, la historia y la divinidad:

²³³ Theodoretus Cyrensis Episcopus, (vel Theodoritus), <https://www.ccel.org/ccel/theodoret>. 393-460, autor de *Anni Mundi*. Theodoretus; Antioquía, ca. 393 – Ciro, entre el 458 y el 466) fue obispo de Ciro (Siria) y el último teólogo destacado de la escuela de Antioquía. continuación de la de Eusebio de Cesarea, que termina el 428 con la muerte de Teodoro de Mopsuestia; *Historia ecclesiastica* de 325 a 429. *Autores Historiae Ecclesiasticae*, Anno 1539, Basileae, Hieronymus Froben und Nicolaus Episcopus.

²³⁴ Paulus Diaconus Cassinensis, Paulus Aquilegiensis Diaconus, o Pablo Warnefredus o Winfridus, 720-800, autor de *. Historiae miscellae A Paulo Aquilegiensi Diacono Primum Collectae, Post etiam a Landulpho Sagaci auctae productae[ue] Ad Imperium Leonis IIII. id est, annum Christi DCCCVI. Libri XXIII*, 1569, Basileae, apud Petrum Pernam, p. 367.

²³⁵ Petrus Cluniacensis, Petrus Venerabilis, Petrus Venerabilis Cluniacensis Abbas. 1092 o 1094 – 1156 Cluny, también se le conoce como Pedro de Montboissier. *Illustrium miraculorum libri II. Accesserunt selectiora quaedam ex chronicis fratrum ordinis praedicatorum*, 1595, Douaci, editis ab Antonio Senensi, Baltazar Bellerus, pp. 78v-81r. *De oppressore ecclesiarum qui visibiliter raptus a diabolo et per aera subvectus est, stupentibus qui aderant universis*.

²³⁶ Joannes Dubravius, Pilsen 1486 – Kroměříž 1553, autor moravo (actual República de Chequia) de la *Historia Boiémica*. Jan Dubravius, 1552, *Historiae Regni Boiemiae, de rebvs memoria dignis, in illa gestis, ab initio boiemorum, qui ex Illyria venientes, eandem Boiemiám, in medio propemodum superioris Germaniae sitam, occupaverunt, Libri XXXIII*, Prostantiae, in Officina Ioannis Guntheri.

Qua re verissime de tyrannis Tragicus*.[*Séneca, *Hércules Oeteo*, Acto 2, v. 640].

Quota pars moritur tempore fati?
Quos felices Cinthia vidit?
Vidit miseros abitura dies
Rarum est felix idemque senex.

Item alius non insuavis Poeta.** [**Juvenal. *Sátira X*, vv. 112-113].

Ad generum cereris sine caede, et sanguine pauci
Descendunt reges, et sicca morte Tyranni.

[*¿Quién muere en el día del hado?
¿A cuántos ve Cintia felices?
Al partir verá miseros el día:
Apenas un hombre feliz y anciano.

Y otro **poeta con no menos delicadeza:

Al nacimieto de Ceres, sin violencia o sangre, pocos
Reyes descenderán; mas los Tiranos a muerte de hacha.

Autoridades todas que difieren de Maquiavelo acerca de la excusa que éste utiliza para justificar el *scelus*: la Fortuna. No. La Providencia es el modo de hacer de la divinidad, del Dios cristiano especialmente. La Fortuna de los paganos precristianos es una justiciera pseudo-divinidad, más Harpía que diosa; más una personificación de la venganza que del anhelo de la justicia. Los autores que apoyan a Fitzherbert no se encierran en la espiral pesimista de quien se atrinchera en la imposibilidad de esquivar a la caprichosa Suerte. Con ellos nuestro autor es antimaquiaveliano, porque se rebela contra ese inapelable destino malhadado. La *virtus* es señora y enseñoorea, domina y tiene el dominio de las circunstancias, porque –bajo su guía– la acción del príncipe sólo conduce a la *felicitas*. La *virtus* ahuyenta el fracaso. Y Fitzherbert, no hispano, se preocupa de demostrarlo. Destacamos la ayuda de Lucio Marineo Sículo²³⁷ y Elías Reusner²³⁸, no hispanos al igual que nuestro autor, con el extenso recuerdo de *Ferdinandus Iustus et Honestus*. Desde varias páginas antes, con historiadores antiguos y medievales, viene aludiendo a príncipes que –en medio de errores– han sabido recuperar para sí y para las decisiones de gobierno la natural guía de lo *honestum*; decidieron no ceder a la del *periurium*, (9.7, 9.8, 9.9, 9.10 y 9.11).

A la luz de las autoridades, Fitzherbert hace ver que los tiranos, precisamente por jugar con el *scelus*, siempre temen algo y hasta son paranoicos. Este temor, explicable desde su andar esquivando la mala fortuna, les hace ser y mostrarse ridículos, débiles. Fitzherbert recoge dos ejemplos que toma de Cicerón, del libro 5 de *Tusculanae Quaestiones*. el macabro episodio de la espada de Damocles (9.4). El propio Dionisio de Siracusa hacía revisar cada noche su dormitorio y lecho, y no permitía, salvo a sus hijas, que le afeitasen (15.6). Nuestro autor refiere de Justino que Átalo acabó como un errante y desaliñado

²³⁷ Lucius Marineus Siculus, Bidino, Sicilia, 1444 – 1533. *Lucii Marinei Siculi, Opus de rebus Hispaniae memorabilibus: modo castigatum at[que] Caesareae maiestatis iussu in lucem aeditum*, 1533, Impressum Compluti per Michaellem de Eguia, fol. lxi.v-lxiii.r.

²³⁸ Elias Reusner, Löwenberg, Ducado de Schweidnitz-Jauer 1555 – 1612 Jena. Autor de *Basilikōn opus genealogicum catholicum de praecipuis familiis imperatorum, regum, principum, aliorumque procerum orbis christiani. Cum auctario genealogiae comitum, baronum & dynastarum. Editum studio & opera Eliae Reusneri Leorini...*, 1592, Francofurti, Nicolai Bassaei, p. 61.

misántropo, 15.7. Con Suetonio, Fitzherbert refiere el miedo del cruel Tiberio de regresar a Roma, o las fobias de Claudio, Nerón y Domiciano (15.8).

El capítulo 11 se centra en la administración de la justicia divina, que Dios, Legislador y Juez, no lleva a cabo, sino que las criaturas todas la ejecutan en su nombre. Fitzherbert alude al pensamiento de Gregorio Magno (11.7):

... iustissimus scelerum iudex, et vindex Deus, impiorum hominum malitia, ad sua iudicia in impiis exequenda uti solet, ut, dum illi suae, effrenatae cupiditati libidinique satisfacere satagant, ab aliis impiis debitas exigant poenas; nec iniuria; cum aequitati maxime consonum sit, ut sicut peccatum quandoque peccati poena est, (teste *D. Gregorio) ita per peccatorem peccator, et per nequissimum nequissimus puniatur; Sed hoc illustremus exemplis.

[... juez justísimo de los crimenes y Dios vengador del mal, suele servirse de la malicia de unos impíos para que su justicia arrincone a los impíos. Y mientras ansían satisfacer ellos sus desenfrenadas tendencias y deseos, cobran a otros impíos las penas que deben. Con toda justicia; pues es acorde a la equidad que, como en ocasiones un pecado conlleva la pena del propio pecado (como afirma san *Gregorio), así un pecador castiga a otro pecador, un depravado a otro depravado. Pero esto lo vamos a aclarar con ejemplos. **Homiliae in Ezechielem Prophetam* 1,11].

Sed hoc illustremus exemplis. Nuestro autor va recorriendo la historia de tiranos a través de sus historiadores. De nuevo textos bíblicos se entrelazan con otros autores. Recurre a algunos antes no aludidos: Beroso²³⁹ (mencionado por Flavio Josefo). También a otros más recientes, procedentes de diferentes latitudes, como Mariano Escoto (11.13)²⁴⁰, Flavio Biondo (11.10)²⁴¹, Marco Antonio Sabellico (11.10 y 14.1)²⁴², Felipe de Comines (11.11 y 11.14)²⁴³, Francesco Guicciardini (11.11, 11.14 y 11.15)²⁴⁴, Gilberto Genebrardo (11.13)²⁴⁵, Pedro Mejía (11.14 y 12.7)²⁴⁶. Los nombra a lo largo de este capítulo y dice que no pone más ejemplos por respetar la brevedad de su exposición. Al mismo tiempo, serán quienes en el capítulo 12 le provean las fuentes para demostrar que los *regna male parta*, es decir, el

²³⁹ Beroso Caldeo, Berossus Chaldaicus. Vivió entre el 350 y 270 a. C. Sacerdote, astrólogo e historiador babilonio durante la dinastía selúcida. Se le conoce a través de epítomes que elaboraron otros autores. Flavio Josefo, Eusebio de Cesarea y Abydenus introducen en sus obras fragmentos y extractos de los tres libros *Babiloniaca*, que Beroso debió escribir en griego. Stanley Mayer Burstein ha editado la serie de fragmentos hallados en el artículo: *The Babyloniaca of Berossus*. En *Sources and Monographs. Sources from the Ancient Near East, Volume 1, fascicle 5*, Malibu [Calif.]: Undena Publication, 1978, pp. 142-181.

²⁴⁰ Mariano Escoto, cronista de origen irlandés y fallecido en Mainz. Vivió entre 1028 y 1082. Autor de *Chronicorum Libri III* o *Chronica*.

²⁴¹ Flavio Biondo, latinizado como Flavius Blondus, Forlì, 1392 – Roma, 1463. Autor de *Historiarum ab inclinatione Romanorum imperii Decadae III, libri XXXI*. Relata la historia europea desde el saqueo visigodo de Roma del 410 d.C. hasta el año 1442.

²⁴² Marco Antonio Sabellico, Marcus Antonius Coccius Sabellicus (Vicovaro, aprox. 1436– Venecia, 1506). Autor de *Enneades sive Rhapsodia historiarum*. Fitzherbert lo cita como *Aeneades*.

²⁴³ Ver n. 226, Felipe de Comines, 1477-1511,.

²⁴⁴ Francesco Guicciardini, Florencia 1483 – Arcetri, 1540. Autor de *La Historia d'Italia*, presso Girolamo Polo, 1599, Venetia, Libro I, p. 36r.

²⁴⁵ Gilberto Genebrardo, Gilbert Générard, Gilbertus Genebrardus. Francia, 1537 – 1597. Autor de *Gilberti Genebrardi Chronographiae libri quatuor*, 1580, Parisiis, apud Michaellem Sonnum. Año 970, p. 328.

²⁴⁶ Pedro Mejía, (Pero Mexia), Sevilla, 1499–1552. Mejía, Pedro, *Historia imperial y Cesarea en la qual en suma se cotiene las vidas y hechos de todos los Cesares empadores de Roma: d[e]sde Julio Cesar hasta el emp[er]ador Maximiliano...*, Sevilla, En casa de Jua[n] de Leo[n], 1545, ff. 338v-339r.

poder que se arrebató por el *scelus*, en absoluto son *utiles*. Desde Tito Livio²⁴⁷ hasta Polidoro Virgilio²⁴⁸, pasando por Suetonio²⁴⁹ y Justino²⁵⁰.

A modo de muestra, reproducimos las apostillas marginales que recogen las diez y ocho menciones de sólo historiadores, insertas en dos números, 13 y 14, de este capítulo 11. En apenas dos páginas Fitzherbert recurre a todas las autoridades históricas: desde las de textos bíblicos hasta las paganas y cristianas de todas las épocas, tanto del occidente latino como del oriente griego. Además asienta la autoridad de los humanistas historiadores que intercala en pie de igualdad con los antiguos que les precedieron. Tal abundancia resulta indispensable para derrotar al impío y desvergonzado Maquiavelo y para advertir al lector de que no se deje engañar por un demostrado embustero.

Eccl. 39.; Exod. 7. 8. 9 10.; 4. Reg 9.; c act. 12.; d 2. Mach. 9.; e Plutar. in vita Syllae; f Polidor. lib. hist. Angl.; g Zonar. Annal. to. 3.; ; h Marian. Scot et Genebrar. chronic. anno 970.; Levit. 10.; Paul. Diac. lib. 12. ; b Exod. 14.; Sext. Aurel. vict.; pero mexia in Federico.; c nu. 16.; d Zonar. Annal. to. 3.; [Iustinus lib. 2].

El capítulo 12 abunda en «*exempla divinae ultionis in eos qui iniuste rerum potiti sunt, vel tyrannice imperarunt*». En cuanto a las autoridades, son las mismas y tan abundantes como en los capítulos inmediatamente anteriores. Pero deja clara su admiración por Justino y su fuente, Trogo Pompeyo. Fitzherbert reconoce que debe frenar su impulso de citarlo más (12.10):

Hos omnes imperia fraudibus, periuriis, caedibus, parricidiis, vel comparasse, vel aliquandiu tenuisse, atque idcirco debitas sui sceleris paenas Deo, hominibusque persolvisse testatur Iustinus Trogi Pompeii Compilator, qui in plurimis illorum divinam luculenter indicat ultionem, quam in caeteris tacet, brevitati studens; nec enim necesse erat idem in singulis repetere.
[Justino, compilador de Trogo Pompeyo, afirma que todos éstos se hicieron con el poder o lo ejercieron algún tiempo con fraudes, perjuros, asesinatos, parricidios, y que por eso pagaron las penas que debían por su crimen contra Dios y los hombres. El cual indica el castigo divino en la mayoría de ellos, mientras que en otros lo omite por afán de brevedad. Pues tampoco era necesario repetir lo mismo en cada uno de los casos].

Fitzherbert da un importante salto en el tiempo e introduce a algunos historiadores recientes representantes de todas las regiones de Europa. Cuatro no los ha mencionado hasta

²⁴⁷ Maquiavelo escribió su comentario a las *Décadas*, (*Ab urbe condita*), de Tito Livio. Suponemos que Thomas Fitzherbert sí conocía estos *Discorsi sopra la prima deca di Tito Livio*, pero que Maquiavelo las haya comentado no le induce a desechar la autoridad del historiador romano, de quien podía no haber incluido mención alguna entre sus fuentes.

²⁴⁸ Polidoro Virgilio (Polydorus Vergilius), humanista nacido en Urbino, Italia, alrededor de 1470 y fallecido en la misma ciudad en 1555. Autor de *Anglica historia*, Basilea, 1534. Vivió gran parte de su vida en Inglaterra.

²⁴⁹ Cayo o Gayo Suetonio Tranquilo (Gaius Suetonius Tranquillus), vivió del 69 o 70 hasta después del 126 d.C. Historiador romano, autor de las biografías de los doce emperadores romanos desde Julio César hasta Domiciano. *De vita Caesarum* o *Vitae Caesarum*.

²⁵⁰ Marco Juniano Justino o Justino Frontino, (Marcus Iunianus, o Iunianus, Iustinus). Historiador romano que vivió entre los siglos II y III d.C. Recopiló las *Historiae Philippicae*, obra perdida, de su predecesor Pompeyo Trogo, quien vivió al inicio de la época imperial. Justino la titula *Historiarum Philippicarum T. Pompeii Trogi libri XLIV in epitomen redacti*.

ahora: Paulo Jovio ²⁵¹, Juan Magno ²⁵² Juan Vaseo ²⁵³, y Lorenzo Surio ²⁵⁴, 12.14. Recoge muy extensamente un episodio de Francesco Guicciardini; precisamente el que habla de César Borgia, modelo de príncipe para Maquiavelo (12.15 y 12.16).

10.5. Impiedad y calumnia de Maquiavelo. Fitzherbert aboga por Moisés y David

Fitzherbert debe introducir un excursus y dedicar el capítulo 13, por justicia, a rehabilitar a dos figuras señeras del gobierno, acusadas –por la impía mente de Maquiavelo– de haberse labrado el camino al poder por medio de crímenes. El florentino quiere hacer pasar a Moisés y David por tiranos que se han plegado a los usos de la razón de estado, a la razón de sí mismos para establecerse y mantener su poder. Fitzherbert desmonta esta maniobra de engaño; muestra cómo Maquiavelo ha tergiversado las escrituras llevándolas a su bando. Es un fraude para todo lector, para cualquier hombre que sirve a los demás en un oficio público. Es una impiedad contra hombres electos de Dios. En definitiva, una calumnia que desautoriza al propio Maquiavelo.

Como no puede ser de otro modo, nuestro autor hace intervenir a las autoridades de mayor peso en la materia. A las propias fuentes bíblicas, especialmente los libros de los Reyes y los Salmos, pues relatan las vidas de ambos caudillos puestos en la picota. El *Novum Testamentum*, con *Lucas* y *Epistola ad Hebreos*, completan la lectura inspirada; constituyen un contrafuerte del sentido sagrado. Además, Fitzherbert cede la palabra a sus más elevados intérpretes insertos en la tradición cristiana –Ambrosio de Milán ²⁵⁵, Agustín de Hipona ²⁵⁶ y Gregorio Magno ²⁵⁷– corroboran con profunda reflexión teológico-filosófica el Espíritu que habla en la redacción de San Jerónimo. Para desmontar tan desvergonzada afirmación de Maquiavelo, Fitzherbert ha limitado el recurso a las autoridades a sólo las definitivas ²⁵⁸.

²⁵¹ Paulo Jovio, Paolo Giovio, Como, 1483 – Florencia, 1552. Humanista, médico (profesor en París y Salamanca), historiador, biógrafo, autor de la obra que menciona Fitzherbert, *Commentario delle cose de Turchi*,

²⁵² Juan Magno. Latinizado como Olaus Magnus y Ioannes Magnus, 1490 – 1557, prelado humanista sueco. Olaus Magnus *Historia de gentibus septentrionalibus*, 1555, impressum Romae apud Ioannem Mariam de Viottis Parmensem, in aedibus S. Birgittae, 8,39, p. 277.

²⁵³ Juan Vaseo, Johannes Vasaeus, Joannes Vassaeus, Jan Was. Nacido en Brujas hacia 1510 y fallecido en 1561. Autor de *Chronici rerum mirabilium Hispaniae*.

²⁵⁴ Lorenzo Surio, Laurentius Surlus, 1522-1578. *Commentarius brevis rerum in orbe gestarum ab anno 1500 usque in annum 1574*, 1586, Colonia, Gervinum Calenium, anno 1517, pp. 95-96.

²⁵⁵ Ambrosio de Milán, (Aurelius Ambrosius), Tréveris, c. 340 – Milán, 397. Padre, doctor de la Iglesia y santo.

²⁵⁶ Agustín de Hipona, Aurelius Augustinus Hipponensis. Discípulo del anterior. Tagaste, 354 – Hipona, 430. Padre, doctor de la Iglesia y santo.

²⁵⁷ Gregorio Magno, Roma, 540 – 604. Fue Papa. Como los anteriores, padre, doctor de la Iglesia y santo.

²⁵⁸ Tras más de medio siglo de disputas religiosas en Europa, los libros del *Vetus Testamentum* y los santos padres de la Iglesia que ha citado Fitzherbert en este capítulo no se ponen en duda; el consenso de la exégesis cristiana (católica, luterana, anglicana) es total. Pone a Maquiavelo contra las cuerdas, lo sitúa en una posición defensiva bien difícil de mantener y apenas le deja escapatoria posible.

10.6. La aparente inmunidad del tirano

Maquiavelo se atrinchera en dos datos de la experiencia: algunos tiranos no han pagado en vida su *scelus*; incluso se salvan de una muerte cruenta. Por eso se permite prometer a los nuevos *politicos* la seguridad de sus tentativas y tiranía. Éste es el contenido que trata Fitzherbert en los capítulos 14 y 15 de *An sit utilitas in scelere*.

Efectivamente, el propio Maquiavelo alude a historiadores que ya conocemos: autores bíblicos, otros clásicos y también los recientes. Especialmente aporta ejemplos de algunos que arrebataron el poder por medio de un terrible *scelus*, el parricidio (cometido contra los padres u otros familiares cercanos) (14.1):

Et tales fuisse, [*a] Baasam, et *b Manahen reges Israel, *c Dionysium seniore[m] Siciliae tyrannum (quamvis Iustinus aliter sentiat) duos *d Ptolomaeos Philopatorem et Evergetem Aegypti, et Cassandrum Macedoniae reges; Item *f Heraclium, et Constantinum quartum Imperatores Constantinopolitanos, *g Mahometem eius nominis secundum Turcarum Imperatorem, *h Ioannem Galeatium, et *i Franciscum Sfortiam Mediolanenses duces; quamvis enim hi omnes parentum, fratrum, nepotumve suorum parricidio, et aliis sceleribus dominatum, vel adepti sint, vel a parentibus acceptum stabilierint, nullum tamen insignem poenam humanam, vel divinam, (saltem in hac vita) subierunt.

[Tales fueron [*a] Baasa, *b Manahem, reyes de Israel, *c Dionisio el mayor, tirano de Sicilia (aunque Justino piensa diferente), *d los dos Ptolomeos: Filopátor y Evergetes reyes de Egipto, y [*e] Casandro de Macedonia; *f Heraclio y Constantino iv emperadores de Constantinopla, *g y Mahomet II emperador de los turcos, *h Juan Galetio y *i Francisco Sforza duques de Milán. Aunque todos éstos llegaron al poder por el parricidio de padres, hermanos o primos, o bien lo estabilizaron una vez recibido de sus padres, no sufrieron ningún insigne castigo, ni humano ni divino, al menos en esta vida. *a 3. Reg. 15. et 16; *b 4. Reg. 15; *c Cicero *Tuscul.* 9. lib. 5; *d Iust. *lib.* 39 et 41; *e Idem *lib.* 38; *f Zonar. *annal.*; *g Paul. Iovius in *comment.*; *h Naucl. *ann.* 1400; *i Sabellic. *Ennead.* 10. lib. 7].

Pero tal destino no es sino la excepción a la regla y no puede extrapolarse: «*una enim hyrundo non facit ver, ut est in proverbio, nec pauca exempla communi experientiae praeponderare debent*», 14.3. Fitzherbert, que es jurista, sabe de leyes, ordenanzas, jurisprudencia... Pero también de casuística (14.2):

Ut autem hoc ita sit, non possum certe non mirari ineptiam Macchiavelli eiusque discipulorum, qui non ex his rebus, quae saepius, et plerumque eveniunt, sed ex raro contingentibus exempla petunt, documenta ducunt, praecepta formant, et instituunt; perinde ac si quis, neglecta regula generali, exceptione (sine qua nulla regula est) ut regula uti vellet; quod cum faciant isti, nullum rerum usum habere convincuntur; qui usus, si a frequentioribus ad rariora, et a plurimarum rerum observatione, et notitia, ad paucarum traducatur, angustus, incertus, fallax, nullus denique erit.

[Si bien esto es así, no puedo no asombrarme de la ineptitud de Maquiavelo y de sus discípulos: no indagan en los ejemplos de cosas que suceden con mayor frecuencia o habitualmente; en cambio, de las que raramente ocurren redactan documentos, formulan y decretan preceptos. Además, es como cuando alguien –porque descarta la regla general– se quiere servir como regla de la excepción (sin la cual no existe regla alguna); pero si éstos lo hicieran, se convencerían de que no tiene aplicación real alguna. Hábito este, pasar de lo más frecuente a lo más raro, de la observación y conocimiento de las cosas habituales a las inusuales, que al final es angosto, incierto, falaz: nulo, en una palabra].

Maquiavelo se muestra doblemente pernicioso porque se arroga el papel de maestro. Es la gota que colma el vaso. Conforme se va acercando al final del tratado, nuestro autor eleva su desprecio hacia cierto clímax por el modo de hacer política que propone Maquiavelo. «Non possum certe non mirari ineptiam Macchiavelli» acaba de decir. Recurriendo a un símil que versiona la mencionada imagen platónica de la nave en 3.11, añade ahora, 14.3:

Quis mentis compos amicum hortari velit, ut magna imminente procela, parva, et lacera nave e portu solvat ...? ... Ita etiam, nonne isti insani dicendi sunt, qui spreta exemplorum multitudine, (quae horrendos tyrannorum exitus demonstrant,) paucorum, qui e simili periculo evaserint, exemplis uti solent, ut Principes ad tyrannidem, et scelera instituant? nonne hoc est, incerta praeponere certis, periculosa securis, casum, et fortunam consilio, usui, et rationi? quo, nihil homini politico, (qui omnia consilio, ratione, et securitate metiri debet) turpius esse poterit.

[Quien desee honrarse de estar bien de la cabeza, ante una inminente tormenta, ¿se haría a la mar con una nave pequeña y dañada ...? Entonces, ¿no habrá que llamar locos a estos que desprecian la multitud de ejemplos (los que muestran el horrendo fin de los tiranos) pero se suelen servir de pocos ejemplos de quienes escaparon de un peligro similar, para instituir a los príncipes en la tiranía y el crimen? ¿No es esto anteponer lo incierto a lo cierto, lo peligroso a lo seguro, el acaso y el azar al consejo, la experiencia y la razón? Nada más burdo que esto cabe en un hombre político, que debería someter todo al consejo, la razón y la seguridad].

Con hartura, pero armado de paciencia, recomienza Fitzherbert a citar autoridades. A Tomás de Aquino, Tertuliano²⁵⁹ y Gregorio Magno. Y va desmontando, uno por uno, el falseado éxito de la impunidad de los tiranos que Maquiavelo ha nombrado. Cita a los mismos autores que Maquiavelo. Pero el engaño de éste fue el no leer la historia completa, el truncarla para convencer dolosamente. Fitzherbert le acusa de esto. Añade lo que el florentino calla: en todos los casos la muerte no natural la sufrieron los hijos, nietos y hasta la cuarta generación de los descendientes del culpable tirano.

En el capítulo 15 muestra Fitzherbert que hay algo peor que la muerte cruenta; ya habló unos capítulos antes de lo doloroso que resulta la acusación de la propia conciencia. Todavía más lacerante es que el tirano que ha cometido el primer *scelus* se enreda más y más en pecados horribles, malas inclinaciones y servidumbres denigrantes. La *Sabiduría* lo recoge como experiencia humana (15.5): «*cum sit timida nequitia, data est in omnem condemnationem; semper enim praesumit saeva, perturbata conscientia. (*Sap. 17)». [La iniquidad, al ser timorata, conlleva una condena total: cruel, en una conciencia intranquila, siempre prevalece]. Nombra a un amigo personal (15.10): «legat Thomam Bozium²⁶⁰ auctorem doctissimum, gravissimumque, qui hunc locum eleganter tractavit contra Maquiavelum», [lea a Tomás Bozio, doctísimo y muy sólido autor, que trató con gran elegancia este punto contra Maquiavelo].

²⁵⁹ Quintus Septimius Florens Tertullianus, Cartago, entre 155 y 160 – 230 de nuestra era. Autor prolífico, entre otras obras de la que cita Fitzherbert: *Adversus Marcionem libri V*. Existe una *editio princeps*, para la que Hans Holbein hizo los grabados; fue preparada por el gran humanista Beato Renano. *Opera Q. Septimii Florentis Tertulliani inter Latinos ecclesiae scriptores primi, per Beatum Rhenanum Seletstadiensem e tenebris eruta atque a situ pro virili vindicata, adiectis singulorum librorum argumentis et alicubi coniecturis, quibus vetustissimus autor nonnihil illustratur...*, 1521, Basileae, apud Johannem Frobenium, p. 183. «Et largiens spatium vitae Ezechiae lacrimis, et restituens statum regni Babylonis tyranno paenitentia functo: illam dico misericordiam quae et filium Saulis moriturum ex devotione populo concessit, et David delicta in domum Uriae confessum venia liberavit, et ipsum Israel totiens restituit quotiens iudicavit, totiens refovit quotiens et increpuit». Cita en <https://www.thelatinlibrary.com/tertullian/tertullian.marcionem2.shtml>, 2.17.2.

²⁶⁰ Tomás Bozio. Ver n. 185.

Antes de pasar al capítulo conclusivo, Fitzherbert retóricamente se pregunta si existe alguien con peores intenciones que Maquiavelo, tensando el tono de desaprobación personal. Le interpela ahora en directo (15.11):

Itaque nunc ipsum appello Macchiavellum, sit ne aliquid tyrannorum vita tetrius, miserius, detestabilius? quamvis enim sua scelera, vel sanguine suo, vel exilio, vel aliqua alia magna infelicitate, non luant, inulti tamen non moriuntur, cum ex imperiis, potentia, et divitiis, nullam omnino percipiant, vel utilitatem, vel voluptatem, quandoquidem sunt tot, tantisque curis, cruciaribus, terroribus, periculis, et aerumnis undique circumsepti.

[Ahora pregunto al propio Maquiavelo ¿acaso hay algo más tétrico, miserable, y detestable que la vida de los tiranos? Aunque no pagaran sus crímenes con la propia sangre, el exilio o alguna otra gran desdicha, no murieron indultados. Pues nada en absoluto recibieron de sus imperios, poder y riquezas: ni la utilidad ni el goce. En cambio, entre cuántas y cuán grandes preocupaciones, angustias, miedos, peligros y amarguras por todas partes quedan enclaustrados].

Quizá no mueren los tiranos muerte cruenta o no pagan de alguna forma con el exilio u otro infortunio. Pero el caso es que ni siquiera les aprovechan los bienes, poderes y gloria de la que disponen, porque están constantemente y por doquier atenazados por las muchas cuitas, terrores, tormentos, peligros y amenazas.

10.7. La nociva política de Maquiavelo carece de todo fundamento

Fitzherbert repasa los contenidos que ha tratado en *An sit utilitas in scelere*, señalando los capítulos y números donde aparecen. Recuerda que ha demostrado con la argumentación de la naturaleza y con los ejemplos de la historia la sinrazón del *scelus*. Además la justicia divina es inexorable. Con todo este bagaje de realidad nuestro autor expresa una vez su admiración ante un Maquiavelo que se retrata como un verdadero *insipiens*, que se engaña. Y lo que empeora las cosas es que, a sabiendas, enseña a sus seguidores a convertirse en tiranos que se sirvan del *scelus* para sus propósitos.

Las últimas líneas del tratado hacen un quiebro algo peculiar: *Il Principe* de Maquiavelo merece con todas las de la ley prohibirse y desautorizar al autor. Fitzherbert da la razón al Concilio de Trento por haber declarado su lectura anatema. Es tal la perversidad del libro que produce ceguera: por eso cierra con la famosa frase de Mateo: «*si un ciego guía a otro ciego, ambos caen en hoyo. *Matt. 15» (16.6). Párrafo éste que, con todo lo que tiene de verdad para el autor, puede parecer técnicamente un añadido que se escribe como exigencia del guión.

El presente comentario no lo deseamos acabar con la referencia a la prohibición censora, sino con el párrafo que redondea todo el esfuerzo intelectual que ha realizado Fitzherbert. En *An sit utilitas in scelere*, a través de la destrucción del *scelus*, del tirano y de la tiranía, la hipótesis negativa se verifica (16.5):

Habes igitur, lector, quae sint Tyrannorum commoda, quae securitas, quae felicitas; habes, quam praeclarum Principem instituit Macchiavellus, cuius doctrina a ratione, atque ab ipsa natura adeo aliena

est, ut non Principem formasse, sed aliquod Principum *o portentum, non hominem, sed hominum monstrum parturiisse videatur, impuro, et nefario ore evomens prodigiosa sceleris, et tyrannidis *p praecepta, tam principibus, quam toti christiano Orbi perniciosas.

[Aquí te presento, lector, las ventajas de los tiranos, qué seguridad y qué dicha. Tienes aquí al tan preclaro príncipe que Maquiavelo instruye, cuya doctrina está tan alejada de la razón y de la misma naturaleza que parece haber formado, no a un príncipe, sino *o a un engendro de príncipes; que ha parido, no a un hombre, sino a un monstruo de hombres. De su impura y nefanda boca vomita los inverosímiles preceptos del crimen y la tiranía, *p perniciosos tanto para los príncipes como para el entero orbe cristiano. *o Supra cap. 5. nu. 1. *p Supra cap. 6. per totum.].

‡ ‡ ‡

An sit utilitas in scelere? – Absit! Minime vero.

¿Tiene el mal alguna utilidad? – ¡No! Ninguna en absoluto.

Conclusiones

Como labor de investigación, en los últimos meses hemos estudiado en profundidad *An sit utilitas in scelere*, obra escrita en 1610 por Thomas Fitzherbert. El autor fue un profesor inglés, humanista y académico, hombre con una clara vocación política desde joven, jurista de cuna y alma mater. Le define una polifacética personalidad cultivada sobre el terreno de un fuerte carácter y vivaz inteligencia. Fue e hizo muchas cosas durante sus casi ochenta años. Patria y fe fueron su íntimo *leit motiv*, que le movieron a invertir sus energías en decisiones resolutivas. Hombre de acción, supo ir cediendo a los imperativos de las circunstancias y evolucionar a formas de servir a la *res publica* con denuedo y altruismo.

Fitzherbert inicia su labor escrita cuando ya ha cumplido cincuenta años. *An sit utilitas in scelere*, su gran tercer escrito, es pues obra de madurez. En este tratado de pedagogía política condensa todo lo que él denuncia a *Il Principe* de Nicolás de Maquiavelo. Hay erudición, pues le interesa fundamentar las enseñanzas falsas del florentino sobre una política que se basa en una no-realidad, el *scelus*. Pero sobre todo vierte toda su experiencia vital en tareas que ha ejercido como consejero regio y diplomático. Esto se trasluce, aunque queda implícito. Lo que realmente aflora es toda una pedagogía de la *virtus*, fundamento moral (la política se inserta en el ámbito de las acciones de los hombres, por tanto, en el campo de la ética) del hombre político, ciudadano o gobernante, de la *res publica*, y de la propia acción de gobierno.

Es necesario señalar que las presentes anotaciones no son inconexas: siguen la línea unívoca de pensamiento y obra de su autor. Por ello, tampoco apuntamos a conclusiones cerradas, vocablo que no es apto para aplicar a la riqueza personal de Thomas Fitzherbert ni a la trascendencia de contenido de *An sit utilitas in scelere*. Tanto de la persona como del tratado quedan espacios abiertos e inexplorados que invitan a mayor profundización, a inéditas lecturas y diferentes perspectivas. Apuntamos, pues, hacia nuevas vías. En este sentido, nuestras reflexiones son un punto de partida antes que un punto y final.

1. El autor, Thomas Fitzherbert

Thomas Fitzherbert, ha mostrado ser un hombre propio de su tiempo y lugar. Vive muy en primera línea los avatares de su país natal, Inglaterra, involucrada a su vez en el proceso de segmentación de la Europa cristiana. El cariz principal que sobresale en este tiempo de la historia es la relación *enemistosa* Iglesia de Roma – reinos europeos. En el caso inglés, esta enemistad desemboca en la ruptura con Roma y la creación de la Iglesia de

Inglaterra. Por la nueva iglesia pasa el modo de asegurar la soberanía sobre el territorio y sus habitantes.

Mientras en el continente se suceden los episodios de las Guerras de Religión, en la nación de Thomas Fitzherbert se avanza hacia un estadio ulterior: bajo la lograda independencia y según la nueva jefatura y leyes, se pasa a la paulatina aniquilación de la *old church*, de los ciudadanos-fieles que no se avienen a la decretada nueva situación.

En este delicado momento patrio, nace Fitzherbert en el seno de una familia de demostrada fidelidad a la Corona y a la fe. Familia, además, de renombrados juristas que ven cómo el nuevo orden de poder se deslegitima a sí mismo, pues cede al abuso de la ley y se arroga el dominio de la conciencia de los súbditos. Ley que recurre a cualquier método para eliminar la confesión católica. Los Fitzherbert permanecen fieles tanto al derecho como al credo. Por eso ven y sufren las consecuencias de la presión y opresión. Nuestro autor parte forzado al exilio. Está muy bien preparado intelectualmente y goza de evidentes dotes personales para la labor política, campo al que dedica sus esfuerzos.

Thomas Fitzherbert es un humanista de sabiduría asimilada más que de erudición; no escribe como artista, sino como quien es, un intelectual y académico. Se inicia en la escritura en edad madura, a los cincuenta años. Deja que la experiencia ligada a encargos de estado y labores diplomáticas madure, se engarce en su personalidad. Por ello hay perfecta continuidad entre el hombre y lo que escribe. Sus obras reflejan su vida, su trabajo en varias cortes europeas, sus interés político, sus relaciones de amistad y su anhelo existencial.

Coincide con Maquiavelo en dedicar su vida a encargos diplomáticos al lado de influyentes personas; ambos conocen, la infamia, el encarcelamiento y el ser desterrado e ignorado. Un mismo trabajo y situaciones que uno y otro viven de modo opuesto: el folentino, con el pesimismo resultante del egoísta que no ha logrado ninguna ambición que merezca la pena. El inglés, con el agotamiento de velar por una misión que quizá no salga con éxito, pero que responde a una verdad y necesidad de la patria a la que sirve.

La fama que les ha seguido ha sido también opuesta: Maquiavelo ha conseguido insuflar un nuevo estilo de hacer política, el modo de ser de un político sin principios. La razón de estado del hombre pragmático que se autovalida como referente político y no duda en servirse del *scelus*. En el extremo contrario, Fitzherbert sitúa la naturaleza como referencia: política y sociedad son sólo viables desde la congruencia con lo que la naturaleza es y exige; al hombre que la gobierna se exige la misma adhesión a la naturaleza. Tal conformidad no es otra realidad sino la *virtus*.

El éxito del primero ha consistido en prescindir de Dios, novedad sin precedentes desde los antiguos, revolución intelectual que rompe todo sistema de convivencia conocido. El silencio respecto a Fitzherbert, que no se vuelve contra el sistema, se debe a su *sutil reivindicación*, que pasa desapercibida a los de su bando. Pero, lo acallan los que quieren que se asiente el nuevo orden de la *res publica*, para quienes nuestro autor representa una amenaza.

2. *An sit utilitas in scelere* o la primacía de la *virtus*

El objetivo declarado del tratado es la destrucción del *scelus* maquiaveliano, 2.3:

Hoc itaque posito fundamento, Reipublicae perniciosissimum esse scelus; quaero a Macchiavello, utrum Princeps eius, erit pars Reipublicae nec ne pars, inquiet, sed ea quae in caeteras dominetur, caput scilicet. Illud quidem recte; Ex quo ego conficio, Principem, nullam ex scelere utilitatem capere posse. Si enim Reipublicae caput sit, illius commoda cum totius Reipublicae commodis oportet esse coniuncta: quod ipsa Reipublicae et civilis societatis ratio optime docet.

[Queda pues sentada esta base, que el mal es lo más pernicioso para la república. Pregunto ahora yo a Maquiavelo: ¿forma el príncipe parte de la república o no? Él diría: sí, es una parte; pero como la cabeza, que domina a todas las demás. Lo cual es cierto. De esto yo deduzco que el príncipe no puede sacar ninguna utilidad del mal, pues si es cabeza de la república su propio bienestar ha de coincidir con el de toda la república. La propia razón de ser de la república y de la sociedad civil lo enseña muy bien].

Finalidad negativa, única capaz de entender Maquiavelo, que conduce a cualquier lector avisado a la afirmación del polo positivo opuesto: la *virtus*. Ésta, como todo el asunto de la *res publica* en Fitzherbert, se fundamenta sobre la naturaleza. A ello precisamente nos referimos al hablar de *sutil reivindicación*.

Desde nuestro análisis, el núcleo de este tratado ha conseguido redefinir y sustentar la república, la política y el político sobre la naturaleza social y relacional del hombre, el cual existe en sociedad. Lo congruente, *conveniens et honestum*, con esta naturaleza sólo es la *virtus*; además única *utilitas* que permite lograr la *felicitas* de cada individuo y del conjunto de la comunidad y con ellas la del gobernante. Las nociones de bien común y de poder como *ministerium*, servicio, son inherentes a la configuración de la sociedad y a la acción de gobierno.

Fitzherbert se halla pues plenamente inserto en la línea de pensamiento político aristotélico-tomista. Retoma un iusnaturalismo por el que nuestro autor manifiesta devoción intelectual (4.14): «Mei sit instituti, ... regiam dignitatem, potestatemque a suo fonte derivare, ab ipsa, inquam, natura». [Me he propuesto ... derivar la dignidad y potestad regia desde su fuente, lo aclaro, la naturaleza misma].

Lo mismo cabe decir del gobernante, del poder que ejerce y de su acción de mando. Del *scelus*, por contrario a la naturaleza, no procede nunca el bien; quizá una apariencia de bien, un logro provisional o un éxito de la Fortuna.

3. Desarrollo intelectual de la *virtus*: recepción, aportación, anticipación

Hasta aquí nada hay de novedoso respecto a los antiguos y a la tradición cristiana. Pero hemos aludido a una *reivindicación sutil* porque –a raíz de este estudio– pensamos que Fitzherbert se avanza intelectualmente a su tiempo. ¿En qué se avanza? Parte, como decimos,

de una herencia que ha configurado hasta sus días la Cristiandad, el universo cristiano. Pero, se hace eco, al igual que otros coetáneos, Maquiavelo entre ellos, de la remozada puja de la sociedad secular por su propio y legítimo campo de actuación, que necesariamente pasa por mantener el poder de la Iglesia en sus propios límites.

3.1. La tensión entre lo secular y lo religioso

Esta delicada distinción de campos y difícil intersección de realidades ha sido una constante en la conformación de Europa desde el 323 d.C. Concretamente, en la Inglaterra natal de nuestro autor, configurada por la *Magna Carta*, el rey conseguía mantener a la Iglesia bien a raya²⁶¹. La balanza –por defecto de lectura de la ley– produjo más abusos de la monarquía respecto a la Iglesia que al revés. Un ejemplo de los intentos de absorción de la Iglesia por parte del estado fue la pugna –tras una gran amistad– entre el rey Enrique II y el eclesiástico Thomas Becket²⁶², episodio histórico muy significativo de esta difícil relación. Pero el que se produzcan abusos no significa que la realidad de las relaciones entre ambos campos deban redefinirse; basta retomar su naturaleza y respetar lo que aparece como diferente, similar o compartido, tal y como Fitzherbert recuerda y fundamenta (2.24):

Postremo, id maxime advertendum censeo, omnem temporalem potestatem, sive regiam, sive quamlibet aliam, *spirituali et ecclesiastica potestate, ipsius naturae lege, inferiorem esse, eique in iis, *quae ad animam vel spiritualia pertinent, subiici, eadem, inquam, naturae lege. [*S. Gregor. di cura pastor. p. 2. cap. 6. S. Ambros de dignit. sacer. c. 3].

[Finalmente me parece que debo advertir que toda potestad temporal, regia o cualquier otra, por su propia naturaleza es inferior a la potestad espiritual y eclesiástica en aquello que atañe al alma y a lo espiritual. Y digo que se sujeta a ellas por ley natural].

Fitzherbert, especialista en *common law*, es más que sensible a cualquier desviación en el equilibrio de poderes entre ambas instituciones. Razón de más, si atendemos a la tradicional legislación de su nación²⁶³. Por esto decimos que –junto con la destrucción del falso montaje intelectual que fabrica Maquiavelo con *Il Principe*– nuestro autor, cumple un

²⁶¹ Ver ARTS AND HUMANITIES RESEARCH COUNCIL (AHRC), *The 1215 Magna Carta: Clause 1 y The 1215 Magna Carta: Clause 60*. En *The Magna Carta Project*, magnacarta.cmp.uea.ac.uk/. «A religious house rarely commanded the resources to enable it to match the physical force which a lay lord could deploy in the pursuit of his interests, and should in any case have been inhibited by its own values from attempting to do so. By way of compensation, however, monks and canons were well equipped to invoke supernatural sanctions against those who persecuted and robbed them». Henry SUMMERSON, *The 1215 Magna Carta: Clause 60, Academic commentary*. En *The Magna Carta Project*, magna-carta.cmp.uea.ac.uk/read/magna_carta_1215/Clause_60?com=aca. Accedida el 21 de Enero 2019.

²⁶² Quien fuera primero amigo de Enrique II, luego consejero y Lord Canciller, acabó como enemigo y víctima del rey. Becket no dudó en denunciar el abuso de poder que ejercía el monarca frente a la iglesia, al anular su legítima autonomía en asuntos que no relevaban de lo civil.

²⁶³ Por esta misma razón, Fitzherbert no soporta ni tolera el nuevo estado teocrático que se ha creado bajo la doble jefatura religiosa y estatal con Enrique VIII, autoproclamado Jefe Supremo de la Iglesia de Inglaterra. Es antinatural. En Inglaterra, además, es ilegal (contraviene la *Magna Carta*) y la ilegalidad la ha cometido el soberano. Esta misma denuncia, la ilegalidad que cometían Enrique VIII y el Parlamento con el Acta de Supremacía de 1534, la formuló Thomas More y utilizó en su defensa. Fitzherbert sigue un modo de sentir jurídico plenamente *patriótico*, a diferencia del contrafuero regio, que manifiesta una auténtica deslealtad jurídica y, en consecuencia, a la nación inglesa. El título *Supreme Head of the Church of England* lo creó en 1531 el propio Enrique VIII. En 1558 lo modificó el Parlamento para Elizabeth I en *Supreme Governor of the Church of England*.

segundo propósito. Al reivindicar la naturaleza como fundamento también logra *despojar* la vida civil y la gerencia de los estados del indebido sobrepeso de *espiritualidad* impuesto por un poder eclesiástico extralimitado. Dicho de modo positivo, reclama, reivindica la autonomía natural propia que corresponde al ámbito socio-político.

Quizá Maquiavelo pretenda lo mismo; pero el florentino debe anular al oponente, al menos, neutralizarlo. Lejos de ello, porque no es oponente, Fitzherbert no anula a Dios como última referencia, creador y dinamizador de las leyes de la naturaleza. Simplemente *lo pone en su sitio*. Nos corregimos, pone en su sitio usos abusivos arraigados en estructuras eclesiásticas y en ciertos prelados²⁶⁴.

Lo cual no quiere decir, no insistiremos lo bastante, que prescindiera de Dios. Más aún, Fitzherbert reivindica la misma necesidad de Dios, pues ha otorgado a la naturaleza una dinámica propia, a la cual deja actuar por sí misma, sin intervencionismo ni prepotencia, sin sustituirla ni abolir la acción libre del hombre. Y Dios, la deidad de los antiguos o de los mexicas, por ejemplo, es su único garante ante cualquier desaprensivo. Ésta es la base de realidad filosófica, metafísica, ontológica y antropológica de la perspectiva fitzherbertiana. En ella se sustenta la vida del hombre en sociedad. De aquí emanan la naturaleza del estado y la función y misión de sus protagonistas: gobernantes y gobernados. Todas las acciones en el marco del estado, que miran a su desarrollo y sostenimiento, sólo se producen con la *virtus* como única causa eficiente, y como única *utilitas*, capaz de conducir a hombre y sociedad a su natural *felicitas*. Y esto no es religión, sino adhesión a la naturaleza.

Esta fina distinción es necesaria para matizar otro punto delicadísimo y sensible: el origen divino del poder del príncipe como fundante de su autoridad, y ésta en relación con la hasta entonces casi indiscutida supremacía papal sobre los reyes cristianos (2.18):

Potestatem regiam, quam dico naturalem, non ita intelligi debere, ac si reges illam proximae et immediate a Deo vel natura haberent (ut volunt huius temporis politici) cum luce clarius sit, eos humano iure (nimirum vel electione, vel donatione, vel iusto bello) omni illa, qua pollent, legitima potestate praeditos esse: Ita enim iure gentium constitutum est, ut quicumque quovis horum titulo regnum adeptus fuerit, is legitimus princeps habeatur, et sit.

[La potestad regia que llamo natural no debe entenderse como si los reyes la tuvieran por proximidad e inmediatez de Dios o la naturaleza (como algunos políticos de nuestro tiempo pretenden). Pues es más claro que la luz que están investidos con legítima potestad por derecho humano (no importa si por elección, transmisión o guerra justa). Así pues, está establecido en el derecho civil que cada hombre que acceda al reino en razón de cualquiera de estos supuestos, éste se tenga como legítimo príncipe y lo sea].

Declara nuestro autor muy certeramente que el gobernante tiene una potestad recibida. Pero no de Dios ni de la naturaleza directamente, *immediate*, sino fruto de una regulación del derecho humano, *humano iure*; *Ita enim iure gentium constitutum est*. Por eso, los príncipes están constituidos tales y son revestidos para ejercer el mando con legítima potestad (según la modalidad de gobierno). Lo cual es evidente, *más claro que la luz*, dice. Digámoslo así, Dios en su sitio, en el origen, en el principio. El desarrollo y la actuación corresponden al hombre.

A tal declaración añade la denuncia de la usurpación sacrílega de los políticos actuales, que se apropian Dios y naturaleza para hacer depender de sí todo criterio y acción. Además se produce un intervencionismo antinatural. El estado religioso, teocrático, en el que un monarca ha convertido su nación, succionando *ius divinum* y *ius naturale* por lo que es *ius gentium*, sin referente. Así está legitimado para defender el *ius regis* que Maquiavelo

²⁶⁴ SUMMERSON, *The 1215 Magna Carta*, íd. n. 261. Especialmente *Ecclesiastical victims and offenders*.

reclama, el de la visión corta y acepción exclusivamente negativa por reduccionista (4.8 a 4.13), la equivalente a *servitudo voluptatis* del tirano usurpador (7.3):

(Ut ad Macchiavellum, et politicos redeam, eorumque stultitiam, patefaciam) **Aristoteles, et ***Seneca non immerito eos eorumque similes (qui spreta honestate, summam utilitatem, foelicitatemque in honoribus, divitiis, imperio, corporisque voluptatibus ponunt) adeo stultos existimant, ut eos pueris comparent, qui crepundia sua praeferunt auro; imo Seneca pueros illis sapientiores esse censet, propterea quod pueri circa res viles, minimique praetii, et nullius omnino periculi, hi autem circa res carissimas, et summo cum periculo coniunctas, inepti sunt, atque idcirco ***carius, inquit ille, *veriusque insaniant*, dum voluptatum, et vitiorum illecebris capti, atque abducti, omnia iudicant sensu et non ratione, specie, non veritate, praesenti, denique delectatione, et non ultimo fine: quapropter cum falsa veris finitima sint, virtutemque vitia quandoque imitentur, illi, nec a falsis vera, neque a bonis mala, nec ab exitiosis utilia discernunt. [**Arist. Ethic. lib. 10. cap. 6. ***Senec. lib. ep. ad Lucil. ****Ibidem.].

[Y (volviendo a Maquiavelo y los políticos para demostrar su necedad) Aristóteles y Séneca, no sin razón, consideran tan necios a quienes repudian la honradez y ponen su máxima utilidad y felicidad en los honores, riquezas, poder, y placeres del cuerpo, que los comparan a niños que prefieren sus excrementos al oro. Es más, Séneca piensa que los niños son más sabios que aquéllos, pues estas cosas viles no tienen para un niño valor alguno ni suponen peligro; en cambio los primeros enloquecen por ellas como preciosísimas, incluso unidas a gran peligro. Y él dice, intensa y verdaderamente enloquecen; al estar cautivos y abducidos por sus infames deseos y vicios, juzgan todo por los sentidos y no con la razón, por la apariencia y no por la verdad, a la postre, por el deleite del momento y no según el último fin. Pues, aunque lo falso esté muy cercano a la verdad y los vicios en ocasiones imiten la virtud, ellos no discernen lo verdadero de lo falso, ni lo malo de lo bueno, ni lo útil de lo ruinoso].

Hemos visto pues con claridad que Thomas Fitzherbert –en *An sit utilitas in scelere*– ha llevado a cabo una doble la tarea. La deconstrucción de las propuestas maquiavelianas y la implícita construcción de una auténtica pedagogía de la *virtus*. La primera de las citas precedentes (*Postremo, id maxime...*) sienta la relación sociedad – poder civil y sociedad – poder eclesiástico. La segunda (*Potestatem regiam...*) el origen de la potestad civil. La última, (*Ut ad Macchiavellum...*), la base natural de la *virtus* y de la *ratio*.

Aunque lo falso esté muy cercano a la verdad y los vicios en ocasiones imiten la virtud, quienes a ellos se sujetan no discernen lo verdadero de lo falso, ni lo malo de lo bueno, ni lo útil de lo ruinoso. Insistimos; Fitzherbert no recurre a argumentación de orden religioso-espiritual. Pero conjuga e integra los diferentes niveles, en su *inter-in-dependencia*. Frente a él, Maquiavelo suprime los niveles fundantes, Dios y naturaleza, y se queda con el caprichoso y arbitrario uso, abuso más bien, de la ley positiva. Maquiavelo –y, a partir de él todos sus *sectatores* –secuaces o sectarios–, desecha Dios y religión de su horizonte intelectual, decide ignorarlos, pues son impedimento de sus planes despóticos. Por ello Maquiavelo es un *sin-Dios*, un *atheista*, un *impius*, según Fitzherbert. Pero todavía es peor, (un *sin-naturaleza*), porque tampoco respeta la naturaleza. Por ello, con mayor enojo, si cabe, lo descalifica: es *monstruosus*, antinatural, violador de la naturaleza con la egoísta falsa razón de estado, porque se sitúa a sí mismo como vara de medir para su personal provecho.

3.2. La *virtus*, fundamento natural de la *res publica*, frente a la falsa razón de estado

El siglo XVI supuso la consagración del humanismo como modo de estar en el mundo. Fue un proceso iniciado en la Edad Media, conforme las clases burguesas, de los burgos,

iban adquiriendo posición social relevante y, conscientes de ello, reclamaban su sitio en los órganos de decisión de la *res publica*. Como proceso no fue abrupto, pero sí hubo varios detonantes que hicieron irrumpir con fuerza el renovado espíritu humanista. Dos circunstancias fueron determinantes. La primera, el ensanchamiento del mundo conocido a territorios lejanos; ellos mismos constituían novedad para Europa y recibían la novedad de Europa. La segunda, la imprenta, instrumento que posibilitó la rápida expansión de las ideas, comunicadas, transmitidas y recibidas mutuamente casi de inmediato en cualquier punto de la esfera –ahora físicamente demostrada– terrestre.

En tal marco de amplitud de horizontes, Fitzherbert se sitúa precisamente en el punto de recuperación, integración y progresión. El tema crucial, dado lo que en suelo europeo se vive internamente y por cierta amenaza externa, es la religión entendida como configuradora de la sociedad. Quizá esta posición fue necesaria en los siglos que siguieron al derrumbe de Roma, pues Europa cayó en un empobrecimiento cultural y quedó sin vigor ni resortes para levantarse de sus cenizas; sólo la Iglesia pudo asumir y reconducir la revitalización de la sociedad. Pero a estas alturas, los pueblos del continente ya conocen leyes e instituciones estables y son capaces de valerse sin el recurso de la estructura eclesiástica.

Por ello, Fitzherbert –anclado perfectamente en su siglo– observa esta realidad y no se sustrae a la necesaria labor de redimensionar²⁶⁵ las dos instituciones humanas en lid: Iglesia y estado. De hecho, su gran obra es la que forman las dos partes del *Treatise concerning Policy and Religion*.

El encuentro con personas de otros credos supone un refrendo más con el que Fitzherbert apuntala cómo la naturaleza es la base sólida y única de configuración social, además de su ulterior desarrollo en los usos y leyes humanas. Ya se ha mostrado que para nuestro autor no es de recibo sobrevalorar la religión, tampoco la cristiana, sacándola de su obligado ámbito espiritual haciéndola ocupar el temporal. Ninguna religión, en su aspecto institucional, es presupuesto o exigencia para secundar la naturaleza en el ámbito político. El excelente capítulo 3 de *An sit utilitas in scelere*, que incluye las extensas citas sobre la vida de los indios mexicas, lo demuestra de modo preeminente.

Pero esto en absoluto es excusa ni implica que haya necesidad de eliminar a Dios ni a la naturaleza. Precisamente Fitzherbert señala esto como el gran fraude que comete Maquiavelo: su irreligiosidad y rebeldía constituyen la nueva religión y sistema. El príncipe-tirano es el estado, la razón de estado y la finalidad del estado. Ya sin Dios, pisoteada la naturaleza y pervertido el fin, la nueva causa eficiente es el propio gobernante, arquitecto de la sociedad que él crea para sí. La *virtus* y la *utilitas* son reemplazadas por el *scelus* y la *ambitio* (en sentido etimológico significa *ir por un lado y por otro, medrar*), para lograr el puro propio interés.

Por eso *An sit utilitas in scelere* también se dirige a *politicis eius sectatores*, a los secuaces de Maquiavelo, que son los que desde 1534 han creado un nuevo orden de cosas antinatural e ilegal, (*impío e irreligioso* en el sentido que Cicerón, Séneca... y, Fitzherbert con ellos, confieren a estas palabras). Tal es el nuevo estado de cosas en su Inglaterra natal, donde se desvirtúa y adultera la *virtus*, la dignidad: la del rey convertido en tirano, la de los miembros del parlamento ahora sometidos cortesanos; la de jueces, policías y funcionarios como ejecutores serviles. Todos de hecho víctimas del sistema que crean para eliminar a todo posible insumiso. Un constructo socio-jurídico que ha transformado el estado en estado-religioso (más coercitivo aún que un estado confesional), persigue a los antisistema, es decir,

²⁶⁵ No las redefine, pues su realidad e identidad no han variado. Sí ha de situarlas en el contexto cultural en el que se insertan, y éste es el que varía con el cambio de era.

a los que no comulgan con la *iglesiaestado* y defienden no hacerlo. No se tolera esta libertad de credo en los súbditos, por lo que se impone la no-impunidad para todo acusado de alta traición contra este estado-iglesia, cuando en realidad lo que hay es una objeción de conciencia ante una ley injusta. Los ardidés judiciales, léxicos, administrativos... sirven y se usan para hacer de la mentira del sistema, de los *scelera* consumados, un dogma de verdad forzando como axioma la caprichosa decisión regia y la evidencia de la situación que se instaura *de facto*: todo irreversible²⁶⁶. Fitzherbert lo denuncia porque este falso y nefasto concepto de razón de estado, según lo entiende Maquiavelo, se ha convertido en el andamiaje –sin cimientos– de la nueva política. En esta quimera de *res publica* ya no se respetan el fuero interno ni el fuero externo. La nueva religión es el estado y éste asfixia la conciencia.

Según se infiere de la lectura de *An sit utilitas in scelere*, Fitzherbert aparece entonces como uno de los precursores de lo que ahora denominamos libertad de pensamiento, de confesión religiosa y de culto, de la conciencia²⁶⁷. Siempre teniendo en cuenta que estos conceptos no deben aplicarse según lo entendemos actualmente. Él no es consciente de serlo, pues las coordenadas intelectuales y culturales no están preparadas todavía para este desarrollo. Como sugerimos, sí le concedemos el papel de precursor. No el único; tampoco el primero²⁶⁸. Por supuesto, Fitzherbert no define tal concepto, no reclama tal derecho del hombre según hoy lo formulamos. Sí describe una realidad que vive, que todavía no posee nuestra etiqueta nominal. Con todo, *in nuce*, responde a la declaración del hombre como ser libre, citado con la fuerza y *auctoritas* milenaria de las *Institutiones Iuris Civilis* de Justiniano, a las que recurre Fitzherbert (2.21):

Cum ipse **Iustinianus affirmet omnes homines ab initio liberos esse natos, ideoque dominium temporale et servitutum, non naturae lege, sed gentium iure esse fundata²⁶⁹. [** Institut. tit. de iure naturali].

²⁶⁶ La simulación, la mentira, el engaño, la reserva mental son temas recurrentes en toda la literatura que trata las estrategias políticas que Maquiavelo defiende en *Il Principe*. Uno de los autores que habla sobre Fitzherbert en relación con ellos es Conal CONDREN, 1997, *Political Lying*. En *Satire, lies, and politics: the case of Dr Arbuthnot*, New York, St. Martin's Press, pp. 111-143. Este mismo autor restringe estos asuntos a algo que preocupó a Thomas Fitzherbert moralmente: los diversos juramentos de fidelidad. Desde Enrique VIII, los soberanos ingleses exigieron a los católicos someterse a ellos para salvaguardar su potestad civil y religiosa frente a la intrusión de la potestad papal. Conal CONDREN, 2006, *Argument and Authority in Early Modern England The Presupposition of Oaths and Offices*, Cambridge, Cambridge University Press, p. 176.

²⁶⁷ Son ciertamente reveladores, a modo de ejemplo, algunos títulos de otra obra de 1612, en relación con el *Oath of Allegiance*, Juramento de Fidelidad: *What freedom may be said to be permitted to English Catholickes for swearing, or not swearing the new Oath. How great a pressure the urging of the new Oath is to Catholickes that have a contrary Conscience in Religion. Whether the Oath be only of civil obedience?* Páginas 13 a 38 de *A discussion of the answer of M. VVilliam Barlovv, D. of Diuinity, to the booke intituled: The iudgmentof a Catholike Englishman liuing in banishment for his religion &c. Concerning the apology of the new Oath of allegiance. VVrittenby the R. Father, F. Robert Persons of the Society of Iesus. VVhervnto since the said Fathers death, is annexed a general preface, laying open the insufficiency, rayling, lying, and other misdemeanour of M. Barlowin his writing*. Obra de Robert Persons para la que Thomas Fitzherbert escribió el prefacio y fundamentó con autoridades.

²⁶⁸ En este sentido, hay que reconocer que el suelo inglés ha resultado especialmente fructífero para desarrollar esta línea de pensamiento, con todos sus desarrollos posibles y diferentes perspectivas. En la que aquí nos ocupa, pensamos en Juan de Salisbury y Thomas More como claros precedentes, a nuestro juicio, de Thomas Fitzherbert. John Henry Newman, Gilbert Keith Chesterton dignos sucesores. Con esto no estamos estableciendo una hipótesis sobre la existencia de una escuela de pensamiento, en la que unos autores son deudores intelectualmente de los anteriores. Nos referimos a la recurrente aparición del tema estado-iglesia, vida pública-fe, política-religión en personas relevantes a lo largo de la historia en Inglaterra. Filósofos, autores de teatro, ensayistas, académicos, hombres de iglesia, parlamentarios. Este tema subyace en las preocupaciones de cualquier ciudadano inglés de cualquier rango y en cualquier época: pensador, artista, político, eclesiástico, trabajador... Desde 1215, un espíritu subyacente a los usos y costumbres, sancionado en la *Magna Carta*. Ver nn. 261, 263 y 264.

²⁶⁹ IUSTINIANUS FLAVUS, Imperator, 1478, *Iustiniani Institutiones. Glossa ordinaria des Franciscus Accursius*, Michael Wenssler, Basel. Ver Título II, De iure naturali et Gentium, fol. iii^v. También Título V. De libertinis, fol. v^v.

[Como afirmara el mismo Justiniano: desde el principio todos los hombres nacieron libres, por eso dominación y servidumbre temporal se fundamentan en el derecho civil y no en la ley natural].

3.3. El príncipe, *virum optimum*, y el poder como *patrimonium*

Así que nuestro autor se ve obligado a recordar que la verdadera base, la base de la genuina razón de estado, se sustenta sobre la naturaleza. Fitzherbert recurre a la misma coherencia interna de la razón de estado (*ipsa Reipublicae et civilis societatis ratio*, 2.3), a su propia dinámica, que afirma un principio que hasta Maquiavelo defiende: es bueno para la *res publica* que el príncipe sea óptimo²⁷⁰.

En este punto, junto con Cicerón y con Thomas More, nos parece oportuno introducir una precisión que se lee, si bien entre líneas, en *An sit utilitas in scelere*, la cual constituye uno de los temas sugeridos como avance de profundización de Fitzherbert y como pauta de investigación consiguiente: la distinción entre *imperium* y *patrimonium*. Ciertamente nos hemos adentrado en cuestiones de fina elaboración jurídica. Ambos términos son casi sinónimos para Cicerón y More, siempre y cuando se gobierne desde la *virtus*, y esta idea así expresada se debe a Fitzherbert. El príncipe que gobierna siguiendo la auténtica y genuina razón de estado ejerce un servicio público, un *ministerium*, desde la confianza, *fides*²⁷¹, que los gobernados depositan en él, a la cual dicho príncipe responde con la *pietas*. Por lo tanto no se arroga el poder como *potentia*, fuerza, ni como seco cetro de justicia, *imperium*. Asume el servicio hacia sus gobernados desde la *amicitia*, la *charitas*, y en esto se asemeja a la *potestas* propia de un padre que gobierna un *patrimonium*²⁷². Para Cicerón, *patrimonium* es el tipo de mando y ámbito de poder que se ciñe al ámbito del *bonum commune familias*, de la familia. Mientras que *imperium* o *regnum*, una ampliación del anterior, está ligado a la sociedad como marco del interés general. Pero el príncipe debe guiarse en el interés general con la misma actitud del *pater*.

²⁷⁰ «Macchiavellum hoc non negare, imo velle principem suum virum optimum esse» (6.6). «Maquiavelo no niega esto; es más, quiere que su príncipe sea un hombre óptimo».

²⁷¹ Lo ha recordado recientemente Jaska KAINULAINEN, *Virtue and Civic Values in Early Modern Jesuit Education*. En *Journal of Jesuit Studies* 5, Brill, Leiden, 2018, pp. 530-548. Este autor, en pp. 532-533, cita a Fitzherbert en la primera parte del *Treatise concerning Policy and Religion*: «For example, when the English Jesuit Thomas Fitzherbert (1552–1640) attacked what he considered Machiavelli's (1469–1527) impious doctrine that recommended deceit, he resorted to Cicero's authority, and asserted that according to Cicero *fides*, which we may call *fidelity*, is the foundation of justice⁴». [⁴ Thomas Fitzherbert, *The First Part of a Treatise Concerning Policy, and Religion*, 1606, Douai, Laurence Kellam, 342»].

²⁷² Los dos Thomas ingleses, Fitzherbert y More, deben a Cicerón este planteamiento, que toman de *De Officiis*, 1, 23: «Fundamentum autem est iustitiae fides, id est dictorum conventorumque constantia et veritas». [El fundamento de la justicia es la fidelidad; es decir, la firmeza y verdad de las palabras y acuerdos]. 1, 58: «Quibus plurimum tribuendum sit officii, principes sint patria et parentes». [Con quienes estamos primeramente obligados es con la patria y los padres]. Sobre este principio, recuerda después que la *patria* debe su nombre a esta realidad. Lo que se hereda de los mayores, el *patrimonium*, 1.121: «Optima autem hereditas a patribus traditur liberis omnique patrimonio praestantior gloria virtutis rerumque gestarum, cui dedecori esse nefas et vitium iudicandum est». [La herencia óptima que los padres entregan a los hijos, por encima de todo patrimonio, es la gloria de su virtud y de sus actos, por lo que faltar a ello es nefando e impío]. 3,70: «Q. quidem Scaevola, pontifex maximus, summam vim esse dicebat in omnibus iis arbitriis, in quibus adderetur *ex fide bona*, fideique bonae nomen existimabat manare latissime». [Quinto Escévola, pontífice máximo, afirmaba que, todos los arbitrajes, cuando añadían *de buena fe*, tenían una gran fuerza. Consideraba que la expresión *buena fe* tenía un uso muy amplio]. Ver sobre este particular: «Truth and fidelity to promises and agreements is the very foundation of justice» en Gerard B. WEGEMER, *Young Thomas More and the Arts of Liberty*, New York – Cambridge, Cambridge University Press, 2011, p. 121.

Con la tradición cristiana (aunque Plutarco ya lo afirma), Fitzherbert dice también que este príncipe, como persona y como gobernante, es imagen (*simulacrum, imago*) de Dios. Esta acepción del gobierno desde la *charitas* más que desde la mera *iustitia* como propia de Dios, la desarrolla Fitzherbert en los primeros números del capítulo 5 y en los siguientes ejemplifica con imágenes retóricas.

Estos conceptos: *fides-pietas, amor-charitas-amicitia, patrimonium, utilitas*, son los elementos constituyentes de la vida en sociedad. Conforman la *virtus* y ésta a su vez es su presupuesto. A tal punto que la mera existencia de la *res publica* es metafísicamente imposible desde el presupuesto contrario, el *scelus*, de donde no emanan sino *odium, timor, durum imperium, saevitia...*

3.4. Pedagogía de la *virtus*

Las virtudes nombradas no se encuentran despersonalizadas, sino encarnadas, vividas por el gobernante y en él configuran la *virtus*. Ésta dignidad identifica y al mismo tiempo forja su persona, al paso de sus acciones de gobierno. Para Fitzherbert el hombre es anterior a sus actos, pero se hace con sus actos. Así, la sociedad es reflejo de su hacer.

Nuestro autor sabe perfectamente que esta *virtus* recibida como dignidad no se posee estáticamente, se adquiere y fortalece. Además, no se vive sin aprendizaje. Asumirla y vivirla es responsabilidad del príncipe, por lo que ha de buscar ayuda de buenos maestros y esforzarse en mantener y desarrollar tal dignidad. Debe aprender quién y qué es, cómo actuar según la naturaleza, cómo respetar la propia dignidad²⁷³. Y este aprendizaje constituye la pedagogía de la *virtus*.

Al igual que el príncipe óptimo ha aprendido en esta escuela de la *virtus* su libertad, en la triste vertiente opuesta del *scelus* también Fitzherbert se refiere a la libertad que usa quien gobierna. El mal es pensado y decidido por un gobernante, llevado a cabo, actuado, realizado por él, con sello y firma, con su desgraciada autoría. Habla de su libre autodeterminación. No elucubra sobre algo genérico y anónimo, fruto de un sistema. Este determinismo intelectual ha de esperar casi dos siglos para definirse en la filosofía y antropología. Pero subyace en Maquiavelo, quien, a lo máximo que llega en esta pesimista encerrona es a lo que ya los primitivos escépticos recurrieron, al estadio semimítico de la Fortuna: caprichosa, impredecible, vengativa, déspota, inmarcesible, temible, insoslayable, ineludible. Fitzherbert, muy cuerdo, mejor, simplemente cuerdo, sabio, lógico, racional y de sentido común, mantiene la postura de quien confía en lo que sí conoce: se fía a la naturaleza que le muestra sus leyes. Y como se fía, la descubre, inquiera, conoce y respeta.

An sit utilitas in scelere no es un tratado de filosofía política, ni de pensamiento o teoría sobre el gobernador, el gobierno, el estado. Lo primordial es el hombre, su forja personal y lo que él conforma, las sociedades; cómo elige ser gobernado, a quién entrega el gobierno; cómo desea ser regido y la *virtus* que exige para ello a quien le gobierne. De aquí

²⁷³ El posible envilecimiento del príncipe se hace realidad cuando él se somete al yugo del *scelus* y transita el dominio de lo torcido y degradado, de lo depravado y desarraigado. Es la cesión a la obra destructora de la *anti-virtud* contra lo naturalmente fundado, en consecuencia, contra su propia dignidad. Por eso, con el tirano la sociedad se degenera.

la principalidad de la *virtus* en la perspectiva de Fitzherbert, que por tanto es pedagógica: una educación en el ser, actuar y vivir. Porque la política es una praxis ética, no un conocimiento teórico, aunque evidentemente lo exige. La política es una ciencia vivencial, de la vida del hombre en sociedad, de los actos de las personas y de las relaciones que generan. Es la ciencia del gobierno de hombres libres, iguales por naturaleza, que actúan para su bien individual y común.

4. Thomas Fitzherbert y *An sit utilitas in scelere*. Siglo XXI

Como cierre a estas anotaciones, queremos subrayar la valía actual de la obra de Fitzherbert. Claramente exige una relectura propia del siglo XXI. De igual modo merece que su entidad y contexto de creación sean respetados. Sería impensable una mera transposición de contenidos que no aportase explicaciones ni tuviese en cuenta la evolución de la sociedad y la política a partir del mundo cultural en el que surgió hasta nuestro hoy. Por lo mismo, es necesario evitar cualquier prejuicio desde nuestro presente, pues los anacronismos no harían sino forzar y desvirtuar el original.

An sit utilitas in scelere muestra con radical fuerza cómo el imperio de la *virtus* engrandece al político y a la vida política –hoy tan denostados a falta de referentes o falsos supuestos–. Dios y la naturaleza dotan al hombre de la *virtus*, quien la posee como cualidad dinámica, en la medida en que la cultiva. La dignidad como persona se hace especialmente visible en el gobernante cuando ejerce su labor de gobierno guiado por el *instinto* de la *virtus*, que en su caso se identifica con su *officium*: la *felicitas* de la *res publica* y de su protagonista, el hombre. En última instancia, el gobernante no está sólo, a diferencia del príncipe-tirano. Cuenta con un garante externo, el mismo que le ha entregado la naturaleza que le identifica, las leyes de vida y las más altas prerrogativas éticas para llevar a la sociedad y a sus ciudadanos a la *felicitas*. Los antiguos, unos, lo llamaron deidad; otros, Dios. Hoy reciben los mismos nombres.

Bibliografía

1. Fuentes primarias y obras anteriores a 1800

Anthony À WOOD, 1691, *Athenae Oxonienses. An Exact History of all the Writers and Bishops who have had their Education in the most Ancient and Famous University of Oxford, from The Fifteenth Year of King Henry the Seventh, Dom. 1500, to the End of the Year 1690. (...). The First Volume, Extending to the 16th. Year of King Charles I. Dom. 1640*, London, Tho. Bennet. 1692, *Athenae...*, Vol 2

Anthony À WOOD – Philip BLISS (ed.), 1813-1820, *Athenae Oxonienses: An Exact History of All the Writers and Bishops Who Have Had Their Education in the University of Oxford; To Which Are Added the Fasti, or Annals of the Said University* (new edition, with additions and a continuation; 4 volumes, 1-1813, 2-1815, 3-1817, 4-1820, contrib. by Philip Bliss, London, F.C. and J. Rivington

Nicolás ANTONIO, 1788, *Bibliotheca hispana nova sive hispanorum scriptorum qui ab anno MD ad MDCLXXXIV floruerunt notitia*, Tomo II, Madrid, Joaquín Ibarra

Thomas BIRCH, 1754, *Memoirs of the Reign of Queen Elizabeth from the Year 1581 till her death: In which the secret intrigues of her court, and the conduct of her favourite, Robert Earl of Essex, both at home and abroad, are particularly illustrated. From the original papers of his intimate friend Anthony Bacon, Esquire, and other manuscripts never before published*, 2 vols, London, A. Millar

Edmund CAMPION, 1581, *Rationes Decem: quibus fretus, certamen aduersariis obtulit in causa fidei, edmundus campianus, societate nominis iesu presbyter, allegatae, Ad clarissimos viros, nostrates Academicos*, Stonor Park, Brinkley

William CECILL (Lord Burghley) – William MURDIN (ed.), 1759, *A Collection of State papers relating to affaires in the reign of queen Elizabeth from 1571 to 1596, transcribed from Original Papers and other Authentic Memorials never before published left by William Cecill Lord Burghley*, London, William Bower

Thomas COX, 1738, *Magna Britannia Antiqua & nova. Or, A New, Exact, and Comprehensive Survey of the Ancient and Present State of Great Britain. Vol. V Staffordshire. Warwickshire*, London, Caesar Ward – Richard Chandler

Philippe DE ALEGAMBE, 1643, *Bibliotheca Scriptorum Societatis Iesu, Post excusum Anno 1608 Catalogum Petri Ribadeneirae Nunc hoc novo apparatu librorum ad annum reparatae salutis 1642 editorum concinnata et illustrium virorum elogiis adornata a Philippo Alegambe; Accedit Catalogus Religiosorum Societatis Iesu, qui hactenus pro Catholica fide et pietate in variis mundi plagis interempti sunt*, Antverpiae, Apud Ioannem Meursium

Iván Eusebio DE NIEREMBERG, 1629, *Obras y días. Manual de Señores y Príncipes, en que se propone con su pureza y rigor la especulacion y execucion politica, economica y particular de todas virtudes compuesto por el padre Iuan Eusebio Nieremberg, de la Compañia de Iesus*, en Madrid, por la Viuda de Alonso Martín

Charles DODD, 1739, *The Church History of England, from the Year 1500, to the Year 1688. Chiefly with Regard to Catholicks: Being a Complete Account of the Divorce, Supremacy, Dissolution of Monasteries, and First Attempts for a Reformation Under King Henry VIII. ... in Eight Parts. Vol. 2*, Brussels [i.e. London*], sin nombre de editor/impresor

[* Ambas lecturas, *Brussels* y *London*, son correctas. Se debe a la prohibición y censura de imprimir libros católicos en suelo inglés; la imprentas clandestinas señalaban en la página de título un lugar del continente para pasar *algo* desapercibidas].

Ioannes DUBRAVIUS, 1552, *Historiae Regni Boemiae, De Rebus Memoria Dignis, In Illa Gestis, Ab Initio Boiemorum, qui ex Illyria venientes, eandem Boemiam, in medio propemodum superioris Germaniae sitam, occupaverunt, Libri XXXIII*, Prostannae, in Officina Ioannis Guntheri

PAULUS DIACONUS CASSINENSIS, 1569, *Historiae miscellae A Paulo Aquilegiensi Diacono Primum Collectae, Post etiam a Landulpho Sagaci auctae productae[ue] Ad Imperium Leonis IIII. id est, annum Christi DCCCVI. Libri XXIII*, Basileae, apud Petrum Pernam

Pedro DE RIBADENEYRA, 1588, *Historia Ecclesiastica Del Scisma Del Reyno De Inglaterra, en la qual se trata de el Origen y cosas más notables, que han sucedido en aquel Reyno, tocantes a nuestra santa Fe Católica, desde el tiempo del Rey Henrique VIII hasta la muerte de la Reyna María de Escoia*, Amberes, Christoual Plantino

Pedro DE RIBADENEYRA, 1595, *Tratado de la religion y virtudes que deue tener el principe christiano, para gouernar y conseruar sus estados: contra lo que Nicolas Machiauelo y los politicos deste tiempo enseñan*, en Madrid, en la imprenta de P. Madrigal, a costa de Iuan de Montoya

Desiderius ERASMUS, 1532, *Apophthegmatum ex optimis utriusque linguae scriptoribus, per Des. Erasmus Rot. collectorum libri VIII, quibus in studiosorum gratiam, hac editione adiecimus indicem copiosissimum, qui tam locorum communium titulos, quam vocum rerumque scitu dignissimarum notionem sup-peditat*, Basileae, per Frobenium et Episcopium

EUSEBIUS CAESARIENSIS, RUFINUS AQUILEIENSIS, THEODORETUS CYRRHENSIS, SOZOMENUS, SALAMINIUS HERMIAS, SOCRATES SCHOLASTICUS, EPIPHANIUS SCHOLASTICUS, FLAVIUS MAGNUS AURELIUS CASIODORUS, NICEPHORUS CALLISTUS XANTHOPULUS, SEXTUS AURELIUS VICTOR, BEATUS RHENANUS, Anno 1539, *Autores Historiae Ecclesiasticae*, Basileae, Hieronymus Froben und Nicolaus Episcopius

Marcus Antonius COCCIUS SABELLICUS, 1560, *M. Antonii Coccii Sabellici Opera omnia: Ab Infinitis Quibus Scatebant Mendis, Repurgata & castigata: cum supplemento Rapsodiae historiarum ab Orbe condito, ad haec usque tempora, pulcherrimo ac diligentissimo, in Tomos quatuor digesta: qui, quid contineant, aduersa pagina indicabit*, Basileae, Hervagius

Thomas FITZHERBERT, 1606, *The first part of a treatise concerning policy, and religion Wherein the infirmitie of humane wit is amply declared, with the necessitie of Gods grace, and true religion for the perfection of policy; and by the way some political matters are treated; diuers principles of Macchiauel confuted ... with a confutation of the arguments of atheists, against the prouidence of God ... Written by Thomas Fitzherbert Esquire, and Catholique priest, for the benefite of young statists*, Dowai, Laurence Kellam. M. DC. VI.

Thomas FITZHERBERT, 1610, *An sit vtilitas in scelere vel de infelicitate principis Macchiauelliani, contra Macchiauellum et politicos eius sectatores. Autore D. Thoma Fitzherberto, nobili Anglo Sacerdote. Ad illustriss. et excellentiss. principem D. Franciscum de Castro, comitem de Castro, Ducem Taurisanum etc.*, Romae, apud Gulielmum Facciottum, MDCX

Gilbertus GENEBRARDUS, 1580, *Gilberti Genebrardi Chronographiae libri quatuor: Priores Duo Sunt de Rebus Veteris Populi, & Praecipuis Quatuor Millium Annorum Gestis posteriores è D. Arnaldi Pontaci Valatensis episcopi Chronografia aucti, recentes historias reliquorum annorum complectuntur*, Parisiis, apud Michaellem Sonnum

ISIDORUS HISPALENSIS, 1577?, *Isidori Hispalensis episcopi, originum sive etymologiarum libri viginti, ex antiquitate eruti, et Martiani Capellae de nuptiis philologiae & Mercurii libri novem, uterque, praeter*

fulgentium & veteres grammaticos variis lectionibus & scholiis illustratus opera atque industria Bonaventurae Vulcanii Brugensis, Basileae, per Petrum Pernam

ISIDORUS HISPALENSIS, 1593, *Isidori Hispalensis episcopi Sententiarum libri III. Emendati, et notis illustrati per Garsiam Loaysa, Taurini, apud Io. Baptistam Beuilaquam*

ISIDORUS HISPALENSIS, 1595, en Denys GODEFROY (ed.), [sólo col. 811-1326], *Auctores latinae linguae in unum redacti corpus. M. Terentius Varro de lingua latina. M. Verrii Flacci fragmenta. Festi fragmenta a Fulvio Ursino edita. Schedae Festi a Pomp. Laetorelictæ. Sext. Pomp. Festus, Paulo Diacono conjunctus. Nonius Marcellus. Fulgentius Plantiades. Isidori Originum libri XX. Ex veteribus grammaticis qui de proprietate et differentiis scripserunt, excerpta. Vetus Kalendarium romanum. De nominibus et prænominibus romanorum. Varii Auctores qui de notis scripserunt. E Dionysii Gothofredi J. C. ad Varronem, Festum, et Nonnium. Variæ lectiones in Fulgentium et Isidorum. Index generalis in omnes superiores authore, Genève, Guillaume de Laimarie*

Andrew KIPPIS, 1750, *Biographia Britannica: Or The Lives Of The Most Eminent Persons Who Have Flourished in Great Britain And Ireland, From the Earliest Ages, Down to the Present Times: Collected from the Best Authorities, Both Printed and Manuscript, And Digested in the Manner of Mr Bayle's Historical and Critical Dictionary, Vol. 3, London, W. Innys et alii. (Siete volúmenes, 1747, 1748, 1750, 1757, 1760, 1763, 1766)*

Edmund LODGE, 1791, *Illustrations Of British History, Biography, And Manners: In the Reigns of Henry VIII, Edward VI, Mary, Elizabeth, and James I, Exhibited in a Series of Original Papers, Selected from the Manuscripts of the Noble Families of Howard, Talbot, and Cecil; Containing, Among a Variety of ..., Volumen 2, London, Sold by G. Nicol*

Niccolò MACHIAVELLI, 1532, *Il Principe di Niccolo Machiavelli Al Magnifico Lorenzo Di Piero De Medici. La vita di Castruccio Castracani da Lucca a Zanobi Buondelmonti, et a Luigi Alamanni, composta per il medesimo. Il modo che tenne il Duca Valentino per ammazzare Vitellozzo, Oliverotto da Fermo, il S. Pagolo, et il Duca di Gravina discripta per il medesimo. I ritratti delle cose della Francia, et della Alamagna per il medesimo, nuovamente aggiunti, In Firenze per Bernardo di Giunta*

MARIANUS SCOTUS, 1559, *Mariani Scoti ... chronica: ad Evangelii veritatem, post Hebraicæ sacrosanctæ scripturæ & Septuaginta interpretum variationem, magno iudicio discussam & correctam ... ; adiecimus Martini Poloni ... eiusdem argumenti historiam, Basileae, apud Ioannem Oporinum*

Lucius MARINEUS SICULUS, 1533, *Lucii Marinei Siculi, Opus de rebus Hispaniæ memorabilibus: modo castigatum atque Cesareæ maiestatis iussu in lucem aeditum, Impressum Compluti, per Michaellem de Eguia*

Pero MEXIA, 1545, *Historia imperial y Cesarea en la qual en suma se cotiene las vidas y hechos de todos los Cesares empadores de Roma: d[e]sde Julio Cesar hasta el emp[er]ador Maximiliano..., Sevilla, En casa de Jua[n] de Leo[n]*

Henry MORE, 1660, *Historia missionis Anglicanæ Societatis Iesu, ab anno salutis, M.D. LXXX ad DCXIX et vice-provinciæ primum, tum provinciæ ad eiusdem sæculi annum XXXV collectore Henrico Moro, eiusdem Societatis Sacerdote, Audomari (Saint-Omer), Typis Thomæ Geubels*

Domenico Antonio PARRINO, 1692, *Teatro eroico, e politico de' governi de' vicerè del regno di Napoli dal tempo del re Ferdinando il Cattolico fino al presente. Nel quale si narrano i fatti più illustri, e singolari, accaduti nella città, e Regno di Napoli nel corso di due secoli ... di Domenico Antonio Parrino, II, Napoli, nella nuova stampa del Parrino e del Michele Luigi Mutii*

PETRUS CLUNIACENSIS, 1595, *Illustrium miraculorum libri II. Accesserunt selectiora quaedam ex chronicis fratrum ordinis prædicatorum, Douaci, editis ab Antonio Senensi, Baltazar Bellerus*

Elias REUSNER, 1592, *Basilikōn opus genealogicum catholicum de præcipuis familiis imperatorum, regum, principum, aliorumque procerum orbis christiani. Cum auctario genealogiæ comitum, baronum & dynastarum. Editum studio & opera Eliae Reusneri Leorini..., Francofurti, Nicolai Bassæi*

- Sir Egerton Brydges, 1790, *Tour thr' the Midland Counties*, en *The Topographer for the Year 1790: containing a variety of original articles, illustrative of the local history and antiquities of England*, Numb. XIII, for April 1790, being Number IV. of Vol. II, London, Robson – Walker – Clarke – Stalker
- SIXTO V, PAPA, 1692, *Biblia Sacra Vulgatae Editionis Sixti Quinti Pont. Max. iussu recognita atque edita*, Romae, Ex Typographia Apostolica Vaticana M.D.XCII
- William STRAHAN *et ALII* (eds.), 1784, *A New and General Biographical Dictionary. Containing an Historical and Critical Account of the Lives and Writings of the Most Eminent Persons in Every Nation; Particularly the British and Irish, from the Earliest Accounts of Time to the present Period. Their remarkable Actions and Sufferings, Their Virtues, Parts, and Learning, are accurately displayed. With a Catalogue of their literary Productions, Volumen 5*, London, William Strahan
- John STRYPE, John HUGHES, Kennett WHITE, 1706, *A complete history of England: with the lives of all the kings and queens thereof; from the earliest account of time, to the death of His late Majesty King William III. Containing a faithful relation of all affairs of state, ecclesiastical and civil. The whole illustrated with large and useful notes, taken from divers manuscripts, and other good authors: and the effiges of the kings and queens ... with alphabetical indexes*, London, B. Aylmer
- John STRYPE, 1731, *Brief Annals of the Church and State under the Reign of Queen Elizabeth. Being a Continuation of the Annals of the Church of England, and of the Religion there Established*, London, Edward Symon
- Francisco SUÁREZ, 1612, *Tractatus de legibus ac Deo legislatore: in decem libros distributus*, Lugduni, sumptibus Horatii Cardon
- Laurentius SURIUS, 1586, *Commentarius brevis rerum in orbe gestarum, ab anno salutis M.D. usque in annum M.D.LXXIII ex optimis quibusque scriptoribus congestus: cum indice copiosissimo per F. Laurentium Surium Carthusianum; nunc vero recens ab anno MDLXX auctus, & ad annum MDLXXXVI opera & studio Michaelis ab Isselt Amorfortii perductus*, Coloniae, apud Gervinum Calenium, & haeredes Ioannis Quentelii
- Quintus Septimius Florens TERTULLIANUS, 1521, *Opera Q. Septimii Florentis Tertulliani inter Latinos ecclesiae scriptores primi, per Beatum Rhenanum Seletstadiensem e tenebris eruta atque a situ pro virili vindicata, adiectis singulorum librorum argumentis et alicubi coniecturis, quibus vetustissimus autor nonnihil illustratur...*, Basileae, apud Johannem Frobenium
- Polydorus VERGILIUS, 1546, *Polydori Vergilii Urbinatis Anglicae historiae libri vigintisex*, Basileae, apud Mich. Isingrinium

2. Fuentes secundarias

- Don Cameron ALLEN, 1937, *An Unmentioned Elizabethan Opponent of Machiavelli*. En *Italica. Journal of the American Association of Teachers of Italian*, 14, 3, Columbus, Ohio, American Association of Teachers of Italian, pp. 89-92
- John William ALLEN, 1938, *English Political Thought, 1603-1660, vol. I 1603-1644*, London, Methuen & Company Limited
- Antony Francis ALLISON – David McGregor ROGERS, 1989-1994, *The Contemporary Printed Literature of the English Counter-Reformation between 1558 and 1640: Volume I: Works in languages other than English*. Aldershot, Scolar Press¹⁹⁸⁹ – Farnham – Burlington, Ashgate¹⁹⁹⁴

- Antony Francis ALLISON – David McGregor ROGERS, 1989-1994, *The Contemporary Printed Literature of the English Counter-Reformation between 1558 and 1640: Volume II: Works in English, with Addenda & Corrigenda to, Volume I*, Aldershot, Scolar Press¹⁹⁸⁹ – Farnham – Burlington, Ashgate¹⁹⁹⁴
- Sydney ANGLO, 1966, *The reception of Machiavelli in Tudor England: A re-assessment*. En *Il Politico*, 31/1, Soveria Mannelli (Calabria), Rubbettino Editore, pp. 127-138. JSTOR, [jstor.org/stable/43206365](https://www.jstor.org/stable/43206365)
- Sydney ANGLO, 2005-^{2009rp}, *Machiavelli – The First Century: Studies in Enthusiasm, Hostility, and Irrelevance*, Oxford, Oxford-Warburg Studies – Oxford University Press
- Daniel ARENAS CASADO, 2017, *El mundo clásico y su proyección en la cultura occidental. El speculum principis en Séneca y Erasmo de Rotterdam: ideales políticos frente a la realidad*, Facultad de Filología, Trabajo de Fin de Máster, Madrid, UNED
- Morris Beaufort (atribuido), 1874, *The Norman People and Their Existing Descendants in the British Dominions and the United States of America*, London, Henry S. King & Company
- Léa BÉNICHOU, 2017, *Informadores y confidentes de los embajadores de Felipe III en Roma*. En *Tiempos Modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*. Vol. 8, 35/2, Madrid, Asociación Mundos Modernos, pp. 189-211
- Stanley Thomas BINDOFF (ed.), 1982, *The History of Parliament. The House of Commons 1509-1558, Volume 1*, History of Parliament Trust, London, Boydell and Brewer
- Stanley Thomas BINDOFF (ed.), 1982, *The History of Parliament. The House of Commons 1509-1558, Volume 2*, History of Parliament Trust, London, Boydell and Brewer
- George BIRKHEAD – Michael C. QUESTIER, (ed.), 1998, *Newsletters from the Archpresbyterate of George Birkhead, Volume 12, Camden Fifth Series*, Cambridge, Cambridge University Press for the Royal Historical Society
- John BURKE, 1833, *A Genealogical and Heraldic History of the Commoners of Great Britain and Ireland, Enjoying Territorial Possessions or High Official Rank, but Uninvested with Heritable Honours. Vol. 1*, London, Henry Colburn
- John BURKE, 1836, *History of the Commoners of Great Britain and Ireland, Enjoying Territorial Possessions or High Official Rank, but Uninvested with Heritable Honours. Vol. 3*, London, Henry Colburn
- John BURKE, 1949, *Burke's Genealogical and Heraldic History of the Peerage, Baronetage and Knightage, Privy Council and Order of Precedence*, London, Burke's Peerage
- Stanley Mayer BURSTEIN, *The Babyloniaca of Berossus*. En *Sources and Monographs. Sources from the Ancient Near East, Volume 1, fascicle 5*, Malibu [California], Undena Publication, 1978, pp. 142-181
- Bede CAMM, 1910, *Forgotten Shrines: an Account of some old Catholic Halls and Families in England, and of Relics and Memorials of the English Martyrs*, London, MacDonal & Evans – Herder
- Edmund CAMPION, John Hungerford POLLEN (ed.), 1914, *Ten Reasons Proposed to His Adversaries for Disputation in the Name of the Faith and Presented to the Illustrious Members of Our Universities*, St. Louis, Herder – London, Manresa Press
- Davide CANFORA, 2010-2012, *Un gesuita tra Machiavelli ed Erasmo: l'An sit utilitas in scelere di Thomas Fitzherbert*. En Enzo A. BALDINI, Massimo FIRPO, (eds.) *Religione e politica in Erasmo da Rotterdam. Studi storici e politici 6*, Roma, Edizioni di storia e letteratura, pp. 101-110
- THE CATHOLIC BISHOPS' CONFERENCE OF ENGLAND AND WALES, CBCEW, 2005, *Biblia Sacra juxta Vulgatam Clementinam*, London, CBCEW

- Christopher S. CELENZA – Kenneth GOUWENS (eds.), 2006, *Humanism and Creativity in the Renaissance Essays in Honor of Ronald G. Witt*. Series: *Brill's Studies in Intellectual History, Volume: 136*, Leiden, Brill
- Massimo CERESA, 2000, *Una stamperia nella roma del primo seicento: Annali tipografici di Guglielmo Facciotti ed eredi (1592-1640)*. Il bibliotecario. Nuova serie, Roma, Bulzoni
- Massimo CERESA, 2009, *Aggiunte agli annali tipografici della stamperia Facciotti (1592-1643)*. De *Quaderni delle Fondazioni Marco ed Ernesta Besso, XII*, Roma, Nuova editrice grafica
- Rachelle A.M. CHIASSON-TAYLOR, 2007, *Musicians and Intelligence Operations, 1570-1612: Politics, Surveillance, and Patronage in the Late Tudor and Early Stuart Years*, Schulich School of Music McGill University, Montreal (Tesis doctoral), digitool.Library.McGill.CA:80/R/-?func=dbin-jump-full&object_id=18298&silolibrary=GEN01
- Jessie CHILDS, 2014, *God's Traitors: Terror and Faith in Elizabethan England*, Oxford, Oxford University Press
- Thomas H. CLANCY, 1988, The first generation of english jesuits. *Archivum Historicum Societatis Iesu*, 57, 137
- Thomas H. CLANCY, 1989, *Priestly perseverance in the old Society of Jesus: The case of England. Recusant History*, 19/03, pp. 286-312
- Conal CONDREN, 1997, *Political Lying*. En: *Satire, lies, and politics: the case of Dr Arbuthnot*, New York, St. Martin's Press Satire, pp. 111-143.
- Conal CONDREN, 2006, *Argument and Authority in Early Modern England The Presupposition of Oaths and Offices*, Cambridge, Cambridge University Press
- Conal CONDREN, 2011, *Reason of State and Sovereignty in Early Modern England: A Question of Ideology?* En *Parergon*, 28/2, Crawley, The University of Western Australia, Australian and New Zealand Association for Medieval and Renaissance Studies pp. 5-27. DOI: 10.1353/pgn.2011.0105
- Thompson COOPER, 1885, s. v. *Fitzherbert, Thomas (1552-1640), Jesuit*. En *Oxford Dictionary of National Biography, Vol. 19*. London, Smith, Elder & Co., col 172-173. También ODNB, 2004, Oxford, Oxford University Press doi:10.1093/ref:odnb/9605
- Thomas COURTENAY, 1824, *An Eulogium of the Rev. F. Thomas Fitzherbert, written by F. Thomas Courtenay, Rector of the English College at Rome, the day after the said F. Fitzherbert's decease*. En *The Catholic Spectator, Vol. 1*, London, Keating, Brown and Keating
- John Charles COX, 1885, *Norbury Manor House and the troubles of the Fitzherberts*. En *Journal of Derbyshire Archaeological and Natural History Society, Volume 7*, Derbyshire Archaeological and Natural History Society, London & Derby, Bemrose & Sons, pp. 221-259
- John Charles COX, 1877, *Notes on churches of Derbyshire, III*, Chesterfield, W. Edmunds – London – Derby, Bemrose and Sons
- Vicente DE BEAUVAIS, Ildelfonso ADEVA MARTÍN – Javier VERGARA CIORDIA (eds.), 2011, *Tratado sobre la formación de los hijos de los nobles (1246)*, Madrid, Serie *Collectio scriptorum mediaevalium et renascentium*, 5, UNED-BAC
- Vicente DE BEAUVAIS, Carmen Teresa PABÓN DE ACUÑA (ed.), 2008, *De la formación moral del Príncipe. Edición bilingüe latino española*, Serie *Collectio scriptorum mediaevalium et renascentium*, 3, Madrid, UNED-BAC
- Francisco DE BORJA MEDINA, S. J., 1999, *Escocia en la estrategia de la Empresa de Inglaterra: la misión del P. William Crichton cerca de Felipe II (1590-1591)*. En *Revista de Historia Naval*, Año XVII, Núm. 64, Madrid, Armada Española Instituto de Historia y Cultura Naval, pp. 53-110

- Pedro DE RIBADENEYRA – Spencer J. WEINRICH (ed.), *Pedro de Ribadeneira's 'Ecclesiastical History of the Schism of the Kingdom of England'. A Spanish Jesuit's History of the English Reformation, Series Jesuit Studies, Volume 8*, Leiden – Boston, Brill
- John Duncan Martin DERRETT, 1964, *The trial of Sir Thomas More*. En *English Historical Review*, 79, 312, Oxford, Oxford University Press, pp. 449-477
- Charles DODD – Mark Aloysius TIERNEY (ed.), 1840, *The Church History of England, from the Year 1500, to the Year 1688. Vol. 3*, London, Charles Dolman
- Carlos M. N. EIRE, 2016, *Reformations. The Early Modern World, 1450-1650*, New Haven – London, Yale University Press
- John Peter ELVEN, 1838, *The Book of Family Crests: Comprising Nearly Every Family Bearing, with Its Blazonry, Accompanied by Upwards of Four Thousand Engravings... Alphabetically Arranged; with the Surnames of the Bearers, a Dictionary of Mottos, an Essay on the Origin of Arms, Crests, Etc. and a Glossary of Terms, Volumen 2*, London, Henry Washbourne
- John Peter ELVEN, 1840, *The Book of Family Crests: Comprising Nearly Every Family Bearing, with Its Blazonry, Accompanied by Upwards of Four Thousand Engravings... Alphabetically Arranged; with the Surnames of the Bearers, a Dictionary of Mottos, an Essay on the Origin of Arms, Crests, Etc. and a Glossary of Terms, Volumen 1*, London, Henry Washbourne
- John Peter ELVEN, 1882, *The book of family crests: comprising nearly every family bearing, properly blazoned and explained... with the surnames of the bearers, alphabetically arranged, a dictionary of mottos, an essay on the origin of arms, crests, etc., and a glossary of terms*, London, Reeves and Turner
- Robert William EYTON, 1858, *Antiquities of Shropshire, Volume 7*, London, J.R. Smith
- Valentina FAVARÓ, 2010, *Un hombre al servicio del rey: Francisco de Lemos, conde de Castro (1601-1620)*. En *Saitabi*, 2010-2011, N. 60-61, pp. 189-202. <http://hdl.handle.net/10550/27342> Favaró. Accedida el 25/09/2018
- Antonio FERNÁNDEZ LUZÓN, *Lorenzo IV Suárez de Figueroa y Córdoba (1559-1607)*. En Real Academia de la Historia, <http://dbe.rah.es/biografias/15663/lorenzo-suarez-de-figueroa>. Accedida el 17/09/2018
- Thomas FITZHERBERT, Leo HICKS (ed.), 1948, *Letters of Thomas Fitzherbert, 1608-1610*, Londres, Catholic Record Society
- Henry FOLEY, 1875, *Records of the English province of the Society of Jesus: Historic facts illustrative of the labours and sufferings of its members in the sixteenth and seventeenth centuries. Vol. II. Second, Third and Fourth Series*, London, The Manresa Press
- Henry FOLEY, 1878, *Records of the English province of the Society of Jesus: Historic facts illustrative of the labours and sufferings of its members in the sixteenth and seventeenth centuries. Vol. III. Fifth, sixth, and seventh, and eighth Series*, London, Burns and Oates
- Antonio FONTÁN, 2008, *Príncipes y humanistas. Nebrija, Erasmo, Maquiavelo, Moro, Vives*, Serie Ediciones de Historia, Madrid, Marcial Pons
- Christiane FREMONT, 1997, *Politique et religion: l'anti-machiavélisme de Thomas Fitzherbert, jésuite anglais*. En *Corpus des Œuvres de Philosophie en Langue Française (CORPUS)*, 31, París, CNL – París X, pp. 87-111
- María Ángeles GALINO CARRILLO, 1948, *Los tratados sobre educación de príncipes. (Siglos XVI y XVII)*, Madrid, CSIC-ISJCP
- George GARNETT, 2009, *The Norman Conquest: A Very Short Introduction*, Oxford, Oxford University Press

- Francis Aidan GASQUET, 1920, *A History of the Venerable English College, Rome: an Account of its Origins and Work From the Earliest Times to the Present Day*, London, Longmans, Green
- Katy GIBBONS, 2010, *No Home in Exile? Elizabethan Catholics in Paris*. En *Reformation*, 15,1, London, Taylor & Francis, pp. 115-131
- Katy GIBBONS, 2011, *English Catholic Exiles in Late Sixteenth-Century Paris*. De *Royal Historical Society, Studies in History, New Series*, London, Boydell and Brewer
- Joseph GILLOW, 1885, *A literary and biographical history, or bibliographical dictionary, of the English Catholics from the breach with Rome, in 1534, to the present time*, London, Burns & Oates. 1885-1902. (Cinco volúmenes: v. 1. A-Curr.--v. 2. D-Grad.--v. 3. Grah-Kemb.--v. 4. Keme-Met.--V. 5. Mey-Zoo)
- Peter GUILDAY, 1914, *The english catholic refugees on the continent 1558-1795. Vol. 1: The English Colleges and Convents in the Catholic Low Countries, 1558-1795*, London, Longmans, Green, and Company
- Louise Imogen GUINEY, 1908, *Blessed Edmund Campion*, New York, Benziger Brothers
- P. W. HASLER (ed.), 1981, *The History of Parliament: The House of Commons, 1558-1603. Vol. II. Members D-L*, History of Parliament Trust, London, Boydell and Brewer. J. E. MOUSLEY, s.v. Thomas Fitzherbert
- Harro HÖPFL, 2004, *Jesuit Political Thought. The Society of Jesus and the State, c. 1540-1630* Cambridge – Nueva York, Cambridge University Press
- Harro HÖPFL, 2011, *Thomas Fitzherbert's reason of state*. En *History of European Ideas*, 37/2. Amsterdam, Elsevier, pp. 94-101. Publicado en la red el 20 de Enero 2012. <http://dx.doi.org/10.1016/j.histeuroideas.2011.01.004>
- Florencio HUBEÑAK, 2010, *El antimaqueavelismo de Ribadeneyra en la educación de príncipes*. Ponencia presentada en *V Jornadas Internacionales "De Iustitia et Iure en el siglo de oro"*. Universidad Católica Argentina, Facultad de Derecho, Junio 1, 2010. Disponible en bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/contribuciones/antimaqueavelismo-ribadeneyra.pdf. Accedida 2/10/2017
- Martin Andrew Sharp HUME, 1901, *Treason and plot: struggles for Catholic supremacy in the last years of Queen Elizabeth*. New York, D. Appleton & company. Nosotros utilizamos *New Edition*, 1908, London, Eveleigh Nash
- José María IÑURRITIGUI RODRÍGUEZ, 1998, *La gracia y la república: el lenguaje político de la teología católica y "El príncipe cristiano" de Pedro de Ribadeneyra*, Madrid, UNED
- San ISIDORO – Ismael. ROCA MELIÁ (ed.), 2009, *Los tres libros de las Sentencias*. Madrid, BAC
- Jaska KAINULAINEN, 2018, *Virtue and Civic Values in Early Modern Jesuit Education*. En *Journal of Jesuit Studies* 5/4, Leiden, Brill, pp. 530-548
- Henry Ansgar KELLY, 2008, *A Procedural Review of Thomas More's Trial*. En Henry Ansgar KELLY – Louis W. KARLIN, Gerard B. WEGEME (eds.), *Thomas More's Trial by Jury: A Procedural and Legal Review with a Collection of Documents*, Woodbridge, Boydell & Brewer, pp. 1-52
- James KELLY, 2017, *Reformation Rebels: The surprising histories of Benedictine monks in exile*, (14 September 2017) *The Monks in Motion research project. A prosopographical study of the English and Welsh Benedictines in exile, 1553-1800*. <https://www.dur.ac.uk/mim/monastichouses/>, accedida el 30/11/2018
- Robert LEMON (ed.), 1865, *Calendar Of State Papers, Domestic Series, Op The Reign Op Elizabeth, 1581-1590, Preserved in her Majesty's Public Record Office. Edited by Robert Lemon, Esq. F.S.A. under the Direction of the Master of the Rolls, and with the Sanction of her Maiesty's Secketary of State for the Home Department*. London, Longman, Roberts, and Green
- Howell A. LLOYD, Glenn BURGESS, Simon HODSON, 2007, *European Political Thought 1450-1700, Religion, Law and Philosophy*, New Haven – London, Yale University Press

- Albert Joseph LOOMIE, 1963, *The Spanish Elizabethans. The English Exiles at the Court of Philip II*, New York, Fordham University Press
- Daniel and Samuel LYSONS, 1817, *Magna Britannia, being an account of the several counties of Great Britain. Volume the Fifth containing Derbyshire*, London, T. Cadell And W. Davies
- Nicolás MAQUIAVELO, 1993, *El Príncipe de Niccolò Machiavelli comentado por Napoleón Buonaparte*, Milán, Silvio Berlusconi**
- [** Reproducción de la primera traducción española del texto de Maquiavelo comentado por Napoleón Buonaparte. El volumen con sus notas manuscritas fue hallado en el coche de Bonaparte después de la batalla de Mont Saint-Jean (Waterloo) el 18 de junio de 1815. Fue publicado en París en 1827. Gentileza del Prof. don Ricardo Rovira Reich.]
- Patrick H. MARTIN, 2016, *Elizabethan Espionage: Plotters and Spies in the Struggle Between Catholicism and the Crown*, Jefferson, North Carolina, McFarland
- Thomas M. MCCOOG, 2012, *The Society of Jesus in Ireland, Scotland, and England, 1589-1597: building the faith of Saint Peter upon the King of Spain's monarchy*, Farnham, Ashgate
- Thomas M. MCCOOG, 2017, *The Society of Jesus in Ireland, Scotland, and England, 1598-1606. "Lest Our Lamp be Entirely Extinguished"*. Series *Catholic Christendom, 1300-1700*, Leiden – Boston, Brill
- Joseph MENDHAM, 1840, *An index of prohibited books, by command of the present pope, Gregory XVI, in 1835; being the latest specimen of the literary policy of the Church of Rome*, London, Duncan and Malcolm
- Marcelino MENÉNDEZ PELAYO – Enrique Sánchez Reyes (ed.), 1953-1954, *La ciencia española Tomo 3, Edición Nacional de las obras completas de Menéndez Pelayo*, Santander, Consejo Superior de Investigaciones Científicas
- Marcelino MENÉNDEZ PELAYO, 1915, *La ciencia española, (polémicas, proyectos, y bibliografía)*, Madrid, Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos
- John Gough NICHOLS, (ed.), 1846, *The Topographer and Genealogist, Volumen I*, London, The Society of Antiquaries
- Charles E. O'NEILL y Joaquín M. DOMÍNGUEZ (ed.), 2001, *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús biográfico-temático*, vols. I-II-III-IV, Roma, Institutum Historicum, S.I. – Madrid, Universidad Pontificia Comillas
- George OLIVER, 1838, *Collections Towards Illustrating the Biography of the Scotch, English, and Irish Members, S.J.*, Exeter, W. C. Featherstone
- George OLIVER, 1857, *Collections, Illustrating the History of the Catholic Religion in the Counties of Cornwall, Devon, Dorset, Somerset, Wilts, and Gloucester: In Two Parts, Historical and Biographical. With Notices of the Dominican, Benedictine, and Franciscan Orders in England*, London, Charles Dolman
- John Greville Agard POCOCK, 1975¹, *The Machiavellian Moment: Florentine Political Thought and the Atlantic Republican Tradition*, Princeton, Princeton University Press
- John Hungerford POLLEN, 1891, *Acts of English martyrs hitherto unpublished*, London, Burns and Oates
- John Hungerford POLLEN (ed.), 1908, *Unpublished Documents Relating to the English Martyrs. Vol. 1: 1584-1603, Record Series 5*, London, Catholic Record Society
- Aysha POLLNITZ, 2015, *Princely Education in Early Modern Britain*. En *Cambridge Studies in Early Modern British History*, Cambridge, Cambridge University Press

- Catherine Lucy Wilhelmina POWLETT, Duchess of Cleveland, 1889, *The Battle Abbey roll, with some account of the Norman lineages, vol. I*, London, J. Murray
- Michel C. QUESTIER, 1997, *Loyalty, Religion and State Power in Early Modern England: English Romanism and the Jacobean Oath of Allegiance*. En *The Historical Journal*, 40/2, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 311-329.
- Michael C. QUESTIER, 2000, *What happened to English Catholicism after the English Reformation?*, En *History*, 85, 277, pp. 28-47.
- Michel C. QUESTIER, 2019, *The Elizabethan Settlement, the Issue of the Royal Succession, and the Emergence of Religious Dissent, c.1558–1571*. En *Dynastic Politics and the British Reformations, 1558-1630*, Oxford, Oxford University Press, pp.11-88
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 2014, *Diccionario de la lengua española. Edición del Tricentenario*, Madrid, Espasa Calpe
- Manuel Alejandro RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, 2008, *Los Reyes Sabios. Cultura y poder en la Antigüedad Tardía y la Alta Edad Media*, San Sebastián de los Reyes, Editorial Actas
- David McGregor ROGERS, (1969-1979), *English recusant literature, 1558-1640*, Menston – Ilkley, Scolar Press. Thomas Fitzherbert en los volúmenes 113, 188, 223, 146, 160, 177, 180, 228, 280
- Robert E. SCULLY, 2011, *Into the Lion's Den. The Jesuit Mission in Elizabethan England and Wales, 1580-1603*, St. Louis, The Institute of Jesuit Studies
- Quentin SKINNER, 1978, *The Foundations of Modern Political Thought: Volume I: The Renaissance*, Cambridge, Cambridge University Press
- Quentin SKINNER, 1978, *The Foundations of Modern Political Thought: Volume II: The Age of Reformation*, Cambridge, Cambridge University Press
- Quentin SKINNER, 1981, *Machiavelli*, Oxford, Oxford University Press
- Quentin SKINNER, 2002, *Visions of Politics: Volume II: Renaissance Virtues*, Cambridge, Cambridge University Press
- Jacob SOLL, 2014, *The reception of the prince 1513-1700, or why we understand machiavelli the way we do*. En *Social Research* 81/1, pp. 31-60, doi:10.1353/sor.2014.0006
- Carlos SOMMERVOGEL, 1892, *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus, Première Partie: Bibliographie par les Pères Augustin et Aloys De Backer. Seconde Partie: Histoire par le Père Auguste Carayon. Bibliographie Tome III*, Nouvelle édition par Carlos Sommervogel, Bruxelles, O. Schepens – Paris, A. Picquard
- Carlos SOMMERVOGEL – Aloys DE BACKER, 1960, *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus, Nouvelle Édition*. Louvain, Editions de la Bibliothèque S.J., Collège philosophique et théologique
- Henry SUMMERSON, *The 1215 Magna Carta: Clause 60, Academic commentary*. En *The Magna Carta Project*, magnacarta.cmp.uea.ac.uk/read/magna_carta_1215/Clause_60?com=aca. Accedida el 21 de Enero 2019
- Thomas STAPLETON, 1844, *Magni Rotuli Scaccarii Normanniae sub Regibus Angliae. Volume 2*, London, Societas Antiquaria Londiniensis
- Family SWINNERTON, 1981, *The Swinnerton Saga, Volume 4, Number 8, September 1981*, Swinnerton, Swinnerton Society
- Family SWINNERTON, 1982, *The Journal of the Swinnerton Society, Volume 5, Number 2, September 1982*, Swinnerton, Swinnerton Society

- Family SWINNERTON, 1995, *The Journal of the Swinnerton Society*, Volume 10, Nº 2, June 1995, Swinnerton, Swinnerton Society
- Barry TAYLOR, 2017, *Antonio Beccadelli Il Panormita's De Dictis et Factis Regisalphonsi Aragonum: Text and Book*. En Barry TAYLOR – Alejandro COROLEU (eds.), *Brief Forms in Medieval and Renaissance Hispanic Literature*, Newcastle upon Tyne, Cambridge Scholars Publishing
- Jorge L. TERUKINA YAMAUCHI, 2017, *El imperio de la virtud. Grandeza mexicana (1604) de Bernardo de Balbuena y el discurso criollo novohispano*, Series *Monografías A, Hispanic Studies*, Suffolk, Boydell and Brewer
- Stefania TUTINO, 2007, *Law and Conscience: Catholicism in Early Modern England, 1570-1625*. En *Catholic Christendom, 1300-1700*, London – New York, Routledge – Taylor & Francis
- UNITED KINGDOM PARLIAMENT, 2013, *Succession to the Crown Act 2013*, c. 20 t. 2, enacted 25 April 2013, London, The Stationery Office
- Jean Michel Alfred VACANT – Eugène MANGENOT – Émile AMANN, (eds.), 1902-1950, *Dictionnaire de théologie catholique contenant l'exposition des doctrines de la théologie catholique, leurs preuves & leur histoire, Tome 5, Enchantement – Fiume*, Paris, Letouzey et Ané. 1913
- Valentín VÁZQUEZ DE PRADA, *Felipe II y Francia (1559-1598). Política, Religión y Razón de Estado*. EUNSA Histórica, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 2004
- Javier VERGARA CIORDIA, 2009, *La educación política en los tratados de príncipes medievales: el "Tractatus de morali principis institutione" de Vicente de Beauvais*. En *Doctor Buenaventura Delgado Criado, pedagogo e historiador*, Barcelona, Universitat de Barcelona, Servicio de Publicaciones, pp. 237-262
- Javier VERGARA CIORDIA, 2010, *La educación política en la Edad Media: el Tractatus de morali principis institutione de Vicente de Beauvais (1262/63): una apuesta prehumanista de la política*, Pamplona, EUNSA
- Javier VERGARA CIORDIA, 2010, *El "De Eruditione Filium Regalium": un tratado de pedagogía sistemática para la educación de príncipes en la Edad Media*. En *ESE, Estudios sobre educación*, 19/2, Pamplona, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, pp. 77-96
- Javier VERGARA CIORDIA, 2013, *La temática y las obras de educación de príncipes en la Edad Media con una propuesta de investigación*. En vv.AA., *Conversaciones con un maestro (Liber Amicorum). Estudio interdisciplinar de discípulos y colegas en homenaje al profesor Dr. D. José Luis García Garrido, Catedrático Emérito de Universidad*, Madrid, Ediciones Académicas UNED, pp. 827-843
- Lía VIGURIA GUERENDIÁIN, 2017, *An sit utilitas in scelere: Librum impressione dignissimum. Una censura de Maquiavelo*. En Javier VERGARA CIORDIA– Alicia SALA VILLAVERDE (coords.), *Censura y libros en la Edad Moderna*, Madrid, Dykinson, pp. 127-144
- Lía VIGURIA GUERENDIÁIN, 2018, *Thomas Fitzherbert: una apuesta inglesa por la pedagogía católica en la segunda mitad del siglo XVI*. En Olegario NEGRÍN FAJARDO – Javier VERGARA CIORDIA – Conrado VILANOU TORRANO (dirs.), *La historia de la educación entre Europa y América. Estudios en honor del profesor Claudio Lozano Seijas*, Madrid, Dykinson, pp. 153-151
- Lía VIGURIA GUERENDIÁIN, 2018, *Virtus o scelus: ¿misma utilitas para el emperador?*. En Miguel Anxo PENA GONZÁLEZ – Inmaculada DELGADO JARA (eds.), *Humanistas, helenistas y hebraístas en la Europa de Carlos V, serie Fuentes Documentales 12*. Salamanca, Servicio de Publicaciones Universidad Pontificia de Salamanca, pp. 91-117
- Lía VIGURIA GUERENDIÁIN, 2019, *Virtus: fundamento, clave y eje de la educación política en la Edad Moderna. La válida respuesta de Thomas Fitzherbert (1552-1640) a la deconstrucción maquiaveliana*. En *Anuario de Historia de la Iglesia*, 28, Pamplona, Servicio de Publicaciones Universidad Pontificia de Navarra, pp. 239-273 en pruebas imprenta. Aparición, Mayo 2019

Gerard B. WEGEMER, 2011, *Young Thomas More and the Arts of Liberty*, New York – Cambridge, Cambridge University Press

Julian YATES, 1999, *Parasitic Geographies: Manifesting Catholic Identity in Early Modern England*. En Arthur F. Marotti (ed.), *Catholicism and Anti-Catholicism in Early Modern English Texts*, Series *Early Modern Literature in History*, London, Palgrave-MacMillan, pp. 63-84269F26ACMRS, *Arizona Center for Medieval and Renaissance Studies*, acmrs.org/taxonomy/term/273. Sitios especializados en la red

3. Sitios especializados en la red

AHRC, ARTS AND HUMANITIES RESEARCH COUNCIL, *The 1215 Magna Carta: Clause 1 y The 1215 Magna Carta: Clause 60*. En *The Magna Carta Project*, magnacarta.cmp.uea.ac.uk

BRITISH CATHOLIC HISTORY, CAMBRIDGE UNIVERSITY, cambridge.org/core/journals/british-catholic-history. Anteriores títulos entre 1951 – 1956, *Biographical Studies, 1534-1829*; desde 1957 hasta 2014 *Recusant History*

BRITISH HISTORY ONLINE, british-history.ac.uk

BRITISH LIBRARY, bl.uk.

CCEL, CHRISTIAN CLASSICS ETHEREAL LIBRARY, ccel.org

HMSO, HER MAJESTY'S STATIONERY OFFICE, legislation.gov.uk/ukpga/2013/20. Accedida 2.12.2017

HISTORY OF PARLIAMENT TRUST, historyofparliamentonline.org/research/members

James KELLY (IP), *MIM, Monks in Motion*, Durham University, dur.ac.uk/mim, accedida el 30.11.2018

LAMOP, LABORATOIRE DE MÉDIÉVISTIQUE OCCIDENTALE DE PARIS, UNIVERSITÉ DE PARIS 1 PANTHÉON-SORBONNE ET LE CNRS, *Dictionnaire des auteurs anglais. Auteurs actifs dans les champs de l'histoire et de la politique en Angleterre de 1300 à 1600*, lamop-intranet.univ-paris1.fr/auteurs_anglais

MONUMENTA INFORMATIK – UNIVERSITÄT FREIBURG SCHWEIZ, *e-codices – Virtual Manuscript Library of Switzerland*, <http://www.monumenta.ch>

NALCC, NETWORKING ARCHIVES AND LIBRARIES IN THE CATHOLIC CHURCH *Catholic Heritage*, catholic-heritage.net/Repositories/Archives-of-the-Archbishops-of-Westminster

OCLC, ONLINE COMPUTER LIBRARY CENTER, *VIAF (Fichero de Autoridades Virtual Internacional)*, viaf.org

OCLC, ONLINE COMPUTER LIBRARY CENTER, *WorldCat*, worldcat.org

OCLC, ONLINE COMPUTER LIBRARY CENTER, *WorldCat Identities*, worldcat.org/identities

PLRE.FOLGER, *PLRE.Folger. Private Libraries in Renaissance England Folger Shakespeare Library*, Washington, D.C., plre.folger.edu/

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Banco de datos CORDE. *Corpus diacrónico del español*. rae.es. Accedida 25.9.2017

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, dbe.rah.es/biografias/15663/lorenzo-suarez-de-figueroa. Accedida 23.11.2018

STAFFORDSHIRE UNIVERSITY, staffs.ac.uk/about/people/chancellors/lord-stafford. Accedida 3.12.2018

Henry SUMMERSON, *The 1215 Magna Carta: Clause 60, Academic commentary*. En *The Magna Carta Project*, magnacarta.cmp.uea.ac.uk/read/magna_carta_1215/Clause_60?com=aca. Accedida el 21 de Enero 2019

THE SWINNERTON FAMILY SOCIETY, *The Swynnerton 'Saga'*, swinnerton.org

TUFTS UNIVERSITY – LEIPZIG UNIVERSITÄT (COLL.), *Perseus Digital Library*, perseus.tufts.edu

UK GOVERNMENT WEB ARCHIVE, *The National Archives*, nationalarchives.gov.uk

UNIVERSITÄT BASEL, *Plattform für digitalisierte Drucke aus Schweizer Bibliotheken*, e-rara.ch

UNIVERSITÄT LEIPZIG, ALEXANDER VON HUMBOLDT-LEHRSTUHL FÜR DIGITAL HUMANITIES-INSTITUT FÜR INFORMATIK, *Open Greek and Latin Project*, github.com/OpenGreekAndLatin y dh.uni-leipzig.de/wo/projects/open-greek-and-latin-project/

UNIVERSITÄT ZÜRICH, SEMINAR FÜR GRIECHISCHE UND LATEINISCHE PHILOLOGIE, *Corpus Corporum*, mlat.uzh.ch/MLS/

UNIVERSITY OF CHICAGO, *Lacus Curtius*, penelope.uchicago.edu/Thayer/E/Roman/home.html

WESTMINSTER DIOCESAN ARCHIVES, rcdow.org.uk/diocese/archives

4. Páginas de la red

telegraph.co.uk/finance/2786692/Dropout-brings-academia-and-industry-together.html, del 20 de Marzo de 2008. Accedida 3.12.2018

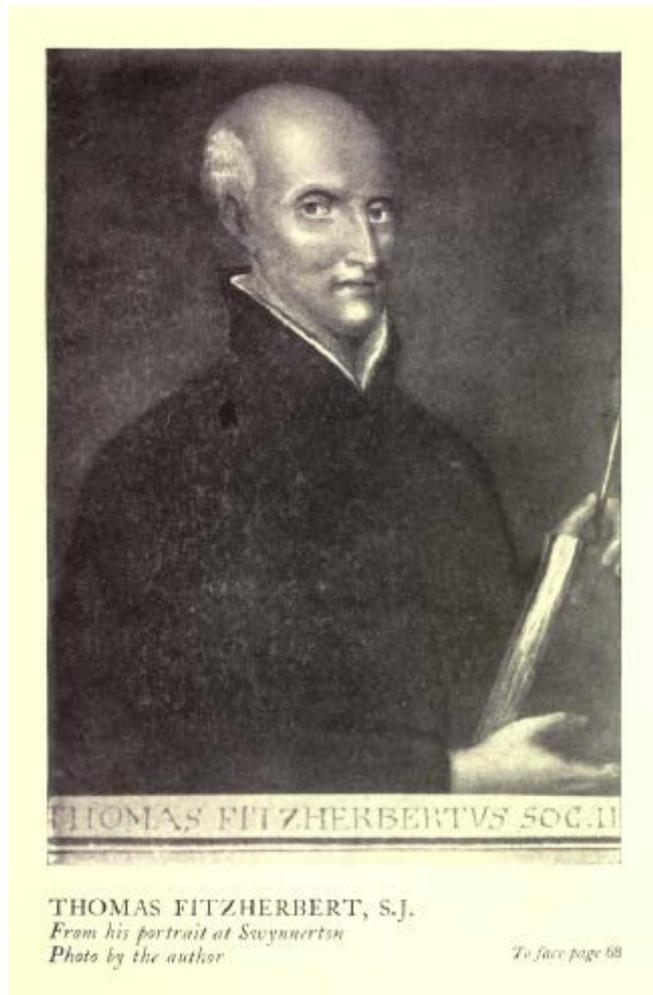
thebusinessdesk.com/westmidlands/news/185127-final-call-for-lord-stafford-entrants, del 28 Junio 2011. Accedida 3.12.2018

nationalenterprisechallenge.co.uk/supporters. Accedida 3.12.2019

ANEXOS

Anexo 1. Retrato de Thomas Fitzherbert

Retrato de Thomas Fitzherbert, siendo ya jesuita, mayor de 60 años. posterior a 1614.
Autor desconocido.



Bede CAMM, 1910, *Forgotten Shrines: an Account of some old Catholic Halls and Families in England, and of Relics and Memorials of the English Martyrs*, London, MacDonal & Evans – Herder, entre las pp. 68-69.

La foto, dice Camm, está tomada por él mismo de un copia que se encuentra , en Swinnerton, posesión de la familia Fitzherbert. El original se encuentra en el Colegio Inglés de Roma.

Anexo 2. Retrato de don Francisco Ruiz de Castro

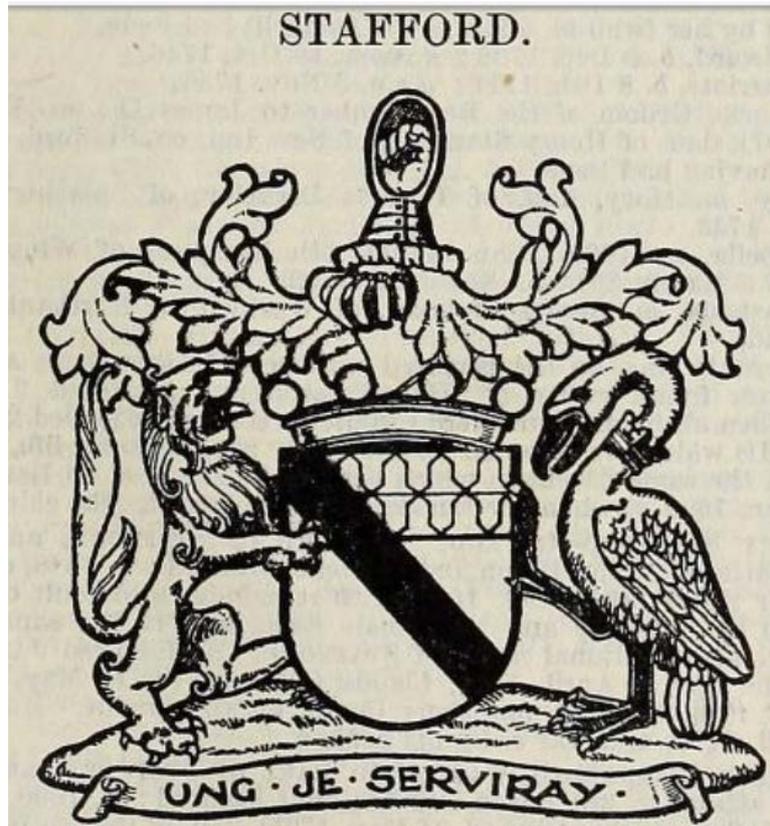
Francisco Ruiz de Castro, VIII conde de Lemos, Madrid, 1579 – Burgos, 1637



Domenico Antonio PARRINO, 1692, *Teatro eroico, e politico de' governi de' vicerè del regno di Napoli dal tempo del re Ferdinando il Cattolico fino al presente. Nel quale si narrano i fatti più illustri, e singolari, accaduti nella città, e Regno di Napoli nel corso di due secoli ...* di Domenico Antonio Parrino, II, Napoli, nella nuova stampa del Parrino e del Michele Luigi Mutii, p. 25.

Anexo 3. Escudo de los Fitzherbert

1. Escudo del título nobiliario Stafford, desde que éste pasara a los descendientes de Thomas Fitzherbert.



John BURKE, 1949, *Burke's Genealogical and Heraldic History of the Peerage, Baronetage and Knightage, Privy Council and Order of Precedence*, London, Burke's Peerage, p. 1884.

Creation — 12 Sept. 1640.

Arms — Arg. a chief vair de or and gu. over all a bend sa.

Crest — A dexter cubit arm in armour erect, the hand appearing clenched within the gauntlet all ppr.

Supporters — On the dexter a lion rampant arg., and on the sinister, a swan arg. beaked and legged sa., ducally gorged per pale gu. and of the second.

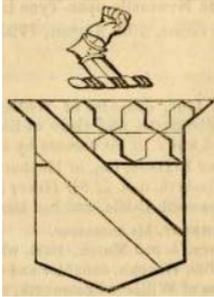
Motto — Ung je serviray.

Seats — Swynnerton Park, Stone, and Stafford Castle, co. Stafford, and Shifnal Manor, Salop.

[Creación (5ª): 12 de Septiembre de 1940. Escudo: plata, jefe en vero de oro y gules; atravesado por una banda sable. Timbre: brazo derecho erguido, armado hasta por encima del codo; puño cerrado enguantado. Soportes: Diestro, león rampante, plata. Siniestro, Cisne plateado, con pico y patas sable, engolado con corona ducal en parte gules y oro. Divisa: *A uno sólo serviré*. Sede: Parque Swynnerton, Stone y Castillo de Stafford, en el Condado de Stafford. Mansión de Shifnal, en el Condado de Salop].



El escudo, tal como lo describe John BURKE, 1949, *Burke's Genealogical...*, p. 1884. Foto: <https://fitzherbertarms.co.uk>



El blasón de los Fitzherbert, según la descripción de Burke 1833, consta de dos elementos desde la época normanda. El escudo y el timbre. Se adoptó de modo definitivo para la rama central de los Fitzherbert de Norbury en la época de Sir Anthony, abuelo de nuestro autor.

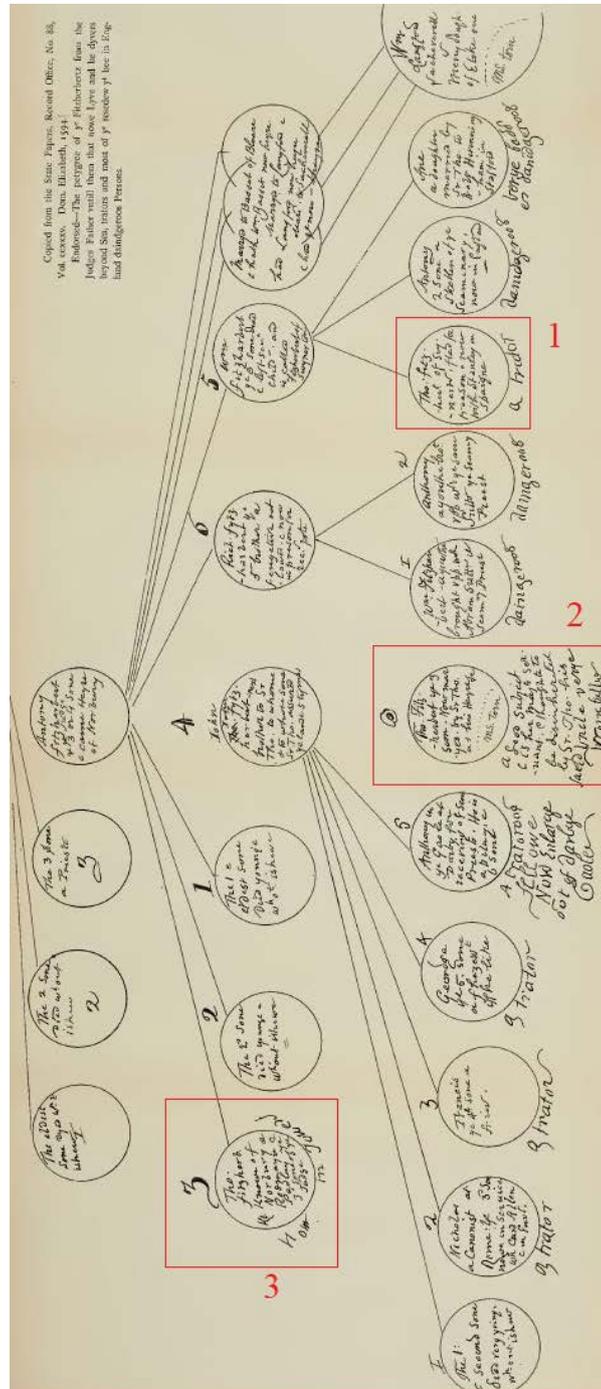
- Arms Ar. a chief vaire, or and gules, over all a bend sa.
Crest A dexter arm, armed and gauntlet ppr.
Motto *Ung je serviray.*
Seat Swinnerton, in the county of Stafford.

[Escudo: plata, jefe en vèro de oro y gules; atraviesa una banda sable. Timbre: brazo derecho armado hasta por encima del codo; puño cerrado al natural enguantado. Divisa: *A uno sólo serviré.* Sede: Swinnerton, Condado de Stafford].

La sede de Norbury desapareció con la destrucción del Manor, consecuencia de las confiscaciones de los siglos XVI y XVII impuestas a la familia, los saqueos de los convulsos años entre 1642 y 1660, contra bienes de familias monárquicas y católicas, y el posterior descuido de las propiedades. Swinnerton, herencia recibida por Thomas Fitzherbert de su madre Elizabeth Fitzherbert, pasó así a los descendientes de nuestro autor.

Los Fitzherbert asumieron el título de nobleza hereditaria *Baron Stafford* en la persona de Augustus Frederick Fitzherbert Stafford-Jerningham, 10th Baron Stafford (1830-1892). Al ser elevada esta familia al rango de nobleza hereditaria, modificó el escudo inicial de la Baronía Stafford y lo sustituyó por el actual.

Anexo 4. Árbol genealógico de los Fitzherbert, por Topcliffe



Henry FOLEY, 1875, *Records of the English province of the Society of Jesus: Historic facts illustrative of the labours and sufferings of its members in the sixteenth and seventeenth centuries. Vol. II. Second, Third and Fourth Series*, London, The Manresa Press, añadido a p. 198. 1 Thomas Fitzherbert, nuestro autor. 2 Thomas Fitzherbert, su primo, el traidor. 3 Thomas Fitzherbert, tío paterno, fallecido en la Torre de Londres.

PARTE II

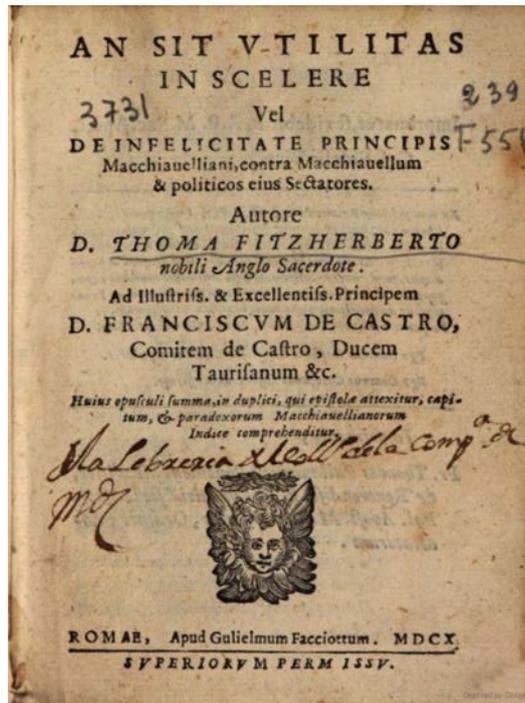
TEXTO Y TRADUCCIÓN

*AN SIT
UTILITAS
IN SCELERE*

*SI HAY
UTILIDAD
EN EL MAL*

Autore
Thoma Fitzherberto

Traducción de
Lía Viguria Guerendián



AN SIT UTILITAS
IN SCELERE
Vel
DE INFELICITATE PRINCIPIS
Macchiavelliani contra
et politicos eius Sectatores

Autore
D. THOMA FITZHERBERTO
nobili Anglo Sacerdote

Ad Illustrissimum et Excellentissimum Principem
D. FRANCISCUM DE CASTRO,
Comitem de Castro, Ducem
Taurisanum etc.

Huius opusculi summa, in duplici, qui epistolae
attexitur, capitulum, et paradoxorum
Macchiavellianorum Indice comprehenditur.
ROMAE, Apud Gulielmum Facciottum. MDCX
SUPERIORUM PERMISSU

SI HAY UTILIDAD
EN EL MAL
O
DE LA INFELICIDAD DEL PRÍNCIPE
maquiaveliano, contra Maquiavelo
y sus políticos secuaces

Autor
Don Thomas Fitzherbert
Noble sacerdote inglés

Al ilustrísimo y excelentísimo príncipe
D. Francisco de Castro,
Conde de Castro, duque
de Taurisano etc.

El resumen de este opúsculo –que se adjunta a la
epístola– se contiene en doble índice, de capítulos y
de paradojas maquiavelianas.
ROMA, en casa de Guillermo Facciotto. 1610
CON PERMISO DE LOS SUPERIORES

Imprimatur, si videbitur, R.P. M. Sac. Apost.
Caes. Fidelis Viceg.

Ex commissione Reverendiss. P.M. Sac.P. A. Fr.
Ludovici Ystellae librum cui titulus est *An sit Utilitas
in Scelere vel de infelicitate Principis Macchiavelliani*
editum a D. Thoma Fitzherberto accurate perlegimus,
nec in eo aliquid deprehendimus, quod Sanctae
Catholicae fidei, aut bonis moribus repugnet, imo opus
esse censemus impressione dignissimum, ac
Principibus ad subditorum optimum regimen
utilissimum.

In quorum fidem subscripsimus. Die 9. Decembris.
1609.

Ego Domnus Raphael Rastellius Clericus regularis.
Ego Domnus Caietanus Coscia idem affirmo.

Imprimatur,
Fr. Thomas Pallavicinus Bononien. Magister, et
Reverendiss. P. F. Ludovici Ystella sacri Pal. Apost.
Magistri socius, Ordinis Praedicatorum.

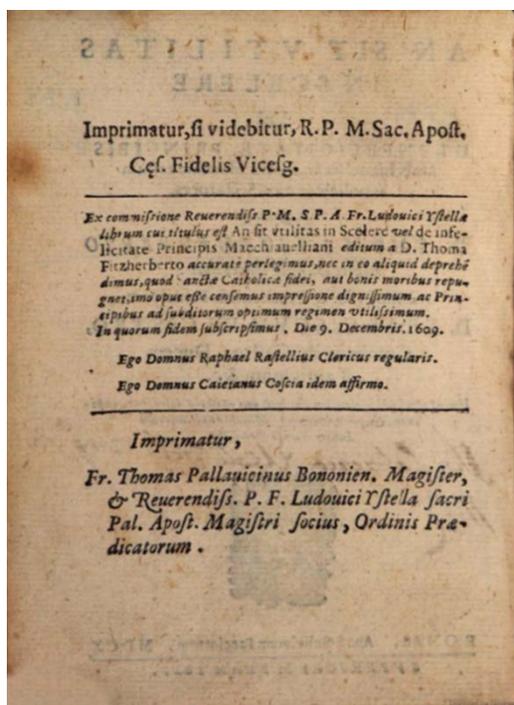
Para impresión, si parece, Reverendo Padre, Maestro del
Sacro Palacio Apostólico
César Fidel, Vicegerente.

Por encargo del Reverendísimo Padre, Maestro del Sacro
Palacio Apostólico, Hermano Luis Ystella, hemos leído
detenidamente el libro, cuyo título dice *Si hay utilidad en
el mal o de la infelicidad del príncipe maquiaveliano*
editado por don Thomas Fitzherbert; y no se ha extraído
nada que repugne a la Santa Fe Católica o a las buenas
costumbres. Incluso lo consideramos obra dignísima
para imprimir, utilísimo para los príncipes como óptimo
gobierno de los súbditos.

En cuya fe firmamos. El día 9 de Diciembre de 1609.

Yo, Don Rafael Rastelio, clérigo regular.
Yo, Don Cayetano Coscia, afirmo lo mismo.

Imprimatur
Hermano Tomás Pallavicino, Maestro de Bolonia, de la
Orden de Predicadores y socio del Reverendísimo Padre
Hermano Luis Ystella, Maestro del Sacro Palacio
Apostólico.





1 Dedicatoria.

Illustrissimo, et Excellentissimo Principi
D. FRANCISCO
DE CASTRO,
COMITI DE CASTRO,
Duci Taurisano,
Potentissimo Hispaniarum Regi a consiliis, & apud
Sanctissimum D.N. PAULUM. V. Pont. Max.
Oratori,
EQUITI ORDINIS DIVI
Iacobi, et Commendatario de Hornachuelos.

THOMAS FITZHERBERTUS
perpetuam exoptat felicitatem.

[1] Cum omnis horum iniquissimorum temporum infelicitas (Dux Illustrissime, et Excellentissime) a duobus praesertim hominum generibus, tanquam a duplici fonte fluat, haereticis nempe et Macchiavellistis (qui nunc Poli-

*Quid impulit
autorem ad scri-
bendum contra
Macchiavellum.

quos ego legerim) de utraque contra
utrosque scripserint, non abs re fore
*existimavi, eam in me provinciam
suscipere, atque id praecipue eniti, ut una,

Dedicatoria. 1

Al ilustrísimo y excelentísimo Príncipe
DON FRANCISCO
DE CASTRO,
CONDE DE CASTRO,
duque de Taurisano.
Poderosísimo entre los consejeros del rey de las Españas
y embajador de nuestro señor PAULO V Pontífice
Máximo.
CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO
y Comendador de Hornachuelos.

THOMAS FITZHERBERT
le desea perpetua felicidad.

[1] Toda desgracia en estos tiempos tan infelices, ilustrísimo y excelentísimo Duque, fluye principalmente de dos géneros de hombres, como de una doble fuente: los heréticos y los maquiavelistas (que ahora

*Qué em-
pujó al autor
a escribir
contra Ma-
quiavelo

llaman políticos). Aquellos deliran y yerran sólo en religión y éstos en religión y política. Como muchos varones doctísimos se han esforzado de modo muy esclarecido en refutar los errores contra unos y otros, algunos de ellos escribiendo sólo de religión, otros sólo de política, pero ninguno (que yo haya leído al menos) de ambas, *pensé que no debía quedar fuera de este ámbito sino adentrarme en él, y de un solo golpe criticar esas obras y ambos enemigos de la Iglesia.

eademque opera utrosque Ecclesiae hostes, quasi uno ictu, confoderem.

[2] Itaque quamvis nec eam in me ingenii, ac doctrinae facultatem, nec eum rerum usum agnoscerem, ut de hiis rebus satis exquisite pro earum dignitate, me tractare posse arbitrarer, libuit tamen experiri quid in eo genere possem, ut si minus aliorum expectationi, meoque desiderio satisfacerem, saltem doctores, ad studium de eodem

3

Dedicatoria.

argumento scribendi excitarem, et ut ait Cicero de quodam agresti historico, *reliquos admonerem ut scriberent accuratius.*

*Facultas legendi Macchiavelli auctori concessa. [3] Quid plura? rem ipsam aggressus (impetrata prius ab Illustrissimis Sanctae Inquisitionis Cardinalibus legendi Macchiavelli *facultate, ut ex eorum diplomate, quod penes me est, satis liquet) plurima de religione et politica latine exaravi, et cum iam multorum dierum, vel potius mensium, ut ita dicam, iter progressus essem, venit mihi in mentem patriae meae, quis illic esset rerum status, quae conditio, illamque meum omne studium laborem, et operam non postulare modo, verum etiam sibi suo quodam iure vindicare, atque idcirco, si ea quae latine scribere institueram, patrio sermone litteris mandarem, me patriae meae (cui me debeo) magis profuturum.

[4] Haec cogitatio properantem me in

4

Epístola

*Quae scripsit autor contra Macchiavellum et politicos medio cursu primum retardavit, et deinde ab incepto etiam itinere revocavit, ut eo reversus unde eram exorsus, cum maiore patriae meae commodo procederem; quare, quae inchoaveram latine, ea anglice *reddidi, auxili, dilatavi, atque opus de Religione, et Politica, iam aliquot abhinc annis typis excudendum curavi, in quo humani ingenii imbecillitatem, et divinae gratiae veraeque religionis ad rempublicam stabiliendam, ac conservandam, necessitatem, satis, ut opinor, abunde docui, Macchiavelli, et politicorum fundamenta labefactavi, Atheorum, contra divinam providentiam, argumenta confutavi, nonnulla praecepta, tum ad Politicam tum ad Ethicam spectantia tradidi, novatorum huius temporis haereses obiter quandoque perstrinxi, divinam denique providentiam in Regnis, rebusque publicis

[2] Y aunque no me veía con natural predisposición ni doctrina como para poder tratar estos temas con la suficiente meticulosidad según su importancia, preferí comprobar cómo me desenvolvería en este género, para, al menos satisfacer la expectación de otros y mi deseo; a otros quizá más doctos en el estudio de este mismo asunto

Dedicatoria.

3

mover a escribir; y como dice Cicerón de un historiador algo rudo: *así advertir a los demás que escriban con mayor cuidado.*

*Facultad de leer a Maquiavelo concedida al autor [3] ¿Qué más? Adentrado en la materia (antes había solicitado la *facultad de leer a Maquiavelo de los cardenales de la Santa Inquisición, como lo confirma su certificado que tengo aquí) tenía bastante escrito en latín sobre religión y política. Ya transcurridos muchos días, mejor diré muchos meses, avanzando el camino, me vino al pensamiento mi patria, cuál es allí su estado de cosas, cuál su situación. Ella requería todo mi esfuerzo, trabajo y dedicación, y además lo reclamaba como por derecho propio. Con lo cual, lo que había decidido escribir en latín, si lo imprimía en la lengua patria, de mayor provecho sería para mi patria (a la cual me debo).

[4] Este pensamiento retrasó mis avances

Epístola

4

primero a medio recorrido, y después de abandonar el camino iniciado: volví al punto donde comencé, y proseguiría con mayor beneficio para mi patria. Por ello *repetí, aumenté y amplíé en inglés lo que había iniciado en latín. Y entregué a la imprenta, ya hace algunos años, la obra Sobre Religión y Política. En ella mostré más que de sobra, en mi opinión, la debilidad de la naturaleza humana y la necesidad de la divina gracia y verdadera religión para establecer y conservar la república; derrumbé los fundamentos de Maquiavelo y los políticos; renfuté los argumentos de los ateos contra la divina providencia; aporté algunos preceptos para tener en cuenta, bien en política, bien en ética, al tiempo que también denunciaba a los herejes de los últimos tiempos cuantas veces se presentaba la ocasión. Finalmente reafirmé con muchos argumentos y razones que la divina providencia actúa conservando unas veces y otras derrocando reinos y repúblicas.

tam conservandis, quam evertendis, plurimis exemplis, et rationibus con-

5

Dedicatoria.

firmavi; alteram eiusdem operis partem, quae iam sub praelo est, brevi (favente Deo) editurus; in qua, verum reipublicae finem, et felicitatem in sola Religione Catholica constituo, et non modo Paganismum, Mahometismum, et Iudaismum, verum etiam pleraque Lutheranorum, ac Calvinistarum dogmata, tam a vera politicae ratione, quam a christianae Religionis sacraeque scripturae veritate alienissima esse, luculenter ostendo.

[5] Dum autem ea, quae nunc Anglice pervulgantur, latine *scriberem, incidi fortassis in quaestionem quandam, partim Politicam, partim Ethicam, nimirum, *An sit utilitas in tyrannide, vel quovis alio scelere, quam quidem quaestionem, cum studiosus, pauloque fusius persecuter, opusculum hoc, quasi aliud agens, confeci; quod tamen tanquam intempestivum foetum suppressendum, terraque, ut Crocodili ova, obruendum censui, donec amici,*

*Huius opusculi scribendi et dedicandi occasio.

6

Epistola

cum quibus illud forte nuper communicavi, haud indignum luce iudicaverunt; quorum iudicio fretus, statui, Illustrissime Princeps, hoc qualicumque munusculo, meam erga te observantiam, et amorem testificari, non quod tam exile et pusillum donum te dignum existimem, sed quod ea te esse humanitate sciam, ut ne minimum quidem grati animi mei, vel officium, vel testimonium aspernari velis.

[6] Quod enim ad tuam claritatem, et amplitudinem spectat, eam talem tantamque esse, non ignoro, ut mea tenuitas illam, ne oratione quidem complecti, nedum muneris alicuius dignitate exaequare possit. Si enim vel generis tui splendorem, vel nominis celebritatem consideremus, nihil tibi ad summum gloriae decus deesse facile videbimus. Hoc autem quam vere dixerim, luce clarius efficerem, si coram laudari tua ferre posset modestia, aliquid tamen di-

7

Dedicatoria.

Dedicatoria.

1

La segunda parte de esa obra, que ya está en prensa, se editará (Dios mediante) en breve. En ella establezco el verdadero fin y felicidad de la república en la sola religión católica, de ningún modo en el paganismo, mahometanismo, o judaísmo. Demuestro detalladamente que los muchos dogmas de luteranos o calvinistas son muy ajenos tanto a la razón de la verdadera política como a la verdad cristiana de la religión y de la Sagrada Escritura.

[5] Mientras *escribía en latín lo que ahora se divulga en inglés, incidí en cierta cuestión, quizá en parte política y en parte ética, a saber, *Si hay utilidad en la tiranía o en cualquier tipo de mal*. Para continuar con mayor afán y algo mayor profusión esta cuestión, he elaborado este opúsculo como independiente. Pero cual feto prematuro que hay que reprimir, consideré enterrarlo, como los huevos de cocodrilo. Hasta que unos amigos,

*Ocasión de escribir y dedicar esta breve obra

Epístola

6

con quienes por suerte había hablado de ello, no lo juzgaron indigno de sacar a la luz. Así que considerando su juicio decidí, príncipe ilustrísimo, que esta minúscula obrita testificara mi respeto y amor hacia ti, no porque te considere digno de un exiguo y pequeño don, sino porque sé que tu humanidad es tal que no despreciarás el mínimo detalle o testimonio de mi gratitud.

[6] Con respecto a tu claridad y grandeza, tales y tan amplias, no ignoro que mi pequeñez ni las puede abrazar en este encomio, ni tampoco equiparar con un presente de cierta dignidad. Al considerar el esplendor de tu linaje o la celebridad de tu nombre, vemos fácilmente que en absoluto careces del máximo honor y gloria. Todo esto que he dicho sinceramente, ahora lo haré más notorio que la luz, si tu modestia consiente en alabarte en tu presencia. En lo que deba decir,

Dedicatoria.

7

endum est, ut aliis satisfaciam, sed parcius aequo, ne tibi molestus sim. Si autem aliquis, longiorem me fortassis existimaverit, quam epistolae ^{*prolixioris} ^{epistolae} ^{ratio} ^{redditur.} *nuncupatoriae brevitatis, et angustia ferat, is intelligat velim, mihi quidem iure optimo videri, in iis rebus dicendis, quae modo et termino carent (quales sunt tuae, Ornatissime Princeps, tuique generis meritissimae laudes) certum orationis modum, et terminum praefiniri nec posse, nec debere.

[7] Attamen dicam de te, quam potero paucis, si pauca dixerō prius de genere tuo, quo nihil clarius, nihil illustrius esse potest; quandoquidem ab ea es familia ortus, quae non solum antiquissimis florentissimisque ^{**Comitis} ^{de Castro,} ^{paternum} ^{genus ex} ^{antiquissimis} ^{Hispaniae} ^{Regibus} ^{**Hispaniae} Regibus prognata est sed etiam quam plurimos ex se reges, Monarchasque potentissimos felici propagine effudit. Nam cum praestantissimus ille Princeps Ferdinandus Serenissimi Veremundi Regis Legionensis filius, amplis-

8

Epistola

simis a patre ditatus patrimoniis in Galaecia, (praesertim in Monforte de Lemos) inclytae familiae tuae fundamenta iecisset, ea statim fuit maiorum tuorum, apud caeteros Hispaniae Heroas autoritas, ea dignitas, et gloria, ut omnes undique non modo regii sanguinis principes, sed et ipsi Reges, eorum affinitatem, ac necessitudinem expeterent; quod re ipsa compertum est.

[8] Nam aliquot post annis, Garcias Legionis Rex, Nunii Ferdinandi Comitis de Lemos filiam uxorem duxit; et postea etiam Petrus Alfonsi undecimi Castellae Regis nepos, Isabellam Ferdinandi Ruizii Comitis de Lemos filiam, et heredem in matrimonio habuit, atque in tuam familiam cooptatus, eam Castellanos Regum cognatione, et consanguinitate decoravit. Et deficiente, iterum, subsequentibus seculis, Comitum de Lemos mascula prole, Dionisius Ducis

9

Dedicatoria.

^{*ExRegibus} ^{Lusitaniae} Brigantini filius, Ioannis primi Lusitaniae Regis abnepos, ^{*Comitissae} Beatricis coniugio, et Comitis de Lemos titulo cohonestatus est. Hic autem regius, ut ita dicam, surculus, in tua nobilissima stirpe insitus, tam felicibus crevit auspiciis, ut deinceps, Comitibus de Lemos virilibus soboles minime defuerit; imo dicam quod maius est, in te nempe, (Princeps ornatissime) tuaque praeparatissima familia, virilem Regum Lusitanorum

para satisfacer a otros, intentaré ser más parco para no incomodarte. Si quizá alguien piense que me extendiendo, dada la brevedad y constrictión propia de una carta ^{*Se expone} ^{razón más} ^{prolija de la} ^{epístola} *dedicatoria, desearía que éste entienda que me parece del todo justificado mencionar estas cosas: a lo que carece de modo y término (tus merecidísimas laudes, muy ilustre príncipe, y las de tu linaje) un concreto modo ni término no puede, ni debe, delimitarlo.

[7] Con todo, hablaré de ti –en pocas palabras si puedo– pero no sin antes haber dicho algo de tu estirpe, ninguna más preclara e ilustre que ésta. Cuanto más porque perteneces a la misma familia de la que no sólo han nacido los más antiguos y florecientes reyes de ^{**Linaje} ^{del conde} ^{de Castro,} ^{de los más} ^{antiguos re-} ^{yes de His-} ^{pania} ^{**Hispania}, sino que también alumbró de su feliz descendencia a tantos reyes y monarcas poderosísimos. Entre los más importantes el Príncipe Fernando, hijo del serenísimo rey de León Veremundo.

Epístola

8

Dotado de amplísimas posesiones por parte de su padre, (principalmente en Monforte de Lemos), estableció el fundamento de tu ínclita familia. Fue tal la autoridad de tus mayores entre los demás héroes de Hispania, tal la dignidad y gloria que no sólo príncipes de sangre real, sino incluso reyes propiamente extendieron su afinidad y vínculo; la misma realidad lo confirma.

[8] Así, tras algunos años, García rey de León tomó como esposa a la hija de Nuño Fernando conde de Lemos. Después, Pedro, nieto de Alfonso XI rey de Castilla, contrajo matrimonio con Isabela, hija y heredera de Fernando Ruiz, conde de Lemos. Admitido así en tu familia la ornó en parentesco y consanguinidad con los reyes de los castellanos. En los siglos siguientes no hubo descendencia masculina de los condes de Lemos hasta que Dionisio, hijo del duque

Dedicatoria.

9

^{*De los re-} ^{yes de Lu-} ^{sitania} de Braganza y descendiente de Juan I de Portugal, por su matrimonio con la ^{*condesa} Beatriz, fue honrado con el título de Conde de Lemos. Esta veta regia, por así decir, ínsita en tu nobilísima estirpe, aumentó con los más felices auspicios, y no faltaron más los descendientes varones entre los Condes de Lemos. Añadiré algo todavía más grande, pues en ti (virtuosísimo príncipe) y en tu muy preclara familia, la estirpe masculina de los reyes lusitanos, la legítima, es la que

stirpem, eamque legitimam, ad te usque tuosque praestantissimos fratres, continua principum serie deductam, huius coniugii beneficio, et fructu, sartam tectam conservari. Et addam aliud, quod silentio praeterire nefas ducerem, antiquissimum etiam **Anglorum et Gallorum Regum sanguinem (quem a Ioanne Lancastrensi Duce, Lusitaniae Reges hauserant) hac necessitudine in tuam familiam coaluisse. Ecquid igitur tuo genere nobilius? Ecquid clarius? Cum

**Ex Regibus Angliae et Galliae

10

Epistola

a perenni ipsius honoris, et nobilitatis fonte (a perpetua, inquam, tot tantorumque regum serie) emanaverit?

Quid ergo mirum, si familia tua, quae tot regum felicissima filia est, plurimorum etiam Regum, et Imperatorum foecundissima mater fuerit? *Hoc vel ex illo constabit connubio (ut caetera taceam) quod Agneti, Petri Ferdinandi Comitum de Lemos filiae, cum Petro Lusitaniae Rege intercessit; quorum filia Beatrix, Sancio Comiti Albuquerque nupta, Eleonoram, divitis nomine celebrem (*rica hembra* vulgo nuncupatam) procreavit, quae Ferdinando illi, cognomine Iusti celebratissimo, Ioannis Castellae Regis filio, (Aragoniae postea Regi) collocata feracissimam Principum, Regum, et Imperatorum progeniem peperit. Nam ex eius liberis, et posteris proseminati sunt, non solum caeteri Aragoniae, et alii nonnulli Neapolis, Siciliae, Navarrae, et Lusitaniae, verum

*Familia Comitum plurimorum Imperatorum, et Regum mater; et qui nam illi fuerint. De huius Ferdinandi iustitia et integritate vide insigne exemplum. ca. 9. num. 10. et 11.

11

Dedicatoria.

etiam quamplurimi Castellae Reges, atque adeo potentissimus ille Hispaniarum Monarcha, qui hodie longe lateque dominatur, necnon invictissimi Caesares, et Imperatores Maximilianus primus, Carolus quintus, Ferdinandus, Maximilianus secundus, et, qui nunc imperii clavum tenet, Rodolphus, cum autem clarissima, foecundissimaque horum omnium Imperatorum, et Regum soboles, iam per universa *Europae regna, mutuis coniugiis propagata sit, dubitari non potest, quin vix ullus sit, (vel ne vix quidem) in christiano orbe Rex, aut quis alius supremae potestatis princeps, qui a tua inclita stirpe non sit exortus.

*Comes omnibus fere Regibus, et principibus Christianis sanguine coniunctus.

**Maternum Comitum genus, ex Hispaniae etiam Regibus.

[9] Haec de genere tuo paterno breviter tetigi; Quid autem de **materno necesse erit dicere? Cum constet Comitissam de Lemos matrem tuam, foeminam

llega hasta a ti y tus muy insignes hermanos por línea directa de príncipes y por privilegio de cónyuge y fruto se conserva intacta. Añadiré algo que sería desafuero pasar en silencio: la antiquísima sangre de los reyes **anglos y galos (que desde Juan de Lancaster la recibieron los reyes de Lusitania) en este tiempo ya se fundió con la de tu familia. Entonces, ¿qué linaje más noble que el tuyo? ¿Cuál más preclaro?

**De los reyes de Inglaterra y Galicia

Epístola

10

¿De qué perenne fuente del mismo honor y nobleza emanaría, (repito, tal perpetua sucesión de tantos reyes)?

¿Cómo no admirar tu familia, si es hija felicísima de tantos reyes, y a la vez madre fecundísima de reyes y emperadores? *Esto se afianzó desde aquel matrimonio (por no referirme a los demás) de Inés, hija de Pedro Fernando conde de Lemos, que contrajo con Pedro rey de Lusitania. Su hija Beatriz casada con Sancho conde de Albuquerque, alumbró a Leonor, conocida por la cuantía de sus riquezas y apodada coloquialmente *la rica hembra*. Desposada con el famosísimo Fernando de sobrenombre el Justo, hijo de Juan rey de Castilla (después al rey de Aragón) dio a luz a una fecundísima descendencia de príncipes, reyes y emperadores. Pues de sus hijos descienden no sólo varios en Aragón y otros muchos en Nápoles, Sicilia, Navarra y Lusitania. También

*Familia del conde, madre de muchos emperadores y reyes; y quiénes fueron. Sobre la justicia e integridad de este Fernando, ver el insigne ejemplo. c. 9 10 y 11

Dedicatoria.

11

la mayoría de los reyes de Castilla hasta incluso el monarca poderosísimo de las Hispanias, el que hoy domina por todo lo largo y ancho. Además césares y emperadores invictos siempre: Maximiliano I, Carlos v, Fernando, Maxilmiliano II y quien actualmente sostiene el cetro, Rodolfo. La nobilísima y fecundísima progenie de todos estos emperadores y reyes se extiende por todos los reinos de Europa por matrimonios mutuos. Es indudable que no hay rey (ni uno siquiera) en todo el orbe cristiano ni príncipe alguno de suprema potestad que no haya nacido de tu ínclita stirpe.

*El conde, en rentado con los reyes y príncipes cristianos.

**Linaje materno también de los reyes de Hispania.

[9] Esto he tratado brevemente sobre tu familia paterna. ¿Qué he de decir de tu **linaje materno? Tu madre la condesa de Lemos, mujer admiradísima, y su hermano el duque de Lerma, príncipe de grandísima nobleza

spectatissimam, eiusque fratrem Ducem Lermensem, summa nobilitate

12

Epistola

principem, (quem honoris causa nomino) antiquorum etiam Castellae et Legionis Regum satu editos esse, atque idcirco, quae superius de avita paternae stirpis tuae dignitate dixerim, ea omnia, maternae etiam familiae *iure deberi; ex quo liquet, maximam tibi honoris et dignitatis accessionem cum matrem, tum avunculum attulisse; praesertim cum ea sit utriusque virtus, ea prudentia, ea, cum potentissimo Rege catholico, gratia, ea denique apud omnes existimatio, et autoritas, ut nescio, an de maiorum tuorum aliquo magis gloriari vel possis, vel debeas. Cum autem illorum meritis nulla mea par esse possit oratio, ea consulto praetereo, Ciceroniani, de deorum, heroumque laudibus moniti, memor, nimirum, *quia de illis satis multa dici non possunt, pauca cum reverentia dicenda esse.*

*Praelarissimi principes.

Dux Lermensis Comitissae, et avunculus, et Comitissa de Lemos eiusdem mater.

[10] Itaque his tu (Princeps ornatissime) maioribus, et parentibus natus,

13

Dedicatoria.

ac tot, tantisque regibus sanguine coniunctus, tantum abest, ut ab eis degeneres, eorumque gloriam, vel levissima dedecoris labecula commacules, ut tuis praeclaris virtutibus illorum laudes plurimum ornes, et illustres; Cuius rei certissimum indicium est, quod ab ineunte aetate, publicis, gravissimisque potentissimi Regis tui negotiis, muniisque praeclarissimis fueris occupatus, et districtus, perfunctis interim duabus amplissimis legationibus, una quidem, temporibus turbulentissimis, *periculosissimisque apud venetos obita, (qua, insigne prudentiae tuae specimen dedisti) altera vero, qua nunc Romae, apud Sanctissimum D. N. Paulum V. summa cum laude fungeris, nec mirum; cum eas tibi ingenii et iudicii vires, ea ornamenta ipsa natura concesserit, ut prudentiam, quam caeteri homines vix longo rerum usu assequi solent, tu, cum ipso materno, ut ita dicam, lacte suxisse et hausisse vi-

*Legatio Comitissae apud venetos, et qua nunc fungitur Romae.

14

Epistola

Epístola

12

(a quien nombro por merecida honra) proceden de la semilla de los reyes de Castilla y León. Por esto, todo lo que antes haya dicho del abolengo y dignidad de tu estirpe paterna *por justicia deberé decirlo también de la materna. Resulta evidente que tu acceso a la máxima dignidad y honor te ha llegado tanto con tu madre como con su hermano. Sobre todo porque en ella se dan una y otra virtud: tal prudencia –como en el poderosísimo rey católico– y tal gracia; en fin, tal estima y general autoridad que no sé de quién de tus mayores podrías o deberías gloriarte más. Y por no tener elogio adecuado a los méritos de éstos, decido omitirla, por supuesto teniendo presente el consejo ciceroniano sobre las loas a dioses y héroes: *como de ellos nunca puede decirse lo bastante, mejor es decir poco pero con reverencia.*

*Gloriosísimos príncipes

El duque de Lerma, antepasado del conde, y su madre la condesa de Lemos

[10] Así, tú, honorable Príncipe, nacido de tales antepasados y padres

Dedicatoria.

13

y a tal punto pariente de sangre de tantos reyes, sólo sepárate de mancillarlos o ensuciar su gloria por la más leve caída de decoro, de modo que con tus virtudes preclaras adornes e ilustres sus loas más y más. Y de esto da prueba certísima el que en los últimos años te has ocupado de negocios de estado muy importantes de tu poderosísimo rey, en cargos de gran relevancia. Y alejado, has llevado a cabo en dos ocasiones diferentes embajadas muy importantes. Una transcurrió en circunstancias muy problemáticas y *peligrosas en el Véneto (en la que mostraste de modo insigne reflejos de tu prudencia). Mientras que actualmente desempeñas la otra en Roma ante Su Santidad Nuestro Señor Paulo V con gran aplauso. Y no es extraño: la fuerza de carácter y juicio con que te adornara la propia naturaleza como don, y la prudencia, que los demás hombres apenas consiguen tras larga experiencia en los asuntos, por así decir, tú pareces haberlas bebido y sorbido de la leche materna.

*Embajada del conde entre los vénetos, y la que ahora desempeña en Roma

dearis, quandoquidem, in teneris prope annis, ad summos honores, et populorum regimen, non casu, aut fortuna evectus, sed prudentissimo Regis tui consilio delectus es.

*praeclarae Comitibus virtutis.

[11] Vix enim ex ephoebis excesseras, cum Comiti de Lemos patri tuo, Principi ornatissimo, immatura morte praerepto, in Regni Neapolitani administratione *successisti, ubi regiam dignitatem, maiestatemque, non dicam prope accessisti, sed attigisti, gustasti, participasti; cum ad ipsa regni gubernacula sederis, supremam vitae, ac necis potestatem habueris, praesidiis, et classibus, terra, marique imperaveris, procerum, principumque assiduo comitatu et obsequio, nec non satellitum vigilantia stipatus, et munitus, caeterisque honoribus regiis adeo cumulatus, ut hoc solum a Rege discrepaveris, quod pro Rege regnaveris; pro illo nimirum Rege, cui tu, qua es erga eum observantia, parere, et

*Comes Regni Neapolitani prorex, cum vix ex Ephoebis excesserat.

15

Dedicatoria.

obtemperare malle, quam regnare.

[12] Nec immerito; *cum ipse sit princeps omnium potentissimus, fidei catholicae propugnator acerrimus, pietate, et munificentia praeclarissimus; cuius amplissimi imperii fines, ad Antipodas propagati, regionibus coeli, et solis cursu terminantur; cuius immensa potentia pro Christi Ecclesia, contra omnes illius hostes assidue propugnat; cuius summa pietas, est commune miserorum perfugium, honorumque omnium praesidium; cuius inexhausta liberalitas, non solum suos populos, qui sunt pene infiniti, sed etiam plures fovet, sustentat, ornat alienigenas (in quibus etiam ipse sum) quam plurimi principes habeant subditos; pro hoc, inquam Rege ** (Heros Amplissime) **regnasti, tanta cum autoritate, et gravitate, tanta aequitate, et integritate, tanta industria, et felicitate, tanto totius Regni commodo, tanta denique subditorum benevo-

**Regnum Neapolitanum a Comite praeclarissime administratum.

16

Epistola

lencia et amore, ut Neapolitanis sempiternam regiminis tui memoriam, summumque tui desiderium reliqueris.

[13] Quis igitur dubitare poterit, quin sis omnibus illis *virtutibus excultus, quae ad tam praeclara munera gerenda, et in summis viris requiri solent, egregia scilicet pietate, eximia prudentia, singulari

Porque ya desde todavía tus tiernos años, no conducido por azar ni casualidad, sino por prudentísima decisión de tu rey, fuiste elegido para los más altos cargos y gobierno de pueblos.

*Virtud praeclara del conde

[11] Pues apenas destacabas entre tus hermanos, *sucediste en la administración del Reino de Nápoles a tu padre el conde de Lemos, príncipe muy honorable, arrebatado por una muerte prematura. Allí no diré que casi alcanzaras la dignidad y majestad regias, sino que la palpaste, gustaste e integraste: pues ocupabas el propio timón del reino, tenías el poder supremo de la vida y de la muerte, mandabas ejércitos y naves por tierra y por mar. Con el asiduo acompañamiento y deferencia de próceres y príncipes y protegido por la vigilancia de la guardia, acumulaste a tal punto otros honores regios que lo único que te diferenciaba del rey es que reinabas en su lugar; indudablemente, aquel rey al que tanto respetas más parecía que

*El conde, virrey de del Reino de Nápoles apenas pasada su juventud.

Dedicatoria.

15

desearas obedecer en lugar de reinar.

[12] Y con toda razón. *Pues él es el más poderoso de todos los príncipes, el guerrero más acérrimo de la fe católica, el más ilustre por su piedad y munificencia; sus territorios del vastísimo imperio se propagan hasta las Antípodas por las regiones celestes y terminan en el curso del Sol. Con su inmensa potestad en favor de la Iglesia de Cristo pelea constantemente contra todos sus enemigos. Cuya suma piedad se traduce en habitual refugio de miserables y defensa de todos los buenos. Cuya inagotable liberalidad se prodiga no sólo entre sus pueblos, que son casi infinitos, sino incluso fomenta, sostiene y adorna a súbditos extranjeros (entre quienes yo mismo me cuento) aunque muchos tengan príncipes. **Reinaste, digo, en lugar de este rey, altísimo héroe, con tanta autoridad y gravedad, con tanta equidad e integridad, con tanta resolución y acierto, con tanto beneficio de todo el reino y, en fin, con tanta benevolencia y amor hacia tus súbditos

*Encomio del poderosísimo Rey de las Españas

**El Reino de Nápoles administrado con gran brillantez por el conde

Epistola

16

que dejaste en los napolitanos un eterno recuerdo de tu administración y una gran añoranza por ti.

[13] ¿Quién duda acaso de que no estés esculpido con todas aquellas *virtudes que se requieren para ejercer oficios tan ilustres entre los más altos hombres? A saber, una egregia piedad, eximia prudencia, singular

temperantia, summa humanitate, maxima denique communis boni cura, et amore? Sed cum has virtutes, quae te plurimum nobilitant, et ornant, habeas cum plurimis aliis principibus communes, addam, (cum tua, quam supplex peto venia) alias, quibus plerosque tui loci, et ordinis principes superas, et excellis; litteras nimirum plurimas, nec eas quidem vulgares, sed exquisitas, ac si in illis omnem aetatem egisses, vel ab ipsis musis fuisses enutritus; quo sit, ut non modo doctorum hominum, honorumque artium sis singularis Mae-

17

Dedicatoria.

cenas, et patronus, verumetiam, quod tibi tempus a negotiis liberum, vacuumque tribuitur, illud totum in lectione, studio, et meditatione ponas, et non minus praeclare sis in otio, quam in negotio occupatus, nec unquam minus solus, quam cum solus.

[14] Et quamvis haec omnia sint maxima, et summa laude digna, ea tamen ego non tanti estimo, quanti id, quod tu, cum talis ac tantus sis, te tamen tam parvi estimes, eaque sis moderatione, et modestia, ut caeteris omnibus plurimum tribuas, et tibi ipsi parum saluberrimum sapientis consilium secutus, ^[*]*ne inmitaris prudentiae tuae*. Et hoc unicum addo (quod mihi omnium maximum, et praestantissimum videtur) te optime scire, a quo haec omnia acceperis, et quo sint referenda; ^[*]Pro 3. quapropter, ea omnia, quae tibi Deus munifice elargitus est dona, omnemque tuam

18

Epistola

curam, operam, studium, et cogitationem, non ad tua commoda, sed ad dei gloriam, et regis tui, reipublicae utilitatem conferre soles, nullo laboris taedio, ab officio deterritus, et proinde, nominis, sine dubio, immortalitate, et aeternis in caelo proemiis compensandus.

[15] Plura dicerem, nisi me tuae modestiae recordatio cohiberet, et ut haec dicerem, mihi (etsi non invito, verenti tamen ne te offenderem) extorsit ipsa veritas, tua dignitas, lectoris expectatio, et summa mea erga te observantia, quam cum et tibi ipsi, et caeteris omnibus testatissimam esse cupiam, hoc opusculum tibi offerre et dicare decrevi, in quo, quaedam contra Macchiavellum et Politicos disputavi, quod tibi haud ingratum fore spero, cum optime sciam, te a toto isto hominum genere, et ab execranda Macchiavelli disciplina longissime abhorrere; quod, non solum

moderación, máxima humanidad y en fin, la mayor preocupación y amor por el bien común. Pero a estas virtudes que te ennoblecen y adornan sumamente y que tienes en común con muchos otros príncipes, añadiré (pidiéndote suplicante la venia) otras por las que superas y excedes a muchos príncipes de tu condición y rango. Cultivas por supuesto muchas letras, y no vulgares sino exquisitas, como si toda la vida te hubieras dedicado a ellas o hubieses sido alimentado por las propias Musas. Además eres mecenas singular de doctores de las buenas artes;

Dedicatoria.

17

patrono también. Aún más, todo el tiempo libre que te permiten los asuntos lo dedicas entero a la lectura, estudio y meditación. Tan ilustre eres en el ocio como ocupado en tu deber, y nunca estás menos solo como cuando lo estás.

[14] Y si esto es tan digno de la mayor y más alta alabanza, nada sin embargo estimo tanto como el que tú, siendo tan alta y gran persona, a ti mismo te consideres tan poco, y tengas tal moderación y modestia que a todos los demás otorgas lo máximo mientras a ti lo mínimo, pues sigues el tan saludable consejo del sabio: ^[*]*no te apoyes en tu prudencia*. Ya sólo añadido esto que me parece lo más destacable de todo: sabes, querido príncipe, de quién has recibido todo y a quién has de referirlo. Por lo cual, todo lo que tan Dios te ha concedido y ^[*]Pro 3 todo

Epistola

18

tu cuidado, labor, estudio y reflexión sueles aplicarlo no en tu beneficio sino para gloria de Dios y servicio al rey y a la república, sin cansarte del trabajo, ni apartarte de la obligación. Además sin duda serás recompensado con fama inmortal y el premio eterno en el cielo.

[15] Diría más si no me cohibiera el recuerdo de tu modestia, y para decir me ha forzado (aunque de grado, pero temiendo ofenderte) la misma verdad, tu dignidad y la expectación del lector. Además, como quería dejar clara constancia para ti y para todos los demás de mi máxima deferencia hacia ti, decidí ofrecerte y dedicarte este opúsculo en el que he mantenido ciertas disputas contra Maquiavelo y los políticos; espero que no te resulte ingrato, puesto que conozco que aborreces profundamente todo este tipo de hombres y la execrable enseñanza de Maquiavelo. Lo cual no sólo está

ex innato tibi animi candore, morum probitate, et vita laudatissime acta, sed etiam ex prudentissima tua aequissimaque Regni Neapolitani administratione satis est exploratum.

[16] Cum autem maxima tyrannidis, quam docet Macchiavellus illecebra, praecipuumque totius doctrinae eius fundamentum sit utilitas, vel saltem utilitatis species, (qua incautos lectores allicit, et in fraudem impellit), *omnem hanc meam cum eo disputationem de tyrannidis, scelerisque utilitate institui; Si enim eius praecepta principibus non modo inutilia, sed etiam pestifera, perniciosa, et monstrosa, (id est, tam a natura, quam a ratione aliena) esse ostendero, concidat omnis eius de tyrannide, et scelere doctrina, necesse est. Quid vero hac in re praestiterim, et qua via, rationeque usus fuerim, non erit operae precium hic dicere, cum partim ex duplici, qui hic subsequitur (capitulum

*Cur autor cum Macchiavello de utilitate disputat.

bien comprobado por tu innato candor de ánimo, buenas costumbres y vida llevada del modo más honroso, sino también por tu prudentísima y equitabile administración del Reino de Nápoles.

[16] Pues son tan enormes las infelices máximas sobre la tiranía que enseña Maquiavelo, principalmente la utilidad –más bien apariencia de utilidad, el fundamento de toda su doctrina (con la que deslumbra a incautos lectores y les lleva a engaño)– *que me puse a esta disputa mía con él sobre la utilidad de la tiranía y del mal. Si desde sus principios demuestro que sus preceptos son inútiles y además pestíferos, perniciosos y monstruosos (es decir, ajenos tanto a la naturaleza como a la razón), derrumbaré toda su doctrina de la tiranía y el mal inevitablemente. Pero a qué di prioridad y de qué camino lógico me serví no valía la pena decirlo aquí. En parte por el doble índice que sigue a esto (el de capítulos del

*Por qué el autor debate sobre la utilidad con Maquiavelo

libri, et Paradoxorum Macchiavellianorum indice), et partim ex proemio, quod satis breve est, meum omne institutum, et totius operis summa facile dignosci possit. Valeas precor; Dux inclyte, vivasque diu foelicissimus, et Deo atque hominibus charissimus.

libro y el de paradojas maquiavelianas) y en parte porque a partir del proemio, que es bastante breve y como un resumen de toda la obra, se puede reconocer fácilmente. Deseo que estés bien, Inclito Duque, y que vivas largo tiempo muy feliz y amado de Dios y de los hombres.



INDEX CAPITUM

Prooemium, quo Macchiavellus summae impudentiae et impietatis arguitur, et autoris propositum declaratur. Pag. 1

Nihil utile quod naturae repugnet; ergo nec scelus. Cap. 1. Pag. 5

ÍNDICE DE CAPÍTULOS

Proemio, en el que se acusa a Maquiavelo por su gran desfachatez e impiedad y se declara el propósito del autor. Pág. 1

La naturaleza no repugna lo útil; luego el crimen sí. Cap. 1 Pág. 5

Scelus, non minus principi quam reipublicae
perniciosum: Item principem plus debere
reipublica quam sibi lege naturae.
Cap. 2. 10

El crimen no es menos pernicioso para el príncipe que
para la república. A la vez, por ley natural, el príncipe
se debe a la república antes que a sí mismo.
Cap. 2 10

Qualem principem requirit natura; et quaedam de
principis potestate, et officio.
Cap. 3 27

Qué príncipe requiere la naturaleza y qué poder y
obligaciones tiene el príncipe respecto a ésta.
Cap. 3 27

Plura de Principis potestate, de similitudine
principis, et Dei, de potentia a virtute disiuncta.
Cap. 4 47

Más sobre la potestad del príncipe, la semejanza entre el
príncipe y Dios, el poder separado de la virtud.
Cap. 4 47

Ex praecedentibus concluditur adversus
Macchiavellum, eius principem esse a natura
alienissimum, et non minus sibi, quam
reipublicae exitiosum.
Cap. 5. 59

De lo anterior se concluye contra Maquiavelo que su
príncipe es lo más alejado a la naturaleza, y no menos
la ruina para sí que para la república.
Cap. 5 59

Remedia quae Macchiavellus principis sui
incommodis, periculisque adhibet, nulla esse;
imo malum, periculumque augere.
Cap. 6. 65

Los remedios que aplica Maquiavelo para las amenazas y
peligros de su príncipe resultan nulos; aún peor,
aumentan el peligro.
Cap. 6 65

2

INDEX

ÍNDICE

2

Responsio ad obiectionem de utilitate sceleris, qua
Macchiavelli, et Politicorum ineptia, bonorum
fortunae mobilitas, vanitasque et virtutis
praestantia, suavitas, atque utilitas demonstratur.
Cap. 7. 98

Respuesta a la objeción de la utilidad del crimen: por la
cual se muestran la sinrazón de Maquiavelo y los
políticos, la movilidad y vanidad de los bienes de
fortuna, y la bondad, suavidad y utilidad de la virtud.
Cap. 7 98

Utilitatem bonorum fortunae in bono eorum usu
consistere.
Cap. 8. 110

La utilidad de los bienes de fortuna consiste en el buen
uso de éstos.
Cap. 8 110

Nullam esse in tyrannide utilitatem, propter
summum periculum, et poenam quae illi imminet
divinam et humanam.
Cap. 9. 119

En la tiranía no hay ninguna utilidad, por su máximo
peligro y el castigo divino y humano que la amenaza.
Cap. 9 119

Argumentis a natura ductis, exemplisque
convincitur, Deum hominum scelera vindicare, et
praecipue regum.
Cap. 10. 128

Con argumentos deducidos de la naturaleza y con
ejemplos, queda probado que Dios venga el mal de los
hombres, en especial el de los reyes.
Cap. 10 128

Deum tot habere iustitiae suae ministros, et sceleris
ultores, quot habet creaturas.
Cap. 11. 140

Dios tiene tantos ministros de justicia y vengadores del
mal cuantas criaturas tiene.
Cap. 11 140

Exempla divinae ultionis in eos qui iniuste rerum potiti sunt, vel tyrannice imperarunt.
Cap. 12. 154

Ejemplos del castigo divino contra los que injustamente se apoderan de repúblicas o imperaron tiránicamente.
Cap. 12 154

Detegitur Macchiavelli malitia in scripturis sacris de Moyse, et Davide ad suum propositum detorquentis, quae in illum retorquentur. Item Moysem, et Davidem esse praeclarissima regis optimi exemplaria.

Se destaca la mezquindad de Maquiavelo al tergiversar en su interés a Moisés y David en las Sagradas Escrituras. También demuestra que David es un modelo nobilísimo de príncipe óptimo.

3 CAPITUM

DE CAPÍTULOS 3

Cap. 13. 166

Cap. 13 166

Obiectant Politici plurimos impune tyrannidem occupasse. Diluitur obiectio. Docetur peccati paterni poenam filios quandoque persolvere, et quam severe solet. Deus homicidia vindicare.
Cap. 14. 187

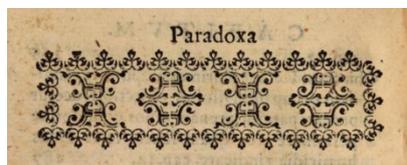
Los políticos objetan: muchos ocuparon la tiranía impunemente. Se diluye la objeción. Se enseña que el castigo del pecado paterno a veces lo pagan los hijos; y cuán severamente suele vengar Dios los homicidios.
Cap. 14 187

Tyrannum, quamvis violentam mortem effugiat, non mori inultum.
Cap. 15. 205

Aunque el tirano escape a una muerte violenta, no ha de morir sin castigo.
Cap. 15 205

Peroratio, qua docetur nequissimam Macchiavelli politicam nullo omnino niti fundamento.
Cap. 16. 214

Conclusión: en la que se muestra que la malvadísima política de Maquiavelo no tiene ningún fundamento.
Cap. 16 214



IMPIA, ET ABSURDA
MACCHIAVELLI
ac politicorum paradoxa,
ET FUNDAMENTA
in hoc opusculo eversa.

Utilitatem ab honestate secludi posse. Confutatum,
cap. 1. per totum.

Rempubicam Principis gratia a natura institutam
esse, non principem gratia reipublica
Confutatum, cap. 2. num. 3. 4. 5. et sequent. Item
cap. 3. a num. 1. ad 17.

Principem plus debere sibi, quam reipublicae
Confutatum cap. 2 a num. 3. ad 17.

Quod reipublicae perniciosum sit, id principi utili
esse posse. Confutatum ibidem a numero 3. ad 7.

Potentiam a virtute disiunctam, utilem, et firmam
esse posse. Confutatum cap. 4 a num. 2. ad 7.

Principem aut optimum, aut scelestissimum esse
debere. Confutatum cap. 6. num. 6. 7. 8. et
sequent.

Tyrannum crudelitate, et scelere se conservare posse.
Confutatum ibidem et cap. 10. a num. 6. ad finem
cap. Item cap. 11 et 12. per totum.

Mortui non mordent. Confutatum cap. 6. num. 9 et
sequent.

Oderint dum metuant. Confutatum ibidem a num. 10.
ad 19.

Divide et impera. Confutatum ibidem a num. 19. ad
28.

Tyrannum, si sanus esse coeperit, salvum esse non
posse. Confutatum ibidem a numero 28. ad 36.

IMPÍAS Y ABSURDAS
paradojas de Maquiavelo
y los políticos.
Y FUNDAMENTOS
desmontados en este opúsculo.

La utilidad puede separarse de la honradez. Refutado en
el capítulo 1 entero.

La república se constituye en razón del príncipe, no el
príncipe en razón de la república. Refutado en el
capítulo 2 números 3, 4, 5 y siguientes. También en el
capítulo 3, del número 1 al 17.

El príncipe se debe antes a sí mismo que a la república.
Refutado en el capítulo 2 del número 3 al 7.

Algo pernicioso para la república puede resultar útil al
príncipe. Refutado en el mismo lugar del número 3 al
7.

El poder separado de la virtud puede ser útil y firme.
Refutado en el capítulo 4 del número 2 al 7.

El príncipe ha de ser óptimo o el más criminal. Refutado
en el capítulo 6, números 6, 7, 8 y siguientes.

El tirano puede mantenerse por la crueldad y el crimen.
Refutado en el mismo lugar y en el capítulo 10 del
número 6 hasta el final. También en los capítulos 11
y 12 enteros.

Los muertos no muerden. Refutado en el capítulo 6,
números 9 y siguientes.

Que odien mientras teman. Refutado en el mismo lugar
del número 10 al 19.

Divide y manda. Refutado en el mismo lugar del número
19 al 28.

El tirano, si comienza a entrar en razón, no estará a salvo.
Refutado en el mismo lugar del número 28 al 36.

Tyrannidem in ipso regis iure fundatam esse auctoritate sacrae scripturae. Confutatum cap. 4 a num. 9. ad 14

Infelicem tyrannorum exitum non divino iudicio, sed casui tribuendum esse. Confutatum cap. 10. 11. et 12. per totum.

Moysem et Davidem multis caedibus sua imperia firmasse. Confutatum cap. 13. per totum.

Quamplurimos tyrannidem impune occupasse. Confutatum cap. 15.

La tiranía se fundamenta en el mismo derecho del rey, con la autoridad de la Sagrada Escritura. Refutado en el capítulo 4 del número 9 al 14.

El desdichado fin de los tiranos no ha de atribuirse al juicio divino sino al acaso. Refutado en los capítulos 10, 1 y 12 enteros.

Moisés y David establecieron su poder sobre muchas matanzas. Refutado en el capítulo 13 entero.

La mayoría accedieron a la tiranía de modo impune. Refutado en el capítulo 15.



PROOEMIUM

MACCHIAVELLUS
Summae impudentiae et
impietatis arguitur

Atque autoris propositum
declaratur.

1 Cum doctrinam Macchiavelli, in libro *de Principe* inscripto, traditam attentius considero, mirari, ac detestari satis hominis impietatem non queo, cum sub nomine principis truculentum et nefarium tyrannum informet, qui populum opprimat, leges conculcet, Rempublicam evertat, omnisque divini et humani iuris repagula perfringat; Nam, quae alii auctores scripserunt de tyrannorum fraudibus, praestigiis, perfidia, crudelitate, sce-

PROEMIO

MAQUIAVELO
Se le acusa por su gran
desfachatez e impiedad

Se declara el propósito
del autor.

1 Al considerar con más atención la doctrina que Maquiavelo entrega en el libro titulado *Sobre el príncipe*, no me puedo asombrar más ni detestar la impiedad de este hombre, por cómo habla de un truculento y nefario tirano al que llama príncipe: oprime al pueblo, pisotea las leyes, pone la república al revés y resquebraja todas las cerraduras del derecho divino y humano. Así, lo que otros autores escribieron sobre los fraudes, engaños, perfidia, crueldad, crímenes

leribus, quo illos omnibus exosos redderent, ea omnia ille in suum congescit Principem, quasi in publicam aliquam cloacam, et sentinam, non ut reipublicae sordes exhauriat, et evacuet, sed ut Respublicas omnes contamine, humanumque genus, si fieri posset, deleat prorsus, et extinguat.

2 Quid enim aliud velle videtur, cum Reipublicae principem (qui pater patriae, populi pastor, legum tutor et custos, omni denique iustitia, virtute, et pietate ornatus esse debet) ad omnem iniustitiam, impietatem, crudelitatem, Tyrannidem instituat, libro in lucem edito, ubi Imperii scelere adipiscendi, conservandique viam et rationem docet, idque inauditis, et stupendis paradoxis, statuens inter alia, principem, aut optimum aut scelestissimum esse debere, eumque in virtutis vel sceleris mediocritate nullam sperare posse securitatem. In quo, nescio an eius mirer magis impuden-

tiam, an insaniam.

3 Quid enim impudentius quam summi sceleris magistrum se palam profiteri, cum nemo fuerit unquam tam perficta fronte, qui sceleris nomen non erubuerit, et ut fuerit perditissimus, vir tamen bonus non voluerit haberi? Quid, insanius, quam principi proponere utilitatem in scelere quo nihil humano generi, ne dum Principi perniciosus esse potest? Quod cum hic contra Macchiavellum et políticos eius sectatores mihi docendum esse statuerim, eam certaminis rationem cum illis inibo, ut illorum de sceleris utilitate doctrinam, ad philosophiae, et ipsius naturae regulam examinem, a qua si defflexisse deprehendatur, sequetur, illam monstrosam esse, et cum autoribus suis merito explodendam.

4 In qua tamen dimicatione, non solum philosophiae et naturae armis illos aggrediar, verum etiam ex scrip-

turis sacris, tanquam ex sacro quodam armamentario, Christianae veritatis tela depromam, tum ut Christiano lectori satisfaciam, tum ut Macchiavellum suo iugulem gladio, quandoquidem ille etiam ipsius scripturae auctoritate pro scelere pugnat, quam si admiserit, in ipso certaminis prologo cadat necesse

de los tiranos, por lo que se hicieron odiosos a todos, todo esto reúne él en su Príncipe, como en una cloaca y vertedero público. No para vaciar y evacuar la basura de la república, sino para contaminar todas las repúblicas, incluso, si pudiera ser, destruir a todo el género humano hasta extinguirlo.

2 ¿Y qué otra cosa parece querer? Pues al príncipe de la república (padre de la patria, pastor del pueblo, tutor y custodio de las leyes, al que deben adornar toda justicia, virtud y piedad), en ese libro sacado a la luz, lo instituye para la tiranía, injusticia, impiedad, crueldad; en donde enseña alimentar y fomentar el crimen como camino y método de mantenerse en el poder. También más necedades inauditas y asombrosas del estilo. Afirma entre otras cosas que el príncipe debe ser o buenísimo o perversísimo, porque de la mediocridad en virtud o mal ninguna seguridad puede esperar. Por lo que no sé si admirarme más de su desfachatez

o de su locura.

3 ¿Qué gran desvergüenza llamarse públicamente maestro de tamaña maldad! ¿Existe alguien en su sano juicio que no se sonroje al solo nombre de “mal”? Incluso el más depravado, ¿no desearía ser considerado buen hombre? ¿Puede haber algo más insensato que proponer la maldad como útil al gobernante, tan pernicioso para los hombres y no digamos para un príncipe?

Así que como asumí el deber de enseñar contra Maquiavelo y sus secuaces políticos, entraré en debate con ellos. Examinaré su doctrina de la utilidad del mal a la luz de la filosofía y de la propia ley natural: descubrirán que, si abandonan ésta, la suya se convierte en monstruosa y merecidamente quedará rechazada con sus autores.

4 En este duelo con ellos no me batiré con sólo las armas de la filosofía y la naturaleza, sino también con las Escrituras

Sagradas. Tiraré como de sacro arsenal las lanzas de la verdad cristiana, bien para satisfacer al lector cristiano, o bien para tocar la yugular de Maquiavelo con su misma espada, si se atreve a blandir la autoridad de la misma Escritura a favor del mal. Si la admite, necesariamente caerá en el mismo desarrollo del combate. En cambio, si

est, sin autem reiecerit, id constabit, illum scripturis sacris, non tam ad suam confirmandam doctrinam, quam ad lectorem suum illudendum, abuti; sive autem hoc, sive illud, illius patefiet caecitas, malitia, nequitia; Denique, cum liber eius innumeris scateat mendaciis, et impiorum dogmatum portentis, quae plurimi iidemque gravissimi auctores, alii alia detexerunt, et confutarunt, ego de ea solum modo, quam in scelere esse somniat, utilitate, et de tyrannorum commodis disputabo.

la rechaza, deja claro que él no pretende confirmar la Escritura sino abusar del lector engañándolo. Con esto o aquello, deja patente su ceguera, malicia y maldad. Por último, como su libro se prodiga en innumerables mentiras y monstruosos e impíos dogmas –que muchos y autorizados autores desmontaron unos, y otras cosas condenaron otros– yo sólo disputaré sobre esa su ensoñación de la utilidad del mal y ventajas de los tiranos.



5

5

NIHIL UTILE QUOD
naturae repugnet, ergo
nec scelus.

NADA ÚTIL
repugna a la naturaleza,
luego el mal sí

CAP. I.

CAP. I.

1 Qui scelus principi arbitratur aliquando utile esse posse is utilitatem se, tam a natura, quam ab honestate, seiungere fateatur necesse est, cum hae duae adeo inter se unitae Semper, et connexae sint, ut separari nullo modo possint; nihil enim naturae consentaneum esse potest, quod non idem honestum sit, nec honestum aliquid quod cum natura pugnet; quo circa *Cicero expositurus quid sit honeste vivere, illud nihil esse aliud ait, nisi *naturae convenienter vivere*, et proinde testatur ***Socratem eos merito execra-*

*Cicero de
fin. lib. 4.

**Idem de
offic. lib. 3

1 Quien piensa que el crimen en ocasiones puede ser útil al príncipe, éste afirma que le es necesario separar la utilidad tanto de la naturaleza como de la honestidad. Con todo, las dos siempre van unidas y están conexas entre sí, de modo que en absoluto pueden separarse: así, nada existe conforme a la naturaleza que no sea honesto, ni nada honesto que se oponga a la naturaleza. Lo exponía Cicerón al decir que vivir honestamente no es otra cosa sino *vivir como conviene a la naturaleza*. Con razón afirma que Sócrates, *mercidamente solía maldecir*

*Cicerón,
*Del sumo
bien y del
sumo mal*,
1.4

**{dem. *De
los deberes*,
1.3

6

CAP. I.

CAP. I.

6

ri solere, qui primum utile et honestum natura cohaerentia opinione distraxerunt; qua, inquit, nulla maior perniciēs humano generi potuit afferi.

2 Cum igitur Macchiavellus utilitatem, quam in scelere ponit, ab honestate secludat, illum etiam a natura utilitatem secludere manifestum est, quo, nihil absurdius, nihil magis ridiculum excogitari potest, cum constet, omnem hominis utilitatem naturae lege adeo contineri, ut nihil quod illa repudiet, utile esse possit. Nam cum natura hoc habeat antiquissimum, ut ea, quae procreavit, foveat, et conservet, certe, nihil quod illis utile sit, poterit aspernari; quod negari non potest, nisi eam vel ignorantiae arguamus vel malitiae; ignorantiae, si nesciat, quid suis prosit,

a los que a su parecer separaban lo útil de lo honesto, en sí congruentes por naturaleza. Dijo: mayor calamidad que ésta no ha podido sobrevenir al género humano.

2 Luego Maquiavelo, cuando atribuye utilidad a la maldad, separa ésta de la honestidad, deja claro también que separa la utilidad de la naturaleza. Imaginar algo más absurdo y ridículo que esto no cabe. Pues es tan evidente que todo lo útil al hombre se contiene en la ley natural, que nada que ella repudia puede ser útil. Desde siempre, lo propio de la naturaleza es procrear, crecer y conservar las cosas y no les priva de nada que les es útil. Esto es innegable, a no ser que atribuyamos el por qué lo impiden a ignorancia o a malicia: ignorancia si no se sabe qué les conviene; malicia, si lo sabe. A Maquiavelo, haya dicho

malitiae, si sciat, illudque eis invidet; Utrumlibet autem dixerit Macchiavellus, merito erit explodendus, cum non tam naturae, quam ipsi Deo ma-

7

CAP. I.

*Seneca de benef. lib. 4. cap. 7 culam inurat. Natura enim nihil aliud est, ut ait Seneca, nisi Deus et divina ratio toti mundo et partibus eius inserta.

[Zeno] 3 Quam ob rem Zenon Stoicorum Princeps censebat legem naturalem, vim esse divinam, imperantem recta, prohibentemque contraria, et Cicero, naturae legem appellat, divinam et humanam, iuris fontem, ius gentium, humanae vitae ducem, quam si quis sequatur errare nullo pacto poterit, a quibus non dissentit ***Apostolus, cum dicit, gentes quae legem non habent, naturaliter ea quae legis sunt facere.

4 Itaque cum natura, sapientissima atque optima rerum omnium parens sit, atque eorum quae genuerit, conservationi, et utilitati summopere consulat, nihil certe reiiciet, quod proli suae fructuosum, et salutare esse poterit; Sed quid? an aliquid est a quo natura magis abhorreat, quam scelus; cuius vis, in hoc praecipue consistit,

8

CAP. I

ut naturae legem violet? quod enim naturae legi consonum est, id scelus esse non potest: nam omne vitium inquit *D. Augustinus, naturae nocet, ac per hoc contra naturam est, et *S. Damascenus affirmat homines fieri malos, declinando ad id quod est contra naturam, et proinde, ab universa Philosophorum schola statutum est, quidquid naturae conveniat, id bonum esse, quicquid autem ab ea disentiatur, malum, eoque deteriorem, peioremque esse rem quamlibet, quo magis naturae legi repugnet.

5 Cum igitur natura ea omnia quae prosunt, libentissime amplectatur, et scelus maxime respuat, et aversetur, profecto sequitur, nullam esse in scelere utilitatem. De qua re praeclare ***Cicero. Si nihil est, inquit, tam contra naturam quam turpitudine nihil tam secundum naturam, quam utilitas, certe in eadem re utili turpitudine esse non potest, quod qui parum perspicunt, hi sae-

9

CAP. I

lo uno u otro, hay que rechazarlo, y con más motivo por poner no sólo sobre la naturaleza sino sobre Dios mismo

CAP. I.

7

*Séneca, Sobre los beneficios, l. 4. c. 7 una mancha. Pues, según dice Séneca, la naturaleza no es sino Dios y la razón divina inserta en todo el mundo y sus partes.

[Zenón] 3 Por ello, el príncipe de los estoicos, Zenón, pensaba que la ley natural es una fuerza divina que ordena lo recto y prohíbe su contrario. Y Cicerón la llama ley de la naturaleza, divina y humana, fuente de derecho; derecho de los pueblos, guía de la vida humana. **El que la sigue de ningún modo puede errar. No disiente de ellos el ***Apóstol cuando dice: los pueblos que no tienen la Ley obran de modo natural lo que en la ley se contiene.

***Rom. 2

4 Puesto que la sapientísima y óptima naturaleza es origen de todas las cosas, también procura al máximo la conservación y utilidad de lo que generó; ciertamente tampoco rechaza lo que es fructífero y saludable para su prole. Entonces ¿qué? ¿acaso no es el crimen lo que la naturaleza más aborrece, justo porque su fuerza reside

CAP. I.

8

en violar la ley de la naturaleza? Así, lo que es conforme a la ley natural, no puede darse en el crimen, según lo que dice *San Agustín: todo vicio mata la naturaleza y por esto mismo es contra natura. Afirma también *San Juan Damasceno: los hombres al volverse malos se inclinan hacia lo antinatural. Y en adelante, toda escuela de filósofos ha definido como bueno lo que conviene a la naturaleza, en cambio como malo todo lo que de ella se aparta. Por tanto, cualquier cosa, cuanto más se opone a la ley natural, peor y más pobre es.

5 Igual que la naturaleza abraza con mucho agrado todo lo beneficioso, odia y siente aversión profunda al mal. De lo que se sigue que en el mal no existe utilidad alguna. ***Cicerón trata este tema sabiamente: si nada hay tan contrario a la naturaleza como la torpeza, nada le es tan conforme como la utilidad. Ciertamente, en lo útil en sí mismo no puede darse la rudeza. Hay quienes captan esto con dificultad,

CAP. I.

9

pe versutos homines, et callidos admirantes, eorum malitiam sapientiam iudicant.

6 Hoc vero cum Macchiavellus maxime faciat, infinita opinionum monstra parit; nam non modo sapientiam incalliditate, et prudentiam indolo, fraudeque constituit, sed etiam in scelere utilitatem, in umbra, solaque opinione religionem, in tyrannide potentiam, et honorem, in crudelitate securitatem, in maxima denique miseria summam felicitatem, imo et totum naturae ordinem invertit, omnia miscet, omnia confundit, summa imis commutat, religionem politicae, divina humanis, ipsumque deum mundo, vel, ut verius loquar, tum mundum, tum deum, suo principi subiicit, dum omnia ad illius commoda referat, perinde ac, si ipse totius orbis, ipsiusque naturae finis esset, Dominus, ac Deus. Quae omnia quam absurda, foeda, et principi perniciose sint, dilucide ostendam, si prius expe-

10

I CAP.

divero ea, quae de utilitate, quam in scelere constituit, restant excutienda.

incluso hombres versados y expertos, pues su propia malicia la consideran sabiduría.

6 Maquiavelo no hace otra cosa sino engendrar infinitas ideas monstruosas: sustenta la sabiduría sobre la grosería, la prudencia sobre el engaño y el fraude; incluso la utilidad sobre el crimen, la religión sobre una mera sombra de conjetura, el poder y el honor sobre la tiranía, la seguridad sobre crueldad, en fin, la máxima felicidad sobre la mayor miseria. Invertir el orden entero de la naturaleza, mezcla todo, confunde todo; sustituye lo sublime por lo más bajo, la religión por la política, lo divino por lo humano, y al mismo Dios por el mundo. O hablando propiamente, ni mundo ni Dios, sólo deja a su príncipe, a cuyo acomodo todo sujeta, como si poseyera todo el orbe de la tierra y fuese Dios y Señor del mismo fin de la naturaleza. Ahora demostraré claramente cuán absurdo, denigrante y pernicioso es todo esto para el príncipe, una vez que haya

CAP. 1.

9

explicado lo que queda por argüir contra la utilidad que atribuye al crimen.



10

SCELUS NON MINUS

Principi quam Reipublicae perniciosum.
Item principem plus debere reipublicae quam sibi lege naturae.

CAP. II.

1 Hactenus docuimus utilitatem cum scelere coniunctam esse non posse; restat, ut ostendam, scelus Principi non solum non utile esse, verum etiam exitiosum; quod duobus praesertim argumentis efficiam; uno, quia ea est sceleris conditio, ea natura, ut omnem humanam societatem labe-

11

CAP. II

EL MAL NO ES MENOS

pernicioso para el príncipe que para la república.
A la vez, por ley natural, el príncipe se debe a la república más que a sí mismo

CAP. 2

1 Hasta aquí hemos demostrado que la utilidad no puede ir unida con el mal. Queda por demostrar que el mal no sólo no es útil al príncipe, antes bien fatal. Me basaré principalmente sobre dos argumentos. El primero: lo propio del mal, por naturaleza, es debilitar toda la sociedad humana

11

facet et tollat; altero, quod iustum malorum iudicem et vindicem Deum, in Principem concitat. Quod autem ad primum attinet, Macchiavellus, non mihi multum facessit negotii, cum, non inficietur rempublicam virtute stare, et scelere concidere, immo et Principi suo id conducere existimet, ut cives boni sint, quo in officio facilius contineantur.

2 Quod cum ita sit, duo eum in hac re peccare manifestum est; unum; quia id Principi suo salutare esse posse arbitratur, quod toti reipublicae exitiosum est; alterum, quia in civibus virtutem requirit, non ut princeps sit melior et probior, sed ut illorum virtus, eius impietati tum inserviat, tum materiem suppeditet, ut dum caeteri omnes suavissimo virtutis (ut ita dicam) somno sopiti conquiescant et tum legibus, tum illi ad nutum obtemperant, ipse interim securius in omni bacchetur nequitia, atque opti-

12

CAP. II

morum cuius civium bonis, fortunis, addo et sanguine, satietur. Haec enim sunt praeclara illa emolumenta quibus Macchiavellus Principem suum beat sed quam inepto et ridicule nunc videbimus.

3 Hoc itaque posito fundamento, Reipublicae perniciosissimum esse scelus; quaero a Macchiavello, utrum Princeps eius, erit pars Reipublicae nec ne pars, inquiet, sed ea quae in caeteras dominetur, caput scilicet. Illud quidem recte; Ex quo ego conficio, Principem, nullam ex scelere utilitatem capere posse. Si enim Reipublicae caput sit, illius commoda cum totius Reipublicae commodis oportet esse coniuncta: quod ipsa Reipublicae et civilis societatis ratio optime docet; nam, cum nihil naturae sanctius, nihil prius sit, quam totus genus humanum tueri et conservare, ita singulorum hominum saluti, et utilitati consulit, ut multo magis omnibus consultum velit; atque

13

CAP. II

unum quemque ad civilem societatem id circo generavit, ut cum plures in unam coalescant communitatem, singuli in omnium conservationem conspirant.

*Arist.
polit. lib.
3. cap. 3.

4 *Quemadmodum enim cunctis nautis, inquit Aristoteles, navigationis salus proposita est, quam expetit eorum unusquisque eadem ratione civibus omnibus proposita est communitatis salus; communitas autem est respublica.* Hinc etiam ait **Cicero: *ut leges,*

y hasta suprimirla. El segundo: que Dios, como justo Juez de malos y vengador, es quien concita al príncipe. En lo que al primero se refiere, no me lo hubiera podido poner más fácil; Maquiavelo, aunque no piense que la república se sustenta en la virtud ni sucumbe por el crimen, sin embargo considera ventajoso para el príncipe que sus ciudadanos sean buenos; con este empeño se contendrán más fácilmente.

2 Aun siendo así, queda claro que peca doblemente en este tema. Por un lado, porque piensa que para el príncipe puede ser saludable lo que a toda la república funesto. Por otro, porque exige una virtud de los ciudadanos, no un príncipe mejor o ejemplar, sino para que la virtud de aquéllos, bien se someta a su impiedad, bien sirva a sus bienes. Y mientras todos los demás descansan sumidos en un agradable sueño de virtud, por así decir, y se pliegan bien a las leyes bien a sus órdenes, entre tanto él tranquilamente se disipa en todo tipo de bajezas y

CAP. 2

12

se sacia con los bienes, riquezas, y añadido, la sangre de los mejores ciudadanos. Así de nobles son los adornos con los que Maquiavelo honra a su príncipe; pero ahora vamos a ver lo inepto y ridículo que resulta.

3 Queda pues sentada esta base, que el mal es lo más pernicioso para la república. Pregunto ahora yo a Maquiavelo: ¿forma el príncipe parte de la república o no? Él diría: sí, es una parte; pero como la cabeza, que domina a todas las demás. Lo cual es cierto. De esto yo deduzco que el príncipe no puede sacar ninguna utilidad del mal, pues si es cabeza de la república su propio bienestar ha de coincidir con el de toda la república. La propia razón de ser de la república y de la sociedad civil lo enseña muy bien. Nada hay tan sagrado ni primordial en la naturaleza como proteger y salvaguardar a todo el género humano, como velar por la salud y el bien de cada una de las personas; y contribuye a la utilidad cuanto más desea servir a todos. Y así

CAP. 2

13

con este único fin se creó la sociedad civil, para que muchos se unan en comunidad y cada uno procure el bien de todos.

*Aristóteles,
Política, l. 3.
c. 3

4 *Igual que una navegación segura se confía a todos los marinos, dice Aristóteles, y requiere de cada uno de ellos, por la misma razón, la salud de la comunidad se confía a todos sus ciudadanos; esa comunidad es la república.* **Cicerón parte de aquí para decir: *así como las leyes anteponen el*

omnium salutem, singulorum saluti anteponunt, sic vir bonus, et sapiens, et legibus parens, et civilis officii non ignarus, utilitati omnium plus quam unius consulit.

5 Ex quo sequitur, cum civilis societatis plurima sint, tanquam unius corporis, membra, nullum esse quod toti praeponderet; nam non ad partes totum, sed ad totum partes referuntur, qua ratione, in ipso corpore humano, nullum est membrum, quod pro totius salute, non exponet se spon-

14

CAP. II

*Arist. lib. 8. po. lit. cap. 1. te cuilibet periculo; praeclare *Aristoteles, lib. 8. po. lit. cap. 1. *quisque civium se non suum, sed omnes se civitatis esse putare debent, esse enim unusquisque civitatis pars, procuratio autem cuiusque partis procuracionem totius spectare debet lege naturae.* Haec ille. Ad totius autem salutem maxime conducit, ut omnes Reipublicae partes bene se inter se habeant, nec alia aliis auferat quod sibi affumat, sed suum quaeque potius in commodum ferat, quam de alterius commodis detrahat, quo singulae suo fungentes munere, ad totius conservationem concurrant.

**Cicero de offic. lib. 3. 6 Hoc autem **Cicero pulchra similitudine declarat; ut inquit, *si unum quodvis membrum hunc sensum haberet, ut posse putaret se valere, si aliorum membrorum valetudinem ad se traduxisset, debilitari, et interire totum corpus necesse esset, sic, si quis rapiat commoda aliorum emolumenti sui gratia societas hominum et communi-*

15

CAP. II

*Seneca De clemen. lib. 1. cap. 19. *tas evertatur necesse est. Hoc non solum de reliquis civibus, sed etiam de ipso Principe, Reipublicae capite, dicendum est; quare, Neronem optime monet* *Seneca, ut ob oculos Semper habeat, *non rempublicam suam esse, sed se reipublicae.* Natura enim principis potestatem, ad nullam alium finem instituit, nisi ad communitatem tuendam, conservandamque ut cum ipse pro civium suorum salute excubet, et vigilet, atque ipsi vicissim diligant, et observent, eique obtemperent, tum respublica ab ipso, tum ipse una cum republica conservetur, qua pereunte, ipse salus esse non poterit: nam simul cum corpore perit etiam caput una cum republica princeps.

7 Quare confitendum est, non minorem principi habefidam esse reipublicae curam, quam sui ipsius; quid dico non minorem? imo multo maiorem; nam

bienestar del conjunto al individual, también un hombre bueno y sabio, obediente a las leyes y conocedor de su deber civil, procura el bien de todos más que el de uno solo.

5 De lo que se sigue que, siendo los muchos miembros de la sociedad civil como un único cuerpo, ninguno prepondera sobre el conjunto. Pues el todo no se debe a las partes sino las partes al todo. Por este motivo en el cuerpo humano un miembro se expone a cualquier peligro espontáneamente en favor de la salud completa,

CAP. 2

14

*Aristóteles, Política, 1. 8. c. 1. *Aristóteles es diáfano: *cada uno debe pensar que él no sólo pertenece a los ciudadanos sino a la ciudad. Es decir, cada uno es parte de la ciudad y el beneficio de cada parte debe tender al beneficio del conjunto por ley natural.* Esto dice. Además, en gran modo conduce a la salud del conjunto el que todas las partes de la república estén bien interrelacionadas. Que una al tomar algo no lo quite a las demás; antes bien lleve lo suyo sin quedarse con los beneficios de las demás. Así, dedicándose cada cosa a su tarea, convergerán en la conservación del conjunto.

**Cicero de offic. lib. 3. 6 **Cicerón lo clarifica con una bella comparación: *si uno cualquiera de los miembros tuviera la facultad de poder pensar que se fortalecería extrayendo la fuerza de los otros miembros hacia sí, se debilitaría y la muerte de todo el cuerpo sería inexorable. Igualmente, si alguien cogiera lo que aprovecha a los demás para su propia ganancia, la sociedad de los hombres y la comunidad*

CAP. 2

15

*Seneca, De la clemencia, 1. 1. c. 19. *necesariamente se derrumbarían.* No sólo se aplica esto a los demás ciudadanos, sino también al mismo príncipe, cabeza de la república. Por esto *Seneca advierte sabiamente a Nerón que tenga siempre a la vista que *la república no es para él, sino él para la república.* Ningún otro fin instituyó la naturaleza en la potestad del príncipe sino el de proteger la comunidad y conservarla, de modo que él se desviva y vigile por la salud de sus ciudadanos; y así éstos a su vez le amarán, respetarán y obedecerán. Entonces se mantendrá bien la república gracias a él, bien él a una con la república; si la república perece, él no quedará salvo. Pues como con el cuerpo perece la cabeza, también a una el príncipe con la república.

7 Por lo cual se ha de afirmar que la fiel preocupación del príncipe por la república no ha de ser menor que por la suya propia. ¿Cómo digo no menor? Mucho mayor

sicut corpus non est capitis gratia, sed ipsum caput propter corpus, cuius est pars; ita non prin-

16

CAP. II

cipis gratia respublica sed reipublicae gratia principis potestas a natura est instituta; et inter naturae principia, nullum credo est notius, quam plus debere partem toti, quam sibi, ut supra ostendimus, qua propter *Cicero docet, *patriam unam, omnes omnium charitates complecti, charioremque nobis esse debere, quam nosmetipsos, proqua, inquit, quis bonus dubitat mortem oppetere si ei sit profuturus*; quod adeo intellexerunt olim plurimi Reges solo naturae lumine ducti, ut rempublicam non modo amicis, propinquis, liberis, sed etiam vitae suae praetulerint, quorum memoriam omnis posteritas immortalitati merito consecravit, non utar exemplorum copia, ex infinitis pauca religam.

**Justin.
lib. 41.

8 Meminit **Iustinus Pharmacis Parthorum Regis, qui cum multos haberet filios, imperium tamen suum fratri suo Mithridati, insigni virtute viro, reliquit, *plus regio quam patrio no-*

17

CAP. II

mini deberi ratus potiusque patriae, quam liberis consulendum.

9 Meminit etiam idem auctor Alexandri magni, qui cum Herculem filium, fratrem Arideum et Roxanem uxorem praegnantem relinqueret, scitantibus ab eo iam morituro, quem Imperii faceret haeredem? respondet **dignissimum, nefas arbitratus, tanti regni opes aliis quam probatis relinquere.*

**Sueton. in
Augusto.

10 Nec minor fuit **Caesaris Augusti in Rempublicam charitas, qui nunquam filios suos populo commendavit, quin adiiceret, si merebuntur. Lavanda haec, sed miranda sane sunt ea quae de Erichteo Athenarum Rege, aliisque scribunt auctores. *Erichtheus, inquit ***Plutarchus, bellum cum Eumolpo faciens, accepit responsum se victorem futurum si filiam suam Diis immolaret, qua re Praxitheae uxori communicata, puellam occidit.*

***Plutar. in
parallel.

11 Huic addi possunt Agamemnon Mycenarum Rex, Metellus et

18

CAP. II

incluso: como el cuerpo no es en razón de la cabeza sino la cabeza propiamente en función del cuerpo del que es parte, tampoco en razón del príncipe

CAP. 2

16

es la república sino que la potestad del príncipe por naturaleza está instituida en razón de la república. Ningún principio de la naturaleza es tan notorio como el que la parte se debe más al todo que a sí misma, como arriba lo demostramos. *Cicerón deduce de esto: *más querida que nosotros mismos nos ha de ser la sola patria, que abraza todos los amores de todos. En virtud de lo cual, dice, cualquier hombre bueno arriesga la vida si es ventajoso para ella.* Esto ya lo entendieron así muchos reyes guiados sólo con la luz de la naturaleza, que prefirieron la república antes que a amigos, vecinos, hijos e incluso sus vidas. Merecidamente toda la posteridad consagró su memoria en la inmortalidad. No me serviré de muchos ejemplos, sino que voy a elegir unos pocos de entre tantos.

**Justino,
l. 41

8 Recuerda **Justino a Farnax rey de los partos, quien aun teniendo muchos hijos, dejó el reino a su hermano Mitridates, hombre insigne por su virtud: a su nombre regio más que al patrio

CAP. 2

17

consideró que se debía, y eligió la patria antes que a los hijos.

9 El autor recuerda también lo de Alejandro Magno, al despedirse de su hijo Hércules, su hermano Arideo y Roxana su mujer embarazada; ya moribundo, le preguntaban a quién iba a nombrar heredero del imperio. *Respondió: *al más digno; sería infame dejar la riqueza de tan gran reino a otros que a los leales.*

**Suetonio
en Augusto

10 No menor fue el amor de **César Augusto por la república, pues nunca impuso sus hijos al pueblo; es más, añadió: si lo llegan a merecer. Digno de elogio y muy admirable es lo que unos autores escriben de Ericeo rey de Atenas y de otros. Dice ***Plutarco: *Ericeo que estaba en guerra con Eumolpo recibió el oráculo de que la victoria sería suya si inmolaba su hija a los dioses. Se lo comunicó a su esposa Praxitea, y sacrificó a la niña.*

***Plutarco,
Vidas paralelas

11 A este se pueden añadir Agamenón rey de Micenas, y a Metelo y

CAP. 2

18

<sup>*Idem
ibidem</sup> Marius Imperatores Romani, qui similibus responsis, vel ab oraculo, vel in somno acceptis, filias suas *Iphigeniam, Metellam, et Calphurniam diis suis immolandas tradiderunt, charitati erga patriam naturam postponentes.

<sup>**Justin.
lib. 2.</sup> 12 Codrus etiam Atheniensium Rex, cum cognovisset Doriensibus hostibus suis fuisse ab **Apolline responsum, eos superiores fore, ni Regem Atheniensium occidissent, *permutato Regis habitu et sarmenta collo gerens, hostium castra ingressus est, atque ibi a milite, quem falce vulneraverat, interfectus.*

^{***Ibidem.} 13 Nonne etiam Leonidas Lacedemoniorum Rex, accepto ab ***Apolline responso, aut sibi aut urbi cadendum, summa cum alacritate in ipsa hostium castra irrupit? quo pacto, maxima strage facta, inter confertissimos hostes gloriose occubuit?

<sup>****Livius
Dec. 1. lib.
8. et 10.</sup> 14 Mitto hic duos ****Decios patrem et filium, consules, Imperatoresque Ro-

<sup>*Idem
ibidem</sup> Mario emperadores romanos, que con respuestas similares recibidas por un oráculo o en sueños, a sus hijas *Ifigenia, Metela y Calpurnia entregaron para inmolarlas a sus dioses, posponiendo el nacimiento al amor a la patria.

<sup>**Justino,
l. 2.</sup> 12 También Codro, rey de los atenienses, cuando se enteró por la respuesta de **Apolo de que los dorios eran enemigos y que ellos vencerían a no ser que fuese asesinado el rey de los atenienses, se cambió el manto regio y se puso al cuello unas hierbas; entró así en el campamento de los enemigos y allí fue muerto por un soldado que con su hacha le había herido.

^{***Ibidem} 13 Leónidas, rey de los lacedemonios, tras recibir la respuesta de ***Apolo de que o él o la ciudad sucumbiría, ¿no irrumpió con ardor en el mismo campamento de los enemigos? Hecho esto y tras provocar una auténtica masacre, ¿acaso no murió entre la gran cantidad de enemigos?

<sup>****Livio,
Décadas,
l. 1, 8 y 10</sup> 14 Hablo ahora de los dos ****Decios, padre e hijo, cónsules y emperadores romanos

19

CAP. II

manos, qui capita sua pro patriae salute devoventes, sibi mortem gloriosam, et patriae duas insignes victorias pepererunt.

<sup>*Plutar. in
Lycur.</sup> 15 Mitto Lycurgum, et Charondam, <sup>*Justin. lib.
1.</sup> Lacedaemoniorum, et Thuriorum Legislatores, quorum *ille, simulata eundi Delphos occasione, in perpetuum exilium sponte profectus est, quia cives sui iureiurando se obstrinxerant, se leges eius observaturos, donec reverteretur; ***hic, cum legem a se latam (cui mortis poenam constituerat) ipse imprudens violasset, sibi statim mortem conscivit, inspectante populo, ne sua impunitas in legum preiudicium, et patriae damnum verteretur.

16 Mitto denique alios quam plurimos Principes horum similes, cum constet illos reges qui primum populorum et genti um imperia tenuere (cum adhuc avaritiae et ambitionis pestis in regna non irrepserat) ita erga pa-

20

CAP. II

triam fuisse affectos, ut suam salutem communi salute posteriorem ducerent; hoc enim regium esse munus, natura non tam didicerunt, quam hauserunt.

CAP. 2

que ofrecieron sus cabezas por la salvación de la patria y así engendraron su gloriosa muerte y dos insignes victorias.

<sup>*Plutarco
en Licurgo.</sup> 15 Me refiero a Licurgo y a Caronda, <sup>*Justino,
lib. 1</sup> legisladores, de los lacedemonios y turios. *El primero de ellos, simulando en una ocasión que se iba a Delfos, marchó voluntariamente al exilio definitivo, pues los ciudadanos se habían comprometido bajo juramento ante él que observarían sus leyes hasta su regreso. **El segundo, como por imprudencia había violado una ley que él mismo promulgó (que establecía la pena de muerte), al momento se dio muerte a la vista del pueblo, para que su impunidad no causara ni precedente de las leyes ni daño a la patria.

16 En fin, a tantos otros similares a estos próceres me remito, pues constan como reyes que imperaban pueblos y naciones (mientras no se introdujo en sus reinos la peste de la avaricia y de la ambición) y que eran amantísimos de su patria:

CAP. 2

a tal punto que su salud la posponían a la salud general. Éste es pues por naturaleza el deber regio, que mamaron más que aprendieron.

17 Ut autem hoc liquidissime constet, rem paulo altius repetam, et regiam dignitatem a suis deducam principiiis illamque in purissimo naturae fonte inspiciendam proponam, ut lector, venenatas pestiferae tyrannidis aquas, quas Macchiavellus suo principi propinat, facilius discernat, caveat, et detestetur, de qua re quaedam tamen praemonenda existimo.

18 Primum; potestatem regiam, quam dico naturalem, non ita intelligi debere, ac si reges illam proximae et immediate a Deo vel natura haberent (ut volunt huius temporis politici) cum luce clarius sit, eos humano iure (nimirum vel electione, vel donatione, vel iusto bello) omni illa, qua pollent, legitima potestate praeditos

21

CAP. II

esse: Ita enim iure gentium constitutum est, ut quicumque quovis horum titulo regnum adeptus fuerit, is legitimus princeps habeatur, et sit.

19 Sed intelligendum esse, regiam potestatem ab ipsis regibus ita esse distinctam, ut illam a Deo vel natura proxime institutam esse affirmem; ipsos autem reges minime. Quod D. Chrysostomus satis aperte docet, in haec apostoli verba: **Omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit, non est enim potestas nisi a Deo. **Quid dicit, inquit, «omnis ergo princeps a Deo constitutus est» istud, ait apostolus, non dico; neque enim de quovis principum sermo mihi nunc est, sed de re ipsa. Quod enim principatus sunt, quod hi quidem imperant, isti vero subiecti sunt; quodque non simpliciter et temere cuncta feruntur, nec fluctuum instar, populi huc atque illuc circumaguntur, divinae sapientiae opus esse dico, propterea, non dicit aposto-*

*Rom. 13.
**Chrysost.
in ca. 13. ad
Rom.

22

CAP. II

lus «non est princeps nisi a Deo», sed de re ipsa differit, dicens, «non est potestas nisi a Deo». Haec ille praeclarissime.

20 Nam quamvis (ut ibidem etiam ipse significat) Deus res humanas, ad evitanda dissidia inter aequales, ita ordinaverit, et disposuerit, ut alii imperent, alii pareant, id tamen hominum arbitrio reliquit, quam gubernationis formam ipsi amplecti velint; quapropter aliqui populi, se unius imperio, alii plurium, alii paucorum, aliqui denique penes se omnem potestatem retinent, unde variae

17 Para que quede bien claro, repetiré lo dicho un poco más arriba: la dignidad regia se deduce de sus principios y propongo examinarla en su purísima fuente, para que el lector discerna, se cuide y censure más fácilmente las envenenadas aguas de la pestífera tiranía que Maquiavelo propina en su príncipe. Pero algo más debo advertir sobre este asunto.

18 Primero: La potestad regia que llamo natural no debe entenderse como si los reyes la tuvieran por proximidad e inmediatez de Dios o la naturaleza (como algunos políticos de nuestro tiempo pretenden). Pues es más claro que la luz que están investidos con legítima potestad por derecho humano (no importa si por elección, transmisión o guerra justa).

CAP. 2

21

Así pues el derecho civil establece que cada hombre que acceda al reino en razón de cualquiera de estos supuestos, éste se tenga como legítimo príncipe y lo sea.

19 Pero se ha de entender que la potestad regia es bien distinta de los reyes mismos. De aquélla afirmaré que está constituida por proximidad a Dios y a la naturaleza; pero en absoluto los propios reyes. San Crisóstomo lo enseña bien claramente al comentar estas palabras del apóstol: **Toda alma se someta a las potestades superiores, pues no hay potestad sino de Dios. **Añade [Crisóstomo]: ¿Qué significa «todo príncipe está constituido por Dios»? Esto, dice el Apóstol, no lo digo yo, no son palabras mías sobre ningún príncipe, sino sobre la esencia. Pero quienes tienen el principado, pues ellos mismos imperan, aún éstos están sujetos. De modo que, nada se lleve ni torpe ni temerariamente; ni, como el oleaje, se maree al pueblo de acá para allá. Sí afirmo que es fruto de la divina sabiduría. Por eso digo que no dice*

*Romanos
13.
**Crisóstomo,
Homilía a Romanos, c. 13

CAP. 2

22

el Apóstol «no hay príncipe sino por Dios», sino «no existe potestad sino por Dios», pues lo diferencia de la esencia. Lo afirma clarísimamente.

20 Pues si bien (según él señala) Dios así ordenó y dispuso en las cosas humanas, para evitar disensiones entre iguales, que unos manden y otros obedezcan, dejó en cambio al arbitrio de los hombres qué forma de gobierno querrían abrazar. Por eso algunos pueblos bien están bajo el poder de uno solo, otros de muchos, aún otros de unos pocos, en fin, algunos retienen la entera potestad entre sus manos. De lo que surgen las variadas

gubernationum species oriuntur, nempe Monarchia, Aristocratia, Oligarchia et Democratia.

* D.

Thom. 1. p. q. 2. ar. 1. ad 2 et q. 96. ar. 3. cap. 21 Praeterea, sciendum est potestatem regiam mere naturalem, eam esse quae in statu Innocentiae locum habuisset, si *Adam non peccasset; nimirum potestatem, ut ita ditam, directivam, qua patres filios, et prudentiores minus prudentes rexissent et

23

CAP. II

gubernassent, propter obtemperantium bonum. Id enim certissimum est, omnem illam, quam nunc principes legitime exercent, coercendi et puniendi auctoritatem, post peccatum fuisse a iure positivo introductam ut docet **D. Thomas; quod etiam Iurisconsultis non displicere videtur; cum ipse ***Iustinianus affirmet omnes homines ab initio liberos esse natos, ideoque dominium temporale et servitutem, non naturae lege, sed gentium iure esse fundata.

****S. August. tract. 6 in cap. 1. Ioan.

22 Hinc etiam ait ****S. Augustinus: *unde quisque possidet quod possidet? nonne iure humano? Nam iure divino domini est terra et plenitudo eius; pauperes et divites de uno limo fecit, et pauperes et divites una terra supportat; iure tamen humano dicitur, haec villa mea est. Haec ille; cui suffragatur D. Gregorius: liquet inquit, quod omnes homines natura aequales, genuit, sed va-*

24

CAP. II

riante meritorum ordine, alios aliis, culpa postponit. Hactenus ille.

23 Ex quibus duo possunt elici; unum; illam quam nunc habent temporales principes potestatem, non tam lege naturae, quam iure gentium niti, et proinde quamvis iustissima sit, tamen non esse proxime a Deo, quemadmodum absurde docent politici. Alterum, eandem principum potestatem, ad eam quam dixi mere naturalem (et directivam) eo propius accedere, et naturae legi eo magis consonam esse, quo moderatior ac minus violenta sit, et quo magis subditorum bonum promoveat, tueatur, et conservet; a qua potestate longissime abesse tyrannidem, imo cum illa maxime pugnare manifestum est.

*S. Gregor. di cura pastor. p. 2. cap. 6. S. Ambros. de dignit. sacer. c. 3.

24 Postremo, id maxime * censeo, omnem temporalem potestatem, sive regiam, sive

configuraciones de gobiernos, Monarquía, Oligarquía y Democratia.

* S. Tomás 1. p. q. 2. ar. 1. ad 2 et q. 96. ar. 3. c.

21 Por lo demás, hay que saber que la potestad regia meramente natural es la que existió en el estado de inocencia, si *Adán no hubiese pecado. Por así decirlo, era directa por ella los padres regían a los hijos, los sabios a los menos sabios y

CAP. 2

23

y los que gobernaban según el bien de los que obedecían. También es cierto que ahora toda la potestad que los príncipes ejercen legítimamente, autoridad de obligar y castigar, fue introducida después del pecado –como enseña **Santo Tomás– por el derecho positivo; que tampoco parece disgustar a los juristas. Como afirmara el mismo ***Justiniano: desde el principio todos los hombres nacieron libres, por lo que dominación y servidumbre temporal se fundan en el derecho civil y no en la ley natural.

****S. Agustín. Tratado 6 al c. 1 de Juan

22 ****Y desde aquí San Agustín dice: *¿de dónde posee uno lo que posee? ¿No del derecho humano? Pues si la tierra y toda su plenitud es del Señor, de derecho divino es: de un solo barro hizo a pobres y a ricos, y una sola tierra los sustenta. Pero por derecho humano se dice: ésta es mi hacienda, ésta mi casa, éste mi siervo. Esto dice. Y San Gregorio lo aprueba; dice: es evidente que la naturaleza engendró iguales a todos los hombres;*

CAP. 2

24

pero la culpa pone a unos después de otros, por diferente orden de méritos. Hasta aquí su cita.

23 De lo todo lo cual se deducen dos. Una, la potestad que tienen ahora los príncipes de la tierra no proviene de la ley natural sino del derecho civil, por lo que –a pesar de ser totalmente justa– sin embargo no procede directamente de Dios como insensatamente enseñan los políticos. Dos, la potestad de los príncipes, la cual calificué como meramente natural (o de derecho), que cuanto más genuinamente se ejerce y en consonancia con la ley natural resulta más moderada y menos violenta, más promueve el bien de los súbditos, los protege y sostiene. Y de tal potestad está claro que se aparta infinitamente la tiranía: es más, pugna contra ella.

*S. Gregorio, Cura pastoral. p. 2. c. 6. S. Ambrosio, La dignidad sacerdotal. c. 3

24 Finalmente me parece que debo *advertir que toda potestad temporal, regia o cualquier otra,

quamlibet aliam, *spirituali et ecclesiastica potestate, ipsius naturae lege, inferio-

25 CAP. II

*S. Chryso de sacerdotibus. lib. 3. *S. Gregorius Nazianzus in oratione ad populum. timore perculit. *S. Gregorius. epistolae. lib. 2. ep. 61. rem esse, eique in iis, *quae ad animam vel spiritualia pertinent, subiici, eadem, inquam, naturae lege, qua perfectioribus minus perfecta, superioribus inferiora, animae corpus, rationi sensus, caelo terra, reipublicae familia, fini denique ea quae sunt ad finem subiiciuntur; Ita enim se habent temporalia ad spiritualia; et politicae, civilesque societates ad Christi Ecclesiam (quae caeterarum omnium societatum est perfectissima, dignissima et nobilissima) ut inferiora ad superiora, minus perfecta ad perfectiora, et media ad finem, cum illae ad hanc referantur, et haud aliter ultimum finem sibi a Deo praestitutum, nisi per eam, consequi possint.

25 Haec enim non solum in omnibus regnis, rebusque publicis una eademque semper manet, et suum ius, suamque tenet dignitatem, sed etiam eas omnes complexu, et sinu suo tanquam pia mater, continet, fovet,

26 CAP. II

*a S. Augustinus de vera religione. c. 1. S. Ambrosius de officio. lib. 2. c. 5. Lactantius. lib. 4. c. 9. *b Aristoteles. Ethica. c. 10. plato in epinomia. Mercurius. Trismegistus ad Asclepium. c. 10. Iamblicus de mysteriis. Isaias. 6. Matthaeus. 18. nobilitat, absolvit, perficit, imo et felicissimas efficit, quandoquidem eas, cum deo conglutinat, in qua re tam omnium rerumpublicarum quam unius cuiusque hominis consistit beatitudo, et finis, quod non modo nostri docent *a Theologi, sed antiqui etiam *b philosophi tradiderunt, ut alio opere, si deo placuerit, planissimum faciam, hic enim haec tetigisse sufficet, nedum politicos ad naturam provocem de ecclesiastica videar aliquid derogare dignitate et potestate, quam divina lege tum constitutam, tum omni humanae potestati praelatam esse, ex sacris litteris satis liquet. *Gens enim et regnum inquit propheta, quod non servierit tibi, id est ecclesiae, peribit.* Sed nunc reliqua prosequamur.

por su propia naturaleza es inferior a la *potestad espiritual y eclesiástica

CAP. 2 25

*S. Crisóstomo, *Del sacerdotio*, l. 3. *S. Gregorio Nacianceno, en *Oración al pueblo golpeado por el temor*. *S. Gregorio, *Epístolas*, l. 2. Ep. 61. en *aquello que atañe al alma y a lo espiritual. Y digo que se sujeta a ellas por ley natural, pues lo menos perfecto a lo más perfecto, lo inferior a lo superior, el cuerpo al alma, los sentidos a la razón, la tierra al cielo, la familia a la república: en definitiva, lo que a un fin se dirige está sujeto a su fin. E igual que lo temporal a lo espiritual, así la política y sociedad civil a la Iglesia de Cristo (que es la más perfecta, digna y noble de entre todas las sociedades) como algo inferior a lo superior, lo menos perfecto a lo perfecto y los medios al fin, porque aquéllas tienden a ésta y de ningún otro modo podrían lograr su último fin preestablecido por Dios sino por ésta.

25 Pues ésta no sólo permanece siempre una y la misma sobre todo reino o república, y asegura su derecho y dignidad; además las abraza como una madre cariñosa en su regazo, las alienta,

CAP. 2 26

*a S. Agustín, *Sobre la verdadera religión*, c. 1. S. Ambrosio, *Sobre los deberes*, l. 2. c. 5. Lactancio, l. 4. c. 9. *b Aristóteles, *Ética*, c. 10. Platón, en *Epinomía*, Mercurio Trismegisto, a Asclepio c. 10. Yámblico, *Sobre los Misterios*, Isa 6 Mat 18. ennoblece, deja libres, lleva a perfección y hace muy felices. Porque siempre las une en Dios, que es en lo que consiste la dicha y el fin de toda república y de cada hombre. No sólo nos lo enseñan *a nuestros teólogos; *b también los filósofos antiguos nos lo transmitieron, como demostraré, si Dios quiere, con otra obra. Baste por ahora lo ya tratado, no sea que, al apelar a la naturaleza, parezca a los políticos que derogo la dignidad y potestad eclesiástica. Que ésta se fundamenta en la ley divina y antecede a toda potestad humana queda suficientemente claro a partir de las Sagradas Escrituras: *Toda nación y reino que no te sirva* (o sea, a la Iglesia) *perecerá* —dice el profeta—. Pero continuemos con lo que resta.



QUALEM PRINCIPEM
requirit natura et quaedam
de principis potestate et officio.

CAP. III.

*Arist.
Pol. li. 1.
cap. 2 1 *Cum homines ad civilem societatem nati
sint, et illius conservationem summopere
expetant, eam illius conservandae,
tuendaeque, rationem optimam esse censuerunt,
quam tum in rerum universitate, ab uno moderatore
gubernata, tum in rebus omnibus, quae in aliquam
societatem, compactionemque coalescunt, vigere
animadvertent, in quibus, unum caeteris excellens,
imperium quoddam tenet, sicut inter planetas
**Idem.
Ibidem sol, **inter animae potentias intellectus, in
familia

CAP. III.

dominus; atque inter ipsa animalia ratione carentia,
fortissimum et pulcherrimum, quod caeterorum
agmina ducit;

2 Itaque primi homines scientes civilem
societatem, ad quam nati essent, corpus esse
quoddam, et nec conservari, nec esse quidem posse
sine capite, quod caeteris membris non solum
dignitate, sed etiam virtute ante celleret, se alicuius
optimi et praestantissimi viri imperio
*Cicero
offic. lib.
2. subiecerunt, partim impelente natura, partim
cogente etiam necessitate; de qua *Cicero;
*cum inquit, premeretur initio multitudo ab iis qui
maiores opes habebant, ad unum aliquem
confugiebant virtute praestantem, qui cum iniuria
prohiberet tenuiores, aequitate constituta, summos
cum infimis pari iure retinebat.* Hinc etiam
**Arist.
lib. 5. po-
lit. cap. 10. **Aristoteles; *regnum inquit in praesidium
bonorum hominum, contra vim popularium est
constitutum, et Rex ex numero proborum
virorum creatus*

CAP. III.

*est, quia virtute et rerum gestarum magnitudine
praestaret.* Haec illi de necessitate.

3 At *Seneca naturae vim in aurei seculi
*Senec.
ep. 91. ad
Lucil. monarchiis agnoscens, primorumque regum
pulcherrime depingens mores, praeclare docet

QUÉ PRÍNCIPE
requiere la naturaleza y sobre el poder
y obligaciones del príncipe respecto a ésta.

CAP. 3

*
Aristóteles
Política 1.
l. 1 c. 2 1 *Puesto que los hombres nacen en una
sociedad civil y aspiran con todas sus energías a
conservarla, juzgaron como mejor modo de
conservarla y protegerla, para asuntos del conjunto como
para los particulares, que fuera gobernada por un solo
moderador. Entonces, al crecer los asuntos a la par que la
sociedad y organización, advirtieron uno entre ellos que
destacaba sobre los demás y tenía cierto poder: como el
Sol entre los planetas, el **intelecto entre las
**Idem.
Ibidem potencias del alma, el señor en una

CAP. 3

familia; incluso entre los mismos animales que carecen
de razón, el más fuerte y bello manda sobre las demás
manadas.

2 Ya los primeros hombres sabían que la sociedad
civil en la que nacieran era como un cuerpo que sin
cabeza no podría conservarse ni ser tal. Cuando alguien
sobresalía a los demás no sólo en dignidad sino en fuerza,
se sometían al imperio de tal óptimo y excelente hombre,
en parte por impulso de la naturaleza, en parte por
*Cicerón,
Deberes, 1. fuerza de la necesidad. *Cicerón dice al respecto:
2. *al principio la multitud al ser dominada por
aquéllos que poseían más riquezas recurría a uno que
sobresalía por su virtud. Éste estableció la equidad al
prohibir la injusticia contra los más débiles, de modo que
estaban bajo la misma ley los de condición más alta y los
de más baja.* Sobre esto dice también **Aristóteles: *un
reino se constituye en defensa de los hombres
buenos en contra de la fuerza de la masa y el rey
se elige de entre el número de hombres probados
porque sobresale*

CAP. 3

*por su virtud y la grandeza de sus hechos. Hasta aquí lo
que dice sobre la necesidad.*

3 Pero *Séneca en la edad de oro reconocía en
*Séneca,
Epístola a
Lucilio 91 los monarcas la fuerza de la naturaleza y,
describiendo bellísimamente las costumbres de los

quodnam sit regis officium. *Primi inquit mortalium, atque ex hiis geniti, naturam incorrupti sequebantur, eandem habentes et ducem, et legem, commissi melioris arbitrio. Naturae est enim deteriora potioribus submittere; Ideoque summa felicitas erat gentium, in quibus non poterat potentior esse nisi melior; tantum enim quantum vult potest, qui se nisi quod debet, non putat esse. Illo ergo saeculo quod aureum perhibetur, penes sapientes fuit regnum, hi infirmiores a validioribus tuebantur. Suadebant, dissuadebantque utilia atque inutilia monstrabant; horum prudentia, ne quid deesset suis providebat, fortitudo arcebat pericula, beneficentia augebat, ornabatque*

30

CAP. III.

subiectos; officium erat imperare non regnum: nemo quantum posset adversus eos experiebatur, per quos coeperat posse. Haec ille.

4 Ex quibus discunt politici quae fuerit prima regiae dignitatis institutio, quae auctoritas, quis finis; ne penon aliunde orta esse regna, quam a populi voluntate, nec alios a populo creatos reges, nisi qui caeteris virtute praestabant, nec alium ob finem, nisi ut reliquis civibus patrocini et praesidio essent, denique imperare, et dominari, *officium esse lege naturae, non regnum; id est, imperatoriam sive regiam potestatem, nihil aliud esse, quam civilem magistratum; supremum illum quidem, suis tamen adeo circumscriptum finibus, et terminis, ut regi non liceat quidquid libeat, sed id solummodo quod Reipublicae conducatur. Nam ut gubernatori (inquit *Cicero) cursus secundus, medico salus, imperatori victoria. Sic reipublicae moderatori, bea-*

*Cicero ad Attic. Reipublicae conducatur. Nam ut gubernatori (inquit *Cicero) cursus secundus, medico salus, imperatori victoria. Sic reipublicae moderatori, bea-

31

CAP. III.

ta civium vita proposita est, ut ea opibus firma copiis locuples; gloria ampla, et virtute honesta sit. Sed de hac re audiamus Beatum Gregorium, qui de ipsius principatus potestatisque Principiis differens, ex intimis tam scripturae sacrae, quam naturae medullis pulcherrima depromit documenta, locus longus est, sed insignis, et ad rem quam tractamus, accomodatus.

*S. Greg. de cura pastor. p. 2 cap. 6.

5 *Liquet, inquit, quod omnes homines natura aequales genuit, sed variante meritorum ordine, alios aliis culpa postponit, ipsa autem diversitas quae accessit ex vitio, divino iudicio dispensatur, ut quia omnis homo aequae stare non

primeros reyes, enseña de modo sublime cómo era el oficio del rey. *Los primeros mortales, dice, y los nacidos de ellos seguían incorruptos la naturaleza, la tenían como guía y ley y se encomendaban a la discreción del mejor, pues someterse a los poderosos deteriora la naturaleza. Y así existía una gran felicidad en los pueblos, en los que uno no era más poderoso si no era mejor: éste pensaba que no podía mandar cuanto quería sino lo que debía. En aquel siglo pues, que se tiene por áureo, el reino que existía era tal que casi todos eran sabios, y los más valerosos defendían a los más débiles. Les animaban o disuadían, les mostraban lo útil y lo perjudicial. Su prudencia proveía para que nada faltara a los suyos, su fortaleza vencía peligros, aumentaba la beneficencia y honraba*

CAP. 3

30

a los súbditos. Su deber era gobernar, no el reino. Ninguno intentaba aprovecharse de aquéllos de los que había recibido el poder. Su cita.

4 Que de ellos aprendan los políticos cuál fue la originaria institución de la dignidad regia, cuál la autoridad, cuál la finalidad. Desde siempre y no de otro origen surgieron los reinos sino de la voluntad del pueblo, ni el pueblo invistió a otros reyes sino a los que sobresalían sobre los demás por su virtud, ni tenían más fin que la protección y defensa de los demás ciudadanos. En definitiva, imperar y mandar es un *oficio* por ley natural, *no el reino*. Es decir, la potestad de mando o regia no es otra cosa sino un cargo civil. Y es el mayor siempre y cuando, circunscrito a sus fines y límites, no permita al rey hacer lo que le plazca, sino únicamente lo que convenga a la república. Pues dice *Cicerón *como el rumbo sigue al timonel, la salud al médico, la victoria al general, así al moderador de la república*

*Cicerón, A. Ático convenga a la república. Pues dice *Cicerón como el rumbo sigue al timonel, la salud al médico, la victoria al general, así al moderador de la república

CAP. 3

31

se le propone la vida venturosa de los ciudadanos, para que firme y rica con abundantes recursos extienda su renombre por la honestidad y virtud. Escuchemos a san Gregorio sobre este tema, quien diserta sobre los principios mismos del principado y de la potestad, que aporta documentos preciosísimos extraídos tanto del corazón de la Sagrada Escritura como de la médula de la naturaleza. Es una larga cita, pero valiosa y muy adecuada al tema que tratamos.

*S. Gregorio Cura p. 2 c. 6

5 Dice: *Es claro que la naturaleza engendró iguales a todos los hombres, pero en función de sus diferentes méritos la culpa pospone unos a otros. La misma diversidad que surgiera del mal se dispensa por el juicio divino, de modo que ningún hombre puede

valet, alter regatur ab altero, unde cuncti qui praesunt, non in se potestatem debent ordinis, sed aequalitatem pensare condicionis, nec praesse se hominibus gaudeant, sed prodesse, Antiqui enim Patres nostri non reges hominum, sed pastores pecorum fuisse memorantur, et cum Dominus Noe, filiisque eius benedi-

32

CAP. III.

ceret, dicens, crescite et multiplicamini et replete terram, adiunxit et terror vester et tremor sit super cuncta animantia terrae, quorum videlicet terror et tremor (quia esse super animantia terrae praecipitur) profecto esse super homines prohibetur. Homo quippe brutis animalibus, non autem hominibus caeteris natura praelatus est; et idcirco contra naturam superbire est, ab aequali velle timeri; et tamen necesse est, ut Rectores a subditis timeantur, quando ab eis Deum minime timeri deprehendunt; ut humana saltem formidine peccare metuant, qui divina iudicia non formidant, nequaquam enim ex hoc quaesito timore praepositi superbiunt, qui non suam gloriam, sed subditorum iustitiam quaerunt, in eo enim quod metum sibi a perverse viventibus exigunt, quasi non hominibus sed animalibus dominantur, quia ex qua parte bestiales sunt subditi, ex ea, debent formidini subiacere substrati.

33

CAP. III.

6 Haec utinam recordentur Reges, et dies noctesque cogitent, non tam considerantes, in quo dignitatis gradu sint locati, quam qua condicione, et quorsum nati, ut intelligant, subditos suos quamvis ordine inferiores, natura tamen sibi esse aequales, cum homines sint utriusque et iisdem infirmitatibus obnoxii; De qua re, ipse naturae auctor futuros ^{*Deut. 17.} populi sui Reges satis aperte monuit, quando cum *Moysse de Regis officio sermonem habuit; *Non elevetur, inquit, cor eius super fratres suos, ac si diceret, non ita se regem esse sciat, ut hominem se esse nesciat, nec gerat se pro servorum domino, sed pro fratrum suorum gubernatore, ut quos homines communis boni ratio sibi subiecit eos ipse homo tanquam fratres amet, et omnibus charitatis officiiis prosequatur. Quamvis enim, (ut D. Antonium monarchis suis dixisse perhibetur) princeps caeteris hominibus dignitate*

34

CAP. III.

igualarse a otro, sino que uno es regido por otro. De donde todos los que están arriba deben pensar que la potestad de orden no la tienen en sí, sino la igualdad de condición; tampoco se alegren de estar sobre otros hombres, más bien les sirvan. Pues rememoramos a nuestros antiguos padres no por ser reyes de hombres sino porque fueron pastores de rebaños. Cuando el Señor bendijo a Noé y a sus hijos,

CAP. 3

32

al decirles creced y multiplicaos y llenad la tierra, añadió: terror y temor hacia vosotros reinará sobre todo viviente en la tierra. Este terror y temor (el que se ordenó sobre todo lo viviente de la tierra) está prohibido ejercer sobre hombres. Ciertamente, la naturaleza antepuso el hombre a los animales y fieras, no sobre otros hombres. Por esto va contra la naturaleza engreírse y querer ser temido por un igual. Si bien hace falta que los súbditos respeten a los que mandan, éstos, si no temen a Dios, son depuestos. Que al menos por miedo humano teman pecar quienes no temen el juicio divino. De ningún modo, buscando este temor, se ensorberbezcan quienes están sobre otros, sino que procuren la justicia para sus súbditos antes que su propia gloria. Pues en ese temor que imponen más que por hombres están dominados por animales que viven perversamente; de una parte están sometidos como bestias, de otra el miedo les hace yacer postrados.

CAP. 3

33

6 Ojalá recuerden los reyes y reflexionen a conciencia noche y día, no tanto en qué grado de dignidad están colocados sino en qué condición nacieron, para que comprendan que los súbditos, aunque inferiores en rango, sin embargo son sus iguales por naturaleza, hombres unos y otros heridos por las mismas debilidades. El mismo autor de la naturaleza ya advirtió manifiestamente ^{*Deu 17} a los futuros reyes de su pueblo sobre esto, cuando habló a *Moisés sobre el oficio de rey: su corazón no se alce sobre sus hermanos. Como queriendo decir: no se crea rey quien no se sepa hombre, ni se comporte cual dueño de siervos sino como guía de sus hermanos; de modo que someta a sí a los hombres en razón del bien común. Hombre él mismo, los ame como hermanos y en todo siga la obligación de la caridad. (Como San Antonio, según se cree, dijo a sus monjes): aunque los príncipes antecedan en dignidad a otros hombres,

CAP. 3

34

*Athanas. in vita Anton.
Baron. an 328.

antecellant, eandem tamen cum caeteris habent nascendi, et moriendi condicionem; Quare etiam ipse, perbenignis ab Imperatore Constantino eiusque filiis, litteris salutatus, rescripsit, **id illis praecipue cavendum, ne magnam existimarent esse regiam potestatem, et ne carnis imperio tumentes, se homines esse, atque a christo, uno et sempiterno saeculorum omnium rege, iudicandos obliviscerentur.*

7 Haec ille; et praeclare quidem: si enim principes haec ob oculos semper habuerint, haud erunt, vel ad fortunae lubidria aequanimiter ferenda imparati, vel erga homines inhumani, vel regia potestate, rebusve secundis nimis elati, sed sibi facile persuadebunt, id quod res est, se homines, hominum causa natos esse, nec aequum esse, ut ab iis quorum ipsi naturam participant, propter crudelitatem timeantur, sed propter iustitiam amentur, colantur, et observentur; ab iis, in-

35

CAP. III.

quam, quibus praesunt ut prosint, non ut eos servitute premant, quos regunt, ut ad virtutis et rationis normam illos dirigant, ut cadentes erigant, ut peccantes corrigant, et emendent, non ut eos crucient, lanient, dilacerent; a quibus denique timorem et obedientiam idcirco exigere debent ut ad Dei timorem et obsequium eos vel volentes ducant, vel nolentes cogant, et compellant. Ad quod, omnis ille, qui Regibus debetur, timor, praecipue referendus est.

8 In quo etiam illud est animadvertendum, honores regios caeteraque regum privilegia, non tam dignitati regiae, quam regnandi laboribus, vigiliis et molestiis deberi. Sapientissime enim a natura comparatum est, et ubivis gentium usu receptum, ut in civilibus magistratibus, oneri honor, et virtuti laus respondeat, et quanto quis probior sit, maioreque studio et labore in commune bonum in-

36

CAP. III.

*Cicero Tuscul. quaest. lib. 2.

incumbat, tanto maiore honore et gloria decoretur; aliter enim nemo rempublicam propter curas inde emergentes capesseret huc alludit Socraticus Xenophon apud *Ciceronem cum dicit *eosdem labores non aequae grandes esse Imperatori, ac militi, quod, ipse honor laborem Imperatoris leviores facit.* Sed luculentius **Cicero de senatoribus loquitur *quam multa sunt commoda inquit, quibus caremus, quam multa molesta, ac difficilia quae subimus? Atque haec omnia tantum honoris et amplitudinis commodis compensantur.*

*Idem pro A. Cluen.

*Atanasio, Vida de san Antonio
Baronio, año 328.

han nacido como los demás y morirán en igual condición. Felicitado incluso por el emperador Constantino y por sus hijos por estas palabras tan benignas, volvió a escribir sobre este tema: **especialmente han de evitar pensar que la potestad regia es mayor; y –sin henchirse bajo el poder de la carne–no olviden que son hombres y que serán juzgados por Cristo, único y sempiterno rey de todos los siglos.*

7 Hasta aquí la cita. Bellamente añade: si los príncipes siempre tuvieran a la vista estas palabras, tenderían a actuar con ecuanimidad, no por los avatares de la fortuna; tampoco se conducirían inhumanamente respecto a los hombres invocando su potestad regia o la fuerza de los hechos. Antes bien, fácilmente se persuadirían de la realidad: que son hombres porque han nacido de hombres; que no es justo que quienes comparten su misma naturaleza les teman por su crueldad, sino que por su justicia les amen, honren y obedezcan.

CAP. 3

35

Diré más, sobre ellos presiden para servirles, no para someterlos a servidumbre; los rigen para guiarlos hacia la norma de la virtud y la razón. Así levanten a los que caen, corrijan y castiguen a quienes pecan sin torturarlos, denigrarlos o vulnerarlos. En definitiva, les deben exigir temor y obediencia siempre que conduzcan a los bien dispuestos hacia el temor y reverencia a Dios, o exijan y empujen a los remisos. Todo temor que se debe a los reyes debe reducirse precisamente a esto.

8 También hay que advertir que los honores regios y otros privilegios reales se deben, no en razón de la dignidad regia, sino de las fatigas, desvelos y molestias del gobierno. La naturaleza enseña muy sabiamente y en todo lugar se acepta la costumbre de los pueblos de que entre los magistrados civiles el honor responde al cargo y la alabanza a la virtud. Cuanto más insigne se es, mayor esfuerzo y trabajo aplicará al bien común

CAP. 3

36

*Cicerón, Tusculanas 1.2

y mayor honra y gloria le ornarán. De otro modo, dadas las preocupaciones que conlleva nadie concebiría servir a la república. En *Cicerón, el socrático Jenofonte alude a esto cuando dice que *las fatigas no son igualmente grandes para el emperador y para el militar, pues el propio cargo hace más leve la fatiga del emperador.* Con más elegancia lo dice **Cicerón al hablar de los senadores: *¿cuántas son las cosas de las que carecemos; cuántas molestias y cuántas dificultades soportamos? Y sin embargo ¿cómo quedan compensadas todas éstas con las ventajas del honor y el prestigio!*

**Idem, En defensa de Cluencio

9 Itaque hoc intelligant Reges, honores sibi delatos non tam regia potestatis ornamenta esse, quam virtutis et laboris praemia, quibus gubernandi curae, Vigiliae, et angores compensantur, et leniuntur. Hoc testatur ipse apostolus qui rationem rediturus, cur tributa principibus a subditis solvenda sunt, *ministri*, inquit,

37

CAP. III.

*D. Thom. in ep. ad Romanos. *Dei sunt in hoc ipsum servientes id est (ut hunc locum exponit *D. Thomas) quia tum Deo tum populo serviunt, dum iustitiam administrant et communi subditorum bono, pacique consulunt: qua propter tributa inquit eis debentur, quasi laboris stipendium; nec aliter interpretatur [**]D. Chrysostomus apostola verba, quibus ostendi ait laborem et miseriam principum, cum haec sit illis vita, hoc studium, ut populus pace fruatur, atque idcirco aequum esse, ut curae et sollicitudinis merces illis a populo persolvatur.*

10 Hoc autem cum plurimi, vel non animadvertant, vel negligant, honores regios, et cetera regum commoda avidè consecretantur, eaque consecuti, regnandi sollicitudinem, laboremque defugiunt, torpentes otio, libidine languentes, et liquescentes voluptate: quo pacto plurimi Reges ab honore et statu regio turpissime deciderunt, sicut in regno Assyriorum.

38

CAP. III.

*a Iustin. lib. 1. *b Nauccler. chron an 1400. *c Iust. lib. 34. *d paul. Amil. in childer. **a Sardanapulus in Imperio Romano *b Vuenceslaus, in Aegypto *c Ptolomeus, a Romanis postea regno restitutus, et in Gallia *d Childericus, nuncupatus faineant, id est nihil agens, qui totius Populi consensu, propter ignaviam regno privatus est, nec iniuria, Rex enim nihil agens, male agit, et quo ociosior, eo est Reipublicae perniciosior.*

**Plutar. in Apophtheg. Regum.

11 Quare, vere regium fuit illud ***Alexandri magni dictum, quid referit si multa habeam, et agam nihil? Nec minus egregiem ***Dionisius Senior Siciliae Tyrannus, percunctanti cuidam esset ne ociosus, respondit, absit, ut unquam hoc mihi contingat. Itaque **** Plato, regem recte confert Gubernatori navis, qui nec mentem nec manum unquam a gubernaculo amovere debet, cuius vel levissima negligentia, et incuria, semper periculosa est, et quandoque tam sibi quam suis existiosa.*

9 Que entiendan bien los reyes que los honores que se les otorgan no son ornamento de la potestad regia, sino premio por su virtud y penalidades; los compensamos para aliviar las preocupaciones, desvelos y angustias del gobierno. El mismo apóstol lo afirma cuando explica por qué los súbditos han de pagar tributo a los príncipes. Dice: *son ministros*

CAP. 3

37

*S. Tomás, A los Romanos *de Dios y justo en eso le sirven.* Es decir, (según comenta santo *Tomás este pasaje) porque sirven tanto a Dios como al pueblo cuando administran justicia y gobiernan en el bien común de los súbditos y la paz. Por eso, dice, *se les debe el tributo como estipendio por esa labor.* [**]San Juan Crisóstomo, Homilía a la Carta de San Pablo a los Romanos c. 13 *San Juan Crisóstomo no interpreta de otro modo las palabras del apóstol. Con éstas, dice, mostré las penas y miserias de los príncipes; pues ésta es su vida, esforzarse para que el pueblo goce de paz. Por lo cual es justo que el pueblo les recompense su cuidado y solícitud con el tributo.*

10 Con todo, hay muchos que no se dan cuenta o descuidan esto, pero persiguen ávidamente los honores regios y las demás ventajas de los reyes; y una vez conseguidas rehúyen el cuidado y fatiga del gobierno, apoltronándose sin hacer nada, debilitándose por los placeres y diluyéndose en sus deseos. Así que muchos reyes de lo más torpemente cayeron de su dignidad y estado regio, como en el reino de los asirios.

CAP. 3

38

*a Justino I. *b Nauclero, Crónicas año 1400. *c Justino, I. 34. *d Paulo Emilio, en Childerico **a Sardanápalo *b en el imperio romano Wenceslao, *c Ptolomeo en Egipto – posteriormente restituido en reino por los romanos– y *d en Galia Quílderico, apodado el holgazán, es decir, el que no hace nada. Por consenso de todo el pueblo, éste fue privado del reino dada su pereza; y con justicia, pues un rey perezoso hace mal, y cuanto más ocioso más pernicioso es para la república.*

**Plutarco, en Máximas de Reyes

11 Por esto, fue realmente regio aquel dicho de ***Alejandro Magno: ¿qué gano con tener mucho y no hacer nada? Y no menos ****Platón egregiamente respondió ***Dionisio el anciano, tirano de Sicilia, a uno que le repetía que él estaba ocioso: lejos de mí ser ocioso. ¡Ojalá nunca me suceda!* También *****Platón compara al gobernante con un timonel de navío, cuya mente y manos nunca debe apartar del timón, y de quien la menor negligencia o descuido suponen un peligro, en ocasiones incluso la ruina, para sí y los suyos.*

adeo a natura insita et impressa est, ut Mexicani, novi orbis incolae, (gens omnino barbara et bonarum artium expers) quamvis regibus suis summam praestarent obedientiam, eos tamen recens creatos, perpetui laboris et oneris in se suscepti ita admonere solebant, ut non dubitarent eos totius multitudinis servos et mancipiae appellare; quorum verba notatu dignissima, non litteris (quarum nullam scientiam nedum usum habebant) sed memoriae mandata, et filiis a Patribus, quasi per manus tradita, in medium afferre non pigebit, ut in populo imperito penitus, et rudi, naturae vis magis eluceat;

*Acosta
Hist. Indie
occident.

13 Cum itaque *Gens Nauatlacana sedibus suis relictis, novas quaereret, atque ad paludes tandem Mexicanas, (unde postea nomen sumpsit) appelleret, ab Azcapuzalcorum rege, illis locis vicino, summis precibus contendit, ut nepotem suum sibi in regem daret,

qua re impetrata, et Iuvene domum deducto, unus e senioribus in frequenti totius populi conventu, novum regem ita affatus est.

[¶]Idem ibi-
dem.

14 *¶* Feliciter adveneris, aetate fili, potestate domine, et rex noster, ad hanc civitatem pauperrimam, inter carecta et cannas fabricatam; perpendas, quaeso, te huc venisse, ut sis clipeus, umbraculum, et perfugium gentis Mexicanae; ad instar Dei nostri Vizilipuzli cuius imago nobis es, et cuius nomine, huius Reipublicae habenae tibi traduntur; nosti, advenas nos esse, et proinde facile coniiicies, non eo te huc advenisse, ut orio et voluptatibus indulgeas, sed ut novos, continuosque labores subeas, factus mancipium, et servus totius huius multitudinis, quae tibi forte contigit etc. Haec ille.

*Idem
ibidem.

15 Item aliquot post annis, sic alteri Regi, alter *orator; *persuasum habeas, inquit, de te pendere omnes; An fortassis humerum oneri subtra-*

hes, et cadere fines id, quod sustinere debeas? An senes, orphanos, et viduas ope tua destitues? Moveat te miseranda infantulorum in cunis vagientium conditio, qui peribunt prorsus, si hostes nostri nos

está tan ínsita e impresa por naturaleza, que los Mexicanos habitantes del Nuevo Orbe (un pueblo totalmente bárbaro y sin educación) aunque prestaban máxima obediencia a sus reyes, sí solían advertir a los recién constituidos el constante trabajo y peso que asumían y no dudaban en llamarlos siervos y rehenes de toda la multitud. Es obligado señalar que estas palabras no escritas (no tenían ni cultura ni leyes) eran mandatos transmitidos, como de la mano, de memoria de padres a hijos, y no les preocupaba referirlas en público, por lo cual la fuerza de la naturaleza brilla más aún en un pueblo profundamente ignorante y rudo.

*Acosta,
Historia In-
dias occiden-
tales

13 El *pueblo nahualteco al dejar sus regiones, buscaba nuevas; avanzando por las marismas mexicanas, de donde después tomó el nombre, importunó al rey de los azcapotzalcos vecino de aquellos lugares con muchas peticiones para que les entregara como rey a su nieto.

Una vez conseguido su propósito, llevó al joven a su casa. En una asamblea ante la presencia de todo el pueblo, uno de los ancianos habló así al nuevo rey:

[¶]Idem ibi-
dem.

14 *¶* Felizmente llegas, por edad hijo, por poder señor y rey nuestro, a nuestra pobrísima ciudad, levantada entre juncos y cañas. Considera, te ruego, que has venido a esta ciudad para ser escudo, parasol y refugio de la nación mexicana, como nuestro dios Vizilipuzli cuya imagen eres para nosotros. Se te han entregado las riendas de esta república. Sabes que somos extranjeros, así que podrías expulsarnos fácilmente. Pero tú no has llegado hasta aquí para recrearte en ocio y placeres, sino para sobrellevar nuevos y constantes trabajos, convertido en rehén y siervo de toda esta multitud que te ha tocado en suerte, etc. Hasta aquí la cita.

*Idem
ibidem

15 Después de unos cuantos años así habla otro *orador a un nuevo rey: *estate persuadido de que de ti dependen todos: ¿acaso apartarías el hombro del peso*

y abandonarías el país que debieras sostener? ¿Acaso te desentenderías de los huérfanos y viudas? La penosa situación de niños que lloran en su cuna ha de conmoverte, porque ellos morirían más adelante si el

superaverint, expandas finum tuum, et explices pallium, eoque excipias pauperes, ut illos tanquam filios humeris tuis gestes, ad te enim tanquam ad patrem confugiunt, sperantes se sub umbra palii et benignitatis tuae tutissime fore conquieturos.

16 Haec de officio Regis, senserunt homines illiterati prorsus, et in nullis versati civilibus studiis, nec liberalibus imbuti disciplinis, sed solo naturae lumine illustrati; qui tres praefertim virtutes, quae tamen ceteras omnes continerent, in suo rege requisivisse videntur, religionem, fortitudinem, et iustitiam; primam, ut a Deo communi omnium domino, tam reipublicae quam sibi omnia bona impetra-

42

CAP. III.

rent, secundam, ut non solum labores, angoresque cum regia dignitate coniunctos fortiter perferre, sed etiam a suis civibus omnem hostium imperum propulsare posset; tertiam, ut iustitiam administrando, communi omnium saluti, et paci consuleret.

^{*1. Reg. 8.} 17 De du[a]bus ultimis, posita prima, expressam fecit mentionem populus Dei, cum a Samuele Propheta regem peteret, **Rex inquit erit super nos, et erimus nos quoque sicut omnes gentes, et iudicabit nos rex noster, et egredietur ante nos, et pugnabit bella nostra pro nobis.* Unde etiam colligi potest, omnes illorum temporum Reges duo praecipue munia obiisse, ducis, et Iudicis, et non per ministros, et vicarios, ut nunc, sed per seipsos iudicia exercuisse, dicentes ius populo, Iudiciumque munere fungentes, quod itidem testantur profanae historiae de regibus Aegyptiorum, Persarum, et Macedonum, quapropter apposite respondisse

43

CAP. III.

fertur mulier quaedam **Philippo Macedonum regi, dicenti, se iudicio illius causae adesse non posse, cur, inquit Rex vocaris, ac si diceret, si Regis officio satisfacere nequeas, nec regio nomine dignus es.*

^{**Sap. 6.} 18 Hinc Spiritus sanctus in scripturis ^{***3. Reg. 10} sacris Reges appellat, non solum ***Iudices finium terrae*, sed etiam *ministros regni Dei*. ^{***3. Reg. 3.} Hinc Regina Sabae Salomoni; ****constituit, inquit, te Deus regem, ut faceres Iudicium et Iustitiam.* Hinc ipse Salomon, iussus a Domino postulare quicquid vellet, *****Dabis, inquit, servo tuo cor docile, ut populum tuum*

enemigo nos venciesset. Abre tu regazo y despliega tu manto para recibir en ellos a los pobres; para que los puedas llevar a hombros y en ti se refugien como en su padre: todos esperarán poderse sentir muy seguros y en paz bajo la sombra de tu palio.

16 Esto pensaban sobre el oficio de rey hombres que ni tenían letras ni estaban versados en estudios civiles, ni embebidos en las artes liberales. Sólo la luz de la naturaleza les iluminaba sobre qué tres virtudes principales requería su rey: religión, fortaleza y justicia. La primera, para impetrar todos los bienes al dios común, señor de todas las cosas, para sí y para la república;

CAP. 3

42

la segunda, para sobrellevar con vigor no sólo los trabajos y angustias que conlleva la dignidad regia, sino también para hacer que sus ciudadanos hagan retroceder el empuje de todo enemigo; la tercera, para que se establezcan por la administración de justicia la paz y el bienestar de todos.

^{*1. Rey 8} 17 De las dos últimas, con base en la primera, hace mención expresa el pueblo de Dios, que a Samuel pedía un rey. Dice: *Tendremos un rey; así seremos como todos los pueblos: nuestro rey nos juzgará, saldrá delante de nosotros y en nuestro lugar batallará nuestras guerras.* De lo que se colige que en aquellos tiempos los reyes salían al paso de dos tareas principales: la de jefe militar y la de juez. Realizaban la función de jueces, tal y como lo atestigua la historia profana de egipcios, persas y macedonios. Se cuenta que cierta mujer

CAP. 3

43

con bastante osadía había respondido a lo que le dijo el rey **Felipe de Macedonia, que él no podría estar presente en un juicio por su causa. ¿Por qué, dijo, te llamas rey? Como queriendo decir: si te niegas a cumplir el deber de rey, tampoco eres digno del nombre rey.*

^{**Sab 6} 18 El Espíritu Santo en la Sagradas Escrituras ^{***III. Rey 10} llama reyes no sólo a los ***jueces de las naciones de la tierra*, sino también a los ****ministros del reino de Dios*. En este sentido la reina de Saba dice a Salomón: ****Dios te constituyó rey para que practicaras el juicio y la justicia.* Y el mismo Salomón, a quien el Señor ordenó que le pidiese lo que quisiera, dijo: *****da a tu siervo un corazón dócil para*

iudicare possit; in quo nihil aliud petiit, nisi ut partes regis cumulatam posset explere; ubi etiam observari poterit, illum non dixisse, populum meum, sed tuum, id est, Dei, et suae curae fideique commissum; quod item, in suis populis, natura sola duce agno verunt gentium reges; cuius rei testis esse poterit, rex ille Azcapuzal-

44

CAP. III.

*Acosta Hist. corum in novo orbe (de quo supra) qui cum nepotem suum dimitteret, ut populo Mexicano imperaret, *Eas, inquit, *nepos charissime, et Deo tuo servias, sisque minister eius, ut regas, et gubernes populum illius, per quem vivimos, et qui est dominus noctis, diei, et ventorum.*

19 Eodem etiam spectant, quae oratorem Mexicanum, suum ad monuisse Regem supra commemoravimus, nempe Dei sui nomine regni habenas illi traditas esse. Hoc etiam Persae olim recte animadvertisse videntur; quibus in more positum fuit, ut unus e regis cubiculariis, regem quotidie summo mane, dum adhuc in lecto esset, ita salutaret, ***Surge Domine, et ad ea te accinge munia, quibus Mesoromasdes (id est Deus magnus) te destinavit.*

*Idem ibidem. 20 Sed de regis ministerio, officioque praeclarissime ***Plutarchus, *Principes, inquit, ministri Dei sunt, ad cu-ram*

45

CAP. III.

*Rom. 13. *ram et salutem hominum, ut bona quae Deus illis largitur, partim destruant, partim servens.* Hoc sacrae literae multo certius docent, et luculentius, dicentes, *non esse potestatem nisi a Deo, et **principibus regibusque datam esse a Domino potestatem, et virtutem, ab altissimo, ac ***per Deum reges regnare, principes imperare et potentes discernere iustitiam; ****omnemque paternitatem in caelo et in terra ab eo nominari.

21 De qua re nemo dubitare poterit, qui philosophiam, vel primoribus labris attigerit, in qua, nihil omnino notius, nihil certius, quam quidquid boni in universo eluceat, illud totum a sua prima causa, id est a Deo creatore tanquam a suo fonte manare, qui cum infinitae sit bonitatis, suas excellentias cum creaturis suis communicat, ******dona sua dividens singulis prout vult.* Qua ratione ***** Plato illum per se bonum et pulchrum appellat, docetque rerum omnium creaturarum bo-

*****1. Cor. 12 ***** Plato in Timaeo Symposio et phaedrone

poder juzgar a tu pueblo. Me refiero a que no pidió nada, ni siquiera aumentar las regiones del reino. Se puede señalar también que no dijo 'mi pueblo', sino 'el tuyo', de Dios, encomendado también a su cuidado y a su fe. Entre sus pueblos, los reyes de los gentiles también reconocían esto con sólo la naturaleza por guía. Prueba de ello bien puede ser aquel rey de los Azcapotzalcos

CAP. 3

44

*Acosta, Historia en el Nuevo Mundo (del que antes hablé), quien envió a su nieto para que tomara el poder sobre el pueblo mexicano. Le dijo: *Irás, hijo queridísimo, y servirás a su dios y serás su ministro: regirás y gobernarás su pueblo. Vivimos por él, que es señor de la noche, del día y de los vientos.*

19 Y esto a lo que aspiran es lo que arriba recordamos que advertió a su rey el orador mexicano, a saber, que le habían entregado las riendas del reino en nombre de su dios. Parece que los persas también lo concebían antiguamente con rectitud. Sus costumbres establecían que uno de los camareros del rey, de madrugada, cuando el rey todavía yacía en el lecho, le saludara así cada mañana: *levántate señor y átate a esos deberes a los que Mesoromasdes (su gran Dios) te destinó.*

*Plutarco, La sabiduría del príncipe

*Idem ibidem. 20 Pero además el nobilísimo Plutarco dice sobre el servicio y oficio del rey: *los príncipes son ministros de Dios, para el cuidado*

CAP. 3

45

*Rom 13. *y bienestar de los hombres; por un lado para distribuir los bienes que les otorga, por otro utilizarlos.* Las Sagradas Escrituras enseñan esto todavía mejor y con más acierto. Dicen: *ninguna potestad existe sino por Dios. Y **a los príncipes y reyes se les ha dado la potestad por Dios y la virtud por el Altísimo. Y ***por Dios reinan los reyes, imperan los príncipes, y dirimen justicia los soberanos. Y ****toda paternidad en el cielo y en la tierra a Él debe su nombre.

21 Nadie que se dedique a la filosofía, incluso con sólo acercar los labios, puede dudar de ésta realidad más notoria y cierta que nada: lo que hay de bueno en el universo brilla por aquél que es enteramente su causa primera, es decir, Dios creador. Todo mana de Él como de su fuente y, puesto que su bondad es infinita, comunica sus grandezas a sus criaturas ******repartiendo sus dones a cada uno según quiere.* Platón, por esta razón lo califica ******bueno y bello por sí.* Y enseña que, de todo lo creado,

*****1. Cor 12 ***** Platón, Simposio y Fedro

nitatem et pulchritudinem, nihil aliud esse, quam divinae bonitatis pulchritudinisque radium quendam in illis fulgentem, et proinde nihil in universo praeter ipsum Deum propter se amandum esse, sed Deum in omnibus et propter Deum omnia.

22 Itaque cum eadem sit ratio humani imperii, maiestatis, dignitatis, honoris, et gloriae, quae reliquarum rerum, confitendum est, illa, ab eodem fonte fluere, a quo cetera omnia, ab eo videlicet, qui ab *Aristotele appellatur *prima causa*, a **Trismegisto et Orpheo, *universi principium, medium et finis*, a *** Platone, *mundi pater, et gubernator, causa pulchrorum omnium, et universorum rex, cuius gratia omnia*; a scriptura denique sacra, *****rex regum et Dominus Dominantium*, qui ******Dominus nominatus est in signum aeternum, et non auferetur ab eo.*

*Arist. Metaph. lib. 1. et 12.
**Trismeg. in poemam cap. 3.
***Plato in Timaeo. Sophis. phaedro, et de rep. lib. 6.
****Apoc. 19.
*****Isay. 55.

su bondad y belleza no son sino un rayo de la bondad y belleza divina que brilla en ellas. Por esto nada en el universo por sí antes que a Dios mismo ha de amarse, sino en todo a Dios y a todo por Dios.

22 Y así, siendo la causa del poder humano la misma de la majestad, dignidad, honor y gloria, ésta misma ha de afirmarse de las demás cosas: las cuales fluyen de una misma fuente y de ésta todo lo demás. A todas luces la que *Aristóteles llama *causa primera*; **Trismegisto y Orfeo *principio, medio y fin del universo*; ***Platón: *padre y timonel del mundo, rey del universo, causa de todas las cosas*; y finalmente la ****Sagrada Escritura: *Rey de reyes y Señor de señores*, que ******es llamado Señor con sello eterno que no le será arrebatado.*

*Aristóteles, *Metafísica*, l. 1 y 12
**Trismegisto, *Poema* c. 3
***Platón en *Timeo*, *Sofista*, *Fedro* y *La República* l. 6.
****Apo 19
*****Isa 55



PLURA DE PRINCIPIS
potestate, de similitudine
principis et Dei, de
potentia a virtute
disiuncta

CAP. IV.

1 Praeterea reges non solum ministri, verum etiam imagines, et simulacra Dei vocantur, et sunt; nam, sicut Res publica ex multis variisque hominum generibus concinnata, mundi structuram et harmoniam imitatur, ita princeps nullius imperio obnoxius, Dei, totius universi moderatoris vice, et more, bonitatem suam civibus impartit, iustitiam ad ministrando, *Iustitia* (inquit *Plutarchus) *finis est legit, lex autem principis opus; princeps vero Dei*

*Plutar. de doctrina principum.

MÁS SOBRE LA POTESTAD
del príncipe, la semejanza
entre el príncipe y Dios,
el poder separado
de la virtud.

CAP. 4

1 A los reyes, además de ministros, se les tiene por imagen y espejo de Dios, y lo son. E igual que de varios y muchos tipos de personas se conforma una república – que imita la estructura y armonía del mundo– el rey a ningún otro poder obedece que al de Dios, moderador de todo el universo, como su vicario; y, a su voluntad, imparte su bondad entre los ciudadanos al administrar justicia. Plutarco dice: *la justicia es el fin de la ley, y la ley tarea del príncipe. Pero éste no es*

*Plutarco, *Doctrina de príncipes*

simulacrum administrantis omnia, nihil egens Phidia statuario, neque Policleto, neque Mirrhone, sed ipse se ipsum per virtutem similem Deo reddit.

2 Haec ille; quae velim Principes animadvertant, ut cum Deo similes fieri gestiunt, sciant, qua in re illa consistat similitudo, quam plerique Principes, (toto aberrantes caelo) non in virtute et pietate ponunt, sed ^{*Iuvenal. Saty. 6.} in potentia quadam adeo absoluta, ut quidquid velint possint, et **stet pro ratione voluntas*, existimantes, se omnino impotentes fieri, duramque servire servitutem, si rationis et virtutis imperio pareant; Cum tamen potentia a ratione et virtute disiuncta, res fera sit et immanis, homineque prorsus indigna, qua non modo animalia rationis expertia, sed etiam inanimata, naturam humanam longe superant, ut ignis, terraemotus, venti, fulmina, flumina, quae humana omnia sternunt et homines summae impotentiae, at-

49

CAP. IV.

que imbecillitatis convincunt. Quare, ^{*Plutar. in Agesilao.} *Agesilaus Lacedaemoniae Rex, potentiam et magnitudinem Regiam, non regni finibus, sed virtute, iure optimo metiebatur, qui, cum potentissimum Persarum regem, *magnum* appellari audiret, *cur, inquit, me maior habendus est, nisi sit iustior.*

3 Itaque sciendum est potentiam et virtutem, quantum ad rempublicam spectant, eo esse utiliores, quo magis sint in principe unitae, alteramque altera indigere, ut visum luce, et lucem visu; quocirca ^{**Plato, ostendit perpetuum sapientiae, et potentiae congressum, non solum in ipsa divinitate; sed etiam in naturae operibus, docetque neutram illarum, sine utriusque copula utilem, nedum perfectam esse posse; sed potentiam sine sapientia, eo esse perniciosiorem, quo maiorem, sapientiam vero, absque potentia mancam, et mutilam; quapropter, non modo principibus praecipit, ut sapientes cir-}

^{**Plato ep. 2. ad Dionisio vide etiam Marsil. Ficinum in argumen. eius epist.}

50

CAP. IV.

cum se habeant et honorent, verum etiam sapientes hortatur, ut Principes comitentur, et consilio iuvent; felicem enim ait esse familiaritatem ex potente et sapiente conflata; sed feliciorem multo sapientiae et potentiae in eodem homine copulam; et foelicissimam denique illam fore Rempublicam, ubi aut ^{*Philosophi regnent, aut Reges philosophentur;} ***potentium enim,*

^{*Plato. de rep. dialo. 5. **Idem in phili-beo}

sino imagen de Dios que administra todo. Sin faltarle nada del estatuario de Fidias, ni Mirrón ni Policleto, sólo por la virtud él mismo se hace semejante a Dios.

2 Hasta aquí sus palabras que deseo que todos los príncipes tengan en cuenta para que se comporten asemejándose a Dios. Que sepan en qué consiste esta semejanza. Porque muchos príncipes no la ponen en la ^{*Juvenal. Sátira 6} virtud y piedad (desafiando al cielo) sino en cierto poder absoluto de permitirse lo que quieren. **El capricho sustituye a la razón:* piensan que si obedecen al poder de la razón y de la virtud, inmolarse a dura servidumbre anularía todo su poder. Una vez desgajado de la razón y de la virtud, el poder se vuelve algo brutal y monstruoso, a tal punto indigno del hombre que animales carentes de razón e incluso seres inanimados superan con mucho su razón humana. Fuego, terremotos, vientos, rayos, inundaciones, todo lo que terroriza al hombre, derrotan a estos hombres de suma

CAP. 4

49

impotencia y debilidad. Por esto, el rey ^{*Agesilao de los lacedemonios, era temido no tanto por su poderío y grandeza regias, ni por los territorios del reino, sino por su virtud y verdadero juicio. Pero cuando oyó que al poderosísimo Rey de los persas lo llamaban El Grande dijo: ¿por qué tenerme por más sino por ser más justo?}

3 También hay que saber que el poder y la virtud en lo que atañe a la república resultan más útiles cuanto más integrados los viva el príncipe, pues se necesitan mutuamente, como la vista a la luz o la luz a la vista. ^{**Platón sobre esto demostró el perenne congreso de sabiduría y potencia no sólo en la misma divinidad, sino también en las obras humanas. Enseña que ninguna de las dos es útil ni perfecta sin unión con la otra: la potencia sin la sabiduría, cuanto mayor, resulta incluso más perniciosa. En cambio sin potencia dejaría la sabiduría inmóvil, incluso mutilada. Por eso se indica que los príncipes se rodeen}

^{**Platón, Epístola 2 a Dionisio Ver además Marsilio Ficino, Comentario a esta epístola}

CAP. 4

50

de sabios y los honren y se exhorta a los sabios a acompañar a los príncipes y a ayudarles con su consejo. Por eso se dice: feliz familiaridad la que existe entre el poderoso y el sabio; mayor felicidad la del hombre en quien sabiduría y potencia van unidas. Pero máxima felicidad, en fin, la de una república en la que los filósofos reinen o los reyes amen la sabiduría. Dice: *la ignorancia de los poderosos es*

^{*Platón, La República diálogo 5. **Idem, Filebo}

inquit, ignorantia res est maxime hostilis et teterrima reique publicae exitiosissima.

***Plutar. 4 Sed ut ad Dei et Principis similitudinem in Aristide. redeam, ***Plutarchus, merito irridet antiquorum Regum insaniam, qui ex viribus et potentia laudem quaerentes, nominarunt se *poliorcetas, ceraunos, niceratos*, et pingi, vel fingi, voluerunt tridentiferi, et fulminantes, divinae naturae similitudinem stultem admodum affectantes in illis rebus, quas assequi nullo modo poterant, atque interim iustitiae et

51

CAP. IV.

*Plato in virtutis laudem contemnescentes, quibus non Theat. modo ceteris animantibus praestare, sed etiam Deo ipsi simillimi fieri potuissent. Quocirca * Plato Deo, inquit, *similes homines efficit iustitia cum prudentia, et sanctitate coniuncta, Deus enim nusquam et nullo modo iniustus est, sed iustissimus, nihilque illi similius quam iustissimus homo.*

Genes. 5. *Ciprian. Ser. de bono pahena ***Ambros. de dignit. condicio. hum. c. 2. ***Basil. Haxam. c. 10 ***Chrysost. Hom 9. in Genes. ***August. cont. Adimant. c. 5. ***Levit. 19. ****Matth. 5. 5 Hoc etiam **sacrae litterae haud ob[s]cure innuunt, cum docent, deum ad sui similitudinem hominem formasse, quod sancti ***patres ita dictum esse intelligunt, quia Deus hominem innocentia, iustitia et virtutibus ornavit; ad quam quidem Dei similitudinem, nos etiam allicit, et invitat divina bonitas dicens, *****sancti estote quia ego sanctus sum Dominus Deus vester, et *****perfecti estote, sicut pater vester caelestis perfectus est.*

6 Itaque Princeps qui potentia virtute nuda, ceteris excellit, tantum a divina natura, et similitudine abest,

52

CAP. IV.

*Psal. 31. ut belluae potius immanitatem gerat; nam cupiditatum suarum factus servus, sit, ut ait **Psal. 38. *Rex psalmista, *sicut equus et mulus quibus non est intellectus*, de quo etiam id dici poterit, quod de primo homine **Spiritus sanctus; ***Daniel. 4. *Homo, cum in honore esset, non intellexit, comparatus est iumentis insipientibus et similis factus est eis.* Cuius rei Deus praeclarissimum dedit ***exemplum in potentissimo rege Nabuchodonosore, quem ex summa potestate, et dignitate, ad ferarum et pecudum pastum merito deiecit, ut quarum feritatem moribus exprimebat, earum experiretur infelicitatem et consortio frueretur.

la realidad más enemiga, terrible y ruïnosa para la república.

***Plutarco, 4 Volviendo a la similitud de Dios y el Aristides príncipe, con toda razón ***Plutarco se mofa de la locura de reyes antiguos que buscaban su alabanza en la fuerza y el poder, dejándose llamar *poliorcetas, ceraunos y niceratos*, y se hacían pintar y esculpir llevando el tridente y desprendiendo rayos, pretendiendo tontamente reflejar su semejanza a la naturaleza divina en estos atributos, lo que en absoluto podían. Pero mientras rechazan alabar

CAP. 4

51

*Platón, la justicia y la virtud, como si fueran capaces no Teeteto sólo de estar por encima de los demás vivientes sino incluso convertirse en los más semejantes a Dios. *Platón dice sobre esto: *la justicia con la prudencia y la santidad, hace a los hombres semejantes a Dios. Dios nunca es injusto en absoluto, sino el más justo. Y nada hay más semejante a Él como un hombre justísimo.*

Gén 5 *Cipriano, Homilía sobre el bien de la penitencia ***Ambrosio, De la dignidad y condición humana c. 2 ***Basilio, Haxam. c. 10 ***Crisóstomo, Homilía 9 sobre el Génesis ***Agustín, Contra Adimant. c. 5. ***Lev 19 ****Mat 5 5 Lo mismo nos hacen saber claramente las **Sagradas Escrituras cuando enseñan que Dios formó al hombre a su imagen. Esta sentencia la entienden así los ***santos padres: que Dios adornó al hombre con la inocencia, la justicia y las virtudes; que Dios nos llama a esta misma semejanza y que su divina bondad a ella nos atrae e invita cuando dice: *****sed santos como yo soy santo, vuestro Señor y Dios, y *****sed perfectos como vuestro Padre del cielo es perfecto.*

6 Entonces, un príncipe que destaca sobre los demás en poder y mera fuerza tanto se aleja de la naturaleza divina y de su semejanza

CAP. 4

52

*Sal 31 que más bien se comporta como bestia salvaje. Una vez que se ha hecho siervo de sus caprichos, se convierte como dice el *rey salmista *en un caballo o mulo que no tiene intelecto*. Y se podría decir de él lo que el **Espíritu Santo del primer hombre: *y a pesar de que el hombre tuvo honor, no lo entendió y se volvió comparable y semejante a los jumentos ignorantes*. Dios nos dejó un ***ejemplo de esto en el poderosísimo rey Nabucodonosor: lo lanzó desde la más alta potestad y dignidad hasta los pastizales de fieras y bestias merecidamente: pues, como éstas, exprimía sus feroces costumbres, experimentaría su infelicidad y gozaría su misma suerte.

****Plutar.
de doctrina
principum.

7 Huiusmodi Principum vanitatem, et stultitiam, lepida similitudine depingit ****Plutarchus, dicens, eos similes esse statuariis imperitis, qui colossos recte reformare credunt, si eos fingant satis magnos, late distentos, et hiantes, tibiisque vehementer

53

CAP. IV.

diductis, quamvis, nullam proportionem servent; sic enim illi, regio se muneri recte satisfacere arbitrantur, si potentiae opinionem nacti, gravitate vocis, feveritate vultus, et declinatione consuetudinis humanae, maiestatem, et auctoritatem quaedam regiam mitentur, nihil prorsus discrepantes ab ipsis colossis, (quif oris heroicam prae se speciem ferunt, et intus pleni sunt terra, lapide, plumbo) nisi quod colossi suo pondere librati, stabiles, et immoti manent, et Principes scelerati, quum intus male librati sint, plerumque vacillant et subvertuntur; Etenim, cum, basi non recte posita (id est, non iacto virtutis, sed sceleris fundamento) excelsas potentiae turres fabricentur, necesse est, ut tota nutet fabrica, et quanto excelsior sit, tanto citius sua mole et pondere corruat.

8 Sed hic mihi obstrepet fortassis Politicus aliquis, et obiectabit ea

54

CAP. IV.

*1. Reg. 8. quae de iure regis *Samuel propheta denunciavit iudaeis regem petentibus. *Hoc, inquit, erit ius regis, qui imperaturus est vobis; filios vestros tollet, et ponet in curribus suis, facietque sibi equites, et praecursores quadrigarum suarum, et constituet sibi tribunos, et centuriones, et aratores agrorum suorum, et messoris segetum, et fabros armorum et curruum suorum, filias quoque vestras faciet sibi unguentarias, focarias, et panificas, agros quoque vestros et vineas et oliveta optima tollet, et dabit servis suis, sed et segetes vestras et vinearum redditus addecimabit, ut det eunuchis, et famulis suis, servos etiam vestros et ancillas, et iuvenes optimos, et asinos auferet, et ponet in opere suo, greges quoque vestros addecimabit, vosque eritis ei servi.* Haec propheta.

9 Sed quis nescit prophetam hic praedixisse quales futuri essent Iudaeorum reges, non quales esse deberent?

55

CAP. IV.

****Plutarco,
Doctrina de
principes

7 Semejante vanidad y desafuero de los príncipes describe ****Plutarco de forma elegante, al decir que son semejantes a esos escultores toscos que creen esculpir bellamente colosos si los tallan muy grandes, echados a lo ancho y entre vaídos, con las piernas exageradamente separadas

CAP. 4

53

y todo sin responder a ninguna proporción. Y así aquéllos piensan que cumplen rectamente su cargo regio si refuerzan la impresión de poder por la gravedad de la voz, la severidad del rostro e imitan cierta majestad y autoridad regias en la decadencia de la costumbre humana. Entonces en nada difieren de esos colosos (que por fuera dan una imagen heroica y por dentro están llenos de arena, piedra y plomo). Pero mientras los colosos, una vez liberados de su peso permanecen estables e inmóviles, los malvados príncipes, cuando se les quita el mal de su interior, se tambalean del todo y se derrumban. Así pues, si se construyen mansiones sobre bases mal puestas, (es decir, no sobre fundamento de virtud sino de crimen) inevitablemente caerá toda la construcción, y cuanto más alta sea, por su volumen y peso antes se demolerá.

8 Quizás algún político me contradiga en este punto y objete

CAP. 4

53

*1 Rey 8 que, del derecho del rey, ya habló el profeta *Samuel a los judíos cuando le pedían un rey. Dijo: *Éste será el derecho del rey que reinará sobre vosotros: os tomará los hijos y los pondrá sobre sus carros, los convertirá en sus jinetes y en vanguardia de sus cuadrigas. Los constituirá en sus tribunos y centuriones, en sus agricultores y segadores, en sus fabricantes de armas y carros. Hará de vuestras hijas sus perfumeras, cocineras y panaderas. Cogerá vuestros campos y viñedos y los mejores olivares para dárselos a sus siervos. Y también diezmará vuestros sembrados y las ganancias de las vides para dárselas a sus eunucos y a sus criados. Vuestros siervos y esclavas y los mejores jóvenes y los burros os los quitará y pondrá a trabajar para él. También diezmará vuestro ganado y hasta vosotros seréis siervos suyos.* Esto dice el profeta.

9 Pero, ¿quién desconoce que con esto el profeta predecía cuáles serían los reyes de los judíos, no cómo deberían ser?

CAP. 4

55

Innuit enim, similes eos futuros caeteris illorum temporum tyrannis; quocirca ius regis appellavit eam, quam sibi sumpturi essent, auctoritatem, vel illorum potius consuetudinem, id enim significat verbum *mispāt* in Haebraeo, nempe dispositionem, morem, consuetudinem vel (ut in chaldaico legitur) statutum; ex quo liquet prophetam haud significasse, quodnam esset regis ius (id est iusta auctoritas,) sed quis futurus esset Iudaeorum regum regendi [e]os, quae consuetudo, et quales condituri essent leges; Eas autem iniustissimas fuisse, ex ipsis sacris scripturis manifestum est; aliter enim non peccavissent David, et Achab in caede uriae, et Nabothi, *hic ut vinea, **ille, ut Bersabe potiretur (usi enim fuissent iure suo) neque facti paenas dedissent, quas tamen de illis sumpsit Deus gravissimas, quod notius est quam ut hic necesse si illud pluribus persequi.

*2. Reg. 15
16. et 17
**4. Reg.
19 et 20.

Indicaba pues que serían parecidos a los tiranos de aquellos tiempos. Entonces llamaron derecho del rey a la autoridad que se arrogarían, más bien una costumbre suya. Pues esto significa la palabra hebrea *mispāt*: disposición, uso, costumbre, o –como se entiende en caldeo– estatuto: por lo que el profeta dejaba claro que no hablaba del derecho del rey (es decir, a la justa autoridad), sino de quién de los reyes judíos los regiría, de qué costumbre, y de qué tipo de leyes se promulgarían. Que éstas fueron muy injustas queda manifiesto por las mismas Sagradas Escrituras: de otro modo ni David ni Acab habrían pecado con el asesinato de Urías y Nabot; *éste por la vid, **aquél para apoderarse de Betsabé (pues se servían de su derecho); tampoco ellos sufrirían castigo por este hecho que Dios les exigió muy duro. Pasaje tan conocido que ahora he de proseguir con lo demás.

*II Rey 15
16 y 17
**IV Rey
19 y 20

56

CAP. IV.

CAP. 4

56

10 Sed optimus huius loci interpres et controversiae Iudex erit ipse Deus, qui praedicens Moysi, aliquot ante seculis, Iudaeos regem aliquando petíturos, docuit, qualis esse deberet, nempe tribus praecipue virtutibus ornatus, summo Dei timore, erga sacerdotes reverentia et erga súditos (quos fratres eius, non servos appellat) mansuetudine, et clementia. Legant locum politici et advertant, ut regis discant officium.

11 **Postquam sederit Rex in solio regni sui describet sibi deuteronomium legis huius in volumine accipiens exemplar a sacerdotibus leviticae tribus, et habebit secum, legetque illud omnibus diebus vitae suae, ut discat timere Dominum Deum suum, et custodire verba, et ceremonias eius, quae in lege praecepta sunt. Nec elevetur cor eius in superbiam super fratres suos, neque declinet in partem dextram vel sinistram, ut longo tempore regnet ipse, et filii eius super Israel.*

*Deut. 17.

10 Pero el mejor intérprete de este pasaje y Juez de esta controversia será el mismo Dios, que unos cuantos siglos antes hablando a Moisés, le enseñó cómo debería ser el rey que –llegado el momento– los judíos reclamarían. Principalmente le debían ornar tres virtudes: el mayor fervor por Dios, veneración hacia los sacerdotes, clemencia y mansedumbre con los súditos, a los que llama hermanos y no siervos. Que los políticos entiendan y aprendan el oficio de rey.

11 **Después de que el rey se asiente sobre el solio de su reino transcribirá para sí mismo el Deuteronomio en un volumen de la ley, ejemplar que recibirá de los sacerdotes de la tribu de Leví; lo tendrá junto a sí y leerá todos los días de su vida y aprenderá a venerar al Señor su Dios, a custodiar sus palabras y ceremonias que están prescritas en la ley. Sobre sus hermanos no ensoberbecerá su corazón, ni hará acepción de personas: así él y sus hijos reinarán mucho tiempo sobre Israel.*

*Deu 17

57

CAP. IV.

CAP. 4

57

12 Ecce ius regis, divino denunciatum, et praedicatum ore, ex quo liquet, Samuelem cum ius futuri, apud Dei populum, regis describere, ipsum Macchiavelli principem, tyrannum, inquam, (quales plurimi fuere Iudae et Israelis reges) depinxisse; cuiusmodi etiam illi fuere de quibus postea *Michaeas, comederunt, inquit, carnem populi mei, et pellem eorum desuper excoriarunt, et ossa eorum confregerunt, et conciderunt sicut in lebetes, et quasi carnem in medios illae. Et **Ezechiel (ipsos Israelis principes

*Mich. 3.
**Ezech.
34.

12 He aquí el derecho del rey, anunciado y predicho por boca divina. Queda claro que aunque Samuel transcribía el derecho del futuro rey del pueblo de Dios, él mismo, lo diré, retrató al príncipe y tirano de Maquiavelo (como lo fueron tantos reyes de Judá e Israel). Y de éstos tales dice *Miqueas más adelante: *devoraron la carne de mi pueblo, le arrancaron la piel, le quebrantaron los huesos, lo despedazaron como en una vasija y como carne dentro de una marmita. Y dice **Ezequiel (dirigiéndose a los mismos príncipes de Israel y otros tiranos bajo la apariencia de

*Miq 3
**Eze 34

caeterosque tyrannos sub pastorum metaphora alloquens) *lac, inquit, comedebatis, et lanis et operiebamini, et quod crassum erat occidebatis gregem autem meum non pascebatis, sed cum austeritate imperabatis eis, et cum potentia.*

13 Haec propheta, quid igitur? hoc qui faciunt principes, num ius regis praetendere poterunt, quo minus tyrannidis paenas luant? Audia-

58

CAP. IV.

mus eosdem etiam prophetas divinam illis comminantes vindictam; clamabunt, inquit, *Mich. 3. *Michaeas, *ad dominum et non exaudiet eos, et abscondet faciem suam ab eis, in illo tempore, sicut nequiter egerunt in ad inventionibus suis, et **Ezechiel, vae, inquit, pastoribus Israel qui pascebant semetipsos, nonne greges a pastoribus pascuntur? Ecce ego ipse super pastores meos requiram gregem meum de manu eorum, et cessare eos faciam, ut ultra non pascant gregem, etc.* Has autem haud inanes fuisse prophetarum minas, divina tam in ipsos Iudaici populi principes, quam in plurimos, quos infra memorabo, tyrannos, ultio commonstrabit.

14 Haec de potestate, et officio principis obiter, breviterque tetigisse sufficiat, cum regem vel principem formare non mei sit instituti, sed regiam dignitatem, potestatemque a suo fonte derivare, ab ipsa, inquam, natura, ut quid Rex naturae legi consonus,

59

CAP. IV.

Macchiavelli tyranno intersit, lector diiudicet; Qui autem de officio principis plura desiderat, legat *Patrem Petrum Ribadeneiram, societatis Iesu, quem honoris, et amoris causa nomino, cum neminem noverim illo nec eruditorem, nec prudentiorem, nec amantiorem mei, nec denique qui de Principe christiano scripserit, vel elegantius, vel uberius.

*P. Ribadeneira de princi. Christ.

pastores): *os hartabais de leche y elaborabais pellejos; al cebado matabais pero no apacentabais mi grey, incluso la dominabais con dureza y por la fuerza.*

13 Esto dice el profeta. Entonces, ¿qué? Los príncipes que así actúan los que lograron el derecho de rey ¿qué menos que lavar sus culpas como los tiranos? Oigamos

CAP. 4

57

cómo los mismos profetas les amenazan con la venganza divina. *Miqueas dice: *clamarán al Señor y Él no les escuchará; de ellos esconderá su rostro en ese tiempo pues tan indignamente se comportaban según sus elucubraciones.* Dice **Ezequiel: *¡ay de vosotros, pastores de Israel, que os pastoreáis a vosotros mismos! ¿Acaso no ha de ser la grey pastoreada por los pastores? Ahora yo mismo voy a retirar mi grey a los pastores y a su mano; haré que dejen de pastorear la grey, etc.* Que las palabras de los profetas no fueron vanas lo demostrará la divina venganza a los mismos príncipes del pueblo judío y a los tiranos anteriormente citados.

14 Baste lo que he tratado breve y someramente sobre el poder y deber del príncipe, pues no me he propuesto formar al rey o príncipe, sino derivar la dignidad regia y potestad desde su fuente, a saber, la misma naturaleza. Cuánto dista este rey acorde a la ley de la naturaleza

CAP. 4

57

del tirano de Maquiavelo, lo discernirá el lector. Quien desee profundizar en el oficio del príncipe lea a *Pedro de Ribadeneira de la Compañía de Jesús, a quien nombro por mérito y afecto: A nadie he conocido más erudito, prudente o amable que él. Ni a quien haya escrito sobre el príncipe cristiano con mayor elegancia y riqueza.

*P. Ribadeneira, Sobre el príncipe cristiano



EX PRAECEDENTIBUS
concluditur adversus Macchiavellum, eius
principem esse a natura alienissimum,
et non minus sibi, quam
reipublicae exitiosum.

CAP. V.

1 His igitur ita stabilitis videamus quam affabre
Macchiavellus suum Principem ad naturae

normam et regulam dirigit, et quam pulchre illius
consulit utilitati, cum illum sceleratum faciat; et
stagitiosum. Si enim ex naturae praescripto omnia ad
communitatem referri debeant, nullaque sit
Reipublicae pars, quae toti sit praeferenda; Si regis
munus sit Iustitiam colere, et exercere, communi
bono in cumbere, reipublicae tranquillitatem et
pacem tueri, civium salutem sua habere chariorem; si
Princeps non modo Dei minister sit, sed etiam
simulacrum, qualem dicemus esse Macchiavelli
Principem qui iniustissimus est, et sceleratissimus,
qui sui solius commodi et voluptatis causa,
republicam exhaurit, dissipat, dilacerat, vel
inmiseram redigit servitutem, nonne is reipublicae
inimicissimus, Deo dissimillimus alienissimus a
natura, et proinde monstrosissimus, atque
infelicissimus omnium est iudicandus?

2 Praeterea cum Deus pro sua immensa bonitate
Principem ex mul-

tis hominum millibus, unum elegerit, quem suo
populo praeficiat, et sua hic in terris participet
maiestate, imperio, gloria; duo inde sequantur
necesse est; unum, in Principe magis requiri veram
religionem, summamque erga Deum pietatem, quam
inceteris hominibus; Alterum est, omnem illam,
quam habet potestatem, esse delegatam, ipsumque
alienae rei dispensatorem et (ut ita dicam)
oeconomum esse, non dominum, imo et totius
administrationis suae rationem, suo et communi
omnium Domino, redditurum, eoque graviore
luciturum paenas, quo ipse ceteris hominibus Deo
ingrator quo potentior, et humanis legibus minus
subiectus fuerit.

DE LO ANTERIOR
se concluye contra Maquiavelo que su príncipe
es lo más alejado a la naturaleza, y no menos
la ruina para sí que para
la república.

CAP. 5

1 Establecido lo anterior, veamos qué habilmente
Maquiavelo

erige a su príncipe en ley y norma y qué bellamente
fundamenta su utilidad, aunque lo convierta en un
criminal abominable. Si la naturaleza prescribe que todo
ha de referirse a la comunidad, ninguna parte de la
república ha de preferirse sobre el todo; si el oficio del
rey consiste en procurar la justicia y ejercerla, dedicarse
al bien común y conservar la tranquilidad y la paz de la
república, cuya salud le ha de ser más preciosa que la
propia, si el príncipe –como hemos dicho– es no sólo
ministro de Dios sino su imagen; entonces, hemos de
decir que el príncipe de Maquiavelo es el más injusto y
criminal, que únicamente en su propio beneficio y placer
extorsiona la república, la disipa, dilapida e induce a
miserable servidumbre, ¿no es éste el mayor enemigo de
la república, el más diferente a Dios y ajeno a la
naturaleza y por esto un verdadero monstruo, que
deberíamos tener por el más infeliz de todos?

2 Además Dios, por su inmensa bondad, de entre
muchos

miles de hombres elige a uno para presidir a su pueblo, y
aquí en la tierra participe de su majestad, imperio y
gloria. De ello necesariamente resultan dos afirmaciones.
Primera, en el príncipe se requiere más que en otros
hombres la verdadera religión y máxima piedad hacia
Dios. Segunda, que toda la potestad de que goza es
delegada y él mismo es dispensador de algo que no es
suyo, por así decir, ecónomo, no dueño. Es más, al Dios
de todas las cosas rendirá cuentas, de lo propio y lo
común. Por eso cumplirá penas peores quien sea más
prepotente e ingrato contra los demás hombres, contra
Dios y menos se sujete a leyes humanas.

3 Hoc discat Macchiavelli princeps ab ipso
^{*Sap. 6.} Spiritu sancto, qui illum et ceteros illi
consimiles ita alloquitur: **Audite, inquit, Reges, et
intelligite, discite iudices finium terrae, praebete,
aures, vos, qui continetis multitu-*

62

CAP. V.

*dines et placetis vobis, in turbis nationum, quoniam
data est a domino potestas vobis, et virtus ab
altissimo, qui interrogabit opera vestra, et
cogitationes scrutabitur, quoniam cum essetis
ministri Regni illius, non recte iudicastis, nec
custodistis legem iustitiae, neque secundum
voluntatem Dei ambulastis; horrende et cito
apparebit vobis, quoniam iudicium durissimum in his
qui praesunt siet, exiguo enim conceditur
misericordia, potentes autem potenter tormenta
patientur.*

4 Sed nunc pergamus ad reliqua; si Princeps cum
Reipublicae pars sit, eandem damni et utilitatis
communione cum republica participet, nonne
insanit Macchiavellus, cum scelus, quod reipublicae
perniciosum esse non negabit, principi suo utile
esse posse arbitretur? Quid enim dicendum est, cum
nobilissimae reipublicae parti, ipsi scilicet capiti, non
levis contagio aspergitur, sed certissima reipublicae
pestitis,

63

CAP. V.

scelus? nonne in summo periculo respublica versatur
universa? Recte profecto ^{*Plinius;} *ut, inquit, in
corporibus, sic in imperio gravissimus est morbus,
qui a capite diffunditur. Nec tantum mali est, (inquit
**Cicerone) peccare principes (quanquam est magnum*

<sup>*Plin. lib. 4.
ep</sup> *per se ipsum malum) quantum illud est, quod
permulti etiam imitatores principum
existunt, nec solum vitia concipiunt ipsi
Principes, sed ea infundunt in cives, nec
obsunt, quod ipsi solum corrumpuntur, sed
etiam quod corrumpunt alios et plus quam
exemplo, quam peccato nocent. Nam ut ait
***Claudian
paneger. in
4. consulat.
Honorii ****poeta:**

*Totus componitur orbis
Regis ad exemplum, nec sic inflectere sensus
Humanos edicta valent, ut vita regentis;
Mobile mutatur semper cum Principe vulgus,*

5 Quamobrem prudenter ^{****Plutarco;}
quemadmodum, inquit, oportet

<sup>****Plutarco.
de doctrina
principum.</sup>

64

CAP. V.

3 Que aprenda el príncipe de Maquiavelo lo
^{*Sab 6} que el Espíritu Santo le habla y a otros semejantes
a él: *escuchad, reyes, y entended; aprended jueces de los
confines de la tierra; tended vuestros oídos, vosotros que
contenéis multitudes*

CAP. 5

62

*y os complacéis en agitar los pueblos: la potestad que os
ha sido dada por el Señor y su fuerza del Altísimo. Él os
interrogará sobre vuestras obras y examinará vuestros
pensamientos de cuando erais ministros de su reino y no
juzgabais con rectitud, no custodiabais la ley de la
justicia ni caminabais según la voluntad de Dios. Con
horror y muy pronto se os presentará, aplicará severo
juicio contra vosotros los que mandáis. Pues al humilde
concederá misericordia, pero a los poderosos hará sufrir
tremendos tormentos.*

4 Pero ahora continuemos con lo demás. Si el
príncipe, que es parte de la república, participa con la
república en la misma comunión del daño y utilidad ¿no
consideraremos que Maquiavelo es un loco? Si no niega
que el crimen sea pernicioso para la república ¿cómo
puede pensar que al príncipe le es útil? ¿No hay que decir
que, como cabeza, al ser la parte más noble de la
república, provocará un contagio nada leve: ¿no supone
una auténtica peste para la república

CAP. 5

63

semejante crimen ¿No corre la república un gravísimo
peligro? <sup>*Plinio dice rectamente: una enfermedad que,
como en el cuerpo, proviene de la cabeza, en un imperio
es gravísima. Y dice **Cicerón: no hay mayor pecado
que el de los príncipes; no tanto porque el mal en sí sea</sup>

<sup>*Plinio,
Epístolas 1. 4</sup> *grande, cuanto por los muchos imitadores que
los príncipes tienen. Los mismos príncipes no
sólo conciben los vicios, además los infunden a
los ciudadanos. No impiden corromperse ellos,
peor aún, corrompen a otros, matando más con
el ejemplo que con el pecado, tal como dice el
***poeta:*

*El orbe se conduce
a ejemplo del rey; edicto alguno fuerza a doblar
el humano sentir; vive según el rey;
siempre con su Príncipe muda el móvil vulgo.*

5 Por esto con prudencia dice ^{****Plutarco:}
hace falta

<sup>****Plutarco,
Doctrina de
príncipes</sup>

CAP. 5

64

tet, ut ipsa regula primum recta sit, nihil habens obliquum deinde cetera sibi admota, quatenus sibi congruunt, exaequet, ita princeps, posteaquam ipse sibi imperare potuerit, vitamque suam composuerit, tunc debet sibi applicare eos quibus imperat, non enim cadentis est, alium erigere, nec ignorantis, docere, nec incompositi, componere, nec ordinare inordinati, nec imperare, eius, qui rationis non pareat imperio.

6 Itaque, ut tandem hunc locum concludam; cum sceleratus fuerit princeps, necesse est tam rempublicam quam ipsum periclitari, sive mali fuerint reliqui cives, sive boni; si enim mali fuerint, cum iam non solum caput, sed etiam totum corpus laethali sceleris morbo laboret, tota simul respublica concidet; sin autem fuerint boni; quis dubitat eos vel sceleris odio inductos, vel iniuriis lacessitos, scelestissimum Principem e medio sublaturus, ut communi omnium salutem con-

65

CAP. V.

*d cap. 16. nu 15. et ca. 12. per totum. sulant? quo pacto infinitos periisse tyrannos statim *d docebimus; Ita, certissimum principum nefario impendit exitium undecunque nam vel rempublicam suo scelere perdet, atque una cum illa peribit, vel ipse a civibus perdetur; utroque autem modo dignas sceleris sui poenas dabit.

que las mismas reglas sean rectas sin doble sentido; después, lo que a ellas se refiera, que sea a tal punto congruente con ellas que a ellas equivalga. Así el príncipe, después de ser dueño de sí mismo, ordenará su vida. Y sólo entonces debe aplicarse a los que gobierna: pues no es propio del que cae levantar a otro, ni del ignorante enseñar, ni del disoluto recomponer, ni del desordenado ordenar: este tal parece no gobernarse por la razón.

6 Y así, para concluir este pasaje, si el príncipe es un criminal, necesariamente conducirá la república a la perdición, sean los demás ciudadanos buenos o malos. Pues ya no sólo la cabeza, el cuerpo entero sufre letal enfermedad, la república sucumbe entera. Si son buenos ¿quién dudaría de que –inducidos por la aversión al crimen o heridos por las injusticias– deliberarían quitar del medio a príncipe tan criminal para la salvación común de todos?

CAP. 5

65

Visto lo cual, enseguida veremos infinitos tiranos que perecieron. Así, una ruina certísima pende sobre el funesto príncipe; consecuentemente, por su crimen, o causaría la destrucción de la república y con ella la suya propia, o bien él mismo caería en manos de los ciudadanos. De ambos modos pagaría la merecida pena por su crimen.



65

CAP. VI.

REMEDIA QUAE
Macchiavellus principis sui incommodis,
periculisque adhibet, nulla esse; imo
malum augere; rationibus et
exemplis convincitur?

CAP. VI.

1 Sed hoc periculo, inquiet politici, noster princeps facile liberabitur, omnes enim quos sibi adversari, et

66

CAP. VI.

CAP. 6

65

REMEDIOS QUE
aplica Maquiavelo para las amenazas y peligros
de su príncipe resultan nulos; aún peor,
aumentan el peligro. ¿Se convencerá
con argumentos y ejemplos?

CAP. 6

1 Del peligro que inquieta a los políticos, nuestro príncipe se libera fácilmente. Cualquier adversario y

CAP. 6

66

negocium, periculumue facessere posse suspicatus fuerit, per fas, vel nefas e medio tollet; et interim, quo ab insidiis tutus sit, immicitias et discordias inter optimates feret, munit et stipabit se satellitum fidelissimorum custodia, et populum inermem, atque exhaustum, ita coercebit praesidiorum metu, exploratorum multitudine, et diligentia, magistratum vigilantia, multisque aliis modis, ut contra se nihil moliri audeat, nec, si ausus fuerit, quidquam possit efficere.

2 Hoc autem docet Macchiavellus, sed inepte; nam principi suo sceleris, tyrannidisque venenum infundit, et postea antidotum parat periculum illi creat; incertus, utrum illum inde eripere poterit; quo, homini politico nihil turpius; cuius est, malorum principiis obstare, et efficere potius, ut non committatur error, quam ut curetur, qui praeccluditur facilius, quam expellitur; ingressus enim statim suum

67

CAP. VI.

virus diffundit, et quo latius serpit, eo magis inficit, officitque; In nostra potestate erit ignem stipulae admovere, sed illum restinguere, cum voluerimus, minime; atque ut ex parva scintilla maxima quandoque excitantur incendia, ita etiam ex minima data occasione gravissima in republica oriuntur mala.

3 Nonne igitur satius multo, et tutius Principi foret, ex naturae de virtutis praescripto imperare, civiumque animos benevolentia sibi devincere, quo metu et periculo vacet, quam tantis se irretire difficultatibus, ut Macchiavelli egeat remediis? Quis nescit virtutis proprium esse amorem conciliare, amoris autem, seiuncta et separata conglutinare? quamobrem amor recte a *quodam definitur, *virtus unitiva, commiscens, et concretiva*; atque amicitiae vis in hoc praecipue ponitur, ut unum faciat ex pluribus, quo pacto res quaeque conservantur.

*S. Hierothe. apud Dionis. Areopag. de divin. nemiu. c. 4. par. 2.

68

CAP. VI.

4 Apposite quidem Empedocles dixisse *fertur, *ea omnia quae in rerum natura, totoque mundo constant, quaeque moveantur, contrahi, conservarique amicitia, et discordia dispari*. Hoc, in universo, in rebus publicis in civitatibus, in domibus, et in omni hominum societate perspicuum est; quid enim hominem magis cum homine consociat quam benevolentia? quae quo latius patet, et quo plures eodem amoris vinculo constringit, eo tutiorem illorum unumquemque reddit. Quis enim adeo tutus sit, ac ille, quem omnes

*Cicerón de amicit.

negocio del que pudiera sospechar que se convertiría en un peligro, se lo quita del medio, legítima o ilegítimamente. Y sólo por guardarse de insidias, provocará enemistades y discordias entre los grandes, armará y pagará una guardia entre sus más fieles policías. También amenazará al pueblo inerme y exhausto con el temor de la cárcel, gracias a la multitud y diligencia de espías, la vigilancia de magistrados y con muchos otros medios, de modo que nada ose levantarse contra él, o bien, si hubiera algún conato, neutralizarlo.

2 También Maquiavelo enseña, sin razón, que el príncipe difunda el veneno del crimen y la tiranía y luego prepare el antidoto para el peligro que le crea; pero con la incertidumbre de si podrá arrancarlo después. Nada más torpe que esto para un político. Lo suyo es atajar los males desde el principio; y procurar más bien que no se cometa el error; pues lo que está recluido es más fácil de sanar que lo que ya se ha expelido. Una vez

CAP. 6

67

que ha entrado el virus se difunde, cuanto más terreno gana, más infecta y actúa. En lo que esté a nuestro alcance, querríamos eliminar la fiebre de la herida, al menos restañarla. Igual que una pequeña llama a veces provoca grandes incendios, en la república surgen a la menor ocasión los más graves males.

3 ¿No sería entonces mucho más provechoso y seguro para el príncipe gobernar según la prescripción de la naturaleza y la virtud, ganarse el ánimo de sus ciudadanos por la benevolencia, en vez de andar con miedo y peligro, que arrastra tantas dificultades y carece de los remedios de Maquiavelo? ¿Quién desconoce que la fuerza de la virtud es el propio amor, que el amor es conciliar, juntar lo desunido y separado? Por lo que un autor definió rectamente el amor: *virtus unitiva que integra y solidifica*. Y la fuerza de la amistad se basa principalmente en que, de muchos, hace uno, de modo que cualquier realidad perdura.

*S. Hieroteo, a Dionisio Areopagita, *Los nombres divinos* c. 4 p. 2

CAP. 6

68

4 Muy a propósito *se dice que un tal Empédocles había dicho: *las realidades de la naturaleza, cuantas en el mundo existen, se mueven, congregan y conservan por la amistad, y por la discordia se separan*. Esto se observa en el universo, en las repúblicas, en las ciudades, en las casas, y en toda sociedad de hombres: ¿qué une más un hombre a otro hombre sino la benevolencia? Cuanto más se da, más une a muchos con el mismo vínculo de amor, y hace a cada uno más seguro de los otros. ¿Quién es el más seguro sino justo aquél a quien todos aman, a quien todos desean

*Cicerón, *La amistad*

diligant, et non minus quam se ipsos saluum esse expetant? hoc enim efficit amor, ut amans eandem amati habeat curam, ac sui.

5 Princeps igitur, qui cives suos sibi amore devincit, tot habet corporis sui custodes, quot habet cives, et quamvis nec satellitibus nec praesidiis munitus sit, in utranque (ut aiunt) aurem securus dormiet, *saluum regem*

69

CAP. VI.

(inquit *Seneca) *in aperto clementia praestabit, unum enim est inexpugnabile munimentum, amor civium*; quam obrem, antiqui tragici, quoties tyrannum aliquem pereuntem inducebant, illi attribuere solebant huiusmodi voces, ***heu, pereo nullis fultus amicis.*

**Plato ep.
1.

6 At dicet aliquis fortasse, Macchiavellum hoc non negare, imo velle principem suum virum optimum esse, atque a civibus summe amari; ita tamen statuere, summum scelus tunc illi usui fore, cum non erit optimus, mediamque illam, quam vocat, viam, inter summam virtutem, scelerisque immanitatem, cuius principi esse perniciosissimam; qui enim verecundiae, et honestatis fines semel transierit, eum censet graviter impudentem, et sceleratum esse oportere; quod cum non censeat solum, sed etiam literis mandet, doceatque graviter impudens est, scelestus, et absurdus, qui proposita

70

CAP. VI.

securitate in scelere, principes a regia, ut ita dicam, virtutis via avocant, et abducunt, atque per sceleris praecipitia ad exitium trahunt.

7 Sed haec excutiamus paulum. Itaque, quaero a Macchiavello, quare media via illi videtur perniciosa? quia princeps, inquiet, cum non solum recto virtutis tramite incedat, sed etiam quandoque per devias lubricasque vitiorum et scelerum semitas prolabatur, in odii et periculi foveam cadat necesse est. Esto: ex scelere itaque principi constat odium ex odio periculum; huic autem malo quodnam adhibet remedium? scilicet, ut relicta prorsus virtute, in summo scelere omnem securitatis spem sitam habeat, os impudens. Hocine est morbo maederi, morbi causam nutrire et augere?

8 Quis nisi omnino mente captus sit, hydropico aquam, vel febre aestuanti vinum dabit et aromata, ut

incluso más que a sí mismos? Pues esto hace el amor: que el amante se cuide igual del amado que de sí.

5 Así, el príncipe que se conduce por amor a sus ciudadanos, tiene tantos guardias como ciudadanos; y aunque no se haya pertrechado de policías ni prisiones, dormirá (como se dice) tranquilo sobre ambas orejas. *La clemencia mantendrá al rey*

CAP. 6

69

en público a salvo, dice *Séneca, *porque el único edificio inexpugnable es el amor de los ciudadanos.* Razón por la que los antiguos trágicos, cuando salía a escena alguno de los tiranos, solían poner en su boca las siguientes quejas: ***¡Ay de mí! Perezco privado de todos mis amigos.*

**Platón,
Epístola 1

6 Podría quizás decir alguno: Maquiavelo no niega esto; es más, quiere que su príncipe sea un hombre óptimo y muy amado por sus ciudadanos. Por eso mismo sostiene que, mayor crimen sería, no siendo él un príncipe óptimo, servirse de la que llaman vía media (la situada entre la suma virtud y la ferocidad del crimen), que se volvería la más perniciosa para cualquier príncipe. Pero éste traspasa los límites de la vergüenza y honestidad, y no queda más opción que considerar que es desvergonzado y criminal deliberadamente: porque no sólo piensa esto, sino que además lo manda escribir y enseñar. Es a sabiendas desvergonzado, malvado y terco,

CAP. 6

70

que –puesta la seguridad en el mal–, aparta y distrae a los príncipes, por así decir, de esta vía regia de la virtud y lleva por los despeñaderos del crimen a su perdición.

7 Veamos esto con mayor detenimiento. Entonces le pregunto a Maquiavelo: ¿por qué piensa que esta vía media es perniciosa? Me diría: como el príncipe no sólo transita por el sendero recto de la virtud, sino que a veces se desliza por resbaladizos descaminos de vicio y crimen, necesariamente caerá en la fosa del odio y el peligro. Sea: del crimen se enciende el odio al príncipe, y del odio el peligro. Entonces ¿qué remedio aplicará a este mal? Pues, abandonada la virtud, toda la esperanza de su seguridad la pondrá en el sumo mal. Boca soez. ¿Con esto cura una enfermedad o nutre y aumenta su germen?

8 ¿Quién sino un absoluto loco daría agua a un hidrópico o vino y licores a un enfermo con altas fiebres

morbum depellat? vel, ut odii flamam ex scelere natam extinguat, sceleris oleum iniiciet? sceleris aquam, inquiet, diceres potius; scelus enim flammam restinguet; nam omnes eos a quibus sibi aliquid timebit princeps, perimet, atque ita securus erit, *mortui enim non mordent*.

9 Sed nonne delirat, cum hoc dicit? nam quid necesse est, ut mordeant mortui, cum, qui superfuerint vivi, tyrannum mordere, immo occidere possint? mordebunt enim mortuorum vel filii, vel fratres, vel propinqui, vel servi, vel amici, quos omnes necare non poterit; mordebit ipsius Tyranni conscientia, sceleris sui furii exagitata, quae omnem eius vitam insuavem sibi et acerbam reddet, (ut suo loco *d palam siet) mordebit etiam suo tempore divina iustitia (de qua *e non est hic dicendi locus) mordebunt denique si cetera non curat, omnes eius cives, et subditi

*d cap. 15.
per totum.
*e vide c.
10. 11. et 12.
per totum.

quos a se hac sceleris immanitate ab alienabit, sibique efficiet insensissimos; nam *frequens vindicta*, inquit, *Seneca, *paucorum odium reprimit, omnium irritat, et quemadmodum praecisae arbores plurimis ramis repullulant, ita regia crudelitas auget inimicorum numerum, tollendo*. Haec ille.

*Seneca de
clement. li.
1. cap. 8.

10 Quid igitur tyrannum ab universorum civium odio vindicabit? *multorum enim odiis*, ut ait **Cicero, *nullae opes, nullae vires poterunt resistere*, odiis autem omnium multo minus. Oderint, inquiet politici, dum metuunt, metu enim eorum tenebitur odium, et compescetur, ne in principis perniciem erumpat. Ita ne? nonne augebitur potius? quid enim aliud est metus in animo exulcerato, quam ut ita dicam, *unguis in ulcere*? nam cum tyrannus metum incutit, odium auget, et suum tum metum, tum periculum duplicat.

**Cicero of-
fic. lib. 2.

11 Hoc optime docet Tragicus:

*Seneca in
Oedipo.

**Qui sceptrum duro saevus imperio regit,
Timet timentes, metus in autorem redit.*

*Seneca de
clement. li.
1. c. 12.

Hinc etiam ait **Seneca de tyranno, *Inuisus est, quia timetur, et timeri vult, quia*

para extirparle la enfermedad? ¿O quién echaría el aceite del crimen a la llama del odio nacida de ese crimen para extinguirlo? Él te replicará: mejor di 'agua' del crimen, pues ese crimen apaga la llama. Entonces el príncipe eliminará a todos a los que teme por algo y así estará seguro: *mortuos ya no muerden*.

9 ¿Acaso no delira quien así habla? ¿Qué necesidad hay de que los muertos muerdan si los supervivientes también pueden morder al tirano? Sí, los hijos de los muertos, o sus hermanos o allegados, o siervos y amigos le morderán: todos aquellos que él no pudo matar. Peor todavía, su propia conciencia de tirano le morderá, agitada entre los azufres del crimen; le hará la vida áspera y amarga (y en su momento se hará público *d. También a su tiempo la justicia divina (de lo que no podemos tratar ahora *e le morderá; y en fin, si nada más le preocupa, le morderán todos sus ciudadanos y súbditos

*d c. 15.
passim
*e ver c. 10
11 y 12
passim

que alejó de sí por la ferocidad de tal crimen, los enloquecerá contra él. Así dice *Séneca: *una venganza habitual reprime el odio de unos pocos pero exacerba el de todos*. Y así como hay que podar las numerosas ramas que rebrotan en árboles ya podados, así hay que extirpar la crueldad regia, que sólo hace aumentar el número de enemigos. Hasta aquí su cita.

*Séneca, La
clemencia 1.
1 c. 8

10 ¿Quién vengará entonces al tirano por su odio a todos los ciudadanos? Como dice **Cicerón: *ninguna empresa, ninguna fuerza podrá resistir al odio de muchos*; aún menos al odio de todos. *Que odien* –dicen los políticos– *mientras temen*, el mismo miedo contendrá el odio y les calmará y no desatará la ruina del príncipe. ¿Es así? ¿No aumentaría más bien ese odio? ¿Qué es el miedo en un ánimo herido sino, por así decir, *un clavo en la herida*? Pues cuando el tirano excita el miedo, aumenta el odio; y si el temor hacia él se duplica, también su peligro.

**Cicerón,
Deberes 1. 2

11 Un trágico lo enseña de modo óptimo:

*Séneca,
Edipo

**Quien el cetro dirige severo, con duro poder,
temerá a quienes temen; el miedo actuará en él.*

*Séneca,
La clemencia
1. 1 c. 12

También añade **Séneca sobre el tirano: *Se le odia porque es temido; quiere ser temido*

inuisus est, et illo execrabili versu, qui multos praecipites dedit, utitur, Oderint dum metuant, ignarus, quanta rabies oriatur, quando supra modum odia creverunt. Temperatus enim timor cohibet animos, assiduus vero et acer, in audatiam iacentes excitat, et omnia experiri suadet. Relinquat oportet securi aliquid metus, multoque plus spei, quam periculorum ostendet; Alioquin ubi quiescenti paria metuuntur, incurrere in pericula iuvat Hucusque Seneca. Non minus eleganter quam vere; *qui etiam alibi, id ipsius naturae legi tribuit, ut multos timeat quem multi timent, nam ita, inquit, natura constituit, ut, quod alieno metu magnum est, suo non vacet.*

***Cicero
offic. lib. 2.

12 Praeclare item ***Cicero, vel

74

CAP. VI.

apud Ciceronem Ennius,

*Qem metuunt, oderunt, quae quisque odit,
Periisse expetit.*

*Aristot. lib.
5. polit.

*Nulla autem vis imperii tanta est, quae praemente metu possit esse diuturna. Quapropter *Aristoteles non immerito causas, quae tum regnum, tum tyrannidem evertant; his enim impulsivi cives nullum non movent lapidem, quo se metu ac periculo liberent; et domesticis destituti remediis, quaerunt externa; quo pacto plurimos tyrannos a civibus suis vel castigatos, vel regno pulsos, vel interfectos fuisse satis est compertum; nec mirum; cum constet, omnes tyrannide et servitute oppressos, nihil ardentius cupere, nihil amplecti libentius, quam qualemcumque sibi datam facultatem, vel sui ulciscendi vel se in libertatem vindicandi.*

13 Id igitur iure optimo dici poterit tyranno, quod Diogenes cui-

75

CAP. VI.

*Plutar. in
lib.
quomodo
quis suos in
virtute pro-
fectus sentire
possit.

*dam ex discipulis, quem conspexit in interiores cauponae partes se proripientem, ne ab eo videretur, *quo magis, inquit, ibi te abdideris, eo magis eris in caupona. Ita etiam tyrannus, quo magis his Macchiavelli utetur remediis, ut a se periculum propulset, in eo maiora incurret pericula, seque eo citius perdet. Quid ita? inquiet politicus, cum tyrannus adeo munitus, et stipatus fuerit, ut, quam volunt licet, illum oderint, nihil tamen contra illum efficere possint.*

porque es odiado. Se sirve de aquella detestable frase que causó la caída de tantos: Odiarán mientras teman. Pero ignora cuánta rabia originará, hasta qué punto el odio crecerá. Un temor tibio cohibe los ánimos, pero insistente o agrio despertará la audacia de los caídos y persuadirá a intentarlo todo. Algo de seguridad siempre escapa al miedo, y muestra mucha más esperanza que peligro. Hasta incita al resignado a correr peligros parecidos a los que teme. Hasta aquí Séneca. Con no menor elegancia que verdad, dice también Séneca en otro pasaje algo que da la misma ley natural: tema a muchos *aquél a quien muchos temen; pues así establece* *la naturaleza: lo que es grande por temor ajeno, el propio no le faltará.*

**Cicerón,
Deberes 1. 2

12 De modo preclaro lo dice ***Cicerón,

CAP. 6

74

o mejor, Ennio en cita de Cicerón:

*Odian a éste que temen; a éste que todos odian
desean ver muerto.*

*Aristóteles,
Política 1. 5

*Ninguna fuerza de imperio es tan grande como para perpetuarse bajo un miedo oprimente. *Aristóteles por esto con razón enumera entre las causas que derrocan a reyes y tiranos el odio y el temor. Los ciudadanos impulsados por éstos no mueven una sola piedra hasta que se liberan de este miedo y peligro. Si les faltan auxilios propios, los buscan fuera. Es más que conocido que muchos tiranos fueron castigados, expulsados del reino o muertos por sus ciudadanos. Lo cual no es de extrañar, pues consta que todos los oprimidos por la servidumbre de un tirano nada desean con mayor ardor y nada abrazan con mayor agrado que vengarse o bien declararse en libertad en cuanto se presente la posibilidad.*

13 Igual podría decirse con toda razón del tirano, aquello que Diógenes

CAP. 6

75

*Plutarco
en *Cómo
conocer el
progreso
de sí
mismo en
la virtud*

*dijo a cierto discípulo que se precipitaba en el interior de una taberna para que no le viera: *si cuanto más te retiras hacia ahí más te adentras en la taberna. Lo mismo el tirano: cuanto más emplea estos métodos de Maquiavelo para apartar un peligro, en mayores peligros incurre y antes se perderá. ¿Es así? Un político dirá: pues que le odien todo lo que quieran, nada podrán hacer contra un tirano tan bien pertrechado y escoltado.*

14 At insanit certe quit ita censet. Quod. n. vi, et aperto marte fieri nequit, nonne id insidiis, et certius, et tutius siet? atque, ut ea sit vel exploratorum diligentia, vel magistratuum vigilantia, vel tyranni potentia, ut multi id efficere nequeant, quod omnes fieri expetant, nonne a paucis, imo ab uno omnium Desiderio satis siet? *qui enim, ut ait **Seneca, suam vitam contemnit, tuae dominus erit.*

**Seneca. ep. 4.

*Plutar. in Romulo
*a Suet. in Iul. caes.
*b Idem in Tiber.
*c Idem in Claud.
*d Idem in Neron.
*e Idem in Domit.
*f Aelius lamprid.
*g Flavius vopiscus.
*h Zonar. Tom. 3. Annal.

76 CAP. VI.

15 Quid profuere opes, potentia, exploratores, stipatores, exercitus, praesidia, *Romulo, *a Iulioque Caesari a senatoribus in ipso senatu interemptis? quid *b Tiberio Imperatori pulvinari suffocato? Quid *c Claudio, veneno sublato? Quid *d Neroni per loca ignota fugienti, et aliquem quaerenti qui sibi mortem daret, tandemque sibi iugulum praecidenti, atque exclamanti, *O quam sero, et haec est fides!* Quid *e Domitiano a cubiculariis suis occiso? *f Comodo a sua concubina *g Aureliano a suo secretario? *h Phocae, ab eo quo usus fuerat familiarissime?

16 Et ut ad recentiora veniam, quid profuere haec Macchiavelli remedia, Principi Auriaco, et nuperrime Henrico tertio Galliae Regi? quorum ille, in civitate munitissima, satellitumque suorum medio, glande traiectus est; hic fortissimo stipatus exercitu, cultro suffossus occubuit; in quo

77 CAP. VI.

(quamvis non sit tyrannis annumerandus) id tamen perspicuum est, nullum omnino principem, nedum tyrannum, quibusuis munitum praesidiis, viribusque humanis, ab hominum odio et vindicta satis tutum esse posse, cum Henricum occiderit armatum inermis, bellatorem imbellis, exercitu cinctum solus, virum fagacissimum vir simplicissimus, regem denique potentissimum pauper homunculus. An igitur in opibus, praesidiis, stipatoribus, caeterisque tyrannorum munimentis, securitatis aliquid tyranno esse poterit?

17 Sed, ut ab omnibus aliis tutus sit, quomodo ab ipsis satellitibus suis securus erit? eos, inquiet politicus, largitione, humanitate, et beneficentia sibi conciliabit et devincier. Itane? Quid igitur tyranno erit infelicius? Quid abiectius? nam ut caeteris iniuste dominetur, importunis levissimorum hominum cupiditati-

14 Pero quien así piensa ciertamente está loco. (Esto en número 6). Lo que sucede en campo abierto, ¿no sucederá con mayor certeza y seguridad entre insidias? Como es tal la diligencia de los espías, vigilancia de la policía y poder del tirano, lo que muchos esperan no podrán llevarlo a cabo ¿basta entonces el deseo de unos pocos, incluso el de uno solo? Dice **Séneca: *quien desprecia su vida será señor de la tuya.*

**Séneca. Epístola 4

*Plutarco, Rómulo
*a Suetonio, Julio César
*b Idem, Tiberio
*c Idem, Claudio
*d Idem, Nerón
*e Idem, Domiciano
*f Elio Lampridio,
*g Flavio Vopisco
*h Zonaras, Annales tomo 3

CAP. 6 76

15 ¿Y de qué sirvieron la fuerza, los policías, los espías, el ejército, la guardia a *Rómulo, *a a Julio César, asesinados en el mismo senado por los senadores, o *b al emperador Tiberio ahogado en el lecho, *c a Claudio muerto envenenado? ¿O *d a Nerón, que huía por lugares desconocidos, buscando a alguien que le diera muerte, hasta acabar lanzándose a sí mismo sobre la espada mientras exclamaba: *¡Oh!, ¡qué tarde eres mi fe!* O *e a Domiciano asesinado por sus sirvientes, *f a Cómodo por su concubina, *g a Aureliano por su secretario, *h a Focas por uno de sus más queridos?

16 Por citar más recientes ¿qué aprovecharon estos medios de Maquiavelo al Príncipe de Orange, al rey Enrique III de Francia hace poquísimo? Aquél murió alcanzado por un proyectil en su ciudad amurallada entre sus guardias, éste –aun escoltado por un compacto ejército– atravesado con un cuchillo. En esto

CAP. 6 77

(aunque no se le considere entre los tiranos) parece claro que, aun protegido por toda la guardia y fuerzas humanas, ningún príncipe puede estar del todo seguro del odio y la venganza; menos un tirano. Un hombre desarmado mató a Enrique que estaba armado, el no guerrero al guerrero, un hombre solo al que estaba ceñido por su ejército, un hombre sencillísimo al más sagaz; en fin, un pobre hombre al poderosísimo. Entonces ¿puede darse alguna seguridad en la guardia, escolta u otras precauciones de los tiranos?

17 Y aunque pudiera estar seguro de todos los demás, ¿cómo estará seguro de sus propios escoltas? Dirá el político que a éstos se los conciliará y ganará con generosidad, humanidad y beneficios. Entonces ¿no resultará esto al tirano muy desdichado y despreciable? Pues para dominar injustamente a los demás, las mínimas veleidades de hombres despiadados

*Plutar. de
doctrina
princip.

bus inservire coegetur; de quo, id dici poterit quod *Plutarchus de Rege Persarum, quem affirmat omnes pro servis habuisse praeter uxorem, cuius ipse servus erat, cum tamen illi maxime deberet dominari; sed cum etiam satellites blanditiis, promissis, et largitionibus corrumpi potuerint, nonne tyranni vita venalis erit?

**Seneca de
clemen. lib.
1. cap. 12

18 Hinc ait **Seneca, armis vallatur tyrannus, ut magno timore magna compescat odia, nec tamen illas ipsas manus, quibus se commisit securus aspicit. Haec ille verissime; Cuius rei testes esse poterunt Romani Imperatores ***Caius Caligula, Pertinax, Caracalla, Heliogabalus, Pupienus; Balbinus, duo Philippi, Emilianus, et Gallienus a suis interfecti stipatoribus, ut nihil dicam de Alexandro Severo, Floriano, Tacito, Macrino, duobus Maximinis Patre et filio, Probo, aliisque a suis militibus interemptis. Itaque nonne hinc liquet quam malae

***Sueton.
Spartian.
Lamprid.
Trebel. pol.
Fla. vopis.
Iul. capitol.
Sext. Aurel.
Ioa. Bap.
Egnatis.

Macchiavellus suo Principi consulit, quem a virtute ad scelera, a charitate et amore civium, ad metum, vim, stipatores, et praesidia tradidit?

19 Restat ut de alio Macchiavelli remedio politicis omnibus probatissimo, paucis dicam; nimirum, de dissidiis inter subditos, praesertim nobiliores, potentioresque fovendis, ne mutua benevolentia, et amicitia inter se coniuncti, facilius contra principem coniurent; hinc enim politicis nihil est familiaris, nihil in ore frequentius, quam illud tyrannicum axioma, vel praeceptum *si vis regnare, divide*, sive, ut loquuntur aliqui, *Divide, et impera*.

*Arist. lib. 2.
politic. cap.
2.

20 Sed quis nescit, tyranni, (ut ita dicam) ulcus, hoc remedio portius recrudescere, quam vel sanari, vel leniri? nam cum amicitia (*teste Aristotele) sit reipublicae utilissima, et maxime necessaria, quia omnia eius membra inter se, quasi quodam vinculo, et

nodo, copulat, et constringit (in quo totius corporis salus consistit) quemnam ex hoc remedio fructum percipiet princeps, qui reipublicae caput est, nisi si ut, cum civium amicitiam dissuat, rempublicam (id est, proprium corpus) dilaceret; quo pereunte, ipse salvus esse non poterit; nam

*d supra cap.
2. nu. 6.

*Plutarco,
Doctrina de
principes

se ve obligado a satisfacer. De éste se podría decir lo que *Plutarco del rey de los persas, de quien dice que a todos los hombres tenía por siervos, salvo a su esposa, cuyo siervo era, pues a tal punto ella le dominaba. Aunque pudiera corromper a sus cortesanos con caprichos, promesas y dádivas ¿no se vuelve esclava la vida del tirano?

**Séneca,

La clemen-

cia 1. l. c.

12

***Suetonio,

Esparciano

Lampridio

Trebelio Po-

lión

Flavio Vo-

pisco

Juan Capito-

lino

Sexto Aure-

lio

Juan Bau-

tista

Egnacio

Idem ibidem lib. 5. (ut **d* supra monui) cum corpore caput, cum republica pereat princeps necesse est; nonne enim ex dissidiis civium (praesertim potentiorum, ut recte observat **Aristoteles**) seditiones gravissimae, atque intestina bella oriuntur, quae vel maximis, potentissimisque regnis, et imperiis perniciem afferre solent? *Non enim alius*, inquit *****Cicero**, *discordiarum solet esse exitus inter claros, et potentes viros, nisi aut universus interitus, aut victoris dominatus et regnum*. Cuius rei veritatem, nos etiam docuit ipsa veritas (servator, inquam, noster) cum diceret, *****omne regnum in seipsum divisum desolabitur**.

81

CAP. VI.

21 Hoc testantur omnes omnium gentium historiae, ex quibus liquet, communem ac praecipuam regnorum, et rerumpublicarum pestem esse optimatum discordiam, cum nulla sit omnino respublica nullum regnum, cui illa aliquoties gravissima vulnera non inflixerit; quamvis nullibi maiores strages ediderit, quam in republica Romana, quae continuis, per sexcentos fere annos, dissidiis, et factionibus agitata, clarissimorum civium sanguine saepe maduit, et tandem Marii, et Syllae, Octavii, et Cinnae, Pompeii, et Caesaris, Antonii, denique Lepidi et Augusti, civilibus bellis dilacerata, penitus concidit. Sed quid vetera commemorem, cum recentia passim suppetant huius rei exempla, adeo nota omnibus, et peruagata, ut supervacaneum foret ea percensere, praesertim, cum, hinc natus seditionum, tumultuum, et bellorum civilium ardor, quo haec nostra aetas confla-

82

CAP. VI.

gravit, haud satis adhuc deferbuerit?

*Arist. politic. lib. 5. cap. 4. 22 Itaque non immerito ***Aristoteles** ipsi seditionum principiis (quae haud alia plerunque quam civium dissidia esse solent) omni studio, et vigilantia obsistendum esse monet, ne invalescente malo, rimedium nimis fero adhibeatur. Et ****Plutarchus**, civilis scientiae cardinem, ac summam in eo ponit, ut princeps, sive magistratus, non modo seditionem commotam statim sedare, sed etiam vel minimas eius causas praevidere, et tollere sciat; quam idcirco scintillae aptissime comparat, quae in aliquo fortassis domus angulo excussa, flammam excitat, qua tota postea domus, et deinde universa civitas ardet. Ita enim seditio, ex minima quandoque occasione (etiam inter privatos homines) orta, totam tandem permeat,

***Naucler. chron. generat. 44. an. 1300.

Idem ibidem l. 5. salvaría. Pues como he demostrado **d* más arriba, igual que la cabeza con el cuerpo, necesariamente perece el príncipe con la república. ¿No es cierto que de las discordias de los ciudadanos (de los más poderosos especialmente, como observa con razón **Aristóteles) surgen las revueltas más graves y las guerras civiles que suelen afectar a los reinos e imperios más grandes y poderosos? Dice *****Cicerón**: *Entre hombres nobles y poderosos, a consecuencia de las discordias, no suele darse otro fin que el de la muerte de todos o el dominio y reino del vencedor*. Quien es la misma Verdad, nuestro Salvador, nos enseña la verdad de eso al decir: *****todo reino dividido en sí mismo quedará desolado**.

CAP. 6

81

21 La historia de todos los pueblos lo atestigua; de ella se deduce que la discordia entre los nobles es la común y principal peste de reinos y repúblicas; que en absoluto existe una república, un reino al que no le haya atacado semejante lacra tan grave en alguna ocasión. Qué mayores calamidades se han dado en ningún lugar como en la república romana, donde casi durante seiscientos años –agitada entre continuas disensiones y divisiones– con frecuencia estaba bañada en la sangre de los ciudadanos más ilustres, lacerada por las guerras civiles de Mario y Sila, Octavio y Cina, Pompeyo y César, y finalmente de Antonio, Lépido y Augusto, enteramente devastada. Para qué recordar ejemplos antiguos cuando ahora los recientes son tan conocidos y comentados por todos que estaría de más enumerarlos. Como especialmente el último nacido ardor de sediciones, tumultos y guerras civiles que sacude nuestra época

CAP. 6

82

¿Acaso ya se ha enfriado del todo?

*Aristóteles, Política 1.5. c. 4. 22 Por eso ***Aristóteles** con toda razón aconseja que al inicio de las disensiones (lo que suelen ser la mayoría de las revueltas de ciudadanos) se resista con todo cuidado y vigilancia, de modo que no se aplique la solución demasiado tarde y tome furor el mal. Y ****Plutarco** sitúa el núcleo esencial de la sabiduría civil en esto: el príncipe o magistrado sofoque al momento una sedición producida, pero además prevea sus mínimas causas y sepa extirparlas. Las compara con acierto a chispas aireadas quizá en un pequeño rincón de la casa pero que encienden una llama que hace arder al final toda la casa y la ciudad. Así, una sedición surgida en una situación sin importancia (incluso entre un grupo privado de hombres) permea, se extiende y difunde por toda la república.

***Nauclero Crónicas, Edad 44 año 1300

distrahit, et dissipat rempublicam ***cuius rei testis esse poterit insignis illa olim Alborum, et Nigrorum factio, quae totam Italiam sanguine, et

83

CAP. VI.

*Tarcagnot. hist. par. 2. lib. 15. caede contaminavit, *cum tamen non aliunde nata esset, quam ex levi duorum puerorum in Pistoia contentione quae primum ad eorum parentes, deinde ad amicos, tum demum ad totam civitatem dilatata, per universam tandem Italiam propagata est, eamque miserimis cladibus affecit.

23 Itaque quid aliud Macchiavellus suum principem docet, quem nobiliorum, potentiorumque dissidia fovere suadet, quam, ut domum suam inflammet, cuius incendio, ipse etiam pereat; minime, inquiet politici, id enim praecipue providebit, suaque partim prudentia, partim auctoritate, et potentia efficiet, ut seditionis flamma, vel non omnino accendatur, vel accensa statim reprimatur. Sed quis non videt, quam sit hoc insulsum, et ridiculum, (id quod **c supra etiam tetigi) nempe, occasionem mali praebere, eo animo, eaque spe, ut malo postea medearis? cum tamen quem-

84

CAP. VI.

nam ex remedio fructum capies, prorsus ignores: ut enim princeps id sciat, sibique securitatem certo polliceatur, cum se periculo exposuerit, non dicam humana, sed divina oportet sapientia et potentia polleat, qua non modo ira tumentes hominum animos suo nutu temperet, et moderetur, verum etiam rerum eventa, quae prorsus incerta sunt praevideat, et de illis, prout ipse voluerit, statuatur, et disponat.

24 Quid? an sceleratissimus Macchiavelli tyrannus, qui vilissimus affectionum, et libidinum suarum servus est, alienarum adeo dominus erit, ut eas, quo ipse velit impellere, et unde velit deducere possit? ut eas, inquam, moveat, et sistat, acuatur, et retundat, incendat et restinguat, cum ipsi libuerit? Quis nescit, iracundiam (id est vindictae appetitum) in plerisque hominum adeo affraenatum esse, ut ipsimet, eam nullo modo sine speciali gratia, et auxilio Dei compe-

85

CAP. VI.

scere, et cohibere possint, quin ab ea, ad quaevis audenda praecipites ferantur? an eam igitur tyrannus, in subditis suis pro arbitratu coercebit? imo an eorum

***Como aquella lucha famosa en otro tiempo, que podría ser muestra insigne de lo que digo, de los Blancos y los Negros que sembró toda Italia de sangre

CAP. 6

83

*Tarcagnota, Historias p. 2. l. 15 y muerte. *No se originó por doquier; sólo fue una leve disputa de dos hermanos en Pistoia, que primero arrastró a sus padres, luego a sus amigos, y al final a toda la ciudad, hasta propagarse por toda Italia provocando penosas calamidades.

23 Entonces Maquiavelo que persuade a su príncipe, no de otra cosa, sino de fomentar la disensión entre nobles y poderosos, en este incendio que pondrá llamas a su casa, él mismo perecerá. Los políticos replicarán: en absoluto, pues especialmente proveerá con su prudencia, autoridad y poder a que la llama de la sedición de ninguna manera se encienda o si en algún caso se enciende, se sofoque nada más prender. Pero cualquiera puede entender que esto es insulso y ridículo (aspecto **c que ya he tratado antes), además de propiciar una ocasión al mal, ¿con qué ánimo y esperanza remediarás luego de este mal? Pues

CAP. 6

84

con este remedio nunca sabes qué tipo de fruto recogerías después. Ha de saber el príncipe que al exponerse al peligro dando por cierta su seguridad, necesita gozar de una sabiduría y poder –no diré humano sino divino– con los que ha de templar los ánimos de hombres que se encienden en ira y moderar los sucesos que se produzcan; hasta lo incierto ha de prever y dictaminar órdenes y disposiciones a su favor.

24 ¿Qué? ¿Acaso es capaz el malvado tirano de Maquiavelo, a tal punto esclavo de sus gustos y placeres, de poder dominar lo de los demás, empujándolos hacia donde él quiera o sacándolos de donde quiera? ¿Acaso los incita y acalla, provoca y reprime, enciende y sofoca a placer? ¿Quién ignora que la cólera (el deseo de venganza) es en los hombres algo tan visceral que a uno mismo incluso le es imposible contenerla sin especial gracia y ayuda de Dios

CAP. 6

85

y reprimirla, sin la cual les aboca a atreverse a cualquier cosa? Entonces el tirano ¿acaso la reprimirá en sus súbditos por decreto? ¿No les prescribirá más bien con

consiliis, et machinationibus tum modum, tum terminum praeferibet, tum demum quos ipse velit successus dabit? ni enim hoc efficere possit (quod illi quidem impossibile erit) a periculo, quod ipse sibi ex optimatum discordiis creabit, satis tutus, et securus esse non poterit.

*Philip.
Comin de
reb. gest.
Lodovici
undec. ca.
138. 25 Quamobrem *Philippus Cominaeus historicus gravissimus, prudentissimusque illos gravissime redarguit principes, qui optimatum suorum dissensiones, et immicitias non statim dirimunt, et componunt, sed nutriunt potius, et augent; *quo nihil*, inquit, *principi perniciosius esse potest*: cuius rei duo praeclara sui temporis exempla adducit, unum ex Anglia, ubi discordiae inter duces Somersetensem, et Warvicensem a Regina Mar-

86

CAP. VI.

garita, Regis Henrici Sexti uxore, nutrita, in eius tandem, atque adeo ipsius Regis exitium **Idem ibid. redundarunt. Alterum ex Gallia, ubi Aureliarum, et Burgungiae Ducum dissidia, Carolo regi, eius nominis 7. (qui ea aliquandiu foverat) non minora incommoda peperunt, quandoquidem *Angli a Burgundiae Duce, ad inferendum Galliae bellum sollicitati, eius ope, Carolum nobiliori, et potiori regni parte spoliarunt, quam ipse Carolus postea, eiusque filius, et posterius aegre recuperavere.

26 En igitur, qui sit discordiae inter viros potentes feminandae et alendae fructus; En quam pulchra, et salutifera tyranno praecepta tradit Macchiavellus: quae, tametsi aliquando non nocuisse, vel fortassis profuisse videantur, sunt tamen semper periculi adeo plena, ut viro politico probari nullo modo possint, vel debeant; Cum verae politicae ratio, in omni

87

CAP. VI.

deliberatione securitatem maxime respiciat, atque ideo a consiliis periculosis, et minus securis prorsus *Eccles. 3. abhorrea; nec iniuria; Nam **qui amat periculum*, ut ait sapiens, *peribit in illo*, idque iustissimo dei iudicio, cum quis sibi, sua **Psal. 7. culpa, et scelere periculum constat, tunc enim aequissimum est, ut ***incadat in foveam quam fecit*, et suo scelere pereat.

27 Quid igitur de Macchiavelli tyranno dicendum est, qui, cum periculum subit, gravissimo se scelere obstringere non veretur, qui, inquam sanctissimum charitatis vinculum (quo homines, tam cum Deo, quam inter se colligantur) perrumpere non dubitat; quo scelere, vix ullum gravius, vel detestabilius est?

sus consejos y estratagemas no sólo un método, sino también el fin hasta darles el detonante? Tampoco podrá conseguir (le será del todo imposible) que el peligro que él mismo ha creado con las discordias de los grandes le haga estar tan protegido o seguro.

*Felipe de.
Comines,
Hechos
ocurridos
bajo Luis
XI c. 138 25 Por esta razón, el serísimo historiador Felipe de Comines, con gran prudencia, acusaba muy duramente a los príncipes que no dirimían al punto las disensiones y enemistades entre sus nobles ni las arreglaban, sino más bien las nutrían y aumentaban; decía que *esto es lo más pernicioso para un príncipe*. Sobre esto aduce dos ejemplos muy claros de su tiempo. Uno de Inglaterra, donde las discordias entre los duques Somerset y Warwick alimentadas por la reina Margarita,

CAP. 6

86

esposa del rey Enrique VI, redundaron finalmente en su **Idem ibid. contra con el asesinato del mismo rey. El otro de Galia, donde al rey Carlos VII, las discordias entre los duques de Orleans y de Borgoña (que él ya alentaba desde antes) ocasionaron no menores dificultades. Pues los *ingleses, a petición del duque de Borgoña, con su ejército, despojaron a Carlos de la mejor y más rica parte del reino; a la postre, el mismo Carlos, su hijo y descendientes la recuperaron con dificultad.

26 He aquí pues qué fruto da sembrar y alimentar discordias entre hombres poderosos; he aquí los bellos y salutíferos preceptos que entrega Maquiavelo al tirano; que aunque no siempre resulten nocivos, incluso parecieran quizá provechosos, siempre conllevan tal peligro que al político jamás le debería ser posible arriesgarse; pues la naturaleza de una auténtica política

CAP. 6

87

mira a la mayor seguridad en cada deliberación por lo que aborrecerá siempre consejos peligrosos y menos seguros. *Ecc 3 Con razón: pues **quien ama el peligro en él perecerá*, como dice el Sabio. Ésta es una sentencia justísima de Dios: cuando alguien por su culpa se confía al peligro con el crimen, es entonces más que razonable que ***caiga en el hoyo que cavó y perezca en su mal*.

27 ¿Qué ha de decirse entonces del tirano de Maquiavelo, quien al lanzarse al peligro no teme verse acorralado por su gravísimo mal; quien, añadido, no duda en destrozar el santísimo vínculo de la caridad que une a los hombres tanto con Dios como entre sí? ¿Hay crimen más grave y detestable que éste? Dice así el Sabio que *el*

Pro. 6. *sex enim sunt, inquit sapiens, quae odit dominus, et septimum detestatur animae eius, oculos sublimes, linguam mendacem, manus effundentes innoxium sanguinem cor machinans cogitationes*

88

CAP. VI.

*pessimas, pedes veloces ad currendum in malum, proferentem mendacia, testem fallacem, et eum qui feminat inter fratres discordias. Cum autem nefarius Macchiavelli tyrannus, sit his omnibus sceleribus contaminatus, atque idcirco Deo summe odiosus, quis dubitet quim divinae iustitiae maxime consentaneum sit, ut (quemadmodum de impio ait *Rex psalmista) comprehendatur in consiliis, quibus cogitat et in laqueum cadat, quem abscondit, id est, ut in periculo cui se libens obtulit, invitus pereat de his hactenus; alibi enim de divina in tyrannorum sceleribus vindicandis, iustitia dicam fusius.*

**Cicero Tusc. quaest. lib. 5 28 Sed hic iterum mihi obstrepet fortasse aliquis, **Ciceronis et Solonis auctoritate nixus, quorum ille dicere videtur, tyrannis non esse liberum ad virtutem et iustitiam remigrare, nec salvos eos esse posse, si sani esse coeperint; hic, ab amicis obnix

89

CAP. VI.

rogatus ut tyrannidem Atheniensium occuparet, nec alium tamen ob finem nisi ut rerum potius recte et iuste gubernaret, respondit, **Tyrannidem esse labyrintho similem, cuius nullus reperiatur exitus; inuens (ut alicui politico videri poterit) principi, qui dominatum iniuste occupaverit, nullum ad virtutem patere reditum, sed scelera sceleribus tutanda esse tyrannidemque mordicus retinendam, cum lupum, ut vulgo dicitur, auribus teneat, quem si dimiserit, in se quodammodo immittere videtur.*

29 Ut ad haec respondeam, haec dixerunt Cicero, et Solon, non quod ipsi senserint omnem tyranis ad virtutem intercludi viam, sed quod tyrannis ita plerunque videtur, qui etiam cum sint, ut plurimum, omnium hominum pessimi, et vera vitiorum omnisque sceleris mancipia, adeo aegre et difficulter a sua natura, et sibi insita morum feritate recedunt, ut e mille

90

CAP. VI.

Pro 6 *Señor odia seis cosas y una séptima con el alma: la mirada enaltecida, una lengua mentirosa, manos que destilan sangre inocente, un corazón que maquina*

CAP. 6

88

*los peores pensamientos, pies veloces en correr hacia el mal, al testigo falso que profiere engaños y al que siembra la discordia entre hermanos. El nefario tirano de Maquiavelo está contaminado con todos estos males y por esto mismo resulta tan odioso a Dios. ¿Quién dudará que sea del todo acorde con la justicia divina (tal como dice el *rey salmista del impío) que éste quedará preso en los consejos que fragua y caerá en la trampa que esconde? Es decir, perece por fuerza en el peligro al que se expuso por capricho. Baste sobre el particular, pues en otro lugar me extenderé sobre la justicia divina al vengar los crímenes de los tiranos.*

**Cicerón, Tusculanas l. 5 28 Pero alguno podría rebatirme en esto, apoyándose en la autoridad de **Cicerón y Solón, interpretando él según ellos que *los tiranos no pueden retornar libremente a la virtud y la justicia, ni pueden estar a salvo si comienzan a ser sensatos. Respondo: vivamente los amigos de un hombre*

CAP. 6

89

le pidieron que ocupara la tiranía de los atenienses, sin ningún otro fin que el de gobernar la república recta y justamente. Les respondió: **la tiranía es semejante a un laberinto cuya salida nadie encuentra. Según podría decir otro político: Reconocer a un príncipe que ha ocupado injustamente el poder no significa vuelta alguna al camino de la virtud, sino al de asegurar crímenes con crímenes, y al de mantener la tiranía cueste lo que cueste. Según el proverbio, es como coger a un lobo por las orejas, si se te escapa, seguro que se vuelve contra ti.*

29 Para responder a esto recurriré a lo que Cicerón y Solón dijeron. Pues no pensaban que esté vetado a todos los tiranos el camino de la virtud, sino a la mayoría entre los tiranos; y los que eso son, parecen ser los peores de todos los hombres, verdaderos poseedores de todo vicio y crimen, como si por su naturaleza les fuera arduo y difícil retraerse a su innata ferocidad de costumbres; de modo que apenas uno de entre mil

CAP. 6

90

vix unus, ad saniolem mentem redeat, qua re, in tyrannorum conditione nihil Ciceroni videtur infelicius nihil miserius.

30 Praeterea Solonem, summa prudentia virum, non latuit, honores, praefertim male partos, mutare mores solere; quamobrem merito timebat, ne si regnandi cupiditati ita laxaret habenas, ut tyrannidem occuparet, haud integrum sibi foret deinceps, iustitiam semel a se violatam, pro ut deberet, colere, et administrare; qui enim amissa integritatis, et innocentiae, ut ita dicam, anchora, conscientiae navem ad tyrannidis scopulos semel impingit, is non miretur, si ambitionis vento in altum delatus, iustitiae, omnisque virtutis naufragium faciat; si tamen Princeps aliquis, dominatu iniuste occupato, virtutis cursum ita tenuerit, ut tyrannidem in regnum convertat, tum ratio, tum exempla docent, cum male parto regno; si non

91

CAP. VI.

legitime saltem minore cum periculo possessurum.

31 *Aristoteles omnes Graetiae tyrannides cito concidisse testatur, et illarum nullam stetisse ultra centum annos, eo tamen fuisse diuturniores, quo moderatores, et regno propiores. **Plato, utrumque Dionysium Siciliae tyrannos, maxime hortatus est, ut virtutem iustitiamque amplexantes, ex tyrannis reges fierent, existimans, eos nulla alia ratione securos esse posse; quod postea, tam miserrima ***a senioris vita, quam infelicissimus iunioris ***b exitus re ipsa comprobavit.

32 Cum e contra, Anaxilaus ex Siciliae tyranno rex factus, nescio, securior ne vixerit, an gloriosior; de quo ita ****Iustinus; *Ex tyrannorum, inquit, numero, Anaxilaus, iustitia, cum ceterorum crudelitate certabat; cuius moderatio haud mediocrem fructum tulit, quippe decedens, cum parvulos filios reliquisset, tutelamque eorum Micitho,*

92

CAP. VI.

spectatae fidei servo, commisisset. Tantus amor memoriae eius apud omnes fuit, ut parere servo, quam deferere regios filios mallent, principesque civitatis obliti dignitatis suae, regni maiestatem administrari per servum paterentur. Haec Iustinus.

33 Quibus addam id quod testatur *Plutarchus de Hierone Geloneque siculis, et

*Plutar. de sera numi vindicta.

recupera su sano juicio. Por esto, dice Cicerón, que nada parece más infeliz y mísero que estar en la condición del tirano.

30 Tampoco escondió que a Solón, hombre de gran prudencia, los honores –especialmente originados de mal modo– mudaron sus costumbres. Por lo que temía, con razón, que si soltaba las riendas al gobierno del capricho, si luego ocupaba la tiranía, no sería íntegro. Pues quien ya ha violado una vez la justicia, en lugar de cultivarla y administrarla como era su deber; quien, perdida el ancla de la integridad y de la inocencia, por así decir, ya ha embestido la nave de la conciencia contra los escollos de la tiranía. No es de extrañar que éste, cuando el viento de la ambición le lleve a alta mar, hará naufragar la justicia y cualquier virtud. Y si algún príncipe, ocupando el poder injustamente, mantuviera un rumbo de virtud y convirtiera la tiranía en un reino, tanto la razón como los ejemplos enseñan que, siendo un reino mal originado, por

CAP. 6

91

no ser legítimo, lo poseerá con no menor peligro.

31 *Aristóteles afirma que todas las tiranías de Grecia sucumbieron pronto y que ninguna de ellas se mantuvo más de cien años; fueron más duraderas las más mitigadas y propicias al reino. **Platón alaba mucho a los dos Dionisios tiranos de Sicilia: por abrazar la virtud y la justicia se convirtieron de tiranos en reyes, pues pensaron que de ningún otro modo podrían estar seguros. A la postre, la vida tan miserable del ***a mayor fue la muerte más infeliz del ***b joven, se comprobó en la propia realidad.

32 Por el contrario, Anaxilao, de tirano hecho rey de Sicilia, no sé si vivió con mayor seguridad o gloria. ****Justino dice de él: *de entre todos los tiranos, Anaxilao sobresalía en su justicia contra la crueldad de los demás. Su moderación le trajo no poco fruto. Como al morir dejó hijos pequeños, encomendó su tutela a Micito, su siervo de admirable confianza. El amor a su memoria tan grande fue entre*

92

CAP. 6

todos, que prefirieron obedecer al siervo antes que respetar a los hijos del rey. Los principales de la ciudad, olvidando su dignidad, permitieron que la grandeza del reino fuera administrada por un siervo. Hasta aquí, Justino.

33 Añadiré a éstos lo que *Plutarco afirma de los sículos Hierón y Gelón, y de Pisístrato hijo

*Plutarco, La tarda venganza de la divinidad

Pisistrato Hippocratis filio, quos ait per summum nefas tyrannide potitos, ad virtutem tamen eandem usurpasse, moderatosque et populares admodum principes evasisse, necnon Lidiadem tyrannum, civibus leges restituisse, ac pro patria contra hostes dimicantem gloriose occidisse.

Dion. in Augusto. Seneca de clemen. li. 1. cap. 9. 34 Ex quibus liquet, non modo facile, sed etiam tutissimum esse Principi tyranno, a vi ad mansuetudinem a saevitia ad clementiam, a scelere ad virtutem remeare, quod etiam in **Augusto** Caesare, manifestum est, qui, cum Republicam armis oppressisset, se-

93

CAP. VI.

que tantis devinxisset sceleribus, flagitiis, crudelitate, ut ab omnibus odio haberetur, et prae metu insidiarum, nec cibum, nec somnum capere posset, salutari uxoris suae Liviae consilio acquiescens, virtuti se totum dedit, tandemque effecit, ut ab omnibus summe amatus, Pater patriae haberetur; quo pacto, reliquam vitam non minore cum foelicitate, et gloria, quam securitate transegit; cum tamen ex successoribus eius quam plurimi, iisdem quibus ille munimentis, praesidiisque, sed non virtutibus freti, tam vitam, quam imperium legitime acquisitum, saevitia, et scelere perdiderint, ***ut infra** patebit; nunc enim exemplorum multitudine consulto supersedeo, ut quaedam alia prius expediam. Interim vides, Lector, non immerito id in proverbii consuetudinem venisse: *Numquam seram esse ad bonos mores viam, meliusque tarde sapere, quam nunquam.*

*Cap. 12. nu. 6.

94

CAP. VI.

35 Quid? inquiet politicus, hoccine est sapere, virtute, et iustitia adeo niti, ut fidus iis, quos gravi aliqua affeceris iniuria? nec illud quidem ego dixerim; libenter enim Tyranno concedam, ut semper eos caveat, quos semel laeserit, hoc tamen si se conservare velit, ab eo requiro, ut sceleri, atque inde nascenti odio, modum constituat, curetque, infestos inimicorum animos non tam verbis, quam re placare, iniurias factas beneficiis compensare, iustitiamque administrando efficere, ut intelligant omnes ipsum non iam tyrannum esse, sed Regem, nec tam Regem, quam primum Reipublicae magistratum, legum custodem, bonorum praesidium, malorum vindicem, perfugium miserorum, communem denique omnium Patrem, quo siet, ut inimicorum suorum odium, vel omnino restinguatur vel mitigetur, vel saltem adeo comprimatur, ut sibi a ceteris omnibus

de Hipócrates. Dice que ellos por un grave delito accedieron al poder, pero se dieron a la práctica de la virtud y llegaron a ser moderados y populares príncipes. Igual el tirano Lidíadas restableció las leyes a los ciudadanos, luchó gloriosamente por la patria contra los enemigos y los mató.

Dionisio, Augusto 34 De esto se deduce que es fácil y segurísimo para el príncipe tirano volver de la violencia a la condescendencia, de la crueldad a la clemencia, del mal a la virtud. Esto queda patente con **César Augusto**; había hostigado con armas la república y

Séneca, La clemencia 1. 1 c. 9

CAP. 6

93

escapado a tantos crímenes, guerras y crueldad que de todos era odiado. Por miedo a insidias, ni comer ni dormir podía; hizo caso al sano consejo de su esposa Livia de entregarse completamente a la virtud. Así hizo y fue tan amado que todos le consideran padre de la patria. Conseguido esto, pasó el resto de su vida con no menor bonanza y gloria que seguridad. En cambio muchos de entre sus sucesores con los mismos recursos y guardias pero no ejercitados en las virtudes, aun habiendo conseguido la vida y el imperio legítimamente, se perdieron por su crueldad y crímenes, ***como más** abajo se aclarará. Me limito ahora a algunos de entre los numerosos ejemplos. Verás, Lector, que viene al caso con toda razón este proverbio: *Nunca en la vía de las buenas costumbres hay demora: mejor tomarle gusto tarde que nunca.*

*C. 12 n. 6

CAP. 6

94

35 ¿Y bien? dirá un político. ¿Llamas sabiduría a apoyarte en la virtud y la justicia al punto de confiar en quienes tú ocasionaste alguna injusticia? No así, le diría. Te concedo con gusto que el tirano deba ser siempre cauteloso con aquéllos a los que él dañó una vez. Pero si quiere mantenerse, sí le pido que se proteja del crimen, del odio incipiente y cuide los ánimos venenosos de sus enemigos no sólo con palabras sino que los doblegue con hechos, que compense las injurias infringidas con favores y haga justicia en su administración. Así todos comprenderán que ya no es un tirano, sino rey; y no tanto rey como primer magistrado de la república, custodio de la ley, defensor de los buenos, acusador de los malos, socorro de los miserables y, en fin, común padre de todos. Lo cual hará que el odio de sus enemigos desaparezca del todo o se mitigue, o si alguna vez lo reprime, amado por todos los demás

amato nihil nocere possit; plus enim potest ad principis securitatem, et salutem amor omnium, quam ad eius perniciem paucorum odium; Quomodocunque autem illud sit, negari non poterit, minus obesse unius odium, quam plurium, paucorum, quam multorum, multorum denique, quam omnium, et qui ab odio unius, vel paucorum tutus esse nequeat, eum a cunctorum odio, (quod caedibus, et summo scelere comparatur) minus tutum fore.

36 Quantum enim ad ea attinet regiae dignitatis propugnacula, quibus non modo Macchiavellus Tyrannum suum, sed ego etiam optimum principem muniendum esse censeo, (stipatores, exploratores, exercitus, praesidia, classes, prudentium consilium, magistratum vigilantiam) illa quidem, regum firmamenta haberi possunt, et sunt, dummodo illis non ad tyrannidem, sed ad iustitiam

exercendam non ad bonos opprimendos, sed ad malorum reprimendos conatus uti velint, intelligentque ea omnia nisi sua virtute, et civium amore corroborentur, sibi ad securitatem parum valitura, ut ex infelici tyrannorum, *quos supra commemoravi, exitu, satis liquet.

*Num. 19.

37 Sed quamvis haec, de regni male parti conservandi ratione, disputandi gratia, dixerim (tum ut Macchiavelli inscitiam, malitiamque patefaciam, tum ut ostendam, omnem eam, quam princeps habere poterit, salutis spem, in virtute sola positam esse) Lector tamen velim intelligat, id mihi ratum, fixumque esse, nullum omnino principem, quacumque vel potentia, vel prudentia, vel civil virtute confidat, securum esse posse, quo ad male parta iniuste possederit, propterea quod severissimum iniustitiae ultorem Deum (ex quo, tum Regnorum stabilitas, tum regum securitas, fe-

licitasque pendet) sibi habebit insensum; hoc autem planissimum fiet *infra, ubi de divinae iustitiae, in sceleratis principibus ulciscendis, severitate tractabo. Hic enim extra Civitatis, ut ita dicam, muros (civilis, inquam, prudentiae cancellos) non egredior, quos etiam adhuc parumper mihi terminos circumdare libet, dum pauca de ea, quae in scelere videtur inesse, utilitate disputavero.

nada podrá dañarle. Pues para la seguridad del príncipe tiene más poder el amor por la salud de todos que para su ruina el odio de unos pocos. Es innegable que esto es así: que el odio de uno sólo perjudica menos que el de bastantes, el de pocos que el de muchos, y en fin el de muchos que el de todos. Y si no es posible estar seguro ante el odio de uno o de pocos, aún menos seguro estará el que tiene el odio de todos, lo cual es comparable a los crímenes y al peor crimen.

36 En lo que se refiere a estas medidas de seguridad de la dignidad regia, de las que, no sólo Maquiavelo para su tirano, sino yo mismo pienso que ha de pertrecharse el óptimo príncipe (cortesianos, policía, ejército, guarniciones, marina, asistencia de prudentes y vigilancia de magistrados) está claro que todas ellas pueden considerarse defensa de los reyes, y lo son, mientras las quieran usar para ejercer

la justicia, no para oprimir a los buenos, sino reprimir los conatos de los malos. Entiendan los reyes que todo ello sólo se corrobora por su virtud y amor a los ciudadanos. Si no, de poco valdría a su seguridad, según arriba he demostrado con la infeliz salida de los *tiranos rememorados.

*N. 19

37 He tratado esto, sobre la conservación de un reino mal originado, sólo en razón de esta disputa; para poner de manifiesto la ignorancia y malicia de Maquiavelo, y para mostrar que toda esperanza de salvación que pueda tener un príncipe sólo puede estar puesta en la virtud. Querría además que el lector entienda que me baso en una firme razón: que ningún príncipe, por muy fiado que esté a su potencia, prudencia o virtud civil, podrá estar seguro en la posesión de algo que se originó injustamente y con maldad. Pues al más severo acusador de la injusticia, de quien dependen la estabilidad de los reinos y la seguridad y la dicha de los reyes, a Dios,

habrá indispuesto contra sí. Muy claramente trataré esto más abajo, cuando me ocupe de la severidad de la justicia divina al castigar a los príncipes criminales. Por así decir, no saldré fuera de los muros de la ciudad (a los que llamo vigías de la prudencia civil) aunque se me permita hasta cierto punto recorrer sus términos; si veo que se sitúa en el crimen, por poco que sea, me opondré a su utilidad.



RESPONSIO AD obiectionem de utilitate sceleris,
qua Macchiavelli, et Politicorum stultitia,
bonorum fortunae movilitas, vanitasque,
et virtutis praestantia, suavitas,
atque utilitas demonstratur.

CAP. VII.

1 Quid? (inquiet politicus) cum divitiae, honores,
et imperia, (quae humana natura summopere expetit,
resque utilissimae, et existimantur, et sunt)
saepissime acquirantur scelere, nonne scelus
quandoque utile esse poterit? minime vero: quod, qui
mentis compos est, non potest non videre. Sed
verissime philosophantur ii, qui stultitiam dicunt
periculosissimum, et pessimum animi morbum, quae
ita, a stupore dicta est, teste *Isidoro, quia rationem
stupefacit adeo, et obcaecat, ut suo munere fungi non
possit, quo sit, ut quamvis in corporis morbis, ratio,
cum sana sit, de morbi cuiusque conditione,
*et remedio recte iudicet, de morbis tamen
animi, cum ipsa egrotet iudicare nequeat;
quamobrem

*Isidor. de
Etymol.

**Cic. Tusc.
q. lib. 3.

qui aliquo corporis morbo laborat, is se male habere
sciens, vel medicum accersit, vel ab amicis adductum
admittit, atque ita plerumque facillime sanatur;
Initium enim sanitatis est, sentire sibi opus esse
remedio; sed qui animo aegrotant, cum suum, ipsi
non sentiant malum, imo, ut plurimum, sibi, belle
habere videantur, non modo remedium, sed etiam
omne consilium repudiant.

2 Ita sit, ut in quamplurimis hominibus
insanabiles sint animi morbi, qui, quamvis varii sint,
et diversis vocentur nominibus, uno tamen stultitiae
nomine, possunt omnes appellari; quocirca, in
scripturis sacris, impii stultorum fatuorum, et
insipientium nomine frequenter designantur;
ut in *parabola de virginibus fatuis, et
prudentibus, et in regio propheta, ***dixit
insipiens in corde suo non est Deus*; ****item*
alibi, *simul insipiens et stultus peribunt*, et

*Matt. 25.

**Psal. 52.

et ***48

RESPUESTA A la objeción de la utilidad del mal.
Se demuestran la estupidez de Maquiavelo y los
políticos, la movilidad y vanidad de los bienes de
fortuna, pero también
la bondad, suavidad y utilidad de la virtud.

CAP. 7

1 ¿Qué? Se preguntará el político. Las riquezas,
honores e imperios (que tanto requiere la naturaleza
humana, se consideran y son cosas utilísimas), la mayoría
de las veces se adquieren por el crimen, ¿acaso no podría
ser útil el crimen según la circunstancia? Absolutamente
nunca: quien está en su sano juicio no puede no verlo. Y
con toda razón lo piensan quienes consideran la estupidez
la peor y más peligrosa enfermedad del alma. *San
Isidoro afirma proviene de *estupor*: a tal punto *estupidece*
la razón y la obceca que apenas puede ejercer su función.
Y sucede que la razón, si está sana, puede juzgar
rectamente sobre el estado de cualquier
enfermedad y de su **remedio. Pero si ella
misma enferma, no podrá juzgar. Por esto,

*Isidoro,
Etimologías
**Cicerón,
Tusculanas
1.3

alguien que sufre un mal corporal, al saber que está mal,
acude al médico o permite que sus amigos lo lleven y así
la mayoría de las veces sana. Saber que uno necesita un
medicamento es ya un inicio de curación. Pero los que
están enfermos del alma no se dan cuenta de su propio
mal, y casi siempre piensan que están bien, con lo que
rechazan toda medicina y consejo.

2 Así es: los males anímicos son casi siempre
incurables y aunque son diferentes y reciben distintos
nombres, todos podrían nombrarse bajo una sola
denominación: estupidez. Sobre esto mismo, en las
Escrituras Sagradas con frecuencia se designa a los
impíos con el adjetivo de *estúpidos*, *fatuos* e
ignorantes. Así en la *parábola de las vírgenes
necias y prudentes; también en el profeta real se
lee: *dijo el necio en su corazón: Dios no existe*. Y
en otro lugar: *Iban a la vez un ignorante y un necio* y

Mat 25

**Sal 52 y

***48

stultus ut Luna mutatur.

3 Itaque non iniuria omnes boni a stoicis habiti sunt sapientes, Omnes autem mali stulti, et a
*Plato. de leg. 3. *Platone omnis incontinens ignorans
**Arist. Ethic. lib. 10 cap. 6. appellatur, atque (ut ad Macchiavellum, et
***Senec. lib. ep. ad Lucil. politicos redeam, eorumque stultitiam, patefaciam) **Aristoteles, et ***Seneca non immerito eos eorumque similes (qui spreta honestate, summam utilitatem, foelicitatemque in honoribus, divitiis, imperio, corporisque voluptatibus ponunt) adeo stultos existimant, ut eos pueris comparent, qui crepundia sua praeferunt auro; imo Seneca pueros illis sapientiores esse censet, propterea quod pueri circa res viles, minimique praetii, et nullius omnino periculi, hi autem circa res carissimas, et summo cum
****Ibidem periculo coniunctas, inepti sunt, atque idcirco
 ***carius, inquit ille, veriusque insaniunt, dum voluptatum, et vitiorum illecebris capti, atque abducti, omnia iudicant

sensu et non ratione, specie, non veritate, praesenti, denique delectatione, et non ultimo fine: quapropter cum falsa veris finitima sint, virtutemque vitia quandoque imitentur, illi, nec a falsis vera, neque a bonis mala, nec ab exitiosis utilia discerunt; Et cum tria sint bonorum genera, in quibus omnis consistit utilitas (videlicet bona animi, corporis, et fortunae) ea quae ad animum pertinent, et vere bona sunt, vel nihili faciunt, vel inverso naturae ordine, postponunt
*Horat. ep. lib. 1. ep. 1. corporis, et fortunae bonis, dicentes cum
 *Satyrico:

*O cives, cives, quaerenda pecunia
 primum;
 Virtus post nummos.*

**Cic. paradox. stoic. 1. 4 Cum tamen fortunae bona virtute nuda, ne bona quidem dicenda sint: de qua re pulcherrime **Cicerón: *Nunquam mehercle ego, neque isto-*

rum pecunias, neque tecta magnifica, neque opes, neque imperia, neque quibus maxime astricti sunt,

el necio cambia como la Luna.

3 Y por ello no es incorrecto que los estoicos consideren a todos los buenos sabios y a todos los malos necios. Y *Platón dice que todo incontinente es considerado necio. Y (volviendo a Maquiavelo y los políticos para demostrar su necedad) **Aristóteles y ***Séneca, no sin razón, consideran tan necios a quienes repudian la honradez y ponen su máxima utilidad y felicidad en los honores, riquezas, poder, y placeres del cuerpo, que los comparan a niños que prefieren sus excrementos al oro. Es más, Séneca piensa que los niños son más sabios que aquéllos, pues estas cosas viles no tienen para un niño valor alguno ni suponen peligro; en cambio los primeros enloquecen por ellas como preciosísimas, incluso unidas a gran peligro. Y ****él dice, *muy cara y verdaderamente enloquecen*; al estar cautivos y abducidos por sus infames deseos y vicios, juzgan todo

*Platón, Leyes 3
 **Aristóteles, Ética 1. 10 c. 6
 ***Séneca, Epístolas a Lucilio

****Ibidem

por los sentidos y no con la razón, por la apariencia y no por la verdad, a la postre, por el deleite del momento y no según el último fin. Pues, aunque lo falso esté muy cercano a la verdad y los vicios en ocasiones imiten la virtud, ellos no discernen lo verdadero de lo falso, ni lo malo de lo bueno, ni lo útil de lo ruinoso. Y aunque existen tres tipos de bienes, en los que consiste toda utilidad, (a saber, bienes del cuerpo, del alma y de la fortuna), dicen que los que se refieren al alma –los verdaderamente buenos– o no sirven para nada, invierten el orden de la naturaleza y los posponen a los bienes del cuerpo y de la fortuna, diciendo con el *satírico:

*Horacius, Epístolas 1. 1, Ep. 1

*¡Oh, hombres de ciudad! Buscad primero el dinero.
 La virtud viene después de las monedas.*

**Cicerón, Paradojas de los estoicos 1 4 Los bienes de fortuna desnudos de virtud no han de llamarse propiamente bienes. **Cicerón bellamente dice: *que yo nunca ¡oh Hércules!*

caiga en el dinero de éstos ni en sus magníficas mansiones ni riquezas ni imperios, ni en los deseos en los

*voluptates, in bonis rebus esse numerandas duxi, cum viderem homines his rebus circumfluentes, ea tamen desiderare maxime, quibus abundarent: neque enim umquam satiatur, nec expletur cupiditatis sitis; neque ea solum quae habent, libidine augendi cruciantur, sed etiam amittendi metu. Nec minus apposite *Valerius: Caduca, inquit, et fragilia, puerilibusque consentanea crepundiis sunt ista quae vires opesque vocantur humanae, affluunt subito, repente dilabuntur, nullo in loco, nulla in persona, stabilibus nixa radicibus consistunt, sed incertissimo statu fortunae, huc atque illuc acta, quos in sublime extulerunt, improviso recurso destitutos, in profundo cladium miserabiliter demergunt; Itaque, neque debent existimari neque dici bona, quae inflictorum malorum amaritudinem, deside-*

*Valerius
Max. lib. 6.
cap. 11. in
fine.

103

CAP. VII.

rio, et cupiditate sui duplicant; hactenus ille, et verissime.

5 Sed, quid, quod etiam naturam humanam depravant, et corrumpunt? hoc gravissime monet *Seneca; *multum est, inquit, divitiarum usu non corrumpi, atque ille magnus est, qui in divitiis pauper est, sed tutior ille, qui nullas habet. Quamobrem, **Plato non aliter fortunae bona civibus suis commendat, nisi ut animi et corporis bonis, ut ita dicam, famulentur; nec iniuria; nam sicut corpus animo subiicitur naturae lege, caeteraque omnia mundana ipsi homini, ex animo, et corpore constituto, ita sine dubio, eadem naturae lege comparatum est, ut corporis bona sint animi bonis postponenda, et ut bona fortunae, ex hiis conflata rebus, qua homini sunt subiectae, utrisque subserviant; praeferunt, cum quantum praestat animus corpori, atque ipse homo ceteris rebus quae illi subduntur, tantum animi bona,*

*Seneca. ep.
20.

**Epis. 8. ad

104

CAP. VII.

*corporis, et fortunae bonis antecellant, non solum dignitate, verum etiam firmitate, suavitate, utilitate; cum adeo firma, et stabilia sint, ut *nec eripi, nec surripi possint, neque incendio, neque naufragio ammitti, neque ullo adversae fortunae flatu labefactari, imo in ipsis rebus maxime adversis summe elucescant.*

*Cic.
paradox.
ult.

6 At fortunae bona adeo incerta, fluxa, et caduca sunt, ut infinitis casibus sint obnoxia, et omni fortuna

*que quedan absolutamente atrapados. He llegado a enumerarlas entre las cosas buenas. Con todo veo que los hombres que ambicionan estas cosas las desean tantísimo que, aun abundando en ellas, nunca se sacian ni se colma la sed del deseo. Los que las poseen no sólo están atormentados por la avidez de aumentarlas, sino también por el miedo de perderlas. Con no menos primor dice *Valerio: Caducas, frágiles y pueriles (propias de quienes todavía no andan) son estas cosas que llaman poder y riquezas humanas: súbitamente afluyen, de repente desaparecen; en ningún lugar, en ninguna persona se asientan bien apoyadas con raíz estable. Al contrario, llevadas por el muy incierto carácter de la fortuna, van de aquí para allá; a los que elevaron hasta lo más alto, depuestos en un regreso imprevisto, los precipitan miserablemente en lo de las desgracias. Por eso no hay que considerar ni llamar buenas a las cosas que por el deseo y el capricho duplican*

*Valerio
Máximo, l. 6
c. 11 in fine

CAP. 7

103

la amargura de males que infligen. Hasta aquí la cita de Valerio tan verdadera.

5 ¿Y si además depravan la naturaleza humana y la corrompen? *Séneca advierte sobre esto muy seriamente: *Ya es mucho que uno no se corrompa con el uso de las riquezas. Es grande si entre riquezas es pobre; pero más seguro está quien ninguna tiene. **Platón por esto recomienda no de otro modo a sus ciudadanos que, por así decir, se sirvan de los bienes de fortuna sólo en tanto que son buenos para el alma y el cuerpo. Con razón. Al igual que el cuerpo se sujeta al alma por ley natural, también todo lo del mundo y del propio hombre, que está constituido de alma y cuerpo. Y sin duda la misma ley natural dispone que los bienes del cuerpo se pospongan a los bienes del alma; que los bienes de fortuna que de éstos fluyen estén sujetos al hombre para que sirvan a ambos. Especialmente porque el alma es más que el cuerpo, y el mismo hombre más que las demás cosas que le están sometidas. Luego los bienes del alma*

*Séneca,
Epístola 20
**Epístola 8
a Diomisio

CAP. 7

104

*antecedan a los bienes del cuerpo y de la fortuna; no sólo en dignidad sino también en firmeza, suavidad y utilidad. Pues además de firmes y estables, *no pueden ser arrancados ni sustraídos, ni desaparecen por un incendio ni por un naufragio, ni se debilitan por ningún golpe adverso de fortuna; es más, en las mayores adversidades es cuando más lucen.*

*Cicerón,
Paradojas
última

6 En cambio los bienes de fortuna son inciertos, pasajeros, caducos y además dependen de infinitos

evento dispergantur, et tantum abest, ut humanam mentem expleant et satient, ut illam etiam multis exagitent, crucientque curis, et novis in dies cupiditatis ardoribus incendant; Hoc in divitiis, honoribus, et caeteris fortunae bonis cernitur; ibi enim divitiarum cupido est, ubi et usus; et cum aliarum rerum, quas humana appetit natura, sit quaedam satietas, divitiarum tamen, nulla est; potus sitim sedat, et cibus famem pellit, at divi-

tiarum cupidinem, divitiae non extinguunt, sed ^{*Juvenal.} inflamment; nam **Crescit amor nummi,* ^{13.} *quantum ipsa pecunia crescit.* nec minus effraenatus est honoris, et imperii appetitus, quae ut amplissima sint, sui tamen sitim non compescunt; quo sit, ut humanus animus in illis quiescere non possit.

^{**Tuscul.} ^{q. lib. 5.} *7 Xerxes, inquit **Cicero, refertur omnibus praemiis, donisque fortunae, non equitatu, non pedestribus copiis, non navium multitudine, non infinito pondere auri, contentus, praemium proposuit, qui invenisset novam voluptatem, qua ipse inventa, non suit contentus: neque enim unquam finem invenit libido.* At virtus, seipsa contenta, cum libidinem coerceat, iram reprimat, cupiditatum restinguat ardores, pellit mestitiam, inanes timores adimat, hominemque vitiorum servitute ereptum, sui iuris, et potestatis faciat, atque in veram vindicet libertatem, cum denique suavissimo, quem

semper spirat, bonarum actionum odore, vitam hominis perfundat, nonne animum humanum vera afficit voluptate?

*8 Quapropter nobilissimi Philosophi, hominis felicitatem, quae in hac vita haberi possit, in virtute, iure collocarunt, quam etiam censuerunt esse proprium hominis bonum, quod *Seneca non minus luculenter, quam succincte stoicorum more docet. Id, inquit, in unoquoque optimum est, cui nascitur, quo censetur; In homine autem quid est optimum? ratio; hac ante edit animalia, Deum sequitur; caetera illi cum animalibus satisque communia sunt; recta autem, et perfecta ratio virtus est; virtus itaque est proprium, et summum hominis bonum.*

avatares. Las fortunas se dispersan con cualquier viento. Están tan lejos de poder saciar y satisfacer la mente humana: la agitan y atormentan con muchas preocupaciones y cada día más y más la encienden en llamas de deseo. Esto se aprecia en las riquezas, los honores y bienes de fortuna; y hay amor por las riquezas porque hay un hábito. Y si la naturaleza encuentra cierta saciedad en las cosas que apetece, nunca en las riquezas. La bebida calma la sed y la comida quita el hambre, pero el deseo

de riquezas las riquezas no lo extinguen, sino que lo ^{*Juvenal,} inflaman. Pues **crece el amor al dinero cuanto* ¹³ *crece la misma riqueza.* Tampoco es menos desenfrenado el apetito de honor y poder, que, por magníficos que sean, no apaciguan su sed. Esto hace que el espíritu del hombre no pueda descansar en ellos.

^{**Tusculanas} ^{l. 5} *7 Jerjes, dice **Cicerón, repleto de todos los premios y dones de la fortuna, no estaba contento ni de la multitud de sus tropas de infantería, caballería, marina, ni del infinito valor de su oro. Se propuso una meta que colmara su último deseo; pero una vez que lo encontró tampoco se contentó. De modo que a su capricho nunca encontró fin.* En ,cambio, la virtud se contenta consigo misma, pues restringe el capricho, reprime la ira, aminora el ardor del deseo, aleja la tristeza, somete temores infundados; hace al hombre dueño de sí mismo y de su juicio: le sustrae de la esclavitud de los vicios, le otorga la libertad verdadera y finalmente –algo a lo que siempre aspira–

perfuma su vida humana gracias al suavísimo olor de sus buenos actos. ¿No se debilita entonces el alma humana con solo placer ?

*8 Por esto los más nobles filósofos colocaron la felicidad del hombre, la que en esta vida se puede tener, en la virtud y en el derecho, y consideraron que en esto consiste el bien propio del hombre. Esto lo enseña *Séneca de un modo tan ilustrativo como sucinto, al uso de los estoicos. Dice: lo mejor en cada uno, para lo que ha nacido, según lo cual se le juzga. ¿Y qué es pues lo mejor en el hombre? La razón. En esto antecede a los animales y sigue a Dios. Aunque tiene bastante en común con los animales, la recta y perfecta razón es su virtud. Luego la virtud es el propio y sumo bien del hombre.*

9 Hinc Philosophi, caetera omnia quae vocantur bona, et extra hominem sunt, non sua, sed externa, adventitia, ascititia, imo et fortunae ludibria,

107

CAP. VII.

*Plutar. de educand. liberis. ac mendacia solebant appellare; hinc omnium ore celebratur illud *Biantis; *omnia mea mecum porto.* et Stilponis Philosophi Megarensis, qui quum Demetrius Urbem solo aequasset, ipsumque percontaretur, an suorum quidquam fuisset direptum, *Minime*, inquit, *bellum enim ex virtute nulla ducit spolia;* et recte. *Virtus enim, ut ait **Cicero, omnia quae cadere in hominem possunt, subter se habet, eaque despiciens, casus contemnit humanos, culpaque omni carens, praeter seipsam nihil censet ad se pertinere.*

10 Quis igitur satis mirari potest politicorum insaniam, qui cum utilitatem avidissime consecuntur, illam non in virtute indagandam censent (in qua est omnis vera utilitas, summa suavitas, atque huius vitae felicitas) sed in fortunae bonis, iisque scelere comparatis, quae honestati, et virtuti longe anteponunt; iniquissimi certe rerum aestimatores, atque

*1. Cor. 2.

108

CAP. VII.

**Gen. 25.

***Plutar. in Apophthegma. reg. et princ. *homines, ut ait Apostolus, *animales, insulsiore* aesopico gallo, qui granum ordei gemmae praetulit, vel **Esau, qui primogenituram suam iusculi ferculo vendidit; vel ***Lysimacho, qui uno aquae haustu, florentissimum commutavit regnum; nam cum a Getis obsideretur, et sitim ferre non posset, se, viresque suas universas hostibus tradidit, et postquam biberat, exclamavit, *Heu mihi, qui ob voluptatem tam exiguam, brevemque tanto excidi regno.*

11 Hoc, politici verius dicere possunt, qui non terrena commutant terrenis, non caduca caducis, sicut ille, sed caelestia terrestribus, divina humanis, perituris aeterna, dum emolumenta rerum fallacibus iudiciis intuentur, et non aliter statuunt de utilitate, quam bestiae rationis expertes, quae ad ea solummodo, quae adsunt, et sensus vehementer movent, quodam impetu feruntur, nihil de futuris co-

109

CAP. VII.

9 De aquí que los filósofos llamen todos los otros bienes fuera del hombre no suyos sino externos, accidentales, adquiridos, incluso capricho de la fortuna,

CAP. 7

107

*Plutarco, La educación de los hijos

**Cicerón, Tusculanas 1.5

incluso los calificquen de mentiras. Por lo que todos celebran aquello de *Biante: *todo lo mío conmigo llevo.* Y de Estilpón, filósofo de Megara. Éste, cuando Demetrio aplastó Roma, le preguntó si había perdido algo de lo suyo. Contestó: *nada; pues de la virtud la guerra no se lleva despojo alguno.* Y es verdad. Pues según dice **Cicerón: *la virtud mantiene bajo ella todo lo que puede acaecer al hombre; despreciativa, desdeña los avatares humanos; carente de toda culpabilidad, considera que nada ha de importarle salvo ella misma.*

10 Por ello asombra bastante a cualquiera la insensatez de los políticos que persiguen con gran avidez la utilidad, pero no la descubren en la virtud (en donde reside la verdadera utilidad, máxima suavidad y la felicidad de esta vida). Prefieren con mucho los bienes de fortuna y otros que se procuran con el mal, más que la honradez y la virtud. Ciertamente juzgan con gran injusticia la realidad. Son como

*1. Cor 2

CAP. 7

108

**Gén 25

***Plutarco, Apotegmas de reyes y principes

*hombres animales, según dice el Apóstol, más insulsos que el gallo de Esopo, que prefirió un grano de algarrobas a perlas; o como **Esaú, que vendió su primogenitura por un plato de legumbres; o ***Lisímaco, que por un trago de agua cambió su reino tan floreciente. Pues éste, cuando fue asediado por los getas, al no poder soportar la sed, reuniendo todas sus fuerzas, se entregó a los enemigos. Pero después de haber bebido exclamó: *¡Ay de mí, que a cambio de una mísera y breve apetencia perdí tan gran reino!*

11 Esto pueden decir con toda verdad los políticos que no cambian algo terreno por lo terreno, ni algo caduco por lo caduco como él, sino lo celeste por lo terrestre, lo divino por lo humano, lo eterno por lo precedero. Pues miran la importancia de las cosas con sus juicios falaces y no de otro modo deciden sobre la utilidad sino como bestias carentes de razón: sólo lo que tienen delante mueve con fuerza sus sentidos, por tal impulso se dejan llevar sin pensar para nada en el futuro,

CAP. 7

109

gitantes quae in omni actione sunt homini maxime perpendenda; cui idcirco natura rationem dedit, non solum, ut praesentia cernat, et praeterita, sed multo magis, ut praevideat consequentia, et *finem* praecipue, *qui, ut vulgo dicitur, *acta probat*, et *Ovid. ep. ostendit, quae, quantaque sit uniuscuiusque 2. rei utilitas. Hunc autem finem, cum politici prorsus negligant, operam perdunt, et oleum, ut aiunt, nam veram, quam tam sedulo perquirunt, utilitatem nusquam inveniunt. Et interim illarum, quas tanti estimant, rerum fructum amittunt, quem tamen ex illis uberrimum percipere possent, si illis vellent potius ad virtutem uti, quam ad voluptates, et vitia abuti; ut autem hoc magis liqueat, de recto bonorum fortunae usu pauca addere lubet.

ni en lo que en cada acción el hombre ha de valorar más. Pues para esto la naturaleza le dotó de razón, para que mire no sólo lo presente y lo pretérito, sino mucho más, para que prevea las consecuencias y especialmente *el fin*, al cual –como dice la *expresión– *los hechos prueban* y *Ovidio, muestran cuál y cuán grande es la utilidad de cada *Epístola* 2 uno de ellos. Si los políticos siguen descartando el fin, como se dice, malogran el esfuerzo y el jugo; así la verdadera utilidad que tan esmeradamente rebuscan nunca la encuentran. Entre tanto pierden el fruto de las cosas que tanto aprecian, de las que podrían obtenerlo riquísimo con sólo quererlas usar según la virtud sin abusar según sus viciosos caprichos. Para aclarar esto conviene añadir algo sobre el recto uso de los bienes de fortuna.



110

110

UTILITATEM BONORUM

fortunae in bono eorum usu consistere ostenditur ex gloria, divitiis, et imperiis.

CAP. VIII.

*Terent. 1 *Bona fortunae* (inquit *Comicus poeta) *perinde sunt, ut illius animus, qui illa possidet; qui uti scit, illi bona; illi, qui non utitur recte, mala: haec ille, et verissime; nam, ut ait **Seneca, in rebus non est vitium, sed in animo ipso.* Itaque cum omnis bonorum fortunae utilitas, non in eorum possessione, sed in bono usu consistat; id est, non in hoc ut illa habeas, sed ut illis bene utaris, cumque bonus eorum usus, ex

111

CAP. VII.

virtute pendeat, profecto eorum utilitas etiam ex virtute pendeat; sed ut hoc manifestum fiat, inspiciamus ea, quae inter caetera habentur praecipua, gloriam, opes, imperia.

2 Quis nescit gloriam (quae inter fortunae bona primas tenet) non modo non utilem esse sine virtute, sed ne esse quidem posse? cum gloria nihil aliud sit, *quam consentiens laus bonorum, atque incorrupta vox bene iudicantium de excellenti virtute*, ut eam recte definit *Cicero, qui etiam tria ad eam adipiscendam praecipue requiri docet, nempe, ***ut diligat multitudo, ut fidem habeat, et ut cum admiratione*

*Cic. Tusc. q. lib. 3.

**Idem de offic. lib. 2

LA UTILIDAD DE LOS BIENES de fortuna consiste en el buen uso de éstos. Se muestra a partir de la gloria, las riquezas y los imperios.

CAP. 8

1 *Los bienes de fortuna* (dice el poeta *cómico) *son al modo del alma de quien los posee: para quien los sabe usar son buenos; malos para quien no los usa rectamente.* Y esto es una gran verdad: ***Y a decir de Séneca: no está el vicio en las cosas sino en el propio espíritu.* Así la utilidad de los bienes de fortuna consiste no en su posesión sino en su buen uso. Esto es, no en que los tengas, sino en que los uses bien. Y como su buen uso

*Terencio

**Séneca, *Epístola* 17

CAP. 8

111

depende de la virtud, ciertamente su utilidad dependerá de la virtud. Y para demostrar esto, investiguemos los que entre ellos se consideran más principales: la gloria, las riquezas y los imperios.

2 ¿Quién niega que la gloria (que tiene la primacía entre los bienes de fortuna) sin virtud no es útil, incluso que no puede ser? Pues la gloria no es otra cosa sino la alabanza compartida de los buenos y la voz incorrupta de los que juzgan bien a partir de una sobresaliente virtud, como la define rectamente *Cicerón. Enseña además que necesita manerarse con tres requisitos, a saber: ***que la multitud quiera, le otorgue confianza y considere a*

*Cicerón, *Tusculanas* 1.3

**Idem *De-beres* 1.2

quadam honore aliquem dignum putet: haec autem omnia virtus maxime suppeditat; Quod autem ad primum attinet, nonne manifestum est, eam esse virtutis vim, ut ipsa per se placeat, animosque omnium ad sui amorem alliciat adeo et commoveat, ut in quibus illam es-

112

CAP. VII.

se existimemus, eos a natura ipsa diligere cogamur? quo sit, ut cum aliae sint leviores diligendi causae, gravissima, et maxima sit, vel virtus, vel virtutis saltem opinio.

3 Praeterea, quid est, quod ad fidem faciendam magis conducat, quam prudentia, cum iustitia coniuncta? prudentibus enim fidis et iustis hominibus, tum fortunas, tum liberos, tum ipsam salutem nostram libenter comittimus, cum nemo sit tam imprudens, ut perfidis, iniustis, improbisue ullam habeat fidem.

4 Denique, an aliquid est, quod admirationem hominum magis excitet, quam virtus? quae quo maior, et excellentior est, eo maiore afficit admiratione. Ita sit, ut eos homines maxime, suspiciamus, atque admiremur, in quibus excelentes quasdam, et singulares virtutes perspiciamus; eos autem in quibus nihil videamus virtutis, aspemur, improbos ve-

113

CAP. VII.

ro, et sceleratos prosequamur odio, et detestemur.

*S. Aug. lib. 5. de civi. Dei. cap. 12. Valerius lib. 1. cap. 1. Cic. Tusc. quaest. lib. 1. **Plutar. in vita Alexand. Justin. lib. 12.

5 *Itaque, sola virtus veram parit gloriam, verumque honorem, quod Romani praeclare significarunt, cum virtutis et honoris templa coniunctissima esse voluerint; nec iniuria, nam, *tanquam umbra corpus, ita gloria virtutem sequitur*, et nullam potest societatem inire cum scelere. quo ut primum aspersa est, obscuratur, sordescit, evanescit. Testis **Alexander magnus, qui ab ipso gloriae culmine, quo virtute proventus est, ad tantam infamiam et hominum odium per vitiorum praecipitia decidit, ut ex suorum insidiis, interierit gloria igitur sine virtute nulla est, ergo nec utilis esse, vel dici potest.

6 Sed quod de divitiis dicam? in quibus affequendis, conservandis, augendisque maxime requiritur prudentia, temperantia, iustitia, fortitudo; nisi enim in illis adipiscendis adsit iu-

alguien digno de honor por cierta admiración. A esto se supedita absolutamente toda virtud. En lo que se refiere al primer aspecto, ¿no es evidente que la fuerza de la virtud consiste en que de suyo agrada, atrae los ánimos de todos a su amor y conmueve tanto que

CAP. 8

112

nos vemos obligados por su propia naturaleza a amar a quienes pensamos que la poseen? Y es así; pues hay más motivos para amar pero más leves; los más serios e importantes son la virtud o, al menos, el suponer la virtud.

3 Además, ¿hay algo mayor que conduzca a la confianza que la prudencia unida a la virtud? Pues a hombres prudentes, leales y justos confiamos con agrado tanto fortunas, como hijos o incluso nuestra propia salud. Pues nadie sería tan imprudente que dé confianza alguna a pérfidos, injustos o ímprobos.

4 Por último, ¿existe algo que avive más la admiración que la virtud? Y cuanto mayor ésta y más excelente, causa una admiración mayor. Por eso sucede que consideramos y admiramos especialmente a esos hombres en quienes advertimos tales virtudes sobresalientes y singulares. Mientras que despreciamos a los que en ellos no vemos nada virtuoso; como a malvados

CAP. 8

113

y criminales los perseguimos y detestamos con odio.

*S. Agustín, *La ciudad de Dios* l. 5 c. 12. Valerio, l. 1 c. 1. Cicerón, *Tusculanas* l. 1.

**Plutarco, *Vida de Alejandro* Justino, l. 12.

5 *Así, la virtud sola alumbraba la verdadera gloria, el verdadero honor. Y los romanos hicieron ver esto noblemente al querer que los templos de la virtud y del honor se levantaran uno junto al otro, con justicia; pues *como la sombra al cuerpo, así la gloria sigue a la virtud*. En cambio, una sociedad no puede aliarse con el mal, pues nada más salpicarla, se oscurece, ensordece y desvanece. **Alejandro Magno lo prueba; en pleno apogeo de su gloria, que consiguió con tanta virtud, cayó por abismos del vicio en la mayor infamia y odio de los hombres hasta morir por insidias de los suyos. Luego la gloria en absoluto existe sin la virtud, y ni siquiera cabe decir que sea útil.

6 ¿Qué diré sobre las riquezas? Para conseguir, conservar y aumentarlas se requiere la máxima prudencia, templanza, justicia y fortaleza. Y si no está presente la justicia en su obtención,

stitia, in dispensandis moderatio, et temperantia; in conservandis et augendis prudentia, in tuendis denique fortitudo, vel non comparantur vel statim amittuntur, vel saltem non plus possessoribus prosunt, quam corpori cibus, qui a stomacho male affecto, vel mox reiicitur, vel non concoquitur retentus, sed ibi putrescens, non alit corpus, sed inquinat, imo et quandoque perimit. Hoc vero in diez usu venit illis, qui vel divitias iniuste accumulunt, vel bene acquiritas male administrant; nam qui rapiunt, vel surripiunt aliena, aliorumque; ditescunt bonis, ii tum legum poenis, tum iusto hominum odio, tum vindicta divina et humana, tum sceleris sui conscientia obstricti, nescio, quam inde capiant, vel voluptatem, vel utilitatem, nisi quae sit maxima acerbitate permixta, et exitum habeat plerumque infelicissimum; nam *male parta*, ut est in proverbio, *male dilabuntur*, et qui

*Ecl. 14. *iniuste acervat (teste *Ecclesiastico) is aliis congregat, et in bonis eius alius luxuriabitur.*

7 Praeterea prodigus et insipiens, quamvis sint ditissimi, quem quae ex immensis opibus fructum percipient, nisi ut ipsi in egestate, et miseria consenescant. Quid? an ingentes Thesauri prosunt avaro? qui, ut recte ait **Valerius, non possidens divitias, sed ab ipsis possessus, nec habendi fructu felix, et quaerendi cupiditate miserimus, pecuniae est miserabile mancipium; cui maius malum optari non potest, quam ut vivat diu; nam ut prodigo desunt plurima, ita avaro omnia.

8 Quid vero de ignavo et tímido dicam? qui divitias, et fortunas suas, (quas prae timiditate et ignavia tueri nequit) ad praedam omnibus proponit; Quid denique de infinitis aliis loquar, quibus divitiae non modo non utiles, sed etiam exitiosae sunt? qui luxus occasionem, et mate-

riam inde sumentes, in omne vitiorum genus se profundunt, et cum in divitiarum inopia salvi esse possent, carum copia, saturitate, et, ut ita dicam, crapula pereunt; de qua re *Ecclesiastes; *Est et alia infirmitas pessima, quam vidi sub sole, divitiae conservatae in malum domini.* Patet, igitur

*Ecl. 14.

ni la moderación y templanza en su gasto, por último la fortaleza en su conservación, o no aumentan, o desaparecen; incluso ya ni benefician más a sus propietarios. Al igual que un alimento para el cuerpo: si se ingiere con el estómago enfermo, o se vomita en el acto o, por haberlo tomado medio crudo o casi podrido, no alimenta el cuerpo, es más, lo envenena e incluso a veces lo mata. Esto sucederá algún día a los que han tenido por costumbre acumular riquezas injustamente o, adquiridas honradamente, las administraron mal. Así, a los que roban, quitan lo ajeno, o dilapidan los bienes de otros, a éstos tales –junto con los castigos de la ley, el odio de los hombres, y la acusación divina y humana– les atormentará la conciencia por su mal. No sé entonces qué entienden por capricho, qué por utilidad, si va entremezclada con tanta amargura, y lleva a un final tan sumamente infeliz. Pues como dice el proverbio, *lo que mal empieza mal acaba, y quien*

*Ecl. 14 *injustamente amontona (dice el *Eclesiástico) recoge para otros y otro se gozará con sus bienes.*

7 Además un derrochador, aunque muchos sean riquísimos, también es ignorante. Pregunto: ¿qué fruto sacáis de esas inmensas riquezas sino que las mismas envejezcan en la necesidad y miseria? ¿Y qué? ¿De qué sirven a un avaro ingentes tesoros? Como acertadamente dice **Valerio: *no posee riquezas sino que éstas le poseen; disfrutando lo que tiene no es feliz sino muy miserable buscando un deseo; desdichada presa del dinero.* No se le puede desear peor mal que vivir largamente. Y mientras al pródigo le faltan muchas cosas, al avaro todas.

8 ¿Qué decir del negligente y tímido? Éste expone las riquezas y fortunas (que no es capaz de conservar por timidez y descuido) a la codicia de todos. ¿Qué diré al fin de muchísimos otros que no sacan partido a las riquezas y hasta las hacen ruinosas? En toda ocasión y materia de lujo

se hundan hasta tocar fondo en cualquier género de vicios. Y como si estuvieran a salvo de la falta de riquezas, acaban por perecer en su abundancia, saciedad y, por decirlo así, propias heces. Dice el *Ecl. 5 **Eclesiastés sobre esto: existe también la peor enfermedad que vi bajo el sol: conservar riquezas para dañar al Señor.* Con esto queda claro que todo lo pueda

omnem, quae in divitiis haberi poterit, vel firmitatem, vel veram utilitatem ex virtute promanare.

9 Idem etiam de Imperiis, regnis, et rebuspublicis sentiendum est; quae virtute, vel maxime nituntur; si enim ab illis tollas prudentiam, statim dissipantur; si **Offic. li. 2. fortitudinem, ab hostibus prosternuntur; si iustitiam, intestinis dissidiis, iniuriisque distrahuntur, et lacerantur; cuius iustitiae, ea vis est, ut absque illa nullus hominum caetus (ne latronum quidem, ut ait **Cicero) conservari, nulla respublica nec stare, nec esse quidem possit, cuius rei rationem luculenter explicat S. Augustinus

117

CAP. VII.

Ciceronis auctoritate nixus.

10 *Rempublicam, inquit, definit Cicero, rem populi, populum autem, esse coetum multitudinis iuris consensu, et utilitatis communione sociatum. Quid autem dicat iuris consensum, disputando explicat, ostendens geri sine iustitia non posse rempublicam ubi enim iustitia non est, nec ius potest esse; quocirca, ubi non est vera iustitia, iuris consensu sociatus coetus hominum esse non potest, et ideo nec populus, et si non populus, nec res populi, sed qualiscumque multitudinis, quae populi nomine digna non est; et per hoc, si respublica res populi est, et populus non est, qui consensu non sociatus est iuris, non est autem ius, ubi nulla iustitia, procul dubio colligitur, ubi iustitia non est, non esse rempublicam.* Hactenus S. Augustinus.

*S. Augu. Lib. 19 de civit. Dei cap. 21.

11 **Cicer. de rep. Vide S. Augu. de civit. Dei lib. 2. cap. 21. **Hoc in Romana republica scelere deformata fatetur, et deplorat Cicero. Nostris, inquit, vitiis, non casu aliquo, rempublicam verbo retinemus, re au-**

118

CAP. VII.

tem amis[s]imus. Quare non immerito veteres solebant dicere, teste ^a Plutarcho, ne Iovem quidem ipsum posse sine iustitia recte gerere principatum. Itaque si Imperia sine virtute, nec stare, nec esse quidem possunt, certe sine illa nec prodesse poterunt.

*a Plut. de doctrina Principum. *b Supra cap. 2. nu. 1.

12 Sed dicent politici, ni fallor, (id quod deorum lib. 3. ^b supra etiam tetigi) tantum abesse, ut hoc negent, ut censeant potius rempublicam quo meliorem, eo magis Tyranno profuturam. Quid? inquiet; non ne **Dionysio illi, Tyranni nomine celebratissimo, profuit florentissimum, et

haber de fortaleza y verdadera utilidad en la riqueza emana de la virtud.

9 Lo mismo se ha de afirmar de los imperios, reinos y repúblicas, que relucen al máximo por la virtud: si les quitas la prudencia, al momento se disipan; la fortaleza, **Deberes caen en manos de los enemigos; la justicia, y se l. 2 resquebrajan y fracasan por sus luchas y disensiones internas. Tal es su fuerza que sin ella ninguna asociación de hombres (ni de ladrones, como dice **Cirerón) se mantiene, ni una república se sostiene ni nada puede existir. De este asunto habla sabiamente San Agustín

CAP. 8

117

alumbrado por la autoridad de Cicerón.

10 Dice: *Cicerón define la república como el asunto del pueblo, y el pueblo como asociación de una multitud por el común sentir de derecho, asociado por una comunión de utilidad. Qué es el común sentir de derecho lo explica punto por punto: muestra que sin justicia no se puede gobernar una república, pues donde no hay justicia, tampoco hay ley. Además, donde no existe verdadera justicia no puede darse una sociedad de hombres aunados por consenso de ley, y tampoco un pueblo. Y si no hay pueblo, tampoco un asunto del pueblo, sino una multitud cualquiera que no es digna del nombre pueblo. Por esto: si una república es asunto del pueblo pero no hay pueblo que se haya asociado por un común sentir de ley, no hay ley, y allí ninguna justicia; de donde sin duda se deduce que donde no hay justicia no hay república.* Hasta aquí San Agustín.

*S. Agustín. La ciudad de Dios l. 19 c. 21

**Cicerón. República. Ver S. Agustín. La ciudad de Dios l. 19 c. 21

11 Se dice que esto en la república romana se deformó, y **Cicerón lo deplora. Dice: *por nuestros vicios, no por casualidad, mantenemos la palabra república, pero hemos perdido su realidad.*

CAP. 8

118

Por ello no sin razón ya los antiguos solían decir, afirma ^a Plutarco: ni el propio Júpiter puede administrar rectamente un principado sin justicia. Por eso, si los imperios no pueden subsistir ni existir sin virtud, sin ella menos aún podrán progresar.

*a Plutarco, Doctrina de Principes *b Más arriba c. 2 n. 1 **Cicerón, Naturaleza de los dioses l. 3

12 Pero si no me equivoco, los políticos dirán (de lo que más arriba traté) ^b tan alejados están, que lo niegan, incluso piensan que una república es mejor cuanto más favorezca al tirano. ¿Qué? Preguntarán. ¿Acaso no favoreció el tan floreciente y opulento reino de Sicilia a aquel **Dionisio de fama tan

opulentissimum Siciliae regnum, quod scelere non
***Supra c. 6. n. 37. solum comparavit, sed etiam
 duodequadragesima annos, summa cum
 dignitate conservavit, et filio tandem reliquit?
 minime vero; quod hic luce clarius efficiam, ut nunc
 tandem absolvam ea, quae de hac re ***supra
 inchoata reliqui.

aplaudida, que no sólo lo compró con el crimen sino que
***Más arriba c. 6. n. 37 lo mantuvo en la más alta dignidad treinta y ocho
 años hasta legarlo a su hijo? En absoluto. Para
 esclarecer esto mejor, ahora paso a resolver lo que
 sobre este punto dejé ***inchoado más arriba.



119

Nullam esse in Tyrannide utilitatem, propter
 summum periculum, et poenam,
 quae illi imminet,
 divinam et humanam.

CAP. IX.

1 Quae omnino utilitas excogitari poterit in
 Tyrannide, quae nec affectatur, nec occupatur, nec
 retinetur sine summo capitis periculo? ut nihil dicam
 hic, neque de animi cruciatibus, angoribusque nec de
 certa quam plerunque affert, pernicio, de qua dicitur
*a cap. 10. 11. 12. et 15. *a post. Quis nescit eos, qui novis rebus
 student, Tyrannidemque affectant, adeo
 periclitari, ut plerique omnes, temeritatis, et sceleris
 sui paenascent, priusquam voti compotes fiant?

120

CAP. IX.

2 In tota Imperatorum Romanorum serie, a Iulio
 Caesare in hunc usque diem, vix viginti numerari
 possunt, qui imperium scelere consecuti sint (quos
 etiam fere omnes infelicissime periisse ostendam, *b
*b cap. 12. nu. 6. suo loco) cum tamen centum plus minus
 Tyrannidem affectantes, imperii spem una
 cum vita amiserint; e quibus Saturninus a quibusdam
 legionibus, quibus praefuit, imperator salutatus, satis
 declaravit quae sit Tyrannidis, vel affectatae, vel
 occupatae utilitas, securitasque qui milites ita est
 allocutus.

Flavius Vopiscus i[n] p[ro]bo 3 *Nunc, inquit, conmilites, mihi
 videor armis gladiisque minacibus undique
 circumseptus, nunc incipio ipsos corporis mei
 custodes timere, amicos suspicari, omnibus
 dissidere, posthac nec cibum, nec somnum, cum
 voluptate capiam, nec usquam me tutum existimabo,
 neque ex duce exercitu, factum Imperatorem, sed ex
 libero ser-*

119

En la tiranía no hay ninguna utilidad, dado su
 máximo peligro y el castigo
 que la amenaza,
 divino y humano.

CAP. 9

1 ¿Qué utilidad podría imaginarse en una tiranía que
 ni se consigue, ocupa ni retiene sino con el mayor peligro
 de su cabeza? Y esto por no hablar de las tribulaciones y
 angustias del alma, ni de los perjuicios ciertos que causa
 la mayoría de las veces, sobre lo que después hablaré, *a.
*a c. 10, 11, 12 y 15 ¿Quién no sabe que esos que se afanan en
 revoluciones y se posicionan a favor de la tiranía
 acabarán por desaparecer, pues todos les impondrán
 penas por su temeridad y crimen antes que darle su voto?

CAP. 9

120

2 En la serie de los emperadores de Roma desde Julio
 César al día de hoy, apenas se cuentan veinte que
 consiguieron el poder por el crimen (mostraré en su lugar
 cómo casi todos ellos murieron de la forma más triste, *b,
*b c. 12 n. 6 y unos cien partidarios de la tiranía perdieron la
 esperanza del poder con la vida. De éstos,
 Saturnino, emperador aclamado por algunas legiones de
 las que estuvo al mando, manifestó claramente cuál es la
 utilidad y seguridad de la tiranía, pretendida u ocupada;
 y así habló a los soldados:

**Flavio Vopisco, Probo 3 *Dice: Ahora, compañeros de armas, me
 veo rodeado de ejércitos y espadas amenazantes
 por doquier, ahora comienzo a temer a mis
 guardaespaldas, a sospechar de mis amigos, a
 desconfiar de todos. No podré a partir de hoy comer ni
 entregarme al sueño a placer, pues jamás me
 consideraré seguro; y no me he convertido de jefe militar
 en emperador, sino de libre en siervo,*

vum, cum deinceps, non quod mihi libuerit, fuerit faciendum, sed quod voluerint alii, quibus tamen satisfacturum me ne esperare quidem potero; Denique, credite mihi, Commilitones, non tam Imperatorem me a vobis salutatum, quam capite damnatum, certaeque destinatum morti existimo.

*Idem ibi. Haec Saturninus quae Vopiscus testatur accepisse se ab avo, qui ipsi sermoni interfuit. Nec Saturninum quidem fefellit opinio; nam Imperatoris nomine, potius quam dignitate, paucos menses potitus (idque apud suos solummodo) a *Probo Imperatore proelio superatus est, atque a militibus interfectus.

**[c] n. 12.

***Cic. Tusc. q. lib. 5. 4 Sed huius rei locupletissimus testis erit ipse Dionysius Siciliae Tyrannus (cuius in praecedenti **c capitulo facta est mentio) qui Damoclem felicitatem eius admirantem, collocari iussit in aureo lecto, regiis insignibus decorari, lautissimasque illi ***ap-

poni epulas, atque dum accumberet, fulgentem gladium, equina feta appensum, e lacunari demitti, ut illius impenderet cervicibus, quem ut primum conspexit Damocles, adeo exterritus fuit, animoque consternatus, ut manum in mensam porrigere non auderet, nec oculos a gladio amovere; quare, exoravit tyrannum, ut abire liceret, quia iam beatus esse nollet.

5 Hoc pacto ostendit Dionysius, florentissimum illud utilissimumque Siciliae regnum, cum tanto terrore et periculo possessum, sibi utile non fuisse; Sed de huius Dionysii eiusque filii infelicitate dicetur *d alibi; Interim, hic statuimus, a vera regni utilitate, omne ingens periculum esse semovendum, ***qui enim amat periculum, ut ait sapiens, peribit in illo.*

6 Itaque prudenter Theopompos Lacedaemonum Rex, utilitatem regni aestimavit securitate, et firmitate

*Plutar. de doctrina princ. cum regiam potestatem (electis quin que Ephoris, qui regum quasi censores essent) minuit, et elevavit, atque uxori conquerenti quod liberis suis regnum relinqueret minus quam illud a Patre acceperat, *respondit, imo maius, quia

pues desde ahora no habré de hacer lo que me plazca sino lo que otros quieran, y ni siquiera podré esperar satisfacer a éstos. Por tanto, creedme, soldados, no me considero aclamado emperador por vosotros, más bien sentenciado a la pena capital destinado a una muerte cierta. Esto dijo Saturnino, según el testimonio de Vopisco, a través de su abuelo que personalmente presenció el discurso. Y esta idea no falló a Saturnino; pocos meses llevó este nombre de emperador, no la dignidad (y sólo entre los suyos), pues fue derrotado en combate por *Probo y muerto por los soldados.

**[c] n. 12.

***Cicerón, Tusculanas 1.5. 4 De esta realidad el mismo Dionisio, Tirano de Sicilia, será testigo excepcional (de lo que se ha hecho mención en el capítulo precedente,**c). Damocles admiraba su felicidad, y así Dionisio mandó colocarlo sobre un lecho de oro, ponerle las insignias reales, presentarle los más ***exquisitos

manjares. Y mientras estaba recostado, descendió del techo una refulgente espada y una cría de caballo colgando hasta chocar con su cabeza. Damocles, nada más verlo, quedó tan aterrado y en su ánimo consternado que ni osaba acercar su mano a la mesa ni apartar los ojos de la espada. Entonces suplicó al tirano que le dejara marchar, porque ya no quería ser feliz.

5 Con este ejemplo mostró Dionisio que el tan floreciente y útilísimo reino de Sicilia, logrado con tanto terror y peligro, no le había sido útil. Pero sobre la desdicha de Dionisio y de su hijo se hablará en otro lugar,*d. Entre tanto, afirmamos que todo peligro grave ha de apartarse de la utilidad de la república, pues como dice el sabio: *quien ama el peligro, perece en él.*

6 Así Teopompo, rey de los lacedemonios, con prudencia estimó la utilidad del reino en la seguridad y firmeza

*Plutarco, Doctrina de principes por lo que disminuyó y redujo el poder real (eligiendo a cinco éforos que ejercían como censores de los reyes) y, buscando a una esposa aseguró dejar a sus hijos un reino al menos como el que él había recibido de su padre; *más bien mayor, por más

firmiter; nec immerito; nam cum acerbitatem et saevitiam imperii remisisset, una cum odio et invidia vitavit periculum, cum quo ne legitimum quidem regnum utile esse posse existimavit.

7 Quid itaque de Tyrannide censuisset, qua nihil periculosius, nihil detestabilius, nihil quod Dei et hominum odium magis acuatur et accendatur? quod optime, novit Lycurgus, qui mortuo Polydecte fratre suo, ****Lacaedemoniorum** rege, cum ab illius uxore praegnante, atque abortum se facturam pollicente, tam matrimonii quam regni spe sollicitaretur, nullo modo adduci potuit, ut nefariae mulieris precibus acquiesceret, aut crederet,

124

CAP. IX.

regnum patricidio, et perfidia acquisitum, sibi fore utilitati.

***Idem** in vita Antonii

8 Nec aliter censuit ***Sextus Pompeius Cnei filius**, qui cum Antonium Triumvirum hostem suum in trirrem, pace facta, dataque fide ad caenam vocasset, atque a Metrodoro pirata, inter cenandum, ad aures interrogaretur, num anchoras vellet succisas, ut totius orbis dominus fieret, respondit, non esse suum peierare, ratus imperium totius orbis, periurio partum sibi prodesse non posse.

****Cicero** offic. lib. 3.

9 ****Idem** etiam iudicavit, Populus Atheniensis de totius Graeciae imperio, cum consilium Themistoclis, de incendenda clam Lacaedemoniorum clase, repudiaret, quia ab Aristide intellexisset, id minime esse honestum populus certe dignus suo legislatore *****Solone**, qui cum, orta Athenis seditione, inter divites et pauperes, non solum controversiarum arbiter, sed etiam legislator electus esset, non

125

CAP. IX.

potuit ab amicis persuaderi, ut Tyrannidem occuparet, existimans se nullum ex re, tam turpi et inhonesta, commodum percipere posse.

10 Itaque si isti, hoc de Tyrannidis fructu, natura sola duce, senserunt, quid Christianis, divino ductis atque edoctis spiritu, sentiendum est? Ceteros omittam, ut unicum ***Ferdinandum**, Henrici tertii Castellae Regis fratrem, principem, praeclarissimum, Macchiavelli principi scelestissimo opponam. Ille enim tutor nepoti suo Ioanni secundo, octo menses nato, a fratre institutus, atque in publicis Regni comitiis, a

***Luc. Marin.** Sicul. de reb. Hisp. lib. 11.

poderoso: y no sin mérito. Pues remitió la dureza y crueldad del imperio al tiempo que dispuso el peligro del odio y la envidia, con los que pensaba que ningún reinado legítimo puede ser útil.

7 Y ¿por qué consideraba que nada era tan peligroso y detestable como la tiranía, y que nada provocaba y encendía tanto el odio de Dios y de los hombres? Esto lo entendió muy bien Licurgo, a la muerte de su hermano Polidecto, rey de los lacedemonios. Entonces, ella mujer embarazada de éste, le prometió que practicaría el aborto con la idea de obtener el matrimonio y el reino. No lo consintió en absoluto, pues sería ceder a las peticiones de una mujer malévolas, o creer que

CAP. 9

124

el reino conseguido por un perverso parricidio le sería útil.

***Idem**, Vida de Antonio

8 ***Pompeyo Sexto**, hijo de Neo, pensó igual. Éste había llamado a Antonio, triunviro y enemigo suyo en la trirreme, a cenar, una vez hecha la paz y pronunciado el juramento. Durante la cena Metrodoro el pirata le propuso al oído que si quería llevar anclas se convertiría en el dueño de todo el orbe. A lo que respondió que no estaba en él perjurar, ni pensando en el imperio de todo el orbe, porque lo que empieza en perjurio no puede salir bien.

****Cicerón** Deberes 1. 3

9 Y el pueblo ateniense juzgaba lo mismo sobre el imperio de toda Grecia, cuando rechazó el consejo de Temístocles de incendiar abiertamente toda la armada de los lacedemonios, pues había comprendido por Aristides que en absoluto era honesto. Un pueblo verdaderamente digno de su legislador Solón. Éste, cuando surgió la sedición en Atenas, fue elegido no sólo árbitro de las controversias entre ricos y pobres sino además su legislador. No

CAP. 9

125

podieron persuadirle sus amigos para ocupar la tiranía, pues pensaba que de una realidad tan soez y deshonestas no podría recibir beneficio alguno.

10 Si éstos, de este fruto de la tiranía con la sola guía de la naturaleza así pensaban, ¿qué habrán de pensar los cristianos que están conducidos y enseñados por el divino espíritu? Omitiré otros, y sólo a ***Fernando**, hermano de Enrique III rey de Castilla, nobilísimo príncipe, opondré al malvadísimo príncipe de Maquiavelo. Aquél, tutor de su sobrino Juan II con ocho meses de edad, fue instruido por su hermano; entre los representantes públicos del

***Lucio** Marineo Siculo, Sucesos de Hispania 1. 11

Castellae proceribus, populoque obnix Rogatus, ut relicta nepotis tutela, ipse regnare vellet, arbitratus est omnia regum commoda, perfidiae nota labeque maculata, nihil sibi commodi allatura; quapropter oblatum sibi regium, cum ipso regno, titulum, renuit, spreuit, reiecit, unde cognomine iusti merito

126

CAP. IX.

*Reusner. in opere Genealo. in stirpe Legionensi.

cohonestatus est; *Ferdinandus enim iustus et honestus postea semper est appellatus.

11 Hanc autem huius iustissimi Principis integritatem, Deus, post aliquot annos, regnis Aragoniae et Siciliae compensavit, et liberos, nepotesque eius summa etiam felicitate cumulavit; nam non solum plurimorum regnorum accessione eos auxit (nempe Neapolis, Navarrae, Castellae, et Legionis, Lusitaniae denique atque adeo totius Hispaniae) verum etiam eorum imperium ad novum orbem, et Antipodas usque propagavit. Potentissimus enim Rex Catholicus Phillipus tertius, qui hodie amplissimae Hispaniarum, et Indiarum Monarchiae habenas moderatur, trinepos est huius iustissimi, et integerrimi Principis Ferdinandi, quibus idcirco, illud, quod de iusto et semine eius cecinit psalmista, aptissime convenit, ***potens in terra erit semen eius, generatio rectorum*

127

CAP. IX.

benedicetur; gloria, et divitiae in domo eius, iustitia eius manet in saeculum saeculi.

12 Sed quae sunt, inquiet politicus, illa ingentia pericula, quae isti adeo religiosi tantopere timuerunt? Illa quidem sunt, (ut omnia paucis complectar) paena divina, et humana, tyrannorum sceleri debita; de utraque pauca diximus supra; sed iam plura dicenda sunt; et primum de divina; de qua pendet, et fluit altera.

reino, fue suplicado por los próceres de Castilla y firmemente por el pueblo, para que dejase la tutela de su sobrino y él mismo quisiera reinar. Pensó que todas las comodidades de los reyes conocidas por la perfidia y la mancha de la decadencia no le resultarían adecuadas. Por todo esto renunció al título regio que se le ofreció, junto con el propio reino, y lo despreció, rechazó. Por eso con el merecido apelativo justo

CAP. 9

126

*Reusner, en su obra Genealogías, en la estirpe de León

se le honró. Y así la posteridad siempre le llama *Fernando el Justo y Honrado.

11 Después de algunos años, Dios recompensó la integridad de este justísimo príncipe con los reinos de Aragón y Sicilia, también la agrandó en sus hijos y nietos con gran felicidad: no sólo lo elevó con la anexión de los reinos (a saber, los de Nápoles, Navarra, Castilla y León, para finalizar con el de Lusitania y hasta el de toda Hispania) sino que también extendió su poder al Nuevo Mundo y las Antípodas. El poderoso rey católico Felipe III que hoy modera las riendas de la vastísima monarquía de las Hispanias y las Indias es bisnieto de este justísimo e integuérriimo príncipe Fernando. A ellos conviene lo que canta el salmista del justo y su descendencia: ***Sal 111 poderosa será en la tierra su descendencia, su estirpe de reyes*

CAP. 9

127

será bendecida; las riquezas de su casa y su justicia permanecerán por los siglos de los siglos.

12 Entonces, se preguntará el político, ¿cuáles son los enormes peligros que temieron éstos tan religiosamente? Para sintetizar todo en pocas palabras: las penas divinas y humanas debidas por el crimen de los tiranos. Sobre unas y otras dijimos ya algo antes: pero todavía quedan muchas cosas que decir. Primero sobre las divinas: de éstas dependen y fluyen las otras.



ARGUMENTIS A NATURA ductis, et
exemplis convincitur
Deum hominum scelera vindicare,
et praecipue regum.

CAP. X.

1 Si ex scripturis sacris non constaret,
aliquos homines, propter peccata *in
**Iob. 38. reprobum sensum esse traditos, adeoque
excaecatos, ut in rebus ad animae salutem
pertinentibus, ipsius naturae lumine priventur
(dicente **Iob, *ab impiis auferetur lux sua*)
incredibile fortasse videretur, hominem aliquem
inveniri posse adeo caecum, et stupistum, ut dubitet,
utrum Deus sit iustissimus sceleris iudex, et vindex,

CAP. X.

non solum lex divina illud passim apertissime
praedicet, ipsius naturae instinctus moneat, ratio
suadeat, communis experientia doceat,
Philosophorum consensus confirmet, sed etiam ipsa
uniuscuiusque hominis conscientia rei veritatem
attestetur; quandoquidem nemo est adeo profligatus
et perditus, quin conscientiae stimulos, aculeosque
quandoque sentiat; Illi autem, quid aliud sunt, nisi
quidam, ut ita dicam, praecones divinae iustitiae, qui
hominem sceleris reum citant? quorum vocem, cum
audit mens sceleris conscia, angitur, cruciatur, timet,
horret.

2 Hinc sapiens appellat *nequitiam
timidam; hinc ait **Iob de scelerato, *undique
terrebunt eum formidines, et involvent pedes
eius*; et sonitus terroris semper in auribus
eius; hinc exclamat ***Poeta, *O caeca nocentum
consilia! O semper timidum scelus!* Sed quid timet
scelustus? nonne poenam

CAP. X.

sceleri suo debitam? Qui enim timet, malum
aliquod timeat necesse est; nam *metus*, ut ait
*Cicero, *est opinio independentis mali*, vel, ut
ait ** Plato, *mali futuri expectatio*; Illud
autem malum, rationem poenae peccati
habere, vel hinc liquet, quod timor ille, et
caeterae perturbationes, quae illum
comitantur, ex culpae conscientia oriuntur,
***tum ratione, tum natura docente, omnem
culpam suam mereri poenam, quam naturae autor a
quovis impio suo tempore repetet.

*Cic. Tusc.
9. lib. 2.
**Plato in
Sophista et
Lachete.
***D. Tho.
4. d. 36. ar.
2. ad 2 et 3.
****Sueton.
in Tiberio et
Caligula.

Con argumentos deducidos de la naturaleza y
con ejemplos, queda probado que
Dios venga el mal de los hombres,
en especial el de los reyes.

CAP. 10

1 Si no constara en las Sagradas Escrituras
que algunos hombres por sus pecados *se
entregaron a sus réprobos sentidos, y que se
volvieron tan ciegos en lo que se refiere a la salud del
alma, que hasta quedaron privados de la luz de la propia
naturaleza (como dice **Job *a los impíos se les
arrebatará su luz*), quizá podría parecer increíble poder
encontrar un hombre, tan ciego y embotado, que dudara
de si Dios es justísimo juez y vengador del mal,

CAP. 10

pues no sólo lo dicta clarísimamente la ley divina, lo
recuerda el instinto de la naturaleza, persuade la razón, lo
enseña la común experiencia, y lo afirma el sentir
unánime de los filósofos, sino que además la propia
conciencia de cada hombre atestigua la verdad de esta
realidad. Y nadie existe tan acabado y perdido que de
alguna vez no sienta los estímulos y el aguijón de la
conciencia. Pero éstos, por así decir, ¿que no son sino los
voceros de la justicia divina, que citan al hombre reo de
su crimen? Al oír esas voces, la mente consciente de su
mal se angustia, sufre, teme y se horroriza.

2 El Sabio la llama por eso *temerosa iniquidad*. Job
dice del malvado: **por todas partes le aterrará el
temor, adonde escapen sus pies y tendrá siempre
en sus oídos el estruendo del terror*. El **Poeta
exclama: *¡Oh, ciegos consejos de los malechores! ¡Oh,
siempre receloso mal!* Pero, ¿qué es lo que teme un
criminal? ¿No es la pena

*Sab 17
**Job 16 y
15
***Estacio 2
*Cicerón,
Tusculanas
1. 2. 9
**Platón,
Sophista y La-
ques
***S. To-
más, 4. d. 36
art. 2 a 2 y 3

CAP. 10

que debe por su crimen? Quien teme el mal de
hecho teme otra cosa: pues, como dice *Cicerón,
el miedo es la idea del peso del mal. O como dice
**Platón: *la expectación ante un mal futuro*. Y
como el mal incluye la noción de pena por el
pecado, de aquí resulta evidente que el temor y
todos los malestares que lo acompañan nacen de
la conciencia de culpa; ****bien la razón, bien la
naturaleza enseñan que toda culpa merece un
castigo, culpa que el Autor de la naturaleza, a su tiempo,
reclamará a todo impío.

3 Huius rei non leve argumentum est, quod potentissimi et flagitiosissimi Tyranni, qui ab omni humana ultione immunes se existimaverint, propriae tamen conscientiae testimonio convicti, ****Sueton. in Tiberio et Caligula. divinam vindictam naturae impulsu adeo timuerunt, ut vel ad minimum caeli murmur trepidarent; quod de ****Tiberio et Caio Caligula testantur autores. De hoc hominum genere ait Satiricus.

131

CAP. X.

**Hi sunt qui trepidant, et ad omnia fulgura pallent.
Cum tonat, exanimes, primo quoque murmure coeli,
Non quasi fortuito, nec ventorum rabie, sed
Iratius cadat in terras, et vindicet ignis.*

*Juvenal. Satyr. 13.
**S. Chrysost. concio. 4. de Lazaro.

4 Unde autem hoc? hinc nempe, ut testatur **S. Chrysostomus, quod in ipsa mente humana tribunal quoddam a natura constitutum est, ubi unusquisque sui sceleris est index, testis, et iudex, ut cum ipse propriae culpae conscius, se ipsum capitae condemnet, poenam sibi postea a naturae auctore inflictam iustissimam esse agnoscat.

***Cic. Tus. quaest. lib. 1 5 Quid? nonne etiam constans populorum omnium consensus (qui teste ***Cicerone vox est ipsius naturae) Romanorum, Graecorumque sacra, expiationes, fulminum procuraciones, et

132

CAP. X.

omnium gentium (quacunque fuerint religione imbutae) sacrificia? quorsum, inquam; vel instituta, vel usurpata sunt? nonne inter caetera, ad divinum numen placandum, ne ab hominibus scelerum poenas fumeret? unde vero in omnium ubique populorum animos, haec fluere et illabi potuit opinio, nisi ab ipso veritatis fonte natura? quod enim omnibus est commune, id a natura proficisci perspicuum est; si autem a natura; nec falsum nec inane esse poterit.

6 Huc accedat exploratissima divinae in sceleratos vindictae experientia, non a ridiculis poetarum, vel anicularum fabulis orta, nec a futili levis vulgi opinione nata, nec ab ambiguis fallacibusque Sophistarum argumentis ducta, sed gravissimo sapientissimorum Philosophorum nixa iudicio, fidelissimorum historicorum comprobata testimonio, et quotidianis denique confirmata exemplis, quae

3 Argumento nada leve es este asunto, pues tiranos muy poderosos y viles se creían inmunes a cualquier castigo humano, pero vencidos por el testimonio de su propia conciencia, con tal empuje de la naturaleza, temían a tal punto el castigo divino que ya temblaban con el primer rumor del cielo. Algunos autores lo afirman de ****Tiberio y Gayo Caligula. De este tipo de hombres dice el Satírico:

CAP. 10

131

**Éstos son los que tiemblan y palidecen ante cualquier rayo,
Cuando truena, quedan sin vida al primer murmullo del cielo.
Ni por capricho ni por enfado de los vientos;
hinchado de ira, caerá el fuego a tierra y se vengará.*

*Juvenal, Sátira 13
**S. Juan Crisóstomo, Discurso sobre Lázaro 4

4 ¿Y por qué sucede esto? **San Juan Crisóstomo afirma sobre esto que en la mente humana existe una especie de tribunal constituido por la naturaleza, en el que cada uno es fiscal, testigo y juez de su crimen; al saberse culpable, se condena a sí mismo, y después reconoce que la pena que le impone el autor de la naturaleza es justísima.

***Cicerón, Tusculanas 1.1

5 ¿Qué? ¿Acaso no consta el consenso de todos los pueblos (que según afirma ***Cicerón es voz de la misma naturaleza)? Por ejemplo, sacrificios, expiaciones y velas impetratorias de griegos y romanos;

CAP. 10

132

o los sacrificios de todos los pueblos (los ordenados por la religión que tuvieran), digo, tanto propios o usurpados. Entre otros, para aplacar a una divinidad celeste ¿acaso no castigan los hombres los crímenes? ¿De dónde sino puede fluir la misma opinión en las almas de todos los pueblos y por doquier sino de una fuente misma de verdad que es la naturaleza? Pues lo que a todos es común ha de verse como proveniente de la naturaleza, y no puede ser ni falso ni vano.

6 Hasta aquí conduce la tan probada experiencia de la venganza divina contra los criminales. No la que engendran ridículos poetas en fábulas de viejas; tampoco la opinión pasajera que nace del inconsistente vulgo; ni la que se deduce de ambiguos y falaces argumentos de los sofistas. Está avalada por el rigurosísimo juicio de los más sabios filósofos, comprobada por el testimonio de los historiadores más fidedignos, y finalmente, a diario confirmada con ejemplos

omnia, certissime docent, Deum iustissimum esse humani sceleris, tum iudicem, tum ultorem; in qua re illius providentia, rerumque humanarum cura maxime perspicitur, ut recte observat *Ioseph. de bello iudaico. lib. 7. cap. 31. *Iosephus in calamitosa morte Catulli Libyae Praesidis, nequissimi Tyranni. Cum autem ea sit divinae iustitiae ratio, ea severitas, ut nullum omnino peccatum, ne verbum quidem ociosum, impunitum relinquat, nunquam magis elucere solet, quam cum sceleratos Reges Principesque castigat, sive poenae genus, sive novitas, sive acerbitas, sive omnium de ea spectetur iudicium.

**Exod. 14. 7 Huius rei testis **Pharao Aegypti rex, qui Dei populum fugientem persequens, una cum universo exercitu maris fluctibus obrutus est.

***Dan 4. 8 Testis ***Nabuchodonosor a regali sede, summaque potentia, ad ferarum pastum et convictum deiectus; qui pristinae dignitati tandem restitutus,

divinam quod in se senserat, iudicium agnoscens, glorifico, inquit, regem coeli, quia omnes viae eius, iudicia, et gradientes in superbia potest humiliare.

9 Testes *Ozias et Ioram Reges Iudae, ille foedissima lepra, hic insanabili alvi languore a Domino percussus; e quibus hic, visceribus paulatim effusis, **mortuus est (inquit historia sancta) infirmitate pessima.

***2. Mach. 9.

10 Testis ***Antiochus Tyrannus, qui invisibili plaga a Deo accepta, et scaturientibus e corpore suo vermibus, cum carnis suae undique diffluentis foetorem ferre non posset, confessus est *iustum esse Deo subiici, et mortalem paria Deo non sentire.*

11 Testis ****Herodes Agrippa, de quo ait scriptura, *confestim percussit eum Angelus Domini, eo quod non dedisset honorem Deo, et consumptus vermibus expiravit.*

****Socr. hist. lib. 3. cap. 17.

12 Testis *****Iulianus Imperator

*Theodor. lib. 3. cap. et 20. Paul. Diac. lib. 23. nequissimus Apostata, qui transfixus telo, vel ab angelo, vel, ut alii sentiunt, a Sancto *Mercurio, divinam in se vindictam agnovit,

que enseñan verdaderamente que Dios es un justísimo juez y vengador del crimen humano, realidad que muestra en grado sumo su providencia y cuidado en las realidades humanas. Esto lo señala *Josefo ante la calamitosa muerte de Catulo, gobernador de los libios, el peor de los tiranos. Y si tal es la naturaleza de la justicia divina, tal la severidad que ni un solo pecado ni la menor palabra ociosa deja impunes, nunca brilla más que cuando castiga a los reyes y príncipes criminales: bien por el tipo de pena, por su novedad, por su crudeza o bien por la condena general que refleja.

**Éxo 14 7 El **faraón, rey de Egipto confirma esta realidad. Al perseguir en su huída al pueblo de Dios, a una con todo el ejército, fue aniquilado por las olas del mar.

8 Lo confirma ***Nabucodonosor, arrojado desde su sede regia y sumo poder para pasto y presa de fieras; pero una vez restuido en su primera dignidad,

reconociendo divino el juicio que había oído en sí, dijo: *glorifico al rey del cielo porque todos sus caminos son justos y puede humillar a los que caminan en la soberbia.*

9 Uzías y Joram reyes de Judá son testigos: *aquél con una horrorosa lepra y éste golpeado con una incurable enfermedad del vientre. De ellos, **éste, echando poco a poco sus vísceras, *murió por la peor enfermedad, (dice la historia sagrada).*

10 Antíoco el tirano lo confirma: recibió de Dios una llaga invisible, y los gusanos le iban carcomiendo el cuerpo, y no podía soportar el hedor de su carne que salía por los poros. Confesó: ****es justo someterse a Dios y que un mortal no se juzgue igual a Dios.*

11 ****Herodes Agripa lo atestigua. De él dice la Escritura: *en ese instante le golpeó el Ángel del Señor porque no había honrado a Dios. Y murió devorado por los gusanos.*

****Sócrates, Historias 1. 3 c. 17

12 Es testigo el emperador *****Juliano,

*Teodoro 1. 3 c. 20 y Paulo Diácono 1. 23

muy infame apóstata. Un ángel, o como algunos piensan, san *Mercurio, le traspasó con una lanza. Entonces, reconociendo la venganza divina

exclamans, *vicisti Galilae*, ita enim Christum Salvatorem nostrum appellare solebat.

13 Testis ****Leo quartus Imperator Iconomachus**, qui cum coronam auream pretiosissimo carbunculo ornatam, ex Sanctae Sophiae altari sustulisset, eamque per totam Constantinopolim, triumphantis more, capite gessisset; dignas sacrilegii poenas dedit, nascente subito in capite eius ulcere teterrimo, carbunculo dicto, cuius vehementi dolore in febrem primum, et deinde in furorem coniectus, post paucos dies, sacrilegam animam exhalavit.

****Zonar.**
Annal. to. 3.
Egnat. in
Epitome.
Baron ex
Theophane
an. 780.

14 Testis *****Popielus Poloniae Rex**, dilaniatus a muribus, una cum uxore sua sceleris consortem, qui mures prodierunt e sepulchris fratrum ne-

****Hist. pro-**
digiosa parte
1. cap. 3.

contra él, exclamó: *venciste Galileo*, como él acostumbraba a llamar a nuestro Salvador.

13 Lo confirma el emperador ****León IV Iconómaco**. Había sustraído un preciosísimo azabache del altar de Santa Sofía para adornar su corona de oro, que según la costumbre del vencedor, portó sobre su cabeza por toda Constantinopla en señal de triunfo. Pagó un castigo digno del sacrilegio: de pronto apareció en su cabeza una terrible úlcera como el aludido azabache. Le causó tan gran dolor que primero le provocó fiebre y luego tales ardores que al cabo de pocos días exhaló su sacrílega alma.

****Zonaras,**
Anales t. 3.
Egnacio.
Epitome. Ba-
ronio, en cita
de Teófanos
a. 780

14 Lo confirma *****Popiel rey de Polonia**. Junto con su esposa y consorte del crimen, fue devorado por los ratones que salieron de los sepulcros de sus hermanos

****Historia**
prodigiosa
parte 1. c. 3.

136

CAP. X.

potumque eius quos nefarie occiderat.

15 Testis ***Boleslaus etiam Poloniae Rex**; qui sanctum Stanislaum Episcopum, propria manu interfecit; hic enim a suis subditis regno eiectus, et paulo post furore correptus, dum per silvas vagus erraret, a canibus discerptus est.

***Dubravius**
Hist. Boem.

16 Testis ****Drahomira Vratislai Boemiae ducis uxor**, quae, Ludimillae, sanctissimae foeminae, plurimorumque sacerdotum sanguine contaminata, dehiscente terra, una cum curru quo vehebatur absorpta est; cuius rei apud Boemos, iuxta Civitatem Pragensem, visenda adhuc extant monumenta; multos denique praetereo, ut, nam solummodo historiam, sempiterna memoria dignam, ex Petro Cluniacensi, auctore gravissimo, ipsius verbis referam.

*****Petrus**
Cluniac. lib.
2. mirac. c.
1.

17 *****Cum Comes Matisconensis** (insignis sacrilegus) *solemni die*,

y sobrinos, a los que impiamente había asesinado.

15 Es testigo ***Boleslao también rey de Polonia**, que con su propia mano asesinó al obispo Estanislao. Fue echado del reino por sus propios súbditos y al poco tiempo, en un ataque de locura, fue despedazado por unos perros mientras erraba por los bosques.

***Dubravio,**
Historia de
Bohemia

16 Lo confirma ****Drahomira**, mujer de Bratislao, duque de Bohemia, contaminada con la sangre de Ludmila, mujer virtuosísima, y la de muchos sacerdotes. Al abrirse la tierra, se la tragó a una con el carro que la llevaba. Todavía se pueden ver los restos de este suceso en Bohemia, junto a la ciudad de Praga.

****Idem ibi.**

En fin, omito muchos por tan sólo referir una historia digna de memoria imperecedera, con las palabras de un autor rigurosísimo, Pedro de Cluny.

*****Pedro**
Venerable,
Milagros 1. 2
c. 1

17 *****El conde de Matiscone, gran sacrilego,** *en un solemne día*

137

CAP. X.

Matisconi in palatio proprio resideret, cumque multitudo, tam militum quam diversi ordinis circumstarent, repente ignotus homo, equo insidens, per palatii ostium ingressus, omnibus conspicientibus, et admirantibus, usque ad ipsum equitando pervenit, cumque ei astaret, se ei velle colloqui dicens, ut surgeret, et sequeretur, non tam monuit quam imperavit. Ille vero invisibili potentia constrictus, nec iam resistere valens surrexit, atque usque ad ostium domus processit; ubi equum

residía en su propio palacio de Matiscone. Una multitud le rodeaba, militares y gentes de diverso orden. De repente un hombre desconocido sentado a caballo cruzó la puerta de palacio. Todos le miraban asombrados hasta que cabalgando llegó al conde. Y mirándole fijamente, le dijo que deseaba hablarle, y más que sugerir, le ordenó que se levantara y le siguiera. Obligado por esa invisible autoridad, sin ser capaz de oponerse, se levantó y avanzó hasta el portón del edificio. Hallando en ese punto un caballo ensillado, le

CAP. 10

137

paratum inveniens, eumque ab eo conscendere iussus, ascendit; cuius stantis habenas ille arripiens, statim cum velocissimo cursu per aera ferri cunctis conspicientibus coepit, cumque immenso eius clamore, et miserabili eiulatu, tota civitas commota, ad tam invisum spectaculum concurrisset, tamdiu per aera currentem attoniti conspexerunt, quamdiu naturali oculorum acie eum subsequi potuerunt; qui, cum eum diu, succurri-

138

CAP. X.

te cives, succurrite, vociferantem audirent, nec iuvare valerent, subtractus tandem visibus hominum, aeternum, quemadmodum meruerat, est factus socius Demoniorum; Hactenus ille.

18 Quid plura? huius rei testes esse poterunt, insigniores quique Tyranni, qui cum fuerint sceleratissimi, iusto Dei iudicio fere omnes infelicissime perierunt, quod divina providentia iustitiaque effectum esse, et non fortuito, aut casu accidisse, vel hinc liquet, quod quae casu fiant, ea rarius eveniunt, et causam habent adeo incertam, et incognitam, ut experientiam gignere non possint; at infelix tyrannorum exitus adeo frequens, et communis est, et causa illius (quae est divina iustitia) adeo certa, et explorata, ut ad eas res, quae in usu, et experientia versantur, iure optimo referri debeat.

19 Qua re verissime de tyrannis Tragicus.

139

CAP. X.

*Seneca in
Hercule
Oeteo.

**Quota pars moritur tempore fati?
Quos felices Cinthia vidit?
Vidit miseris abitura dies
Rarum est felix idemque senex.*

*Juvenal.
Saty. 10.

Item alius non insuavis **Poeta.

*Ad generum cereris sine caede, et sanguine pauci
Descendunt reges, et sicca morte Tyranni.*

Ut autem clarius fiat, hoc Dei providentiae et iudicio tribuendum esse, ostendam, non homines solum, sed etiam omnes alias creaturas, in peccatis hominum vindicandis, esse divinae iustitiae ministros.

ordenó que montara y lo hizo. Tomó la riendas del caballo parado: pero de pronto ante la vista de todos comenzó a correr por la era en velocísimo galope. Con sus grandes voces y quejas tristísimas conmovía a toda la ciudad que presenciaba tan inusual espectáculo. Estaban atónitos mirándole galopar por toda la era, siguiéndole hasta que desapareció de su vista. Ellos, que le oían todo ese tiempo

CAP. 10

138

gritar ¡socorredme, ciudadanos, socorredme! no le podían ayudar. El que había desaparecido a los ojos de los hombres se había convertido, tal y como merecía, en socio de los demonios. Fin de la cita.

18 ¿Qué más? De este castigo han sido testigos muy insignes tiranos; por ser muy crueles, perecieron casi todos muy desdichadamente por justo juicio de Dios, el cual es efecto de la divina providencia y justicia, no un suceso producto del capricho o el azar. Es claro que lo que sucede por azar, ocurre muy raramente y su causa es más incierta o desconocida pues no puede someterse a la experiencia. Pero el infeliz final de los tiranos es más frecuente y común, y su origen (la divina justicia) es bien cierto y comprobado. De suerte que está bien justificado que me refiera a estas realidades que suelen producirse con frecuencia.

19 Con verdad pues dice el trágico sobre los tiranos:

CAP. 10

138

*Séneca,
Hércules
Oeteo

**¿Quién muere en el día del hado?
¿A cuántos ve Cintia felices?
Al partir verá míseros el día:
Apenas un hombre feliz y anciano.*

*Juvenal,
Sátira 10

Y otro **poeta con no menos delicadeza:

*Al nacimieto de Ceres, sin violencia o sangre,
pocos
Reyes descenderán; mas los Tiranos, a muerte de hacha.*

Para aclarar más esto, que la providencia y el juicio deben atribuirse a Dios, mostraré que no sólo hombres, sino toda criatura, son ministros de la justicia divina que han de vengar los pecados de los hombres.



Deum habere tot iustitiae suae ministros,
scelerisque ultores quot habet creaturas.

CAP. XI.

1 Cum Deus, universi non solum conditor, et
^{*Psal. 96.} effector, sed etiam monarca, legislator,
iudexque supremus sit, (cuius **sedis correctio est
iustitia, et iudicium*) eam iuris et aequi rationem
habet, ut, si quando iustitia humana in re aliqua
deficiat (vel quia homines illam administrare nolint,
vel quia non possint) ipse suam exercent.

2 Attamen; cum illius magis sit proprium dona, et
beneficia elargiri, miserique et parcere, quam
supplicia sumere, non convenit, nec immensae eius

<sup>*Philo. de
plantatione
Noe. **Idem
de sacrificio
Abelis de
Caim.</sup> bonitati (ut ait **Philo*) ***neque maiestati, ut
supplicii sententiam, quam in impios tulerit,
ipse etiam per se exequatur (quod ne minimo
quidem inter homines principi, vel Iudici
convenire videtur) quapropter, creaturarum
suarum opera ad illud uti solet, non angelorum
solummodo et hominum, sed animalium, etiam
ratione carentium, eorumque aliquando
vilissimorum, imo et rerum inanimarum, ignis, aeris,
aquae, terrae, vel cuiuscunque alius creaturae.*

3 Quod autem ad homines spectat, hii variis
modis, divinae iustitiae ministri sunt; Aliqui, publica
^{***Rom. 13.} potestate praediti, ut principes et magistratus,
^{***Num. 25.} de quibus dicit Apostolus, ****sunt ministri
Dei vindices ad iram, ei qui malum agit;*
Aliqui vero, iidemque privati, *****divinae gloriae
studio commoti, ut Phinees, qui occidit Israelitam,
stuprum cum scorto madianitide facientem; Alii
autem, quam-*

vis nulla erga Deum pietate ducti, volentes tamen, et
existimantes se a Deo ad illud moveri et impelli, ut
<sup>*Baron. an
451. Paul.
Di. lib. 15.
Naucler.
chron. an.
1400.
**Exod. 21.</sup> **Attilas, et Tamerlanus quorum alter se *iram
Dei*, alter se *Dei flagellum* nominavit.*

4 Alii etiam aliquando non volentes et
fortuito, quod docet scriptura sacra, in lege de
homicidis non voluntariis, dicens; ***quod si
non volens fecit, se a Deus eum in manus eius*

Dios tiene tantos ministros de su justicia y
vengadores del mal cuantas criaturas son.

CAP. 11

1 Puesto que Dios es creador y hacedor del universo,
^{*Sal 96} y además su monarca, legislador y juez supremo
(cuya **sede es la justicia y rectitud de juicio*) posee la
razón del derecho y de la equidad, de modo que si a veces
la justicia humana falla en algún asunto (porque los
hombres o no quieren administrarla o no pueden) Él
mismo ejerce la suya.

2 Ahora bien: como de Él es más propio otorgar dones
y beneficios, conmisarse y perdonar que elevar
castigos, no conviene ni a su inmensa

<sup>*Filón, La
viña de Noé.
**Idem, El
sacrificio de
Abel. Caim</sup> bondad (como dice **Filón*) ***ni a su majestad
que Él mismo ejecute el castigo de la sentencia
que se aplica a los impíos (como entre los
hombres en absoluto parece convenir a príncipes
ni jueces). Por esto suele servirse para ello de las
obras de sus criaturas; y no sólo de ángeles y hombres;
también de animales que carecen de razón, en ocasiones
los más viles. Incluso de elementos inanimados: fuego,
aire, agua y tierra; o de cualquiera otra de sus criaturas.*

3 En lo que a los hombres respecta, son ministros de
la justicia divina de varias maneras: algunos dotados de
^{***Rom 13} potestad pública, de los que dice el ****Apóstol:*
son ministros que castigan según la ira de Dios
^{****Num 25} *al que hace el mal.* Algunos en cambio, sin estos
cargos, son movidos por el celo de la gloria divina, como
*****Fineo.* Éste mató a un israelita que se deshonraba
con una prostituta madianita. Aún otros, incluso

sin estar movidos por piedad alguna hacia Dios, asumen
y consideran que Dios les inspira y empuja a ello, como
<sup>*Baronio, a.
451.
Paulo Diá-
cono, l. 15.
Nauclero,
Crónicas, a.
1400
**Exo 21</sup> **Atila o Tamerlán: uno recibió el apelativo de *Ira
de Dios* y el otro *Azote* de Dios.*

4 Hasta algunos, en cierto modo sin querer y
por azar; esto lo enseña la Escritura Sagrada en la
*Ley sobre los homicidas involuntarios: **pero si
lo hiciera sin querer, es porque Dios se lo entregó en sus*

tradidit, dabo tibi locum quo homicida fugiat; His etiam ascribendi sunt alii, qui suis intenti negotiis, et de divina nec cogitantes, nec omnino laborantes voluntate, eam tamen inscii exequuntur, ut Nabuchodonosor in expugnatione Hierusalem, et Tyri, qua ratione Deus non solum appellavit illum *servum suum* (cum tamen Idololatra esset) sed etiam tam illum, quam milites eius Aegypti spoliis remuneravit; *Dabo*, inquit Deus per Prophetam, *Nabuchodonosor re-*

143

CAP. XI.

gem Babylonis in terra Aegypti et diripiet spolia eius, et erit merces exercitui eius, et operi quo servivit adversus Tyrum, et paulo post, dedi ei terram Aegypti pro eo quod laboraverit mihi.

5 O immensam bonitatem Dei, qui operam sibi a rege impio, nec opinante quidem, datam adeo munifice compensavit! Quid ergo faciet Regi pio sibi vere, et ex animo servienti? qua illum honoris, gloriae, opum, regnorum accessione cumulabit? Sed reliqua persequamur.

*a [I]sa. 10
*b 44. et 45.

6 Eadem etiam ratione Deus nuncupavit Regem Assyriorum *virgam furoris sui*, ac *baculum suum*, et *Cyrum Christum*, ac *pastorem suum*, cum tamen de hoc dicat, *vocavi te nomine tuo, et non cognovisti me*, de illo autem, *in manu eius indignatio mea est, contra populum furoris mei; ipse autem non sic arbitrabitur, et cor eius non ita*

144

CAP. XI.

*a Ibid. c. 10

aestimabit, et alibi dicit se illum in ignem proiecturum; quia cum virga sua esset, *elevaretur contra elevantem se.*

7 Sed cum homines sceleratissimi alios sceleratos interimunt, vel sibi factas iniurias vindicantes, vel aliena appetentes imperia, seque summo inquinantes scelete, nonne etiam divinae iustitiae ministri sunt? quid ni? nam, quemadmodum prudens pater familias, saevissimi canis ferocitate et fame, ad familiae utilitatem, et medicus hirudinis siti, ad aegri salutem utitur, (quamvis illa animalia nihil aliud in animo habeant, nisi ut famem, et sitim expleant) Ita sapientissimus ille mundi moderator, et rector, (cuius providentia *attingit a fine usque ad finem fortiter, et disponit omnia suaviter*, qui qua est bonitate, *non sineret malum nisi ex malo sciret elicere bonum*, qui *Iosephi fratrum invidiam, ma-*

*c Sap. 8.
*d Augu. de correptione, et gratia cap. 10 et 12 et in Enchiridio cap. 27.
**Genes. 37 et 46

manos, te proporcionaré el lugar al que huya el homicida. A éstos se pueden añadir los que procuran sus propios intereses; sin pensar nada en los divinos, ni en absoluto poner su voluntad para trabajar por ellos, la ejercen sin saberlo. Tal es el caso de Nabucodonosor en el saqueo de Jerusalén y de Tiro. Por esto Dios lo llamó, a pesar de ser idólatra, *siervo suyo*, y recompensó a él y a sus soldados con los despojos de Egipto. Dijo Dios por el profeta: *Pondré al rey Nabucodonosor*

***a II Par 36

***b Eze 29

***c Jer 25

***d Eze 29

CAP. 11

143

de Babilonia en la tierra de Egipto y dispensaré sus despojos y habrá favores para su ejército porque con su acción sirvió contra Tiro. Y poco después: le concedí la tierra de Egipto por trabajar en mi favor.

5 ¡Oh, bondad inmensa de Dios que tan generosamente recompensó la obra de un rey impío que ni le conoce! ¿Qué no hará entonces con quien sí es piadoso y le sirve de corazón? ¿Con qué añadido de honor, gloria, riquezas, reinos no le colmará? Pero continuemos con lo que queda.

*a Isa 10
*b 44 y 45

6 De igual modo Dios llamó *vara de su furor y su báculo* al rey de los asirios; *b a* *Ciro su ungido y pastor*; de éste dijo: *te llamé por tu nombre aunque tú no me conociste. De aquél: he puesto mi indignación en su mano y lo enviaré contra esa nación falaz, pueblo que causa mi furor; aunque él no se considera así ni su corazón por tal*

CAP. 11

144

*a Ibid. c. 10

se tiene. Y en otro lugar dice que lo arrojará al fuego, pues siendo su vara, *se levanta contra quien la levanta.*

7 Los hombres más criminales matan a otros también criminales para vengar las injurias que les han hecho, o porque desean imperios ajenos, ensuciándose con el mayor crimen: ¿no son acaso ministros de la justicia divina? ¿Cómo no? Sí, al igual que un prudentísimo paterfamilias se sirve de la ferocidad y hambre de un perro en beneficio de la familia; o como un médico, de la sed de una sanguijuela para el bien del campo (aunque tales animales no tengan en su instinto sino saciar su hambre y sed); así, el gobernador y rector del mundo (cuya providencia *todo lo dispone de extremo a extremo con suavidad y fortaleza*; que según es su bondad *no permitiría mal alguno si del mal no*

*c Sab 8
*d Agustín. *La corrección y la gracia* c. 10 y 12, y *Enchiridion* c. 27
**Gén 37 y 46

litiamque ad maximum, tum illius, tum ipsorum commodum convertit, et per execrandam Iudae proditoris perfidiam, humano generi salutem impertiit) illae, inquam, iustissimus scelerum iudex, et vindex Deus, impiorum hominum malitia, ad sua iudicia in impios exequenda uti solet, ut, dum illi suae, effrenatae cupiditati libidinique satisfacere satagant, ab aliis impiis debitas exigant poenas; nec iniuria; cum aequitati maxime consonum sit, ut sicut peccatum quandoque peccati poena est, (teste *D. Gregorio) ita per peccatorem peccator, et per nequissimum nequissimus puniatur; Sed hoc illustremus exemplis.

8 Cum Sennacherib Assyriorum rex Iudaeis bellum inferret, et ingenti fretus exercitu, divinam non modo contemneret, sed etiam blasphemio ore laederet maiestatem, ** *Ecce*, inquit Dominus Ezechiae, per Prophetam

*D. Greg. in Ezechiel lib. 1. Ho. 11.

**4. Reg. cap. 19 et Ioseph. Antiq. lib. 10 et Berossus a Iosepho allegatus.

*revertetur in terram suam, et deiiciam cum gladio in terra sua; hanc autem, quam illi Deus comminatus est, poenam, ab eo, postea, nefando parricidio repetierunt ipsius filii, dum in templo *Nesrac Deum suum adoraret.*

9 Mitto hic **Balthasarem Chaldaeorum regem, sacra templi Hierosolymitani vasa profanantem, et ***Nadabum, Helamum, atque alios Israelis reges schismaticos, a Deo, ut ita dicam, capite condemnatos, et a pessimis hominibus, qui eorum regnis inhiabant, supplicio affectos; haec, inquam, atque alia plurima huius rei exempla, quae sacra historia suppeditat, praetereo, ut ex profana unum, vel alterum ponam.

10 Imperante Constantinopoli Mauricio schismatico (qui Ioannem Patriarcham Constantinopolitanum, a Romanae Ecclesiae obedientia deficientem, sua auctoritate fulcivit) apparuit ipsa meridie, et frequente fo-

*Blondus dec. 1. lib. 8. Sabellic Aenead 8. lib. 5. an 605.

ro, vir quidam monachali habitu indutus, qui gladium quem manu tenebat, vibrans, **hoc*,

*supiera extraer un bien; quien la envidia y malicia de los hermanos de **José*

convirtió en un provecho enorme tanto para aquél como para éstos y quien por la execrable perfidia del traidor Judas impartió la salvación al género humano). Éste, decía, juez justísimo de los crímenes y Dios vengador del mal, suele servirse de la malicia de unos impíos para que su justicia arrincone a los impíos. Y mientras ansían satisfacer ellos sus desenfundadas tendencias y deseos, cobran a otros impíos las penas que deben. Con toda justicia; pues es acorde a la equidad que, como en ocasiones un pecado conlleva la pena del propio pecado (como afirma san *Gregorio), así un pecador castiga a otro pecador, un depravado a otro depravado. Pero esto lo vamos a aclarar con ejemplos.

*S. Gregorio, Ezechiel, l. 1 homilía 11

**4 Rey c. 19 y Josefo, Antigüedades l. 10. Y Berossus, mencionado en Josefo

8 Cuando Senaquerib, rey de los asirios, emprendió la guerra contra los judíos, con un innumerable ejército naval, desafió la majestad divina y con voz blasfema la insultó, dijo el Señor a Ezequías por el profeta: *sea; cuando*

vuelva a su tierra, allí lo derribaré con la espada a tierra. Ésta fue la pena con la que Dios le había amenazado, pena que poco después, con nefando parricidio, sus hijos reclamaron mientras él adoraba a su dios en el templo de *Nisroc.

9 Hablo ahora de **Baltasar rey de los caldeos, que profanó los vasos sagrados del templo de Jerusalén. También de ***Nadab, Elá, y otros reyes cismáticos de Israel, condenados por Dios a la pena capital, por así decir, y llevados al suplicio por hombres pésimos que ansiaban sus reinos. Dejo de lado estas vicisitudes y muchos otros ejemplos de este asunto que proporciona la historia sagrada para poner uno u otro de la profana.

10 Al emperador de Constantinopla el cismático Mauricio (éste, con su autoridad, apoyaba al patriarca Juan de Constantinopla, el cual se había apartado de la obediencia de Roma), en pleno mediodía se le apareció al pasearse por el foro,

*Biondo, Década 11. 8. Sabellico, Eneadas 8. l. 5 a. 605

un hombre que vestía un hábito monacal y que en su mano blandía una espada. *Alzando la voz

inquit, *ferietur Mauritius*, quo dicto disparuit. Praeterea, ipse Mauritius in somnis vidisse, et **Constantinam uxorem, cum filiis, et filiabus, atque omni cognatione sua, tradi Phocae militi gladio percutiendum, cumque evigilaret, et neminem Phocam dictum cognosceret, interrogavit Philippicum generum suum, numquid aliquem in exercitu Phocam audiverat vocitari; qui respondit, unum se Phocam nosse, qui nuper in exercitu esset constitutus procurator, aetate quidem iuvenem, et temerarium, sed timidum; Si timidus est, inquit Mauritius, profecto et homicida; Non ita multo post, iste Phocas sollicitato, et corrupto milite, tyrannidem occupavit, ac captum, una cum uxore et liberis, Mauritium capite plecti iussit, quod ipse iusto Dei iudicio sibi contigisse agnovit,

*Ps. 118.
**Philip Comin. in Carol. 8. cap. 18. Guicciard. lib. 1.

148 CAP. XI.

moriturus, magno cum merore animi et paenitentia dicens, **Iustus es Domine, et rectum iudicium tuum.*

11 Sed aliud habemus huius rei exemplum, non minus praeclarum, in Alphonso Neapolis Rege, ad quem castigandum Deus opera, et potentia **Caroli viii. Regis Galliae, usus esse videtur, quandoquidem Rex ille iuvenis, tam consilii, quam pecuniae inops, bellum maximum, et periculosissimum suscepit, reclamantibus prudentioribus suis consiliaris, illudque ita feliciter confecit, ut cum Caesare dicere posset, *veni, vidi, vici*, inimicis suis, vel ultro se dedentibus, vel fugientibus prae timore, ipso praesertim Alphonso Rege, cuius conscientia satis manifestum sibi dedit testimonium, gallos ad suam impietatem vindicandam, a Deo missos esse; cum ipse, sceleris sui conscientia perterritus, non solum plurimorum procerum, quos iniuste occidi fecerat, spectra

149

CAP. XI.

videre sibi visus sit, sed etiam audire, homines, domos, arbores, faxa caeteraque omnia Galliam, Gallosque clamitantia; quamobrem, cum Carolus regni Neapolitani fines vix dum attigisset, in Siciliam aufugit, ubi monasticam degens vitam, paucis post mensibus, luctu, angoribusque confectus, misere contabuit.

12 Itaque nonne ex his liquet, Deum esse sceleratorum Principum iustum iudicem, poenarum vero exactores, ipsos homines, vel nescientes quandoque vel non advertentes; nec mirum; cum caeterae omnes creaturae sint etiam impiorum ultrices, et vindices. **Sunt enim, teste*

*Ecl. 39.

dijo: *con ésta Mauricio será herido*. Y dicho esto desapareció. Mauricio tuvo además un sueño: se vio a él y a su mujer **Constantina con sus hijos e hijas y con toda su familia. Eran traicionados por el soldado Focas que les asestaba con una espada. Cuando se despertó, nadie decía conocer a Focas. Interrogó a su yerno Filípico si había oído que hubiera en el ejército alguien que se llamara Focas. Éste le respondió que conocía a un tal Focas, recientemente nombrado procurador en el ejército, todavía joven; temerario, pero tímido. Mauricio se dijo: si es tímido, seguro que es el homicida. No mucho después, este Focas, soldado rebelde y corrompido, ocupó la tiranía. Ordenó a Mauricio, capturado junto a su mujer e hijos, que inclinase la cabeza, ante lo cual éste reconoció que le había acontecido por justo juicio de Dios.

*Sal 118
**Felipe Comines Carlos 8. c. 18 Guicciardini 1. 1

CAP. 11

148

Al ir a morir, con gran tristeza en el alma y dolor dijo: **Justo eres Señor y recto tu juicio.*

11 Tenemos también otro ejemplo no menos célebre en el rey Alfonso de Nápoles. Parece que la potencia y acciones de **Carlos VIII rey de Galia se usaron para castigarle. Aun todavía siendo joven rey, tan falto de sentido como de dinero, emprendió una guerra desmesurada y peligrosa contra sus enemigos, a pesar de las reclamaciones de sus más prudentes consejeros. La culminó tan felizmente que pudo decir con César: *vine, vi, venci*. Por lo demás, unos se le entregaron, pero otros huyeron atemorizados, como el mismo rey Alfonso. Se le hizo claramente a la conciencia que Dios había enviado a los galos a vengar su propia impiedad. Y él, aterrado de sí mismo por tal conciencia de su crimen, –había hecho morir injustamente a muchos de los próceres– no sólo le parecía ver sus espectros,

CAP. 11

149

sino también oír a hombres, casas, árboles, rocas y a todo ser que clamaban: ‘¡Galia!’ y ‘¡galos!’ Por este motivo, cuando Carlos apenas hubo alcanzado los términos del reino de Nápoles huyó a Sicilia, donde llevó una vida de soledad, y después de pocos meses se consumió miserablemente deshecho por el luto y la angustia.

12 ¿Acaso no se ve claro que Dios es un justo juez de príncipes criminales pero que quienes ejecutan su castigo son hombres ellos mismos, tantas veces sin saberlo o sin darse cuenta? Y tampoco es de extrañar que todas las demás criaturas sean sus justicieros y vengadores; lo afirma el *Eclesiástico: *hay*

*Eci 39

ecclesiastico, *Spiritus ad vindictam creati, ignis, grando, fames, mors, bestiarum dentes, et scorpii, et serpentes, et Romphaea vindicans in extorminium impios.*

**Exod. 7.
8, 9 10.
***4. Reg 9.

13 De **Pharaone populoque Aegyptiaco supplicium sumpserunt ranae, muscae, locustae. De ***Iesabele canes; de

150

CAP. XI.

*c act. 12.
*d 2. Mach.
9.
*e Plutar. in
vita Syllae
*f Polidor.
lib. hist.
Angl.
*g Zonar.
Annal. to. 3.
*h Marian.
Scot et Ge-
nebrar. chro-
nic. anno
970.

**Levit. 10.
***[a] Paul.
Diac. lib. 12.
***[b]
Exod. 14.
***Sext.
Aurel. vict.
***pero
mexia in Fe-
derico.
***c nu.
16.
***d Zo-
nar. Annal.
to. 3.

regibus *c Herode et *d Antiocho vermes; de [*e] Sylla Tyranno pediculi; de *f Mempricio Britannorum rege, lupi; de *g Basilio Imperatore Constantinopolitano haereticus cervus; de *h Hatone Episcopo Moguntino, mures et forices; idque iustissimo Dei iudicio, quia ingravescente fame, plurimos pauperes domo inclusos combussit, dicens, eos in annonae caritate non magis utiles fore reipublicae quam mures, ac forices, qui frumentum absumerent.

14 Quid? an a rebus inanimis immunes esse poterunt scelerati, quin et ipsae ab eis poenas repetant? ex infinitis pauca tangam. Igne perierunt, **Nadab, Abiu, ***Valensque Imperator Arrianus; aqua ***[a] Pharaon, ***[b] Maxentius tyrannus, et ***Federicus primus schismaticus; terra dehiscente, ***c Core, Dathan, et Abiron; fulmine, ***d Anastasius Imperator haereticus, Imbribus denique, vento, grandine, et

151

CAP. XI.

*Justin. lib.

2. tempestate 4000 sacrilegorum Xerxis militum; de qua re pulchre *Iustinus, qui illam refert historiam, *quanto gravior, inquit, offensa Dei est, tanto nullae sunt adversus Deum vires.*

15 His addi possent infinita incendia, diluvia, terrae hiatus, motusque, pestis, fames, serpentum feritas, immanitasque et alia huiusmodi scelorum flagella, quibus universas quandoque urbes, addo provincias, ob hominum peccata deletas legimus, ut vere cum Propheta dicere possimus, **vae genti peccatrici, populo gravi iniquitate, femini nequam, filiis sceleratis.

16 Sed haec breviter percurrem, ut non sim multus in re manifesta, et tamen Macchiavellum summae dementiae convincam, cum censeat suo Principi flagitioso utile esse posse scelus, cuius severissimus sit iudex Deus, vindices vero, non

espíritus creados para la venganza: fuego, hambruna, muerte, dientes de fieras, escorpiones y serpientes; y una gran espada se venga hasta el exterminio de los impios.

**Éxo 7, 8,
9, 10
***IV Rey 9

13 El suplicio del **faraón y pueblo egipcio lo asumieron ranas, insectos y langostas; el de ***Jezabel, los perros;

CAP. 11

150

*c Hec 12
*d 2 Mac 9
*e Plutarco,
Vida de Sula
*f Polidoro,
Historia de
los ingleses
*g Zonaras,
Anales t. 3
*h Mariano
Escoto y Ge-
nebrardo
Crónicas a.
970

**Lev 10
***[a] Paulo
Diácono, l.
12
***[b] Éxo
14
***Sexto
Aurelio Víc-
tor.

Pedro Mejía,
Federico

c Núm 16
***d Zona-
ras, Anales t.
3

de los reyes *c Herodes y *d Antíoco los gusanos; del tirano [*e] Sula la garrapata; de f Mempricio, rey de británicos, lobos; de *g Basilio, emperador hereje de Constantinopla, un ciervo; del obispo *h Hatton de Maguncia, ratones y rapaces; suplicio éste por juicio justísimo de Dios, pues, agravándose la hambruna, quemó a muchos pobres encerrados en una casa. Dijo que, para la reserva anual de la república no eran más útiles que los roedores y rapaces, pues consumirían todo el trigo.

14 ¿Qué? ¿Acaso pueden ser los criminales inmunes a los seres inanimados sin que éstos les reclamen penas? De una infinitud hablaré de unos pocos. Por el fuego perecieron **Nadab, Abiú; ***Valente, emperador arriano. Por el agua ***[a] el Faraón, ***[b] Majencio el tirano, y ***Federico I el cismático. Al abrirse la tierra ***c Coré, Datán y Abirán. Por el río ***d Anastasio, emperador herético. En fin, las tormentas, viento, granizo y

CAP. 11

151

*Justino, l. 2

tornados 4.000 sacrílegos soldados de Jerjes. *Justino, al referir este episodio, dice con pulcritud: *cuanto más grave la ofensa a Dios, tanto más nulas son las fuerzas contra Dios.*

15 Pueden añadirse a esto infinitos incendios, diluvios, hundimientos, terremotos, pestes, hambrunas, heridas de serpientes, y la crueldad y más flagelos de males parecidos, por los que ciudades enteras y provincias –añado yo– un día leemos que son destruidas, a causa de los pecados de los hombres. Así podemos decir con verdad con el profeta: ***¡Ay de ti nación pecadora, pueblo de grave iniquidad, nefando semen de hijos perversos!*

16 Recorrí esto brevemente para no abrumar, pero sí vencer a Maquiavelo en su gran demencia, pues piensa que a su vergonzante príncipe el mal puede serle útil. Su juez más severo es Dios, pero vengadores no serán sólo

solum homines, verum etiam animalia, et elementa,
imo cuius tot sint punitores,

152

CAP. XI.

tot ultores, quot sunt Dei creaturae.

17 Ex quo sequitur, insanire eum cum confidat, se, suum Principem, non cum hominibus, sed cum ipso Deo bellum gerentem, tutum et secutum reddere posse; quamvis enim potentissimus fuerit, ditissimusque et fortissimis praesidiis, infinitis stipatoribus, et exploratoribus, omni denique consilio, vigilantia, et prudentia humana, undecumque munitus et vallatus, ille tamen **dominator omnium Deus, qui non veretur magnitudinem cuiusquam, qui balteum regum dissolvit, et praecingit fune renes eorum, **qui effundit despectionem super Principes, et errare facit eos quasi ebrios, ille, ille inquam Deus, ***maxillas eius freno constringet, et ponet circulum in naribus eius, atque in labiis eius chamum, efficietque ut pediculus, vel vermiculus aliquis, omnem eius potentiam et superbiam prosternat.*

18 Itaque minime mirum est,

153

CAP. XI.

omnes fere principes, qui imperia scelere vel consecuti sunt, vel retinere voluerunt, pessime interiisse; Cuius rei, tanta in omni historia occurrunt exempla, ut si illa non viderit Macchiavellus, summa fuerit caecitate, si autem viderit, et dissimulaverit inaudita malitia. Quamvis igitur singula percensere, nec instituti mei, nec propositae brevitatis ratio finat, ex innumeris tamen aliqua ponam, ut quaesit imperii male parti, scelerisque utilitas, perspicuum fiat.

154

Exempla divinae ultionis in eos qui iniuste
rerum potiti sunt, vel tyrannice
imperarunt.

CAP. XII.

hombres, también animales y los elementos. Es más,
tiene tantos vengadores,

CAP. 11

152

y tantos justicieros como criaturas de Dios hay.

17 De esto se sigue que él ha enloquecido, pues él, su príncipe, confía en que al guerrear, no contra hombres sino contra el mismo Dios, puede salir sano y salvo. Aunque fuera poderosísimo, riquísimo y fortísimo en guardias, infinitos espías y policías; en fin, con todo el consejo, vigilancia y prudencia humana, y todo alrededor fortificado por murallas, con todo, Él, **el dominador de todo, Dios, no teme la magnitud de nadie, suelta el talabarte de los reyes y les ciñe la cincha a los lomos; **difunde el desprecio sobre príncipes y les hace errar como ebrios; Él, Dios, repito, Él, **IV Rey 19 ***sujetará con el freno sus mandíbulas y pondrá una argolla en sus narices y en sus fauces el bocado, y hará como la garrapata o cualquier gusano: doblará todo su poderío y soberbia.*

18 Por tanto en absoluto es de extrañar

CAP. 11

153

que casi todos los príncipes que consiguieron el poder o lo quisieron retener por un crimen fueron asesinados del peor modo. Existen tantos ejemplos de esta realidad en toda la historia, que si Maquiavelo no los ve es por suma ceguera; si los ve, entonces esconde su inaudita malicia. No era mi propósito enumerarlos uno a uno, ni el plan de ser breve lo permite, pero pondré algún ejemplo de entre los innumerables para hacer ver qué demanda la utilidad de un imperio originado violentamente y la del mal.

154

Ejemplos de la venganza divina contra los que se
apoderaron de una república injustamente
o imperaron tiránicamente.

CAP. 12

1*Post Romam conditam, septem fuere Romanorum Reges, quorum primus, *Romulus, fratris sui parricidio, virginum raptu, et regis Tatii foci sui sanguine, fundamenta Romani Imperii contaminavit; hic a Senatoribus in ipso Senatu

interfectus sceleris poenas luit.

*Tit. Liv.

Dec. 1. lib.

1.

**Idem ibid.

2**Huic successit Numa Pompilius, Numae, Tullus Hostilius, Tullo, Ancus Martius, suffragiis Senatus populique legitime electi, qui cum praeclare se et bello, et pace gererent, vitam transegerunt ab insidiis tuti, et

155

CAP. XII.

morientes summum sui desiderium civibus reliquerunt.

3 Quintus deinde fuit Lucius Tarquinius Priscus, ab Anco Martio liberis suis tutor testamento institutus, qui, cum eos paterno regno fraudavisset, in perfidiae paenam, a pastoribus est occisus.

4 Sextus fuit *Servius Tullus, qui dissimulara per aliquot dies Lucii Tarquinii morte, imperium sibi assumpsit, et post aliquot annos, a Tarquinio genere suo trucidatus est.

5 Hic autem Tarquinius, cognomento superbus, septimus fuit et ultimus Romanorum Rex, qui cum foceti sui parricidio regnum comparasset, nihil spei in charitate civium reposuit, sed peregrinos sibi conciliavit, metu suorum, cives optimos indicta causa neci dedit, legesque omnes divinas, et humanas violavit; quamobrem una cum liberis, et uxore sua, regno eiectus est; Cuius filius sextus Tarqui-

156

CAP. XII.

nus, qui Lucretiae stuprum intulit, Gabiisque dolo circumventis, civitatis primores interfecit, *ab ultoribus simultatum* (inquit *Livius) *quas ipse sibi caedibus, rapinisque consciverat, est peremptus*. Horum autem Tyrannide effectum est, ut regia auctoritate prorsus sublata, summa reipublicae potestas deinceps ad consules, animosque magistratus deferretur.

6 Et quingentis post annis, cum Respublica Iulii Caesaris armis oppressa, ad unius potestatem esset revoluta; an imperatoribus profuit imperium, vel male partum, vel scelere retentum? Supra commemoravi **Iulium Caesarem, Tiberium, Caligulam, Claudium, Neronem,

**Sueton.

Spartian.

Lamprid.

1 Después de la fundación de Roma, hubo siete reyes de los romanos, de los cuales, el primero, *Rómulo, con el parricidio de su hermano, el rapto de las vírgenes, y con la sangre de su suegro el rey Tatio, contaminó los fundamentos del imperio romano. Éste pagó la pena de su crimen en el senado mismo al ser asesinado por los senadores.

*Tito Livio,

Década 1 l.

1

**Idem ibid.

2 **A éste sucedió Numa Pompilio. A Numa, Tulio Hostilio y a Tulio, Anco Marcio, elegidos legítimamente con los votos del senado y del pueblo, los cuales, por conducirse con suma brillantez en la guerra y en la paz, concluyeron su vida libres de insidias

CAP. 12

155

dejando al morir una gran nostalgia entre los ciudadanos.

3 El quinto fue Lucio Tarquino Prisco, designado por Anco Marcio en el testamento tutor de sus hijos. Éste les engañó sobre el reino paterno y como castigo por su perfidia lo asesinaron unos pastores.

4 El sexto fue *Servio Tulio. Escondió por varios días la muerte de Lucio Tarquino, se arrogó el poder y tras varios años, fue estrangulado por un yerno de Tarquino.

5 Este Tarquino, apelado el Soberbio, fue el séptimo y último Rey de los Romanos. Una vez que se apoderó del reino con el parricidio de su suegro, no dedicó el erario público para socorro de los ciudadanos, sino para ganarse a los extranjeros. Por miedo a los suyos, mató a los mejores ciudadanos sin causa legal; y violó todas las leyes divinas y humanas. Por esta razón, junto con sus hijos y su esposa, fue expulsado del reino. Su hijo

CAP. 12

156

Tarquino VI, violó a Lucrecia, y sitiados los gabios con engaño, asesinó a los próceres de la ciudad. *Livio dice: *con las matanzas y latrocinios que él mismo concibió fue engañado y asesinado por sus vengadores*. La tiranía de éstos hizo que en adelante se desechara la autoridad regia; con lo que la suma potestad de la república pasó a cónsules con cargo anual.

*Ibidem

6 Quinientos años después, extinguida la república por los ejércitos de Julio César y devuelta la potestad a uno solo hombre, ¿benefició acaso a los emperadores el poder mal adquirido o mal conservado? Antes **ya he recordado a Julio César, Tiberio, Calígula, Claudio, Nerón, Domiciano, Cómodo,

**Suetonio.

Esparciano.

Lampridio.

Domitianum, Commodum, Caracallam, Heliogabalum, aliosque crudelissimos, nequissimosque Tyrannos, partim a suis stipatoribus, partim a militibus, concubinibus, amicis, servis occisos; quibus addi possunt ***Otho, Vitellius, Macrinus,

***Plutar. in Aurelianus, Maximino.
Othone.

157

CAP. XII.

minus, *Decius, Gallus, Valerianus, Maxentius, Licinius, Valens, duo Valentiniani, secundus et tertius, Maximus, Anastasius, Mauritius, Phocas, Martina cum filio Heracleona, Constans secundus, Iustinianus secundus, Leontius, Tiberius tertius, Philippicus, Constantinus sextus, Nicephorus, Leo quartus, Michael secundus, Basilius, Andronicus, Isaacius, Alexius, Mirtilus, aliique tam Graeci, quam Latini, (quos brevitatis gratia omitto) qui, cum dominatum occupavissent iniuste, aut saltem sceleratissime imperassent (vel parricidiis, vel aliis caedibus, et sceleribus contaminati) alii ab hostibus capti, et occisi, alii submersi, aliqui fulmine, et divina manu percussi, nonnulli in exilium pulsati, aliqui praecisis naribus, linguisque deformati, caeteri vel suo, vel civium suorum gladio confossi, omnes denique bonis omnibus exosi miserime perierunt.

*Spartian. Iulius Capitolinus. Lampridius. Trebell. pollio. Sext. Aurel. vict. paul. Diacon. Flavi. Vopisc. Pompon. laet. Ioan Baptist. Egnat. Zonar. Nicetas Choniates.

158

CAP. XII.

7 Ex altera vero parte, Imperatores illi, qui legitime rerum potiti, virtuti et religioni studuerunt, tam divino praesidio, quam populi amore muniti, vixerunt secure, prospere, gloriose, et vita excedentes nomina consecraverunt immortalitati; quales fuerunt

*Sueton. Sext. Aurel. vict. Ioa. Bap. Egnat. Peromexia in vitis imperat. * Vespasianus, Titus, Nerva, Traianus, Adrianus, Antoninus Pius, Marcus Aurelius, Constantinus magnus, Iovianus, Valentinianus primus, Theodosius, Iustinianus primus, Iustinus, Tiberius secundus, Carolus magnus, Henricus primus, Otho secundus, Lotharius secundus, Rodolphus primus, Carolus quartus, Sigismundus, Fredericus tertius, Maximilianus, et nostra aetate Carolus quintus, virtute, pietate, religione, rerumque gestarum gloria praeclarissimus.

8 Hactenus de sceleratis regibus, atque imperatoribus Romanis, et Graecis, quibus adiungi possent infiniti alii, per reliquum orbem, ab hi-

159

CAP. XII.

Caracalla, Heliogábalo y otros tiranos crudelísimos e infames. Parte murieron asesinados por su guardia, parte por sus soldados, concubinas, amigos o siervos. A éstos pueden añadirse ***Otón, Vitelio, Macrino, Aureliano, Maximino,

***Plutarco, Otón

CAP. 12

157

*Esparciano. Julio Capitolino. Lampridio. Trebelio Polión. Sexto Aurelio Víctor. Pablo Diácono. Flavio Vopisco. Pomponio Leto. Juan Bautista Egnacio. Zonaras. Nicetas Choniates. *Decio, Galio, Valeriano, Majencio, Licinio, Valente, dos Valentinianos: el segundo y tercero, Máximo, Anastasio, Mauricio, Focas, Martina con su hijo Heraclonas, Justiniano II, Leontino, Tiberio III, Filípico, Constantino VI, Nicéforo, León IV, Miguel II, Basilio, Andrónico, Isaacio, Alexio, Mirtilo y otros tanto griegos como latinos (que omito en razón de la brevedad): los que habían ocupado el poder de modo injusto o también gobernado de modo crudelísimo (contaminados por parricidios u otros asesinatos y crímenes); otros capturados por los enemigos y asesinados, otros ahogados en algún río, o golpeados por la mano divina, algunos llevados al exilio, otros con la nariz cortada, deformados en sus lenguas, otros atravesados por su propia espada o la de sus ciudadanos; en fin, despojados de todos sus bienes, perecieron todos miserablemente.

CAP. 12

158

7 Por otra parte en cambio, los emperadores que legítimamente tomaron posesión de las cosas, se afanaron por la virtud y la religión de tal modo que protegidos por el favor divino y el amor del pueblo vivieron en seguridad, prosperidad y gloria; con su vida esforzada consagraron sus nombres a la inmortalidad. Tales fueron *Vespasiano, Titio, Nerva, Trajano, Adriano, Antonino Pío, Marco Aurelio, Constantino el Grande, Joviano, Valentiniano I, Teodosio, Justiniano I, Justino, Tiberio II, Carlomagno, Enrique I, Otón II, Lotario II, Rodolfo I, Carlos IV, Segismundo, Federico III, Maximiliano y en nuestra época, Carlos V, rey famosísimo por su virtud, piedad, religión y gloria de sus hazañas.

*Suetonio. Sexto Aurelio Víctor. Juan Bautista Egnacio. Pedro Mejía. Vidas de los emperadores

8 Hasta aquí he hablado de crueles reyes y emperadores, Romanos y griegos, a los que pueden añadirse infinitos más por el resto del orbe,

CAP. 12

159

storicis notati, quorum infelices exitus, consentiensque, historicorum de illis iudicium, quemvis hominem, vel ipsius atheismi (ut ita dicam) somno stertentem, excitare posset, ad divinae iustitiae considerationem, et timorem.

9 Sed brevitatis causa praetereo innumeros, et illos solummodo percensebo qui in brevi unius Trogi Pompeii Epitome, Lectori se offerunt, et deinde, qui ipse autor de illis senserit paucis explicabo; Hi sunt [*a] Astyages medorum rex, *b Cambises, *c Oropastes, et *d Ochus Persarum reges, [*e] Hippias et *f 40. alii Tyranni Athenienses, Cyrus iunior Artaxerxis frater *g Philippus Macedoniae rex (Macchiavelliani Principis specimen) *h Alexander magnus, *i Olympias Alexandri mater, *k Antipater Cassandri Macedoniae regis filius, totaque Cassandri progenies, *Lysimachus, *m Ptolomeus, et *n Perseus etiam Macedoniae Reges, *o Crearechus Heracliensis

160

CAP. XII.

*p lib. 18. *q lib. 21. *r lib. 20. *s lib. 22 et 23. *t lib. 31. *u lib. 26. *v lib. 27 et 39. *x lib. 27. *y lib. 35. *z ibid. lib. 36. *b lib. 36. *c lib. 37. *d lib. 39. *e lib. 42. *f ibidem. *g lib. 43.

*p Machaeus, et Hanno Carthaginenses, *r Dionysius et *s Agathocles, Siciliae tyranni, *t Nabis in Graecia tyrannus, *u Aristotimus Epiri Tyrannus *v duo Seleuci, *x Antiochus, [*y] Demetrius, *z Alexander et Trypho Siriae reges *b Attalus in Asia Rex, *c Laodice Capadociae, et *d Cleopatra Aegypti Reginae, [*e] Mithridates Artabani filius, et *f Horodes reges Parthorum, *g Amulius denique a Romulo et Remo occisus.

10 Hos omnes imperia fraudibus, periuriis, caedibus, parricidiis, vel comparasse, vel aliquandiu tenuisse, atque idcirco debitas sui sceleris paenas Deo, hominibusque persolvisse testatur Iustinus Trogi Pompeii Compiler, qui in plurimis illorum divinam luculenter indicat ultionem, quam in caeteris tacet, brevitati studens; nec enim necesse erat idem in singulis repetere.

11 De Ptolomeo Macedoniae re-

161

CAP. XII.

*Iustin. lib. 14. ge periuro, et parricida nequissimo, ita ait. *Sed nec Ptolomaeo inulta scelera fuerunt, quippe Diis immortalibus tot periuria, et tam cruenta parricidia vindicantibus, a Gallis spoliatus regno, captusque vitam ferro, ut meruerat, amisit.

que los historiadores relatan; el acorde juicio sobre ellos y su triste fin podría robar el sueño a cualquier hombre, hasta el del más ateo (por así decir), pero también estimular a la consideración de la justicia y temor divinos.

9 Para ser breve, omito innumerables autores y sólo referiré los que se ofrecen al lector en una breve Epítome de Pompeyo Trogo, para después explicar un poco lo que de ellos pensaba este autor. Éstos son [*a] Astiages, rey de los medas, *b Cambises, *c Oropastes, y *d Oco reyes de los persas. [*e] Hippias y *f otros 40 tiranos atenienses, Ciro, un hermano más joven de Artajerjes, *g Felipe rey de Macedonia (imagen del príncipe maquiavelano), *h Alejandro Magno *i, Olimpia madre de Alejandro, *k Antípater hijo de Casandro rey de Macedonia y toda su descendencia, *l Límaco, *m Ptolomeo, y *n Perseo, reyes también de Macedonia, *o Clearco de Heracles,

CAP. 12

160

*p lib. 18. *q lib. 21. *r lib. 20. *s lib. 22 y 23. *t lib. 31. *u lib. 26. *v lib. 27 y 39. *x lib. 27. *y lib. 35. *z ibid. l. 36. *b lib. 36. *c lib. 37. *d lib. 39. *e lib. 42. *f ibidem. *g lib. 43.

*p Maqueo y Hanno, Cartaginenses, *r Dionisio y *s Agatocles, tiranos de Sicilia, *t Nabis, tirano en Grecia, *u Aristótimo tirano de Epiro, u los dos seléucidas, *x Antíoco, [*y] Demetrio, *z Alejandro y Trifón, reyes de Siria, *b Átalo rey en Asia, *c Laodice de Capadocia, *d Cleopatra reina de Egipto, [*e] Mitrítades hijo de Artabano, y *f Herodes reyes de los partos, *g y por último Amulio, asesinado por Rómulo y Remo.

10 Justino, compilador de Trogo Pompeyo, afirma que todos éstos se hicieron con el poder o lo ejercieron algún tiempo con fraudes, perjurios, asesinatos, parricidios, y que por eso pagaron las penas que debían por su crimen contra Dios y los hombres. El cual indica el castigo divino en la mayoría de ellos, mientras que en otros lo omite por afán de brevedad. Pues tampoco era necesario repetir lo mismo en cada uno de los casos.

11 Sobre Ptolomeo rey de Macedonia,

CAP. 12

161

*Justino, l. 14. perjuro e indignísimo parricida dice: *Tampoco quedaron impunes los crímenes de Ptolomeo, pues los dioses inmortales vengaron tantos perjurios y tan crueles parricidios. Devastado el reino por los galos y capturado él, perdió a hierro la vida, como merecía.

^{**Iust. ibid.} 12 De Seleuco Syriae rege, novercae, et fratris ex ea suscepti patricida, ****Seleucus**, inquit, *cum adversus civitates quae defecerant, ingentem classem comparasset, repente Diis ipsis parricidium vindicantibus, orta tempestate, classem naufragio amisit.* Et post, de eodem Seleuco, fratreque eius Antiocho, Asiae rege, a latronibus interfecto, *Seleucus quoque iisdem diebus, amisso regno, equo praecipitatus finitur. Sic fratres, et quasi germanis casibus exules ambo, post regna, scelerum suorum poenas luerunt.*

^{***[a] Lus-} 13 Eandem etiam divinae iustitiae vindictaeque rationem observam idem ^{tin. lib. 1} Auctor in ^{***b lib. 2} *****[a] Cambyse**, ^{***c lib. 13} *****b Hippias**, *****c Ma-**

162

CAP. XII.

^{*d lib. 35.} chaeo, ^{*e lib. 16.} ***d Alexandro**, Syriae rege, ^{*f lib. 39.} ***e** in tota ^{*g lib. 25.} ***f** Cassandri Macedoniae regis progenie, in ***g Brenno** Cleopatra Ptolomai uxore, in ***g Brenno** Gallorum Duce, et aliis quid multa? an de gravioribus historicis, sive antiquis, sive neotericis, ullus omnino fuerit, in quo idem animadverti non poterit? Legat, qui vult, Thucididem, Herodotum, Diodorum, Dionysium, Dionem, Valerium maximum, aliosque gentilium historicos et obstupescet ni fallor, Macchiavelli insaniam, atque incredibilem malitiam, qui, cum in omni historia versatus fuerit, haec aut non viderit, aut neglexerit, anteponeus sua fanatica somnia, et commenta, totius orbis iudicio.

^{**a Paul. Iov.} 14 Sed ut hunc tandem locum concludam; ^{**b Ioan. Vassae in Chron.} mitto hic ****[a] Baiazetem** primum, Moysen, Selymum Turcarum Imperatores, ****b Vitizam**, Rodericum, et Petrum (dictum crudelem) Hispa-

163

CAP. XII.

^{*c Surlus in Commen. an. 1517. et Olaus mag. lib. 8. cap. 39.} ***c** Christiernum Daniae, ^{*d Polid. Virg. hist. Angl. *e Guicc. lib. 4.} ***d** Ioannem, ac duos Richardos Angliae reges, denique **[*d] Ludovicum Sfortiam** Mediolani ducem; hos, inquam, et infinitos alios, qui sceleris sui insignes dederunt poenas, missos Facio, ut, de Principis Macchiavelliani speculo, pauca addamque, de Duce nempe **[*e] Valentino**, homine omnium nequissimo, cuius prudentiam, et summam in rebus agendis solertiam, Macchiavellus miris effert laudibus, cum tamen nemo luculentior illo, divinae in sceleratos principes ultionis, testis esse possit.

^{*Justino, ibid.} 12 Del rey ****Seleuco** de Siria, parricida de un hermano que arrebató a su madrastra, dice: *Seleuco había preparado una armada ingente contra las ciudades que le habían abandonado. Entonces los mismos dioses vengaron su parricidio: surgió una tempestad y en el naufragio perdió la armada.* Y dice después sobre este Seleuco y su hermano Antíoco, rey de Asia, asesinado por unos ladrones: *Seleuco, ya perdido el reino, murió por esos días al caer del caballo. Así, exiliados después de reinar, ambos hermanos, casi por acontecimientos hermanos, pagaron el castigo por sus crímenes.*

^{***[a] Jus-} 13 El mismo autor también da como razón la ^{tin. l. 1} justicia y venganza divinas en ^{***b l. 2} *****[a] Cambises**, ^{***c l. 13} *****b Hippias**, *****c Malco**,

CAP. 12

162

^{*d l. 35} ***d** Alejandro rey de Siria, ^{*e l. 16} ***e** en toda la ^{*f l. 39} descendencia de Casandro rey de Macedonia, en ^{*g l. 25} ***f** Cleopatra mujer de Ptolomeo, en ***g Brenni**, general de los galos, y otros. ¿Todavía más? ¿Acaso hubo alguno de los historiadores más fidedignos, bien de los antiguos bien de los recientes, que en absoluto advirtiera todo esto? Quienquiera que lea a Tucídides, Heródoto, Diodoro, Dionisio, Dión, Valerio Máximo y otros historiadores profanos (por no hablar de los cristianos) se espantaría, si no me equivoco, de la locura de Maquiavelo y de su malicia increíble: éste, por muy versado que fuera en historia, o no vio estas cosas o bien las relegó para anteponer sus fanáticos sueños e interpretaciones al juicio de todo el orbe.

^{**a Paulo Jovio} 14 Para ir concluyendo este capítulo, omito a ^{**b Juan Vaseo, Crónica} ****[a] Bayazetis I**, Moisés, Solimán, emperadores de los turcos, ****b Witiza**, Rodrigo, y Pedro (apodado el Cruel) en Hispania,

CAP. 12

163

^{*c Surio, Comentarios a. 1517 y Olav Magno l. 8 c. 39} ***c** Cristiano de Dania, ^{*d Polidoro Virgilio, Historia de los ingleses *e Guicciardini, l. 4. **Idem l. 1, 2, 3, 4. y 5} ***d** Juan y ***d** los dos Ricardos reyes de Inglaterra, y por último ***e** Ludovico Sforza duque de Milán: éstos, digo, e infinitos más que omito, pagaron insignes castigos por su crimen; así añadido algo sobre el prototipo de príncipe maquiaveliano, a saber, el duque de Valencia, hombre el más infame de todos, cuya máxima prudencia y habilidad en manejar las cosas relata Maquiavelo con admirables alabanzas. Nadie más apropiado que él como ejemplo de la venganza divina contra príncipes crueles.

^{**Idem lib.}
1. 2. 3. 4. et
5.

15 **Caesar dux Valentinus, Alexandri sexti filius, primum Episcopus Pampalunensis, et deinde Cardinalis factus, fratris sui parricidio ad maiora sibi viam munivit, atque, abdicata tum Episcopi, tum Cardinalis dignitate, impetratoque a Ludovico. 12. Franciae rege, Ducis Valentini titulo, partim patris sui ope, et auctoritate, partim propria frau-**

164

CAP. XII.

de, scelereque totam Romaniam sibi subiecit, et tantas undecunque brevi corrasit opes, ut toti Italiae terrori esset; sed cum Ascanium Cornettum Cardinalem, aliosque simulata amicitia, ad convivium invitasset, ut illos venenatis poculis necaret, in plagas, quas aliis tendebat, ipse incidit;

^{*Idem lib. 6} *iusto enim Dei iudicio effectum est, ut ministri a poculis errore, venenatum vinum non illis, quibus erat paratum, sed ipsi duci, patrique eius Alexandro exhiberetur, quo, pater, iam etate proventus, fractusque subito extinctus est; ipse vero dux, adhuc invenis, et ad vires veneni reprimendas fortior, adeo aegrotavit, ut adhibitis plurimis remediis, vix tandem longo post tempore convaluerit.*

16 Interea tamen, novo creato Pontifice, illi adeo inimico, ut ei manus, et vincula iniiceret, res eius paulatim inclinata, tandem prorsus concidit; deficiente enim ab eo tota Ro-

165

CAP. XII.

mania (exceptis tribus civitatibus quas Pontifici pro libertate dare coactus est) ad Consalvum Neapolis Proregem, tanquam ad asylum confugit, a quo captus, atque in Hispaniam missus est, et cum inde, deceptis custodibus, Navarram se recepisset, ad summam tandem redactus paupertatem, in ignobilis arcis propugnatione, inter gregarios milites vulneratus, occubuit.

17 Quis igitur est adeo mente captus, ut non animadvertat, in hoc Principis ^{*1. Cor. 1.} *Macchiavelliani speculo, qui sit Tyrannidis* ^{**2. Reg.} *fructus, quae sceleris utilitas, et quemadmodum Deus *sapientiam sapientium perdit, et prudentiam prudentium reprobat, **consilia Achitophelis infatuat, impiorum eludit conatus, frangit vires, potentiam evertit, scelera punit? quod quidem Macchiavellus, ni in reprobum sensum traditus fuisset, non potuisset non videre.****

^{**Idem l. 1.}
2, 3, 4 y 5

15 **César, duque de Valencia, hijo de Alejandro VI, primero hecho obispo de Pamplona y después cardenal, se abrió una vía para medrar dignidades gracias al parricidio de su hermano. Tras abdicar de su dignidad de obispo y luego de la de cardenal, y obtener del rey Luis XII de Francia el título de Duque de Valencia –en parte por obra y autoridad de su padre, en parte por propia artimaña–,**

CAP. 12

164

sometió a sí por el crimen a toda la Romaña. En relativo poco tiempo se apropió de tantas riquezas por todas partes que tenía aterrorizada a toda Italia. Pero con amistad fingida, cuando hubo invitado a un convite al cardenal Ascanio Corneto y a otros para asesinarlos con copas envenenadas, cayó él mismo en las heridas que ^{*Idem l. 6} para ellos pretendía. Sucedió, por *justo* juicio de Dios, que los sirvientes, por error presentaron las copas, con el vino envenenado no a aquéllos para quien estaba preparado, sino al propio duque y a su padre Alejandro. Éste, su padre, ya de edad avanzada y achacoso murió en el acto. Pero el propio duque, todavía joven y más fuerte, pudo reprimir el efecto del veneno, aunque enfermó tanto que, a pesar de aplicarle muchos remedios, no se recuperó hasta bastante tiempo después.

16 Entre tanto, el creado nuevo pontífice, estaba tan enemistado con él que lo arrojó con su propia mano a la cárcel. La fortuna poco a poco se le agotaba y acabó aniquilada. La Romaña entera le abandonó

CAP. 12

165

(excepto tres ciudades que se había visto obligado a ceder al pontífice por su libertad). Huyó exiliado junto a Gonzalo, virrey de Nápoles. Pero éste le hizo preso y envió a Hispania. De allí, engañando a sus guardianes, fue a refugiarse en Navarra. Entonces, reducido ya a la mayor pobreza, en una sublevación de tropas plebeyas, entre los mercenarios, murió tras ser herido.

17 ¿Quién es entonces el mentecato que no advierta, ^{*I Cor 1} en este prototipo de príncipe maquiaveliano, cuál ^{**II Rey 17} es el fruto de la tiranía, cuál la utilidad del crimen, y de qué modo Dios *destruye la sabiduría de los sabios y reprueba la prudencia de los prudentes; **hace fatuos los consejos de Ajitofel, escapa a los planes de los impíos, rompe sus fuerzas, derrumba su poder y castiga sus males? Maquiavelo mismo, ni aún entregado a su más réprobo sentir, no puede no ver esto.***



Detegitur Macchiavelli nequitia in sacris Scripturis de Moyse et Davide ad suum propositum detorquendis, quae in eum retorquentur; doceturque Davidem esse praeclarissimum optimi Principis exemplar.

CAP. XIII.

1 Cum de Principis Macchiavelliani speculo, haec mihi oblata sit loquendi occasio, non possum summam Macchiavelli nequitiam, et versutiam silentio praeterire, eo quod non modo pessimos, et sceleratissimos tyrannos, verum etiam optimos Principes (Moysen scilicet, et Davidem) sceleri patronos constituit, ut eorum etiam

CAP. XIII.

exemplo suum tyrannum instituisse videatur, atque ut incauto Lectori facilius imponat, ipsius sacrae Scripturae auctoritate sua nefaria commenta confirmare conatur, quod omnem malitiam superat; Dicit enim attentum, et sagacem Scripturae lectorem facile percepturum, Moysen infinitis caedibus suum stabilivisse imperium, cum tamen Scriptura sacra de ipso affirmet, quod **vir mitissimus erat super omnes qui morabantur in terra.*

*Num. 12.

2 Huius rei tot in sacra historia passim occurrunt testimonia, et exempla, ut eius lectores, non dicam sagacissimi, sed vel maxime hebetes, et tardi perspicere possint, Moysen tantum a tyrannide, et omni ambitione abfuisse, quantum abfuit Macchiavellus a pietate, et veritate; quandoquidem ****Moyses non modo populi Principatum, sibi ab ipso** ****Exod. 3 et 4.** Deo oblatum ter recusavit, et tandem aegre, ac non nisi coactus sus-

CAP. XIII.

cepit, verum etiam susceptum ita tenuit, et administravit, ut praeclarissima iustitiae, prudentiae, fortitudinis, clementiae, religionis, et summae suae in populum charitatis indicia, atque experimenta dederit; qui, cum non Rex solum, sed etiam Sacerdos esset, utriusque officio cumulate satisfecit, vitam

Se desvela la mezquindad de Maquiavelo: sobre Moisés y David tergiversa hacia su propósito las Sagradas Escrituras. Pero lo que ha manipulado, enseña en su contra que David es nobilísimo ejemplo del óptimo príncipe.

CAP. 13

1 Al presentármeme esta ocasión de hablar del Espejo del príncipe maquiaveliano, no puedo silenciar la mezquindad y malicia de Maquiavelo, pues no sólo hace patronos del mal a pésimos y criminales tiranos, sino incluso a óptimos príncipes (a saber, Moisés y David), para

CAP. 13

demostrar que su tirano se constituye sobre su ejemplo de tiranos. Y para imponerse con facilidad al incauto lector, trata de confirmar sus comentarios nefastos con la autoridad de la misma Sagrada Escritura, lo cual supera ya toda malicia. Dice pues que un atento y sagaz lector de la Escritura fácilmente se da cuenta de que Moisés estableció su poder sobre infinitos crímenes, a pesar de que la Escritura Sagrada afirma de él que era **el hombre más apacible de todos los que habitaban sobre la tierra.*

*Núm 12

2 La historia sagrada ofrece tantos repetidos testimonios y ejemplos sobre este asunto que sus lectores –no hablo de los sagacísimos sino de los más torpes y tardos– pueden apreciar que Moisés tan lejos estuvo de la tiranía y la ambición como Maquiavelo de la piedad y la verdad. ****Moisés no recibió del pueblo el principado; lo recibió del mismo Dios, aunque tres veces lo rechazó, hasta aceptarlo contrariado y forzado.** ****Éxo 3 y 4**

CAP. 13

Pero una vez aceptado lo mantuvo, ejerció y dotó de las más nobles muestras y pruebas de justicia, prudencia, fortaleza, clemencia, religión y máxima caridad hacia su pueblo. Así, no sólo fue su rey, sino su sacerdote también, y cumplió acabadamente uno y otro deber, conjugando la vida contemplativa con la activa perfectísimamente. San

*D. Greg. de pastor. cura. par. 2. cap. 5.

contemplativam, cum activa perfectissime coniungendo; quod *D. Gregorius in Moyses, Principibus, et Rectoribus, tum observandam, tum imitandum proponit. *Moyses, inquit, crebro tabernaculum intrat et exit, et qui intus in contemplationem rapitur; foris infirmantium negotiis urgetur, intus Dei arcana considerat, foris onera carnalium portat; qui de rebus quoque dubiis semper ad tabernaculum recurrit, coram testamenti arca Dominum consulit; exemplum procul dubio Rectoribus praebens, ut cum foris ambigunt quid disponant, ad mentem quasi ad tabernaculum redeant, et velut co-

169

CAP. XIII.

ram testamenti arca Dominum consulant, etc. Hactenus ille.

3 Sed ut caeteris, brevitatis causa omissis, ea quae ad Macchiavelli calumniam pertinent, excutiamus, quaenam tandem fuere caedes, quibus Moysen suum

*Exod. 32. firmasse imperium somniat Macchiavellus? an illae, quae ob adoratum *vitulum aureum factae sunt, cum 23 millia hominum, Moysis iussu, a Tribu Levi sunt occisi? qua in re cum Moyses non suam, sed Dei laesam maiestatem (horrendum, inquam, Idolatriae scelus) vindicaret, quid aliud, vir, non minus prudens, quam pius in animo habuit, nisi ut nefando totius populi crimine, quorundam morte, expiato, caeteros internecone, quam Deus illis comminatus fuerat, liberaret? quod etiam partim,

*Ibidem. illis, quas de eis sumpsit, poenis, partim precibus et lacrimis praestitit; precibus, inquam, sed cuiusmodi? adverte lector, et obstupesce. *Domine, in-

170

CAP. XIII.

quit, aut dimitte eis hanc noxam, aut si non facis, dele me de libro tuo quem scripsisti.

4 O preces admirandas! o stupendam Principis in subditos charitatem! Cum non aliter, nisi illis salvis, ipse salvus esse voluerit, et pereuntibus illis,

**Chrysost. de divina providentia lib. 3. perire etiam perpetuo petierit; Quare verissime **D. Chrysostomus; Moyses, inquit, tot millia hominum plusquam filios amavit, nullus enim pater una cum filiis

***Greg. in cap. 30. Iob. lib. 20. cap. 8. perire cupit, praesertim cum nihil ipse peccaverit. Haec ille. Sed de utroque Moyses facto, (id est tum de misericordia, quam illis a Deo impetravit, tum de supplicio quo eos affecit) egregie disserit ***D. Gregorius Moyses, inquit, Sic amavit eos, quibus praefuit, ut pro eis, nec sibi parceret, et tamen delinquentes sic persecutus est

*S. Gregorio Cura. p. 2 c. 5.

Gregorio propone en Moisés lo que príncipes y caudillos deben aprender e imitar. Dice: *Moisés frecuentemente entra y sale del tabernáculo: dentro se eleva en contemplación, fuera se desvive por las preocupaciones de los desvalidos; dentro considera los misterios de Dios, fuera porta el peso de los mortales; él siempre recurre al tabernáculo ante asuntos y dudas, y ante el Arca de la Alianza pide a Dios consejo, es un ejemplo indudable que se ofrece a caudillos: para que cuando fuera debaten sobre qué disposiciones tomar vuelvan con su mente al tabernáculo, y como ante*

CAP. 13

169

el Arca de la Alianza, consulten al Señor, etc. Hasta aquí su cita.

3 Pero omito otras cosas para ser breve y discutir las que se refieren a la calumnia de Maquiavelo; ¿qué crímenes imagina Maquiavelo con los que Moisés asentó su poder? ¿Quizá aquellos veintitrés mil hombres

*Éxo 32 de la tribu de Leví que fueron ejecutados por orden de Moisés porque adoraron al *becerro de oro? En este asunto, Moisés no vengaba su lesa majestad, sino la de Dios (horroroso crimen de idolatría, añadido yo). ¿Qué otra intención tenía este hombre no menos prudente que piadoso, sino librar a muchos de la masacre con la que Dios les había amenazado, expiando con la muerte de algunos el nefando crimen de todo el pueblo? Pues, por un lado, en su lugar asumió el castigo, y por otro,

*Ibidem. presentó sus súplicas y lágrimas. ¿Y cómo fueron sus oraciones? Mira y asómbrate, lector. Dice: *Señor,

CAP. 13

170

perdónales este delito o, si no lo haces, bórrame del libro que Tú escribiste.

4 ¡Oh, admirables plegarias! ¡Oh, estupenda caridad de un príncipe hacia sus súbditos! Pues quería salvarse sólo si ellos eran salvos; y pedía constantemente perecer, si ellos perecían. Por eso dice con toda verdad **San Juan Crisóstomo: *Mucho amaba Moisés a miles de hombres y más que a sus hijos,*

**Chrisóstomo, Divina providentia l. 3. *pues ningún padre desea morir con sus hijos; menos aún si él no ha pecado.* Su cita. Y, de uno

***Gregorio, c. 30. Job. l. 20 c. 8. y otro hechos de Moisés, (así la misericordia que les obtuvo de Dios como el castigo que les aplicó) dijo ***San Gregorio de modo sublime: *tanto amaba a los que gobernaba que nada se perdonaba por ellos. Aun culpables, siguió amándolos, hasta que los postró ante el*

quos amavit, ut eos etiam, Domino parcente, prosterneret, utrobique legatus fortis, utrobique mediator admirabilis, causam

171

CAP. XIII.

populi apud Deum precibus, causam Dei apud populum gladiis allegavit; intus amans, divinae irae supplicando obstitit, foris saeviens, culpam feriendo consumsit; Et idcirco omnipotens Deus fidelem famulum suum, citius exaudivit agentem pro Populo, quia vidit quid super Populum acturus esset pro ipso Deo. In regimine ergo Populi utrumque Moyses miscuit, ut nec disciplina deesset misericordiae, nec misericordia disciplinae. Huc usque D. Gregorius.

5 Sed quanta, et quam incredibilis fuit Moysis, tum erga subditos charitas, tum apud Deum auctoritas, vel hinc liquet, quod divinam iustitiam, iramque quodammodo constrictam tenuit, ne in populum gravissime delinquentem saeviret, et quamvis ipse Deus ab eo peteret, ut fineret se eos penitus delere, imo etiam maiores illi dignitates, et honores polliceretur, ille tamen, nec eorum erga se ingratitudine, nec maioris imperii

172

CAP. XIII.

spe, nec divini postulati auctoritate flecti et adduci potuit, ut eos desereret. **Dimitte me, inquit Dominus, ut irascatur furor meus contra eos, et deleam eos, et faciam te in gentem magnam; Sed quid ad haec Moyses? **orabat, inquit sacra historia, Dominum Deum suum, nec destitit, donec tandem placatus est Dominus, ne faceret malum, quod locutus fuerat contra populum suum.*

6 Nec hoc fecit Moyses solum, cum populus in Deum peccabat, sed tum maxime cum in se coniurabat. Nam quanquam facinora in Deum commissa haud inulta patiebatur, iniurias tamen sibi ipsi factas, tum patientissime ferebat, tum Deum eas ulcipientem, quacunquē poterat ratione, placabat. Cum enim, (reversis de terra Chanaam exploratoribus) levis, ignavus, et ingratus populus, divinis diffusus oraculis, et promissis, tam de redivit in Aegyptum, quam de alio sibi

173

CAP. XIII.

*Num. 14. duce constituendo deliberaret, Deusque *Moysi diceret, *feriam eos pestilentia, et consumam, te autem faciam Principem super gentem maiorem,*

Dios que perdona. Ante uno fuerte legado; ante otro admirable mediador. En favor del

CAP. 13

171

pueblo, se dirigía con oración ante Dios; en favor de Dios, blandía las espadas ante el pueblo. Amable en su interior, resistió la ira de Dios suplicando; inmisericorde por fuera, destruyó la culpa hiriendo. Por eso Dios omnipotente escuchó tan pronto a su fiel siervo que actuaba en favor de su pueblo; porque vio que actuaría por su pueblo en lugar del mismo Dios. En cuanto al gobierno de su pueblo, Moisés supo combinar uno y otro, la misericordia presente en la disciplina y la disciplina en la misericordia. Gregorio hasta aquí.

5 Cuán grande e increíbles fueron el amor de Moisés hacia sus súbditos y hacia Dios la autoridad, se revela en que mantuvo atezadas la justicia e ira divinas de modo que no azotasen al pueblo que gravemente había delinquido. Hasta el mismo Dios le pidió permitirle exterminarlos completamente prometiéndole mayores dignidades y honores. Sin embargo a Moisés, ni la ingratitud de ellos hacia él, ni la expectativa de mayor poder,

CAP. 13

172

ni la autoridad divina de la petición, pudieron doblegarle ni convencer para que los abandonase. El Señor le dijo: **permíteme que mi furor se aére contra ellos y los extermine, y te estableceré ante una gran nación. ¿Y qué hace ante esto Moisés? Dice la historia sagrada que **oraba al Señor su Dios, y no cesó hasta que el Señor se aplacó y no hizo el mal que había anunciado contra su pueblo.*

6 Moisés no sólo actuó de este modo cuando el pueblo pecó contra Dios; sino máxime cuando se conjuró contra él. Aunque no toleraba que quedaran impunes los crímenes cometidos contra Dios, pacientísimamente llevaba las injurias inferidas contra él; incluso aplacó a Dios con cualquier razón para que no las vengara. Así, al volver los exploradores de la tierra de Canaán, y el flojo, indolente e ingrato pueblo desconfiaba de los oráculos y promesas divinas, y deliberaba volver a Egipto

CAP. 13

173

*Núm 14 y elegir a otro jefe, y Dios dijera a *Moisés: *los heriré con la peste y consumiré; a ti en cambio te haré príncipe de una nación más grande y fuerte que ésta, no*

et fortiolem quam haec est, Moyses misericordiam pro eis, et peccati veniam efflagitare non defi[c]it, donec ei demum dominus responderet, Dimisi iuxta verbum tuum.

7 Praeterea, cum Core, et socii eius, res novas molientes, populum in Moysen, et Aaronem concitarent, imo et eos contumeliis, et conviciis exagitarent, quid fecit Moyses? an vindictam de eis sumere, vel quempiam illorum interficere statuit? minime. Quamvis enim eorum erga se ingratitude, iniquissimasque calumnias adeo
*Num. 16. aegre ferebat, ut gravissime de eis cum Deo
Ibid. quaerentur, ipsumque testem adhiberet, se
***nec asellum quidem ab eis accepisse, nec illorum aliquem afflixisse, rem tamen totam Dei iudicio reliquit; ***mane, inquit, notum fa-*

174

CAP. XIII.

*faciet Dominus, qui ad se pertineant, et quemcumque elegerit, ipse sanctus erit; Et, cum ipsi coniuratores, eorumque socii (divina iustitia ab eis poenas repetente) partim terra dehiscente absorpti, partim igne divinitus immisso absumpti essent, et nihilominus tumultus, et seditio adeo cresceret, ut Moyses, et Aaron ad tabernaculum foederis confugere coacti essent; Cum denique ultrix flamma, (divina iubente iustitia) iam in populum grassari, et iniuriam fratribus illatam persequi coepisset, an ipsi de vindicta, et populi ingratisimi caede letati sunt? nihil minus; Nam *Aaron; ipsius Moysis iussu, ad altare cucurrit, thuribulum et ignem accepit, thymiama obtulit, et stans inter vivos, et mortuos
(Moysen interim in terra prostrato, et orante)
*Ibidem.
Num. 21. *deprecatus est pro populo, et plaga cessavit.

8**Quid? populo etiam ignitis serpentibus percusso (quia in Deum,

175

CAP. XIII.

et Moysen murmurabat) nonne Moyses divinam implorans misericordiam, tum peccati veniam, tum mali remedium illis impetravit? *Oravit
*Ibid. *Moyses, inquit Scriptura, pro populo, et locutus est dominus ad eum, fac serpentem aeneum, et pone eum pro signo, et qui percussus aspexerit, vivet.*

9 Plurima alia mosaicae charitatis, et pietatis exempla missa Facio, cum ex his satis perspicuum sit, quam absurde, et impie Macchiavellus, Moysen ad tyrannidis, et sceleris patrocinium asciverit, quo nemo

**Hebr. 3.
Aug. ser. 49.
de verbo
dom.

desfalleció Moisés en implorar por ellos misericordia y perdón de su pecado, hasta que al final le respondió el Señor: *he perdonado según tu palabra.*

7 Es más, cuando Coré y sus socios fraguaban una revolución y concitaron al pueblo en contra de Moisés y Aarón, incitándolos con ultrajes e invectivas ¿qué hizo Moisés? ¿Mandó vengarse de ellos o matar a alguno? De ningún modo. Aunque apenas soportaba su ingratitud ni las calumnias tan injustas –incluso de ellas se quejaba a Dios con grave tono– lo puso a Él mismo como testigo
Núm 16 de que *ni un asno les había sustraído ni
Ibid. afligido a ninguno de ellos.* Dejó toda la causa al juicio de Dios. Dijo, *mañana hará saber*

CAP. 13

174

Dios quiénes le pertenecen y a quién elegirá: éste será el sancionado. Y aunque los mismos conjuradores y sus socios (por las penas que de ellos exigía la justicia divina) unos fueron tragados por la tierra, mientras que otros consumidos por el fuego enviado de lo alto, el tumulto y la sedición crecieron todavía más, al punto que Moisés y Aarón se vieron obligados a refugiarse en el Arca de la Alianza. Al momento, por orden de la justicia divina, una llama vengadora arremetió contra el pueblo y comenzó a perseguir la injuria inferida a los hermanos, ¿acaso éstos se alegraron con la venganza o la muerte del ingratisimo pueblo? En absoluto. *Aarón, por orden de su hermano Moisés, corrió hacia el altar y cogió el incensario y un rescoldo y llevó el incienso de tomillo y en pie entre los vivos y los muertos se puso a rezar por el pueblo (entre
*Ibidem tanto Moisés postrado en tierra oraba) y la plaga cesó.
**Núm 21

8 **¿Entonces? El pueblo fue golpeado con serpientes de fuego (porque contra Dios y

CAP. 13

175

Moisés murmuraba), ¿acaso Moisés no imploró la divina misericordia, pidiendo el perdón de la ofensa y el remedio del mal? Dice la Escritura: *Moisés oró
*Ibid. *por el pueblo y El Señor le habló: haz una serpiente de bronce y ponla como señal; quien herido la mire, vivirá.*

9 Omíto muchos otros ejemplos de la caridad y piedad mosaicas porque con éstos se ve suficientemente qué absurda e impíamente Maquiavelo adscribe a Moisés el patrocinio de la tiranía y del crimen; y (salvo Nuestro Salvador, de quien era verdadero

hominum ******(praeter servatorem nostrum, cuius etiam verus typus, et figura erat) vel clementior, vel mitior, vel iustior fuit, vel pluribus a Deo dotibus, et privilegiis ditatus, et decoratus; Cum Rex fuerit piissimus, et prudentissimus, Pontifex maximus, legislator praeclarissimus, dux belli fortissimus, et invictissimus miraculorum effector insignissimus, theologus, te-

*Aug. de civit. Dei lib. 18. cap. 37. ste Divo ***Augustino**, eximius, Philosophus summus, Poeta omnium antiquissimus, Historicus gravissimus, ac verissimus, et, ut ait philo, peritissimus, atque optimus animarum medicus, vir denique divinissimus, cui ipse Deus **** ore ad os loqui, palamque se, et non per aenigmata ostendere solebat**; de quo, etiam Ecclesiasticus; *****Dilectus Deo, et hominibus Moyses, cuius memoria in benedictione est, similem eum fecit in gloria sanctorum, et magnificavit eum in timore inimicorum, et in verbis suis monstra placavit. Glorificavit eum in conspectu Regum, et iussit illi coram populo suo, et ostendit illi gloriam suam; in fide, et lenitate ipsius sanctum fecit illum, et elegit eum ex omni carne.**

10 Haec de Moyse Spiritus sanctus in Ecclesiastico. Quis igitur non videt quam sagaci, et emuncta nare Macchiavello opus sit, ut eam, quam Moyse affingit, tyrannidem, in Scri-

pturis sacris odoretur, ex quibus suavissimi divinarum virtutum eius odores passim afflantur, qui lectores non solum summa voluptate perfundunt, sed etiam maxima exempli utilitate afficiunt? Sed de Moyse hactenus.

11 Nunc de sanctissimo Rege Davide pauca addenda sunt, de quo Macchiavellus non minus absurde, et turpiter, quam de Moyse blaterat, quandoquidem affirmat, tam illum, quam Philippum Macedoniae regem, (hominem revera nequissimum) regni firmandi, et commodi sui gratia omnia turbasse, invertisse, caelumque et terram, ut ita dicam, *Luc. 1. miscuisse; atque ut absurdum illud mendacium, aliquo Scripturae fuco illinat, dicit Davidem ***esurientes implevisse bonis, et divites dimisisse inanes**, ac si illud, quod de ipso Deo Beatissima Virgo cecinit, de Davide fuisset dictum, in quem quadrare nullo modo potest.

12 Sed quis nescit Davidem fuis-

tipo y figura), ningún hombre hubo más clemente, suave y justo que él, con tantos dones y privilegios dotado y ornado por Dios. Fue un rey piísimo y prudentísimo, máximo pontífice, legislador preclaro, fortísimo caudillo en la guerra siempre invicto, muy insigne fautor de milagros, teólogo

*Agustín. La ciudad de Dios l. 18 c. 37 eximio, afirma ***san Agustín**, gran filósofo, el poeta más antiguo de todos, muy riguroso y veraz historiador. Y **—como dice Filón—** muy experimentado y el mejor médico de almas, en fin: el mayor hombre de Dios. A quien el mismo **Núm 12 Dios habló ****cara a cara, abiertamente, y no se le mostraba entre enigmas**. De él también dice el Ecclesiástico: *****Querido por Dios y por los hombres, a Moisés, cuya memoria es una bendición, para su gloria lo hizo similar a los santos y para temor de los enemigos lo engrandeció: con sus palabras doblegó prodigios. Lo glorificó a la vista de reyes y cara a su pueblo lo mandó y manifestó su gloria; y por su fe y delicadeza lo hizo santo, y lo prefirió a toda criatura.**

10 Esto dice el Espíritu Santo de Moisés en el Ecclesiástico. ¿Quién no ve entonces qué astuta y fina nariz utiliza Maquiavelo para endosar la tiranía a Moisés; cómo perfuma las Escrituras

Sagradas, de las que por doquier se exhalan de sus divinas virtudes suavísimos aromas, que a los lectores embriagan con gran placer además de aficionarlos gracias a la gran utilidad de su ejemplo? Hasta aquí Moisés.

11 Ahora añadiré algo sobre el justísimo rey David, de quien Maquiavelo, no menos absurda y torpemente que lo que mascullaba de Moisés; afirma en concreto que tanto él como Felipe, rey de Macedonia (hombre verdaderamente impío), para consolidar su reino y comodidad habían turbado y subvertido todo, por así decir, removido cielo y tierra. Hasta esa absurda *Luc 1 falacia la unta con el barniz de la Escritura. Dice que David ***colma de bienes a los indigentes, pero a los ricos despedía vacíos**. Como si aquello que la santísima Virgen cantara del mismo Dios se hubiese dicho de David; lo cual no cuadra en absoluto.

12 Pero [¿]quién ignora que David fue un

[*a] 1. Reg. 13.
 *b Ps. 15. se verum, pietatis, religionis, iustitiae, omnisque virtutis specimen[?] Davidem, inquam, de quo Samuel propheta. [*a] *Quaesivit Dominus sibi virum iuxta cor suum*, qui, ut ipse de se testatur *providebat*, *b *Dominum in conspectu suo semper*, *c qui 21 et 22. *Dei mandata diligebat super aurum, et topazium*, *d qui *media nocte surgebat ad confitendum nomini Dei*, qui [*e] *septies in die laudem dicebat Deo*, [*f] *qui vanam salutem hominum arbitratus*, [*g] *Deum vocitabat cornu salutis suae, spem suam, petram, firmamentum, robur, scutum, clypeum, refugium suum*, qui prudentiam serpentis cum simplicitate columbae, ita copulabat, ut, neque incuria, aut negligentia Deum tentaret, nec sui fiducia offenderet; nam *k per Prophetas, et Sacerdotes de rebus suis Deum consulebat, et cum de illius voluntate nihil certi habere poterat, tunc, et sua prudentia, et aliorum consilio utebatur, ita tamen, ut omnes rerum even-

*1 2. Reg. 12.
 3. Reg. 1. tus e sola Dei voluntate pendere existimaret; qui Prophetas Dei summe observabat, et colebat, *1 quibus se praebebat admonentibus benignum, et **facilem, increpantibus mitem, et modestum, iubentibus ad nutum obsequentem; qui, si quid ipse forte delinqueret, peccatum, statim agnoscebat suum, **lacrymis rigabat stratum, cinerem tanquam panem manducabat, et potum miscebat cum fletu*; *****qui faciebat iudicium, et iustitiam omni populo suo*, nec a maiestate secludens humanitatem, nec a gravitate lenitatem, nec a iustitia misericordiam; qui verus pater patriae, in pace erat prudentissimus, in bello fortissimus, invictissimusque in rebus adversis constans, et magnanimus, in prosperis comis, et mansuetus, in utraque fortuna moderatissimus, praeclarissimus Propheta, Psalmista celeberrimus, rex denique iustissimus, sanctissimus, optimus; qui, cum regnasset 40. an-

*1. Paral. 29. nos, imperii finibus undique dilatatis, rebusque omnibus, ad Dei cultum pertinentibus, optime constitutis, **mortuus est*, inquit sacra Historia, *in senectute bona, plenus dierum, et divitiis, et gloria*.

[*a] 1. Rey 13.
 *b Sal 15. auténtico ejemplo de piedad, religión, justicia y toda virtud[?] De él diré lo que el profeta Samuel: [*a] *el Señor buscó para sí un hombre según su corazón*. Como él afirma de sí mismo: *b *tenía siempre al Señor ante sus ojos*, *c *amaba los mandamientos de Dios más que el oro y el topacio*, *d *en medio de la noche se levantaba para ensalzar el nombre de Dios*, [*e] *siete veces al día alababa a Dios*, [*f] *considerando vana la salud de los hombres*, interpretaba la [*g] *trompa para el Dios de su salud, su esperanza, su roca, su firmamento; su fuerza, su escudo, su coraza, su refugio*, que unía prudencia de serpiente con la simplicidad de la paloma sin nunca tentar a Dios por descuido o negligencia, ni ofender su confianza. *k Así, a través de profetas y sacerdotes, consultaba a Dios en todos sus asuntos, y cuando no llegaba a tener certeza de su voluntad, recurría bien a su prudencia bien al consejo de otros: todos los acontecimientos de la realidad

*1 2 Rey 12
 **3 Rey 1
 ***Sal 6 y 101
 ****2 Rey 8
 responden a la sola voluntad de Dios, pensaba él. Atentamente escuchaba y reverenciaba a los profetas de Dios; *1 se mostraba benigno y dócil con los que le aconsejaban; **con los que le increpaban, pacífico y moderado; con los que le daban órdenes, condescendiente al máximo. Si le ocurría faltar en algo, reconocía al punto su pecado, ****con lágrimas cubría el suelo, comía ceniza en vez de pan y mezclaba con llanto su bebida*, *****él, que juzgaba y administraba justicia a todo su pueblo*. No separaba la humanidad de la majestad, ni la suavidad de la gravedad, ni la misericordia de la justicia. Verdadero padre de la patria, era prudentísimo en la paz, fortísimo en la guerra, invencible y constante ante las adversidades; magnánimo y comedido en la prosperidad, inquebrantable en las adversidades; magnánimo y muy moderado ante ambas fortunas. Profeta ilustrísimo, insigne salmista, –en definitiva– justísimo rey, muy santo: óptimo. Tras cuarenta años de reinado,

*1 Par 29 de haber ensanchado los fines del imperio por doquier, y afianzado de modo óptimo todos los asuntos pertenecientes al culto de Dios, dice la historia sagrada, **murió en feliz vejez, lleno de días, riquezas y gloria*.

**Just. lib. 8
et 9.

13 Itaque nimis execranda est, tum nequitia, tum impudentia Macchiavelli, qui ausus est Davidem cum **Philippo Macedoniae rege parricida, perfido, periuro, Deo, et hominibus exoso, atque a suis tandem occiso, consociare; an sanctissimus rex Propheta, verum optimi Principis exemplar, cum sceleratissimo tyranno, aliquid commune habere potuit, ut nequissimo Macchiavelli Principi, sceleris exemplo esse posset?

2. Reg. 11. 14 Si autem aliquis adeo sit ineptus, ut mihi obiectet *Davidis cum Bersabe adulterium, et Uriae caedem, sciat eo exemplo nullum aliud esse in tota sacra Historia, ad malitiam Macchiavelli detegendam aptius, nullum ad

181

CAP. XIII.

Principes a scelere deterrendos acomodatus, nullum denique in quo infelix scelesti Principis conditio, poena sceleri debita, et divina iustitia magis eluceat.

*a 2. Reg. 12. 15 Quis enim Historiam sacram adeo oscitanter legerit, quin una cum Davidis peccato, peccati etiam poenas viderit? *b Ibidem cap. 15. [*a]nempe ipsius infantem filium, ex Bersabe susceptum, in cuius morientem, *b Ibidem cap. 16. Absalonem alium eius filium in patrem coniurantem, regnum occupantem, concubinas patris publice *c constuprantem, **cap. 15. ipsum etiam Davidem prae timore filii fugientem, nudis pedibus, **operto capite, et cum populo se comitante collacrymantem, Semei convicia, et maledicta patientissime ferentem, dicentemque ****dimittite eum, ut mihi maledicat iuxta praeceptum Domini, si forte Dominus respiciat afflictionem meam*; necnon cruentum proelium, et deplorandam ipsius Absalonis, atque hominum vi-

182

CAP. XIII.

ginti millium stragem, ipsum denique *Davidem, victoria parta, non exultantem, et triumphantem, sed ob mortem Absalonis, eiusdem et hostis, et filii, *2. Reg. 18 eiulantem, atque innumeras profundentem lacrymas, et miseriores sibi visum victorem, **2. Reg. 12 amisso filio, quam si a filio victus fuisset.

16** Nonne haec omnia Davidici peccati fructus fuere, atque ipsi Davidi a Nathane propheta praedicta, et denunciata? quorum acerbitatem, qui recte perpenderit, is, nisi mentis inops fuerit, dicere non poterit, illum ex scelere aliquid percepisse emolumentum; Attamen, tantum abest, ut haec

**Justino, l.
8 y 9

13 Por esto es tan execrable la maldad y desvergüenza de Maquiavelo, por atreverse a asociar a David con **Felipe de Macedonia, rey parricida pérfido, perjuro, irreverente con Dios y los hombres, al punto de ser asesinado por los suyos. ¿Qué podría tener en común el justísimo rey y profeta, auténtico paradigma del óptimo príncipe, con tan cruel tirano para que pueda servir de ejemplo del crimen al tan infame príncipe de Maquiavelo?

2 Rey 11 14 Si alguien hay tan inepto que me objete el adulterio de *David con Betsabé y el asesinato de Urías, sepa que en toda la Sagrada Escritura no existe ejemplo más adecuado que éste para descubrir la malicia de Maquiavelo, ninguno

CAP. 13

181

más apropiado para apartar a los príncipes del crimen; en fin, ninguno en el que más luzcan la infeliz condición de un criminal príncipe (por el debido castigo de su crimen) y la justicia divina.

15 ¿Quién lee con tal desgana la Sagrada *a 2 Rey 12 Escritura que no ve junto al pecado de David el *b Ibidem c. 15 castigo de ese pecado? [*a] Su pequeño niño, concebido con Betsabé, muere en la cuna. *b *c Ibidem c. 16 Absalón, su otro hijo, se conjura contra su padre para ocupar su reino y *c públicamente deshonor a las concubinas de su padre. El propio David, que huye por temor a su hijo, **descalzo y cubierta la cabeza, llora en compañía del pueblo. Soporta con gran paciencia los reproches y maldiciones de Semei diciendo: ****permitted que me maldiga según el precepto del Señor, por si el Señor ve mi aflicción*. También la cruenta batalla y deplorable masacre de su hijo Absalón y de los veinte

CAP. 13

182

mil hombres, que al final *David –aun obtenida la victoria– no se muestra ni exultante ni triunfante: se lamenta por la muerte de Absalón, su enemigo e hijo: *2 Rey 18 derrama innumerables lágrimas por su hijo muerto y aun siendo el vencedor, se ve más miserable que si hubiese sido vencido por él.

16 **¿Acaso todo esto no fue fruto del pecado de David, predicho y anunciado al mismo David por el profeta Natán? Quien valore rectamente la gravedad de estos pecados –a no ser que sea corto de mente– no puede decir que del crimen se saque beneficio alguno. A pesar de ello, esta debilidad y esta caída del santísimo rey tanto

sanctissimi regis infirmitas, hic lapsus, reliquam eius vitam optime actam commaculet, ut tanquam umbra in pictura, vel parvulus aliquis naevus in pulcherrima facie, illam multo clariorem, et illustriorem reddat, eumque efficiat perfectissimum regis, non exemplar solum, sed etiam Ducem, et ma-

gistrum, quo Principes, in variis huius vitae erroribus, omnique infirmitate humana, uti possint, tum ad veram pietatem, virtutemque perdiscendam, tum ad errata, si quae forte commiserint, emendanda; ut non modo in infirmitate virtutem perficere studeant, sed etiam in virtute infirmitatem recordentur, et timeant.

17 Hunc, igitur, contemplantur reges, et Principes, sive illi boni fuerint, sive mali; boni, ut illius religionem, pietatem, iustitiam, caeterasque virtutes imitantes, meliores evadant, atque infirmitatem considerantes, non ita se stare existiment, quin caveant ne cadant; mali autem, ut lapsi resurgant, et sicut cum illo peccaverint, cum illo
*D. Ambr. 1. etiam peccata agnoscant, defleantque. Multi Apolog. cap. 4. enim Davidem imitantur peccando, sed pauci poenitendo. Hinc praeclare *D. Ambrosius; *peccavit David, quod solent Reges, sed poenitentiam gessit, flevit, ingemit,*

quod non solent reges.

*2. Reg. 24.

18 Praeterea discant Principes salutem populi sua habere chariorem, Davidis exemplo, qui cum subditos suos, *ob ipsius peccata, ab Angelo percussos conspiceret, exclamavit ad dominum, dicens, Ego sum qui peccavi, isti, qui oves sunt, quid fecerunt? vertatur obsecro, manus tua contra me, et contra domum patris mei.

**a Ps. 32.

**b Ps. 143.

**c Ps. 75.

**d 3. Reg. 11.

[**e] 2. Par. 21.

**f 4. Reg. 19.

20 Discant, suam pietatem, iustitiamque non sibi solum, sed etiam filiis, et posteris ad regni stabilitatem profuturam, cum propter Davidem, Deus, tum **d Salomoni peccanti pepercerit, tum multis post annis, regnantibus [**e] Ioram, et **f Ezechia, urbem Hierusalem, regnumque Iudae ab excidio, et

distan de manchar su exemplar vida posterior: son como una sombra en una pintura, o como un pequeño lunar en un bello rostro, que lo vuelve mucho más brillante y luminoso. A él lo hicieron no sólo perfectísimo ejemplo de rey, sino de caudillo y

de maestro: los príncipes, ante los distintos errores de su vida y debilidad humana, se pueden servir de él para aprender la verdadera piedad y virtud, o bien para enmendar sus errores, si acaso los hubieran cometido; intentar no sólo vivir la virtud desde la debilidad, sino también, en la fortaleza, recordar y temer su debilidad.

17 Así lo podrán mirar reyes y príncipes, tanto buenos como malos. Los buenos quieran ser mejores imitando su religión, piedad, justicia y demás virtudes; y considerando su debilidad, no crean que siempre se mantendrán en pie, sino que cuiden de no caer. Los malos en cambio, se levanten si caen, y si como él hubiesen pecado, como él también reconozcan sus pecados y los
*S. Ambrosio, 1. deploren. Muchos como David pecaron, pero Apología. c. 4 pocos como él hicieron penitencia. *San Ambrosio, sobre esto, dice admirablemente: *pecó David, como suelen los reyes; pero hizo penitencia, lloró y gimió,*

lo que no suelen los reyes.

*2 Rey 24

18 Aprendan también los príncipes a preferir la salvación del pueblo a la suya a ejemplo de David. El cual, al ver a sus súbditos golpeados por el Ángel por causa de sus propios pecados exclamó al Señor diciendo: *Soy yo quien pecó. Éstos que son mis ovejas ¿qué hicieron? Ruego que tus manos se vuelvan contra mí y contra la casa de mi padre.*

**a Sal 32

**b Sal 143

**c Sal 75

**d 3 Rey 11

[**e] 2 Par 21

**f 4 Rey 19

20 Aprendan a que su piedad y justicia exista no sólo en ellos, sino en sus hijos y descendientes para la estabilidad del reino, como por su padre David Dios perdonó a Salomón que pecó; incluso muchos años después, reinando [**e] Joram y **f Ezequías, libró la ciudad de Jerusalén y el reino de Judá de la caída y

interitu vindicaverit.

21 Discant, scelus certissimam esse, et *g regum, et regnorum pestem, ipsumque miseriarum fontem, a quo fluant omnes omnium, non dicam regum, sed hominum *h calamitates.

22 Discant, quam sit impiis regibus pertimescenda, atque horrenda divinae iustitiae severitas, qua sit, ut poena sceleri debita, non solum ad ipsos sceleris auctores, sed etiam ad eorum *i liberos, et posteros redundet.

*k Ibidem
ca. 15. 16. et
17.

23 Sciant praeterea, se n esperare quidem posse, *k suos, vel subditos, vel amicos, vel propinquos, vel etiam liberos, sibi fore fideles, cum ipsi a suo, et communi omnium patre, rege, et domino desciverint; Aequum enim est, ut poena culpae respondeat, et creatorem infidelitas, suorum infidelitate subditorum puniatur; hinc, tot in aulis regum Absalones, tanta domesticorum per-

fidia, tot, tantaque coniurationes civium, et tam frequentes populorum a suis regibus defectiones.

24 Denique cum Davidis, Deo amicissimi, charissimique infirmitas, aequissima divinae iustitiae lance ponderata, tantas meruerit poenas, confiderent reges, quid merebitur inimicorum Dei malitia, summus divini nominis contemptus, infinitae fraudes, horrenda periuria, quotidiana supra, variae multiplicesque caedes, quibus tyrannorum vita abundat. Pluet, ait rex *Psalmista, *super peccatorem laqueos; ignis, sulphur, et spiritus procellarum pars calicis eius*. Sed de his hactenus; de quibus pro ea quam mihi proposui brevitate, satis multa, pro rei vero, quam tractavi dignitate, nimis pauca, si aliquid omnino dixisse videar.

**Psal. 19.

destrucción.

21 Que aprendan que el crimen es *g peste segurísima de reyes y reinos, fuente misma de miserias de la que fluyen todas las* h calamidades, no digo sólo de reyes, sino de todos los hombres.

22 Que aprendan cuánto han de temer y temblar todos los reyes impíos ante la severidad de la justicia divina, que recae —como el castigo debido por un crimen— no sólo sobre los mismos autores del crimen, sino también *i en sus hijos y descendientes.

*h Sal 10 y
36
*k Ibidem c.
15, 16 y 17

23 Sepan también que en absoluto pueden esperar que los *k suyos, súbditos, amigos, familiares o hijos, les sean fieles, pues ellos mismos renegaron de su común padre, rey y señor de todos. Conviene pues que el castigo responda a la culpa y que la infidelidad de la creatura respecto a su creador sea castigada con la infidelidad de sus súbditos. Por ello existen tantos Absalones en las aulas regias, tanta perfidia de los sirvientes,

tantísimas conjuraciones de ciudadanos y de sus reyes, y tan frecuentes deserciones de pueblos.

24 Finalmente, si la debilidad de este gran amigo queridísimo de Dios, pesada en la más equilibrada balanza de la justicia divina, mereció tantas penas, consideren los reyes qué no merecerán la malicia de los enemigos de Dios, el absoluto rechazo de su nombre, los innumerables engaños, horrendos perjurios, diarias deshonras, varias y múltiples muertes en las que abundan las vidas de los tiranos. Dice el rey salmista: ***Sobre el pecador acechan trampas, fuego, azufre, vientos tempestuosos como parte de su cáliz*. Sobre esto me detengo aquí, pues me propuse ser breve, y ya dije suficiente. Aunque dada la dignidad del tema, todavía me parecen bastante poco.

**Sal 19



Obiiciunt Macchiavelli fautores, plurimos impune tyrannidem occupasse; arguitur eorum ineptia; et docetur paterni peccati poenam filios quandoque persolvere, et quam severe solet Deus homicidia vindicare, non solum in sceleris auctoribus, eorumque liberis, et nepotibus, verum etiam in universa republica.

CAP. XIV.

1 Sed dicit fortassis fautor aliquis Macchiavelli, nonnullos, principatum caedibus, periuriis, omnique scelere impune comparavisse, amplissimaque filiis suis reliquisse imperia,

CAP. XIV.

quorum exemplis inductus Macchiavellus, securitatem in scelere Principi suo promittere non dubitat; et tales fuisse, [*a] Baasam, et *b Manahen reges Israel, *c Dionysium seniore[m] Siciliae tyrannum (quamvis Iustinus aliter sentiat) duos *d Ptolomaeos Philopatorem et Evergetem Aegypti, et [*e] Cassandrum Macedoniae reges; Item *f Heraclium, et Constantinum quartum Imperatores Constantinopolitanos, *g Mahometem eius nominis secundum Turcarum Imperatorem, *h Ioannem Galeatium, et *i Franciscum Sfortiam Mediolanenses duces; quamvis enim hi omnes parentum, fratrum, nepotumve suorum parricidio, et aliis sceleribus dominatum, vel adepti sint, vel a parentibus acceptum stabilierint, nullum tamen insignem poenam humanam, vel divinam, (saltem in hac vita) subierunt.

2 Ut autem hoc ita sit, non possum certe non mirari ineptiam Mac-

CAP. XIV.

chiavelli eiusque discipulorum, qui non ex his rebus, quae saepius, et plerumque eveniunt, sed ex raro contingentibus exempla petunt, documenta ducunt, praecepta formant, et instituunt; perinde ac si quis, neglecta regula generali, exceptione (sine qua nulla regula est) ut regula uti vellet; quod cum faciant isti, nullum rerum usum habere convincuntur; qui usus, si a frequentioribus ad rariora, et a plurimarum rerum observatione, et notitia, ad paucarum traducatur, angustus, incertus, fallax, nullus denique erit.

Muchos partidarios de Maquiavelo objetan que la mayoría ocupó impunemente la tiranía. Se argumenta su ineptitud; se enseña que en ocasiones los hijos pagan el castigo del pecado paterno y cuán severamente suele vengar Dios los homicidios no sólo en los autores del crimen, sino en sus hijos, nietos e incluso en toda la república.

CAP. 14

1 Pero quizá diga algún partidario de Maquiavelo que muchos se granjearon impunemente el principado a base de muertes, perjurios, parricidios, y todo tipo de crimen; que dejaron a sus hijos extensísimos reinos;

CAP. 14

y que Maquiavelo, inducido con estos ejemplos, no duda en prometer al príncipe seguridad en el crimen. Tales fueron [*a] Baasa, *b Manahem, reyes de Israel, *c Dionisio el mayor, tirano de Sicilia (aunque Justino piensa diferente), *d los dos Ptolomeos: Filopátor y Evergetes reyes de Egipto, y [*e] Casandro de Macedonia; *f Heraclio y Constantino IV emperadores de Constantinopla, *g y Mahomet II emperador de los turcos, *h Juan Galetio y *i Francisco Sforza duques de Milán. Aunque todos éstos llegaron al poder por el parricidio de padres, hermanos o primos, o bien lo estabilizaron una vez recibido de sus padres, no sufrieron ningún insigne castigo, ni humano ni divino, al menos en esta vida.

2 Si bien esto es así, no puedo no asombrarme de la ineptitud de Maquiavelo

CAP. 14

y de sus discípulos: no indagan en los ejemplos de cosas que suceden con mayor frecuencia o habitualmente; en cambio, de las que raramente ocurren redactan documentos, formulan y decretan preceptos. Además, es como cuando alguien –porque descarta la regla general– se quiere servir como regla de la excepción (sin la cual no existe regla alguna); pero si éstos lo hicieran, se convencerían de que no tiene aplicación real alguna. Hábito este, pasar de lo más frecuente a lo más raro, de la observación y conocimiento de las cosas habituales a

las inusuales, que al final es angosto, incierto, falaz: nulo, en una palabra.

3 Quien desee honrarse de estar bien de la cabeza, ante una inminente tormenta, ¿se haría a la mar con una nave pequeña y dañada sólo porque quizá se enteró de que algunos –que viajaban en un esquife frágil y decrepito en medio del mar embravecido – llegaron a buen puerto, mientras la razón y la experiencia le enseñan que todos los que se lanzan a la mar con viento adverso (aunque viajen

190

CAP. XIV.

vehantur navibus) periclitari, plurimosque quotidie perire? Ita etiam, nonne isti insani dicendi sunt, qui spreta exemplorum multitudine, (quae horrendos tyrannorum exitus demonstrant,) paucorum, qui e simili periculo evaserint, exemplis uti solent, ut Principes ad tyrannidem, et scelera instituant? nonne hoc est, incerta praeponere certis, periculosa securis, casum, et fortunam consilio, usui, et rationi? quo, nihil homini politico, (qui omnia consilio, ratione, et

*Cic. Epist. ad Attic. securitate metiri debet) turpius esse poterit. Prudenter igitur *Caesar; qui, cum se, neminem, nisi solum Syllam, cognovisse affirmaret, qui diu se crudelitate conservare posset, ait, se, in ea re, illum imitari nolle; nec iniuria; *una enim hyrundo non facit ver*, ut est in proverbio, nec pauca exempla communi experientiae praeponderare debent.

4 Sed ut huic objectioni plenius

191

CAP. XIV.

satisfaciam sciendum est, Deum, cuius est misereri, et parcere, cum impiis aliquando mitius agere, ita tamen, ut impietatis poenam, quam pater non solverit, a filio, (qui, ut ait *D. Thomas, res patris est,) repetat; quod praesertim observari potest in iis, qui se innocentium sanguine, aliquove gravi scelere obstringere non dubitant, ut tyrannidem, vel occupent, vel conservent; nam quanquam Deus (qua est in omnes misericordia) eiusmodi etiam Tyrannis quandoque parcat, et aliquam temporalis poenae partem tyrannidi debitam remittit, eam tamen iustitiae rationem habere solet, ut si forte insigne aliquod supplicium de patre non sumat in hac vita, illud postea a filiis, et nepotibus exigit; *Deus enim* (inquit **Job) *servabit filiis impii dolorem patris, et cum reddiderit, tunc sciet*; et ***Euripides *crimina saepe luunt nati scelerata parentum*; quod cum in multis

*D. Thom. 12 q. 87. ar. 8 c. et ad t. Item 22. q. 10. ar. 12. c. *Tert. advers. Marcion. lib. 2. S. Greg. in 21. c. Job. cap. 31.

Job. 21. *Euripides

CAP. 14

190

en naves equipadísimas) corren gran riesgo y que en tales días perece la mayoría? Entonces, ¿no habrá que llamar locos a estos que desprecian la multitud de ejemplos (los que muestran el horrendo fin de los tiranos) pero se suelen servir de pocos ejemplos de quienes escaparon de un peligro similar, para instituir a los príncipes en la tiranía y el crimen? ¿No es esto anteponer lo incierto a lo cierto, lo peligroso a lo seguro, el acaso y el azar al consejo, la experiencia y la razón? Nada más burdo que esto cabe en un hombre político, que debería someter todo al consejo, la razón y la seguridad. Por eso, *César, cuando afirma que él a nadie conoce que pueda conservar largo tiempo el poder gracias a la crueldad excepto a Sila, dice prudentemente que él en esto no quiere imitarle. Y no sin razón, pues como dice el proverbio, *una golondrina no hace verano*, ni unos pocos ejemplos deben preponderar sobre la experiencia habitual.

*Cic. Epist. ad Attic. esto cabe en un hombre político, que debería someter todo al consejo, la razón y la seguridad. Por eso, *César, cuando afirma que él a nadie conoce que pueda conservar largo tiempo el poder gracias a la crueldad excepto a Sila, dice prudentemente que él en esto no quiere imitarle. Y no sin razón, pues como dice el proverbio, *una golondrina no hace verano*, ni unos pocos ejemplos deben preponderar sobre la experiencia habitual.

4 Para responder a esta objeción

CAP. 14

191

más plenamente, se ha de saber que Dios, de quien es propio apiadarse y perdonar, de vez en cuando es más indulgente con los impíos, pero también la pena de impiedad que no pagó el padre la reclama al hijo (que es, como dice *Santo Tomás, una cosa del padre). Esto sobre todo se puede ver en los que no dudan en mancharse con sangre de inocentes o cualquier grave crimen para ocupar o conservar el poder. Pues, aunque Dios, que es misericordioso con todos, de vez en cuando perdona a tales tiranos y remite la parte de pena temporal que debe el tirano, también suele pedir cuentas de lo justo. Así, quizás no impone al padre un suplicio insigne, pero después lo exige de sus hijos y nietos. Dice **Job que *Dios reservará para los hijos el dolor del padre impío. Pero si éste regresara, entonces se enteraría.* ***Eurípides: *a menudo pagan los hijos las criminales crueldades de los padres.* Esto en muchos otros es

*S. Tomás. 12 q. 87 art. 8 c. y a l. Item 22 q. 10 art 12 c. *Tertuliano, *Contra Marción* l. 2. S. Gregorio, 21 c. Job. c. 31

**Job 21

***Eurípides

aliis, tum in praefatis principibus manifestum est, de quibus dicam eodem ordine, quo supra.

5 *Baasa, occiso Nadabo rege Israel, Tyrannidem occupavit, cuius filius Ela a Zambrio servo suo interfectus est; *Zambrius enim percussit*, ut ait Scriptura sacra, *omnem domum Baasae, et non dereliquit ex ea mingentem ad parietem, propter universa peccata Baasae, et Elae filii eius.*

6 **Manahen, tam vitam, quam regnum Israelis eripuit Sellumo; et Manahenis filius Phaceia, a Phacee occisus, paternum debitum suo sanguine solvit.

4. Reg. 7 Quod ad Dionysium seniore Siciliae Tyrannum attinet, non inficior plerosque auctores a *Justino dessentire de illius morte, quem Iustinus *insidiis suorum interfectum* ait, cum tamen caeteri fere omnes, eum ad magnam senectutem vixisse affirmant, et morientem regnum filio suo

15***Iust. lib. 20.

Dionysio tradidisse; Sed de eo, ita *Valerius; *tametsi*, inquit, *debita supplicia non exolvit, dedecore tamen filii, mortuus poenas rependit, quas vivus effugerat; lento enim gradu, ad vindictam sui procedit divina ira, tarditatemque supplicii gravitate compensat.* Haec ille: filius autem eius Dionysius Iunior, regno pulsus, **Corinthi ludum aperuit, ***et docendo pueros in trivio, vitam aegre, et misere sustentavit.

*Valerius lib. 2. cap. 2. de hoc Dionysio vide cap. 9. n. 4 et cap. 15. n. 6.

**Plut. in Dione.

***Cic. Tusc. quaest. lib. 5.

8****Ptolomaeus Aegypti rex Philopator ironice dictus, (quia, tam patrem, quam matrem occiderat) naturalem mortem obiit, relicto filio quinquenni Epiphane, qui etiam morbo, non vi interiit. Quod secreto Dei iudicio tribuendum est, et fundamentum, quod supra posuimus, minime labefactat, tum quia nulla regula exceptione vacat, tum quia probabilis causa reddi poterit, cur tam Philopator, quam Epiphanes eius filius, violentae mortis poenam tyran-

manifesto y también en los príncipes ya aludidos. De estos hablo en el mismo orden de arriba.

5 *Baasa, con el asesinato del rey de Israel Nadab, ocupó la tiranía. Y su hijo Ela fue muerto por Zimri, su siervo. Como dice la escritura sagrada *Zimri golpeó a toda la casa de Baasa sin dejar de ella ni al perro, por todos los pecados de Baasa y su hijo Ela.*

6 **Manajem, arrebató a Sellum tanto la vida como el reino de Israel. Y Faceya el hijo de Manahe, fue asesinado por Facee, pagando con su sangre la deuda paterna.

4 Rey 15 7 En cuanto a Dionisio, el mayor de los tiranos de Sicilia, no niego que muchos autores disienten de *Justino sobre su muerte: Justino dice que *fue muerto por insidias de los suyos*; pero casi todos los demás afirman que vivió hasta edad avanzada y que, al morir, el reino

***Justino, l. 20

lo entregó a su hijo Dioniso. En cambio, así dice *Valerio sobre él: *Aunque no pagó los tormentos que debía, el muerto, hizo saldar las penas a las que escapó en vida para deshonor de su hijo. Con paso lento, la ira divina avanzaba hacia su venganza y compensó la tardanza con la gravedad del suplicio.* Hasta aquí su cita. Pero su hijo Dionisio el Joven expulsado del reino, abrió en **Corinto una escuela, donde ***educaba a niños en el trivio, y mantenía una vida pobre y míseramente.

*Valerio, l. 2 c. 2. Ver sobre este Dionisio c. 9 n. 4 y c. 15 n. 6

**Plutarco, *Dión*

***Cicerón, *Tusculanas* l. 5

8 ****Ptolomeo de Egipto, llamado irónicamente Filópator (pues asesinó a su padre y a su madre) murió de muerte natural. Dejó a un hijo de cinco años, Epifanes, que también murió por enfermedad, no por violencia. Esto ha de atribuirse a un secreto juicio de Dios, y es fundamento que no destruye lo más mínimo lo que arriba establecimos. Pues ninguna regla carece de excepción, bien puede aducirse como causa probable de por qué tanto Filópator como su hijo Epifanes no pagaron de muerte violenta la pena debida por su tiranía

nidi suae debitam non solverunt; si enim huius rei causam conicere liceat (nam de divinis iudiciis nihil certi affirmare audeo) credibile est, non solum hos duos (Philopatorem nempe, et Epiphanem) sed etiam Philometorem, et Evergetem secundum, Epiphanis filios, speciali Dei privilegio, propter Ptolomaei Philadelphi merita, ab infelici tyrannorum exitu exemptos fuisse.

9 *Nam Philadelphus, quamvis idololatra esset, centum viginti millia Iudaeorum, quos pater eius in Aegyptum captivos duxerat, libertate donavit, munera pretiosissima ad templum Hierosolymitanum misit, et legem Moysis a 70 interpretibus ex Hebraeo idioma in Graecum traducendam curavit; quam Philadelphi pietatem, Deo ita gratam fuisse existimandum est, ut paterni meriti praemium ad liberos, nepotesque eius redundaret.

195

CAP. XIV.

10 Huius rei exemplum Scriptura sacra nobis suppeditat in filiis, et nepotibus *Iehu schismatici regis Israel, qui se divinae iustitiae ministrum, in impii Achabi filiis, et scelerata Iesabele, plurimisque falsis prophetis e medio tollendis, exhibuit. Quamobrem promisit illi Deus, eius filium, et nepotes, usque ad quartam generationem, in regno successuros; quo dita evenit; nam quanquam Deus caeteros Israelis reges, (vel patrem, vel filium) propter idololatricam et schisma, regno mulctare solebat, nepotibus tamen Iehu, usque ad Zachariam, eius abnepotem, avitum regnum sartum tectum conservavit.

11 Ut igitur ad Philadelphum revertar, simile privilegium illi, propter summam eius in templum Hierosolymitanum, gentemque iudaicam, pietatem, a Deo concessum videtur; nepotes enim eius, usque ad quartam generationem, (quamvis nequis-

196

CAP. XIV.

simi essent tyranni), violentae tamen mortis supplicium minime tulerunt, nam non solum Philopator, et Epiphanes eius filius (de quibus hic praecipue agitur) verum etiam Philometor, et Evergetes secundus, Epiphanis filii, morte naturali vitam finierunt; sed horum liberi, (praeterita iam quarta a Philadelpho generatione) solitas tyrannidis poenas pependerunt; nam Philometoris filius, tam vita, quam regno ab *Evergete patruo suo privatus est; et **Evergetis uxor, et filii, filiaeque mutuis in se parricidiis, bellisque civilibus saevientes, tam parentum, quam

*Iust. lib. 38.

**Idem lib. 39.

tiranía. Si se permite conjeturar una causa de este asunto (pues de los juicios divinos no me atrevo a afirmar nada como cierto) es creíble que estos dos, Filopátor y Epifanes, incluso Filométor y Evergetes II hijos de Epifanes, por un especial privilegio de Dios en razón de los méritos de Ptolomeo Filadelfo, fuesen exentos del infeliz final de tiranos.

9 *Pues, aunque Filadelfo fue idólatra, puso en libertad a ciento veinte mil judíos que su padre había conducido cautivos a Egipto, y envió valiosísimos regalos al templo de Jerusalén, y se preocupó de que setenta traductores vertieran la ley de Moisés del hebreo al griego. Hay que pensar que esta piedad de Filadelfo agradó tanto a Dios, que el mérito paterno redundó en premio para sus hijos y nietos.

*Josefo, Antiquidades I. 12 c. 2

10 La Sagrada Escritura también nos aporta un ejemplo de esto en los hijos y nietos del rey cismático de Israel *Jehú. Éste se mostró como ministro de la justicia divina en los hijos del impío Ajab y en la criminal Jezabel, quitando del medio a la mayoría de los falsos profetas. Por este motivo Dios le prometió que su hijo y nietos le sucedieran en el reino hasta la cuarta generación. Y así ocurrió: pues aunque Dios solía castigar a otros reyes (o hijos y nietos) de Israel por la idolatría o cisma, en cambio en el reino de sus antepasados mantuvo totalmente protegidos a los nietos de Jehú hasta Zacarías, su tataranieto.

11 Volviendo a Filadelfo, parece que Dios le concedió un privilegio similar, por su gran piedad hacia el templo de Jerusalén y el pueblo judío; y a sus nietos hasta la cuarta generación (a pesar de ser

CAP. 14

195

CAP. 14

196

tiranos muy infames) en absoluto sobrellevaron un castigo de muerte violenta. No sólo Filópator y su hijo Epifanes (de quienes tratamos aquí principalmente) sino que también Filométor y Evergetes II hijos de Epifanes, murieron de muerte natural. Pero sus hijos (pasada ya la cuarta generación desde Filadelfo) saldaron las acostumbradas penas de la tiranía. El hijo de Filométor fue privado de la vida y del reino por su tío *Evergetes. **La esposa de Evergetes y sus hijos e hijas, encarnizados entre sí en mutuos parricidios y guerras intestinas, saldaron con su propia

*Justino, I. 38

**Idem I. 39

avorum scelera suo sanguine, et calamitate luerunt; Sed iam peragamus.

12 De Cassandro Macedoniae rege, qui non solum Alexandri magni ***caedis conscius fuit, sed etiam omnem illius prolem extinxit, nec ulla tamen ***Idem lib. 16. dum viveret, sceleris poenas pependisse videtur, ita ****Iustinus. *Universa*, inquit, ****Idem ibid. *Cassandri domus, Alexan-*

197

CAP. XIV.

dro magno, seu necis ipsius, seu stirpis, extinctae poenas, partim caede, partim supplicio luit.

13 Heraclius, qui caede Phocae Imperatoris, imperatoriam dignitatem consecutus est, reliquit duos filios, qui sibi in imperio successerunt, nempe Constantinum tertium, *et Heracleonam; quorum ille, a Martina matertera sua, matre Heracleonae veneno sublatus est; hic, cum Martina matre sua in
*Zonar. Annal. to
3. exilium proiectus.

14 Constantinus quartus, fratribus suis nares, auresque praecidit, et deinde vitam eripuit, et quamvis postea bonus imperator evaderet, iusto tamen Dei iudicio, talionis poena a filio eius Iustiniano repetita est, per Leontium tyrannum, qui illum, amputatis auribus, naribusque imperio expulit, et in pontum relegavit; Hic vero Leontius, **a Tyberio tyranno proelio superatus, captusque praeciso naso in vincula est coniectus; post, Iusti-

**Idem ibid.

198

CAP. XIV.

nianus, recuperato imperio, Tyberium coepit fugientem, eumque exectis prius naribus, et auribus, una cum Leontio, morte multavit; nec sic tamen finita tragedia est, donec tandem ipse Iustinianus, et filius eius Tiberius, a Philippico interempti, tum patris sui Constantini, tum sua peccata suo sanguine expiassent.

15 *Mahometes secundus, Turcarum Imperator, mortuo Amurathe fratre suos alium fratrem superstitem illico interfici iussit, cuius parricidii poenam persolvit Baiazetus secundus Mahometis filius, a Selymo filio suo primum bello laccessitus, deinde Constantinopoli pulsus, et tandem veneno
*Paul. Iov. comment rerum Turcis.
**Naucler. an. 1400. necatus.

16 **Ioannes Galeacius Vicecomes Barnabam patrum suum (aequales Mediolanensis ditionis partes secum tenentem) eiusque filios interemit, atque impetrato ab

sangre y desgracia los crímenes de sus padres y antepasados. Pero sigamos.

12 Del rey Casandro de Macedonia, que no sólo fue cómplice de la ***muerte de Alejandro Magno, sino que extinguió a toda su prole, parece que mientras vivió no pagó ninguna pena por su crimen: Pero dice ***Idem l. 16. ****Justino: *la entera casa de Casandro pagó a Alejandro Magno la pena*
****Idem ibid.

CAP. 14

197

por su asesinato y la extinción de su estirpe, parte con la muerte, parte con suplicios.

13 Heraclio, que consiguió la dignidad imperial con la muerte del emperador Focas, dejó dos hijos que le sucedieron en el imperio, a saber, Constantino III y *Heracleonas. De ellos, aquél murió envenenado por su tía Martina, madre de Heracleonas; éste, con su madre Martina, fue arrojado al exilio.

*Zonaras, *Anales*
t. 3

14 Constantino IV cortó a sus hermanos la nariz y las orejas, para después arrebatárselas la vida. Aunque luego llegó a ser buen emperador, el justo juicio de Dios hizo que la ley del talión se repitiera en su hijo Justiniano, por medio del tirano Leontio. Éste le expolió el imperio, después de amputarle las orejas y la nariz, lo desterró al Ponto. Pero este Leontino, **superado en un combate por el tirano Tiberio, fue capturado y lanzado entre rejas una vez cortada la nariz. Después,

**Idem ibid.

CAP. 14

198

Justiniano, una vez que recuperó el imperio, retomó la persecución de Tiberio que huía. Después de sacarle la nariz y las orejas, a una con Leontio, pagó con la muerte. Tampoco acabó así esta tragedia hasta que Justiniano mismo y su hijo Tiberio, fueron muertos por Filípico, expiando con su sangre los pecados de su padre Constantino y los suyos propios.

15 El emperador de los turcos *Mehmed II al morir su hermano Murad, mandó al momento asesinar al otro hermano que quedó. El hijo de Mehmed, Beyazid II pagó la pena del parricidio: primero fue herido en batalla por su hijo Selim; después, expulsado de Constantinopla, y al final murió envenenado.

*Paulo Jovio, *Comentario a los hechos de los turcos*

**Nauclero, a. 1400

16 El vizconde **Juan Gelasio mató a Bernabé su padrino (que con él compartía la dote por igual) y a sus hijos. El título de duque de Milán fue reclamado por el emperador Wenceslao,

Imperatore Vvenceslao ducis Mediolanensis titulo, sub-

199

CAP. XIV.

attaque tota Lombardia, ducatum reliquit Ioanni Mariae Vicecomiti filio suo, qui a suis interfectus, paterni parricidii supplicium pertulit.

17 *Franciscus Sfortia, a Mediolanensibus praefectus exercitui contra Venetos, *Sabellic. Ennead. lib. 7. Mediolanensium arma in ipsos convertit, et obsesso, atque ad deditionem coacto Mediolano, Dux Mediolanensis salutatus est; cuius filius Ioannes Galeacius Sfortia, tyrannus crudelissimus, a suis civibus in ipsa Ecclesia trucidatus, suam Tyrannidem, paternamque perfidiam suo sanguine luit.

18 Hiis etiam addi poterunt alii Tyrannorum filii, a quibus paterni sceleris poena persoluta est; quos tamen, si cum illis conferas, qui propriae tyrannidis poenas pependerit, paucos admodum hos fuisse reperies; Sed quomocunque illud sit, id dicere ausim, vix unum, vel ne vix quidem, in omni antiquitate insignem

200

CAP. XIV.

Tyrannum inveniri posse, qui, vel in se, vel in liberis, nepotibusue suis, suorum scelerum suupplicium non pertulerit, *haec est enim*, inquit *Iob, *pars hominis impii apud Deum, et haereditas violentorum quam a Domino suscipiet, si multiplicati fuerint filii eius, in gladio erunt, et nepotes eius non saturabuntur pane, qui reliqui fuerint ex eo sepelientur in interitu, et viduae eius non plorabunt.*

19 Quocirca, non immerito in proverbii consuetudinem venit, *male parta male dilabi, atque iniuste acquisitis vix gaudere tertium haeredem*. Hoc autem cum in caeteris rebus male partis perspicuum sit, in regnis tamen, et principatibus maxime; in quibus etiam hoc notandum est, quod cum raro iniuste sine caede acquirantur, vel retineantur, caede etiam plerumque amittuntur, ut pena culpae respondeat, et ***qui gladio percusserit, gladio pereat.*

201

CAP. XIV.

CAP. 14

199

y una vez sometida toda Lombardía, dejó el ducado a su hijo Juan María. Éste fue asesinado por los suyos y cumplió el suplicio por el parricidio de su padre.

17 *Francisco Sforza, capitán del ejército de Milán contra los vénetos, volvió la escuadra milanesea contra *Sabellico, Enéadas. l. 7 ellos mismos. Asedió Milán y la obligó a rendirse, y así fue aclamado duque de Milán. Su hijo Juan Galeazo Sforza, crudelísimo tirano, fue destrozado por sus ciudadanos en la propia iglesia y así pagó con su sangre su tiranía y la perfidia de su padre.

18 A éstos se pueden añadir otros hijos de tiranos que pagaron las penas del crimen de sus padres; pero si quieres incluir con éstos sobre quienes pesaron penas de su propia tiranía, encontrarás que de éstos hubo pocos. Sea como sea, me atrevo a decir que apenas se puede encontrar un solo tirano conocido – en toda la antigüedad, ni uno siquiera-

CAP. 14

200

que él, o sus hijos o nietos no hayan debido cumplir la pena de sus crímenes. Dice *Job: *ésta es la parte del hombre impío ante Dios: la heredad de los violentos de Dios se recibe. Si sus hijos se multiplican, en la espada acabarán. Sus nietos no se satisfarán con pan. Los que de él queden serán sepultados en su muerte, y sus viudas no lo llorarán.*

19 Con toda razón se ha hecho proverbial el dicho: *mal adquirido, mal dilapidado*. También: *lo injustamente amasado; ni el tercer heredero lo goza*. Mientras esto se observa en otros asuntos que empiezan mal, máxime en reinos y principados. Hay que saber que, si raramente se adquieren injustamente sin un crimen, ni stampoco sin crimen se mantienen, también con el crimen acaban la mayoría, de modo que el castigo responde a la culpa, y *quien con espada golpea, a espada morirá.*

CAP. 14

201

20 **Quicumque, enim inquit ipse Dominus, effuderit humanum sanguinem, fundetur sanguis illius; et in [**]Apocalypsi, qui gladio occiderit, oportet eum gladio occidi. ***Cum Cain interfecerat Abel fratrem suum, ait illi dominus, vox sanguinis fratris tui clamat ad me de terra; nunc igitur maledictus eris super terram, quae suscepit sanguinem suum de manu tua. Ipse autem Cain post a Lamech occisus est. ****Adonibezec septuaginta regibus amputavit manuum, pedumque summitates, qui a Iuda bello captus, eademque multa tus poena, qua alios affecerat, divinam in se agnovit vindictam, dicens, *****sicut feci, ita reddidit mihi Dominus.*

Matt. 26.
**Iust. lib. 18.
*Genes. 9.
[**Apo-clypsis 13].
***Genes. 4.
****Iust. 1.
*****3.
Reg. 22

21 Cum Achab iniusta morte affecerat Naboth, ut vineam eius possideret, dixit ei *****Elias propheta, *occidisti, insuper et possedisti, in hoc loco in quo linxerunt canes sanguinem tuum, quod ita evenit postea, ut a Prophe-*

202

CAP. XIV.

ta praeta praedictum est. Sed quid quod caedis factae culpa, non auctores solum, eorumque filios, et nepotes, sed etiam omnes cives, et rempublicam universam quandoque devinciat, donec, expietur? quo pacto plurima regna iusto Dei iudicio, vel penitus eversa sunt, vel gravissimas clades acceperunt.

22 Tempore Davidis regis, fames omnem *Iudam misere afflixit tres annos, propter caedem *Gabaonitarum, multo ante a Saule factam, nec cessavit, donec septem Saulis nepotes, essent traditi Gabaonitis, et ab illis crucifixi.*

*2. Reg. 21.

23 Regnante Ioacha, Manassis abnepote, Assirii, Chaldaei, Syri, Moabita, et Ammonitae, universam Iudeam misere depopulatisunt, propter sanguinem *innocentium quem effudit Manasses, **qui implevit Hierusalem cruore innocentium; et ob hanc rem noluit Deus propitiari.*

**4. Reg. 24.

203

CAP. XIV.

24 *Plutarchus refert Civitates Romam, et Laurentum, ingenti peste fere absumptas esse, ob legatorum Laurenti, et Tatii regis caedes, quod ipse rei exitus declaravit; Cum enim in sceleris illius auctores, in utraque civitate, fuisset animadversum, cessavit pestis utrobique.

*Plutarc. in Rom.

20 *El mismo Señor dice: quien vierte sangre humana, derramará su propia sangre. Y en el [**]Apocalipsis: quien mata con la espada, necesariamente a espada morirá. ***Cuando Caín mató a su hermano Abel, le dijo el Señor: *la sangre de tu hermano clama a mí desde la tierra; serás maldito sobre esa tierra que recibió su sangre de tu mano.* Caín mismo después fue muerto por Lamec. ****Adonibezec cortó a setenta reyes los pulgares de manos y pies: Y cuando fue capturado en la guerra por Judá se le impuso la misma pena que él hizo a aquéllos: reconoció en él la divina venganza y dijo: ******tal como hice, así Dios me ha devuelto.*

*Mat 26
**Justino, l. 18
*Gén 9
[**Apo 13]
***Gén 4
****Justino 1
*****3 Rey 22

21 Cuando Ajab dio injusta muerte a Nabot para poseer su viña, le dijo *****Elías el profeta: *mataste y además te apoderaste: en este lugar en el que los perros lengüetearon la sangre de Nabot, lamerán también la tuya.* Y después sucedió tal como el profeta

CAP. 14

202

lo predijo. Pero ¿es qué la culpa de una muerte perpetrada vincula no sólo a los autores, los hijos y nietos, sino incluso a todos los ciudadanos y a la entera república hasta que quede expiada? En efecto, por justo juicio de Dios, la mayoría de los reinos o sucumbieron casi por completo o soportaron gravísimas desgracias.

22 En tiempo del rey David una hambruna afligió penosamente durante tres años sobre toda *Judá, por la matanza de los gabaonitas, perpetrada mucho antes por Saúl. No cesó hasta que siete nietos de Saúl fueron entregados a los gabaonitas y éstos los crucificaran.

*2 Rey 21

23 Durante el reinado de Joacaz, tataranieto de Manasés, asirios, caldeos, sirios, moabitas y amonitas des poblaron miserablemente toda Judea, por la sangre *inocente que había derramado Manasés; **éste, llenó Jerusalén de sangre inocente y por ello Dios no quiso apiadarse.*

**4 Rey 24

CAP. 14

203

24 *Plutarco refiere que las ciudades Roma y Laurento casi fueron consumidas por una repentina peste a causa del asesinato de los legados de Laurento y del rey Tatio. Él mismo aclaró cuál fue el final de esto: cuando se hubo castigado a los autores del crimen en una y otra ciudad, cesó en ambas la peste.

*Plutarco, Rómulo

25 **Iustinus testatur, Epirotas omnes propter caedem Laodamiae regis sui filiae, iusto Dei iudicio, intestinis, et externis bellis, atque infinitis cladibus prope deletos esse, et Milonem Laodamiae percussorem, in furorem versum, propria viscera dentibus lacerasse.

26 Nec minus insignis fuit pugnae leuctricae calamitas, qua Lacedaemonii a Thebanis superati, omnem exercitum, cum imperio totius graeciae, perdidierunt, iuxta sepulchrum duarum filiarum Scedasi, quas, duo Lacedaemonii a Scedaso hospitio excepti, per vim stupratas occiderant. Hanc

204

CAP. XIV.

igitur cladem *Lacedaemonii iusto Dei iudicio acceperunt, qui, cum puella rum pater Scedasus, gravissime apud eos de iniuriae atrocitate conquestus esset, in sceleris auctores animadvertere noluerunt, cuius rei indignitate permotus Scedasus, Lacones omnes, eorumque rempublicam execratus, manus sibi intulit; **post autem, cum bellum inter Thebanos, et Lacedaemonios ortum esset, manes Scedasi apparuisse dicuntur *** Pelopidae Thebanorum duci illumque iussisse bono esse animo, venturos enim Lacedaemonios leuctram, ut sibi filiabusque suis ibi sepultis, poenas darent.

27 Haec eo tractavi fusius, ut hinc discant Principes, non solum se a caedibus abstinere, sed etiam illas ab aliis factas severissime vindicare, quo iram, ultionemque divinam cum a se, tum ab universa republica avertant.

205

Tyrannum quamvis violentam mortem effugiat, non mori inultum.

CAP. XV.

1 Sed Tyrannus, si forte naturalem mortem obierit, an impune fuerit sceleratus? nihil minus; *multa enim flagella peccatoris, et quamvis unum aliquod effugerit, caetera effugere non poterit, illud praesertim, quod omnium maximum est, ipsa, inquam, peccata quae

*Psal. 31.

25 **Justino afirma que todos los epirotas, por el asesinato de la hija de su rey Laodamia, por justo juicio de Dios, casi desaparecieron entre guerras, civiles y externas, e infinitos desastres; también que Milo, el asesino de Laodamia, presa de la locura, con sus propios dientes se abrió las vísceras.

26 No menos desconocida fue la calamidad de la batalla léuctrica. Los lacedemonios fueron superados por los tebanos, y perdieron con todo el ejército el imperio de toda Grecia, en el lugar del sepulcro de las dos hijas de Escedaso. Escedaso había dado hospedaje a dos lacedemonios que las violaron y asesinaron. Por lo que esta

CAP. 14

204

calamidad los *lacedemonios la recibieron como justo juicio de Dios. El padre de las dos doncellas, Escedaso, advertido contra ellos por la atrocidad de la injuria, e indignado por el motivo de que ellos no querían reconocerse autores del crimen, maldiciendo a todos los lacones y su república, se mató con sus manos. **Después, cuando estalló la guerra entre tebanos y lacedemonios, dijeron que los manes de Escedaso se aparecieron a ***Pelópida, caudillo de los tebanos, y le dijeron que recobrase ánimo, que los lacedemonios se iban a llegar a Leuctra y allí podrían castigarlos por ellos y por sus hijas allí sepultadas.

27 He tratado esto profusamente para que aprendan los príncipes que deben abstenerse de muertes y de vengar los cometidos por otros, con tal severidad aparten la ira y venganza divina tanto de sí como de la república entera.

*Diodoro Sículo l. 15 c. 14

**Plutarco, Escritos sobre el amor

***Cicerón, La adivinación l. 1



205

Aunque el tirano escape a una muerte violenta, no muere indemne.

CAP. 15

1 Y si el tirano sufre muerte natural, ¿es que el malhechor queda impune? En absoluto. *Muchos son pues los castigos del pecador. Y aunque escapara a alguno, no a los demás. Muy en especial, al más importante de todos. Me explico: a los propios pecados. Pues las **d penas y suplicios del

*Sal 31
[**d en p. sig.]

peccati **d poenae, suppliciaque gravissima sunt; cum non solum sua cruciamenta secum semper ferant, sed etiam homines ad multo acerbiora, et in perpetuum duratura praecipitent.

**d D.
Greg. in
Ezech. li. 1.
ho. 11

2 De hoc poenae genere loquitur Apostolus, cum dicit, Philosophos pro-

206

CAP. XV.

pter idololatriam *traditos esse in reprobum sensum, in Desideria cordis eorum, in pasiones ignominiae, atque in peccata nefanda, repletos omni iniquitate, malitia, fornicatione, avaritia, nequitia, invidia, homicidios, contentione, dolo, malignitate, etc.

**Cic. orat.
de Aurspic.
respo.

3 Hanc peccati poenam non ignorarunt ipsi Philosophi, cum **Cicero P. Clodio, ita dicat; Tu, cum furiales in concionibus voces mittis, cum domos civium evertis, cum aedes sacras inflammas, cum uxorem, sororemque non discernis, cum quod in eas cubile non sentis, cum baccharis, cum furis, tum das eas poenas, quae sunt hominum sceleri a Diis immortalibus constitutae; nam corporis quidem nostri infirmitas multos subit casus per se, et ipsum corpus tenuissima saepe de causa conficitur, deorum tela impiorum mentibus figuntur; quare miserior es, cum in omnem fraudem raperis oculis, quam si omnino oculos non haberes. Haec Cicero elegantissime.

207

CAP. XV.

4 Idem etiam observat *Plutarchus in Tigellino, ab Othone Imperatore occiso, quem satis acerbas sceleris poenas, dum viveret, dedisse affirmat, quia esset omni scelere, et nequitia contaminatus; nec iniuria; cum scelestus, hos habeat semper importunissimos comites, vel sui potius tortores, populi odium, infamiam, angores, sollicitudines, diurnos, nocturnosque metus, horrenda somnia, infinitas conscientiae laves, infinita vulnera, quibus perpetuo cruciatus, neque ex potentia, neque ex divitiis, neque ex voluptatibus ullam capiet voluptatem, de qua re **Satyrus eleganter.

*Plutarc. in
Otho.

**Juvenal.
Satyr. 13.

cur tamen hos tu
Evasisse putes, quos semper conscia facti
Mens habet attonitos, et surdo verbere caedit,
Occultum quatiente animo tortore flagellum?

pecado son gravísimas; no sólo porque siempre llevan sus tormentos consigo, sino porque precipitan a los hombres a una amargura mucho mayor que dura para siempre.

**d [viene
de p. ante-
rior]
S. Gregorio
Ezequiel l. 1
Homilía 1

2 Sobre este tipo de pena habla el Apóstol cuando dice que los filósofos

CAP. 15

206

*por la idolatría fueron entregados a su juicio réprobo, a los deseos de su corazón, a pasiones vergonzantes y nefandos pecados, llenos de toda iniquidad: malicia, fornicación, avaricia, intemperancia, envidia, homicidios, peleas, engaños y malignidad, etc.

**Cicerón.
Respuesta
de los Aris-
ticipes

3 Los mismos filósofos no desconocían este castigo del pecado, como **Cicerón dice a Clodio: Tú, que emites voces furiosas en las reuniones, que socavas los hogares de los ciudadanos, que incendias los templos sagrados, que no disciernes esposa o hermana al llegarte a la alcoba, que no sabes si estás con bacos o o furias; si pagas los castigos establecidos por los dioses inmortales al mal de los hombres, pues ciertamente la debilidad de nuestro cuerpo sufre muchos avatares, y el propio cuerpo muchas veces por una causa muy tenue sufre los dardos que los dioses clavan en el corazón de los impíos. Y eres aún más miserable que esto, pues apartas la vista a cualquier engaño como si en absoluto tuvieras ojos. Hasta aquí la elegantísima cita de Cicerón.

CAP. 15

207

4 También observa esto *Plutarco en Tigelino, asesinado por el emperador Otón. Afirma que mientras vivió, éste pagó penas muy amargas por su crimen porque estaba contaminado de todo crimen y maldad. No sin razón, pues como era un criminal tenía éstos compañeros siempre importunísimos, más bien como sus verdugos: el odio del pueblo, preocupaciones de día y de noche, miedos, terribles pesadillas, incontables enajenaciones, muchas heridas, siempre angustiado por todo esto. No hallaba descanso ni en su poder, ni en su riqueza ni en su placer. Y de esto dice con elegancia el **Satírico:

*Plutarco,
Otón

**Juvenal.
Sátira 13

¿Por qué piensas escapar a éstos,
los que la mente, siempre consciente del acto,
retiene atónitos y con sorda fusta azota; cual
oculto flagelo se ensaña con ánimo torturador?

*Poena autem vehemens, et multo saevior illis,
Quas et Seditius gravis invenit, et
Radamanthus,
Nocte dieque suum gestare in pectore testem.*

5 Hinc ait Scriptura sacra, **cum sit timida nequitia, data est in omnem condemnationem; semper enim praesumit saeva, perturbata conscientia.* Hinc ***Plutarchus docet improbitatem ex se ad infelicitatem sufficere, satisque mali sceleratis in hac vita accidere, quod scelerum conscientia crucientur, ***eosque quo diutius vixerint, eo infeliciores, et miseriores fore, atque idcirco infelicem, quem plerumque habent, exitum, non tam sceleris sui supplicium, et poenam, quam supplicii, quod in hac vita luere solent, finem appellari debere.*

6 *****Hoc in infinitis Tyrannis, quorum ab historicis sit mentio, manifestum est, ut in Dionysio illo Siracu-*

*Sap. 17.
**Plutarc.
lib. quod
improbitas
ex se suffi-
ciat, etc.
***Idem de
sera numinis
vindicta.
****Cic.
Tuscul.
quaest. lib.
5.

*b cap. 9. n.
4. cap. 24.
num. 7. sano (cuius meminibus **b* supra) qui duodequadraginta annos (tot enim Tyrannus erat) *vitam morte amariorem transigebat, cum nemini omnium fideret, nec auderet collum tonsori committere, sed filias suas tondere doceret, a quibus etiam cum iam essent adultae, ferrum removit, instituitque ut candentibus iuglandium putaminibus, barbam sibi, et capillum adurerent, et cum duas uxores haberet, sic noctu ad eas ventitabat, ut omnia specularetur, et percutaretur ante; cumque in omnibus suggestis consistere non auderet, concionari ex turri alta solebat;* de quo plura Cicero, quae consulto praetereo, quia historia satis est pervagata.

7 ***Iustinus in Attalo rege tyranni mentem scelerum rabie dilaceratam, et distractam graphice depingit. Attalus, inquit, florentissimum, et ab* ***Iust. lib. 36. Eumene patruo acceptum regnum caedibus amicorum, et cognatorum suppliciiis saedabat; post hanc scelestam vio-*

lentiae rabiem, squalidam vestem sumit, barbam, capillumque in modum reorum summittit, non in publicum prodire, nec populo se ostendere, non domi lautiora convivia inire, aut aliquod signum sani

*Castigo vehemente y mucho más cruel que aquéllos,
que el duro Cedicio inventara, y Radamanto:
Noche y día, llevar al propio testigo en el pecho.*

5 De esto la Escritura Sagrada dice: ** la iniquidad, al ser timorata, conlleva una condena total: cruel, en una conciencia intranquila, siempre prevalece.* De lo cual ***Plutarco deduce que la improbidad de suyo es base de la infelicidad, y que en esta vida el mayor mal que sucede a los criminales es el que la conciencia les recrimina sus crímenes, ***por lo que cuanto más tiempo viven, tanto más infelices y miserables serán. Y también deduce que hay que llamar final infeliz, no tanto el que tiene la mayoría: suplicio y pena de un crimen, cuanto los suplicios que en esta vida suelen pagar.*

6 *****En incontables tiranos los historiadores hacen mención de esto: es manifiesto en Dionisio el de Siracusa*

*b c 9 n. 4
c. 24 n. 7

(a quien recordamos **b* más arriba), que durante treinta y ocho años (tan gran tirano pues) *llevó una vida más amarga que la muerte. Como no se fiaba de nadie, ni se atrevía a que nadie le cortara la barba, enseñó a sus hijas a cortársela. Cuando ya fueron adultas, les quitó la navaja y enseñó a quemarle la barba y el cabello con cáscaras de nuez incandescentes. También tenía dos esposas, e iba a ellas de noche sólo si antes se revisaba y vigilaba todo. No se atrevía a sentarse en sillones comunes y acostumbraba a arengar desde una torre alta. Cicerón dice más de esto, que yo omito a propósito, pues la historia es bastante conocida.*

7 ***Justino gráficamente pinta la mente del rey Atalo como descompuesta y desgarrada por la rabia de sus crímenes. Dice: Atalo recibió un reino muy floreciente de su padrino Eumene, pero lo afeaba con las matanzas de sus amigos y las torturas de sus familiares. Después de esta criminal*

**Justino l.
36

rabia de violencia, se puso una escuálida túnica y llevaba la barba y el cabello como los reos, sin mostrarse en público ni aparecer entre la gente ni acudir a convites

hominis habere prorsus, ut poenas pendere manibus interfectorum videretur, omissa denique, regni administratione, hortos fodiebat, grana seminabat, et noxia innoxiiis permiscebat, eaque omnia, veneni succo mittebat; Ab hoc, studio aerariae artis fabricae se tradidit, cerisque fingendis, et aere fundendo, procudendoque oblectabatur, matri deinde sepulcrum facere instituit, cui operi intentus, morbum ex solis ardore contraxit, et septima die decessit.

8 Sed quid commemorem *Tiberium Caesarem, *Sueton. in Tyber. tyrannum crudelissimum? qui per aliquot ante mortem annos, Capreis vixit, nec Romam unquam reverti ausus est, ne a populo

211

CAP. XV.

discerperetur? Quid dicam de *Claudio, qui convivia non adire solebat, nisi ubi spiculatorum circumstant, militesque vice ministrorum fungerentur, neque aegrum quemquam visitabat, nisi explorato prius cubiculo, culcitrisque et stragulis praetentatis, et excussis? Quid de **Nerone, qui post caedem matris, conscientiam sceleris nunquam ferre potuit, saepe confessus exagitari se materna specie, verberibus furiarum, et taedis ardentibus? Quid de ***Domitiano, qui pavidus semper, atque anxius, minimisque suspitionibus praeter modum commotus, porticum, in quibus spatium consueverat, parietes phengite lapide distinxit, ut ex eius splendore per imagines, quidquid a tergo fieret, perspiceretur?

9 Quid, inquam, de his dicam, cum Ludovicus undecimus Galliae Rex (quem, nec tyrannis, nec pessimis principibus, de quibus hic praecipue agitur, annúmero) huius rei testis es-

212

CAP. XV.

*Philip. Conim. in Ludovico XI. cap. 135. se potuerit? *qui cum se crudelius aequo gessisset, atque odium plurimorum in se concitasset, omnia iam senior factus, adeo suspecta habuit, ut filium suum tenerae adhuc aetatis puerum, in conspectum admittere non auderet; cumque palatium munitissimum non sibi satis tutum existimaret, cubiculo, ubi dormire solebat, cancellos ferreos circumdedit, atque, ibi, tanquam in carcerem se inclusit, neque in publicum prodire ausus est, nisi rarissime, locisque omnibus ante perscrutatis, quo pacto satis graves crudelitatis suae poenas ipse de se

honrosos en casa alguna, ni ya tener en adelante aspecto alguno de hombre sano. Así, parecía que las penas de los que él había asesinado le caían de las manos. Finalmente omitió la administración del reino y empezó a arar en los campos y sembrar cereal, pero mezclaba lo nocivo con lo sano, y todo ello, infectado con jugo de veneno, como peculiar regalo lo repartía a sus amigos. De esto pasó a dedicarse con afán al arte de fabricar moneda, y mezclando ceras al fundir el cobre, lo acuñaba y así se recreaba. Después decidió construir un sepulcro para su madre y se puso a la obra. Pero enfermó por una insolación y murió al séptimo día.

*Suetonio, Tiberio. 8 ¿Cómo no recordar a *Tiberio César, el más cruel de los tiranos? Vivió algunos años antes de morir en Capri sin atreverse a volver nunca a Roma para no ser linchado

CAP. 15

211

*Idem Claudio. por el pueblo. ¿Qué voy a decir de *Claudio que no solía ir a los convites a no ser que estuvieran presentes catadores y soldados en vez de siervos? *Suetonio, Nerón. Tampoco visitaba casa de campo alguna sin antes explorar la alcoba, con cojines y colchas bien sacudidos y estirados. ¿Qué de **Nerón, que después del asesinato de su madre ya nunca pudo soportar la conciencia de su crimen, y decía que era sacudido por la imagen de su madre, los azotes de las furias, por teas ardientes? ¿Qué de ***Domitiano, siempre pálido y ansioso, exageradamente inquieto ante la menor sospecha: hasta las paredes de los pórticos por donde solía pasear cubrió con piedra fengita, para ver qué ocurría a su espalda por el reflejo en las imágenes?

9 Al hablar de éstos, ¿no he de referirme a Luis XI, rey de Galia, como ejemplo de lo mismo? Así lo añadido no sólo entre los tiranos; también entre los peores príncipes, de los que precisamente ahora tratamos).

CAP. 15

212

*Felipe Conimines, Luis XI c. 135

*Como se comportaba tan cruelmente contra lo equitativo y se granjeaba el odio de tantos, cuando ya fue mayor, de todo sospechaba a tal punto que, ante su presencia, ni se atrevía a admitir a su hijo, entonces niño de tierna edad. Como tampoco su palacio, protegido al máximo, le parecía lo bastante seguro, puso alrededor de la alcoba en la que solía dormir cancelas de hierro y allí se encerraba como en una cárcel. Ni se atrevía a salir en público, salvo muy raramente, en lugares anteriormente investigados. Así acabó por asumir por sí mismo las graves penas de

**Bozium de robore bellico de novo, et antiquo Italiae statu. Item de imperio virtutis. sumpsit, ut testatur Philippus Cominaeus, qui illi erat a consiliis, totiusque rei oculatus testis.

10 Si quis de hac re desideret plura, legat **Thomam Bozium auctorem doctissimum, gravissimumque qui hunc locum tractavit eleganter contra Macchiavellum, et praecipua eius fundamenta penitus labefactavit.

213

CAP. XV.

11 Itaque nunc ipsum appello Macchiavellum, sit ne aliquid tyrannorum vita tetrius, miserius, detestabilius? quamvis enim sua scelera, vel sanguine suo, vel exilio, vel aliqua alia magna infelicitate, non luant, inulti tamen non moriuntur, cum ex imperiis, potentia, et divitiis, nullam omnino percipiant, vel utilitatem, vel voluptatem, quandoquidem sunt tot, tantisque curis, cruciaribus, terroribus, periculis, et aerumnis undique circumsepti.

**Bozio. El ardor de la guerra, Antiguo y nuevo estado de Italia. su propia crueldad. Esto lo afirma Felipe de Comines, el cual se contaba entre sus consejeros, y fue testigo ocular de todo esto.

Volumen El Imperio de la virtud 10 Si alguien deseara más sobre esto, lea a **Tomás Bozio, doctísimo y muy sólido autor, que trató con gran elegancia este punto contra Maquiavelo, y cuyos principales fundamentos derrumbó hasta el fondo.

CAP. 15

213

11 Ahora pregunto al propio Maquiavelo ¿acaso hay algo más tétrico, miserable, y detestable que la vida de los tiranos? Aunque no pagaran sus crímenes con la propia sangre, el exilio o alguna otra gran desdicha, no murieron indultados. Pues nada en absoluto recibieron de sus imperios, poder y riquezas: ni la utilidad ni el goce. En cambio, entre cuántas y cuán grandes preocupaciones, angustias, miedos, peligros y amarguras por todas partes quedan enclaustrados.



214

Peroratio

Qua docetur nequissimam Macchiavelli politicam, nullo omnino niti fundamento.

CAP. XVI.

1 Haec cum ita sint, hic a politicis scitari lubet, quo praesertim, fundamento nitatur impia, et scelestas Macchiavelli politica; an ratione? nihil minus; nam, cum *virtus nihil aliud sit*, teste *Seneca epist. 76. *nisi recta, et perfecta ratio*, nihilque virtuti magis repugnet, quam scelus, necessario sequitur, scelus etiam cum recta ratione maxime pugnare; an nititur ex-

215

CAP. XVI.

Conclusión

Con la que se muestra que la política tan nefasta de Maquiavelo en absoluto se apoya sobre ningún fundamento.

CAP. 16

1 Siendo esto así, conviene en este punto que los políticos sepan antes de nada sobre qué fundamento se apoya la impía y malvada política de Maquiavelo. *Séneca, Epístola 76 ¿Sobre la razón? En absoluto. Pues según afirma *Séneca, la virtud no es otra cosa sino la recta y perfecta razón, y nada repugna más a la virtud como el mal; de lo que necesariamente se sigue que también al máximo el mal se opone a la recta razón. ¿Acaso se apoya

214

CAP. 16

215

[*a] Vide supra cap. 10. nu. 18 et 19 et cap. 12.
 *b Supra cap. 1. per totum.
 *c Vide supra cap. 10 et 11 per totum.
 *d S. Dion. lib. de divin. nom. cap. 4. par. 4.
 *e S. Thom. 1. p. q. 48. ar 1. c. et art. 2 ad 2.

perientia? [*a] at illa, infelicissimum sceleris exitum apertissime docet; an naturae lege? nec illud quidem; omne enim scelus non minus a natura, quam a ratione *b abhorret; an Lege divina, illud vero omnium minime; cum *c divina Lex scelus maxime detestetur, damnet, prohibeat, puniat, quid tum denique? an solo scelere? ergo nihilo; cum enim malum, nihil aliud sit, nisi absentia boni, perinde ac tenebrae absentia Lucis, et caecitas privatio visus, sequitur, malum nihil omnino esse, ut acutissime disputant S. Dionysius *d Areopagita, et, illum secutus [*e] sanctus Thomas.

2 Sed quicquid de hoc statuerimus, id certe negari non potest, scelus, cum tam Dei iram (e cuius voluntate, et nutu universa pendent) quam hominum odium in Principes scelestos concitet. Respublicas, et regna non firmare posse, vel stabilire, sed infirmare, labefactare, et penitus

216

CAP. XVI.

*f cap. 12. evertere, ut ex adductis *f supra exemplis liquido constat; quo sit, Macchiavelli politicam solo scelere suffultam, illico fore interituram. Itaque mirum videri non debet, eorum omnium, de quibus supra mentionem feci, tyrannorum imperia, scelere nixa concidisse.

3 Sed id sane mirari satis non queo, Macchiavellum, cuius ingenium, et acumen discipuli eius admirantur, et obstupescunt, tanto potuisse stupore opprimi, ut neque naturae instinctu, neque Historiae sacrae veritate, neque profanae auctoritate, neque rationum pondere, neque exemplorum multitudine, neque communi omnium Philosophorum consensu, nec denique totius orbis, de hac re iudicio, moveri posset, quo minus profiteretur se sceleris tyrannidisque magistrum, non, ut aliquem ex plebecula homunculum erudiret, sed, ut ipsum Reipublicae caput, lethali

217

CAP. XVI.

sceleris peste coinquinaret.

4 O praeclarum Principum praeceptorem Macchiavellum! qui cum docet decipit, cum praecipit, perimit, et perdit; O felices discipulos! qui quo magis abundaverint magistri praeceptis, eo erunt miserrimos, et cum doctissimi, tunc tandem miserissimi; quae enim Macchiavellus illis proponit, et pollicetur commoda (gloriam nempe, potentiam, imperium) *g ea vel non omnino

*g Vide supra cap. 7, 8 et 9.

[*a] Ver arriba c 10 n. 18 y 19 y c. 12
 *b Arriba c. 1 passim
 *c Ver arriba c. 10 y 11 passim
 *d S. Dionisio, l. Los nombres divinos c. 4 p. 4
 *e S. Tomás, l. p. q. 48. art 1. c. y art. 2 a 2

en la experiencia? [*a] Tampoco sobre ella, que muestra muy claramente el fin tan desdichado del mal. ¿Y en la ley natural? Tampoco; pues aborrece todo crimen tanto desde la naturaleza como de *b la razón. ¿Y en la ley divina? Esto lo menos de todo. Porque *c la Ley divina detesta el mal plenamente, lo condena, prohíbe y castiga. Por último ¿qué? ¿Acaso sólo en el mal? Pues entonces sobre la nada, porque el mal no es sino ausencia de bien, como la tiniebla no es sino ausencia de luz, la ceguera privación de vista. De lo que se sigue que el mal no es nada en absoluto. Esto lo razonan con gran agudeza *d San Dionisio Areopagita y su seguidor [*e] santo Tomás.

2 Por cualquier cosa que establezcamos sobre ello, ciertamente no puede negarse que el crimen suscita tanto la ira de Dios (de cuya voluntad y aquiescencia todo depende), como el odio de los hombres contra los príncipes facinerosos. Que las repúblicas y reinos no pueden ser firmes ni estables, sino que enferman, se debilitan

CAP. 16

216

y casi se destruyen, consta claramente a partir de los ejemplos aducidos *f más arriba. Siendo esto así, la política de Maquiavelo, basada sólo en el mal, en él mismo se perecerá. Y no debe extrañar que los imperios apoyados en el mal de todos esos tiranos, cuya mención hice antes, se hayan desplomado.

3 Pero no puedo admirarme lo bastante de que Maquiavelo, cuyo ingenio y agudeza admiran sus discípulos y dejan atónitos, pudo quedar preso de tal estupor que ni el instinto de la naturaleza, ni la verdad de la historia sagrada, ni la autoridad de la profana, ni el peso de la razón, ni la multitud de ejemplos, ni el común sentir de todos los filósofos, ni, en fin, el juicio de todo el orbe sobre este asunto, le hayan podido vencer. Y además alardeando de ser maestro del mal y de la tiranía, no ya por desembrutecer a algún humilde hombrecillo de la plebe, sino por malear a la misma cabeza de la república,

CAP. 16

217

con la letal peste del crimen.

4 ¡Oh, preclaro, preceptor de príncipes Maquiavelo! Él, cuando enseña, engaña; cuando manda, destruye y mata. ¡Oh felices discípulos! más miserables serán cuanto más abunden en los preceptos del maestro; mucho más desgraciados si doctísimos. Todos los beneficios que Maquiavelo les propone y promete: gloria, riqueza y poder, *g o bien no los hacen rendir en absoluto, o bien inmediatamente se pierden

*g Ver arriba c. 7, 8 y 9

comparant, vel comparata, una secum statim perdunt, vel summo cum periculo, angore, et acerbitate *h possident. Nonne *i gloriam quaerentes, maximo omnium odio maximaque flagrant infamia, atque ita, omnium maxime sunt inglorii? nonne *k potentiam, et imperium confectantes, tum suis cupiditatibus, tum vilissimis, pessimisque hominibus, ut caeteris dominantur, inserviunt, et sic impotentissimi, imo, et vere *l servi fiunt? et quantamcumque adepti fuerint

*h Supra cap. 15.
*i Supra cap. 8. num. 2. 3. 4. et 5.
*k Supra cap. 4. nu. 2. 3. 4. 5. 6. et 7.
*l Supra cap. 6. n. 10. 11. 12. 17. et 18.

218

CAP. XVI.

potentiam, atque opulentiam, an ullum omnino, vel ipsi fructum inde fuerunt, vel ad liberos transferunt? imo nonne potius, tam *m liberis, quam sibi, certissimum parant exitium? cum enim eos non tam imperii, et potentiae suae, quam poenae sceleri suo debitae haeredes relinquunt, non minus illos, quam seipsos divinae exponunt *n irae, et vindictae, quam effugere, nec ipsi, nec illi poterunt.

*m Supra cap. 13. nu. 22 et cap. 14. per totum.
*n Supra cap. 5. nu. 2 et 3.
*o Supra cap. 5. nu. 1.
*p Supra cap. 6. per totum.

5 Habes igitur, lector, quae sint Tyrannorum commoda, quae securitas, quae felicitas; habes, quam praeclarum Principem instituit Macchiavellus, cuius doctrina a ratione, atque ab ipsa natura adeo aliena est, ut non Principem formasse, sed aliquod Principum *o portentum, non hominem, sed hominum monstrum parturiisse videatur, impuro, et nefario ore evomens prodigiosa sceleris, et tyrannidis *p praecepta, tam principibus, quam toti christiano Orbi perniciosas.

219

CAP. XVI.

6 Quamobrem, non solum libri eius a *sacrosancto, et oecumenico Concilio Tridentino merito damnatur, atque addicuntur igni, sed etiam eorum Lectores anathematis fulmine percutiuntur; ea tamen est (proh dolor) hominum caecitas, perversitas, et malitia, ut non pauci reperiantur, qui eius impia, et absurda scripta, in manibus habeant, legant, et admirentur, imo, et praeceptis eius obtemperant; quo sit, ut se suosque perdant, et caecum sequentes ducent, ad inferos tandem praecipites ferantur, aeternis cum magistro suo, ignibus concremandi; nam, cum **caecus caeco ducatum praestat, ambo in foveam cadunt.

*Conc. Trident. in indice libr. prohib. classe 1.

**Matt. 15.

FINIS.

ellos a una con la renta, o bien la poseen con peligro, angustia y amargura *h. Los que buscan la *i gloria ¿no pelean acaso contra el máximo odio de todos y contra la mayor infamia, siendo así los más aborrecidos de todos? Los que persiguen la riqueza y el poder *k ¿no se hacen esclavos de sus deseos e incluso de los más viles y peores hombres, para acabar dominados por los demás, y así impotentes les sirven, aún peor, se convierten *l en auténticos siervos? Y aunque tanto poder

*h Arriba c. 15
*i Arriba c. 8 n. 2, 3, 4. y 5
*k Arriba c. 4. n. 2, 3, 4, 5, 6, y 7
*l Arriba cap. 6. n. 10, 11, 12, 17. y 18

CAP. 16

218

y opulencia consigan ¿acaso sacan algo de ello, siquiera algún fruto, o lo transfieren a sus hijos? Es más, ¿no preparan más bien *m a sus hijos igual que a ellos una dicha certísima? Pues les dejan herederos no sólo de su imperio y el poder, sino de la pena que deben por su crimen. Y no menos que a sí mismos los exponen *n a la ira y venganza divinas, de la que ni ellos ni sus hijos podrán huir.

*m Arriba c. 13 n. 22 y c. 14 *passim*
*n Arriba c. 5 n. 2 y 3
*o Arriba c. 5 n. 1
*p Arriba c. 6 *passim*

5 Aquí te presento, lector, las ventajas de los tiranos, qué seguridad y qué dicha. Tienes aquí al tan preclaro príncipe que Maquiavelo instruye, cuya doctrina está tan alejada de la razón y de la misma naturaleza que parece haber formado, no a un príncipe, sino *o a un engendro de príncipes; que ha parido, no a un hombre, sino a un monstruo de hombres. De su impura y nefanda boca vomita los inverosímiles preceptos del crimen y la tiranía, *p perniciosos tanto para los príncipes como para el entero orbe cristiano.

CAP. 16

219

6 Por esto, con toda razón, sus libros no sólo han sido condenados y entregados a la hoguera por el *Sacrosancto Concilio Ecueménico Tridentino; también sus lectores han sido golpeados por el rayo del anatema. ¡Oh, cuánto dolor! La ceguera, perversidad y malicia de los hombres es tal, que se encuentran no pocos que en sus manos tienen leen y admiran esos impíos y absurdos escritos; hasta se atienen a sus preceptos. Siendo esto así, que él y los suyos se condenen. Los que siguen a un caudillo ciego, se precipitarán al infierno, para quemarse con su maestro en los fuegos eternos. Pues **si un ciego guía a otro ciego, los dos caerán en el hoyo.

*Concilio Tridentino, Índice de libros prohibidos clase 1

**Mat 15

FIN



Ad illustrissimum, et Excellentissimum Principem,

D. FRANCISCUM DE CASTRO,
DUCEM TAURISANUM, etc.

Carmen Saphicum

Arva qui late populosque subdit,
Quem suus subdit gravius Cupido,
Huic licet clarum diadema frontem, et
Tempora cingat,

Regium nunquam decus occupabit;
Rectius, qui se moderator aequus
Temperat, veri sibi vindicabit
Regis honores.

Praesidem quod si dabit hunc secundus
Gentibus caeli favor, hinc et illinc
Mutuis cernas facibus nitentes
Clarius ignes;

Al Ilustrísimo y Excelentísimo Príncipe,

D. FRANCISCO DE CASTRO,
DUQUE TAURISANUM, etc.

Carmen sáfico

El que amplias tierras y pueblos somete,
a quien se le somete Cupido con gran reverencia;
a él una diadema ciñe
su resplandeciente frente y sienes.

Nunca él ocupó cargo regio,
él –digno moderador– a sí se domina;
honores de verdadero rey
rectamente para sí reclamaría.

Pues el favor del cielo lleva a este prócer,
siguiéndolo aquí y allá por las naciones,
verás con gran claridad
haces ígneos reflejar esplendor.

Dum suos ornans titulos superbo
Pulcher ornatu rutilabit heros,
Sic repercusso germinata cernas
Lumina Phaebo.

Hinc, comes, vestris proavis coruscum
Nomen, et nullo tenebranda seculo
Gloria, in seros veniens nepotes
Aucta resulsit.

Seu per insignes numerare Reges
Inclutum Lemos genus, et potentis
Sceptra quis malit celebrare longo
Ordine dextrae,

Fulgor hinc, nulli veniet secundus;
Stemma quod plures numerare Reges
Certet? aut longo moderata iactet
Ordine sceptra?

Seu per arcanos iuuet ire campos,
Quos tenent clari proceres triumphis
Bellicis, seu quos fidei verenda
Fascia velat.

Soberbiamente sus títulos orna,
pulcro el héroe relucirá en su ornato.
Doble luminaria así verás
en Febo reflejada.

Resplandeciente tu nombre, Conde, en tus ancestros,
su gloria en siglo alguno palidecerá;
a su futura descendencia acrecida,
cuando llegue, fulgurará.

Cuentas insignes reyes, ínclita Lemos stirpe;
quien prefiera, aclame el cetro
en el veterano Orden
de la potente diestra.

Fulgor que a nadie sigue,
abolengo que tantos reyes cuenta:
¿Reta? ¿No yacen cetros domados
por tan remoto Orden?

Por inmemoriales campos anima el avance,
claros próceres los tienen en sus triunfos bélicos,
vela por ellos con la venerable
hacha de la fe.

Baeticis illine stupor umbra castris
Fulget Andradae, rutilante Mauros
Hic agit curru, bene vindicata
Virgine laetus.

222

Hinc Ruiz (terra iacet Anglicana
Conditus) cano spatiatur aequus
Regulo, valvas fidei secundus
Splendor adornat.

Mistus his olim gradiere, utraque
Celsior palma; celebrabit aetas
Te nec indignum serie parentum
Sera nepotem.

ANTONIUS GRENEVVAIUS
nobilis Anglus.

Allí en las campamentos béticos de Andrada
refulge el estupor entre las sombras;
aquí con rutilante carro a Moros echa,
alegre por la bien reclamada Virgen.

222

Aquí, en tierra anglicana yace escondido,
digno Ruiz marcha con el cano Régulo,
esplendor segundo adorna
las puertas de la fe.

Avanzas mezclado con los de antaño
más excelso que una y otra palma.
Las edades te celebrarán, muy digno de tus padres
sucesor del más alto linaje.

Antonio Greenway,
noble inglés.

Eiusdem
Ad authorem
ODE

El mismo,
al autor,
ODA

Quae sceptrum firmat vis, sceleri modum
Tollit; cruentum per gladios iter
Ad summa nitenti patebit;
Inferior pietas tyranno est.
Si iusta coepit prendere, concidit
Invisa quisquis lora tenet; semel

Fuerza que reafirma cetros, del crimen arrebató el modo.
Un cruento camino entre espadas
al valiente dirige hacia las cumbres.
La piedad es inferior al tirano.
Pero ya toma el sendero justo, derrumba lo invisible
quienquiera que tenga las riendas.

223

Commissa dat poenas, frequenter
Saevities iterata regnat.
Insanientum spes, et inutile
Nullo quiescens consilium loco,
Natura quod sanxit, quod autor
Imperii statuit, revulsit.
Funestat altam dira potentiam
Lex, et Curules commaculat scelus;
Qua, posse regnorum potitis
Esse bonos, dominis negatur.
Vindicta cessat? fulminibus vacat
Adhuc tonantis dextera? perfidum
Et gestit humanis iniqua
Flagitium dare iura rebus
Nunc destitutae foedera vindicet
Mundus parentis; nunc coeant (Dei
Iniuriae sunt diluendae)
Ordine res bene constitutae;
Consurgit unum pro reliquis caput,
Obstat citatis nobile flactibus;

Cometida crueldad, que frecuente y repetida
reina, arrojará su castigo.
Esperanza de locos, inútil consejo
que en ninguna parte descansa:
Lo que la naturaleza sancionó,
lo que el autor del imperio estableció, se venga.
Dura ley castiga al alto poder,
el delito mancha a los curules:
Ella niega a los que se apoderan de reinos
ser unos buenos señores.
¿Cede la venganza? ¿Dónde una diestra que acalle
con atronadores rayos?
Mientras a las cosas humanas
un pérfido flagelo sentencia con inicuos juicios.
Ahora el mundo reclama las alianzas de la destituida
madre;
Ahora se alían (para aniquilar las injurias contra Dios) en
su orden las cosas bien fundadas.
Un caudillo en favor de todos resurge,
Resiste noble las olas agitadas:

223

Consulta, Fitzherberte, atrocis
Crescere non pateris tyranni;
Monstras, potentes Moysen ad aethera
Levasse sanctum pro populo manus,

224

Lyraque divinum sonora
Innocuum cecinisse psalten.
Hinc, Macchiavelli ponderibus tuis
Concussa nutat machina; corruet,
Grandique cultoris nefasti
Obruet insipidos ruina.

Ad Illustrissimum, et Excelentissimum
Principem,
D. FRANCISCUM DE CASTRO,
COMITEM DE CASTRO,
Ducem Taurisanum etc.

Epigramma

Quis modus imperio, quod ius, quae norma regendi,
Dum legis; et laudes hic legis ipse tuas.
Norma sit haec aliis, tua quae, Comes inclite, imago
est.
Exemplum vitae ducta per omne tuae;
Utque solet divum in templis, mitata figuras.
Sacrarum divisa picta tabella suis,
Sic redit in titulos votiva haec pagina vestros,
Et pariter genium, quem tolit, ipsa refert.

Henricus Bentleius nobilis Anglus.

225

Eiusdem
Ad authorem
Ode

Vindex iniqui gentibus Imperi[i],
Non impiorum consilium Deus
Impune linquet, exitusve
Flagitio tribuet secundos.
At nos rebelli (proh stolidum genus
Mortale) divos corde lacessimus,
(Ipsaque ceu nostras putemus
Posse Deum latuisse fraudes)
Scelus tueri nequiter improbo
Conamur astu. Scilicet, intimas
Qui finxit humanis latebras
Pectoribus, male cogitata
Non pervidebit? Scilicet, impios
Non ille nisus vertet? et irrita
Retro retorquebit maligni

Fitzherbert, ¡que no crezcan los consejos en los atroces
cálices del tirano!
Santo Moisés, eleva a lo alto tus prodigiosas manos en
favor del pueblo.

224

Que la sonora lira y divina cítara entonen la paz.
La agitada máquina de Maquiavelo cede a tus
ponderaciones;
se corromperá y la ruina derruirá los insipientes
pensamientos
del gran e infame cultivador.

Al Ilustrísimo y Excelentísimo
Príncipe
D. Francisco de Castro.⁹
CONDE DE CASTRO,
Duque de Taurisano etc.

Epigrama

Qué medida en el imperio, qué derecho, que norma en el
regir. Y tú mismo aquí tus loas lees.
Esta norma para otros es; ésta, ínclito Conde, imagen
tuya es.
Cada ejemplo de tu vida las revela.
Como suelen las tablas reproducir figuras de
inmortalizados dioses en sus divinos templos,
así esta votiva página regresa a vuestros títulos,
ésta a la vez se refiere al genio y a quien lo cultiva.

Enrique Bentley, noble inglés.

225

Del mismo,
al autor,
Oda.

Vengador de pueblos de inicuo imperio,
no deja Dios impune de los impíos
el consejo, o a quienes los secundan
el látigo de la muerte asigna.
Pero nosotros, ¡oh estúpida raza mortal!
con rebelde corazón dioses herimos;
pensamos que el mismo Dios
nuestros fraudes oculta.
El crimen vanamente intentamos con vil astucia
esconder. Y bien, íntimos escondites
el que escudriña en pechos humanos,
¿no descubrirá malos pensamientos? Y bien,
¿no revertirá los esfuerzos impíos?
¿no retorcerá hacia atrás la cabeza
del maligno y hasta su ruina

In caput, exitiumque tela?
Quin iusta quisquis, iure sed haud suo,
Quaerit tueri; proditor optimae
Causae, reluctatur scelesto
Auxilio nihil indigenti.

226

Contra, supremi qui studet imperii
Per cuncta rectus iustitiam sequi,
Suumque postponens honesto
Utile, non scelerosa quaerit
Per facta lucrum; muniet undique
Hunc numen, astus inter, et additos
Inter malignorum furores,
Pervigili teget usque cura.
Sic Macchiavelli, sed neque principem
Praecepta fingunt, quem melius tua
Demissa, Fitzherberte, ab ipso
Instituet bene norma caelo.
Haec, haec, honesti candida pectoris
Scintilla, flammas numinis intimas
Testatur, et purum nitentes
Ingenua probitate sensus.

las sacrílegas lanzas?
¿Quién no busca proteger la justicia,
sino por derecho propio? Defensor
de una óptima causa rechaza
la ayuda criminal y prepotente.

226

Contrariamente, quien se afana en seguir la justicia
del supremo imperio, recto en todo,
lo suyo pospone en favor del honesto beneficio,
no busca lucro por actos criminales.
Por doquier se fortifica esta deidad;
de astutos y furiosos vicios de malvados
continuamente se protege con atención vigilante.

Al príncipe de Maquiavelo ni unos
preceptos forman; a quien tu norma,
Fitzherbert, traída del mismo cielo,
mucho mejor enseñaría.
Esta cándida, esta chispa de un honesto pecho
habla de íntimas llamaradas de la deidad,
hacen brillar puro su sentir
en su originaria integridad.



MELIOR FINIS QUAM PRINCIPIUM

